

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitidas por un Auditor Independiente

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se menciona en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo, desde el 3 de Octubre de 2018, primero como consecuencia del decreto de las medidas cautelares que supusieron la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro sobre el capital social de la filial Triple A de Barranquilla del que es titular la compañía del Grupo Canal Extensia América y posteriormente con la demanda de extinción de dominio presentada el 4 de abril de 2019 por la Fiscalía General de Nación de Colombia, no ha podido llevar a cabo el ejercicio de los derechos que corresponden a las acciones afectadas, perdiendo por consiguiente el control sobre las mismas y siendo gestionada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S ("SAE"). La pérdida de control mencionada supuso la desconsolidación de la participación a esa fecha, de acuerdo con la normativa, dando de baja sus activos y pasivos, e integrando en la cuenta de resultados consolidada los ingresos y gastos procedentes de dicho componente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de pérdida de control. El Grupo tiene reconocido bajo el epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes" la participación en Triple A de Barranquilla por el valor neto contable que dicha sociedad aportaba a las cuentas anuales consolidadas en la fecha de la pérdida de control, que ascendió a 65.525 miles de euros aproximadamente y que permanece sin variación a 31 de diciembre de 2023 y bajo el epígrafe "Ganancias Acumuladas" del resultado neto atribuible a la Sociedad dominante generado por Triple A en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control y que ascendió a 7.381 miles de euros de beneficio. Debido a la incertidumbre jurídica que existía a 31 de diciembre de 2018 y que permanece a la fecha de este informe en relación con estos asuntos, a la falta de información existente y de precedentes de cómo podrían desencadenarse y concluir las actuaciones iniciadas por los diferentes organismos implicados y las consecuencias

derivadas de la enajenación temprana y venta directa, así como de las demás circunstancias, recursos y acciones que se desglosan en la nota 23 de la memoria consolidada adjunta, que afectan o pueden afectar a la valoración de la inversión del Grupo en Triple A de Barranquilla, no hemos podido obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre el valor razonable de la citada inversión financiera del Grupo que figura en el activo del balance consolidado ni de otros potenciales pasivos que pudieran surgir una vez se concluya la situación legal existente. Asimismo, debido a la falta de control del Grupo sobre la mencionada entidad que está impidiendo a la Dirección el acceso a la información económico financiera soporte de las operaciones y transacciones realizadas desde el 1 de enero de 2018 hasta la pérdida de control de dicha sociedad y que a 31 de diciembre de 2023 se encuentran registradas como ganancias acumuladas dentro del estado de situación financiera, seguimos a la fecha de nuestro informe, sin poder obtener evidencia de auditoría adecuada y suficiente sobre dichos saldos. La opinión de auditoría de otros auditores sobre las cuentas anuales del ejercicio anterior contenía una salvedad en relación a esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

En el epígrafe “Otros activos intangibles” del balance consolidado al 31 de diciembre de 2023 se registra por su valor neto de 26.353 miles de euros la concesión otorgada en el ejercicio 2015 al Grupo para la prestación del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, habiendo revertido el Grupo la corrección valorativa por deterioro registrada en ejercicios anteriores por importe de 3.064 miles de euros con abono al epígrafe “Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2023. Tal y como se indica en las Nota 10 d) de la memoria consolidada adjunta, la Dirección del Grupo ha estimado el valor recuperable del mencionado activo teniendo en cuenta, en otros asuntos, determinadas hipótesis que contemplan el mantenimiento del equilibrio económico del contrato y, en este sentido, como se indica en la Nota 23 g), el Grupo está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero. En este contexto, el valor recuperable de la inversión está condicionado a que las reclamaciones que se van a interponer sobre el reequilibrio económico del contrato prosperen. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Provisiones y pasivos contingentes

Descripción	<p>El Grupo está expuesto a diversos asuntos legales y fiscales, incluyendo procedimientos gubernamentales y regulatorios por investigaciones y procesos iniciados en sus filiales de Colombia, República Dominicana y Brasil por parte de determinados entes de control, entidades públicas y clientes.</p> <p>La evaluación de las contingencias derivadas de dichos asuntos y, en su caso, la valoración de las posibles provisiones asociadas, requiere la realización de estimaciones por parte de la Dirección del Grupo, lo que conlleva la aplicación de juicios para la determinación de las asunciones consideradas en relación con dichas estimaciones, asociados, entre otros aspectos, a la incertidumbre existente en cuanto a la materialización de las obligaciones presentes y posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, la estimación de la probabilidad de que exista una salida de recursos para su liquidación y la valoración de su cuantía con suficiente fiabilidad.</p> <p>Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad de los juicios inherentes a la asignación de valor a las asunciones clave consideradas y a que la variación de tales juicios podría dar lugar a diferencias materiales en cuanto a los importes contabilizados, teniendo un impacto significativo en las cuentas anuales, así como a la relevancia de los pasivos contingentes considerados por la Dirección del Grupo.</p> <p>La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 p) y 18 de la memoria adjunta.</p>
-------------	---

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para la identificación y valoración de las contingencias susceptibles de ser provisionadas, y evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso.
- ▶ Revisión del informe de impactos preparado por la Dirección de Asesoría Jurídica con los principales procedimientos y procesos abiertos y evaluación de la razonabilidad de las estimaciones realizadas en cuanto a la probabilidad de que exista una salida de recursos derivada de los mismos y la determinación de su cuantía, así como de sus posibles impactos en las cuentas anuales.

- ▶ Obtención de confirmaciones de abogados externos con su manifestación en relación con la situación actual de los procedimientos legales, riesgos fiscales y reclamaciones en curso, la evaluación del riesgo derivado de los mismos y la estimación de sus posibles consecuencias económicas cuando haya sido posible realizarla, todo ello a efectos de evaluar la razonabilidad de los análisis realizados por la Dirección del Grupo en relación con la probabilidad y la magnitud de los riesgos asociados, así como con la determinación, en su caso, de las provisiones a registrar y los desgloses a incluir en las cuentas anuales.
- ▶ Involucración de nuestros especialistas legales y fiscales en el análisis de la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección del Grupo en relación con aquellos litigios y contingencias actuales y potenciales para los que se ha considerado necesaria.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Reconocimiento de ingresos

Descripción El Grupo presta toda clase de servicios relacionados con la gestión del ciclo integral del agua, facturando la prestación de estos servicios con la periodicidad establecida en cada uno de los contratos, teniendo que efectuar lecturas periódicas de los consumos realizados.

El registro y la valoración de los ingresos devengados pendientes de facturar por el suministro de agua requiere estimar los volúmenes de agua consumidos desde la fecha de última lectura del contador hasta la fecha de cierre contable, lo que conlleva la aplicación de juicios para el establecimiento de las asunciones consideradas por la Dirección del Grupo en relación con dichas estimaciones.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación para la determinación de los consumos antes mencionados, al elevado volumen de transacciones y la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 4 q) y 25 a) de la memoria consolidada adjunta.

Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para el reconocimiento de ingresos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso, entre los que se encuentran los controles generales y los controles automáticos o de aplicación de aquellos sistemas identificados como clave en el proceso de emisión de la facturación y que intervienen en la determinación de los ingresos devengados pendientes de facturar, y verificación de la eficacia operativa de dichos controles, todo ello en colaboración con nuestros especialistas en sistemas de información.
- ▶ Análisis, mediante el uso de técnicas de tratamiento masivo de datos, de la correlación de los ingresos por prestaciones de servicios con las cuentas a cobrar y la tesorería.

- ▶ Realización de procedimientos analíticos para evaluar si los ingresos reconocidos se encuentran en línea con lo esperado sobre la base de nuestras expectativas.
- ▶ Realización de pruebas sobre la facturación emitida con posterioridad al cierre del ejercicio y evaluación de su coherencia con las estimaciones realizadas.
- ▶ Realización de procedimientos de análisis sobre el libro diario a efectos de identificar la posible existencia de asientos manuales e inusuales con impacto en ingresos que no hubieran sido registrados a través de los sistemas informáticos clave que soportan el proceso de reconocimiento de ingresos.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Con fecha 25 de abril de 2023 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 en el que expresaron una opinión con salvedades, al no haber obtenido evidencia de auditoría adecuada y suficiente en relación con la valoración de la inversión del Grupo en Triple A de Barranquilla.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas consolidadas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, salvo por la limitación al alcance indicada en el párrafo siguiente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección, lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión consolidado en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 26 de abril de 2024.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de junio de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/24/08936 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)

**Enrique
Quijada
Casillas**

Digitally signed by Enrique Quijada Casillas
DN: cn=Enrique Quijada Casillas,
email=Enrique.QuijadaCasillas@es.ey.com
Date: 2024.04.26 12:08:52 +02'00'

José Enrique Quijada Casillas
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 15310)

26 de abril de 2024



Cuentas Anuales
Consolidadas e Informe de
Gestión Consolidado de
Canal de Isabel II, S.A., M.P.
y Sociedades dependientes

2023

Preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE)

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2023

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	5
ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	7
ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	8
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	9
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	10

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2023

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO.....	12
2. BASES DE PRESENTACIÓN.....	18
3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS RELEVANTES	25
4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS	44
5. COMBINACIONES DE NEGOCIO Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS	45
6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	46
7. INMOVILIZADO MATERIAL.....	48
8. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	53
9. FONDO DE COMERCIO.....	56
10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.....	58
11. ARRENDAMIENTOS.....	71
12. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	72
13. OPERACIONES CONJUNTAS	74
14. ACTIVOS FINANCIEROS	75
15. EXISTENCIAS	78
16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	79
17. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	80
18. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.....	81
19. PATRIMONIO NETO	82
20. DEUDAS FINANCIERAS	86
21. SUBVENCIONES OFICIALES.....	90
22. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	93

23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES	94
24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	109
25. OTROS PASIVOS	111
26. INGRESOS Y GASTOS	112
27. SITUACIÓN FISCAL	117
28. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS	123
29. GESTIÓN DEL RIESGO Y VALOR RAZONABLE	126
30. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS	133
31. HONORARIOS DE AUDITORÍA	135
32. HECHOS POSTERIORES.....	136

ANEXOS 2023

ANEXO I (1) INFORMACIÓN SEGMENTADA 2023	138
ANEXO I (2) INFORMACIÓN SEGMENTADA 2022	139
ANEXO II (1) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	140
ANEXO II (2) DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	141
ANEXO III (1) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	142
ANEXO III (2) DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	142
ANEXO IV (1) DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	143
ANEXO IV (2) DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	143

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2023

INFORME DE SOSTENIBILIDAD	145
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	412

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS 2023

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO.....	414
---	-----

Cuentas Anuales
Consolidadas
2023

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
Notas
2023
2022 ^(*)
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO			
Inmovilizado material	7	31.971	30.989
Inversiones Inmobiliarias	8	12.370	10.536
Fondo de Comercio	9	12.904	12.859
Otros activos intangibles	10	4.053.897	4.005.178
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	12	316	439
Activos por impuestos diferidos	27	3.708	3.089
Otros activos financieros no corrientes	14	184.913	139.153
Otros activos no financieros no corrientes	17	73.530	71.865
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		4.373.609	4.274.108
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	1	4.210
Existencias	15	11.041	11.324
Activo corriente por impuesto sobre las ganancias		479	375
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	242.624	214.384
Otros activos financieros corrientes	14	13.663	363.078
Otros activos no financieros corrientes	17	6.372	5.733
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	18	445.203	232.119
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		719.383	831.223
TOTAL ACTIVO		5.092.992	5.105.331

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS			
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022	Notas	2023	2022 ^(*)
(Expresados en miles de euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Capital	19	1.074.032	1.074.032
Prima de emisión	19	1.074.032	1.074.032
Otras reservas	19	214.561	210.057
Ganancias acumuladas	19	507.119	451.623
Diferencias de conversión	19	(8.053)	(6.057)
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	19	(70.511)	(61.755)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE		2.791.180	2.741.932
Participaciones no dominantes	19	(29.027)	(22.448)
TOTAL PATRIMONIO NETO		2.762.153	2.719.484
Pasivos financieros con entidades de crédito	20	-	85
Otros pasivos financieros	20	622.367	618.152
Subvenciones oficiales no corrientes y otros ingresos	21	740.550	744.879
Deudas financieras con empresas del grupo	20	167.381	182.143
Pasivos por impuesto diferido	27	1.292	954
Provisiones no corrientes	23	251.671	440.019
Otros pasivos no financieros no corrientes	25	11.473	12.368
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		1.794.734	1.998.600
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros	20	7.111	7.111
Pasivos financieros con entidades de crédito	20	107	1.027
Deudas financieras con entidades vinculadas	20	20.482	20.325
Otros pasivos financieros corrientes	20	26.633	28.540
Subvenciones oficiales corrientes y otros ingresos	21	20.028	21.403
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	278.822	215.094
Pasivo corriente por impuestos sobre las ganancias	22	1.095	1.333
Provisiones corrientes	23	174.469	85.772
Otros pasivos no financieros corrientes	25	7.358	6.642
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		536.105	387.247
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.092.992	5.105.331

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

ESTADOS DE RESULTADO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Notas

2023

2022 ^(*)

(Expresados en miles de euros)

Ingresos ordinarios	26a	945.520	947.727
Otros ingresos	26b	51.468	72.038
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		31.449	18.419
Consumos de mercaderías, materias primas y consumibles	26c	(319.488)	(358.192)
Gastos por retribuciones a los empleados	26d	(209.025)	(195.911)
Gastos por amortización	26e	(134.089)	(131.831)
Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado	26g	12.924	2.104
Otros gastos	26f	(241.705)	(223.078)
Ingresos financieros	26h	24.047	18.460
Gastos financieros	26h	(28.630)	(26.243)
Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inversiones	26h	2.687	(290)
Participación en beneficios del ejercicio de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	12	(138)	(37)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		135.020	123.166
Gasto por impuesto sobre las ganancias	27	(3.825)	(2.942)
BENEFICIO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		131.195	120.224
BENEFICIO DEL EJERCICIO		131.195	120.224
Beneficio del ejercicio atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		135.831	120.455
Beneficio del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes		(4.636)	(231)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

ESTADOS DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Notas

2023

2022 ^(*)

(Expresados en miles de euros)

BENEFICIO DEL EJERCICIO	131.195	120.224
Partidas que van a ser reclasificadas a resultados	-	-
Diferencia de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	(3.273)	(8.902)
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO, NETO DE IMPUESTOS	(3.273)	(8.902)
RESULTADO GLOBAL TOTAL ATRIBUIBLE A:	127.922	111.322
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	133.835	112.308
Participaciones no dominantes	(5.913)	(986)

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE
DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE

	Capital	Prima de Emisión	Otras Reservas	Ganancias acumuladas	Dividendo a cuenta	Diferencias de conversión	Total	Participaciones no dominantes	TOTAL
A. SALDO A 1 DE ENERO DE 2022 ^(*)	1.074.032	1.074.032	192.734	492.493	(93.174)	3.545	2.743.662	(4.098)	2.739.564
Ajuste al saldo de inicio	-	-	-	(37.887)	-	-	(37.887)	(17.674)	(55.561)
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2022	1.074.032	1.074.032	192.734	454.606	(93.174)	3.545	2.705.775	(21.772)	2.684.003
Beneficio	-	-	-	120.455	-	-	120.455	(231)	120.224
Otro resultado global	-	-	-	-	-	(8.147)	(8.147)	(755)	(8.902)
TOTAL ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL	-	-	-	120.455	-	(8.147)	112.308	(986)	111.322
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	17.323	(17.323)	-	-	-	-	-
Dividendos (nota 19)	-	-	-	(103.751)	93.174	-	(10.577)	-	(10.577)
Dividendos (nota 19)	-	-	-	-	(61.755)	-	(61.755)	-	(61.755)
Otros movimientos	-	-	-	(2.364)	-	(1.455)	(3.819)	310	(3.509)
C. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1.074.032	1.074.032	210.057	451.623	(61.755)	(6.057)	2.741.932	(22.448)	2.719.484
Ajuste al saldo de inicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023	1.074.032	1.074.032	210.057	451.623	(61.755)	(6.057)	2.741.932	(22.448)	2.719.484
Beneficio	-	-	-	135.831	-	-	135.831	(4.636)	131.195
Otro resultado global	-	-	-	-	-	(1.996)	(1.996)	(1.277)	(3.273)
TOTAL ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL	-	-	-	135.831	-	(1.996)	133.835	(5.913)	127.922
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	4.504	(4.504)	-	-	-	-	-
Dividendos (nota 19)	-	-	-	(73.034)	61.755	-	(11.279)	-	(11.279)
Dividendos (nota 19)	-	-	-	-	70.511	-	(70.511)	-	(70.511)
Otros movimientos	-	-	-	(2.797)	-	-	(2.797)	(666)	(3.463)
E. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1.074.032	1.074.032	214.561	507.119	(70.511)	(8.053)	2.791.180	(29.027)	2.762.153

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

2023

2022 (*)

(Expresados en miles de euros)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO	131.195	120.224
AJUSTES POR:		
Amortización del inmovilizado	134.089	131.831
Correcciones valorativas por deterioro	(1.170)	1.026
Variación de provisiones	72.652	77.993
Imputación de subvenciones	(20.028)	(21.402)
Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados	(26)	(34)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(9.860)	(143)
Ingresos financieros	(23.033)	(7.150)
Gastos financieros	28.629	31.430
Diferencias de cambio	(1.014)	(11.310)
Impuesto sobre las ganancias	3.825	2.942
Otros ingresos y gastos	18.283	3.013
Participación en beneficios/pérdidas sociedades puesta en equivalencia	138	37
VARIACIONES DE CAPITAL CIRCULANTE EXCLUYENDO EL EFECTO DE ADQUISICIONES Y DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN		
Existencias	327	575
Deudores y otras cuentas a cobrar	(26.681)	(13.155)
Otros activos corrientes	(1.126)	(400)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(17.132)	11.405
Otros pasivos corrientes	192	373
Provisiones	(183.778)	(100.445)
Otros activos y pasivos no corrientes	714	518
Efecto de la reexpresión		(186)
EFFECTO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	106.196	227.142
Pagos de intereses	(13.479)	(13.054)
Cobros de intereses	15.205	1.066
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios	(248)	449
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	107.674	215.603
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por la adquisición de activos intangibles	(107.492)	(87.261)
Pagos por la adquisición de inmovilizado material	(964)	(405)
Pagos por la adquisición de inversiones inmobiliarias	(433)	(3)
Pagos por la adquisición de activos financieros	(84.306)	(376.503)
Cobros por la desinversión en empresas del grupo y asociadas	37	-
Cobros procedentes de la venta de activos intangibles	17	10
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material	7	74
Cobros procedentes de la venta de inversiones inmobiliarias	-	179
Cobros procedentes de la venta de activos financieros	373.978	20.023
Cobros por la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	14.082	3.525
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	194.926	(440.361)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros por subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.723	26.051
Cobros procedentes de deudas con entidades de crédito	96	90
Cobros procedentes de deudas con empresas del grupo y asociadas	1	-
Cobros procedentes de otras deudas	14.403	12.597
Pagos procedentes de deudas con entidades de crédito	(1.104)	(1.170)
Pagos procedentes de deudas con empresas del grupo y asociadas	(14.762)	(14.787)
Pagos procedentes de otras deudas	(20.332)	(18.610)
Dividendos pagados	(80.992)	(76.674)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(86.967)	(72.503)
EFFECTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO	(2.550)	3.765
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	213.084	(293.496)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	232.119	525.615
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	445.203	232.119

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2023.

(*) Información reexpresada.

Memoria de las Cuentas
Anuales Consolidadas

2023

1. NATURALEZA, ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO

Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante la “Sociedad dominante”), se creó de conformidad con lo previsto en el artículo 16. Uno de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas modificada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas por el que se habilitaba al Canal de Isabel II (en adelante el “Ente Público” o “Canal”) a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y la restante normativa aplicable.

La Sociedad dominante se constituyó con fecha 27 de junio de 2012, como sociedad anónima por un periodo de tiempo indefinido, tiene la condición de sociedad mercantil pública de la Comunidad de Madrid, y la consideración de medio propio personificado de la Comunidad de Madrid y de los organismos, entes y entidades del sector público de la Comunidad de Madrid, con respecto a las actividades relativas a la prestación de servicios de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios y las posibles interconexiones con esta red. La Sociedad dominante tiene su domicilio social y fiscal en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2022 adoptó el acuerdo de modificación de su denominación social inicial, pasando a denominarse “Canal de Isabel II, S.A., M.P.”.

El objeto social de la Sociedad dominante de acuerdo con el artículo 2 de sus estatutos sociales es el siguiente:

- 1) La gestión del ciclo integral del agua en toda la región de Madrid que comprende:
 - a) La gestión del abastecimiento y reutilización de agua potable.
 - b) La gestión del servicio de alcantarillado.
 - c) La gestión del control de vertidos al alcantarillado y Dominio Público Hidráulico.
 - d) La gestión del servicio de depuración y regeneración de las aguas residuales.
 - e) La gestión y valorización de los residuos resultantes de los procesos enumerados en los apartados anteriores y la comercialización de cualesquiera subproductos derivados de los mismos.
 - f) La realización de los estudios y trabajos, tanto de naturaleza técnica como económica, jurídica o administrativa, que sean precisos para la prestación de los servicios y la realización de las actividades indicadas en los apartados precedentes, y muy en especial; la realización de estudios y proyectos técnicos de obras, y la realización de estudios de costes y tarifarios.
 - g) La ejecución y/o dirección de cualesquiera obras, incluso la civil asociada a los trabajos, que sean precisas para el mantenimiento, reposición, mejora, instalación o ampliación de las infraestructuras asociadas a la gestión de los servicios anteriormente relacionados.
- 2) El desarrollo de actividades de investigación, asesoramiento y asistencia en todos los sectores relacionados con el objeto social.
 - 3) El ejercicio y desarrollo de la actividad de venta de energía eléctrica, así como el desarrollo de toda clase de actividades relacionadas, instrumentales, auxiliares o complementarias.
 - 4) La promoción, construcción, venta, alquiler y demás actuaciones de naturaleza inmobiliaria, así como la gestión y promoción urbanística de terrenos, en relación con bienes inmuebles, terrenos o actuaciones relacionadas con la actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante.
 - 5) El desarrollo o prestación de cualesquiera otros servicios públicos o actividades que impliquen la puesta en valor o el aprovechamiento de las redes, infraestructuras o el patrimonio en cuya gestión participa o es titular; así como el ejercicio de las actividades técnicas, comerciales o de investigación que contribuyan a reforzar los servicios prestados por la Sociedad dominante y que representen un valor añadido para los usuarios.
 - 6) El desarrollo de actividades y la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación, en particular las actividades relacionadas con Internet y otras redes incluyendo, entre otras, actividades de provisión de servicios de acceso, actividades relacionadas con los servicios de emergencia, seguridad y rescate, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos; actividades de portal; actividades de

comercio electrónico; la prestación de servicios de atención al cliente, el diseño, implantación y gestión de call centers; la operación de redes sociales y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro.

- 7) La adquisición, suscripción, tenencia, gestión, permuta, venta o transmisión de todo tipo de participaciones, acciones y valores emitidos por cualquier sociedad o entidad española o extranjera, independientemente del tipo social del emisor, por cuenta propia y sin actuar como intermediario. Todas las actividades reservadas por Ley para Instituciones de Inversión Colectiva, así como las reservadas por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores quedan excluidas.

La Sociedad dominante y sociedades dependientes (en adelante "Grupo" o "Grupo Canal de Isabel II") tienen como actividad principal la gestión integral del agua en toda la región de Madrid y varios países de Sudamérica.

La Sociedad dominante podrá colaborar en aquellas tareas de gestión recaudatoria sin implicar el ejercicio de autoridad encaminadas al cobro de ingresos de derecho público, ya sean de carácter tributario o extratributario en periodo voluntario o ejecutivo, que a tal fin le sean encomendadas por las Administraciones Públicas.

Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por las sociedades del grupo.

Además, la Sociedad dominante podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, pudiendo operar en cualquier lugar del territorio español o del extranjero. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar dichas actividades, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones de otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad dominante podrá prestar servicios internos o intragrupo a sus sociedades participadas o al Ente Público Canal de Isabel II en relación con las materias que se enumeran en los apartados anteriores de este artículo y además, en relación con las materias que se mencionan en el referido artículo 2 de los Estatutos Sociales.

La información relacionada de las sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos incluidos en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detallan en los anexos II, III y IV.

Conforme se determina en el artículo 4 de los Estatutos Sociales, la Sociedad dominante dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

Según se menciona en la nota 2 (h), en el ejercicio 2012 el Ente Público realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como la titularidad de los bienes patrimoniales y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La actividad de la Sociedad dominante se regula a través del Contrato-Programa.

a) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, autorizó el Contrato Programa entre el Ente Público y la Sociedad dominante que se firmó el 1 de julio de 2012 en el que se establecen las obligaciones y compromisos mutuos entre ambos, en el marco de la política económica general y de la política sectorial en materia de aguas de la Comunidad de Madrid, todo ello en el ámbito de la Ley 17/84, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid. Dicha gestión incluye la explotación (operación, mantenimiento y conservación) de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua a los que dicha Red está afectada y sirve de soporte material durante un periodo improrrogable de 50 años.

Conforme se determina en sus Estatutos Sociales, la Sociedad dominante dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 14 de junio de 2012, aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que fueron objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad dominante. Asimismo, de acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó a la Sociedad dominante la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación se realizó de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de Neutralidad Fiscal Especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la actividad y a los elementos que la componen.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas. Todos los activos y pasivos incorporados en la aportación no dineraria lo fueron a su valor neto contable, excepto los activos correspondientes a las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que se incorporaron a su valor del consolidado del Grupo Canal al 30 de junio de 2012, fecha efectiva de la operación. La valoración de la actividad aportada resultó en un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Cambios de perímetro

Canal de Isabel II, S.A., M.P. elabora sus cuentas anuales consolidadas, incluyendo sus inversiones en todas sus sociedades dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos. En los Anexos II, III y IV de las presentes cuentas anuales consolidadas, se detallan las sociedades que configuran el Grupo Canal de Isabel II, S.A., M.P. y que han sido incluidas en el perímetro de consolidación a dicha fecha.

(I) En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

No se han producido cambios en el perímetro de consolidación.

(II) En el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Fusión por absorción de Hidráulica Santillana, S.A.U.

Con fecha 1 de abril de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la fusión por absorción entre la Sociedad dominante, Canal de Isabel II, S.A., M.P. (absorbente) y la sociedad del Grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U. (absorbida). De acuerdo con las normas de registro y valoración, los efectos de la mencionada fusión se retrotraen al 1 de enero del 2022, por lo que el balance

adjunto a esta memoria recoge los importes al 1 de enero de 2022 de la sociedad absorbida.

Los aspectos principales del proyecto común de fusión, que aprobó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 27 de enero de 2022, fueron los siguientes:

- La Sociedad dominante, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ha absorbido a Hidráulica Santillana, S.A.U. que se ha disuelto sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en la sociedad absorbida, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisan las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes de la Ley 76/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la fusión se ha acogido al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportación de activos, canje de valores y cesiones globales del activo y del pasivo y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea previsto en el Capítulo VII del Título VII, habiéndose efectuado la comunicación a la Agencia Tributaria en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Ley y su normativa de desarrollo.
- La escritura de fusión tiene fecha de 15 de marzo de 2022, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de abril de 2022.
- De acuerdo con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas y, en particular, los aspectos relativos a la Norma de Registro y Valoración 21ª "Operaciones entre empresas del Grupo", del Plan General de Contabilidad, la fecha de los efectos contables fue el 1 de enero de 2022. Las operaciones realizadas por Hidráulica Santillana, S.A.U. a partir del 1 de enero de 2022 se consideran realizadas por la Sociedad dominante.
- Los elementos patrimoniales incorporados a la Sociedad dominante en la fusión por absorción se han valorado según los valores contables obtenidos a partir de las cuentas anuales de Hidráulica Santillana, S.A.U. a 31 de diciembre de 2021.

- A continuación, se presenta el Balance de Hidráulica Santillana, S.A.U. en el que figuran los activos y pasivos en la fecha de efectos contables de la fusión a los efectos de identificar y comparar los saldos que se han incorporado como consecuencia de la fusión.

Miles de euros			
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.916	A) PATRIMONIO NETO	29.655
Inmovilizado intangible	12.761	A-1) FONDOS PROPIOS	29.427
Inmovilizado material	-	Capital	4.753
Inversiones financieras a largo plazo	4	Prima de emisión	-
Activos por impuesto diferido	151	Reservas	22.869
B) ACTIVO CORRIENTE	19.082	Resultado del ejercicio anterior	1.805
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	A-2) SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	228
Existencias	486	B) PASIVO NO CORRIENTE	443
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.416	Provisiones a largo plazo	365
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	Deudas a largo plazo	2
Inversiones financieras a corto plazo	29	Pasivos por impuestos diferidos	76
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.151	C) PASIVO CORRIENTE	1.900
		Provisiones a corto plazo	41
		Deudas a corto plazo	1
		Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	567
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.291
TOTAL ACTIVO (A+B)	31.998	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	31.998

Como consecuencia de la operación de fusión descrita, se han puesto de manifiesto en la Sociedad dominante, unas reservas de fusión negativas por importe de 1.195 miles de euros, no teniendo efecto en el Patrimonio Neto Consolidado. (ver nota 19)

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Ocio y Deporte, S.L.U.

El 16 de septiembre de 2022, la sociedad del Grupo, Ocio y Deporte, S.L.U. debidamente representada por el socio único de la Sociedad dominante, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., al amparo del artículo 15 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de aprobar la disolución y liquidación simultánea. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la disolución, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 13 de julio de 2022,

publicado en el BOCAM con fecha 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1

y 3 del artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Ocio y Deporte, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad del Grupo, de fecha 28 de septiembre de 2022.

El balance final de liquidación formulado por las liquidadoras a 16 de septiembre de 2022 fue el siguiente:

			Miles de euros
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	A) PATRIMONIO NETO	1.091
B) ACTIVO CORRIENTE	1.138	A-1) FONDOS PROPIOS	1.091
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.138	Capital	3
		Reservas	703
		Resultado del ejercicio anterior	339
		Resultado del ejercicio	46
		B) PASIVO NO CORRIENTE	43
		Otras provisiones	43
		C) PASIVO CORRIENTE	4
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.138	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.138

De acuerdo con las previsiones incluidas en el balance final de liquidación, el haber social repartible al socio único ha ascendido a 1.091 miles de euros, cuya cuota de liquidación fue satisfecha mediante un abono en efectivo. La liquidación supuso para la Sociedad dominante el reconocimiento de un ingreso por importe de 1.088 miles de euros, no teniendo efecto en el Patrimonio Neto Consolidado.

Disolución y liquidación simultánea de la sociedad Canal Energía, S.L.U.

El 16 de septiembre de 2022, la sociedad del Grupo, Canal Energía, S.L.U. debidamente representada por el socio único de la Sociedad dominante, Canal de Isabel II, S. A., M.P., al amparo del artículo 15 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la decisión de aprobar la disolución y liquidación simultánea. Asimismo, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la disolución, mediante acuerdo adoptado en su sesión de fecha 13 de julio de 2022, publicado en el BOCAM con fecha 6 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 64 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 13 de octubre de 2022 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución voluntaria, liquidación y extinción de Ocio y Deporte, S.L.U., en virtud de los acuerdos de protocolización de los acuerdos sociales de disolución y liquidación de la referida sociedad del Grupo, de fecha 28 de septiembre de 2022.

El balance final de liquidación formulado por el liquidador único a 16 de septiembre de 2022 fue el siguiente:

		Miles de euros	
ACTIVO	01/01/2022	PASIVO	01/01/2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	A) PATRIMONIO NETO	246
B) ACTIVO CORRIENTE	249	A-1) FONDOS PROPIOS	246
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1	Capital	4
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	248	Prima de emisión	16
		Reservas	253
		Resultado del ejercicio anterior	(24)
		Resultado del ejercicio	(3)
		B) PASIVO NO CORRIENTE	-
		C) PASIVO CORRIENTE	3
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3
TOTAL ACTIVO (A+B)	249	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	249

De acuerdo con las previsiones incluidas en el balance final de liquidación, el haber social repartible al socio único ascendió a 246 miles de euros cuya cuota de liquidación fue satisfecha por un lado mediante un abono en efectivo de 244 miles de euros y por otro, mediante la cesión de un derecho de crédito de 1 miles de euros frente al Ente Público Canal de Isabel II. La liquidación supuso para la Sociedad dominante el reconocimiento de una pérdida por importe de 51 miles de euros, no teniendo impacto en el Patrimonio Neto Consolidado.

Disolución y liquidación de la sociedad Aguas de Tumbes, S.A.

Aguas de Tumbes, S.A. no formaba parte del perímetro de consolidación del grupo por estar clasificado en un Activo mantenido para la Venta. (Véase nota 6)

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Junta General de Accionista de Aguas de Tumbes S.A., (ATUSA), declaró la disolución de la compañía debido a la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social. Se procedió a designar liquidador, quien inició los trámites respectivos a fin de poner en conocimiento de los acreedores el estado de liquidación, realizar inventario de activos y demás trámites del caso dispuestos en los estatutos y la ley.

La decisión anterior fue publicada en la página web del poder judicial, realizándose los correspondientes registros de ley.

Con fecha 20 de octubre de 2023, quedó inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registro Público (SUNARP) de Perú, la declaración judicial de quiebra de la sociedad, finalizando con esto, el proceso de liquidación de la sociedad.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2023 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2023 y del resultado consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de julio de 2012 y aplicó, por tanto, la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estas cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, de acuerdo con los principios y criterios establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. En la nota 2 idea se resumen los principios contables y criterios de valoración de carácter obligatorio más significativos aplicados, las alternativas que la normativa permite a este respecto, así como las normas e interpretaciones emitidas no vigentes a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La aplicación de las modificaciones en la normativa NIIF durante el ejercicio 2023 (ver nota f) no tuvo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

Por Acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A., M.P., de fecha 27 de abril de 2023, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, la cual fue convocada por la Presidenta del Consejo de Administración el 27 de abril de 2023, en primera convocatoria, para el día 01 de junio de 2023 y, en segunda convocatoria, para el día 02 de junio de 2023, efectuándose la comunicación el día 28 de abril de

2023 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV") (Otra Información relevante), así como en la página web corporativa de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad dominante se aprobaron en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 01 de junio de 2023.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, que han sido formuladas el 21 de marzo de 2024, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sus sociedades dependientes serán depositadas en el Registro Mercantil de Madrid, tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

La Sociedad dominante forma parte del Grupo Canal de Isabel II, siendo la sociedad dominante directa el Ente Público Canal de Isabel II. El Ente Público tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, nº 125, de Madrid.

b) Moneda funcional y de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante. Los tipos de cambio respecto del euro de las principales divisas de las Sociedades del grupo a 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido los siguientes:

	Euros			
	31/12/2023		31/12/2022	
	Tipo a Cierre	Tipo Medio Acumulado	Tipo a Cierre	Tipo Medio Acumulado
Dólar estadounidense (USD)	1,11	1,08	1,07	1,05
Peso colombiano (COP)	4.223,37	4.678,92	5.130,56	4.485,50
Peso dominicano (DOP)	64,37	60,74	60,17	58,11
Real brasileño (BRL)	5,35	5,40	5,57	5,44
Peso uruguayo (UYU)	43,12	41,99	42,74	43,39

c) Estimaciones contables relevantes e hipótesis, juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables y cambios en estimaciones

La preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo y valoración de los activos, pasivos y las pérdidas y ganancias.

En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

- El Grupo sigue la política contable descrita en la nota 3 (i) para el deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y el Grupo, generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor (véase nota 9).
- En relación con los activos concesionales, el Grupo activa en el inmovilizado intangible (véase nota 10) las ampliaciones y mejoras que incrementan la productividad. En cambio, para las actuaciones de reposición y gran reparación, que traen causa en un desgaste continuo de la infraestructura y de la obligación de mantenerla en un adecuado estado de uso y que tienen un plazo de utilización superior a un año, el Grupo registra un gasto dotando una provisión anual, de forma sistemática, sobre la base de la mejor estimación del valor actual de las inversiones previstas a lo largo del periodo del acuerdo de concesión (véase nota 23). Esta provisión es objeto, cada año, de la correspondiente actualización financiera.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección, así como la revisión detallada de los saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Las empresas del Grupo consideran la evidencia del deterioro de las cuentas por cobrar hasta el vencimiento tanto a nivel específico como colectivo. En el caso de las partidas por cobrar individualmente significativas se evalúa su posible deterioro de forma

específica. Para las partidas por cobrar que no son individualmente significativas, se evalúa su posible deterioro de forma colectiva, agrupando las partidas por cobrar con características de riesgo similares. Al evaluar el deterioro colectivo, especialmente en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de cobro.

En el caso de la sociedad dependiente Emissão, S.A., en el proceso de análisis del posible deterioro de sus cuentas por cobrar, que por su actividad son individualmente significativas, se ha deteriorado al saldo inicial del ejercicio 2022 por no contar con la garantía suficiente en base a las conclusiones emitidas por los abogados que representan a la Compañía en la reclamación y defensa de sus intereses para asegurar su cobro.

- Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen en cada ejercicio una estimación de los suministros realizados que se encuentran pendientes de facturación a 31 de diciembre de cada año (las correspondientes a un mes aproximadamente) que debido al proceso de lectura se facturan en el ejercicio siguiente.
- El Grupo está sujeto a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales e investigaciones judiciales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades (véase nota 23) y su importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia de ello, la Dirección del Grupo, si bien realiza el análisis de los riesgos potenciales apoyada en asesores externos especialistas en cada materia, ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.
- El Grupo mantiene créditos con determinados Ayuntamientos derivados de la ejecución de trabajos y obras de infraestructuras destinadas a los servicios de distribución y alcantarillado de agua. Estos créditos se encuentran registrados a su coste amortizado teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Para la determinación de estos plazos, que implican el uso de estimaciones por la Dirección, la Sociedad se basa en la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la recuperación futura de los mismos (véase nota 14).

La Sociedad dominante tiene registradas fianzas recibidas por los abonados como garantía del cobro por los suministros a facturar. Estas fianzas están registradas a su coste amortizado teniendo en cuenta

el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad dominante se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la evolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20).

La Sociedad dominante por prestar el servicio de suministro de agua tiene depositadas fianzas de acuerdo con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación, en particular por el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid y el decreto 6/2022, de 25 de enero, por el que se regula el depósito de fianzas y el Censo Regional de Contratos de Arrendamiento de Fincas Urbanas de Castilla-La Mancha. Estos depósitos están registrados a su coste amortizado teniendo en cuenta el periodo promedio de devolución. Para determinar este periodo la Sociedad dominante se basa en la experiencia pasada y representa la mejor estimación posible sobre la devolución futura de las referidas fianzas (véase nota 20).

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

d) Determinación de los valores razonables

Ciertas políticas contables y del Grupo requieren la determinación de valores razonables para activos y pasivos tanto financieros como no financieros, en caso de que corresponda.

Para determinar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza en la medida de lo posible datos observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, de la siguiente manera:

- Nivel 1: precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

Si los datos de entrada que se utilizan para medir el valor razonable de un activo o un pasivo pueden ser categorizados en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable, correspondiente al nivel del dato de entrada significativo para la medición completa que presente el menor Nivel.

El Grupo registra las transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable al final del período en que se ha producido el cambio.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente se presenta a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022. Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, del estado de resultados consolidado, del estado de resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, y de la memoria consolidada, además de las cifras consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 (excepto por lo indicado en la siguiente apartado (f)) aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 01 de junio de 2023.

f) Cambios de estimaciones y políticas contables y corrección de errores fundamentales.

(I) Reclasificaciones contables de la sociedad dominante:

Algunos importes correspondientes a los estados de resultados consolidados del ejercicio 2022 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales consolidadas con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

La reclasificación efectuada ha sido la siguiente:

- Por el homogéneo tratamiento contable de la diferencia entre el valor nominal y su coste amortizado de los créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado y cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados (véase nota 3 k (ii)).
- Por el tratamiento homogéneo de la actualización financiera de la Provisión por actuaciones sobre la

infraestructura relacionadas con las actuaciones de reposición y gran reparación (véase nota 23).

Miles de euros			
Epígrafes del Estado de Resultados Consolidado	Inicial 2022	Reclasificación	Final 2022
Otros Gastos	(226.152)	3.074	(223.078)
Servicios exteriores	(108.935)	(5.188)	(114.123)
Dotación a la provisión por actuaciones de reposición y gran reparación	(76.109)	8.262	(67.847)
Gastos Financieros	(23.169)	(3.074)	(26.243)
Por deudas a terceros	(10.642)	5.188	(5.454)
Relacionados con provisiones	(18)	(8.262)	(8.280)

- El efecto de las correcciones por errores fundamentales, el Grupo los registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, al efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En estos casos se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado con el ejercicio en curso.

Durante el ejercicio 2022, las sociedades del grupo situadas en Brasil, Emissão y Fontes da Serra de Guapimirín, tuvieron una pérdida de la base de datos en el sistema de información contable, que llevó a las sociedades a rehacer los Estados Financieros desde el ejercicio 2021. A consecuencia de ello, afloraron activos y pasivos por importes significativos que llevó al Grupo (de acuerdo a lo establecido en la NIC 8) a reexpresar los estados financieros del ejercicio 2021 en el año 2022.

Durante el ejercicio 2023, como resultado de la ejecución de actividades de revisión por parte de la Dirección, se ha detectado que determinados saldos de activos no corrientes no cumplían los criterios contables para su reconocimiento sobre la base de las opiniones legales de los expertos independientes. En esta línea también se ha procedido a la reversión de los activos por impuestos diferidos de ejercicios anteriores y al reconocimiento de las deudas con las administraciones públicas, así como otros ajustes de menor importe. Consecuentemente se ha realizado una reexpresión sobre los saldos del ejercicio anterior que se detalla a continuación:

(Expresado en miles de euros)			
ACTIVO	2022	Efecto de la Reexpresión Emissão	Reexpresado 2022
Inmovilizado material	31.083	(94)	30.989
Activos por impuestos diferidos	18.378	(15.289)	3.089
Otros activos financieros no corrientes	162.632	(23.479)	139.153
Total activos no corrientes	212.093	(38.862)	173.231
Existencias	11.326	(2)	11.324
Activo corriente por impuesto sobre las ganancias	914	(539)	375
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	214.657	(273)	214.384
Otros activos financieros corrientes	363.142	(64)	363.078
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	232.172	(53)	232.119
Total activos corrientes	822.211	(931)	821.280
Total activo	1.034.304	(39.793)	994.511

(Expresado en miles de euros)	Efecto de la		
		Reexpresión	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	Emissão	Reexpresado 2022
Ganancias Acumuladas saldo al inicio 2022	492.493	-	492.493
Ajuste al saldo inicial Dominante	-	(37.887)	(37.887)
Resultado ejercicio 2022	115.092	5.363	120.455
Otros movimientos	(123.438)	-	(123.438)
Total Ganancias Acumuladas	484.147	(32.524)	451.623
Diferencias de Conversión saldo al inicio 2022	3.545	-	3.545
Ajuste al saldo inicial	-	(121)	(121)
movimientos del año	(8.026)	-	(8.026)
Otros movimientos	(1.455)	-	(1.455)
Total Diferencias de Conversión	(5.936)	(121)	(6.057)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	478.211	(32.645)	445.566
Participaciones no dominantes saldo al inicio 2022	(4.098)	-	(4.098)
Ajuste al Saldo Inicial	-	(17.674)	(17.674)
Resultado ejercicio 2022	(2.732)	2.501	(231)
Diferencias de Conversión	(698)	(57)	(755)
Otros movimientos	310	-	310
Total Participaciones no Dominantes	(7.218)	(15.230)	(22.448)
Total Patrimonio Neto	470.993	(47.875)	423.118
Otros pasivos financieros	609.881	8.271	618.152
Deudas financieras con empresas del grupo	182.143	-	182.143
Provisiones no corrientes	438.307	1.712	440.019
Total pasivos no corrientes	1.230.331	9.983	1.240.314
Pasivos financieros con entidades de crédito	985	42	1.027
Deudas financieras y otros Pasivos financieros corrientes	83.692	(29)	83.663
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	182.211	(1.914)	180.297
Total pasivos corrientes	266.888	(1.901)	264.987
Total pasivo y patrimonio neto	1.968.212	(39.793)	1.928.419

La conciliación de la reexpresión del Patrimonio Neto es la siguiente:

(Expresado en miles de euros)			
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (expresado en miles de euros)	2022	Efecto de la Reexpresión Emissão	Reexpresado 2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio	112.360	7.864	120.224
Efecto generado por las actividades de explotación	227.018	(757)	226.261
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(293.492)	(53)	(293.545)

g) **Nuevas normas NIIF-UE, modificaciones e interpretaciones CINIIF emitidas**

(I) **Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio:**

Durante el ejercicio 2023 han entrado en vigor las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
ADOPTADAS POR LA UE		
Modificación a la NIC 1 – Desglose de políticas contables.	Modificaciones que permiten a las entidades identificar adecuadamente la información sobre políticas contables materiales que debe ser desglosada en los estados financieros.	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 8 – Definición de estimación contable.	Modificaciones y aclaraciones sobre qué debe entenderse como un cambio de una estimación contable.	1 de enero de 2023
Modificación a la NIC 12 – Impuestos diferidos derivados de activos y pasivos que resultan de una única transacción.	Clarificaciones sobre cómo las entidades deben registrar el impuesto diferido que se genera en operaciones como arrendamientos y obligaciones por desmantelamiento.	1 de enero de 2023
Modificación a la NIIF – 17 Contratos de Seguros – Aplicación inicial de la NIIF 17 y NIIF 9. Información comparativa.	Modificación de los requisitos de transición de la NIIF 17 para las aseguradoras que aplican la NIIF 17 y la NIIF 9 por primera vez al mismo tiempo.	1 de enero de 2023
NIIF 17 – Contratos de seguros.	Reemplaza a la NIIF 4 y recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objetivo de que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2023

A partir del 1 de enero del 2023, el Grupo ha aplicado la NIC12 , modificación a la NIC 1, y modificaciones a la NIC 8, sin impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

(I) Normas e interpretaciones emitidas no vigentes:

A 31 de diciembre de 2023, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB, y han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Descripción	Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
NO ADOPTADAS POR LA UE		
Modificación a la NIC 1 – Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes y clasificación de pasivos no corrientes con covenants.	Clarificaciones respecto a la presentación como corrientes o no corrientes de pasivos, y en particular de aquellos con vencimiento condicionado al cumplimiento de covenants.	1 de enero de 2024
Modificación a la NIIF 16 – Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.	Esta modificación aclara la contabilidad posterior de los pasivos por arrendamientos que surgen en las transacciones de venta y arrendamiento posterior.	1 de enero de 2024

3. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS RELEVANTES

a) Bases de consolidación

(I) Combinaciones de negocios

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que, sólo las combinaciones de negocios que se efectuaron a partir del 1 de julio de 2012 (fecha de transición a las NIIF-UE), han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha, se registraron de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (en adelante “PCGA”) anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido. La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con razonabilidad. Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales.

El exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Los ingresos y gastos de las entidades dependientes adquiridas a terceros se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas.

(II) Participaciones no dominantes

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de julio de 2012 se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio (y en el estado de resultado global total del ejercicio) se presentan igualmente de forma separada en el Estado de Resultados Consolidado.

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determinan considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en periodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.

A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

(III) Entidades dependientes

Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

En el Anexo II se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

(IV) Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad dominante, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia

significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad dominante no puede seguir justificando la existencia de la misma.

El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación se detalla en el Anexo III.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación en el Estado de Resultados Consolidado. Asimismo, la participación del Grupo en el otro resultado global de las asociadas obtenido desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en una línea separada del otro resultado global. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales. Sin embargo, la participación del Grupo se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades asociadas.

Las pérdidas en las entidades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya

efectuado pagos en nombre de las entidades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas por deterioro en asociadas, se considera la inversión neta, el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la participación, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.

Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.

(V) Deterioro de valor

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación del Grupo en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación con cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida por deterioro de valor se presenta separadamente de la participación del Grupo en los resultados de las asociadas.

(VI) Operaciones conjuntas

En las operaciones conjuntas, el Grupo reconoce en las cuentas anuales consolidadas, sus activos, incluida su participación en los activos controlados de forma conjunta; sus pasivos, incluida su participación en los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros operadores; los ingresos obtenidos de la venta de su parte de la producción derivada de la operación conjunta, su parte de los ingresos obtenidos de la venta de la

producción derivada de la operación conjunta, sus gastos, incluida la parte que le corresponda de los gastos conjuntos.

En las transacciones de venta o aportación del Grupo a las operaciones conjuntas, sólo se reconocen los resultados correspondientes a la participación del resto de operadores, salvo que las pérdidas pongan de manifiesto una pérdida o deterioro de valor de los activos transmitidos, en cuyo caso, éstas se reconocen íntegramente.

En las transacciones de compra del Grupo a las operaciones conjuntas, sólo se reconocen los resultados cuando se vendan a terceros los activos adquiridos, salvo que las pérdidas pongan de manifiesto una pérdida o deterioro de valor de los activos adquiridos, en cuyo caso, el Grupo reconoce íntegramente la parte proporcional de las pérdidas que le corresponden.

La adquisición por el Grupo de la participación inicial y posterior en una operación conjunta se reconoce aplicando los criterios desarrollados para las combinaciones de negocios por el porcentaje de participación que posee en los activos y pasivos individuales. No obstante, en la adquisición posterior de una participación adicional en una operación conjunta, la participación previa en los activos y pasivos individuales no es objeto de revalorización.

En el Anexo IV, se incluye la información sobre operaciones conjuntas.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

(I) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones. Los activos no monetarios valorados a valor razonable se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se ha procedido a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera, se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado como “Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo”.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro estado de resultado consolidado.

(II) Conversión de negocios en el extranjero

El Grupo se ha acogido a la exención contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que las diferencias de conversión reconocidas en las Cuentas Anuales Consolidadas generadas con anterioridad al 1 de julio de 2012 se han incluido en las ganancias acumuladas. A partir de dicha fecha, la conversión a euros de negocios en el extranjero cuya moneda funcional no es la de un país hiperinflacionario se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos, incluyendo el fondo de comercio y los ajustes a los activos netos derivados de la adquisición de los negocios, se convierten al tipo de cambio de cierre del balance
- Los ingresos y gastos se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio y
- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en otro resultado global.

Este mismo criterio es aplicable a la conversión de los estados financieros de las sociedades que consolidan por el método de la participación, reconociendo las diferencias de conversión correspondientes a la participación del Grupo en otro resultado global.

Las diferencias de conversión registradas en otro resultado global se reconocen en resultados como un ajuste al resultado en la venta, siguiendo los criterios expuestos en los apartados de sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos.

La moneda funcional de las sociedades dependientes radicadas en el extranjero es la moneda de los países en los que están domiciliados o la moneda en la que se produce su actividad principal, si fuera diferente.

c) Costes de intereses

El Grupo reconoce los costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados como mayor valor de los mismos. Los activos cualificados son aquellos que requieren, un periodo de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de enajenación. En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo cualificado, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costes reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso deseado o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante, la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

d) Activos intangibles

(I) Fondo de comercio

El fondo de comercio se determina siguiendo los criterios expuestos en el apartado de combinaciones de negocios.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor con una periodicidad anual o con anterioridad, independientemente de la existencia de indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de la combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en el apartado (i) “Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación”. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

(II) Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como gasto en el Estado de Resultados Consolidado.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a resultados.

(III) Concesiones administrativas

Tal y como se describe en la nota 10, el Grupo explota diversos activos mediante contratos de concesión de servicios otorgados por diferentes entes públicos.

Las concesiones administrativas incluyen los costes incurridos para la obtención de las mismas.

El Grupo reconoce la contraprestación recibida como un activo intangible en la medida en que recibe un derecho a repercutir a los usuarios el coste por el acceso o uso del servicio público.

Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo a mantener la infraestructura durante el periodo de explotación o restaurarla con anterioridad a su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconocen siguiendo la política contable de provisiones.

Los contratos de concesión no sujetos a la CINIIF 12, se reconocen siguiendo los criterios generales. En la medida en que el Grupo reconoce los activos como inmovilizado material, éstos se amortizan durante el periodo menor entre la vida económica o plazo concesional. Cualquier obligación de inversión, mejora o reposición asumida por el Grupo, se considera en los cálculos del deterioro de valor del inmovilizado como una salida de flujos futuros comprometidos de carácter contractual, necesarios para obtener las entradas de flujos de efectivo futuras.

Si el Grupo tiene los activos cedidos en uso a cambio de contraprestación, se aplican los criterios establecidos en el apartado de "Arrendamientos".

(IV) Patentes, licencias, marcas y similares

El epígrafe incluye el concepto de marcas como signos de identidad corporativa tanto denominativos como gráficos registrados. Se valoran a su coste de adquisición que incluye su inscripción y registro.

(V) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por el propio Grupo, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en los mismos.

(VI) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en los activos intangibles se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(VII) Vida útil y amortizaciones

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza de forma lineal distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

Concepto	Años de Vida útil
CONCESIONES	PERIODO DE LA CONCESIÓN
Patentes, licencias, marcas y similares	10
Aplicaciones informáticas	5

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente en un periodo de cinco años desde la fecha de terminación de los proyectos.

(VIII) Deterioro del valor del inmovilizado

El Grupo evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (i) "Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación" de esta nota.

e) Inmovilizado material

(I) Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor.

La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas de la partida de Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes del Estado de Resultados Consolidado.

Las piezas de recambio destinadas a ser montadas en instalaciones, equipos y máquinas en sustitución de otras semejantes, se valoran siguiendo los criterios expuestos anteriormente. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior al año se registran como existencias. Las piezas cuyo ciclo de almacenamiento es superior al año y corresponden de manera exclusiva a determinados activos se registran y amortizan conjuntamente con los mismos y se amortizan linealmente durante el periodo estimado de sustitución.

El coste del inmovilizado material incluye la estimación de los costes de desmantelamiento o retiro, así como de la rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra ubicado, siempre que constituyan obligaciones incurridas como consecuencia de su uso y con propósitos distintos de la producción.

(II) Amortizaciones

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se mencionan a continuación:

Concepto	Porcentajes de amortización	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Construcciones	1,00 %	3,00 %
Urbanizaciones, accesorios y señalética	5,00 %	11,10 %
Instalaciones eléctricas	5,00 %	6,70 %
Instalaciones generales, seguridad y vigilancia	6,70 %	11,10 %
Útiles y herramientas	25,00 %	25,00 %
Mobiliario y enseres	10,00 %	20,00 %

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(III) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en el Estado de Resultados Consolidado a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

f) Inversiones inmobiliarias

El Grupo clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos del Grupo.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados. Sin embargo, las obras de ampliación o mejora sobre inversiones inmobiliarias, se clasifican como inversiones inmobiliarias.

El Grupo reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el inmovilizado material.

Los ingresos por arrendamiento se reconocen siguiendo lo expuesto en el apartado (k).

g) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales

a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Igualmente, el Grupo clasifica como grupo enajenable mantenido para la venta o en su caso, como operación interrumpida, a las sociedades dependientes, asociadas o negocios conjuntos, que cumplen las condiciones anteriores y sobre las que el Grupo va a perder el control, independientemente que se mantenga con posterioridad una inversión que otorgue influencia significativa o control conjunto en las mismas.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

El Grupo reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de las cuentas de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unión generadora de efectivo se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación de los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

El Grupo valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

h) Activos por derecho de uso

El Grupo, reconoce un activo por el derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento. El coste del activo por derecho de uso incluye el importe inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier coste directo inicial, los pagos por arrendamientos realizados antes o en la fecha de inicio, así como cualquier coste de desmantelamiento en relación al activo. Posteriormente, el activo por derecho de uso se reconoce al coste menos la amortización acumulada y, en su caso, la provisión por deterioro asociada y se ajusta para reflejar cualquier evaluación posterior o

modificación del arrendamiento. El Grupo aplica la exención para los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento inferior o igual a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, el Grupo reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa del marco temporal en el que se consumen los beneficios económicos del activo arrendado. Los activos por derecho de uso se amortizan linealmente en el periodo más corto del plazo de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el coste del activo por el derecho de uso refleja que el Grupo espera ejercer una opción de compra, el activo relacionado con el derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente. La amortización comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

(l) Derechos de uso sobre activos alquilados y deuda financiera asociada:

Los derechos de uso sobre activos alquilados y la deuda financiera asociada a los mismos representan el derecho a usar el activo en cuestión y la obligación de hacer pagos en virtud del contrato de arrendamiento respectivamente.

Los activos por derecho de uso sobre activos alquilados se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Cualquier coste directo inicial, y costes de restauración.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos.

La deuda financiera asociada al derecho de uso de los activos alquilados incluye el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo éste el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

i) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los activos intangibles con una vida útil indefinida.

Por otra parte, si el Grupo tiene dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de los proyectos de investigación y desarrollo en curso, los importes registrados en el balance consolidado se reconocen directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado intangible de los estados de resultado consolidados, no siendo reversibles.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en los estados de resultados consolidados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece.

En relación con el cálculo del valor recuperable, la metodología utilizada por el Grupo es, en general el valor en uso. El procedimiento implantado por la dirección del Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

La Dirección prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:

- Proyecciones de resultados.
- Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tasa de descuento específica para cada UGE. El grupo utiliza como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital empleado después de

impuestos para cada país y negocio, que se revisa al menos anualmente. Esta tasa trata de reflejar las evaluaciones actuales del mercado en lo referente al valor temporal del dinero y a los riesgos específicos del activo. Por lo tanto, la tasa de descuento utilizada tiene en cuenta la tasa libre de riesgo, el riesgo-país, la moneda en la que se generan los flujos de caja y el riesgo de mercado y crediticio. Para que los cálculos sean consistentes, las estimaciones de flujos de caja futuros no reflejan los riesgos que ya se han ajustado en la tasa de descuento utilizada, o viceversa.

- Tasa de crecimiento perpetuo de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones. Esta tasa no supera la tasa de crecimiento medio a largo plazo para el negocio en que las distintas UGEs desarrollan su actividad. Cuando las UGEs tienen un plazo definido por sus concesiones, se amplían las proyecciones hasta la finalización de las mismas utilizando una tasa de crecimiento constante.

En la nota 9 se detallan las variables e hipótesis utilizadas por el Grupo para el cálculo del valor en uso y para la determinación de las unidades generadoras de efectivo.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono al estado de resultado consolidado. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en “pérdidas procedentes del inmovilizado” de los estados de resultado consolidados.

j) Arrendamientos

(I) Clasificación de arrendamientos

El Grupo ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamientos en los que el Grupo no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

(II) Contabilidad del arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando concurren las condiciones pactadas en el contrato.

(III) Contabilidad del arrendatario

La NIIF 16 reemplaza a la NIC 17 Arrendamientos, la Interpretación CINIIF 4: Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento, la Interpretación SIC-15 Arrendamientos Operativos – Incentivos y la Interpretación SIC-27 Evaluación de la Sustancia de las Transacciones con la Forma Legal de un Arrendamiento. La entrada en vigor

de esta Norma fue el 1 de enero de 2019 y no fue adoptada anticipadamente.

Esta nueva norma establece un modelo único de contabilidad en el balance del arrendatario. El arrendatario reconoce el derecho de uso de un activo que representa su derecho a usar el mismo y un pasivo que representa su obligación de hacer pagos en virtud del arrendamiento. La Norma incluye dos exenciones al reconocimiento de los derechos de uso en la contabilidad de los arrendatarios, los arrendamientos de activos de bajo valor y los arrendamientos a corto plazo (contratos con un plazo de arrendamiento inferior a 12 meses).

La NIIF 16 Arrendamientos introduce cambios para el arrendatario, que en la fecha de inicio de un arrendamiento deber reconocer en el balance un pasivo por pagos de arrendamiento y un activo por el derecho de uso del “activo subyacente” durante el plazo de arrendamiento. Asimismo, se debe reconocer por separado el gasto por actualización financiera del pasivo por arrendamiento y el gasto por amortización del activo por derecho de uso.

El Grupo aplicó las siguientes políticas, estimaciones y criterios:

- El Grupo eligió aplicar el método retrospectivo modificado, en base al cual no se reexpresó ninguna cifra comparativa de años anteriores y reconoció los impactos a 1 de enero de 2019.
- Asimismo, se decidió valorar el derecho de uso inicial del activo por un importe igual al pasivo por arrendamiento al 1 de enero de 2019 para todos los contratos de arrendamiento.

El grupo se acogió a las opciones contempladas en la norma para los arrendatarios, que permiten no reconocer en el balance el pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente a contratos de arrendamiento de activos de bajo valor (importe equivalente a 5.000 dólares) y de arrendamientos a corto plazo (arrendamientos por un periodo igual o inferior a un año).

Se optó por no registrar separadamente los componentes que no son arrendamientos de aquellos que sí lo son, para aquellas clases de activos en los cuales la importancia relativa de estos componentes no sea significativa con respecto al valor total del arrendamiento.

Se llevó a cabo una revisión específica del inventario de contratos de arrendamiento clasificados como arrendamientos operativos de acuerdo a la norma anterior, así como de determinados contratos de servicios susceptibles de ser calificados como arrendamiento de acuerdo a la nueva norma, no surgiendo ninguna diferencia significativa como resultado de dicho análisis.

El Grupo calculó el pasivo por arrendamiento como el valor actual de las cuotas pendientes de los contratos vigentes en la fecha de primera aplicación y calculó el valor del pasivo por arrendamiento como valor inicial del activo por derecho de uso correspondiente.

Los contratos de arrendamiento en vigencia con vencimiento durante el ejercicio 2019, se activaron solo si se tuvo certeza razonable de su renovación o si la cláusula de prórroga establece que puede realizarse de forma tácita o autónoma. En estos casos, se ha considerado que la renovación se producirá por un periodo igual o anterior (siempre que sea superior a tres años) ya que no existe certeza razonable de que se vaya a prorrogar más allá de esos tres años.

En el ejercicio 2023, la información detallada en relación con los Derechos de uso de activos en alquiler se encuentra recogida en las notas 7 y 10.

k) Instrumentos financieros

(I) Clasificación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican dependiendo de la categoría de valoración que se determina sobre la base del modelo de negocio y las características de los flujos de caja contractuales, y el Grupo solo reclasifica las inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar dichos activos. El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, activos financieros a coste amortizado.

La evaluación de los modelos comerciales del Grupo se realizó a partir de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 9, el 1 de enero de 2018, y luego se aplicó retrospectivamente a los activos financieros que no se dieron de baja antes del 1 de enero de 2018. La evaluación de si los flujos de efectivo contractuales están compuestos únicamente de capital e intereses se basaron en los hechos y circunstancias presentes en el reconocimiento inicial de los activos.

Valoración:

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros no llevados a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Las

inversiones se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los ingresos por intereses de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los cobros.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, el Grupo ha realizado una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar toda la inversión de capital a valor razonable con cambios en otro resultado global.

(II) Activos financieros a coste amortizado (Préstamos y partidas a cobrar)

Las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales, cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes, salvo que se encuentren dentro del ciclo normal de operaciones del Grupo.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Grupo cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) La Sociedad Dominante, reconoce créditos por operaciones no comerciales con determinados ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados a la prestación del servicio de distribución y alcantarillado realizados en sus municipios cuyo cobro se instrumenta a través de la cuota suplementaria en la factura a los abonados. La diferencia entre el importe pendiente de cobro por los trabajos realizados y su coste amortizado se reconoce en cada ejercicio como "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, al considerar estas diferencias asimilables a la explotación en vez que a gastos financieros propios de una cuenta a cobrar que genera cobros de cuantía determinada o determinable.
- c) Otros activos financieros, como fianzas depositadas por la prestación de servicios de suministro de

agua de acuerdo con la legislación vigente (anticipos de consumo).

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Además, en esta categoría se incluyen los depósitos y las fianzas otorgadas a terceros. Dichos activos se contabilizan posteriormente por su coste amortizado de acuerdo al método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en su caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

(III) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos que no cumplen con los criterios de coste amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado global se miden a valor razonable con cambios en resultados. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

Deterioro

El modelo de deterioro requiere el reconocimiento de las provisiones por deterioro basadas en el modelo de pérdida esperada en lugar de solamente las pérdidas crediticias incurridas.

El Grupo aplica para sus cuentas de clientes, cuentas a cobrar y otros activos, que corresponden en su mayor parte a clientes de reconocida solvencia con los que tiene amplia experiencia, el enfoque simplificado, reconociendo la pérdida de crédito esperada para toda la vida de los activos.

Para cuentas comerciales a cobrar y activos por contratos, siempre que no contengan un componente financiero significativo, el Grupo aplica el enfoque simplificado, que requiere reconocer una asignación de pérdida basada en el modelo de pérdida esperada en toda la vida del activo en cada fecha de presentación. El modelo del Grupo considera información interna, como el saldo expuesto en los clientes, factores externos como valoraciones crediticias de clientes y calificaciones de riesgo de agencias, así como las circunstancias específicas de los clientes considerando la información disponible sobre eventos pasados, condiciones actuales y elementos prospectivos.

(IV) Compensación de instrumentos

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El derecho legalmente exigible no debe ser contingente dependiendo de hechos futuros y debe ser exigible en el curso normal del negocio y en caso de incumplimiento, insolvencia o quiebra de la sociedad o la contraparte.

(V) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Grupo reconoce como Pasivos financieros las fianzas recibidas de los abonados en el momento de la firma del contrato como garantía del cobro por los suministros a consumir en el futuro. La diferencia entre el importe recibido y el coste amortizado se reconoce como periodificaciones de pasivo y se actualizan en función del periodo promedio estimado de devolución.

(VI) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

I) Existencias

(I) General

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición o producción y su valor neto realizable.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos y los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, otros directamente atribuibles a la adquisición, así como los gastos financieros y los impuestos indirectos no recuperables de la Hacienda Pública.

Los descuentos concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias que los causaron y el exceso, en su caso, como una minoración de la partida de

consumos (coste de las ventas) del Estado de Resultados Consolidado.

(II) Derechos de Emisión

El Grupo ha reclasificado los Derechos de Emisión que estaban registrados como inmovilizado intangible a la partida de Existencias.

Los derechos de emisión se registran cuando nacen para el Grupo los derechos que los originan y figuran contabilizados a su precio de adquisición o coste de producción dentro de la partida "Materias primas y otros aprovisionamientos del Balance" (nota 15). Los derechos de emisión que se espera consumir en un plazo superior al año, figuran en la partida "Materias primas y otros aprovisionamientos ciclo largo" del Balance. Los derechos de emisión adquiridos a título oneroso se contabilizan aplicando los criterios indicados para las existencias. Los derechos adquiridos a título gratuito o por un precio sustancialmente inferior a su valor razonable, se registran por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable de los derechos y, en su caso, el importe de la contraprestación entregada, se reconoce como abono a una subvención de carácter no reintegrable asociada a los derechos de emisión. El reconocimiento en resultados se La subvención se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se registran los gastos derivados de las emisiones de gases relacionados con los derechos de emisión subvencionados, siguiendo los mismos criterios que los establecidos para las subvenciones.

Los derechos de emisión, cuyo origen es una reducción certificada de las emisiones o una unidad de reducción de emisiones procedentes de los mecanismos de desarrollo limpio o de aplicación conjunta, se valoran al coste de producción.

Los gastos relativos a la emisión de gases de efecto invernadero, se dotan sistemáticamente con abono a la provisión por derechos de emisión del epígrafe "Provisiones a corto plazo". Esta provisión se mantiene hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos y, en su caso, por el exceso de la provisión contra el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de pérdidas y ganancias. La provisión se determina considerando que la obligación será cancelada:

- a) En primer lugar, mediante los derechos recibidos por una asignación contemplada en el régimen de emisiones, los cuales son imputados a las emisiones realizadas en proporción a las emisiones totales previstas para el período completo para el cual se han asignado.

El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina en función del valor contable de los derechos de emisión transferidos.

- b) A continuación, mediante los restantes derechos de emisión registrados. El gasto correspondiente a esta parte de la obligación se determina, de acuerdo con el método del precio medio de dichos derechos de emisión.

En caso de que la emisión de gases conlleve la necesidad de adquirir o producir derechos de emisión, porque las emisiones realizadas superen las que pueden ser canceladas bien mediante los derechos asignados que sean imputables a dichas emisiones, o bien mediante los restantes derechos de emisión, adquiridos o producidos, se procede a dotar adicionalmente el gasto que corresponda al déficit de derechos. El gasto se determina de acuerdo con la mejor estimación posible del importe necesario para cubrir el déficit de derechos.

Cuando el valor neto realizable de los derechos de emisión es inferior a su precio de adquisición o coste de producción, el Grupo registra las oportunas correcciones valorativas, aplicando los criterios indicados para las materias primas.

El Grupo reconoce la venta de derechos de emisión aplicando los criterios indicados en el apartado (r) (Ingresos ordinarios).

m) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

El Grupo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación, y los dividendos pagados como actividades de financiación.

n) Subvenciones oficiales de Administraciones Públicas

Las subvenciones oficiales de Administraciones Públicas se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

(I) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital otorgadas en forma de activos monetarios se reconocen con abono a la partida subvenciones oficiales, del estado de situación financiera consolidado y se imputan a la partida otros ingresos a medida que se amortizan los correspondientes activos financiados.

(II) Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen como una reducción de los gastos que financian.

Las subvenciones recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos.

o) Retribuciones de empleados

(I) Características de los planes de pensiones del Grupo.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. y algunas de sus sociedades dependientes poseen compromisos por planes de pensiones y otros conceptos de su personal:

Aportaciones definidas

El Grupo registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

Si las aportaciones se van a pagar en un periodo superior a doce meses, éstas se descuentan utilizando los rendimientos del mercado correspondientes a las emisiones de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad. (Véase nota 29)

Planes por prestaciones definidas

El Grupo incluye en planes de prestaciones definidas aquellos financiados mediante el pago de primas de seguros en los que existe la obligación legal o implícita de satisfacer directamente a los empleados las prestaciones comprometidas en el momento en el que éstas son exigibles o de proceder al pago de cantidades adicionales en el caso en los que el asegurador no efectúe el desembolso de las prestaciones correspondientes a los servicios prestados por los empleados en el ejercicio o en ejercicios anteriores. (Véase nota 17)

Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

El 3 de noviembre de 1990 el Ente Público alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo fueron las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho período. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes que ingresaron con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% a partir de dicha fecha. Para los partícipes antes del 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Sociedad dominante registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados (véase nota 26).

Para el ejercicio 2023 se prorrogaron los presupuestos contenidos en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en los que establecía que, durante el ejercicio 2022 no se podían realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

Con fecha 15 de noviembre de 2002, la Sociedad dominante exteriorizó el fondo interno que tenía constituido para el personal pasivo mediante la contratación de una Póliza de seguro con una Aseguradora. Los compromisos asegurados alcanzan al colectivo de beneficiarios que hubieran causado pensión con anterioridad a la formalización del Plan de pensiones de fecha 3 de noviembre de 1990 y comprenden prestaciones de jubilación e invalidez, viudedad y orfandad, estableciéndose una revalorización estimada de las prestaciones de un 2% anual. Las hipótesis utilizadas en el estudio actuarial para el cálculo de la prima correspondiente a la exteriorización han sido las siguientes: interés técnico del 5,15% hasta el 31 de diciembre de 2041 y del 2,5% desde el 1 de enero de 2042, tablas de mortalidad PERM/F 200P y gastos de gestión 0,23% de la prima. Las pensiones se regularizarán anualmente en función de los incrementos que experimenten las pensiones de la Seguridad Social. El importe de prima necesaria para la regularización de los compromisos en curso de pago asumidos con su personal pasivo, y que se encuentran exteriorizados, se calcula con una periodicidad anual por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, registrándose en el Estado de Resultados Consolidado.

En enero de 2011, la Sociedad dominante exteriorizó las pólizas de premios de permanencia y de antigüedad, correspondientes a las retribuciones existentes comprometidas en el convenio colectivo. Actualmente la Sociedad dominante registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe correspondiente al devengo del gasto de cada ejercicio. El derecho con la compañía aseguradora por el pago anticipado se recoge en el epígrafe Otros Activos (véase nota 17), y el efecto financiero de la actualización a coste amortizado en el Estado de Resultados Consolidados.

Amagua C.E.M.:

El Código de Trabajo de la República de Ecuador establece la obligación por parte de la sociedad dependiente de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años. Desde 2008 esta sociedad dependiente, registra provisiones para estos beneficios en base a un estudio actuarial efectuado por un tercero independiente. De acuerdo con dicho estudio, a 31 de diciembre de 2023, el valor presente de la provisión matemática actuarial de jubilación patronal asciende a un importe de 564 miles de euros (489 miles de euros en 2022).

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U:

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. se subroga, con fecha 1 de junio de 2013, en los contratos suscritos con los trabajadores de la empresa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A. (INALSA), en virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación de la concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y la Graciosa.

El anterior convenio colectivo aplicable a INALSA establecía en su artículo 20 una indemnización denominada "constancia en el trabajo", que premiaba la vinculación de los trabajadores a la empresa, abonando a los que se jubilaran o fallecieran en servicio activo la correspondiente indemnización establecida en función de los años de servicio.

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones y con el Real Decreto 1588/1999 de 15 de octubre, que desarrolla las disposiciones legales sobre instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones, cualquier obligación dineraria asumida por una empresa con sus trabajadores y que se encuentre vinculada a la jubilación, fallecimiento e incapacidad permanente tiene naturaleza jurídica propia de los compromisos por pensiones.

De acuerdo con la legislación vigente, INALSA procedió, con fecha 25 de abril de 2005, a la externalización de las obligaciones con su personal mediante la contratación de un seguro colectivo de vida con la Compañía Aseguradora Winterthur Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida, con INALSA como empresa tomadora del seguro (nº de póliza 82-18.514), que a fecha 31 de mayo de 2013 tenía un importe externalizado de 2.040 miles de euros. Posteriormente, dicha póliza de seguro fue rescatada por INALSA en 2014, por la cantidad de 2.059 miles de euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 22/2013, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha realizado aportaciones al seguro, pues se lo prohíbe la citada Ley. En el momento en que esta sea derogada, la Sociedad adoptará el criterio de registrar el gasto correspondiente a estas prestaciones en el momento en que surja la obligación, mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio serán reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por este motivo, la sociedad dependiente durante los ejercicios 2013 y 2014, no realizó aportación ni registró obligación alguna por este concepto.

Sin embargo, con fecha 4 de mayo de 2015 el Juzgado de lo Social de Arrecife Nº 1 dictó Sentencia por la que se condenó a Canal Gestión Lanzarote en su condición de nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos por pensiones, por imperativo legal referido en el art. 44.1 del E.T., al pago a un trabajador de la citada indemnización.

Como consecuencia de lo anterior, y por criterio de prudencia, la sociedad dependiente registró en sus cuentas anuales del ejercicio 2021, la obligación por 1.922 miles de euros, recogida en el epígrafe de "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del balance. En el ejercicio 2022 se externalizó la obligación contratando un seguro colectivo de vida a BBVA por 2.119 miles de euros.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad dependiente, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

p) Provisiones

(I) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el estado de situación financiera consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en el Estado de Resultados Consolidado.

En aquellos casos en los que el Grupo ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se realiza contra la partida de resultados en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida otros ingresos.

q) Reconocimiento de ingresos ordinarios

El Grupo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Grupo valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El ingreso, se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que el Grupo espera tener derecho a recibir, a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente, en el momento en que el cliente obtiene el control de los bienes o servicios prestados. Dicho control se basa en la capacidad para decidir sobre el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del bien o servicio. El momento en el que se transfiere dicho control (en un punto determinado o a lo largo del tiempo), determina el reconocimiento del ingreso.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

Las tarifas abonadas por los usuarios son consideradas "Prestaciones del servicio público de explotación de las infraestructuras afectas a los acuerdos de concesión".

Para los consumos de agua no facturados y suministrados a clientes, se estima su cuantía a efectos de reflejar la venta correspondiente.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

r) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo, que es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen en resultados cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

s) Impuesto sobre las ganancias

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Sociedad dominante y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada conjuntamente con su sociedad dominante Canal de Isabel II, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes

del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que en su artículo 34 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de servicios públicos locales, entre los que se encuentran el suministro, saneamiento y reutilización de agua. La Sociedad dominante aplica esta bonificación por haberle sido encomendada la prestación de dichos servicios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. El tipo impositivo en España a partir del ejercicio 2016 es del 25%.

Las Sociedades integrantes del grupo fiscal a 31 de diciembre de 2023, se detallan a continuación:

- Canal de Isabel II
- Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- Canal Extensia, S.A.U.
- Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

(I) Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(II) Reconocimiento de activo por impuesto diferido

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

El Grupo reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios corriente. De igual forma, el Grupo reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

El Grupo reconoce la obligación de pago derivada de la prestación patrimonial como un gasto de explotación con abono a la deuda con la Administración Pública cuando se devenga de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre Sociedades.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, el Grupo tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(III) Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, el Grupo ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

En su caso, el Grupo revisa a la fecha de cierre de ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no sea probable su recuperabilidad. Y revisa, a la fecha de cierre de ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no sea probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras o programas fiscales que permitan compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

(IV) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su

importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

El Grupo fiscal español, en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de alguna de las sociedades del Grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de Sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido, considerando para su recuperación al grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo fiscal, registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

t) Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que se pueden obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular

por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento, evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

u) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el estado de situación financiera consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre, o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas. En caso contrario se clasifican como no corrientes.

v) Estado de flujos de efectivo Consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utiliza las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- La Sociedad forma parte del Grupo fiscal en el que el Ente Público Canal de Isabel II es la entidad dominante y tributa desde el ejercicio 2014 en régimen de declaración consolidada.

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo o equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

w) Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el Estado de Resultados Consolidado en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado (e) de esta nota.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

El Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad dominante revisa la información interna del Grupo a efectos de evaluar su rendimiento y asignar los recursos.

El Grupo analiza el negocio por segmentos geográficos, que son las distintas unidades estratégicas del negocio. La información relativa a los segmentos geográficos del grupo figura detallada en el Anexo I.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes no tiene un grado significativo de dependencia con respecto a determinados clientes.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan en condiciones similares a las de mercado.

Los segmentos que presenta el Grupo son Nacional e Internacional. La asignación e imputación utilizadas para determinar y ofrecer la información de cada segmento se hace en base a los estados financieros de las diferentes sociedades que componen el Grupo, dado que todas ellas operan exclusivamente en su ámbito geográfico como consecuencia de su actividad.

5. COMBINACIONES DE NEGOCIO Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS

Con fecha 1 de abril de 2022 fue inscrita en el Registro Mercantil la fusión por absorción entre Canal de Isabell II, S.A., M.P. (absorbente) y la sociedad del Grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U. (absorbida).

Durante el ejercicio 2022, la sociedades participadas; Ocio y Deporte Canal, S.L., Canal Energía, S.L. y Aguas de Tumbes, S.A., fueron liquidadas.

(Véase nota 1 (b))(i) y (ii))

6. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La composición y el movimiento a 31 de diciembre, han sido los siguientes:

			Miles de euros
			2023
	Terrenos	Construcciones	Totales
Saldo inicial	3.566	643	4.209
Altas	-	-	-
Bajas	(2.026)	(155)	(2.181)
Trasposos	(1.556)	(488)	(2.044)
Diferencias de conversión	18	-	18
COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	2	-	2

			Miles de euros
			2022
	Terrenos	Construcciones	Totales
Saldo inicial	3.600	893	4.493
Altas	-	-	-
Bajas	(8)	(250)	(258)
Trasposos	-	-	-
Diferencias de conversión	(26)	-	(26)
COSTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	3.566	643	4.209

La Sociedad dominante tiene clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, un inmueble patrimonial que figura como inversión inmobiliaria. El inmueble se mantiene como activo mantenido para la venta al existir una decisión final de venta y una alta probabilidad de monetización. Se materializará con la emisión del decreto de adjudicación expedido por la Administración de Justicia.

Durante el año 2023, la Sociedad dominante ha procedido a la venta mediante subasta pública electrónica de veintiséis inmuebles en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid por un importe de 14.062 miles de euros, que han generado un beneficio de 11.881 miles de euros (véase nota 26 (g)).

En el ejercicio 2023, la Sociedad dependiente Gestus Gestión y Servicios, S.A.S., reclasificó los valores correspondientes a activos mantenidos para la venta a propiedad la sede operativa, planta y equipos, reconociendo 594.404 miles de pesos colombianos (140 miles de euros) en Terrenos y bienes naturales y 361.383 miles de pesos colombianos (86 miles de euros) en edificios.

Con fecha 14 de noviembre de 2018, la Junta General de Accionista de Aguas de Tumbes S.A., ATUSA, declaró la disolución de la compañía debido a la imposibilidad manifiesta de realizar su objeto social. Se procedió a designar liquidador, quien inició los trámites respectivos a fin de poner en conocimiento de los acreedores el estado de liquidación, realizar inventario de activos y demás trámites del caso dispuestos en los estatutos y la ley.

Terminadas las actividades correspondientes al procedimiento de liquidación privada, y al no contar con

activos que pudieran ser realizados para atender las obligaciones pendientes de la sociedad, se presentó la respectiva demanda de quiebra judicial, la cual correspondió por competencia al juzgado décimo tercero (13) civil comercial de la ciudad de Lima, quien mediante providencia de 17 de noviembre de 2022 declaró la quiebra de AGUAS DE TUMBES S.A.C. en liquidación, así como la extinción de su patrimonio y como consecuencia de lo anterior, la incobrabilidad de sus deudas.

La decisión anterior fue publicada en la página web del poder judicial, realizándose los correspondientes registros de ley.

Con fecha 20 de octubre de 2023, quedó inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registro Público (SUNARP) de Perú, la declaración judicial de quiebra de la sociedad, finalizando con esto, el proceso de liquidación de la sociedad.

7. INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el Inmovilizado a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros							
2023							
	Terrenos y Construcciones	Derechos Uso Construcciones y edificios	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Derechos uso Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
COSTE:							
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11.223	25.125	12.381	736	18.690	128	68.283
Ajuste al saldo inicial	-	-	(403)	(114)	-	1.905	1.388
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023	11.223	25.125	11.978	622	18.690	2.033	69.671
Altas	18	447	279	28	3.495	639	4.906
Bajas	-	(68)	(417)	(15)	(14)	-	(514)
Trasposos	418	(214)	234	12	-	(264)	186
Diferencias de conversión	(112)	5	(480)	9	29	449	(100)
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	11.547	25.295	11.594	656	22.200	2.857	74.149
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:							
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(1.680)	(11.928)	(10.263)	(595)	(12.715)	-	(37.181)
Ajuste al saldo inicial	98	-	510	59	-	-	667
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023	(1.582)	(11.928)	(9.753)	(536)	(12.715)	-	(36.514)
Amortizaciones (nota 26 e)	(78)	(2.903)	(1.027)	(19)	(2.510)	-	(6.537)
Bajas	-	71	359	15	14	-	459
Trasposos	(93)	93	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	60	5	407	(13)	(28)	-	431
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(1.693)	(14.662)	(10.014)	(553)	(15.239)	-	(42.161)
DETERIORO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023	(16)	-	-	(2)	-	-	(18)
Perdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	1	-	-	-	-	-	1
DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(15)	-	-	(2)	-	-	(17)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	9.839	10.633	1.580	101	6.961	2.857	31.971

	2022 ^(*)						
	Terrenos y Construcciones	Derechos Uso Construcciones y edificios	Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Derechos uso Otro inmovilizado	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
COSTE:							
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	11.102	23.418	63.839	926	18.345	56	117.686
Ajuste al saldo inicial	-	(4)	-	-	22	-	18
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2022	11.102	23.414	63.839	926	18.367	56	117.704
Altas	15	1.762	249	10	410	131	2.577
Bajas	(34)	(50)	(546)	(116)	(68)	(29)	(844)
Traspasos	(96)	-	(52.238)	(222)	-	(64)	(52.620)
Diferencias de conversión	235	(1)	661	24	(19)	5	905
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	11.222	25.125	11.965	622	18.690	99	67.722
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:							
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	(1.639)	(8.925)	(52.411)	(763)	(8.417)	-	(72.155)
Ajuste al saldo inicial	-	-	-	-	(1.306)	-	(1.306)
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2022	(1.639)	(8.925)	(52.411)	(763)	(9.723)	-	(73.461)
Amortizaciones (nota 26 e)	(78)	(3.041)	(838)	(23)	(3.075)	-	(7.055)
Bajas	34	-	477	50	66	-	627
Traspasos	98	-	43.388	211	-	-	43.697
Diferencias de conversión	(95)	38	(472)	(11)	17	-	(523)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(1.680)	(11.928)	(9.856)	(536)	(12.715)	-	(36.715)
DETERIORO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2022	(15)	-	-	(2)	-	-	(17)
Perdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(1)	-	-	-	-	-	(1)
DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(16)	-	-	(2)	-	-	(18)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	9.526	13.197	2.108	84	5.975	99	30.989

(*) Información reexpresada.

El inmovilizado material afecto a la aplicación de la NIIF 16 de arrendamientos es el que se detalla:

Miles de euros				
2023				
	Derechos Uso Construcciones y edificios	Derechos de uso elementos de Transporte	Derechos uso Otro inmovilizado	TOTAL
COSTE:				
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	25.125	17.460	1.229	43.814
Saldo a 1 de enero de 2023	25.125	17.460	1.229	43.814
Altas	447	2.336	1.159	3.942
Bajas	(68)	-	(14)	(82)
Trasposos	(214)	-	-	(214)
Diferencias de conversión	4	9	21	34
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	25.294	19.805	2.395	47.494
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Saldo inicial a 1 de enero de 2023	(11.928)	(12.122)	(592)	(24.642)
Ajuste al saldo inicial	-	-	-	-
Saldo a 1 de enero de 2023	(11.928)	(12.122)	(592)	(24.642)
Amortizaciones	(2.903)	(2.373)	(138)	(5.414)
Bajas	71	-	14	85
Trasposos	93	-	-	93
Diferencias de conversión	6	(8)	(20)	(22)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(14.661)	(14.503)	(736)	(29.900)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	10.633	5.302	1.659	17.594

	2022			
	Derechos Uso Construcciones y edificios	Derechos de uso elementos de Transporte	Derechos uso Otro inmovilizado	TOTAL
COSTE:				
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	23.418	17.406	939	41.763
Ajuste al saldo inicial	(4)	22	-	18
Saldo a 1 de enero de 2022	23.414	17.428	939	41.781
Altas	1.762	105	305	2.172
Bajas	(50)	(68)	-	(118)
Trasposos	-	-	-	-
Diferencias de conversión	(1)	(5)	(15)	(21)
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	25.125	17.460	1.229	43.814
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:				
Saldo inicial a 1 de enero de 2022	(8.925)	(7.893)	(524)	(17.342)
Ajuste al saldo inicial	-	(1.306)	-	(1.306)
Saldo a 1 de enero de 2022	(8.925)	(9.199)	(524)	(18.648)
Amortizaciones	(3.041)	(2.993)	(81)	(6.115)
Bajas	-	66	-	66
Trasposos	-	-	-	-
Diferencias de conversión	38	4	13	55
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(11.928)	(12.122)	(592)	(24.642)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	13.197	5.338	637	19.172

Desde el ejercicio 2022, el detalle de la amortización acumulada y el valor neto contable de las minicentrales eléctricas, registradas en el inmovilizado material, y correspondientes a la sociedad Hidráulica Santillana, ya no se recogen en este epígrafe, debido a la fusión por absorción de la referida sociedad dependiente. (Véase nota 1 b (ii))

En Iberoamérica no existen, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, elementos del inmovilizado material individualmente significativos. No obstante, la Sociedad Amagua, C.E.M. ha registrado altas por un importe total de 429 miles de dólares (388 miles de euros).

b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Construcciones	833	883
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.830	2.161
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	757	594
Otro inmovilizado	955	1.085
TOTAL	4.375	4.723

c) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

d) Deterioro

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el Grupo no ha reconocido ninguna pérdida significativa por deterioro de valor del inmovilizado material.

e) Bajas

En el ejercicio de 2023, se han producido bajas en las sociedades del grupo; AAA Dominicana y Amagua, por importe de 55 miles de euros, generando unas pérdidas netas de 52 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Durante el ejercicio 2022, se produjeron bajas en las sociedades del grupo; AAA Dominicana, Amagua y Gestus, por importe de 88 miles de euros, generando un beneficio neto de 37 miles de euros que se encuentra registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

8. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros				
2023				
	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES EN CURSO	TOTAL
COSTE A 1 DE ENERO DE 2023	2.881	14.419	-	17.300
Altas	17	20	396	433
Bajas	-	(99)	-	(99)
Trasposos	1370	1.003	-	2.373
Diferencias de conversión	1	25	-	26
Otros movimientos	-	-	-	-
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	4.269	15.368	396	20.033
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2023	-	(6.764)	-	(6.764)
Amortizaciones (nota 26 e)	-	(433)	-	(433)
Bajas	-	57	-	57
Trasposos	(4)	(519)	-	(523)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(4)	(7.659)	-	(7.663)
DETERIORO ACUMULADO A 1 DE ENERO DE 2023	-	-	-	-
Reversión pérdidas por deterioro	-	-	-	-
DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-	-	-	-
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	4.265	7.709	396	12.370

Miles de euros				
2022				
	TERRENOS	CONSTRUCCIONES	TOTAL	
COSTE A 1 DE ENERO DE 2022	3.014	13.237	16.251	
Altas	3	-	3	
Bajas	(137)	-	(137)	
Trasposos	1	1.196	1.197	
Diferencias de conversión	-	(14)	(14)	
Otros movimientos	-	-	-	
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2.881	14.419	17.300	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 1 DE ENERO DE 2022	-	(7.887)	(7.887)	
Amortizaciones (nota 26 e)	-	(367)	(367)	
Trasposos	-	1.490	1.490	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	(6.764)	(6.764)	
DETERIORO ACUMULADO A 1 DE ENERO DE 2022	-	(133)	(133)	
Reversión pérdidas por deterioro	-	133	133	
DETERIORO ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	-	-	
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	2.881	7.655	10.536	

Bajo este epígrafe, se han incluido principalmente las instalaciones deportivas ubicadas en el embalse de Riosequillo y diversos bienes de carácter patrimonial de la Sociedad dominante.

En las altas a 2023 se incluyen las aportaciones realizadas, para atender gastos de urbanización y gestión en Juntas de Compensación en sectores urbanísticos, así como las actuaciones realizadas en el edificio del Palacio de Arteaga del municipio de Torrelaguna.

Una vez finalizado el proceso de enajenación de inmuebles patrimoniales mediante subasta pública electrónica llevado a cabo en 2023, se han clasificado en "Inversiones inmobiliarias" los 28 inmuebles no adjudicados o no incluidos en la subasta y que figuraban en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

En 2022 se incorporaron las instalaciones del complejo de ocio de la margen derecha del embalse de Riosequillo en Buitrago de Lozoya, que por resolución del Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, se otorgó la concesión

demanial sobre el complejo en favor del Ayuntamiento de Buitrago por 20 años, a cambio de una contraprestación económica.

El 23 de febrero de 2022 finalizó el Acuerdo de encargo a medio propio con la empresa pública Ocio y Deporte Canal, S.L.U. para la gestión y explotación de las instalaciones deportivas de la Sociedad Dominante ubicadas en Tercer Depósito.

El valor neto contable total de las inversiones del Grupo situadas fuera de España es de 146 miles de euros correspondiente al ejercicio 2023 (102 miles de euros en 2022). Las inversiones inmobiliarias del Grupo fuera de España corresponden a Canal Extensia América, S.A..

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos a 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros			
2023			
DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Terrenos	4.268	(4)	4.264
Bienes de carácter patrimonial	3.236	(1.494)	1.742
TOTAL	7.504	(1.498)	6.006

Miles de euros			
2022			
DESCRIPCIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Terrenos	2.881	-	2.881
Bienes de carácter patrimonial	2.224	(1.033)	1.191
TOTAL	5.105	(1.033)	4.072

b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

Miles de euros		
	2023	2022
Ingresos por arrendamientos	368	276
Gastos de explotación de las inversiones que generan ingresos	(373)	(322)
Gastos de explotación de las inversiones que no generan ingresos	(60)	(45)
TOTAL	(65)	(91)

c) Deterioro de valor

Durante el ejercicio 2023 el Grupo no practicó ningún deterioro.

En 2022, la Sociedad dominante corrigió el deterioro que existía sobre las instalaciones deportivas que del Tercer Depósito de la calle Islas Filipinas, al desaparecer las causas que lo motivaron.

d) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Valores razonables

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

Concepto	Miles de euros	
	2023	2022
Construcciones	48.409	41.247

f) Bajas

La Sociedad dominante en 2023, procedió a dar de baja por demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, generando una pérdida de 43 mil euros. Durante 2022, como consecuencia de la venta de la participación de una parcela urbanística, registró bajas por importe de 137 miles de euros, generando un beneficio de 42 miles de euros (nota 26 (g)).

9. FONDO DE COMERCIO

Los movimientos durante los ejercicios 2023 y 2022 en este epígrafe han sido los siguientes:

Miles de euros				
2023				
	SALDO A 01/01/2023	DETERIORO	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	SALDO A 31/12/2023
AAA Ecuador Agacase	211	-	45	256
Hidráulica Santillana, S.A.U.	12.610	-	-	12.610
AAA Dominicana, S.A.	38	-	-	38
TOTAL	12.859	-	45	12.904

Miles de euros				
2022				
	SALDO A 01/01/2022	DETERIORO	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	SALDO A 31/12/2022
AAA Ecuador Agacase	240	-	(29)	211
Hidráulica Santillana, S.A.U.	12.610	-	-	12.610
AAA Dominicana, S.A.	38	-	-	38
TOTAL	12.888	-	(29)	12.859

La Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de más bajo nivel al que se gestiona el fondo de comercio reconocido a los efectos de comprobación del deterioro de valor es cada una de las sociedades consolidadas. De acuerdo con el procedimiento descrito en la nota 3 (a) el Grupo ha realizado el test de deterioro de cada grupo de UGEs al que ha sido asignado el fondo de comercio.

El Grupo evalúa de forma periódica la recuperabilidad de los fondos de comercio. Para ello utiliza los planes de negocio de las distintas UGEs a los que están asignados, descontando los flujos de efectivo futuros previstos.

Las hipótesis sobre las que se basan estas proyecciones de flujos de efectivo se sustentan en la experiencia pasada y previsiones razonables de los planes de negocio de las distintas UGEs. Estas previsiones se contrastan con el crecimiento esperado, teniendo en cuenta la posición de la sociedad y los elementos estratégicos que pudieran hacer variar esta posición.

En todos los casos se realizan análisis de sensibilidad en relación con la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento residual, con el propósito de verificar que cambios razonables en estas hipótesis no tendrán impacto

sobre la posible recuperación de los fondos de comercio registrados.

A continuación, se detallan las principales hipótesis utilizadas en los cálculos del valor en uso para cada una de las UGEs:

U.G.E. Hidráulica Santillana:

El Grupo ha estimado la producción de energía basándose en el volumen de producción medio histórico. Por otro lado, el precio estimado de venta se sitúa en un rango entre los 87,5 euros/MWH y 50 euros/MWH durante los 5 años proyectados.

La evolución de la tasa anual de crecimiento compuesto (TACC) de los ingresos y el EBITDA utilizada en las proyecciones es como sigue:

	Plan de Negocio 2023
TACC Ingresos	4,73%
TACC EBITDA	5,42%

La tasa de descuento aplicada antes de impuestos (WACC o coste medio ponderado del capital) es del 7,38% (6,12% en 2022) y se ha estimado una tasa de crecimiento constante perpetuo para el cálculo del valor terminal del 2%, vinculada principalmente al crecimiento del precio de la energía (2% en 2022).

El test de deterioro realizado a 31 de diciembre de 2023 refleja un valor recuperable de 31.253 miles de euros (43.241 miles de euros en 2022), existiendo un exceso sobre el valor contable de los activos netos operativos de la UGE de 5.512 miles de euros (incluyen el fondo de comercio) (17.634 miles de euros en 2022).

Adicionalmente, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad para las hipótesis clave. Se consideran hipótesis clave del test de deterioro la tasa de descuento (WACC) y la cifra de negocios. A continuación, se detalla el importe por el que se debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se iguale el importe del valor recuperable al importe en libros de la UGE:

	2023
Descenso de Ingresos	9,2%
Aumento de la WACC (p.b.)	212

Este análisis de sensibilidad pone de manifiesto que esta UGE no presenta riesgos significativos asociados a variaciones en las hipótesis clave. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han reconocido pérdidas por deterioro de fondo de comercio en esta UGE.

El resto de fondos de comercio asociados a las distintas UGEs no son significativos individualmente. No obstante, el Grupo ha realizado los test de deterioro de los fondos de comercio sin reconocer pérdidas de valor.

10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en los activos intangibles, a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros								
	2023							
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de uso Aplicaciones Informáticas NIIF 16	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	56	1.226	1.637	80	7.104.591	107.164	-	7.214.754
AJUSTE AL SALDO INICIAL	-	-	-	-	(2.364)	-	-	(2.364)
COSTE AL 1 DE ENERO DE 2023	56	1.226	1.637	80	7.102.227	107.164	-	7.212.390
Altas	-	-	187	-	64.585	111.255	-	176.027
Bajas	-	-	(65)	-	(5.209)	-	-	(5.274)
Trasposos	-	-	17	-	49.430	(49.447)	-	-
Diferencias de conversión	(3)	263	128	17	(13)	(55)	-	337
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	53	1.489	1.904	97	7.211.020	168.917	-	7.383.480
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(29)	(1.226)	(1.258)	(57)	(3.203.940)	-	-	(3.206.510)
AJUSTE AL SALDO INICIAL	-	-	-	-	1.312	-	-	1.312
COSTE AL 1 DE ENERO DE 2023	(29)	(1.226)	(1.258)	(57)	(3.202.628)	-	-	(3.205.198)
Amortizaciones	(2)	-	(63)	(22)	(127.032)	-	-	(127.119)
Bajas	-	-	65	-	3.246	-	-	3.311
Trasposos	-	-	-	-	7	-	-	7
Diferencias de conversión	1	(263)	(54)	(15)	(251)	-	-	(582)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(30)	(1.489)	(1.310)	(94)	(3.326.658)	-	-	(3.329.581)
DETERIORO A 1 DE ENERO DE 2023	-	-	(2)	-	(3.064)	-	-	(3.066)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-	3.064	-	-	3.064
PÉRDIDA DETERIORO ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	-	-	(2)	-	-	-	-	(2)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	23	-	592	3	3.884.362	168.917	-	4.053.897

2022 ^(*)								
	Desarrollo	Concesiones	Aplicaciones Informáticas	Derechos de uso Aplicaciones Informáticas NIIF 16	Acuerdo de concesión, activo regulado	Acuerdo de concesión, activo regulado en curso	Otro inmovilizado intangible	TOTAL
COSTE AL 1 DE ENERO DE 2022	53	1.395	1.867	91	6.983.520	85.540	635	7.073.101
Altas	-	-	153	-	46.778	52.116	-	99.047
Bajas	-	-	(241)	-	(9.448)	-	-	(9.689)
Trasposos	-	-	(129)	-	82.947	(30.521)	(635)	51.662
Diferencias de conversión	3	(169)	(13)	(11)	794	29	-	633
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	56	1.226	1.637	80	7.104.591	107.164	-	7.214.754
AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 1 DE ENERO DE 2022	(26)	(1.395)	(1.545)	(42)	(3.040.164)	-	-	(3.043.172)
Amortizaciones	(2)	-	(59)	(23)	(124.324)	-	-	(124.408)
Bajas	-	-	241	-	6.235	-	-	6.476
Trasposos	-	-	127	-	(45.542)	-	-	(45.415)
Diferencias de conversión	(1)	169	(22)	8	(145)	-	-	9
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(29)	(1.226)	(1.258)	(57)	(3.203.940)	-	-	(3.206.510)
DETERIORO A 1 DE ENERO DE 2022	-	-	(2)	-	(4.892)	-	-	(4.894)
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-	1.828	-	-	1.828
PÉRDIDA DETERIORO ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	-	-	(2)	-	(3.064)	-	-	(3.066)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE	27	-	377	23	3.897.587	107.164	-	4.005.178

^(*) Información reexpresada.

Las principales altas de los ejercicios 2023 y 2022 en el epígrafe "Acuerdo de concesión activo regulado" y "Acuerdo de concesión activo regulado en curso",

corresponden a ampliaciones y mejoras relativas a los activos integrantes de las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios de los acuerdos de concesión.

Entre las altas y traspasos más significativos del ejercicio 2023 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” destacamos:

Los trabajos del Plan Red para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.

En aducción las rehabilitaciones de la arteria de San Fernando en cruce con la M-40; y de la rama izquierda de la arteria principal del Este en galería a su paso bajo la A-2; así como la mejora en las instalaciones de la ETAP de Santillana.

En abastecimiento la adecuación de la cubierta del 2º depósito de Getafe para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie; la construcción de depósitos de regulación en los municipios de Redueña y Torrelaguna con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.

En depuración la adecuación de la EDAR Arroyo de la Vega al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en EDAR La Poveda; las obras de mejora en las EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casaquemada; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la EDAR El Endrinal de Collado Villalba.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid la construcción de una EBAR en Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada; así como las derivadas del Plan Sanea para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

En regenerada reseñar el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la EDAR de Algete Oeste; y en la red de reutilización de Torrejón de Ardoz.

Dentro del plan para la automatización, destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la red de telecomunicaciones, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo, basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución.

En el marco del Plan Solar para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de Torrelaguna paneles fotovoltaicos

flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central.

Las altas y traspasos más significativos en 2022 en el epígrafe “Acuerdo de concesión, activo regulado” fueron:

Trabajos de prolongación y renovación de la red dentro del plan de renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución, así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas en las nuevas contrataciones.

Actuaciones en el desagüe de fondo de la presa de Pedrezuela; rehabilitación de la rama izquierda de la Arteria principal del Este; las galerías de entrada y salida al Depósito de El Goloso del Canal del Atazar; y la ejecución en la ETAP de Valmayor de nuevas instalaciones para el hidróxido cálcico.

La ejecución de un depósito regulador en Talamanca; “bypass” en la elevadora de Navahondilla; instalación de una estación recloradora en el depósito Soto II; construcción de un banco de pruebas para contadores y caudalímetros en Majadahonda.

Tanques de tormentas en las EDAR de Villanueva de la Cañada y Valdaracete; mejoras en el biológico y en las centrifugas de varias EDAR.

En la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid, destacar la ejecución del colector de conexión desde la ETAP de Colmenar a la EDAR de Colmenar Viejo; mejoras en la red de saneamiento; reja de gruesos en la EBAR de San Martín de la Vega; y la puesta en servicio de la segunda celda para el depósito de residuos del Vertedero de Loeches.

En regeneración, reseñar las mejoras realizadas en el tratamiento terciario de la EDAR de Arroyo de la Vega; así como la prolongación de la red de distribución de agua reutilizada en Parla.

Implantación del sistema unificado de supervisión en tiempo real de los activos de tecnología operacional; y se continúa con la integración en el sistema de telecontrol de las elevadoras de distribución, ETAP, instalaciones de cloración, depuradoras y minicentrales.

Actuaciones para aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones; equipamiento informático para el teletrabajo; integración de medidas energéticas en los sistemas; y mejoras técnicas en el sistema de emergencia y aviso a la población dentro de la zona inundable.

Actuaciones de automatización, aumentar la seguridad en los sistemas informáticos e instalaciones. Evolutivos en los sistemas de información geográfica, y en las aplicaciones de gestión de la explotación del abastecimiento y saneamiento.

La Sociedad Amagua, C.E.M. registró altas por un importe total de 771 miles de dólares (698 miles de euros), siendo el importe más significativo de 540 miles de dólares (489 miles de euros) correspondientes al epígrafe “Anticipo para inmobilizaciones intangibles”.

Se debió a la inversión “Tubería de AAPP 800 mm cantón Samborondón ” con el objetivo de optimizar y ampliar la prestación del servicio que brinda a las poblaciones del sector Samborondón, adicional de una correcta construcción de cámaras, provisión e instalación de accesorios y demás implementos requeridos para la puesta en marcha de esta tubería.

a) Acuerdos de Concesión
y Concesiones Administrativas
más significativos

Las características de los acuerdos de concesión más significativos son los siguientes:

							Miles de euros	
							2023	
ACUERDOS DE CONCESIÓN ACTIVOS REGULADOS	USO	FECHA DE VTO.	PERÍODO DE AMORTIZACIÓN	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	CORRECCIONES VALORATIVAS	NETO	
EN ESPAÑA								
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.619.250	(2.573.151)	-	3.046.099	
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.000	(536.000)	-	390.000	
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.684	(47.731)	-	144.953	
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(33.901)	-	98.933	
Instalaciones Técnicas Aguas de la Cuenca de España	Explotación	2039	30	72.183	(34.144)	-	38.039	
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	106.886	(28.545)	-	78.341	
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	66.721	(26.180)	-	40.541	
Inversiones ampliación y mejora Concesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.830	(14.015)	-	4.815	
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(5.346)	-	5.406	
Concesión Administrativa Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(12.906)	-	26.353	
EN IBEROAMÉRICA								
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2032	30	777	(527)	-	250	
Concesión municipio de Samborondón	Explotación	2051	36	11.642	(2.886)	-	8.756	
Concesión municipio de Daule	Explotación	2024 ^(*)	8	3.282	(2.953)	-	329	
Derechos sobre contrato UTE Santa Marta	Explotación	2017	13	1.935	(1.935)	-	-	
Derechos sobre contrato AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.489	(1.489)	-	-	
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	1.007	(551)	-	456	
TOTAL				7.205.531	(3.322.260)	-	3.883.271	

^(*) Estimación ligada a la finalización de la obra.

ACUERDOS DE CONCESIÓN ACTIVOS REGULADOS	USO	FECHA DE VTO.	PERÍODO DE AMORTIZACIÓN	COSTE	2022		NETO
					AMORTIZACIÓN ACUMULADA	CORRECCIONES VALORATIVAS	
EN ESPAÑA							
Infraestructuras Red de la Comunidad de Madrid	Explotación	2062	50	5.516.812	(2.498.948)	-	3.017.864
Cesión uso infraestructuras explotación saneamiento Ayuntamiento de Madrid	Explotación	2036	31	926.109	(506.000)	-	420.109
Infraestructuras de Reutilización Ayto. de Madrid	Explotación	2061	50	192.613	(43.868)	-	148.745
Infraestructuras de Redes de Alcantarillado municipales	Explotación	2062	50	132.834	(31.333)	-	101.501
Instalaciones Técnicas Aguas de la Cuenca de España	Explotación	2039	30	72.183	(31.670)	-	40.513
Concesión Administrativa Lanzarote	Explotación	2043	30	97.495	(24.607)	-	72.888
Inversiones adicionales "Cesión de uso Infraestructura de Saneamiento del Ayto. de Madrid	Explotación	2036	31	64.244	(23.474)	-	40.770
Inversiones ampliación y mejora Cesión Alcalá de Henares	Explotación	2029	25	18.708	(13.148)	-	5.560
Cesión de uso de Terreno municipal Guadarrama	Explotación	2039	30	10.752	(4.988)	-	5.764
Concesión Administrativa Cáceres	Explotación	2039	24	39.259	(11.380)	(3.064)	24.815
EN IBEROAMÉRICA							
Derechos sobre contratos AAA Ecuador	Explotación	2032	30	640	(411)	-	229
Concesión municipio de Samborondón	Explotación	2051	36	14.228	(3.977)	-	10.251
Concesión municipio de Daule	Explotación	2024 (*)	8	3.214	(2.862)	-	352
Derechos sobre contrato UTE Santa Marta	Explotación	2017	13	1.593	(1.593)	-	-
Derechos sobre contrato AAA Dominicana	Explotación	2015	11	1.226	(1.226)	-	-
Derechos sobre contratos Fontes da Serra (Brasil)	Explotación	2030	30	967	(504)	-	463
TOTAL				7.092.877	(3.199.989)	(3.064)	3.889.824

(*) Estimación ligada a la finalización de la obra.

La descripción de los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos, aportados por la Sociedad Dominante es como sigue :

- La Red General de la Comunidad de Madrid está integrada por todas las infraestructuras destinadas a la prestación de los servicios públicos atribuidos al Ente Público por parte de la Comunidad de Madrid y que en virtud de la Ley 3/2008, y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Contrato Programa ha encomendado su gestión a la Sociedad dominante. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad dominante, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles.

El periodo de vigencia del Contrato Programa se establece en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012.

Durante el ejercicio 2023, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 21.681 miles de euros de euros en relación con la provisión por reposición de infraestructuras relacionadas con la Red de la Comunidad de Madrid (50.362 miles de euros en 2022) (véase nota 23).

La contraprestación que recibe la Sociedad Dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de saneamiento, titularidad del Ayuntamiento de Madrid, están reguladas en el Convenio de Encomienda de Gestión de los servicios de saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de 19 de diciembre de 2005, en virtud del cual se encomienda al Canal de Isabel II la gestión técnica y comercial de los servicios de saneamiento (alcantarillado y depuración) y el servicio de explotación de la reutilización del agua residual prestados en el término municipal de Madrid. Dicho Convenio tiene una duración de 25 años desde el 1 de enero de 2006 y una contraprestación de 700 millones de euros por la referida cesión de las infraestructuras de depuración y alcantarillado. Con fecha 26 de diciembre de 2007 se firmó una Adenda al Convenio de saneamiento referido anteriormente en el que el Ayuntamiento de Madrid cedía al Canal el uso de determinadas infraestructuras, por importe de 226 millones de euros, ampliándose la vigencia del Convenio anterior en 6 años adicionales a los 25 inicialmente acordados, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2036.

El Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento, así como para la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo pactado ascienden a 613 millones de euros, de los que un importe de 438 millones de euros ha sido considerado como inversiones de reposición. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 14.495 miles de euros en relación con la provisión por reposición (15.456 miles de euros en 2022) (véase nota 23).

La contraprestación que recibe la Sociedad dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los usuarios del municipio de Madrid por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, en función del grado de utilización de los referidos servicios. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente.

- La cesión de uso de las infraestructuras de transporte y suministro de agua regenerada están reguladas en el Convenio relativo a la gestión del servicio de reutilización de las aguas depuradas entre el

Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011, en virtud del cual, se encomienda al Canal la gestión del servicio de transporte y suministro de agua regenerada en el término municipal de Madrid para cualquiera de los usos que prevé la Ley, durante un periodo de 50 años desde el 1 de julio de 2011.

El Convenio no establece compromisos de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras.

La contraprestación por la cesión de uso de las infraestructuras ascendió a un importe de 189 millones de euros. La contraprestación que recibe la Sociedad dominante procede del derecho a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas, por los servicios que la Sociedad dominante preste en materia de reutilización. Las tarifas y sus modificaciones o actualizaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según establece la legislación vigente. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 419 miles de euros en relación con la provisión por reposición (625 miles de euros en 2022) (véase nota 23).

- Las cesiones de uso de las infraestructuras de redes de alcantarillado municipales están reguladas en los respectivos Convenios de colaboración firmados entre los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en determinados municipios. Mediante dichos Convenios las infraestructuras que conforman las redes de alcantarillado de titularidad de los Ayuntamientos quedan afectas a la Red de la Comunidad y adscritas a Canal de Isabel II. Los ayuntamientos encomiendan a la Comunidad de Madrid para su realización a través de la Sociedad dominante, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo.

Durante 2023 no se han firmado nuevos convenios de alcantarillado. Los municipios que firmaron los referidos Convenios de alcantarillado a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 135, de los cuales 31 han entrado en vigor desde el 1 de julio de 2012, cuyo coste total en 2023 y 2022 es de 35.695 miles de euros.

La contraprestación que recibe la Sociedad dominante consiste en el derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados.

Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por la Comunidad de Madrid según se establece en la legislación vigente.

De la totalidad de los Convenios firmados desde el 1 de julio de 2012, un importe de 187 miles de euros está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023, recogiéndose en el epígrafe de proveedores de inmovilizado (187 miles de euros en 2022) (véase nota 20).

- La gestión de los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales a la ciudad de Cáceres se formalizó a través del Contrato de Concesión administrativa de la gestión del servicio integral del agua en dicho término municipal con fecha 18 de marzo de 2015. Dicha concesión tiene una duración de 24 años habiendo comenzado la prestación de los servicios el 1 de abril de 2015.

La concesión tiene un canon nominal de 39.217 miles de euros íntegramente satisfecho. Adicionalmente, la Sociedad dominante abona en concepto de canon variable el 4% sobre la facturación total al Ayuntamiento de Cáceres a partir del quinto año desde el inicio de la concesión.

Este Convenio establece un compromiso de realización de obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras, así como la ejecución del plan anual de nuevas obras y renovación de las existentes. Las actuaciones estimadas a la finalización del plazo previsto ascienden a 21.681 miles de euros, habiendo sido consideradas como inversiones de reposición. Durante el ejercicio 2023, la Sociedad dominante ha dotado un importe de 1.682 miles de euros en relación con la provisión por reposición (1.404 miles de euros en 2022). (Véase nota 23)

- En 2017 se firmó el "Contrato de concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Monroy (Cáceres)". El Contrato de concesión se firmó el 21 de noviembre de 2006 con una duración de 20 años por importe de 50 miles de euros. El Contrato de Concesión no establece compromiso de inversiones.
- El 23 de mayo de 2013, Canal Gestión Lanzarote, S.A. suscribió con el Consorcio de Aguas de Lanzarote un contrato de gestión de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento (alcantarillado y depuración) y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa, así como la ejecución de las obras previstas en el plan de

inversiones incluido en la oferta realizada por la Sociedad en el concurso convocado al efecto.

El periodo de vigencia del contrato se establece en 30 años a contar desde el 1 de junio de 2013. Finalizado el contrato, Canal Gestión Lanzarote, S.A. seguirá prestando los servicios objeto de concesión hasta el momento en que bien

el Consorcio directamente o bien un nuevo adjudicatario inicie la prestación del servicio para lo cual se dispone de un plazo máximo de 18 meses.

Al final del plazo de la concesión, la totalidad de las obras e instalaciones necesarias para la prestación del servicio, revertirán al Consorcio de Aguas de Lanzarote, debiendo entregarlos Canal Gestión Lanzarote, S.A. en perfecto estado de conservación y funcionamiento y libres de cargas y gravámenes.

El contrato firmado con el Consorcio de Aguas de Lanzarote establecía el pago de un canon inicial, como contraprestación de la cesión de uso de las infraestructuras, de 50 millones de euros pagados en los cinco primeros años de la concesión. De igual forma, Canal Gestión Lanzarote, S.A. tenía inversiones comprometidas por importe de 54.455 miles de euros a realizar en los 5 primeros años de concesión (actualizadas al IPC de 5 años 55.649 miles de euros). A 31 de diciembre de 2023 se han realizado inversiones repercutibles por importe de 57.712 miles de euros, importe superior al comprometido. Canal Gestión Lanzarote ha finalizado estas inversiones comprometidas quedando únicamente un importe aproximado de 300 miles de euros.

La contraprestación que recibe Canal Gestión Lanzarote, S.A. se instrumenta a través del derecho a cobrar las correspondientes tarifas a los abonados en función del grado de utilización de los distintos servicios públicos prestados. Las tarifas y sus modificaciones son autorizadas por el Consorcio de Aguas de Lanzarote.

Aunque estaba previsto que la primera revisión de precios según contrato se produjera el 1 de junio de 2017, no ha sido aceptada por parte del Consorcio de Aguas de Lanzarote la propuesta presentada por el titular del contrato para los ejercicios 2017 a 2023.

Con fecha de 26 de enero de 2023, la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el recurso de casación presentado por el Consorcio del Agua de Lanzarote contra la sentencia de 22 de julio de 2021, dictada por la sección primera de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que confirmaba la dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3, de Canarias, de 9 de febrero de 2021.

Esto implica la nulidad de la desestimación presunta de las solicitudes de revisión tarifaria presentada por la Sociedad para los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Se estima la solicitud de revisión de tarifas para los ejercicios indicados y reconoce el derecho a percibir, en concepto de retribución del contrato y a partir del cuarto año de su duración, las tarifas actualizadas, conforme a la fórmula IPC + 1%.

Los incrementos solicitados según contrato son:

- 2,3% (IPC 1,3%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2017,
- 2,1% (IPC 1,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2018,
- 2,4% (IPC 1,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2019,
- 1,4% (IPC 0,4%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2020,
- 0,9% (IPC -0,1%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2021,
- 6,8% (IPC 5,8%+ 1%) a partir del 1 de junio de 2022,
- 6,8% (IPC 5,8% + 1%) a partir del 1 de junio de 2023.

lo que ha supuesto unos menores ingresos para la Sociedad de 19.773 miles de euros a 31 de diciembre de 2023, que no se encuentran registrados al cierre del ejercicio.

En cuanto a los acuerdos de concesión y los términos más relevantes de los mismos en Iberoamérica, es como sigue:

- Amagua C.E.M. (Ecuador) presta servicios públicos de agua potable y alcantarillado, mediante concesiones (bajo autorización reglada) exclusivas que le han concedido los gobiernos autónomos descentralizados cantonales de Samborondón y Daule.

En cuanto a su operación en el cantón Samborondón, Amagua lo hace de conformidad con el “Convenio para la regulación de la relación entre el I. Municipio de Samborondón y la Compañía Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la zona de desarrollo urbano del cantón Samborondón” celebrado el 30 de noviembre de 2001, su primera adenda suscrita el 14 de diciembre de 2009, su segunda adenda suscrita el 29 de agosto de 2014, su tercera adenda suscrita el 31 de enero de 2019, y su cuarta Adenda suscrita el 31 de enero de 2020, por un periodo de 50 años a partir de marzo de 1998. Además, la prestación del servicio que presta Amagua, se rige por la ordenanza municipal que aprobó el Concejo Cantonal de Samborondón el 28 de mayo de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 47 del 21 de junio de 2010.

En lo relativo a la operación en el cantón Daule, se opera en base al convenio celebrado con la municipalidad de dicho cantón el 10 de febrero de 2005; su primera adenda suscrita el 22 de julio de 2009, su segunda adenda suscrita el 1 de agosto de 2012, y su tercera adenda suscrita el 17 de febrero de 2020, por un plazo de vigencia desde el 10 de febrero de 2005 hasta la eventual construcción de una planta

de tratamiento de agua potable. La prestación del servicio se rige por la ordenanza municipal aprobada por el Concejo Cantonal de Daule el 24 de julio de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 26 de agosto de 2009.

La contraprestación o beneficio económico que percibe Amagua está en función de las tarifas aprobadas por la autoridad administrativa (Concejos Municipales) correspondiente que cobra a los usuarios en función del uso del servicio público.

Dentro de las obligaciones de Amagua, derivadas de los acuerdos anteriormente mencionados, la tercera adenda al convenio de delegación con Daule suscrita el 17 de febrero de 2020 prevé la ejecución de varias obras específicas bajo un determinado presupuesto y por una sola ocasión, sin embargo, a pesar de lo mencionado, de manera general, los convenios de delegación no prevén la obligación realizar inversiones por parte de Amagua, pues su operación está limitada a la infraestructura que exista para prestar el servicio, la cual es proporcionada en unos casos por los respectivos municipios y en otros por los promotores inmobiliarios. De acuerdo con el departamento técnico de la sociedad dependiente, la vida útil de las instalaciones es superior a la duración de la concesión y con un adecuado mantenimiento correctivo y preventivo, no será necesario realizar inversiones o reposiciones significativas. No obstante, a pesar de no estar obligada a realizar inversiones, la sociedad dependiente en base a sus consideraciones particulares, puede ejecutar obras con recursos propios o en colaboración con otros.

Amagua opera en dos Municipios de Guayaquil, Samborondón y Daule. La delegación que la Sociedad tiene con esta última finalizó en febrero de 2020. Así, con fecha 17 de febrero de 2020 se suscribió Adendum tercero al contrato original con la Municipalidad de Daule, por el que, conforme a los términos establecidos la cláusula “CUATRO.TRES” del mismo, se acordó la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Delegación celebrado el 10 de febrero de 2005 entre la Municipalidad de Daule y Amagua.

- Fontes da Serra (Brasil) mantiene el siguiente contrato de concesión:

Contrato de concesión firmado el 30 de junio de 2000, con la alcaldía municipal de Guapimirim, cuya licencia de operación fue recientemente emitida con fecha de validez en 23/12/2026. El objeto del contrato administrativo corresponde a la gestión del sistema de los servicios de abastecimiento de agua del Municipio de Guapimirim-RJ, teniendo como obligación atender

al 90% de la población urbana del municipio y ejecutar de carácter exclusivo las siguientes acciones: captación, aducción, producción, operación, conservación y mantenimiento, modernización y cobranza directa de los servicios.

Las condiciones en el momento de finalización de la concesión (según el contrato en el párrafo primero, cláusula 4), consta que se revertirá sin compensación económica a la Alcaldía Municipal de Guapimirim (Entidad emisora).

Contractualmente, no existe ninguna obligación de inversiones adicionales. La única obligación corresponde a mantener el servicio de abastecimiento en adecuadas condiciones.

- Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P. (ASAA S.A. E.S.P.) (Colombia) mantiene el siguiente contrato de concesión:

Contrato de “operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado” suscrito entre el municipio de Riohacha y el antiguo esquema societario AGUAS DE LA GUAJIRA (hoy, ASAA S.A. E.S.P.), el día 04 de octubre de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato mencionado, el tiempo de la operación es de 20 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación de la operación, la cual tiene fecha 01 de diciembre de 2000. En consecuencia, su terminación sería el 30 de noviembre del año 2020.

En relación con los activos, en la cláusula quinta del contrato, se establece que “el municipio entregará la posesión a AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) de todos los bienes incluidos en el acta de iniciación de la operación, en el estado en que se encuentren. A partir de ese momento, la responsabilidad sobre dichos bienes será de AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P., salvo en lo que respecta a la titularidad de los bienes que permanecerá en el municipio (...)”

En la fecha de terminación AGUAS DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. (hoy, ASAA S.A. E.S.P.) deberá, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 20 y 21 del Contrato, devolver al municipio de Riohacha todos los bienes que hacen parte de la infraestructura, operación y administración de los sistemas de acueducto y alcantarillado y de los sistemas de saneamiento básico. Los activos corrientes no formarán parte de la devolución.

El día 26 de Noviembre de 2020, entre el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P., fue suscrito el Otrosí No. 3 al contrato que rige las estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, mediante el cual se prorroga el mismo por el término de un (1) año contado a partir del 01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021, con lo cual se garantiza la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por un año adicional. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha 29 de octubre del año 2020.

De igual forma, el día 26 de Noviembre de 2021, los mismos intervinientes (el Distrito de Riohacha y la empresa ASAA S.A. E.S.P.), suscribieron el Otrosí No. 4 al contrato que rige las Estipulaciones de la Operación, Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, por medio del cual acordaron ampliar nuevamente, por el término de OCHO (8) meses contado a partir del 1 de diciembre de 2021 al 30 de julio de 2022, el mencionado contrato, garantizando así la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en el caso urbano del Distrito de Riohacha por el tiempo adicionado. Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada de fecha veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Asimismo, el día 14 de Junio de 2022, mediante correo electrónico, el Distrito de Riohacha comunicó a la empresa su intención de prorrogar el contrato, lo cual quedó debidamente formalizado a través del Otrosí No. 5 en su Cláusula Primera: - Prórroga del Plazo de la operación que describe: Las partes convienen prorrogar el plazo de la operación del contrato denominado “Estipulaciones de la operación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado “ por siete (7) meses adicionales posteriores al 30 de julio de 2022 del año en curso, es decir, hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Lo anterior fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la compañía, mediante reunión celebrada en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

b) Acuerdos de concesión, activo regulado en curso y activos intangibles en curso

Los elementos más significativos que se incluyen en este epígrafe son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	Miles de euros	
		2023	2022
Red General de la Comunidad de Madrid	50	158.766	99.685
TOTAL		158.766	99.685

c) Bajas

Como consecuencia de las bajas producidas durante el ejercicio 2023 en el epígrafe de "activo intangible" se ha generado una pérdida por importe de 1.948 miles de euros y con un beneficio de 1 miles de euros que se encuentran registrados en el Estado de Resultados Consolidado (3.213 miles de euros de pérdida y 10 miles de euros de beneficio en 2022) (véase nota 26 g).

Las bajas del ejercicio 2023 en la Sociedad dominante se han producido como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por renovación de contadores por 1.510 miles de euros, y la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 438 miles de euros.

Las bajas del ejercicio 2022 en la Sociedad dominante se produjeron como consecuencia de los trabajos de revisión y conciliación periódica del inventario de activos, principalmente por la renovación de instalaciones en diversas ubicaciones técnicas por importe de 1.144 miles de euros, contadores por 1.489 miles de euros y por cesión de instalaciones eléctricas a la suministradora por 567 miles de euros.

d) Deterioro de valor

En el ejercicio 2018, debido a indefinición del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios de abastecimiento y saneamiento establecida en el contrato de la concesión, y a los escasos avances en la definición de dicha metodología con el Ayuntamiento de Cáceres, que no ha modificado las tarifas desde el año 2015, año de inicio del contrato de concesión, la Sociedad dominante actualizó el plan de negocio de la concesión, teniendo en cuenta el análisis conjunto tanto de la documentación contractual de la concesión, como de las interpretaciones a la misma que habían realizado órganos consultivos y otra jurisprudencia aplicable.

Hasta la fecha, no se han producido avances ni hechos significativos que impacten sobre el plan de negocio de la concesión. Sin embargo, la acumulación de pérdidas repercutibles en futuras revisiones tarifarias ha impactado

positivamente en el valor del negocio de la concesión, pese a un incremento de la tasa de descuento WACC, 7,84% en 2023 frente al 6,12% utilizado en 2022. El valor recuperable de la concesión asciende a 19.766 miles de euros, superior al valor neto contable de los activos netos operativos asociados a la concesión netos de deterioro que son 16.701 miles de euros. Como consecuencia, la Sociedad dominante ha revertido la totalidad del deterioro asociado a la concesión por importe de 3.064 miles de euros (reversión de 1.828 miles de euros en 2022).

La Sociedad dominante continúa trabajando en la definición de la metodología de revisión tarifaria que permita el reequilibrio económico, y en cualquier caso estudiará y ejercerá todas las acciones legales y operativas oportunas que permitan maximizar el valor de la concesión y la recuperación de los activos asociados.

No ha habido indicios de deterioro en el resto de los activos concesionales de la Sociedad dominante durante 2023 y 2022.

La Sociedad dominante no ha reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor de otro inmovilizado intangible.

e) Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos. Estas pólizas cubren razonablemente el valor neto contable del activo intangible del Grupo.

f) Activos intangibles afectos a reversión

El detalle de los elementos de los activos intangibles para los cuales el Grupo ha adquirido el derecho de explotación, y que revertirán en el futuro, se detalla en el apartado (a) de esta nota.

g) Presupuesto de inversión

La Sociedad dominante ha reflejado en su presupuesto para el ejercicio 2024 unas inversiones a ejecutar por importe de 414 millones de euros, de los que las actuaciones de reposición se estima que asciendan a un importe de 159 millones de euros (135 millones de euros en 2023).

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Encomienda de Gestión de los Servicios de Saneamiento entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2023 han llevado a cabo inversiones por un importe acumulado de 286 millones de euros (261 millones de euros hasta 2022) de los que un importe de 204 millones de euros corresponde a la aplicación de la provisión de reposición (187 millones de euros en 2022).

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de gestión del servicio integral del agua en el término municipal de Cáceres, la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2023 ha llevado a cabo inversiones por un importe de 7.400 miles euros (6.740 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La sociedad dependiente Amagua, ha reflejado en su presupuesto unas inversiones de importe estimado en 650 miles de dólares (588 miles de euros), para un Reservorio o estación de bombeo en la zona de Mocolí y un Sistema de detección de fugas.

Aguas de Samborondón Amagua C.E.M firmó el 3 de agosto de 2022 un convenio mediante el cual se va a llevar a cabo la instalación de una tubería con una longitud aproximada de 2.2 kilómetros lineales. El contrato suscrito tiene un valor por importe de 1.350 miles de dólares (1.266 miles de euros) con una vigencia de 150 días de plazo contados desde la fecha de entrega del anticipo. Se suscribieron pólizas de seguros locales de buen uso de anticipo a favor de Amagua por un plazo de 150 días y pólizas de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del valor pactado por 150 días hasta que se efectúe la recepción provisional de la obra.

El objetivo principal para la ejecución de esta obra es conectar la futura potabilizadora de Samborondón con la red de distribución de agua potable que abastece a todo el sector del Nuevo Samborondón, Samborondón norte y sur de la parroquia la Puntilla.

h) Elementos individualmente significativos

El detalle de los elementos significativos que conforman el epígrafe "Acuerdo de concesión, activo regulado", relacionados con la Red de la Comunidad de Madrid es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
	VALOR NETO	VALOR NETO
Canales y conducciones generales	807.114	824.163
Red de distribución	678.557	658.151
E.D.A.R.	397.466	371.206
Depósitos	208.473	204.896
Terrenos	188.912	189.685
Edificios Generales	151.509	149.500
E.T.A.P.	118.496	118.319
Transformación y distribución en baja	111.235	107.669
Redes de Reutilización	75.614	77.158
Captaciones aguas subterráneas	15.845	16.123
TOTAL	2.753.221	2.716.870

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 en Iberoamérica no hay elementos individualmente significativos.

i) Bienes totalmente amortizados

El coste de los activos intangibles que están totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Desarrollo	193	190
Aplicaciones	707	1.007
Concesiones y Acuerdos de concesión	285.938	286.098
TOTAL	286.838	287.295

j) Contratos de arrendamiento bajo NIIF 16

A 31 de diciembre de 2023 la composición y el movimiento de los arrendamientos afectos a la NIIF 16 han sido los siguientes:

Miles de Euros					
2023					
	INMOVILIZADO MATERIAL			OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	
	Derechos Uso Construcciones y edificios	Derechos de uso elementos de Transporte	Derechos uso Otro inmovilizado	Derechos de uso Aplicaciones Informáticas	TOTAL
COSTE:					
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	25.125	17.460	1.229	80	43.894
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023	25.125	17.460	1.229	80	43.894
Altas	447	2.336	1.159	-	3.942
Bajas	(68)	-	(14)	-	(82)
Trasposos	(214)	-	-	-	(214)
Diferencias de conversión	4	8	21	16	49
COSTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	25.294	19.804	2.395	96	47.589
AMORTIZACIÓN ACUMULADA:					
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	(11.928)	(12.122)	(592)	(57)	(24.699)
SALDO INICIAL A 1 DE ENERO DE 2023	(11.928)	(12.122)	(592)	(57)	(24.699)
Amortizaciones (nota 26 e)	(2.903)	(2.373)	(138)	(22)	(5.436)
Bajas	71	-	14	-	85
Trasposos	93	-	-	-	93
Diferencias de conversión	6	(7)	(20)	(15)	(36)
AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(14.661)	(14.502)	(736)	(94)	(29.993)
VALOR NETO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	10.633	5.302	1.659	2	17.596

A 31 de diciembre de 2023 la deuda financiera asociada a los derechos de uso de activos alquilados es la siguiente:

Miles de euros		
2023		
	NO CORRIENTE	CORRIENTE
OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS:		
Acreedores por arrendamiento	14.002	4.364
TOTAL	14.002	4.364

11. ARRENDAMIENTOS

a) Arrendatarios

Los contratos de arrendamiento más relevantes del Grupo activados bajo normativa NIIF, corresponden fundamentalmente a alquileres de edificios, oficinas comerciales, garajes, naves y flota de vehículos.

Los importes pagados correspondientes a los derechos de uso sobre activos alquilados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 4.998 miles de euros (6.370 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 la deuda financiera asociada a los derechos de uso de activos alquilados asciende a 18.366 miles de euros (19.844 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), y el importe de los intereses imputados a la cuenta de resultados asciende a 391 miles de euros (453 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

b) Arrendadores

El Grupo mantiene cedido en régimen de arrendamiento varios bienes e infraestructuras concretamente, instalaciones y terrenos en los que se autoriza la instalación de cableado, así como antenas y otras instalaciones arrendados a operadores de telecomunicaciones. La mayor parte de los contratos tienen una vigencia de un año.

Los cobros futuros mínimos por este arrendamiento operativo no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Hasta un año	2.632	2.561
Entre uno y cinco años	333	93
Más de cinco años	314	288
TOTAL	3.279	2.942

12. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS CONTABILIZADAS APLICANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

La información de las Inversiones en entidades asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación se incluye en el Anexo III.

El movimiento de las inversiones en asociadas es el siguiente:

Miles de euros					
2023					
	SALDO A 1/01/2023	BENEFICIO / (PÉRDIDA)	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	OTROS	SALDO A 31/12/2023
GSS Venture, S.L.	439	(136)	-	13	316
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP (ASAA)	-	(2)	2	-	-
TOTAL	439	(138)	2	13	316

Miles de euros					
2022					
	SALDO A 1/01/2022	BENEFICIO / (PÉRDIDA)	DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN	OTROS	SALDO A 31/12/2022
GSS Venture, S.L.	473	(36)	-	2	439
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado SA ESP (ASAA)	-	(1)	1	-	-
TOTAL	473	(37)	1	2	439

El 21 de abril de 2017 los accionistas de Metroagua aprobaron la disolución de la sociedad como consecuencia de la imposibilidad de desarrollar su objeto social, en atención a la decisión del Juzgado Tercero Administrativo que decretó, en el marco de un proceso judicial (acción popular), una medida cautelar consistente en la entrega al Distrito de Santa Marta de toda la infraestructura de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

El Juzgado no aceptó los argumentos de la empresa, por el cual se le permitía continuar con la utilización de la infraestructura con posterioridad a la terminación del contrato de arrendamiento hasta que el Distrito pagara la totalidad de las mejoras adeudadas a la empresa de servicios públicos. Ante la decisión del juzgado, la empresa interpuso los recursos pertinentes e hizo entrega de la infraestructura en la forma ordenada.

El informe del liquidador de fecha 31 de diciembre de 2018, reflejó que a dicha fecha fue atendido el 95% de los pasivos laborales que no hacen parte de las contingencias judiciales, y se avanza en la negociación de la deuda con entidades financieras y otros proveedores, cuya exigibilidad no tiene ninguna discusión. En el resto de contingencias continúan sus procesos judiciales, pues la mayoría no han superado la primera instancia.

A continuación se incluye el detalle de las partidas del estado de situación financiera y del estado de resultado correspondientes a las sociedades que el Grupo integra aplicando el método de la participación:

	2023		
	Miles de Euros		
	GSS	ASAA	TOTAL
Activos no corrientes	3	-	3
Activos corrientes	1.499	1.243	2.742
Patrimonio Neto	1.267	(385)	882
Pasivo no corriente	-	-	-
Pasivo corriente	235	1.628	1.863
Importe neto de la cifra de negocios	2.910	2.980	5.890
Aprovisionamientos	(1.703)	(748)	(2.451)
Otros ingresos de explotación	1	-	1
Gasto de personal	(1.643)	(553)	(2.196)
Otros gastos de explotación	(121)	(1.701)	(1.822)
Amortizaciones	-	(105)	(105)
Gastos financieros	(4)	(103)	(107)
Ingresos financieros	16	17	33

	2022		
	Miles de Euros		
	GSS	ASAA	TOTAL
Activos no corrientes	-	258	258
Activos corrientes	2.360	1.678	4.038
Patrimonio Neto	1.761	(123)	1.638
Pasivo no corriente	-	1.110	1.110
Pasivo corriente	599	949	1.548
Importe neto de la cifra de negocios	5.687	6.468	12.155
Aprovisionamientos	(3.274)	(1.707)	(4.981)
Otros ingresos de explotación	-	-	-
Gasto de personal	(2.396)	(810)	(3.206)
Otros gastos de explotación	(154)	(3.485)	(3.639)
Amortizaciones	-	(179)	(179)
Gastos financieros	(8)	(153)	(161)
Ingresos financieros	-	12	12

13. OPERACIONES CONJUNTAS

La información relativa a las operaciones conjuntas, que adoptan la forma de Unión Temporal de Empresas se presenta en el Anexo IV.

A continuación, se incluye el detalle de las partidas del estado de situación financiera y del estado de resultado correspondientes a las distintas UTE 's, que el Grupo integra en función a su porcentaje de participación:

	2023	Miles de Euros
	UTE AGUAS DE ALCALÁ	TOTAL
Activos no corrientes	12.433	12.433
Activos corrientes	4.570	4.570
Patrimonio Neto	(669)	(669)
Pasivo no corriente	(1.058)	(1.058)
Pasivo corriente	(15.276)	(15.276)
Importe neto de la cifra de negocios	14.916	14.916
Aprovisionamientos	(6.035)	(6.035)
Otros ingresos de explotación	22	22
Gasto de personal	(2.901)	(2.901)
Otros gastos de explotación	(2.545)	(2.545)
Amortizaciones	(1.747)	(1.747)
Gastos financieros	(1.057)	(1.057)

	2022 ^(*)	Miles de Euros
	UTE AGUAS DE ALCALÁ	TOTAL
Activos no corrientes	14.467	14.467
Activos corrientes	3.661	3.661
Patrimonio Neto	(1.544)	(1.544)
Pasivo no corriente	(1.227)	(1.227)
Pasivo corriente	(15.358)	(15.358)
Importe neto de la cifra de negocios	14.722	14.722
Aprovisionamientos	(5.677)	(5.677)
Otros ingresos de explotación	42	42
Gasto de personal	(2.669)	(2.669)
Otros gastos de explotación	(2.366)	(2.366)
Amortizaciones	(1.726)	(1.726)
Gastos financieros	(835)	(835)

^(*) Información reexpresada.

Los negocios conjuntos más significativos en los que participa el Grupo en España es la UTE Aguas de Alcalá en la que la Sociedad dominante participa en un 50%.

Fuera de España estaban los consorcios en los que participaba la empresa Emissão, S.A. en Brasil, en 2022, fueron todos dados de baja, por cierre de actividad.

14. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros es como sigue:

Miles de euros				
	2023		2022 ^(*)	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
VINCULADAS				
Instrumentos de patrimonio	-	-	82	-
Créditos con empresas del grupo y vinculadas	-	2.441	-	3.086
NO VINCULADAS				
Instrumentos de patrimonio	67.516	-	67.438	-
Créditos a terceros	114.756	11.290	96.161	10.815
Depósitos y fianzas	28.768	573	4.440	841
Correcciones valorativas por deterioro	(26.127)	(2.722)	(29.610)	(2.722)
Otros activos financieros	-	2.081	641	351.059
TOTAL	184.913	13.663	139.152	363.079

^(*) Información reexpresada.

Los créditos con empresas del grupo se detallan en la nota 28.

Dentro del epígrafe vinculadas, Instrumentos de patrimonio recoge, las sociedades pertenecientes a Canal Extensia América, S.A. que se encuentran fuera del perímetro de consolidación.

Dentro de no vinculadas, instrumentos de patrimonio recoge por un lado la inversión en la sociedad Triple A de

Barranquilla por importe de 65.524 miles de euros y la inversión que tiene Emissão en Vale S.A – Debêntures cuyo coste asciende a 1.992 miles de euros (1.914 miles de euros en 2022) y que se encuentra deteriorada en un importe de 1.992 miles de euros (1.914 miles de euros en 2022).

El detalle de los Créditos a terceros sin considerar el deterioro es el siguiente:

Miles de euros				
TIPO	AÑO DE VENCIMIENTO ÚLTIMO	VALOR NOMINAL	2023	
			NO CORRIENTE	CORRIENTE
Por obras a Ayuntamientos	2055	140.732	88.880	8.193
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	164	111	5
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	2.037	1.563	370
Otros créditos Emissão, S.A.	Varios	24.135	24.135	-
Otros créditos Canal Extensia América, S.A.	Varios	-	-	-
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	-	-	-
Por préstamos al personal	Varios	66	66	-
TOTAL		169.856	114.755	11.290

Miles de euros

2022 (*)

TIPO	AÑO DE VENCIMIENTO ÚLTIMO	VALOR NOMINAL	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Por obras a Ayuntamientos	2053	108.584	70.882	7.626
Por enajenación de inmovilizado	2009	2.722	-	2.722
Por obras de regeneración	2040	176	115	7
Crédito UTE- Ayuntamiento de Alcalá de Henares	2029	2.407	1.896	370
Otros créditos Emissão, S.A.	Varios	23.191	23.191	-
Otros créditos Canal Extensia América, S.A.	Varios	90	-	90
Otros créditos AAA Dominicana, S.A.	Varios	-	-	-
Por préstamos al personal	Varios	77	77	-
TOTAL		137.247	96.161	10.815

(*) Información reexpresada

Dentro de los Créditos por obras a Ayuntamientos, se recogen aquellos derechos de cobro de la Sociedad dominante frente a determinados Ayuntamientos originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua realizados en sus municipios. El importe de los principales créditos concedidos durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 53.809 miles de euros (27.426 miles de euros en 2022). Por regla general, el cobro se instrumenta a través del recibo de los abonados siendo el importe cobrado por este concepto durante el ejercicio 2023 de 20.132 miles de euros (17.587 miles de euros en 2022). En 2023 obras realizadas del "Plan para la Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios" por importe de 2.325 miles de euros han sido financiadas por la Unión Europea a través de fondos del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) (ver nota 20 c).

Adicionalmente, en "créditos no corrientes y corrientes" se incluyen 1.568 y 370 miles de euros respectivamente (1.896 y 370 miles de euros no corrientes y corrientes en 2022) correspondientes al 50% de la deuda reconocida por el Ayuntamiento de Alcalá a la U.T.E. Aguas de Alcalá en concepto de déficit de la concesión para el periodo comprendido entre los ejercicios 2005 a 2015 (nota 13).

Tal y como se menciona en la nota 3 (k), la mayor parte de los créditos con Ayuntamientos se muestran registrados a su coste amortizado, teniendo en consideración los plazos previstos de recuperación de los mismos. Las correcciones valorativas por deterioro no corriente corresponden a los créditos no recuperables de estos Ayuntamientos originados de acuerdo con sus Convenios respectivos.

b) Depósitos y fianzas

Depósitos y fianzas se corresponde, fundamentalmente, con importes depositados en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid con motivo de procesos de expropiación forzosa. Una vez concluido el proceso de expropiación, estos importes pasarán a formar parte de los activos intangibles de la Sociedad dominante.

c) Correcciones valorativas por deterioro

El importe de las correcciones valorativas por deterioro corriente se refiere a la enajenación en 2007 de la participación que tenía la Sociedad dominante en el capital social de Global Sales Solutions Line, S.L. por un importe de 4.234 miles de euros, reflejándose en el estado de situación financiera consolidado dentro del epígrafe otros activos financieros en el activo corriente 2.722 miles de euros correspondientes al importe restante pendiente de cobro y que se encuentra provisionado al no haberse hecho efectiva en la fecha convenida y existir dudas razonables sobre su recuperación.

El importe de las "Correcciones valorativas por deterioro" no corriente a 31 de diciembre de 2023 corresponden a Emissão, S.A. por un importe de 24.135 miles de euros (23.191 miles de euros en 2022) en concepto de los saldos de clientes a largo plazo correspondiente a la Prefectura de Embasa, CEDAE, Vasauras y Resende en Emissão.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
SALDO A 1 DE ENERO	(32.332)	(11.866)
Ajuste al saldo inicial	(82)	(16.057)
Trasposos	1.817	-
Diferencias de conversión	(1.039)	(586)
Reversión Pérdidas por deterioro	2.687	-
Pérdidas por deterioro	-	(3.823)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(28.949)	(32.332)

^(*) Información reexpresada.

15. EXISTENCIAS

a) General

Las existencias corresponden fundamentalmente a materiales para el consumo y reposición de la red de abastecimiento, así como a reactivos para el proceso de depuración.

El detalle del epígrafe de "Existencias" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022 (*)
NEGOCIO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN		
Comerciales	1.778	818
Materiales de obra	1.723	1.974
Reactivos químicos	1.318	994
Otros aprovisionamientos	4.146	4.345
Derechos de emisión, ciclo largo y ciclo corto	2.430	3.663
Correcciones valorativas por deterioro	(354)	(470)
TOTAL	11.041	11.324

(*) Información reexpresada.

Las circunstancias por las que se producen correcciones valorativas son como consecuencia de observación de mermas, defectos, deterioros, materiales fuera de homologación y normativa y almacenamiento prolongado por estar fuera de uso.

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera razonable.

b) Derechos de emisión

El importe de los derechos de emisión contabilizados como materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Derechos de emisión ciclo corto	2.430	3.663
Derechos emisión ciclo largo	-	-
TOTAL	2.430	3.663
Correcciones valorativas por deterioro	-	-
TOTAL	2.430	3.663

Los movimientos habidos en los derechos de emisión han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2023	2022
Coste a 1 de enero	3.663	3.452
Altas por adquisición onerosa	1.594	3.800
Altas por adquisición gratuita (nota 17 (a))	1.776	3.807
Bajas por aplicación	(4.602)	(7.396)
Bajas por obsolescencia	(1)	-
TOTAL	2.430	3.663

En el ejercicio 2023 la Sociedad dominante ha entregado derechos a la Administración Pública por un importe de 4.602 miles de euros (7.396 miles de euros en 2022) de los que 4.213 miles de euros (4.232 miles de euros en 2022) han sido aplicados con cargo a la Provisión por derechos de emisión. A 31 de diciembre de 2023 los derechos de emisión pendientes de entrega ascienden a 2.430 miles de euros (3.663 miles de euros en 2022).

El detalle de los derechos de emisión adquiridos durante el periodo de vigencia del periodo de comercio y su distribución anual es como sigue:

	2023	
	Número de derechos	Miles De Euros
Gratuitos	20.175	1.775
Retribuidos	19.387	1.594
TOTAL	39.562	3.369

	2022	
	Número de derechos	Miles De Euros
Gratuitos	44.283	3.807
Retribuidos	45.067	3.800
TOTAL	89.350	7.607

En 2023 a la Sociedad dominante lleva asignados un total de 64.458 derechos de emisión gratuitos correspondientes al programa del periodo (2021-2030).

16. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

Miles de euros		
CORRIENTE		
	2023	2022 ^(*)
Clientes	200.918	194.559
Deudores varios	46.566	51.942
Personal	82	113
Otros créditos con las Administraciones Públicas	42.323	14.626
Correcciones valorativas por deterioro	(47.265)	(46.856)
TOTAL	242.624	214.384

^(*) Información reexpresada.

En el epígrafe de "Clientes" se recogen, principalmente, las deudas de los clientes por los conceptos facturados y los consumos estimados pendientes de facturar que constituyen la actividad principal del Grupo. A 31 de diciembre de 2023 el importe por este concepto que tiene registrado la Sociedad Dominante asciende a 71.296 miles de euros (68.622 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

En el epígrafe "Deudores Varios" se incluye la deuda de Aguas de Alcalá, UTE en concepto de depuración, 659 miles de euros (586 miles de euros en 2022) y la deuda de Canal de Isabel II Ente, 167 miles de euros (145 miles de euros en 2022).

Las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad dominante se establecen por Convenio desde 1972. Con fecha 19 de diciembre de 2005 se firmó un nuevo Convenio que entró en vigor el 1 de enero de 2006, quedando automáticamente prorrogado por un periodo de 50 años en virtud del Convenio de incorporación del Ayuntamiento de Madrid al futuro modelo de gestión del Canal de Isabel II de fecha 4 de mayo de 2011. Este Convenio regula las condiciones aplicables a las relaciones entre la Sociedad dominante y el Ayuntamiento en lo que respecta al abastecimiento de agua en baja a la ciudad de Madrid, en base a la Ley 17/1984 de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid. Este Convenio determina aspectos económicos, de planificación, construcción, mantenimiento y renovación de redes de uso de agua, así como aspectos relacionados con su uso. Dentro de los aspectos económicos se determinó, en el Convenio de 2005 que las liquidaciones entre la Sociedad dominante y el Ayuntamiento se llevarían a cabo mediante compensación.

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
SALDO A 1 DE ENERO	(46.856)	(50.870)
Ajuste al saldo inicial	(507)	-
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	4.973	6.187
Excesos	-	-
Altas	-	(131)
Pérdidas por deterioro	(8.998)	(5.705)
Reversión pérdidas por deterioro	4.589	3.112
Trasposos	(133)	596
Diferencias de conversión	(333)	(45)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(47.265)	(46.856)

17. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Un detalle de otros activos a 31 de diciembre es como sigue:

Miles de euros				
	2023		2022	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Gastos pagados por anticipado	73.530	6.372	64.080	5.733
Otros activos financieros	-	-	7.785	-
TOTAL	73.530	6.372	71.865	5.733

El detalle del epígrafe “gastos pagados por anticipado” es como sigue:

Miles de euros				
	2023		2022	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Gastos pagados por anticipado de activo en concepto de antigüedad	60.401	4.927	62.120	5.070
Gastos pagados por anticipado de activo por premio de permanencia	1.980	215	1.960	283
Gastos pagados por anticipado	11.149	1.230	-	380
TOTAL	73.530	6.372	64.080	5.733

Pagos anticipados corrientes recoge los pagos satisfechos en el ejercicio, correspondientes principalmente a gastos en concepto de cánones y tasas.

El concepto “Gastos pagados por anticipado de activo por premio de permanencia” se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia, de acuerdo con el Convenio Colectivo, por un importe único de 5.833 miles de euros. (Véase nota 3 (p))

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio, habiéndose devengado 255 miles de euros en el ejercicio 2022 (354 miles de euros en 2022) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se ha registrado un importe de 193 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (237 miles de euros en 2022).

“Gastos pagados por anticipado de activo en concepto de antigüedad” se corresponde con la prima diferida

satisfecha a una entidad aseguradora por un importe total de 57.108 miles de euros de una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad, reconocido en ejercicios anteriores a 2011.

La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el final del contrato para el caso de los trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. En el ejercicio 2023 se han pagado 4.891 miles de euros por este concepto a los empleados de Canal de Isabel II S.A. (4.402 miles de euros en 2022).

Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma, habiéndose devengado en 2023 un importe de 4.891 miles de euros (4.402 miles de euros en 2022) (véase nota 26 (d)). Adicionalmente durante el ejercicio 2023 se ha registrado un importe de 3.758 miles de euros en relación con la actualización financiera de dicho concepto (3.827 miles de euros en 2022).

18. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 (*)
Cajas y bancos	444.893	231.814
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	310	305
TOTAL	445.203	232.119

(*) Información reexpresada.

El importe de Caja y Bancos se compone del agregado de cada una de las empresas que forman el conjunto consolidable, correspondiendo a Canal de Isabel II, S.A., M.P., un importe de 441.801 miles de euros (225.869 miles de euros en 2022).

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Grupo.

19. PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

a) Capital

Con fecha 27 de junio de 2012 se constituyó la Sociedad dominante mediante la emisión de 1.074.032.000 acciones ordinarias nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por el Ente Público, mediante la aportación no dineraria de la rama de actividad descrita en la nota 1. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, pudiendo ser transmitidas libremente con sujeción a las disposiciones legales. La totalidad de las acciones no cotizan en bolsa.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Ente Público, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con 111 de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2023 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad dominante asciende al 17,65% (17,60% a 31 de diciembre de 2022). Se ha incrementado la participación con respecto a 31 de diciembre de 2022 como consecuencia de la transmisión de las acciones del Ente Público Canal de Isabel II a dos ayuntamientos.

La transmisión de las acciones está sujeta a lo estipulado en las Leyes 3/2008 y 6/2011 y lo dispuesto en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 2023, las participaciones superiores al 10% son las siguientes:

Entidades	Nº de acciones	Porcentaje de Participación
Ente Público Canal de Isabel II	884.997.643	82,35
Ayuntamiento de Madrid	107.403.200	10,00

La participación del Ente Público Canal de Isabel II a 31 de diciembre de 2023 ha disminuido con respecto a 31 de diciembre de 2022 (82,40%) como consecuencia de la transmisión referida con anterioridad.

b) Prima de emisión

Las acciones se emitieron con una prima de emisión por importe de 1.074.032.000 euros, a razón de 1 euro por acción. El Ente Público desembolsó la prima de emisión en el mismo acto que el capital mediante la aportación no dineraria que se describe en la nota 1. Esta reserva es de libre distribución siempre y cuando como consecuencia de su distribución, el valor de patrimonio neto de la Sociedad dominante no resulte inferior a la cifra de capital social.

c) Otras reservas:

(I) Reserva Legal

La dotación de la Reserva Legal de la sociedad dominante en el ejercicio 2023 ha ascendido a un importe de 4.504 miles de euros, correspondiente a la dotación de la distribución del resultado del ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad dominante tiene dotada esta reserva en un importe de 214.806 miles de euros (210.302 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), que se encuentra incluida en el epígrafe de otras reservas.

(II) Gastos de Constitución

Los gastos derivados de la constitución de la Sociedad dominante ascienden a 245 miles de euros.

d) Ganancias acumuladas

En este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 el Grupo recoge:

Conciliación de Ganancias		
Acumuladas	Ejercicio	Ejercicio
	2023	2022 (*)
(Miles de euros)		
Beneficio atribuido a la sociedad dominante	135.831	115.092
Beneficio Reexpresión de Emissão	-	5.363
RESULTADO DEL EJERCICIO	135.831	120.455
Dotación reserva legal Sociedad Dominante	(4.504)	(17.323)
Dividendos		
A cuenta de la Sociedad Dominante	(61.755)	(93.174)
Complementario de la Sociedad Dominante	(11.279)	(10.577)
DIVIDENDOS	(73.034)	(103.751)
Ajustes al resultado del ejercicio anterior	(114)	2.243
Ajuste por fusión de Hidráulica Santillana, S.A.U.	-	12
Ajuste Reservas de la Sociedad Dominante	(2.683)	(4.619)
RESERVAS	(2.797)	(2.364)
GANANCIAS ACUMULADAS	55.496	(2.983)

(*) Información reexpresada.

El saldo final que arroja este epígrafe a 31 de diciembre de 2023 es de 507.119 miles de euros (451.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Las reservas voluntarias son de libre disposición, siempre que a consecuencia de su distribución, el valor del patrimonio neto de cada sociedad no resulte inferior a la cifra de capital social.

e) Diferencias de conversión

La composición de las diferencias de conversión es como sigue:

	Miles de euros	
SOCIEDAD	2023	2022 (*)
Canal Extensia América, S.A.	(9.232)	(8.759)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	(1.348)	(1.251)
AAA Dominicana, S.A.	(503)	(722)
AAA Ecuador Agacase, S.A.	166	366
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	(245)	(319)
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	9.544	9.170
Emissão, S.A.	(6.435)	(4.542)
TOTAL	(8.053)	(6.057)

(*) Información reexpresada.

f) Distribución de resultados

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

La distribución de los beneficios de la Sociedad dominante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, aprobados por la Junta General de Accionistas el 01 de junio de 2023 fue la siguiente:

	Euros
BASE DE REPARTO	
Beneficio del ejercicio	125.390.522,06
DISTRIBUCIÓN	
Reserva legal	4.503.949,37
Reserva voluntaria	47.852.433,19
Dividendo a cuenta	61.754.644,67
Dividendo complementario	11.279.494,83
TOTAL	125.390.522,06

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, en fecha 21 de diciembre de 2023 acordó proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo a cuenta del ejercicio 2023 de 0,06557 euros por acción, por un importe de 70.428.463,06 euros.

El estado contable previsional formulado en el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2023 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de

manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Miles de euros	
	2023
PREVISIÓN DE BENEFICIOS DISTRIBUIBLES DEL EJERCICIO 2023:	
Proyección de resultados después de impuestos hasta el 31.12.2023	140.857
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2023	140.857
Dividendos a cuenta distribuidos	70.428
PREVISIÓN DE TESORERÍA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024:	
Saldos de tesorería a 1 de noviembre de 2023	537.092
Cobros proyectados	1.097.578
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	1.386.023
SALDOS DE TESORERÍA PROYECTADOS AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024	248.647

El resultado obtenido por la Sociedad dominante en el ejercicio 2023 asciende a 154.747 miles de euros de beneficio.

La propuesta de distribución del resultado de 2023 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

Euros	
BASE DE REPARTO	
Beneficio del ejercicio	154.746.523,68
DISTRIBUCIÓN	
Reserva voluntaria	69.470.138,08
Dividendo a cuenta	70.428.463,06
Dividendo complementario	14.847.922,54
TOTAL	154.746.523,68

Al 31 de diciembre los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022
Reservas no distribuibles		
Reserva legal	214.806	210.302
TOTAL	214.806	210.302

g) Participaciones no dominantes

La composición del saldo de participaciones no dominantes por sociedad es el siguiente:

Miles de euros		
SOCIEDAD	2023	2022 (*)
Canal Extensia América, S.A.	(2.368)	(2.331)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	(411)	114
AAA Dominicana S. A	(3.160)	(358)
AAA Ecuador Agacase S.A.	5.544	5.117
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	102	100
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	(4.055)	(4.013)
Emissão, S.A.	(24.679)	(21.077)
TOTAL	(29.027)	(22.448)

(*) Información reexpresada.

El movimiento habido en el epígrafe de participaciones no dominantes ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
SALDO A 1 DE ENERO	(22.448)	(19.327)
Ajuste resultado ejercicio anterior	(104)	528
Participación en resultados	(4.636)	(2.732)
Otros movimientos	(1)	(26)
Variación diferencias de conversión	(1.279)	(699)
Dividendos pagados	(559)	(192)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(29.027)	(22.448)

^(*) Información reexpresada.

h) Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo Canal de Isabel II, S.A., M.P. y sociedades dependientes controlan la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Los ratios del 2023 y 2022 se han determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Deudas con entidades de crédito a l/p (nota 20)	-	85
Deudas con entidades de crédito a c/p (nota 20)	106	1.024
Deudas a l/p con empresas del grupo y asociadas (nota 20)	167.381	169.716
Deudas a c/p con empresas del grupo y asociadas (nota 20)	14.778	27.179
Deudas a l/p por emisión de obligaciones y otros valores negociables	500.000	500.000
Deudas a c/p por emisión de obligaciones y otros valores negociables (nota 20)	-	-
DEUDA FINANCIERA	682.265	698.004
menos Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (nota 18)	(445.202)	(582.119)
DEUDA FINANCIERA NETA	237.063	115.885
más Intereses de deudas con entidades de crédito a c/p (nota 20)	1	3
más Resto de deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 20)	1.004	1.088
más intereses de obligaciones y otros valores negociables (nota 20)	7.111	7.111
menos obligaciones coste amortizado	(235)	(438)
DEUDA NETA (DN)	244.944	123.649
PATRIMONIO NETO (PNIIF)	2.762.153	2.719.484
ÍNDICE DEUDA-PATRIMONIO AJUSTADO	0,09	0,05

^(*) Información reexpresada.

20. DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de los pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros			
	2023		2022 ^(*)	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Deudas con entidades de crédito	-	107	85	1.027
Deudas con empresas del grupo y vinculadas (nota 28)	167.381	20.482	182.143	20.325
Otros pasivos financieros	122.602	26.633	118.590	28.540
Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables	499.765	7.111	499.562	7.111
TOTAL	789.748	54.333	800.380	57.003

^(*) Información reexpresada.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad Dominante no mantiene deudas con entidades de crédito.

a) Deudas con entidades de crédito

El epígrafe incluye deudas con entidades de crédito que se detallan a continuación, así como pólizas de créditos:

Miles de euros							
2023							
SOCIEDAD	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
SUBGRUPO CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A.							
Emissão, S.A.	-	-	-	-	-	-	-
Amagua-CEM	1,20 MM USD	C. Ordinario	Varias	Fijo 8,95%	82	-	82
Fontes da Serra	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL					82	-	82

Miles de euros							
2022 (*)							
SOCIEDAD	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
SUBGRUPO CANAL EXTENSIA AMÉRICA, S.A.							
Emissão, S.A.	4,6 M BRL	Ordinario	30/12/2023	16,77%	460	-	460
Amagua-CEM	2,20 MM USD	Ordinario	Varias	Fijo entre 8,30% y 8,95%	543	85	628
Fontes da Serra	407 m BRL	Ordinario	31/01/2023	29,84%	12	-	12
TOTAL					1.015	85	1.100

(*) Información reexpresada.

La Sociedad dominante tiene las siguientes líneas de crédito, cuyos saldos dispuestos a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros				
ENTIDAD	2023		2022	
	LÍMITE DE CRÉDITO	IMPORTE DISPUESTO	LÍMITE DE CRÉDITO	IMPORTE DISPUESTO
CaixaBank	15.000	-	15.000	-
HSBC	10.000	-	10.000	-
Bankinter	6.000	-	6.000	-
Ibercaja	6.000	-	10.000	-
Santander	21.000	-	21.000	-
Sabadell	6.000	-	6.000	-
Abanca	10.000	-	20.000	-
Eurocaja Rural	6.000	-	6.000	-
BNP	10.000	-	10.000	-
Unicaja	6.000	-	-	-
CBNK Banco Colectivos	6.000	-	-	-
TOTAL	102.000	-	104.000	-

La fecha de vencimiento de estas líneas de crédito es diciembre de 2024, debido a que se requieren autorizaciones anuales del Consejo de Administración y de la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid.

b) Deudas con empresas del grupo

El epígrafe Deudas con empresas del grupo recoge principalmente la deuda contraída por la Sociedad dominante con el Ente Público (deuda espejo) por importe de 183.147 miles de euros (197.993 miles de euros en 2022), derivada de la obligación de la Sociedad dominante de abonar los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (ver nota 2).

c) Otros pasivos financieros

Dentro de este epígrafe se recogen fianzas y depósitos recibidos por importe de 82.337 miles de euros (81.144 miles de euros en 2022) debido a los importes percibidos de los clientes que garantizan el cumplimiento de las condiciones económicas del contrato de suministro (anticipo de consumo). Su vencimiento se produce con la cancelación del referido contrato. La diferencia entre el valor inicial recibido y el valor de reembolso en el vencimiento se muestra bajo el epígrafe de "Otros pasivos".

Bajo este epígrafe se incluyen los pasivos por arrendamientos por importe de 18.366 miles de euros (19.844 miles de euros en 2022).

Asimismo, se recoge un dividendo activo a pagar que incluye un importe de 10.847 miles de euros (8.921 miles de euros en 2022) en relación con el dividendo que la Sociedad dominante y Amagua tiene pendiente de pago, a 31 de diciembre de 2023, a determinados accionistas. (Véase nota 19)

"Otras deudas", recoge principalmente los importes refinanciados incluyendo intereses por deudas con la Administración Pública de Emissão, S.A. que a 31 de diciembre de 2023 asciende a un importe de 27.684 miles de euros (25.139 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023 esta deuda ha devengado intereses por importe de 1.891 miles de euros (1.563 miles de euros en 2022).

En el ejercicio 2023 la Sociedad dominante ha reconocido 382 miles de euros (425 miles de euros en 2022) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales prescritos (véase nota 26 (b)).

Así mismo, dentro de este epígrafe se ha recogido la aportación de la Unión Europea asignada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en concreto del "Plan para la Mejora del

abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios". La aportación fue recibida por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad dominante en 2023 por un importe de 2.901 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023 las obras realizadas por este concepto han ascendido a 2.325 miles de euros, por lo que la aportación recibida se ha aplicado a cubrir dicho crédito quedando a cierre de ejercicio en el epígrafe "otras deudas" del pasivo corriente 576 miles de euros.

d) Pasivos por arrendamiento financieros

Aplicación de la NIIF 16. (Véase nota 10)

e) Pasivos financieros por emisión de obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 26 de febrero de 2015 la Sociedad dominante recibió el desembolso de una emisión de obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros y vencimiento en el año 2025. Las obligaciones pagan un cupón anual del 1,68%.

En el ejercicio 2023 los intereses devengados por la Sociedad dominante han ascendido a 8.400 miles de euros de los que un importe de 7.111 miles de euros se encuentra pendiente de pago a 31 de diciembre de 2023 (8.400 y 7.111 miles de euros respectivamente en 2022). El vencimiento de estos intereses está establecido en febrero de 2024.

Los gastos de formalización de estas obligaciones ascendieron a 2.025 miles de euros de los que, en el ejercicio 2023 se ha imputado al estado de resultado consolidados un importe de 203 miles de euros (203 miles de euros en el ejercicio 2022). Estos gastos de formalización se encuentran registrados en el epígrafe de "Otros pasivos financieros" no corrientes por un importe neto de 235 miles de euros (438 miles de euros en 2022).

El valor razonable del bono, de acuerdo con su cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. al cierre del ejercicio asciende a 496.863 miles de euros (482.473 miles de euros al cierre del ejercicio 2022).

21. SUBVENCIONES OFICIALES

El movimiento de las subvenciones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
SALDO A 1 DE ENERO	766.282	761.574
Ajuste saldo inicial	(1.367)	-
Subvenciones concedidas en el ejercicio	15.723	26.051
Trasposos al Estado de Resultados Consolidado	(20.054)	(21.437)
Diferencias de conversión	(6)	93
Efecto impositivo neto	-	1
Otros movimientos	-	-
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	760.578	766.282

Dentro de este epígrafe del estado de situación financiera consolidado se recogen principalmente las subvenciones de la Sociedad dominante según el siguiente detalle:

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al conjunto de proyectos de "Saneamiento de Cuencas y Ampliación de Estaciones Depuradoras en Madrid", presentan un total de 22.816 miles de euros, de los cuales 6.250 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (6.412 miles de euros en 2022). Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 13 de octubre de 1997.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo III" por un total, de 14.215 miles de euros, de los cuales 7.785 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (7.988 miles de euros en 2022). Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 18 de diciembre de 2001.

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2001, Grupo II" con un total de 51.102 miles de euros. Esta ayuda fue aprobada por decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas con fecha 26 de marzo de 2002, de las cuales 23.716 miles de euros, se encuentran pendientes de imputar a resultados (24.333 miles de euros en 2022).

La aportación del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento Cuenca Hidrográfica del Tajo 2002", con un total de 12.338 miles de euros, de los cuales 5.918 miles de euros están pendientes de imputar a resultados (6.072 miles de euros en 2022).

La aportación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al amparo del Documento único de Programación objetivo 2 (2000-2006) en la medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas", con un total de 65.090 miles de euros. Esta ayuda fue concedida con fecha 7 de marzo de 2001, de las cuales 37.126 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (38.089 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2007-2013, por 2.719 miles de euros, dirigidas a proyectos de investigación e innovación, así como en proyectos de ahorro y eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013 se produjo el 14 de diciembre de 2007, de los cuales 1.240 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (1.287 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo CAM 2014-2020, por 4.069 miles de euros, dirigidas a proyectos de actuaciones en energías renovables, así como en proyectos de eficiencia energética. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la CAM 2014-2020 se produjo el 14 de julio de 2015, de los cuales 3.739 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (3.813 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Programa Operativo React EU, por 4.343 miles de euros, dirigidas a proyectos de Plan Solar, de los que 1.174 miles de euros se recibieron en 2022. La aprobación del Programa Operativo FEDER de la React EU se produjo el 17 de febrero de 2021, de los cuales 4.343 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Unidad de tratamiento de lodos procedentes de depuradoras: planta de compostaje y secado térmico con cogeneración eléctrica de Loeches-Madrid" por 28.386 miles de euros. Esta ayuda del fondo de Cohesión fue aprobada por acuerdo de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 20 de diciembre de 2006. Se encuentran pendientes de imputar a resultados 19.717 miles de euros (20.229 miles de euros en 2022).

Las aportaciones del Fondo de Cohesión al proyecto "Saneamiento y depuración de la cuenca del Arroyo de la Reguera", por un total de 14.611 miles de euros. Esta ayuda del Fondo de Cohesión fue aprobada mediante Decisión de la Comisión de 19 de noviembre de 2003, de

los cuales 9.839 miles de euros están pendientes de traspasar a resultados (10.095 miles de euros en 2022).

El Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDEA), tiene financiados a través de la Comunidad de Madrid cinco proyectos de actuación, el primero por 2.739 miles de euros, un segundo proyecto para el que se recibieron 164 miles de euros que se devolvieron en su totalidad en el ejercicio 2013, un tercero por importe de 831 miles de euros, un cuarto proyecto por 103 miles de euros amortizados completamente y un quinto por importe de 770 miles de euros. El primero, tercero y quinto proyecto, se están amortizando, siendo la cantidad pendiente de traspasar a resultados de 2.493 miles de euros (2.613 miles de euros en 2022).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación de proyectos de I+D+I (Proyectos Life) aprobados en 2019 para la mejora en procesos de tratamiento y depuración por importe de 385 miles de euros, de los que 148 miles de euros se han recibido en 2023, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Las aportaciones recibidas de la agencia IN-Habitat de las Naciones Unidas, correspondiente al proyecto WOP aprobado en 2022 entre la Sociedad dominante y Sedapal, S.A. para la puesta en valor del agua residual como herramienta eficaz en la lucha contra el cambio climático a través del agua regenerada y contra el coronavirus mediante su detección temprana en la red de saneamiento, por importe de 117 miles de euros, de los que 57 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (83 miles de euros en 2022).

Las aportaciones recibidas de la Unión Europea para la financiación del proyecto I+D+I "Horizon Europe IntoDBP" para la disminución y control de productos de la desinfección por importe de 47 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de imputar a resultados.

Los saldos incorporados en la fusión con la sociedad del grupo, Hidráulica Santillana, S.A.U., correspondientes a los importes percibidos por ésta del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para la construcción de las Centrales de Pinilla y El Atazar (años 1993 y 1994) y la remodelación de la Central de Torrelaguna (1995), por un importe neto de 304 miles de euros, de los que 289 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados (297 miles de euros en 2022).

Las aportaciones de la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferida a la Sociedad en 2023. para la financiación del PERTE de Digitalización de Agua por importe de 3.003 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados 2.967 miles de euros.

Las aportaciones de la Comunidad de Madrid recibidas por el Ente Público Canal de Isabel II y transferidas a la Sociedad dominante en 2023, para la financiación de los proyectos PRISMA para obras de abastecimiento por importe de 1.757 miles de euros, de los que se encuentran pendientes de imputar a resultados un importe de 1.753 miles de euros.

El valor atribuido a instalaciones cedidas a la Sociedad dominante por parte de diversos Ayuntamientos por importe de 90.018 miles de euros. A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 5.475 miles de euros (5.621 miles de euros en 2022).

Los importes percibidos de nuevos usuarios de suministro de agua en concepto de derechos de acometida y obras de adaptación y prolongación de la red de distribución han ascendido a 972.148 miles de euros (963.109 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 609.101 miles de euros (614.489 miles de euros en 2022).

El valor del derecho de uso no reintegrable a la Confederación Hidrográfica del Tajo por la Conducción Picadas – Valmayor por importe de 19.761 miles de euros fue reconocido en 2019. A 31 de diciembre de 2023, el importe pendiente de imputar a resultados asciende a 17.903 miles de euros (18.368 miles de euros en 2022).

Los importes recibidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por la asignación gratuita de derechos de emisión por un importe de 7.681 miles de euros, de los que 1.775 miles de euros han sido asignados en 2023 (3.807 miles de euros en 2022). A 31 de diciembre de 2023 y 2022 están imputados a resultados en su totalidad.

La Sociedad dependiente Amagua CEM, suscribió dos convenios con terceros por el que se aportaría a la sociedad fondos para la construcción de:

- Planta de tratamiento de aguas residuales sector los Arcos cuyo aporte en el año 2006 fue por importe de 131,7 miles de dólares (116,3 miles de euros).
- Construcción, adecuación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales para la Urbanización Rinconada del Lago, cuyo aporte en el año 2012 fue de 150 miles de dólares (132,4 miles de euros).

En ambos casos los importes eran no reintegrables.

El detalle de las principales subvenciones recibidas durante el ejercicio 2023 y 2022 es el siguiente:

Miles de euros			
2023			
ENTIDAD CONCESIONARIA	IMPORTE	FINALIDAD	FECHA DE CONCESIÓN
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático)	1.776	Emisión Gases Co2	30/03/2023 y 21/04/2023
Unión Europea (Proyecto Life T. Water)	68	Proyecto LIFE (I+D+I)	Año 2019
Unión Europea (Proyecto Life Zero Waste Water)	80	Proyecto LIFE (I+D+I)	Año 2019
Financiación obras por terceros	9.039	Obras abastecimiento, Saneamiento	Varias
Unión Europea (PRR Perte Digitalización Ciclo del Agua)	3.003	Obras Abastecimiento	19/09/2023
Comunidad de Madrid (Prisma)	1.757	Obras Abastecimiento	Año 2023
TOTAL	15.723		

Miles de euros			
2022			
ENTIDAD CONCESIONARIA	IMPORTE	FINALIDAD	FECHA DE CONCESIÓN
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Oficina Europea Cambio Climático)	3.807	Emisión Gases Co2	26/02/2022 y 08/04/2022
Naciones Unidas (UN-Habitat)	117	Proyecto WOP (agua residual)	05/07/2022
Feder Programa Operativo React Eu Plan Solar	1.174	Obras abastecimiento, saneamiento	Varias
Financiación obras por terceros	20.797	Obras Abastecimiento, Saneamiento	Varias
Unión Europea (Proyecto Life)	109	Proyecto Life (I+D+I)	Año 2019
Unión Europea (Horizon Europe)	47	Proyecto Horizon Europe intoDBP (I+D+I)	Varias
TOTAL	26.051		

El detalle de los importes reconocidos en resultados es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022 ^(*)
Subvenciones de capital	2.018	3.975
Fondos de Cohesión y FEDER	2.994	3.018
Cesión de Ayuntamientos	150	146
Financiación obras por terceros	14.892	14.299
TOTAL	20.054	21.438

^(*) Información reexpresada.

22. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

a) Detalle de acreedores y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 (*)
	CORRIENTE	CORRIENTE
VINCULADAS		
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 28)	4.517	5.160
Acreedores empresas del grupo y asociadas (nota 28)	20	61
NO VINCULADAS		
Proveedores	15.988	14.302
Acreedores	127.279	135.719
Personal	18.739	16.352
Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.096	8.605
Anticipos de clientes	2.664	98
Proveedores de inmovilizado	101.519	34.797
TOTAL ACREEDORES	278.822	215.095
Pasivo corriente por impuesto sobre las ganancias (nota 27)	1.095	1.333
TOTAL	279.917	216.428

(*) Información reexpresada.

Dentro de epígrafe acreedores la aportación más significativa es la de la sociedad dominante por importe de 214.152 miles de euros (150.369 miles de euros en 2022)

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio y artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores se presenta a continuación:

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores (días)	28	31
Ratio de operaciones pagadas (días)	28	30
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	20	41
Total pagos realizados (miles de euros)	481.859	470.557
Total pagos pendientes (miles de euros)	31.171	51.329
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (número)	32.622	33.569
Número facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	81%	85%
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (miles de euros)	347.974	341.214
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	72%	73%

23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El detalle del epígrafe de Provisiones es el siguiente:

Miles de Euros				
	2023		2022 ^(*)	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal por prestaciones definidas	564	-	489	-
Otras prestaciones a los empleados	53	19	8	81
Provisiones para impuestos	9.028	2.272	10.287	1.838
Provisiones para actuaciones sobre la infraestructura	220.293	159.023	402.626	77.774
Provisiones por desmantelamiento, retiro y rehabilitación	6	-	5	-
Provisiones para otras responsabilidades	21.727	13.155	26.604	6.079
TOTAL	251.671	174.469	440.019	85.772

^(*) Información reexpresada.

El movimiento de las provisiones para los ejercicios 2023 y 2022 es como sigue:

Miles de euros						
	2023					
	Provisiones para impuestos	Provisiones para empleados	Provisiones para otras responsabilidades	Otras Provisiones	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
AL 1 DE ENERO DE 2023	12.125	578	32.684	5	480.400	525.792
Dotaciones	4.397	147	13.829	-	62.390	80.763
Actualización de Provisiones	-	60	612	1	9.972	10.645
Aplicaciones	(3.519)	(83)	(6.776)	1	(173.446)	(183.823)
Exceso de provisión	(1.703)	(32)	(6.204)	(1)	-	(7.940)
Diferencias de conversión	-	(19)	2.280	-	-	2.261
Trasposos	-	-	(1.543)	-	-	(1.543)
Bajas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	(15)	-	-	-	(15)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	11.300	636	34.882	6	379.316	426.140

Miles de euros

2022 (*)

	Provisiones para impuestos	Provisiones para empleados	Provisiones para otras responsabilidades	Otras Provisiones	Provisión para actuaciones sobre la infraestructura	TOTAL
AL 1 DE ENERO DE 2022	12.205	2.614	23.470	4	491.852	530.145
Dotaciones	4.474	270	19.141	-	67.847	91.732
Actualización de Provisiones	-	18	415	1	8.262	8.696
Aplicaciones	(3.040)	(2.330)	(7.431)	-	(87.561)	(100.362)
Exceso de provisión	(1.508)	(46)	(820)	-	-	(2.374)
Diferencias de conversión	-	30	(1.650)	-	-	(1.620)
Trasposos	(6)	-	(400)	-	-	(406)
Bajas	-	-	(42)	-	-	(42)
Otros	-	22	-	-	-	22
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	12.125	578	32.683	5	480.400	525.791

(*) Información reexpresada.

a) Provisión para actuaciones sobre la infraestructura

El saldo de la provisión cubre las actuaciones de reposición respecto a periodos de utilización superiores al año, que sean exigibles en relación con los elementos que han de

reunir las infraestructuras cedidas para mantenerse aptas a fin de que los servicios que se prestan puedan ser desarrollados adecuadamente.

Miles de euros

2023

	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	TOTAL
AL 1 DE ENERO DE 2023	447.105	20.010	7.893	5.392	480.400
Dotaciones (nota 26 (f))	45.794	14.495	419	1.682	62.390
Actualización de Provisiones (nota 26 (h))	9.102	482	215	173	9.972
Aplicaciones	(155.798)	(16.650)	(338)	(660)	(173.446)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	346.203	18.337	8.189	6.587	379.316

	2022				
	Provisión Red Comunidad de Madrid	Provisión Convenio Saneamiento Ayto. Madrid	Provisión Convenio Reutilización Ayto. Madrid	Provisión Convenio Cáceres	TOTAL
AL 1 DE ENERO DE 2022	461.815	18.189	7.287	4.561	491.852
Dotaciones (nota 26 (f))	50.362	15.456	625	1.404	67.847
Actualización de Provisiones (nota 26 (h))	7.690	344	136	92	8.262
Aplicaciones	(72.762)	(13.979)	(155)	(665)	(87.561)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	447.105	20.010	7.893	5.392	480.400

En el ejercicio 2023, la Sociedad Dominante entre las inversiones de renovación o reposición aplicadas a la provisión más significativas, destacan las realizadas en la Red de la Comunidad de Madrid, siendo las más importantes las de renovación de las conducciones de abastecimiento por 118 millones de euros (57 millones de euros en 2022), las ejecutadas en las plantas depuradoras y redes de saneamiento y reutilización por 7 millones de euros (8 millones de euros en 2022), las realizadas en los sistemas informáticos y de telecontrol por 4 millones de euros (5 millones de euros en 2022), así como las ejecutadas en las ETAP's por 2 millones de euros.

De acuerdo con las estimaciones efectuadas por la Sociedad dominante, el plan de inversiones para actuaciones de reposición en la Red General de la Comunidad de Madrid, durante todo el periodo concesional, asciende a un importe de 5.077 millones de euros (4.433 millones de euros en 2022).

b) Provisiones para otras responsabilidades

El saldo de la provisión cubre principalmente responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada con terceros. Después del correspondiente asesoramiento legal, no se espera que el resultado de estos litigios difiera significativamente de los importes provisionados a 31 de diciembre de 2023 y 2022. La provisión está estimada en base al desenlace individual que resulta más probable. (Véase nota 23 (f))

La Sociedad dominante incluye como provisión un importe de 2.282 miles de euros de los gastos por emisión de gases de efecto invernadero (4.213 miles de euros en 2022). El criterio de estimación de los gastos consiste en el análisis de las toneladas de emisiones de acuerdo con las especificaciones técnicas de las instalaciones generadoras de gases de efecto invernadero.

(I) DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)

Proceso 2015: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho antes la justicia contenciosa administrativa -RENTA y CREE 2015.

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a Canal Extensia América correspondiente al ejercicio 2015, no reconoció a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. En mayo y diciembre de 2019 Canal Extensia América presentó demandas de nulidad por Impuesto de Renta y CREE respectivamente ante la justicia contenciosa administrativa, por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio, las demandas fueron admitidas en octubre de 2019 y 3 de marzo de 2021 respectivamente. Actualmente se está a la espera de la audiencia inicial.

No obstante, al ser el primer año de cuestionamiento de la DIAN y posiblemente no contar con el nivel de detalle de pruebas que la DIAN exige, Canal Extensia América, decidió provisionar el importe reclamado por la DIAN, incluyendo intereses y sanciones hasta la fecha, por un importe de 28.820 millones de pesos colombianos (6.824 miles de euros).

Proceso 2016: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA y CREE 2016.

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta e Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a Canal Extensia América correspondiente al ejercicio 2016, no reconoció a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. En enero de 2022 Canal Extensia América presentó las demandas de nulidad por Impuesto de Renta y CREE, respectivamente, ante la justicia contenciosa administrativa por considerar que había pruebas suficientes para demostrar la prestación del servicio. Las demandas fueron admitidas en enero y febrero de 2022. Se realizaron modificaciones a las demandas que también fueron admitidas. Mediante autos del 9 de marzo de 2023 para renta y 4 de mayo de 2023 para CREE, se prescindió de la audiencia inicial, se tuvieron como pruebas las aportadas por las partes y se dio traslado para trámite de conclusiones. En respuesta, Canal Extensia América interpuso recurso de reposición el día 26 de abril de 2023, el cual resolvió el Tribunal Administrativo del Atlántico el día 13 de julio de 2023, denegando la reposición y dándose traslado para remitir conclusiones a las partes. Canal Extensia América presentó sus conclusiones el día 23 de agosto de 2023. En ambos procesos se está a la espera de sentencia de primera instancia.

No obstante al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América, decidió provisionar un importe de 1.990 millones de pesos colombianos (471 miles de euros).

Proceso 2017: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA 2017.

La DIAN en su proceso de fiscalización en el Impuesto de Renta de 2017 a Canal Extensia América propuso modificar la declaración al no reconocer a la sociedad los costes de asistencia técnica prestados por Canal Extensia y SLASA. Canal Extensia América presentó demanda por acción de nulidad y restablecimiento "per saltum" el 26 de mayo de 2023, la cual fue admitida el 20 de junio de 2023. Al igual que en los procesos anteriores, se presentó reforma a la demanda, no obstante, el Tribunal no se había percatado de ello y había prescindió de la audiencia inicial y dado traslado para alegar de conclusión. Se interpusieron los recursos correspondientes, reconociendo el Tribunal el error y en estos momentos ha dado traslado a la DIAN para que conteste la reforma a la demanda.

No obstante, al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de

los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América decidió provisionar un importe de 4.970 millones de pesos colombianos (1.177 miles de euros).

Proceso 2018: Demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la justicia contenciosa administrativa -RENTA 2018.

El 16 de noviembre de 2023, la DIAN emitió una liquidación oficial a Canal Extensia América por la declaración de renta del año 2018, en la que desconocen los costes de asistencia técnica. El 11 de diciembre de 2023, Canal Extensia América interpuso una demanda de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Liquidación Oficial de Revisión. A la fecha de hoy se está a la espera de la admisión de la demanda.

No obstante, al no contar con los suficientes soportes documentales, como exige la DIAN para la deducibilidad de los costes de asistencia técnica por los servicios recibidos de la compañía SLASA, Canal Extensia América decidió provisionar un importe de 1.330 millones de pesos colombianos (315 miles de euros).

Por todos estos procedimientos con la DIAN, Canal Extensia América, tiene una provisión total de 37.109 millones de pesos colombianos (8.787 miles de euros) correspondientes al mayor impuesto a pagar y a las eventuales sanciones por las contingencias fiscales de los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Del resto de sociedades del Grupo domiciliadas en LATAM no se tiene constancia de otras inspecciones, litigios y contingencias fiscales relevantes.

c) Provisiones para impuestos

En provisiones para impuestos se recogen principalmente los precios públicos exigibles a la Sociedad dominante como consecuencia de la utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. La provisión se efectúa de acuerdo con las mejores estimaciones de devengo anual basadas en los registros catastrales y en las ordenanzas municipales correspondiente. Asimismo, se recoge provisión por tasas e impuestos de construcción y obras del Ayuntamiento de Madrid.

d) Provisiones para empleados

El Grupo mantiene varios incentivos a largo plazo que tienen la consideración de prestación definida. Su importe final y devengo se encuentran vinculados a compromisos de permanencia y al cumplimiento de objetivos personales. El Grupo reconoce el coste de los servicios pasados revocables como un gasto del ejercicio, por el importe correspondiente a su importe total dividido entre el periodo medio restante hasta que se produzca la

consolidación definitiva de los derechos de los empleados. Si las prestaciones resultan irrevocables de forma inmediata tras la introducción o modificación del plan, el coste de servicios pasados se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultados Consolidado.

e) Otras Provisiones

Tal como se describe en la nota 12, las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas.

f) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

El detalle de avales presentados y recibidos a 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Avales en garantía recibidos	(257.292)	(217.022)
Avales presentados ante Organismos Públicos	41.723	31.066

La Sociedad dominante tiene avales presentados ante Organismo Públicos relacionados con el curso normal de la actividad por importe de 41.723 miles de euros (31.066 miles de euros en 2022), de los que 8.000 miles de euros se corresponden con los presentados para el cumplimiento del Contrato de Gestión de Servicio Público de Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y la Graciosa. La Sociedad dominante responderá solidariamente con Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. del cumplimiento del referido Contrato y de las obligaciones económicas y de cualquier otra índole dimanantes del mismo. Asimismo, también tiene avales por importe de 1.000 miles de euros que se corresponden con el Contrato de Concesión a la ciudad de Cáceres. Los Administradores de la Sociedad dominante no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

g) Litigios

(I) Emissão, S.A.

Reclamación de contingencias al vendedor (Arbitraje nº 22/17): Soluciones Andinas contra Sebastião Cristovam

Con la finalidad de resolver diversas controversias relacionadas con el contrato de compraventa de acciones de la sociedad Emissão, en 2017 Soluciones Andinas acudió a un procedimiento de arbitraje.

En 2019, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo Arbitral en el que se declara que Sebastião Cristovam incumplió el Contrato, condenándole al pago de 24.962 miles de reales brasileños (4.664 miles de euros), de los cuales 1.048 miles de reales brasileños (196 miles de euros) correspondía a honorarios de abogados.

Hay dos juicios relacionados con el crédito derivado del Laudo Arbitral:

Demanda presentada por Sebastião Cristovam:

En 2020 interpuso demanda con la finalidad de limitar la ejecución del citado Laudo Arbitral y el pago de sus deudas. El 26 de enero de 2021, el juez de primera instancia dictó un laudo desfavorable a los intereses de Sebastião en tanto consideró que el asunto en litigio ya era cosa juzgada. Sebastião presentó un recurso ante el Tribunal de Apelación de Río de Janeiro que resolvió en fecha 28 de febrero de 2023. Mediante la citada resolución, el Tribunal estimó admitir la tesis sostenida en el recurso interpuesto por Sebastião en el sentido de considerar como válido el acuerdo de 15 de junio de 2015, suscrito por los accionistas, por el cual se limitaba su responsabilidad, únicamente, a la cesión de las acciones de su titularidad. La citada decisión ha sido recurrida por los asesores legales de Soluciones Andinas y, a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de que las autoridades judiciales procedan a su resolución.

Los Administradores de la Sociedad estiman que este asunto no tiene impacto en los estados financieros.

Demanda de ejecución por Soluciones Andinas:

Soluciones Andinas instó la ejecución del Laudo Arbitral favorable a sus intereses y, desde la fecha, se han realizado diversas gestiones para su cobro. No obstante, la Resolución de 28 de febrero de 2023 -mencionada en el expositivo anterior- provocó la suspensión del procedimiento de ejecución y, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de que el Juzgado resuelva sobre las peticiones formuladas por las partes.

Los Administradores de la Sociedad estiman que este asunto no tiene impacto en los estados financieros.

Pasivos fiscales de Emissão, S.A.

En octubre de 2022 se inició el proceso de regularización fiscal de Emissão, con expertos asesores contables y fiscales, respecto a las declaraciones de renta de los años 2020, 2021 y 2022, lo cual incluye también un análisis integral de las obligaciones pendientes y escenarios para poder adherirse al Programa de Transacciones Tributarias, a efectos de poder celebrar un acuerdo de pago con la autoridad fiscal.

De acuerdo con el análisis realizado por una firma externa, se identificó el pasivo total de deuda fiscal de la sociedad, correspondiente a la Seguridad Social, Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL), Impuesto sobre la Retención de Ingresos (IRRF), Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS). También incluyen procesos contenciosos administrativos y deuda del Programa Especial de Regularización Tributaria (PERT).

Emissão tiene una deuda fiscal de 148.056 miles de reales brasileños (27.666 miles de euros) que está provisionada contablemente. Actualmente se están analizando las alternativas que brinda el gobierno para realizar acuerdos y obtener beneficios y compensación de pérdidas fiscales.

Pasivos fiscales de Fontes da Serra

De acuerdo con el análisis realizado por un asesor fiscal externo, se identificaron unos pasivos fiscales pendientes de regularización respecto a deudas con la Seguridad Social, Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ), Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSL), Impuesto sobre la Retención de Ingresos (IRRF), Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución de Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS) por un importe total de 5.699 miles de reales (1.065 miles de euros) que están provisionados contablemente y que podrían verse incrementados en caso de que no se cumpliera con los compromisos adquiridos mediante la adhesión a distintos programas de parcelamiento de deuda.

Procesos laborales y civiles de Emissão, S.A.

A diciembre de 2023, el número total de procesos civiles, en los que Emissão figura como Demandada, es de 93, de los cuales 83 procesos se encuentran en fase de ejecución y 10 en fase inicial. La estrategia de la compañía es realizar acuerdos de pago, como se han realizado hasta la fecha, con descuentos aproximadamente del 55% por el estado del proceso. Esto supone un pasivo total estimado de 78.921 miles de reales brasileños (14.747 miles de euros).

La opinión legal del abogado estima una probabilidad de pago en estos procesos de 37.185 miles de reales brasileños (6.948 miles de euros), importe registrado en las cuentas de pasivo contingente.

Por otro lado, figura también como demandada en 970 procesos laborales, tanto en fase de conocimiento como de ejecución. Se han firmado 206 acuerdos con descuentos aproximados para la compañía del 60%. Esto supone un pasivo total estimado de 34.879 miles de reales brasileños (6.517 miles de euros).

La opinión legal del abogado estima una probabilidad total de pago en estos procesos de 15.695 miles de reales brasileños (2.933 miles de euros), importe registrado en las cuentas de pasivo contingente.

Clientes

CEDAE

Demanda contra la Compañía Estadual de Aguas e Esgotos -CEDAE, por incumplimiento en los contratos celebrados en los años 2018 y 2019, para la prestación de servicios de apoyo continuo para el mantenimiento y operación de suministro de agua y drenaje sanitario.

De acuerdo con la opinión legal de los abogados, las probabilidades de éxito son remotas para la compañía, debido a la poca documentación probatoria para demostrar que los servicios fueron, efectivamente, prestados por Emissão. Por lo tanto, consideran probable las multas reclamadas por CEDAE por incumplimiento del contrato. Por este motivo, está deteriorado contra resultado de ejercicios anteriores el importe de 79.830 miles de reales brasileños (14.917 miles de euros) de la cuenta por cobrar y se reconoció la cuenta a pagar a CEDAE, por un importe de 29.630 miles de reales brasileños (5.537 miles de euros).

Municipio de Campos

Demanda en contra del Municipio de Campos por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato administrativo No. 084-2013.

La demanda incluye otras pretensiones y, el importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2023, asciende a 90.646 miles de reales brasileños (16.938 miles de euros). El importe que estaba registrado en las cuentas por cobrar es de 31.614 miles de reales brasileños (5.907 miles de euros), al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad se deterioran contra resultado de ejercicios anteriores.

Municipio de SL Meriti

Demanda en contra del Municipio de SL Meriti por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato No. 050/2013.

El importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2023, asciende a 19.456 miles de reales brasileños (3.636

miles de euros). El importe que estaba registrado en las cuentas por cobrar es de 10.899 miles de reales brasileños (2.037 miles de euros), al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad se deterioran contra resultado de ejercicios anteriores.

Municipio de Porto Real

Demanda en contra del municipio de Porto Real por el impago de las facturas por los servicios prestados con ocasión del Contrato No. 015/2011.

El importe de la demanda, actualizado a diciembre de 2023, asciende a 7.675 miles de reales brasileños (1.434 miles de euros). El importe que estaba registrado en las cuentas por cobrar es de 3.848 miles de reales brasileños (719 miles de euros), al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad se deterioran contra resultado de ejercicios anteriores.

CAEMA

Demanda en contra de la Compañía de Saneamiento Ambiental do Maranhão-Caema, por el incumplimiento de los pagos de las facturas por los servicios prestados con ocasión de los Contratos No. 091 y 092.

La demanda incluye otras pretensiones y, el importe de la demanda actualizado a diciembre de 2023 asciende a 8.620 miles de reales brasileños (1.611 miles de euros). El importe que estaba registrado en las cuentas por cobrar es de 3.136 miles de reales brasileños (586 miles de euros), al no considerarse virtualmente cierta su recuperabilidad se deterioran contra resultado de ejercicios anteriores.

(II) Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 (procede Diligencias Previas 91/2016)

Durante el año 2023 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles Canal Extensia América, S.A. y Emissão por Canal de Isabel II, S.A., M.P. y su grupo empresarial.

Respecto a la pieza separada de Canal Extensia América, S.A (Procedimiento abreviado 9/2020), con fecha 21 de abril de 2023 se dictó Providencia por la que se acordaba la suspensión del juicio oral, y sin que hasta el momento se haya señalado una nueva fecha para el inicio del juicio.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), con fecha 3 de noviembre de 2023, fue notificada la Providencia por la que se acordaba la suspensión de los actos del juicio señalados para el día 24 de mayo de 2024, y sin que todavía se hayan señalado nuevas fechas para la celebración del juicio.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad dominante y/o sociedades dependientes, pudieran ser consideradas responsables, penal o civilmente, por los hechos investigados.

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas no existe impacto financiero.

(III) Actuaciones Entes de Control

Las actuaciones llevadas a cabo por los entes de control mencionados se detallan a continuación (adicionalmente véase nota 32):

Procuraduría General de la Nación. Acción Popular

El 22 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación inicio una Acción Popular contra Canal Extensia América, S.A., con el objeto de dejar sin efectos el Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A., así como ordenar la devolución de las cantidades pagadas por este Contrato.

Asimismo, la Procuraduría en su demanda solicitó la adopción de medidas cautelares entre las que se encuentra la suspensión inmediata de la ejecución y pago del Contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha de un plan para que Canal Extensia América, S.A. proceda a la devolución de las cantidades pagadas que le han sido cancelados en el curso del Contrato de asistencia técnica, la ordenación de manera inmediata del embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionarial, derechos, rentas y bienes de Canal Extensia América, S.A. en Colombia y el exterior, entre otras.

La administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en las opiniones emitidas por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, no se tiene conocimiento a la fecha de si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares, por tanto, a 31 de diciembre de 2023 no se registra ninguna provisión o afectación en el patrimonio de Canal Extensia América, S.A.

Contraloría Distrital de Barranquilla contra Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla

El 27 de febrero de 2018, para el caso de Triple A de Barranquilla, y el 8 de marzo de 2018, para el caso de Canal Extensia América, S.A., se recibió notificación de apertura de un proceso de responsabilidad fiscal ordinario, por parte de la contraloría Distrital de Barranquilla, contra las dos empresas en relación con: i) Disminución de la participación accionarial del Distrito de Barranquilla en la sociedad Triple A de Barranquilla, en el que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 601 millones de pesos colombianos (142 miles de euros), y ii) Remuneración por asistencia técnica a Canal Extensia América, S.A., que valora el detrimento en forma preliminar en la suma de 221.753 millones de pesos colombianos (52.506 miles de euros).

Canal Extensia América, S.A. y Triple A de Barranquilla examinaron junto con sus asesores externos la defensa jurídica que se desplegará, en este caso concreto, concluyendo lo siguiente:

- Con respecto a la capitalización de Triple A Barranquilla, no se considera una contingencia significativa en términos cuantitativos (142.000 euros).
- En relación con la suscripción y presunta inejecución del Contrato de Asistencia Técnica es indeterminable en el momento actual procesal la probabilidad de un Fallo con Responsabilidad Fiscal en contra de Canal Extensia América, S.A. y Triple A Barranquilla por las causales y cuantías descritas en el Auto de Apertura. Esta conclusión se basó en la información recibida de directivos y/o funcionarios de Canal Extensia América, S.A. y/o Triple A de Barranquilla confirmando la prestación del servicio de asistencia técnica, y en los argumentos, explicaciones e información que se presentó ante diferentes autoridades relacionada con la ejecución de la asistencia técnica.

El 27 de marzo de 2019 se recibió comunicación por la que la Contraloría Distrital informa de que se suspende el proceso de responsabilidad fiscal hasta que exista una decisión definitiva en los procesos penales que actualmente se adelantan por este mismo concepto.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y que a fecha de emisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 no se ha recibido ninguna notificación adicional sobre este proceso, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las Cuentas Anuales de Canal Extensia América, S.A. a 31 de diciembre de 2023.

Fiscalía 20 Dirección Especializada (Ley 600)

El 20 de marzo de 2018, la Fiscalía General de la Nación de Colombia emitió un comunicado de prensa donde se citaba a todos los Gerentes y Presidentes históricos de Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A. durante la vigencia del Contrato de asistencia técnica entre ambas entidades, suscrito el 4 de septiembre de 2000, al considerar que dicho contrato no se ejecutó y supuso una desviación irregular de dinero.

Desde la citada fecha se han llevado a cabo numerosas actuaciones procesales. De entre ellas, cabe destacar que el Tribunal Superior de Bogotá, mediante resoluciones de fechas 18 y 19 de octubre de 2023, revocó la decisión de la Fiscalía de vincular a Canal Extensia América, S.A. como tercero civilmente responsable. De manera simultánea, en dichas resoluciones se eliminó la calidad de víctimas previamente otorgada al Distrito de Barranquilla y a Triple A de Barranquilla. Actualmente, se está a la espera de la reanudación del proceso que sigue frente a diversos exadministradores de la compañía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en las opiniones emitidas por los asesores legales, considera innecesario registrar a 31 de diciembre de 2023 alguna provisión o afectación en los estados financieros.

Fiscalía General de Colombia

Proceso extinción de dominio

El proceso iniciado el 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía General, tiene por objeto la extinción de dominio de las acciones que Canal Extensia América, S.A. disponía en Triple A de Barranquilla, que suponían el 82,16% del capital social de ésta. El citado procedimiento se sustancia ante el Juzgado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

Desde la citada fecha, se han llevado a cabo numerosas actuaciones. De entre ellas, el 25 de abril de 2022, Canal Extensia América, S.A. interpuso recurso de reposición, y de forma subsidiaria, de apelación, contra las providencias de 20 de abril de 2022. El primer recurso fue resuelto el 15 de julio de 2022, denegando la reposición. El segundo, con fecha de 30 de mayo de 2023, declaró improcedentes los recursos dirigidos contra la decisión que denegó la exclusión probatoria; instó abordar de manera integral los recursos presentados por Canal Extensia América, S.A.. Confirmó la nulidad, relacionada con las pruebas presentadas por la Fiscalía y, como medida final, dispuso la vinculación al proceso de nuevas personas jurídicas (Canal de Isabel II, S.A., M.P.).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se está a la espera de notificación a las personas jurídicas vinculadas y, paralelamente, de que se resuelvan de forma íntegra los recursos presentados por Canal Extensia América, S.A.. Una vez concluido lo anterior, el proceso quedaría pendiente de apertura de la fase probatoria.

Fiscalía Delegada 38 (Ley 906)

El 22 de octubre de 2020, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla condenó a un exgerente de Triple A de Barranquilla, como presunto responsable de apropiación indebida de 27.880 millones pesos colombianos (6.601 miles de euros) de operaciones presuntamente no realizadas en Triple A de Barranquilla, a 190 meses de prisión y una multa de 50.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Actualmente, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia está pendiente de resolver el recurso extraordinario interpuesto por el exgerente.

En virtud del estado actual del proceso y en los conceptos emitidos por los asesores legales, la administración de Canal Extensia América, S.A., considera innecesario registrar a 31 de diciembre de 2023 alguna provisión o afectación en los estados financieros.

Arbitraje internacional

Canal Extensia es titular del 81,84 % de las acciones de Canal Extensia América, que a su vez era titular del 82,16 % del capital suscrito de Triple A. Asimismo, Canal Extensia, S.A.U. participa de forma directa en el 1,16 %, e indirectamente en el 0,0004% a través de su filial Gestus Gestión & Servicios S.A.S., en el capital accionario de Triple A.

Como consecuencia del procedimiento de enajenación temprana de las acciones de Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla, Canal Extensia S.A.U. ha estudiado y explorado acciones tendientes a recuperar su inversión.

A tal fin, la compañía inició en el año de 2022 los trámites necesarios para someter a arbitraje ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) la controversia suscitada al entender que la citada enajenación temprana supondría una violación de las obligaciones asumidas por Colombia a través del "Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones -APRI-".

El 26 de septiembre de 2022, Canal Extensia, S.A.U. notificó al Estado colombiano, su intención de someter su reclamación derivada de la controversia al citado procedimiento de arbitraje. Resultando infructuosos todos los intentos de acercamiento y negociación de Canal

Extensia S.A.U. con la República de Colombia, en fecha 26 de diciembre de 2022 procedió a presentar, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), solicitud de sometimiento a arbitraje de las diferencias existentes entre Canal Extensia, S.A.U. y la República de Colombia, habida cuenta de los daños causados a los derechos e intereses del grupo Canal. El 13 de enero de 2023, el CIADI registró la solicitud de arbitraje presentada, dando inicio al procedimiento de arbitraje internacional de inversiones.

Desde enero y hasta el 29 de noviembre de 2023, las partes realizaron todos los trámites previstos para el nombramiento de los árbitros que forman el Tribunal. nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas fue el pasado 19 de febrero de 2024.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

Las reclamaciones y posibles contingencias correspondientes a los ejercicios sujetos a inspección por la DIAN, se detallan en la nota 23 (b)(i), provisiones para otras responsabilidades.

(IV) Demandas Laborales

Canal Extensia América, S.A.

- Demanda laboral interpuesta por el ex Gerente de Recursos contra la compañía, en virtud de la terminación unilateral de su contrato laboral por inconsistencias en su gestión administrativa. Debido a que, en procesos similares, la empresa no había obtenido fallo favorable, se decidió provisionar los valores reclamados, aun cuando el proceso se encontraba en una etapa preliminar, por un importe de 965.582 miles de pesos colombianos (229 miles de euros). Se está a la espera de que se decrete el periodo probatorio para examinar si se mantiene la provisión o se elimina.
- Recurso de Casación en el proceso de acción social de responsabilidad contra el ex Presidente Ejecutivo de la compañía por irregularidad en su gestión y causar perjuicios patrimoniales a la Sociedad. La compañía no tiene registrado un derecho de cobro por este proceso, espera una resolución definitiva a favor para ejercer el cobro correspondiente y proceder a un reconocimiento en los Estados Financieros de la compañía.

AAA Dominicana, S.A.

- Demanda laboral que interpuso la Ex Gerente General de la compañía, en virtud de la terminación unilateral del contrato laboral debido a irregularidades en su gestión administrativa.

Los asesores externos de la compañía estiman un fallo a favor del 50% basado en las pruebas y dictámenes de terceros que respaldan la terminación del contrato de la extrabajadora. Se dotó una provisión por 126.909 miles de pesos dominicanos (1.971 miles de euros).

Durante el 2023 se realizaron varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.

- Demanda laboral interpuesta por la Ex Subgerente de Recursos contra la compañía, en virtud de la terminación unilateral de su contrato laboral por inconsistencias en su gestión administrativa.

Los asesores externos de la compañía consideran las probabilidades de éxito en un 10% debido a la falta de fortaleza probatoria. La compañía decidió realizar provisión por 21.378 miles de pesos dominicanos (332 miles de euros).

Durante el 2023, se realizaron varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.

Acciones sociales de Responsabilidad

Con el objeto de reconstituir el patrimonio de Canal Extensia América, S.A., afectada por actividades realizadas por sus exadministradores, se presentaron dos acciones sociales de responsabilidad:

- La primera, interpuesta el 18 de julio de 2019 contra los exgerentes. Contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 5.000 miles de dólares (4.525 miles de euros). La sentencia definitiva condenó a uno de los exadministradores al pago de 3.911 millones de pesos colombianos (926 miles de euros) y 173 miles de dólares (157 miles de euros). La decisión fue apelada ya que no condenó a los otros exadministradores, y fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá el día 30 de marzo de 2022.
- La segunda, presentada el día 4 de diciembre de 2019 contra el expresidente de Canal Extensia América, S.A., que contempla pretensiones por más de 6.000 miles de dólares (5.430 miles de euros). Tras resolución definitiva en primera instancia, se presentó recurso extraordinario de casación. Este recurso fue admitido el 17 de octubre de 2023 y posteriormente

interpuesto el 30 de noviembre de 2023. Se está a la espera de su resolución.

Acciones civiles

Acción civil de ex representante legal de Triple A

El 24 de marzo de 2022, Canal Extensia América fue notificada de una demanda civil por responsabilidad extracontractual interpuesta por un ex representante legal de Triple A de Barranquilla, en donde pretende se condene a la empresa al pago de las multas y sanciones impuestas por una autoridad pública directamente al funcionario. Contempla pretensiones que ascienden en forma acumulada a más de 10.000 miles de dólares (9.050 miles de euros). Se está a la espera de que finalice el proceso de notificación personal de todas las partes involucradas en esta acción judicial.

Con base en las opiniones de los asesores y el estado del proceso, la Administración de Canal Extensia América, no se considera necesario el registro de ningún pasivo adicional por este motivo en las Cuentas Anuales de la sociedad a 31 de diciembre de 2023.

Acción civil de Aguas de Manizales

Demanda arbitral frente a Canal Extensia América, S.A. para solicitar la declaración de incumplimiento del Contrato de Compraventa de Acciones de la sociedad de Aguas de Tumbes, S.A.

El 20 de diciembre de 2023 se recibió notificación para audiencia de designación de árbitro y la compañía se encuentra en proceso de designación de árbitros y, en espera se le notifique formalmente la demanda para conocer el alcance de las pretensiones y una estimación de la probabilidad y fecha de fallo, previsiblemente, el proceso arbitral se iniciará en el primer trimestre de 2024.

Queda registrado el importe de 1.295 millones de pesos colombianos (307 miles de euros) en una cuenta fiduciaria para tal efecto.

Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Panamá - INASSA en Panamá:

Contrato de Gestión Comercial y reinstalación del servicio (Laudo Arbitral Contrato N° 115-2010)

Proceso Ejecutivo de cobro - Laudo Arbitral en relación con las controversias surgidas en virtud del Contrato Gestión de Cartera suscrito con el IDAAN No. 115-2010.

La opinión legal emitida por un despacho de abogados con fecha 24 de noviembre de 2023, referida al importe del Laudo, de 8.878 miles de dólares (8.034 miles de euros) registrado como cuenta a cobrar, más costas e intereses

legales. Teniendo en cuenta la fecha estimada del fallo, los intereses ascienden a 4.808 dólares (4.351 euros).

A la fecha de la formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, se espera que el IDAAN cumpla con el pago de la obligación o, en su defecto, que el juez ordene la aplicación del artículo 1048 y disponga que el Banco Nacional ponga a disposición del juzgado la cantidad adeudada por el IDAAN y reconocida en el laudo.

Servicio de lectura de medidores y distribución de facturas.

Reclamación administrativa contra el INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN), del Contrato 19-2016 de lectura de medidores y distribución de facturas de los sectores de Panamá Metro, Arraiján y Panamá Oeste, ante los reiterados impagos.

Si bien, la reclamación se encuentra sustentada con el servicio ofrecido y cuentas presentadas, los abogados consideran que este momento no pueden entrar a valorar las probabilidades de resultado debido a que se encuentra en una etapa muy incipiente, sin embargo, revisaron toda la información y consideran que se reúnen todos los presupuestos fácticos y jurídicos para solicitar la liquidación del contrato y, por ende, el pago de los alcances adeudados. La gestión presupuestaria que realice la entidad será determinante para el éxito de la reclamación.

A cierre del año 2023 las cuentas por cobrar de este contrato ascienden a 4.514 miles de dólares (4.085 miles de euros), habiendo cobrado en el año 2020 un importe de 1,1 miles de dólares (995 euros), los cuales fueron aplicados al pago de trabajadores e impuestos y otro pago de 1,1 miles de dólares (995 euros) en el año 2022.

La Pintada

Recurso de apelación para el reconocimiento de todos los daños y perjuicios derivados del acto de terminación unilateral por parte del Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible -CONADES del Contrato No. 08-2012, para el diseño y construcción del sistema al alcantarillado sanitario en La Pintada- Panamá.

No se tiene registrada la cuenta por cobrar, inicialmente por ser un litigio de un consorcio donde Canal Extensia América, S.A. tenía participación; se espera tener fallo a favor definitivo para su reconocimiento.

Actualmente, se está a la espera de la resolución del recurso de apelación presentado el 25 de septiembre de 2023, en el cual se reitera la solicitud de este trámite incidental.

Sucursal de Canal Extensia América, S.A. en Ecuador - INASSA en Ecuador:

Proceso contra el exrepresentante legal de la sucursal Ecuador y ex contratistas de Canal Extensia América, S.A.

La investigación previa parte de un Informe con indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado, en donde se realizó un examen especial a la fase precontractual, contractual, de ejecución, liquidación de los contratos: Proyecto Control de Inundaciones Milagro.

De acuerdo a la información obtenida, la Contraloría revisó los costes reembolsables del contrato, por el servicio de consultoría para la elaboración de estudios del proyecto entre Canal Extensia América, S.A. y la compañía contratista entre Canal Extensia América, S.A. y la compañía contratista. La Contraloría concluye que no hay soporte de costes reembolsables por valor de 434 miles de dólares (393 miles de euros). Nos encontramos a la espera de que notifique el proceso.

En los Estados financieros de Canal Extensia América a 31 de diciembre de 2023, no se tiene registrada provisión o afectación alguna con relación a este proceso.

Proceso que se tramita en Quito por supuesto tráfico de influencias. Se encuentra procesado un exrepresentante legal de Canal Extensia América, S.A.

Este proceso se inicia por un Informe de Responsabilidad Penal emitido por la Contraloría General del Estado, tras la revisión de los procesos preparatorios, precontractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos: Proyectos Jama y Coaque, suscritos entre la Secretaría Nacional del Agua e Canal Extensia América, S.A..

La Contraloría realiza un análisis de la contratación directa de Canal Extensia América, S.A. para la elaboración de los estudios y diseños de los proyectos Multipropósitos Jama y Coaque, mediante Régimen especial basado en el Convenio de Entendimiento y Cooperación celebrada entre las instituciones indicadas. Contraloría llega a la conclusión de que dicha contratación directa involucra, supuestamente, un tráfico de influencias. Nos encontramos a la espera de que notifique el proceso para rendir las explicaciones correspondientes.

En los Estados financieros de Canal Extensia América a 31 de diciembre de 2023, no se tiene registrada provisión o afectación alguna con relación a este proceso.

AAA Dominicana, S.A.:

ITBIS CAASD

AAA Dominicana inició un contencioso administrativo contra la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de República Dominicana, que determinó una obligación tributaria de AAA Dominicana por importe de 2.110 miles de euros como resultado del ajuste practicado en concepto de "Ingresos gravados declarados como exentos", correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, en concepto de Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por servicios prestados a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), y sobre el que AAA Dominicana interpuso un recurso de reconsideración.

Se suscribió acuerdo con la DGII en el marco de la ley 51 de 2023, obteniendo un beneficio del desmonte total de las penalidades y del 30% de la base imponible, mediante un pago único de 25.916 miles de pesos dominicanos (403 miles de euros). La actuación administrativa y judicial se entiende archivada por sustracción de materia.

Acuerdo de rescisión anticipada del contrato con la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

Procedimiento de arbitraje instado por AAA Dominicana frente a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) como consecuencia de la rescisión anticipada del contrato que mantenían ambas sociedades.

La demanda incluye otras pretensiones como los intereses a la fecha de la presentación de la demanda, lucro cesante por la terminación anticipada, los costos anticipados incurridos por el pago de las liquidaciones al personal, por un total de 833.424 miles de pesos dominicanos (12.947 miles de euros), sin embargo, este importe no está registrado en el balance de la compañía, siendo el importe de 430.800 miles de pesos dominicanos (6.692 miles de euros) de cuentas por cobrar, 4.106 miles de pesos dominicanos (64 miles de euros) de activos fijos y 76.406 miles de pesos dominicanos (1.187 miles de euros) de inventario, por lo que queda registrado un total de 511.311 miles de pesos dominicanos (7.943 miles de euros).

El litigio entre la CAASD y AAA Dominicana involucra un proceso de Declaratoria de Lesividad. Inicialmente el Tribunal Superior Administrativo se apoderó del caso, pero declaró su incompetencia debido a una cláusula arbitral en el contrato, por lo que el caso fue remitido a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Sin embargo, la decisión fue recurrida en casación por la CAASD, y la Suprema Corte de Justicia devolvió el caso al Tribunal Superior Administrativo. Este último acogió la acción de lesividad de la CAASD y declaró lesivo para el Estado

Dominicano el contrato entre las partes. AAA Dominicana, S.A. apeló esta decisión mediante un Recurso de Casación de 26 de diciembre de 2023, y actualmente el expediente está pendiente de fallo ante la Suprema Corte de Justicia.

A partir de la información disponible hasta la fecha no se han detectado indicios que den lugar a registrar provisión alguna ni que surja ningún pasivo adicional como consecuencia de las referidas actuaciones.

Los asesores externos de AAA Dominicana consideran que las probabilidades de éxito a favor de la compañía son altas, toda vez que hay suficiente soporte probatorio de las irregularidades cometidas por CAASD, así como las facturas pendientes de pago y conceptos relacionados.

Gestus Gestión & Servicios S.A.S.

Demanda o medio de control de controversias contractuales y de reparación directa contra el Distrito de Santa Marta

Litigio contra el Distrito de Santa Marta D.T.C.H. con objeto de que se declare la nulidad de la finalización del Contrato de modernización del sistema y gestión de recaudos tributarios No. 092 de 2002, o en su defecto la liquidación del mismo.

La demanda incluye otras pretensiones como los intereses de mora a la fecha de la recaudación por un importe de 6.825 millones de pesos colombianos (1.616 miles de euros). La cuantía de lo demandado asciende a un total de 11.939 millones de pesos colombianos (2.827 miles de euros), registrados en los estados financieros y de acuerdo con la evaluación de la administración de Canal Extensia América, S.A. se registró un deterioro por el mismo valor. E insiste en el recurso de apelación respecto a la liquidación del contrato, toda vez que se reúnen los presupuestos fácticos y jurídicos para el reconocimiento de los valores adeudados.

ASAA

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

Recurso de apelación contra la decisión de no aprobar acuerdo conciliatorio entre el Distrito de Riohacha y ASAA, para el cobro de los subsidios correspondientes a los meses de agosto a diciembre de 2019. Contrato de Operación.

El recurso de apelación está pendiente de resolución por el Consejo de Estado en Bogotá, con una expectativa de resolución para junio de 2024.

Se ha registrado la cuenta por cobrar por importe de 1.133 millones de pesos colombianos (268 miles de euros).

Suspensión proceso licitatorio/elección del nuevo operador de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado:

El día 18 de septiembre de 2019 la alcaldía Distrital publicó aviso de convocatoria para la licitación pública que tiene por objeto seleccionar un socio estratégico que constituirá con el Distrito de Riohacha una sociedad de economía mixta para la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado.

El día 4 de octubre de 2019 la Procuraduría suspendió el proceso de contratación por identificar algunas irregularidades en el proceso de licitación pública. El Distrito de Riohacha decidió iniciar un nuevo proceso de licitación para la selección de un nuevo operador, que comenzó en noviembre de 2022.

La Alcaldía de Riohacha levantó la suspensión el 27 de marzo de 2023, sin abordar las inconsistencias señaladas por las autoridades. Se emitió una adenda que modificó el calendario, fijando la audiencia de adjudicación para el 30 de marzo de 2023. A pesar de las advertencias sobre irregularidades en el proceso, se procedió a firmar el Contrato de Operación No. 268-01, abordando la gestión de servicios públicos en Riohacha por 30 años.

El contrato que habilitaba a ASAA como operadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en la ciudad finalizó el 31 de mayo de 2023.

En los Estados financieros de ASAA a 31 de diciembre de 2023, no se tiene registrada provisión o afectación alguna con relación a este proceso.

Acción popular Procuraduría – ASAA:

El día 29 de abril de 2019, ASAA fue notificada de la demanda interpuesta por la Procuraduría Judicial en contra del Distrito de Riohacha, cuyo objeto es suspender las transferencias de recursos públicos provenientes del Sistema General de Participaciones al patrimonio autónomo que administra los recursos del contrato de Operación, Mantenimiento y Rehabilitación, celebrado entre el Distrito de Riohacha y ASAA.

El día 1 de abril de 2022 se dictó sentencia de primera instancia, el juez decreta la suspensión de las transferencias, por lo que se interpuso recurso de apelación el día 12 de julio de 2022.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se está a la espera de la resolución del recurso. En los Estados financieros de ASAA a 31 de diciembre de 2023, no se tiene registrada provisión alguna con relación a este proceso.

Software Amerika

Uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A de Barranquilla

Canal Extensia, S.A.U. instó acciones legales en vías civil y penal como consecuencia del uso no autorizado de un software especializado (en adelante, "Software Amerika"), propiedad de Canal Extensia, S.A.U., por parte de la sociedad Triple A de Barranquilla. Detalle de los procesos:

- I) Proceso penal contra Triple A de Barranquilla por el delito de Violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos de conexos.

El 24 de junio de 2020, se presentó denuncia ante la Fiscalía General de la Nación contra Triple A de Barranquilla, por el delito de violación de derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, con ocasión del uso no autorizado del Software Amerika.

A fecha de la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, el proceso se encuentra a la espera de que la Fiscalía 32 analice la información entregada tras la inspección de las oficinas de Amerika T.I. Por ello, se ha concertado una nueva reunión con el Fiscal, que sucedió en febrero de 2024.

- II) Proceso civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla.

De forma paralela, se presentó demanda civil por infracción de los derechos de autor. El Tribunal Superior de Distrito Judicial de Barranquilla resolvió mediante Auto sobre la competencia para conocer del proceso de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante "DNDA").

Mediante providencia del 6 de diciembre de 2023, la DNDA consideró que se reunían los presupuestos para dictar sentencia anticipada y profirió la misma, negando las pretensiones formuladas por Canal Extensia, S.A.U. en la demanda. Frente a la citada sentencia se formuló recurso de apelación, el cual fue concedido mediante auto del 14 de diciembre de 2023 e interpuesto en enero de 2024.

Inspección Fiscal a Canal de Isabel II S.A., M.P. y Canal Extensia, S.A.U.

En fecha 19 de abril de 2017 Canal de Isabel II S.A., M.P. y Canal Extensia, S.A.U. recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el Juzgado de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación

penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores del Grupo consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Entre las actuaciones inspectoras, por medio de la Diligencia nº 13, la Inspección solicita a Canal Extensia, S.A.U.: “Justificación de los medios materiales y humanos utilizados en los servicios de asistencia técnica prestados a Canal Extensia América, S.A., de acuerdo con los contratos suscritos con dicha sociedad”.

En este sentido, Canal Extensia, S.A.U. procedió a solicitar a una firma de expertos independientes, un informe al objeto de analizar y cuantificar la asistencia técnica prestada por Canal Extensia, S.A.U. a Canal Extensia América, S.A., incluyendo la cesión del Know-how asociado.

Adicionalmente, se solicitó informe al asesor fiscal del Grupo, sobre la posible recuperación en España del gasto no deducible en Colombia.

Se considera que como consecuencia de esta inspección no se derivarán pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección.

Lanzarote

Con fecha 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria (Procedimiento Ordinario núm. 20/2015), dictó sentencia por la que se desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por Club Lanzarote, S.A. frente al acuerdo de la asamblea general extraordinaria del Consorcio del agua de Lanzarote, de 26 de diciembre de 2014 (en adelante el “Consortio”), que inadmitió la solicitud de revisión de oficio de las resoluciones del Consorcio por las que (i) se inició el procedimiento negociado con publicidad para la adjudicación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y reutilización de las islas de Lanzarote y La Graciosa y (ii) se adjudicó el contrato a la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante, “Canal”).

No conforme con dicha sentencia, por parte de Club Lanzarote, S.A. se interpuso el preceptivo recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, quien con fecha 21 de noviembre de 2017, dictó Sentencia por la que se estimaba parcialmente el recurso de apelación formulado, al entender que el Consorcio del Agua debería haber tramitado la solicitud de revisión interesada por Club Lanzarote, S.A., pero no así respecto a la resolución dictada por el Consorcio del Agua por la que se acordó la adjudicación del contrato.

Frente a dicha sentencia, por parte de Canal se interpuso anuncio de recurso de casación ante el Tribunal Supremo, si bien el mismo no fue admitido a trámite por la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante Providencia de 21 de febrero de 2019, al considerar que carecían de interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia.

Con fecha 6 de junio de 2019, el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Diligencia de Ordenación por la que se declaraba:

- Tener por recibidas las actuaciones del TSJ de Canarias, una vez adquirida firmeza la sentencia dictada por dicho Tribunal.
- Comunicar a la Administración demandada, que lleve a puro y debido efecto la sentencia en los plazos señalados por la Ley practicando lo que exija el cumplimiento del fallo e indicando el órgano responsable de su cumplimiento, y sin perjuicio de su posible ejecución forzosa por el recurrente.

La Sentencia del TSJ puede provocar que se declare la nulidad de los actos preparatorios del Contrato, debido a que, por un lado condena al Consorcio a iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de dichos actos, y por otro lado declara *obiter dicta* la existencia de una causa de nulidad de pleno derecho. Esta declaración de nulidad sería declarada tras la tramitación del procedimiento de revisión de oficio (tramitación que contempla la audiencia del concesionario y el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias).

La declaración de nulidad de los actos preparatorios del Contrato provocaría, una vez que fuese firme (pudiendo entenderse que la firmeza necesaria lo es en vía judicial y no únicamente administrativa), la nulidad del Contrato mismo, que debería ser liquidado, con los efectos establecidos en el artículo 35.1 del TRLCSP.

El artículo 35.1 del TRLCSP contempla como efecto necesario de la nulidad del contrato la restitución recíproca de las prestaciones que constituyen su objeto, o, de no resultar posible, de su valor; este efecto necesario se identifica por la jurisprudencia con la restitución de la

situación de las partes al estado previo a la adjudicación, de modo que ninguna de ellas sufra un perjuicio ni obtenga un beneficio debido a la adjudicación y a la posterior ejecución del contrato. En el caso que nos ocupa, entendemos que Canal no debe sufrir ningún perjuicio ni deterioro como consecuencia de la adjudicación del Contrato, y ello debe suponer que Canal pueda recuperar los capitales invertidos en la ejecución del Contrato; en particular:

Canal debe recuperar el importe correspondiente al canon inicial actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar el importe correspondiente a las inversiones ejecutadas, neto de amortizaciones actualizado conforme al tipo de interés del préstamo concedido a Canal Lanzarote.

Canal debe recuperar las garantías depositadas.

Concesión de Cáceres

La Sociedad Dominante está realizando distintas actuaciones para instar la solicitud del reequilibrio económico financiero del contrato suscrito con fecha 18 de marzo de 2015 con el Ayuntamiento de Cáceres.

La Sociedad Dominante está legitimado para solicitar el reequilibrio económico del contrato de conformidad con lo establecido en el propio Pliego, principalmente en su Cláusula 19, y a cuyo tenor: *"El contrato de concesión deberá mantener su equilibrio económico en los términos que fueron considerados para su adjudicación..."* *"La solicitud del mantenimiento del equilibrio económico-financiero...solo podrá solicitarse por el concesionario una vez transcurrido cuatro años desde su última solicitud..."*. *"A tal fin, se tendrá en cuenta la evolución de los costes, la evolución del tipo de interés de endeudamiento por el canon, en su caso, así como la evolución de los ingresos."*

Asimismo, incluso el Anteproyecto presentado por el Ayuntamiento en el procedimiento de licitación establecía en su Apartado de *"RESUMEN Y CONCLUSIONES"* que: *"Un incremento de los costes superior al 2-2,5 % de los estimados inicialmente, así como la reducción de los m3 facturados, cuestionaría la viabilidad de la explotación"*.

Es importante resaltar que estas dos circunstancias se están produciendo desde el inicio de la concesión, cuestionando su viabilidad en los términos inicialmente convenidos.

Dado el alcance financiero y técnico de la reclamación a interponer y la trascendencia económica de la misma para la pervivencia de la concesión, (vigencia hasta el año 2039), se han contratado los servicios de asesoramiento jurídico y asistencia letrada en juicio, con un despacho, especialista en la tramitación de este tipo de reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial. Con objeto de cuantificar los perjuicios económicos ocasionados a la Sociedad Dominante hasta este momento, el contrato incluía igualmente la elaboración de un informe pericial en el que se analice la repercusión económica que ha tenido para la economía del contrato, los m3 realmente facturados desde el inicio de la concesión y las pérdidas asociadas a dicha facturación.

24. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los elementos del inmovilizado clasificados en el epígrafe de Concesiones, cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental en el Grupo son como sigue:

Miles de euros			
2023			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Construcción e instalación en EDAR	692.202	(266.660)	425.542
Red de Alcantarillado	30.765	(12.344)	18.421
Red de Reutilización	96.815	(21.201)	75.614
TOTAL	819.782	(300.205)	519.577

Miles de euros			
2022			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Construcción e instalación en EDAR	656.067	(257.125)	398.942
Red de Alcantarillado	30.486	(11.439)	19.047
Red de Reutilización	96.434	(19.276)	77.158
TOTAL	782.987	(287.840)	495.147

El detalle de las inversiones realizadas por el Grupo por razones medioambientales es:

Miles de euros		
DESCRIPCIÓN	2023	2022
Depuración de aguas	36.255	19.763
Alcantarillado	279	1.795
Reutilización	381	177
TOTAL	36.915	21.735

Los gastos incurridos por el Grupo por razones medioambientales son como sigue:

Miles de euros		
DESCRIPCIÓN	2023	2022
Depuración de aguas	172.733	201.191
Alcantarillado	74.632	71.346
Reutilización	7.975	10.576
Otros (zonas verdes, gastos ambientales, etc.)	8.596	8.690
TOTAL	263.936	291.803

La Dirección de la Sociedad dominante integra todas sus actividades en un Sistema de Gestión Ambiental debidamente certificado según la Norma sobre gestión medioambiental UNE-EN-ISO-14001:2015 habiéndose llevado a cabo en 2023 la auditoría de segundo seguimiento de esta certificación, con resultado favorable para el desarrollo y la mejora continua de este Sistema de Gestión.

En 2023, la Sociedad dominante tiene abiertos 40 expedientes por incumplimiento de la legislación medioambiental (34 expedientes en 2022), si bien la mayoría de ellos lo son por sanciones leves, continuando con la tendencia de los últimos años conforme al plan estratégico implantado por la Sociedad dominante de excelencia en la depuración.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que varios de los expedientes traen causa en circunstancias ajenas a esta Empresa Pública, no siendo por tanto imputables a la Sociedad dominante, motivo por el cual están siendo recurridos actualmente en vía administrativa. No obstante, en base a la experiencia y a la estimación de éxito de dichos recursos, la Sociedad dominante no tiene registrada provisión alguna para posibles riesgos ambientales dado que estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos.

La Sociedad dominante dispone de pólizas de seguros que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación ambiental.

Adicionalmente a las coberturas ofrecidas por la póliza de Responsabilidad Civil general, la Sociedad dominante como operador afectado, desde junio del 2010 tiene suscrita una póliza de seguros para cubrir los potenciales riesgos derivados de la entrada en vigor de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y del R.D. 2090/2008 que la desarrolla. Dicha póliza está suscrita por la garantía máxima financiera de 25 millones, cumpliendo en un exceso de 5 millones la garantía máxima que establece la Ley.

El Grupo en Iberoamérica durante el 2022 no ha tenido proyectos medioambientales. En el ejercicio 2023 tuvo las siguientes líneas de actuación:

Amagua C.E.M.:

- **Tubería AALL Vista al Parque:** Este trabajo consiste en la instalación de una tubería de PVC D=1200mm el que abarca todas las obras complementarias tales como excavación, desalojo y relleno compactado, interconexión a sistemas de aguas lluvias del sector Samborondón, construcción de cámaras de inspección, y demás implementos en general requeridos para el correcto funcionamiento y puesta en marcha de la misma.

25. OTROS PASIVOS

Dentro de otros pasivos corrientes y no corrientes se incluyen lo siguiente:

	Miles de euros			
	2023		2022	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	CORRIENTE
Ingresos anticipados por anticipo de consumo	11.459	7.103	12.353	6.321
Otros	14	255	15	321
TOTAL	11.473	7.358	12.368	6.642

Los ingresos anticipados por "Anticipo de consumo", se refieren a la diferencia entre los importes recaudados en concepto de anticipo de consumo de los contratos de suministro y su valor actual en función de su periodo estimado de devolución. Para el cálculo del valor actual del

"Anticipo de consumo" se establece para el ejercicio 2023 un periodo medio de devolución en 14 años (15 años en 2022). Al ser un cambio de estimación consecuencia de la obtención de información más precisa no se considera un cambio de criterio contable y se aplica de forma prospectiva.

26. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios incluyen la explotación de la infraestructura para la explotación de los servicios

relacionados con el abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua. Un detalle es como sigue:

	Miles de euros					
	NACIONAL		IBEROAMÉRICA		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Ingresos por prestación de servicios de explotación de la infraestructura	904.591	907.688	24.586	23.902	929.177	931.590
Ingresos por prestación de servicios	12.343	11.926	4.000	4.208	16.343	16.134
Ingresos por ventas de bienes y mercaderías	-	-	-	3	-	3
TOTAL	916.934	919.614	28.586	28.113	945.520	947.727

La totalidad de estos ingresos nacionales han sido realizados en euros. Por otro lado, las ventas en Iberoamérica han sido realizadas en pesos colombianos, pesos dominicanos, dólares USA y reales brasileños.

b) Otros ingresos

Ingresos accesorios recoge principalmente los ingresos derivados de la venta de energía eléctrica, así como otros ingresos derivados del arrendamiento de determinados inmuebles y determinados cánones por la cesión de derechos de aprovechamiento hidroeléctrico.

Adicionalmente, se recogen las imputaciones a resultados de las subvenciones de capital, donaciones o legados recibidos, cuya imputación a resultados del

ejercicio se realiza en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con dichas percepciones.

En el ejercicio 2023, la Sociedad dominante ha reconocido 382 miles de euros (425 miles de euros en 2022) correspondientes a saldos acreedores de clientes comerciales prescritos. (Véase la nota 20 (c))

c) Gastos de aprovisionamiento por naturaleza y ámbito geográfico

El detalle de los aprovisionamientos es el siguiente:

Miles de euros						
	NACIONAL		IBEROAMÉRICA		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Consumo de energía eléctrica y gas natural	90.214	154.898	1.053	948	91.267	155.846
Consumo de materias primas	30.122	31.312	482	482	30.604	31.794
Consumo de mercaderías	29.324	14.503	5.193	5.319	34.517	19.822
Variación de existencias	(3.952)	(3.693)	2	20	(3.950)	(3.673)
TOTAL CONSUMO	145.708	197.020	6.730	6.769	152.438	203.789
Trabajos realizados por otras empresas	158.583	147.151	8.467	7.252	167.050	154.403
TOTAL	304.291	344.171	15.197	14.021	319.488	358.192

La variación del Consumo de energía eléctrica y gas natural se ha debido fundamentalmente a la disminución del precio de la energía y al menor nivel de actividad de alguna instalación productiva.

d) Gastos por retribuciones a los empleados

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Sueldos, Salarios y asimilados	155.112	145.876
Cargas Sociales	53.379	49.628
Seguridad Social a cargo de la Sociedad	46.108	42.325
Aportaciones a planes de aportación definida (extorno)	227	225
Premio de permanencia (nota 17)	243	454
Antigüedad (nota 17)	4.891	4.402
Otros gastos sociales	1.910	2.222
TOTAL	208.491	195.504
Provisiones	534	407
TOTAL	209.025	195.911

^(*) Información reexpresada.

e) Gastos por amortización y deterioro de activos no financieros

El detalle de los gastos por amortización es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Gastos por amortización de los activos intangibles (nota 10)	(127.119)	(124.408)
Gastos por amortización de los activos materiales e inversiones inmobiliarias (notas 7 y 8)	(6.970)	(7.423)
TOTAL GASTOS DE AMORTIZACIÓN	(134.089)	(131.831)
Gastos por deterioro de activos intangibles (nota 10)	-	-
Gastos por deterioro de inversiones materiales	-	-
Reversión del deterioro de activos intangibles	3.064	1.828
Reversión del deterioro de activos materiales e inversiones inmobiliarias	-	133
TOTAL GASTO POR DETERIORO	3.064	1.961

^(*) Información reexpresada.

f) Otros gastos

El detalle de otros gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Gastos de investigación	1.728	1.229
Gastos por arrendamientos y cánones	24.965	22.503
Reparaciones y conservación	75.217	56.174
Servicios de profesionales independientes	20.597	19.112
Transportes	378	377
Primas de Seguros	5.961	5.926
Publicidad y Propaganda	2.985	2.549
Suministros	1.710	1.756
Otros Servicios exteriores	5.558	4.498
Tributos	26.757	25.903
Pérdidas por deterioro de valor e incobrabilidad de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (notas 14 y 16)	2.228	329
Provisión por actuaciones de reposición y gran reparación (nota 23)	62.389	67.846
Otros gastos	11.232	14.876
TOTAL	241.705	223.078

^(*) Información reexpresada.

g) Resultados por enajenaciones de inmovilizado

El detalle del resultado por enajenaciones de inmovilizado es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
BENEFICIOS		
Inmovilizado material	6	3.309
Inmovilizado intangible	1	10
Inversiones inmobiliarias	11.902	42
	11.909	3.361
PÉRDIDAS		
Inmovilizado material	(58)	(5)
Inmovilizado intangible	(1.948)	(3.213)
Inmovilizado inmobiliario	(43)	-
	(2.049)	(3.218)
TOTAL	9.860	143

Las bajas en 2023 por 99 miles de euros, se corresponden con la demolición de tres casillas de la Dehesa de la Villa de Madrid, generando una pérdida de 43 miles de euros.

Las bajas de 2022 fueron consecuencia de la venta de la participación de una parcela urbanística por un importe de 137 miles de euros, generando un beneficio de 42 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Amagua, CEM ha registrado una pérdida de 58 miles de dólares (58 miles de euros), correspondiente a venta de vehículos.

h) Ingresos y gastos financieros

El detalle de los Ingresos y Gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Ingresos financieros de inversiones mantenidas a vencimiento	2.769	1.162
Otros Ingresos financieros	20.264	5.988
Diferencias de cambio	1.014	11.310
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	24.047	18.460
Gastos financieros de deudas con terceros	(6.277)	(5.454)
Gastos financieros relacionados con provisiones (nota 23)	(10.033)	(8.281)
Otros gastos financieros	(12.320)	(12.508)
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	(28.630)	(26.243)
Deterioro y Pérdidas de inversiones	2.687	(290)
RESULTADO FINANCIERO	(1.896)	(8.073)

^(*) Información reexpresada.

27. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En otro caso, el artículo 66 bis. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece el derecho por parte de la Administración a comprobar los ejercicios o períodos impositivos en que se generó el derecho a compensar las bases o cuotas o a aplicar las deducciones de los ejercicios que vayan a ser objeto de comprobación.

La Sociedad dominante y las dependientes españolas tributan, desde el 1 de enero de 2014 en Régimen Especial de Consolidación Fiscal conjuntamente con su sociedad dominante Canal de Isabel II (Ente), en relación con el Impuesto sobre Sociedades, previsto en el artículo 55 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del

Impuesto sobre Sociedades, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria. Las sociedades dependientes situadas en Iberoamérica, tributan de forma individual en sus respectivos países. Los beneficios están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible en España, del 35% en Colombia, del 27% en República Dominicana, del 25% en Ecuador, del 25% en Uruguay y del 34% en Brasil. Las sociedades dependientes en España tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

El Grupo formado por las sociedades españolas está sujeto al régimen tributario general y por lo tanto, debe presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

Miles de euros						
	ACTIVOS		PASIVOS		NETOS	
	2023	2022 ^(*)	2023	2022	2023	2022 ^(*)
Concesiones	163	133	-	-	163	133
Amortización	198	124	-	-	198	124
Provisiones	27	10	-	-	27	10
Otros Conceptos	3.320	2.822	(1.292)	(954)	2.028	1.868
Industria y comercio	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	3.708	3.089	(1.292)	(954)	2.416	2.135

^(*) Información reexpresada.

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

Miles de euros		
	2023	2022 ^(*)
ACTIVOS	3.501	2.916
Amortizaciones	144	269
Otros	3.357	2.647
PASIVOS	(3.192)	(2.994)
Concesiones	-	-
Otros	(3.192)	(2.994)
TOTAL	309	(78)

^(*) Información reexpresada.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
Impuesto corriente	4.950	3.420
Impuesto diferido	(174)	245
Ajuste en la declaración definitiva de ejercicios anteriores	(951)	(723)
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	-	-
TOTAL	3.825	2.942

^(*) Información reexpresada.

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022 ^(*)
SALDO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	135.020	123.166
Impuesto 25%	(33.755)	(30.791)
Efecto fiscal tipos distintos al 25%	641	396
Efecto fiscal renta presuntiva	(189)	(99)
Otros gastos no deducibles	(2.818)	(1.471)
Otros ajustes	(8.397)	(1.207)
Ajuste IS Ejercicios anteriores	951	723
Ajustes de consolidación	10.898	4.799
Deducciones y Bonificaciones del ejercicio	28.844	24.708
GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS CONSOLIDADOS	(3.825)	(2.942)

^(*) Información reexpresada.

La tasa media fiscal efectiva en el ejercicio 2023 es del 2,83% (3,38%, en el ejercicio 2022).

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferidos durante el ejercicio 2023 y 2022 es como sigue:

Miles de euros							
2023							
	Saldo neto 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y Ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	133	30	-	-	163	163	-
Amortización	124	74	-	-	198	198	-
Provisiones	10	15	-	2	27	27	-
Otros Conceptos	1.868	61	(221)	320	2.028	3.320	(1.292)
Industria y Comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	2.135	180	(221)	322	2.416	3.708	(1.292)

Miles de euros							
2022 ^(*)							
	Saldo neto 1 de enero	Reconocido en Pérdidas y Ganancias	Otros	Diferencias de conversión	Neto	Activos por impuesto diferido	Pasivos por impuesto diferido
Concesiones	141	(8)	-	-	133	133	-
Amortización	193	(95)	26	-	124	124	-
Provisiones	22	(12)	-	-	10	10	-
Otros Conceptos	2.160	(130)	25	(187)	1.868	2.822	(954)
Industria y Comercio	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS Y PASIVOS NETOS	2.516	(245)	51	(187)	2.135	3.089	(954)

(*) Información reexpresada.

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran registradas bajo el epígrafe de "Otros conceptos" Bases imponibles negativas por importe de 8.816 miles de euros

(6.675 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) correspondientes a las siguientes sociedades:

Miles de euros				
SOCIEDAD	2023		2022	
	CONTABILIZADAS	NO CONTABILIZADAS	CONTABILIZADAS	NO CONTABILIZADAS
Canal Extensia América, S.A.	5.038	2.013	4.147	1.531
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	-	647	-	514
AAA Dominicana, S.A.	3.778	-	2.528	-
Emissão, S.A.	-	-	-	-
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	-	7.248	-	13.872
TOTAL	8.816	9.908	6.675	15.917

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se evalúa en el momento en que se generan, y posteriormente en cada fecha de balance, de acuerdo con la evolución de los resultados del Grupo previstos en el plan de negocio del mismo. En particular, en la evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, se ha tenido en cuenta entre otros, las sinergias que se deriven de la consolidación fiscal, así como la estimación de beneficios fiscales futuros en base al plan de negocios del Grupo.

En Colombia, los vencimientos de las bases imponibles van acorde a la fecha de vencimiento de cada declaración. De acuerdo a la normativa local, la vigencia para compensar las bases imponibles es de 12 años, desde la fecha de su presentación.

En República Dominicana, según establece el código tributario (Ley 11-92) en su artículo 287 Literal K) Pérdidas. Las pérdidas que sufrieren las personas jurídicas en sus ejercicios económicos serán deducibles de las utilidades en los ejercicios inmediatos subsiguientes al de las pérdidas, sin que esta compensación pueda extenderse más allá de cinco (5) años.

Adicionalmente, bajo ese concepto se registraron 1.514 miles de euros relativos a deducciones por inversiones en Canarias correspondientes a la filial Canal Gestión Lanzarote, S.A.U, que en el ejercicio 2023 están prácticamente compensadas en su totalidad.

A 31 de diciembre de 2022 se compensó un importe de 70 miles de euros que correspondían al ejercicio 2021.

En el año 2023 debido a la novedad de la no deducibilidad del 50% de las bases imponibles negativas se genera un activo diferido por importe de 7.248 (miles de euros) correspondiente a Canal Gestión Lanzarote que se ira recuperando proporcionalmente durante los próximos 10 años.

Los Administradores de las sociedades estiman que las bases imponibles pendientes de aplicar serán recuperables a medida que la empresa genere beneficios fiscales.

Asimismo, en fecha 18 y 19 de abril de 2017 la sociedad participada Canal Extensia, S.A.U., y la Sociedad dominante respectivamente, recibieron comunicación de inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación por la Inspección de los Tributos de la Agencia Tributaria.

Con fecha 23 de mayo de 2018 el juzgado de Instrucción Nº 6 en contestación a la solicitud presentada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria ha dictado Auto por el que se dispone la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso hasta que avance la investigación penal y se pueda concretar con mayor detalle la necesidad de mantenerla.

Las actuaciones inspectoras se refieren a los siguientes impuestos y períodos:

- Impuesto sobre Sociedades: períodos de 07/2012 a 12/2015.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: períodos de 03/2013 a 12/2016.
- Retención/Ingreso a cuenta. Rendimientos Trabajo/profesional: períodos de 03/2013 a 12/2016.

Los Administradores de las sociedades consideran que como consecuencia de esta inspección no se derivaran pasivos significativos y que no existen otras contingencias derivadas de los ejercicios abiertos a inspección. El Grupo

fiscal español tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

Impuesto	Ejercicios abiertos				
	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre Sociedades	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre el Valor Añadido	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto de actividades Económicas	2019	2020	2021	2022	2023
Seguridad Social	2019	2020	2021	2022	2023
No Residentes	2019	2020	2021	2022	2023

La Sociedad dominante en diferencias permanentes del ejercicio 2023, se recoge principalmente como aumento un importe de 8.798 miles de euros (3.042 en 2022) correspondiente a gastos en diferentes infraestructuras que se han considerado no deducibles por no estar relacionados directamente con la consecución de ingresos. Asimismo dentro de las correcciones por diferencias permanentes como aumento, se incluyen 3.600 miles de euros correspondiente al donativo entregado a la Fundación Canal de Isabel II y considerado no deducible según el artículo 15.e) de la Ley 27/2014 de Impuesto sobre Sociedades (3.600 miles de euros en 2022).

Para las sociedades domiciliadas en España, el art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2023, y como disminuciones en diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores, se encuentra incluido un importe de 6.145 miles de euros (6.145 miles de euros en 2022), en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2022, establece en el artículo 30 bis de la LIS una tributación mínima del 15 por ciento de la base imponible

para aquellos contribuyentes del Impuesto con un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a veinte millones de euros y en todo caso, para los que tributen en régimen de consolidación fiscal.

Debido a la aplicación de la normativa del párrafo anterior se ha registrado en el año 2023 un mayor Activo por Impuesto Diferido neto por valor de 136 miles de euros proveniente de deducciones no aplicadas en la declaración del impuesto de sociedades del año 2022 por insuficiencia de cuota, quedando registrado a 31 de diciembre de 2023 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por varios conceptos por valor de 198 miles de euros (124 miles de euros en 2022). Las deducciones no aplicadas podrán deducirse en los períodos impositivos siguientes de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente (Ley 2277 de 2022), introduce los siguientes cambios a las sociedades Colombianas:

- Están sujetas al impuesto de renta y complementarios, siendo la tarifa aplicable del 35% a partir del 2022.

- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.

- La Ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

- Tasa mínima de tributación: Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se

establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

-A partir del año gravable 2021, la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

En Ecuador, aunque la tributación es del 25 %, la sociedad Amagua CEM en el 2023 y 2022 registró como impuesto de sociedades definitivo el valor determinado de la aplicación del 17,5% sobre los beneficios gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo del impuesto de sociedades correspondiente.

En Brasil la aplicación del tipo impositivo es del 34% sobre los beneficios gravables. Emissão había registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2022 unos impuestos diferidos por importe de 29.074 miles de reales brasileños (5.220 miles de euros) y como consecuencia de la reexpresión en los estados financieros de la sociedad, se dio de baja dicho importe, quedando a cero por no considerarse recuperables. La sociedad Fontes da Serra, como no genera base grabable impositiva, tributa bajo la denominación de renta presuntiva con un importe de 522.625 de reales brasileños (4.423 euros).

En República Dominicana, de acuerdo a la normativa vigente, el impuesto de sociedades será el mayor que resulte entre aplicar el 27% al impuesto imponible y el 1% a los activos sujetos a impuestos, a cierre del ejercicio de la compañía tributará por renta de activos el cual genera un importe de gastos por 5.631 miles de pesos dominicanos (93 miles de euros) y a su vez un impuesto diferido por 10.908 miles de pesos dominicanos (180 miles de euros).

28. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las Cuentas Anuales Consolidadas incluyen operaciones llevadas a cabo con las siguientes partes vinculadas: sociedades asociadas y sociedades controladas conjuntamente, que son consolidadas por el método de la participación; accionistas de la Sociedad y sociedades

vinculadas a sus accionistas; y personal directivo clave del Grupo y miembros del Consejo de Administración.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las partes vinculadas es como sigue:

Miles de euros				
	2023		2022	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
	(notas 14 y 16)	(notas 20 y 22)	(notas 14 y 16)	(notas 20 y 22)
EMPRESAS DEL GRUPO				
Canal de Isabel II (Ente Público)	1.750	(187.638)	1.766	(203.096)
Aguas de Alcalá, UTE	659		586	-
Otros	884	(4.700)	1.561	(4.485)
EMPRESAS ASOCIADAS				
Compañía de Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A., E.S.P.	-	(20)	-	(21)
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A.	303	-	992	-
GSS Venture, S.L.	-	-	-	(30)
Otros	-	(42)	(89)	(42)
TOTAL	3.596	(192.400)	4.816	(207.674)

De acuerdo con el Contrato Programa, las deudas con el Ente Público por importe de 183.147 miles de euros (197.993 miles de euros en 2022) por el concepto de "Deuda Espejo" corresponden a la obligación de la Sociedad dominante, en relación con los contratos financieros, de abonar al Ente Público las cantidades previstas, con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos.

Esta deuda se originó con motivo de la aportación no dineraria efectuada en 2012 descrita en la nota 2, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad dominante. Entre ambas partes se reconoció la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras

prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad dominante contrajo la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad dominante al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras (nota 20). El tipo medio ponderado de la deuda espejo ha ascendido durante el año 2023 al 1,96% (1,96% en 2022).

Adicionalmente, dentro del epígrafe Canal de Isabel II (Ente Público) se incluyen los saldos de las empresas que tributan bajo el régimen de consolidación fiscal.

Dentro del grupo fuera de España, durante los ejercicios 2023 y 2022 se han realizado transacciones comerciales con Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A., por un importe de 139 miles de euros (306 miles de

euros en 2022). Con Acueducto y Alcantarillado Metropolitano de Santa Marta, S.A. E.S.P., en los ejercicios 2023 y 2022 no se realizaron transacciones, continuando la sociedad en estado de liquidación.

El detalle de los saldos a 31 de diciembre de 2023 sin los intereses devengados y no pagados que mantiene el Ente Público con entidades de crédito por las operaciones de préstamo de la “deuda espejo” en miles de euros es la siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VTO.	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
B.E.I. ⁽¹⁾	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	52.381	57.143
B.E.I. ⁽²⁾	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	115.000	125.000
TOTAL					14.762	167.381	182.143

⁽¹⁾ Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

⁽²⁾ Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2022 los saldos son los siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE ORIGINAL	OPERACIÓN	FECHA VTO.	TIPO DE INTERÉS ANUAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
B.E.I. ⁽¹⁾	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	57.143	61.905
B.E.I. ⁽²⁾	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	125.000	135.000
TOTAL					14.762	182.143	196.905

⁽¹⁾ Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

⁽²⁾ Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

Los interés devengados y no pagados a 31 de diciembre de 2023 derivados de la deuda espejo son 1.004 miles de euros (1.088 miles de euros en 2022).

El saldo deudor con el Ente Público corresponde, principalmente con los importes derivados de las obligaciones fiscales correspondientes al Ente Público que ha satisfecho la Sociedad Dominante de acuerdo con el Contrato Programa.

A 31 de diciembre de 2022 los epígrafes “Otros activos financieros”, “Otros activos” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, incluyen unos importes 85.779 miles de euros, 78.558 miles de euros y 42.489 miles de euros, respectivamente, correspondientes a saldos con Ayuntamientos accionistas (69.481 miles de euros, 66.975 miles de euros y 27.293 miles de euros, respectivamente en 2022). Adicionalmente, el epígrafe dividendo activo a pagar recoge un importe de 10.766 miles de euros (8.921 miles de euros en 2022) con los mencionados accionistas.

Las transacciones realizadas por el Grupo con Canal de Isabel II (Ente Público) a 31 de diciembre 2023 por gastos financieros derivados de la deuda espejo, gastos de explotación y otros ingresos de explotación ascienden a 3.717 miles de euros (4.009 miles de euros en 2022); 4.432

miles de euros (3.289 miles de euros en 2022) y 204 miles de euros (241 miles de euros en 2022), respectivamente.

En 2023 el Grupo no ha realizado transacciones con la sociedad GSS; en 2022 el importe fue de 2.379 miles de euros correspondientes a actividades destinadas a telemarketing fundamentalmente.

A 31 de diciembre de 2023 las transacciones realizadas por la Sociedad dominante con los accionistas como consecuencia de la incorporación de determinados ayuntamientos en el capital de la Sociedad dominante, han sido principalmente por los conceptos de prestaciones de servicios y liquidaciones de tributos por importe de 42.969 miles de euros y 18.525 miles de euros, respectivamente (46.201 miles de euros y 24.699 miles de euros en 2022).

b) Información relativa a los miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante.

Los miembros del Consejo de Administración de acuerdo con los estatutos de la Sociedad dominante han devengado durante el ejercicio 2022 únicamente dietas por asistencia a reuniones del Consejo de Administración por importe de

127,2 miles de euros, no habiendo percibido ninguna otra remuneración por otros conceptos (97,8 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), ni tienen concedidos anticipos o créditos, ni existen saldos con ellos a 31 de diciembre de 2023 y 2022. La Sociedad dominante no ha asumido obligaciones por cuenta de los Administradores a título de garantía. La Sociedad dominante tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio de su cargo cuya prima asciende a 1.576 miles de euros. Asimismo, en 2023 y 2022, la Sociedad dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

Se considera personal de Alta Dirección a los Directores del Comité de Dirección de la Sociedad dominante. Las retribuciones correspondientes al personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante en el ejercicio 2023 han ascendido a 1.189 miles de euros (1.018 miles de euros en 2022). El Personal de Alta Dirección de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Los importes provisionados de remuneraciones pendientes de pago del Sistema de Gestión del Desempeño AVANZA a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 197 miles de euros (193 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Con respecto al personal de Alta

Dirección, la Sociedad dominante tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida (véase nota 3 (o)). Asimismo, en el ejercicio 2023 han percibido 12 miles de euros (11 miles de euros en el ejercicio 2022) por la póliza de antigüedad.

c) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los Administradores de la Sociedad dominante y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

29. GESTIÓN DEL RIESGO Y VALOR RAZONABLE

a) Factores de riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. La política del Grupo es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

(l) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado principalmente por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de los activos y pasivos situados en Colombia, República Dominicana y Brasil. Este riesgo se gestiona mediante recursos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Las tablas adjuntas reflejan el valor contable de los activos y pasivos financieros del Grupo denominados en moneda extranjera:

Miles de euros						
	2023					TOTAL
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	
ACTIVOS						
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	20	-	-	54	74
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	20	-	-	54	74
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.316	6.063	2.043	-	205	27.627
Inversiones financieras a corto plazo	779	26	451	-	18	1.274
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	20.095	6.089	2.494	-	223	28.901
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	20.095	6.109	2.494	-	277	28.975
PASIVOS						
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	45	261	-	28.797	29.103
Deudas financieras con empresas grupo	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	45	261	-	28.797	29.103
Deudas con entidades de crédito	12	-	83	-	12	107
Otros pasivos financieros	1.267	1.806	2.738	-	105	5.916
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.127	20	890	-	1.268	10.305
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	9.406	1.826	3.711	-	1.385	16.328
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	9.406	1.871	3.972	-	30.182	45.431
EXPOSICIÓN BRUTA DEL BALANCE	10.689	4.238	(1.478)	-	(29.905)	(16.456)

	2022 (*)					TOTAL
	Pesos colombianos	Pesos dominicanos	Dólares (Ecuador)	Pesos uruguayos	Reales brasileños	
ACTIVOS						
Instrumentos de patrimonio	82	-	-	-	-	82
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	635	23	-	-	15	673
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	717	23	-	-	15	755
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.193	7.184	2.102	-	501	22.980
Inversiones financieras a corto plazo	-	8	-	-	49	57
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	13.193	7.192	2.102	-	550	23.037
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	13.910	7.215	2.102	-	565	23.792
PASIVOS						
Deudas con entidades de crédito	-	-	85	-	-	85
Otros pasivos financieros	-	35	411	-	24.225	24.671
Deudas financieras con empresas grupo	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	35	496	-	24.225	24.756
Deudas con entidades de crédito	8	-	546	-	472	1.026
Otros pasivos financieros	1.171	1.804	2.839	-	2.145	7.959
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.151	9	860	-	62	6.082
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	6.330	1.813	4.245	-	2.679	15.067
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	6.330	1.848	4.741	-	26.904	39.823
EXPOSICIÓN BRUTA DEL BALANCE	7.580	5.367	(2.639)	-	(26.339)	(16.031)

(*) Información reexpresada.

(II) Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada, principalmente, por las características individuales de cada cliente; no obstante, el Grupo también considera la demografía de la base de clientes, ya que estos factores pueden afectar el riesgo de crédito.

El Grupo establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Los principales componentes de esta provisión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La provisión para pérdida colectiva se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

La calidad crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es evaluada sobre la base de una política crediticia establecida por la dirección de las

sociedades del Grupo quien analiza el riesgo de crédito del cliente agrupando los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar según sus características.

Con base en su análisis del riesgo de crédito de los clientes, el Grupo considera que, con excepción de lo indicado anteriormente, no es necesario una mayor provisión por deterioro para los demás deudores comerciales vigentes a la indicada en la nota 16.

Las estimaciones de incobrabilidad con respecto a los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de deuda medidos al coste amortizado son usadas para registrar pérdidas por deterioro a menos que el Grupo esté satisfecho de que no es posible recuperar el importe adeudado; en ese momento el importe es considerado irrecuperable y es dado de baja directamente contra el activo financiero.

El cliente más significativo es el Ayuntamiento de Madrid, cuya facturación representa un 2,18% del total facturación de todo el Grupo (2,36% en 2022).

Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora a 31 de diciembre de 2023 y 2022, pero que no están deteriorados:

	2023	2022
0 - 30 días	430	395
31 - 60 días	1.861	1.528
61 - 90 días	5.883	6.984
91 - 180 días	21.950	25.415
181 - 360 días	11.865	11.761
Más de 361 días	72.594	59.173
TOTAL	114.583	105.256

El Grupo evalúa el riesgo de crédito, para ello analiza si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo, que puede ser estimado con fiabilidad.

(III) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda financiera. A tal efecto, el Grupo intenta mitigar el referido riesgo a través de la disposición de préstamos y emisión de bonos a tipo de interés fijo, cuyo porcentaje a 31 de diciembre del 2023 representa un 100% del total de la deuda a tipo fijo por lo que no existe riesgo de tipo de interés (100% en 2022).

(IV) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, proveedores y acreedores, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo también analiza el nivel de entradas de efectivo esperadas por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez a 31 de diciembre de 2023 y 2022. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes:

Miles de euros						
2023						
	2024	2025	2026	2027	2028	AÑOS POSTERIORES
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	499.765	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	107	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	128.152	40.509	10.151	8.542	8.410	54.991
Deudas con empresas del grupo y asociadas	20.482	14.762	14.762	14.762	14.762	108.333
TOTAL	155.852	555.036	24.913	23.304	23.172	163.324

Miles de euros						
2022 ^(c)						
	2023	2024	2025	2026	2027	AÑOS POSTERIORES
Obligaciones y otros valores negociables	7.111	-	499.562	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	1.027	85	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	63.336	28.230	9.186	7.585	7.532	66.057
Deudas con empresas del grupo y asociadas	20.350	14.762	14.762	14.762	14.762	123.095
TOTAL	91.824	43.077	523.510	22.347	22.294	189.152

^(c) Información reexpresada.

Adicionalmente, la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2023 mantiene líneas de crédito, cuyo saldo no dispuesto a dicha fecha asciende a 102.000 miles de euros (104.000 miles de euros en 2022).

Los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación a 31 de diciembre han sido los siguientes:

Miles de euros						
	Saldo a 1 de enero de 2023	Flujos de caja	Cambio en los valores razonables	Diferencias de cambio	Otros	Saldo a 31 de diciembre de 2023
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.112	(1.104)	77	6	16	107
Pasivos por arrendamiento	19.844	(5.009)	401	12	3.206	18.454
Deudas con empresas del grupo	202.468	(14.762)	3.717	-	(3.560)	187.863
Pasivos financieros por emisión de obligaciones	506.673	(8.400)	8.603	-	-	506.876
Otros pasivos financieros	118.365	(15.323)	1.331	1.069	14.492	119.934
Dividendo a pagar	8.921	(80.992)	-	(2)	82.920	10.847
TOTAL PASIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	857.383	(125.590)	14.129	1.085	97.074	844.081

	Miles de euros					
	Saldo a 1 de enero de 2022 ^(*)	Flujos de caja	Cambio en los valores razonables	Diferencias de cambio	Otros	Saldo a 31 de diciembre de 2022 ^(*)
Pasivos financieros con entidades de crédito	1.911	(1.170)	111	173	87	1.112
Pasivos por arrendamiento	23.694	(6.025)	14	10	2.151	19.844
Deudas con empresas del grupo	218.223	(14.787)	4.009	-	(4.977)	202.468
Pasivos financieros por emisión de obligaciones	506.471	(8.400)	8.603	-	(1)	506.673
Otros pasivos financieros	104.205	(12.585)	1.052	1.898	23.795	118.365
Dividendo a pagar	12.820	(76.674)	-	-	72.775	8.921
TOTAL PASIVOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	867.324	(119.641)	13.789	2.081	93.830	857.383

^(*) Información reexpresada.

b) Instrumentos financieros y valor razonable

A continuación, se presentan los valores contables de los instrumentos financieros clasificados por categorías. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022

instrumentos financieros valorados a valor razonable y el Grupo estima que los valores razonables de los instrumentos financieros valorados a coste o coste amortizado se aproximan a sus importes en libros.

	Miles de euros		
	2023		
	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE			
Créditos a empresas del grupo	2.441	-	2.441
Instrumentos de patrimonio	65.524	-	65.524
Créditos a terceros	101.236	-	101.236
Depósitos y fianzas	29.342	-	29.342
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	159.931	-	159.931
Otras cuentas a cobrar	40.402	-	40.402
PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE			
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	187.863	187.863
Deudas con entidades de crédito	-	107	107
Otros pasivos financieros	-	149.235	149.235
Subvenciones oficiales	-	760.578	760.578
Proveedores	-	15.988	15.988
Proveedores empresas del grupo y asociadas	-	4.517	4.517
Acreedores varios	-	228.817	228.817
Otras cuentas a pagar	-	2.664	2.664
Personal	-	18.739	18.739
TOTAL	398.876	1.368.509	1.767.385

Miles de euros

	2022 (*)		
	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	TOTAL
ACTIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE			
Créditos a empresas del grupo	3.086	-	3.086
Instrumentos de patrimonio	65.606	-	65.606
Créditos a terceros	427.588	-	427.588
Depósitos y fianzas	5.310	-	5.310
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	157.337	-	157.337
Otras cuentas a cobrar	42.979	-	42.979
PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE			
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	202.467	202.467
Deudas con entidades de crédito	-	1.112	1.112
Otros pasivos financieros	-	147.129	147.129
Subvenciones oficiales	-	766.282	766.282
Proveedores	-	14.302	14.302
Proveedores empresas del grupo y asociadas	-	5.160	5.160
Acreedores varios	-	170.576	170.576
Otras cuentas a pagar	-	98	98
Personal	-	16.353	16.353
TOTAL	701.906	1.323.479	2.025.385

(*) Información reexpresada.

(I) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos y pasivos financieros

El detalle de las pérdidas y ganancias generadas por los activos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	
	2023	2022
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	3.019	814
Gastos de explotación aplicando el método del coste amortizado	(14.785)	(5.188)
Ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado UTE Alcalá	37	42
Ingresos financieros aplicando el método del coste amortizado Otros Créditos	5	6
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(11.724)	(4.326)

El importe de los costes e ingresos financieros se corresponde principalmente con la actualización en el ejercicio aplicando el método del coste amortizado de los créditos no corrientes con determinados Ayuntamientos

originados por trabajos y obras de infraestructura destinados al servicio de distribución y alcantarillado de agua financiados a través de un suplemento en la tarifa.

El detalle de las pérdidas y ganancias generadas por los pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	
	2023	2022 ^(*)
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(2.369)	(2.173)
Intereses de obligaciones y bonos	(8.603)	(8.603)
Intereses de préstamos con empresas del grupo	(3.717)	(4.009)
Intereses de préstamos con terceros	(1.540)	(463)
GANANCIAS/(PÉRDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(16.229)	(15. 248)

^(*) Información reexpresada.

El importe de los gastos e ingresos financieros aplicando el coste amortizado, son los derivados de la actualización en el ejercicio de los anticipos de consumo. Asimismo, los ingresos por prestación de servicios son los originados por el reparto

proporcional de la diferencia entre el valor nominal y el coste amortizado en función de los años promedios estimado de duración de los mismos.

30. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados, desglosado por categorías, es como sigue:

	2023	2022
Directivos	26	27
Técnicos	1.517	1.527
Administrativos	1.730	1.686
Obreros y subalternos	236	256
TOTAL	3.509	3.496
Jubilados parciales	104	84

Asimismo, el número medio de empleados por categoría profesional de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

	2023	2022
Directivos	3	8
Técnicos	13	22
Administrativos	10	34
Obreros y subalternos	96	160
TOTAL	122	224

La distribución por sexos al final del ejercicio 2023 y 2022 del personal del Grupo y de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante es la siguiente:

	2023		2022	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Consejeros	4	10	5	10
Directivos	10	13	11	14
Técnicos	568	952	545	948
Administrativos	531	1236	489	1.173
Obreros y subalternos	19	214	20	224
TOTAL	1.132	2.425	1.070	2.369
Jubilados parciales	18	100	18	82

Asimismo, la distribución por sexos al final del ejercicio del personal, Miembros del Consejo y Personal de alta dirección de las sociedades consolidadas por el método de la participación GSS Venture y ASAA es como sigue:

	2023		2022	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
Consejeros	-	-	-	-
Directivos	-	-	1	7
Técnicos	9	1	15	4
Administrativos	-	-	16	13
Obreros y subalternos	63	13	95	32
TOTAL	72	14	127	56

El número medio de empleados del Grupo en España con discapacidad mayor o igual 33%, durante el ejercicio 2023 y 2022, desglosado por categorías, es como sigue:

	Miles de euros	
	2023	2022
Técnicos	10	12
Administrativos	63	41
Obreros y subalternos	16	24
TOTAL	89	77

31. HONORARIOS DE AUDITORÍA

La Sociedad auditora ERNST & YOUNG, S.L. de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, honorarios por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2023	2022
Por servicios de auditoría	380	314
Por otros servicios relacionados con la auditoría	75	87
TOTAL	455	401

El concepto "Otros servicios", en el ejercicio 2023, comprende la Revisión de la información del Sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) por 15 miles de euros, la Revisión limitada de la UTE Aguas de Alcalá por importe de 10 miles de euros, la Revisión de la información no financiera del Informe Anual por 8 miles de euros y el Informe de procedimientos acordados "Ecoembes" por 5 miles de euros y otros, de la sociedad Canal Gestión Lanzarote, por importe de 10 miles de euros.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a ERNST & YOUNG, S.L. han facturado al Grupo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2023	2022
Por servicios de auditoría	269	77
TOTAL	269	77

Los honorarios correspondientes al ejercicio 2022 fueron devengados por Auren Auditores SP, S.L.P.

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación.

32. HECHOS POSTERIORES

a) Canal de Isabel II, S.A., M.P.

En la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad dominante celebrada el 25 de enero de 2024, se aprobó la enajenación de las oficinas, local comercial, trasteros y plazas de garaje que son propiedad de su propiedad, situadas en el edificio de la calle José Abascal, 57 de Madrid Capital, mediante un procedimiento de subasta pública, respetando los principios de publicidad y concurrencia y previa tasación pericial, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 29 de febrero de 2024 ha tenido lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante en la que se han adoptado acuerdos sobre la composición del Consejo de Administración.

Con fecha 8 de marzo de 2024 el Ente Público Canal de Isabel II ha transmitido al Ayuntamiento de Brunete las acciones correspondientes al 0,02998 por ciento del capital de la Sociedad dominante, en virtud del Convenio de 16 de febrero de 2024, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Brunete al modelo de gestión de Canal de Isabel II, firmado entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Brunete.

(Véase nota 23 (g))

b) Litigios

(I) Canal Extensia América, S.A.

Acción Civil de Aguas de Manizales:

El 9 de enero de 2024, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, convocó a conformar el Tribunal Arbitral. Se celebró la primera reunión el 17 de enero de 2024 y el 8 de febrero de 2024 fue conformado el Tribunal Arbitral.

(II) Software Amerika

Denuncia uso fraudulento de propiedad intelectual por parte de Triple A de Barranquilla:

El proceso se encuentra a la espera de que la Fiscalía 32 analice la información entregada por el investigador a finales de 2023, por lo que se ha concertado nueva reunión con el Fiscal para febrero de 2024.

Proceso Civil por infracción a derechos de autor contra Triple A de Barranquilla:

El 15 de enero de 2024, se sustentó el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá contra la sentencia anticipada de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda.

(III) Arbitraje internacional

Nombrado el Presidente, dieron comienzo las negociaciones entre las partes y el CIADI a fin de establecer las fechas para la primera de las sesiones del proceso. La primera de las fechas acordadas es el 19 de febrero de 2024.

(IV) AAA Dominicana, S.A.

Demandas Laborales interpuesta por la ex Gerente y por la ex Subgerente:

Durante el 2023 se realizaron varias audiencias y se espera que en el primer semestre de 2024 se practiquen todas las pruebas.

(V) Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. (ASAA)

Verificación proceso de facturación subsidio. Interventoría del contrato de operación con el Distrito de Riohacha - ASAA:

El recurso de apelación está pendiente de resolución por el Consejo de Estado en Bogotá, con una expectativa de resolución para junio de 2024.

Anexos

2023

(Expresada en miles de euros)

	SEGMENTOS		TOTAL
	NACIONAL	INTERNACIONAL	
INGRESOS ORDINARIOS	916.933	28.587	945.520
- Servicios a clientes externos	916.933	28.466	945.399
- Servicios Inter-segmentos	-	121	121
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS DE LOS SEGMENTOS	147.262	(12.242)	135.020
INGRESOS FINANCIEROS	22.716	1.331	24.047
GASTOS FINANCIEROS	(25.573)	(3.057)	(28.630)
AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN	132.324	1.765	134.089
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE LAS ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	(136)	(2)	(138)
PÉRDIDAS, DETERIOROS Y VARIACIÓN DE PROVISIONES	15.642	(31)	15.611
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado	12.955	(31)	12.924
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inversiones	2.687	-	2.687
GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS	(2.755)	(1.070)	(3.825)
ACTIVOS DEL SEGMENTO	5.103.890	(10.898)	5.092.992
PASIVOS DEL SEGMENTO	2.251.968	78.871	2.330.839
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE	214.909	6.699	221.608
- Operación	104.419	3.255	107.674
- Inversión	189.033	5.893	194.926
- Financiación	(78.543)	(2.449)	(80.992)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	179.000	1.933	180.933

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

(Expresada en miles de euros)

	SEGMENTOS		TOTAL
	NACIONAL	INTERNACIONAL	
INGRESOS ORDINARIOS	919.613	28.114	947.727
- Servicios a clientes externos	919.367	27.841	947.208
- Servicios Inter-segmentos	246	273	519
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS DE LOS SEGMENTOS	115.250	7.916	123.166
INGRESOS FINANCIEROS	6.965	11.495	18.460
GASTOS FINANCIEROS	(24.122)	(2.121)	(26.243)
AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN	130.274	1.557	131.831
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS DEL EJERCICIO DE LAS ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	(36)	(1)	(37)
PÉRDIDAS, DETERIOROS Y VARIACIÓN DE PROVISIONES	1.777	37	1.814
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de inmovilizado	2.067	37	2.104
- Pérdidas / (Reversiones de pérdidas) por deterioro de Inversiones	(290)	-	(290)
GASTO POR IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS	(587)	(2.355)	(2.942)
ACTIVOS DEL SEGMENTO	5.107.962	(2.631)	5.105.331
PASIVOS DEL SEGMENTO	2.316.187	69.660	2.385.847
FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE	(288.443)	(8.818)	(297.261)
- Operación	209.207	6.396	215.603
- Inversión	(427.298)	(13.063)	(440.361)
- Financiación	(70.352)	(2.151)	(72.503)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL EJERCICIO	99.879	1.745	101.624

^(*) Información reexpresada.

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con la cual debe ser leída.

ANEXO II (1)

DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	AUDITOR	DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 - Madrid	Tenedora de acciones	EY	100,00%	-	100,00%
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km.3,5 - Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	EY	100,00%	-	100,00%
Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	81,84%	81,84%
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Prestación integral servicios asesoría en gestión de cobro de tributos	EY	-	77,03%	77,03%
AAA Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Ciclo Integral del Agua	EY	-	53,20%	53,20%
AAA Ecuador Agacase, S.A.	Ecuador	Gestión de recursos públicos	EY	-	82,02%	82,02%
Amagua, CEM	Ecuador	Ciclo Integral del Agua	EY	-	57,41%	57,41%
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	EY	-	81,84%	81,84%
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	EY	-	90,92%	90,92%
Interamericanas de Aguas de México, S.A.	México	Ciclo Integral del Agua	-	-	81,05%	81,05%
Mexaqua, S.A.	México	Ciclo Integral del Agua	-	-	56,73%	56,73%
Emissão, S.A.	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	EY	-	68,19%	68,19%
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Ciclo Integral del Agua	EY	-	66,83%	66,83%

EY: ERNST & YOUNG, S.L.

Este anexo forma parte integrante de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

ANEXO II (2)

DETALLE DE SOCIEDADES DEPENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	AUDITOR	DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 - Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	100,00%	-	100,00%
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 - Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	100,00%	-	100,00%
Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	81,84%	81,84%
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Prestación integral servicios asesoría en gestión de cobro de tributos	AUREN	-	77,03%	77,03%
AAA Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Ciclo Integral del Agua	AUREN	-	53,20%	53,20%
AAA Ecuador Agacase, S.A.	Ecuador	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	82,02%	82,02%
Amagua, CEM	Ecuador	Ciclo Integral del Agua	AUREN	-	57,41%	57,41%
Amerika Tecnología y Servicios, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	81,84%	81,84%
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	90,92%	90,92%
Interamericanas de Aguas de México, S.A.	México	Ciclo Integral del Agua	-	-	81,05%	81,05%
Mexaqua, S.A.	México	Ciclo Integral del Agua	-	-	56,73%	56,73%
Emissão, S.A.	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento agua	AUREN	-	68,19%	68,19%
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	Ciclo Integral del Agua	AUREN	-	66,83%	66,83%

Este anexo forma parte integrante de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

ANEXO III (1)

DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% DE LA PARTICIPACIÓN			MILES DE EUROS					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras Partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	EY	25,00%	-	25,00%	60	2.106	(355)	(544)	1.267	1.267
Metroagua S.A., E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	EY	-	32,74%	32,74%	474	600	(1.223)	(236)	(385)	(385)

ANEXO III (2)

DETALLE DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% DE LA PARTICIPACIÓN			MILES DE EUROS					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras Partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	EY	25,00%	-	25,00%	60	2.126	(281)	(144)	1.761	1.761
Metroagua S.A., E.S.P. ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	-	-	29,35%	29,35%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riohacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	32,74%	32,74%	390	494	(1.104)	97	(123)	(123)

Este anexo forma parte integrante de la nota 12 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas junto con las que deben ser leídas.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre, y presentados bajo NIIF.

⁽¹⁾ No se dispone de información. Sociedad en proceso de liquidación.

EY: ERNST & YOUNG, S.L

ANEXO IV (1)

DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

EXPLOTACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE			% DE LA PARTICIPACIÓN			MILES DE EUROS	
NOMBRE	DOMICILIO	ACTIVIDAD	TIPO	DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL	INGRESOS ORDINARIOS
UTE Aguas de Alcalá	C/ Federico Salmón, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del agua de la ciudad de Alcalá de Henares		50,00%	-	50,00%	14.916
Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Asesoría para ciclo del agua		-	44,77%	44,77%	-

ANEXO IV (2)

DETALLE DE OPERACIONES CONJUNTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EXPLOTACIONES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE			% DE LA PARTICIPACIÓN			MILES DE EUROS	
NOMBRE	DOMICILIO	ACTIVIDAD	TIPO	DIRECTA	INDIRECTA	TOTAL	INGRESOS ORDINARIOS
UTE Aguas de Alcalá	C/ Federico Salmón, 13 – Madrid	Gestión de abastecimiento y Saneamiento del agua de la ciudad de Alcalá de Henares		50,00%	-	50,00%	14.723
Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta ⁽¹⁾	Santa Marta (Colombia)	Asesoría para ciclo del agua		-	44,77%	44,77%	-

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre, y presentados bajo NIIF.

⁽¹⁾ No se dispone de información. Sociedad Metroagua en proceso de liquidación.

Informe de Gestión
Consolidado del Ejercicio
2023

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF)

Informe de Sostenibilidad 2023 de Canal de Isabel II, S.A., M. P.

Documento elaborado para el Consejo de Administración, en cumplimiento de la **Ley 11/2018**, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, **en materia de información no financiera y diversidad**, que forma parte del **informe de gestión consolidado** del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

NUESTRA MISIÓN

CUIDAMOS NUESTRA COMUNIDAD GESTIONANDO
EL AGUA DE TODOS CON TRANSPARENCIA,
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD.

GRI 2-23

NUESTROS COMPROMISOS

1. Ser la empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.
2. Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad Madrid.
3. Liderar los retos del sector y los avances normativos.
4. Mantener, innovar y planificar nuestras infraestructuras y servicios adaptándolas a las futuras necesidades de la sociedad.
5. Minimizar el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y de la energía y potenciando la generación renovable.
6. Incrementar la satisfacción de nuestros clientes y usuarios, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio (C3).
7. Asegurar unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.
8. Fortalecer la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.
9. Realizar una gestión financiera rigurosa y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico, la autonomía financiera, así como la sostenibilidad de la empresa.
10. Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

NUESTROS VALORES

COMPROMISO **CERCANÍA** **TRANSPARENCIA**

EXCELENCIA **SOSTENIBILIDAD**

Canal de Isabel II en 2023

- 27 enero** El municipio de **Alcorcón se incorpora al Plan SANEA** para renovar 12,8 kilómetros de su red de alcantarillado. Con dicha incorporación son ya 34 los municipios incorporados al plan.
- 16 febrero** El municipio de **Moralzarzal se incorpora al accionariado de Canal**. Es la primera incorporación que se produce desde la creación de la sociedad en el año 2012. A lo largo del año se incorporarán también **Villaconejos** (junio) y **Brunete** (al inicio de 2024), con lo que actualmente tenemos 114 municipios accionistas.
- 17 febrero** **Comenzamos a prestar el servicio de telelectura de contadores** a los primeros 50.000 puntos de suministro que pueden consultar en Oficina Virtual de Canal, sus consumos en frecuencia diaria y horaria. Al concluir de 2023 los clientes con este servicio superan los 360.000 y el objetivo es llegar a 1,65 millones de contadores en 2026.
- 23 febrero** Celebramos en la Fundación Canal el **Foro sobre Soluciones Sostenibles de Agua y Energía como apoyo a la economía circular**, organizado por Canal y la Red de Soluciones Sostenibles de Agua y Energía, de Naciones Unidas (**UNDESA**).
- 19 marzo** **40ª Edición de la Carrera del Agua** con casi **2.500 participantes**. La prueba se celebra para conmemorar el Día Mundial del Agua y en su recorrido se limita el uso de envases de plástico y el avituallamiento se hace con agua del grifo de Madrid.
- 21 mayo** **Reabrimos el Parque Tercer Depósito** en la Avenida de Filipinas de Madrid . El parque cuenta con más de 1.000 nuevos árboles, 55.000 metros cuadrados de zonas verdes y espacios pensados para el entretenimiento. La remodelación realizada ha tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los vecinos del barrio de Chamberí e incluye un 40 % más de superficies arboladas.
- 22 mayo** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid valida la adjudicación por 7,3 millones euros del contrato para la construcción **primera planta de hidrógeno verde producido a partir de agua regenerada** de España ubicada en la EDAR Arroyo Culebro Cuenca Media Alta (Pinto) y entrará en servicio en 2025. Este proyecto será financiado por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.
- 29 mayo** Comenzamos a prestar el **servicio de atención preferente, sin cita previa**, dirigido a aquellas **personas mayores de 65 años o personas con discapacidad** que necesiten que realizar gestiones en nuestra oficina de atención al público.

- 1 junio** Celebramos nuestra **Junta General Ordinaria de Accionistas 2023** en la se aprobaron las cuentas anuales, el estado de información no financiera, la gestión de los administradores de la sociedad y el reparto de dividendos, entre otros acuerdos.
- 1 junio** Nuestro consejo de administración adjudica por 27,7 millones el **contrato para la construcción 8 nuevas plantas fotovoltaicas**, con una potencia pico de 13.686 kilovatios incluidas en nuestro **Plan Solar** . La inversión será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.
- 24-25 junio** **Jornadas de puertas abiertas de Canal** (24 y 25 de junio): casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras como la presa de El Atazar, el Depósito Enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.
- 8 julio** Firmamos un **convenio con las universidades Complutense y Politécnica de Madrid** para colaborar durante 4 años en la caracterización de las aguas y el control de los afloramientos de algas en las reservas de la Comunidad de Madrid.
- 17 julio** Anunciamos que durante el primer semestre de 2023 **hemos recibido a más de 800 representantes de una treintena de instituciones nacionales y extranjeras** en 55 visitas para conocer *in situ* cómo se gestiona el ciclo urbano del agua en la Comunidad de Madrid.
- 20 julio** Nuestro consejo de administración autoriza la **cesión gratuita de dos plantas potabilizadoras portátiles de emergencia** a la **asociación Unidos con Ucrania**. Las plantas con capacidad de producir 30.000 litros de agua potable a la hora servirán para paliar las dificultades para acceder al agua de miles de ucranianos afectados por la destrucción de la presa de Kajovka, al sur del país.
- 10 agosto** Los **resultados de las encuestas de satisfacción de nuestros clientes** indican que al cierre del primer semestre de 2023 obtenemos un **notable alto** con una satisfacción global de **8,68 puntos** sobre 10.

- 21 agosto** Presentamos nuestras investigaciones sobre la mejora y monitorización de la calidad del agua mediante el uso de modelización matemática y en 3D en el **cuadragésimo congreso mundial de la Asociación Internacional de Ingeniería e Investigación Hidroambiental (IAHR)**, celebrado en Viena.
- 2-4 septiembre** Colaboramos con los Ayuntamientos de **Aldea del Fresno, Villa del Prado, Villamanta y Villamantilla**, entre otros, para **paliar los efectos de las lluvias torrenciales** a asociadas a una **Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)** que afectó al suroeste de la Comunidad de Madrid. Suministramos agua mediante camiones cisterna, aportamos garrafas de agua potable y prestamos nuestra asistencia a los ayuntamientos para reparaciones de sus redes de abastecimiento.
- 7 septiembre** Don **Carlos Novillo Piris**, Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, es **nombrado nuevo presidente** del consejo de administración de Canal.
- 13 septiembre** Participamos en la ciudad francesa de Burdeos en **Efficient 2023**, el evento bienal de la International Water Association sobre **buenas prácticas de eficiencia** en la gestión del ciclo urbano del agua.
- 26 septiembre** En el marco de nuestro **Plan Solar**, concluimos las obras de nuestra **primera planta solar fotovoltaica flotante** en Torrelaguna. La instalación cuenta con un total de 3.770 módulos fotovoltaicos en una superficie de 11.680 metros cuadrados, ha supuesto una **inversión de 2,1 millones de euros** financiados con fondos europeos REACT-EU.
- 4 octubre** Celebramos en nuestras instalaciones la segunda reunión de seguimiento del **proyecto LIFE Rubies** para desarrollar e implementar en las ciudades de Lille (Francia) y Madrid, una herramienta de ayuda para la operación de sus sistemas de drenaje urbano y depuración basada en un Modelo de Control Predictivo.
- 9 octubre** Anunciamos nuestra colaboración en el **proyecto SeMAR**, coordinado por el Departamento de Enfermedades Infecciosas de la **Universidad de Gotemburgo** (Suecia) para medir la tasa de resistencia a los antibióticos de las bacterias presentes en las aguas residuales.
- 23 octubre** Nuestro **Laboratorio de Contadores** prorroga durante cuatro años más el acuerdo de colaboración que teníamos desde 2019 con el **Centro Español de Metrología (CEM)** para mejorar y desarrollar la actividad metrológica en el campo de los contadores y caudalímetros de agua.
- 2 noviembre** El **diario LA RAZÓN** nos otorga el **“Premio a la Gestión Sostenible, Inteligente y Eficaz del Recurso más Importante para la Vida de los Madrileños, el agua”**, en el marco de la tercera edición de sus Premios Sostenibilidad y Medio Ambiente.

- 17 noviembre** Se publica la Resolución de la primera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo del agua (**PERTE digitalización del ciclo del agua**) en la que se incluye nuestro **Proyecto demostrativo de digitalización del ciclo integral del agua urbana en la Cuenca del Alberche**, para 14 municipios y 36.622 habitantes. La financiación del PERTE es de 3,5 millones de los 5 millones de inversión prevista.
- 27 noviembre** La presidenta de la Comunidad de Madrid anuncia que **Canal ha impugnado ante el Tribunal Supremo el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo** por cuestiones relacionadas, entre otras, con las autorizaciones administrativas previas para los trasvases entre embalses de la cuenca, con el régimen de los caudales ecológicos y con algunos aspectos relacionados con los vertidos de aguas residuales.
- 21 diciembre** Nuestro consejo de administración aprobó, entre otros asuntos relevantes, el reparto de un **dividendo a cuenta de 70,43 millones de euros** con cargo al ejercicio económico 2023; el inicio de la **modificación de la actual estructura tarifaria** hacia un **modelo más progresivo, que fomente la eficiencia y el ahorro de agua** y la adjudicación del contrato de la **primera fase de las obras de la nueva ETAP de Colmenar Viejo**, que con un importe de adjudicación cercano a los 150 millones de euros, es uno de los mayores contratos adjudicados por nuestra empresa en los últimos años.

1. Nuestra empresa

[GRI 2-1] [GRI 2-6]

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es una empresa 100 % pública en cuyo accionariado actualmente están presentes la Comunidad de Madrid, a través del Ente Público Canal de Isabel II, y ciento catorce municipios madrileños. La sociedad inició sus actividades el 1 de julio del año 2012 asumiendo gran parte de las competencias y actividades del Ente Público Canal de Isabel II que, creado en 1851, ha sido desde 1984 la empresa pública dependiente de la Comunidad de Madrid encargada de la gestión del ciclo integral del agua en la región.

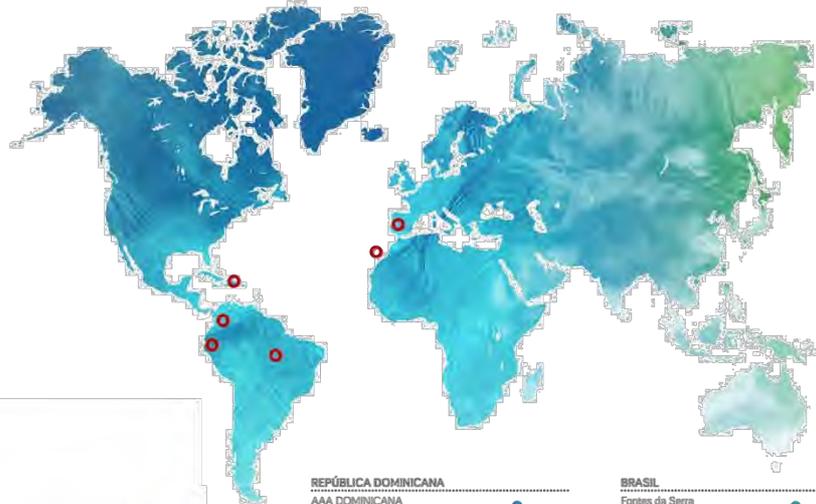
Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante “Canal de Isabel II” o “Canal”) se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en prácticamente toda la región madrileña; esto es, de todos los procesos orientados a una adecuada administración de los recursos hídricos y la conservación del medio ambiente. Dichos procesos, que son la **captación**, el **tratamiento** y la vigilancia de la **calidad del agua**; su **transporte y distribución**; el **saneamiento y depuración** de las aguas residuales, y la **regeneración** de estas para su posterior reutilización, son necesarios para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

La experiencia acumulada por Canal de Isabel II en más de 170 años de gestión nos ha permitido aportar valor a través de otras actividades relacionadas con el sector del agua y en ámbitos geográficos diferentes a la Comunidad de Madrid. Así, desde los años sesenta del pasado siglo, Canal de Isabel II fue integrando un conjunto de sociedades participadas que, junto con nuestra empresa matriz, constituyen actualmente el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II** (en adelante, “Grupo Canal”).

En el año 2023, desde el **Grupo Canal** abastecíamos de agua a un total de **7,46 millones de personas** (7,16 en España y 0,30 en Iberoamérica), y dábamos empleo a 3.746 trabajadores, además de generar más de 5.500 empleos indirectos. Asimismo, en 2023 hemos suministrado 568,53 millones de metros cúbicos de agua (545,05 en España y 23,48 en Iberoamérica) y gestionábamos 40.269 kilómetros de redes de abastecimiento, de saneamiento y de agua regenerada. Al cierre del ejercicio contábamos con 1,83 millones de contratos de suministro (de los cuales el 83 % eran domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (198), con un grado de cobertura del abastecimiento del 99,37 %.

Empresas del Grupo Canal

a 31 de diciembre de 2023
(no incluye sociedades tenedoras de acciones).



ESPAÑA	
Canal de Isabel II	 
www.canaldeisabelsegunda.es	
Delegación de Canal en Cáceres	
www.canaldeisabelsegunda.es	
Aguas de Alcalá UTE	
www.aguasdealcala.es	
Canal Gestión Lánzarote	
www.canalgestionlanzarote.es	
GSS Venture	
www.gruposgs.com	
Canal Extensia	
www.canaldeisabelsegunda.es	

COLOMBIA	
Canal Extensia América	
www.canalextensiamerica.com	
América TI	
www.amerikat.com	

REPÚBLICA DOMINICANA	
AAA DOMINICANA	
www.aaa.com.do	
ECUADOR	
AMAGUA	
www.amagua.com	
Inessa Ecuador	
www.grupoinessa.com	

BRASIL	
Fontes da Serra	
www.fontesdaoserra.com.br	
Emissão	
www.emissao.com.br	

 Gestión del ciclo integral del agua  Generación de energía eléctrica  Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral del agua  Telecomunicaciones y tecnologías de la información  Otras actividades

Un mayor detalle sobre las empresas y las principales magnitudes de nuestro grupo empresarial al concluir el ejercicio 2023 puede consultarse en el apartado 3 de este informe: «El Grupo Canal».

1.1. Principales magnitudes en la Comunidad de Madrid 2023

6,63 millones de habitantes servidos en abastecimiento
(106.758 habitantes más que en 2022).

6,85 millones de habitantes servidos en saneamiento
(109.467 habitantes más que en 2022).

489,68 hm³ derivados para el consumo
(3,82 menos que en 2022).

492,19 hm³ depurados en EDAR
(10,75 hm³ más que en 2022).

15,63 hm³ de agua regenerada para reutilización
(1,42 hm³ menos que en 2022).

91,53 hm³ de agua regenerada vertida a cauce
(el 19,21 % de los vertidos totales a cauce en 2023).

17.946 kilómetros de redes de abastecimiento
(132 más que en 2022).

226,06 GWh de electricidad generados
(49,19 GWh menos que en 2022).

881,47 millones de euros de Cifra de Negocio
(4,66 millones menos que en 2022).

348,81 millones de euros de inversiones
(164,24 millones más que en 2022).

3.190 empleados en plantilla (138 empleados más que en 2022).

1.2. Información técnica al cierre de 2023

Abastecimiento	
Número de embalses de titularidad de Canal	13
Capacidad de los embalses de Canal (hm ³)	943,51
Agua derivada para el consumo en los embalses y captaciones (hm ³)	489,79
Número de pozos de captación en situación operativa	78
Kilómetros de red (aducción y distribución)	17.946
Número de plantas de tratamiento de agua potable	14
Capacidad de tratamiento (hm ³ diarios)	4,55
Número de grandes depósitos reguladores	34
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	3,3
Número de depósitos menores	290
Número de grandes plantas elevadoras	22

Saneamiento	
Kilómetros de redes de alcantarillado municipales gestionadas	15.171
Kilómetros de red de grandes colectores y emisarios	875
Número de laminadores y tanques de tormentas gestionados	73
Capacidad de los tanques de tormentas gestionados (hm ³)	1,42
Número de estaciones de bombeo de aguas residuales gestionadas (EBAR)	194
Número de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	155
Capacidad nominal de tratamiento (millones de habitantes equivalentes)	16,25
Agua tratada en las EDAR (hm ³)	492,19

Reutilización

Número de plantas de reutilización existentes	33
Kilómetros de red de agua regenerada	744
Depósitos de agua regenerada en servicio	64
Volumen de agua regenerada producida para reutilización (hm ³ anuales)	15,63
Municipios con servicios de reutilización con Canal	26
Campos de golf con convenios o contratos de reutilización con Canal	11
Empresas y organismos con servicio de reutilización	15
Volumen de agua regenerada vertida a cauce (hm ³ anuales)	91,53

Clientes y población servida en la Comunidad de Madrid

Número de contratos (millones)	1,59
Población abastecida (millones de habitantes)	6,63
Cobertura del abastecimiento (porcentaje de habitantes)	96,70 %
Municipios abastecidos por Canal de Isabel II	174
Población servida en gestión del alcantarillado (millones de habitantes)	5,87
Cobertura de la gestión de alcantarillado (porcentaje de habitantes)	85,50%
Municipios gestionados en alcantarillado	137
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	6,85
Cobertura en depuración de aguas residuales (porcentaje de habitantes)	99,87 %
Municipios gestionados en depuración	178

1.3. Nuestra actividad

[GRI 2-6] [GRI 303-1]

La actividad principal de Canal de Isabel II es la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

El ciclo consta de **dos grandes fases**, el **abastecimiento** y el **saneamiento**, que se corresponden con las actuaciones necesarias para llevar el agua potable a los consumidores y con la recogida y el tratamiento del agua residual. A este ciclo se puede añadir una tercera fase que es la **reutilización** de estas aguas residuales tras un adecuado tratamiento para garantizar sus características sanitarias y que pueden ser utilizadas en el riego de jardines, limpieza de calles, riego de zonas deportivas e, incluso, para su uso industrial. Canal gestiona en la actualidad todas las fases y etapas citadas.



Toda la información sobre el ciclo integral está disponible en nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/ciclo-del-agua>

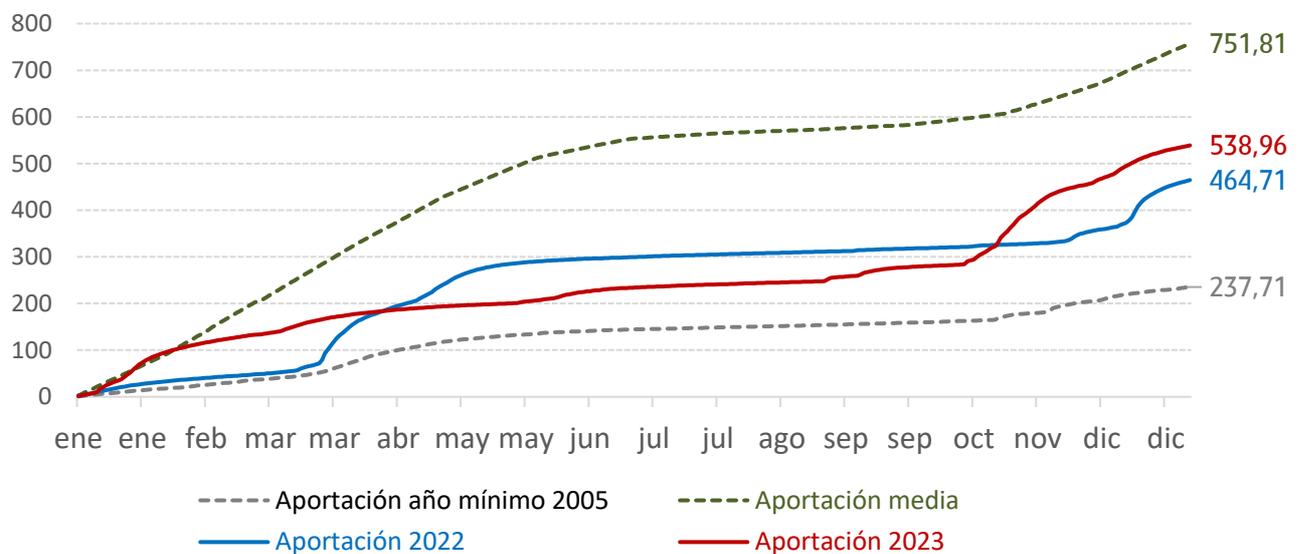
ABASTECIMIENTO: ADUCCIÓN (CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO)

[GRI 303-3]

El sistema de abastecimiento de la Comunidad de Madrid se basa principalmente en la captación de las aguas superficiales aprovechando, mediante los **13 embalses** que gestionamos, las aportaciones de las cuencas del Lozoya, el Jarama-Sorbe, el Guadalix, el Manzanares, el Guadarrama-Aulencia y el Alberche. De ellos en 2023 hemos captado el 77,31 % del agua que hemos suministrado a las redes.

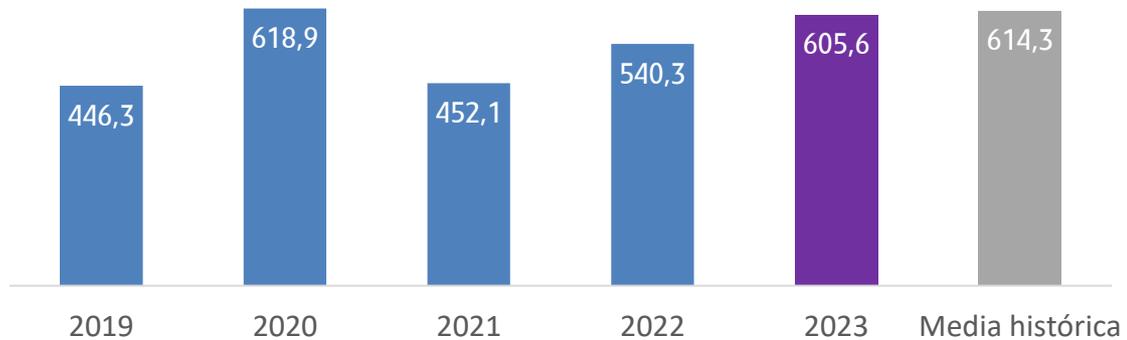
El agua que aportan los ríos a los embalses es muy variable en función de que el año sea húmedo, seco o medio. La media de aportación se sitúa en **751,81 millones de metros cúbicos anuales**, aunque se ha llegado en ocasiones a más de 1.756 millones de metros cúbicos (en el año 1941) o a 237,7 millones de metros cúbicos (en el año 2005). El año **2023 se ha caracterizado por ser seco**: se registró una aportación de **538,96 millones de metros cúbicos**, un **28,3 % inferior a la media histórica**.

Aportaciones naturales de los ríos a los embalses acumuladas (millones de metros cúbicos)



En cuanto a las lluvias registradas, en 2023 las precipitaciones registradas en las presas de los embalses de Canal que han sido también algo inferiores a la media histórica (un 1,42 % menos).

Precipitaciones registradas en los embalses de Canal (litros por m² anuales)



Los **13 embalses** que gestionamos en Canal de Isabel II tienen una capacidad total de almacenamiento de **943,51 millones de metros cúbicos**, de los que el 62,4 % se localiza en la cuenca del río Lozoya. El principal embalse de esta región es el embalse de **El Atazar**, con una capacidad de almacenamiento superior a los **425 millones de metros cúbicos**.

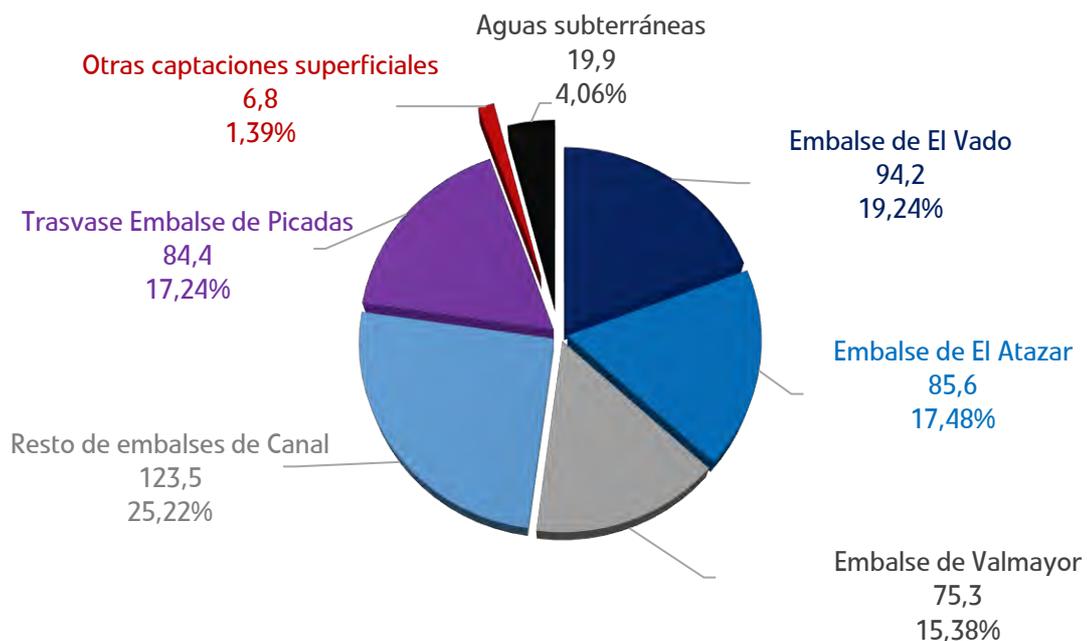
Los 13 embalses de Canal de Isabel II

Embalses	Cuenca hidrográfica	Río	Capacidad embalse (hm ³)	Volumen embalsado al cierre de 2023 (hm ³)	Volumen embalsado al cierre de 2023 (% sobre total)
Pinilla	Lozoya	Río Lozoya	38,05	25,05	65,83%
Riosequillo		Río Lozoya	50,01	38,96	77,91%
Puentes Viejas		Río Lozoya	52,99	38,22	72,12%
El Villar		Río Lozoya	22,39	18,52	82,73%
El Atazar		Río Lozoya	425,27	264,68	62,24%
El Vado	Jarama	Río Jarama	55,68	30,07	54,00%
Pedrezuela	Guadalix	Río Guadalix	40,89	34,22	83,68%
Navacerrada	Manzanares	Río Samburiel	11,04	6,22	56,36%
Manzanares el Real		Río Manzanares	91,24	71,87	78,77%
Navalmedio	Guadarrama - Aulencia	Río Navalmedio	0,71	0,38	53,80%
La Jarosa		Arroyo de La Jarosa	7,18	4,58	63,75%
Valmayor		Río Aulencia	124,36	93,58	75,25%
La Aceña	Cofio	Río de La Aceña	23,70	15,20	64,13%
TOTALES			943,51	641,55	68,00%

La **captación de aguas subterráneas**, como apoyo al abastecimiento de agua superficial, constituye un elemento clave en la gestión del sistema de abastecimiento durante los periodos de sequía o escasez hídrica, pudiendo aportar hasta 90 millones de metros cúbicos por año de explotación. Para garantizar este volumen disponemos de **78 pozos** en situación operativa. En 2023 su aportación ha sido especialmente relevante con un total de 19,23 millones de metros cúbicos extraídos a lo largo del año.

Además, contamos con la posibilidad de **trasvasar agua** desde los embalses de San Juan, Picadas y Los Morales en la cuenca del **río Alberche**, y de los ríos Guadarrama y Sorbe, mediante los azudes de Las Nieves y Pozo de Los Ramos. También desde el embalse de San Juan podemos suministrar agua para su tratamiento en la ETAP de Rozas de Puerto Real y en la ETAP de Pelayos de la Presa. Por último, también podemos captar agua del río Tajo para suministrarla a las redes una vez tratada en la ETAP del Tajo.

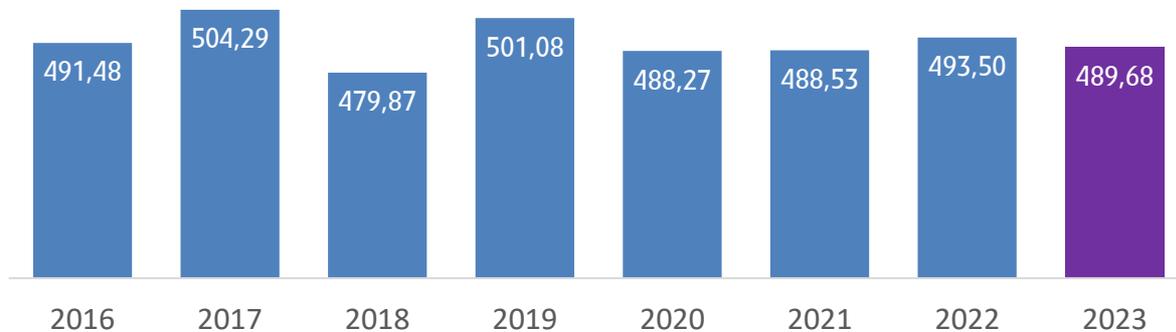
Origen del agua derivada para el consumo en 2023 (hm³ y % del total)



Más detalles sobre nuestros embalses y captaciones se pueden consultar en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/captacion>

El volumen total de agua derivada para el consumo en 2023 ascendió a **489 68 millones de metros cúbicos**, prácticamente igual al promedio de los cinco años anteriores y un 0,77 % menor que en el año 2022.

Agua derivada para el consumo (millones de m³ anuales)



A partir de todas las posibilidades de captación descritas, Canal obtiene los recursos que posteriormente son enviados a las plantas de tratamiento, a través de una red de grandes canales y conducciones de agua bruta que, al concluir 2023, tenían una longitud de 224 kilómetros.

Canal gestiona **14 estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)** con una capacidad nominal total para tratar 4,55 millones de metros cúbicos diarios.

Para más información sobre nuestras plantas de tratamiento, consulta este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/tratamiento>

ABASTECIMIENTO: DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

[GRI 303-3]

En el viaje del agua desde las ETAP hasta el grifo del usuario, disponemos de una serie de instalaciones que aseguran el **mantenimiento del servicio**: las **grandes conducciones**, los **depósitos reguladores**, las **estaciones elevadoras** de agua potable y la **red de distribución** garantizan un servicio continuado, con la presión y calidad adecuadas. Las redes gestionadas por Canal en el año 2023 alcanzaban una longitud total de **17.946 kilómetros**.

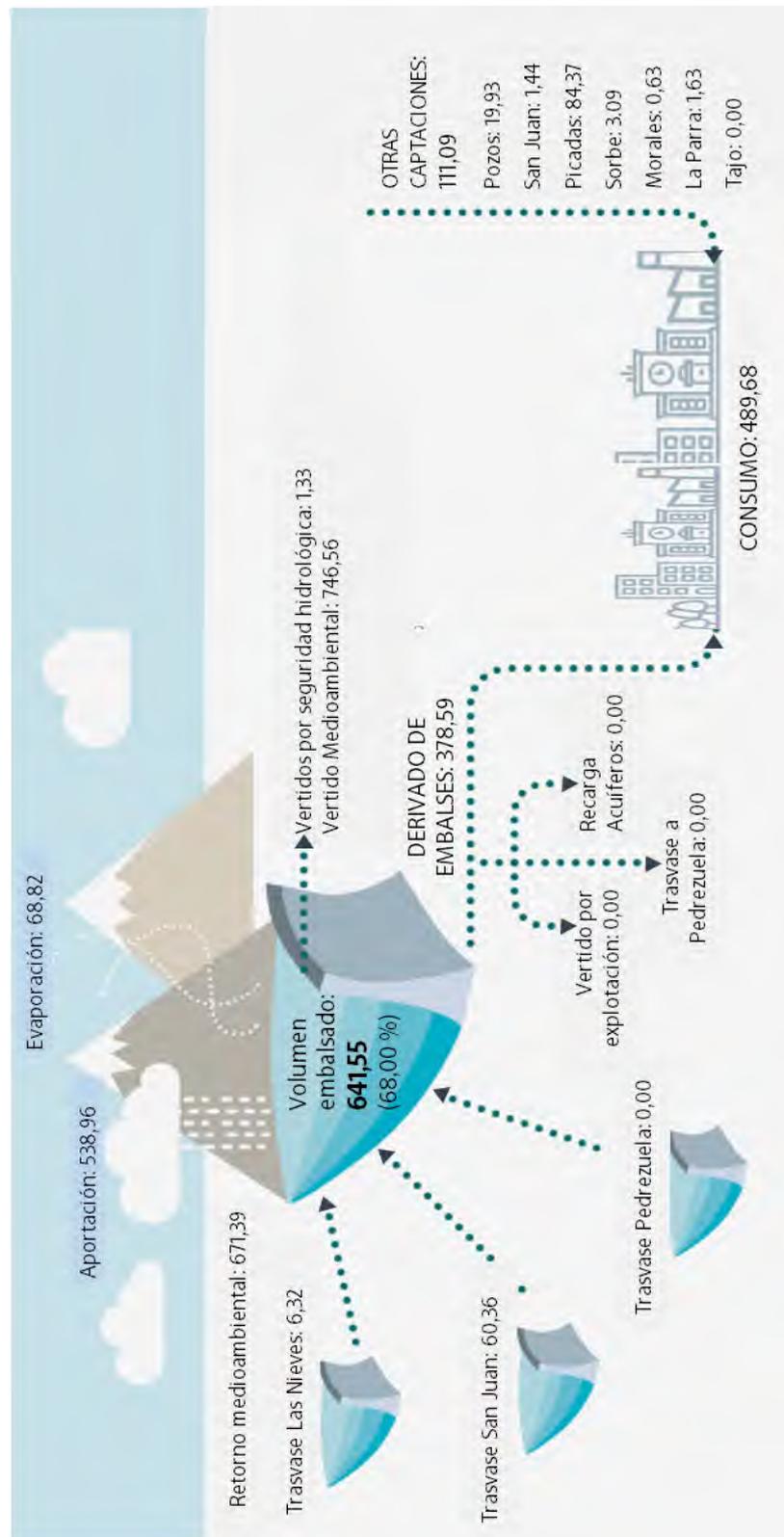
Los **depósitos reguladores** son recintos diseñados para almacenar el agua que abastece a la población. Actualmente gestionamos **34** de estos depósitos reguladores de gran tamaño, con una capacidad total de **3,26 millones de metros cúbicos**, además de otros 290 depósitos de menor capacidad distribuidos por toda la región.

Para tomar el agua de los correspondientes depósitos y elevarla a una cota superior, garantizando así el suministro de agua en las zonas más altas, Canal cuenta con **22 grandes estaciones de elevación** y **109 estaciones de elevación menores**.

Si quieres conocer más detalles sobre la distribución, visita este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/web/site/distribucion>

Esquema del abastecimiento a la Comunidad de Madrid en 2023

(en millones de metros cúbicos)



SANEAMIENTO: ALCANTARILLADO Y DRENAJE URBANO

[GRI 303-2]

La recogida de aguas residuales y del agua de lluvia y su transporte a las estaciones depuradoras es la función de las **redes de alcantarillado y drenaje urbano**. Actualmente, Canal realiza el mantenimiento de estas redes en **137 municipios**, recogiendo así las aguas residuales de **5,87 millones de habitantes**.

La longitud de las redes municipales de saneamiento gestionadas asciende en total a **15.171 kilómetros**. A su vez, Canal gestiona casi **875 kilómetros de grandes colectores y emisarios supramunicipales**, conducciones que recogen y transportan las aguas residuales de los municipios hacia las EDAR correspondientes.

Otras importantes instalaciones que gestionamos son las **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, cuya misión es elevar las aguas residuales cuando su transporte hacia las EDAR no puede efectuarse por gravedad. Además, para evitar las inundaciones, así como retener las primeras aguas de lluvia que son las más contaminantes, contamos con **73 instalaciones denominadas tanques de tormenta y laminadores**, que suman una capacidad total de 1,42 millones de metros cúbicos.

SANEAMIENTO: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

[GRI 303-2] [GRI 306-1]

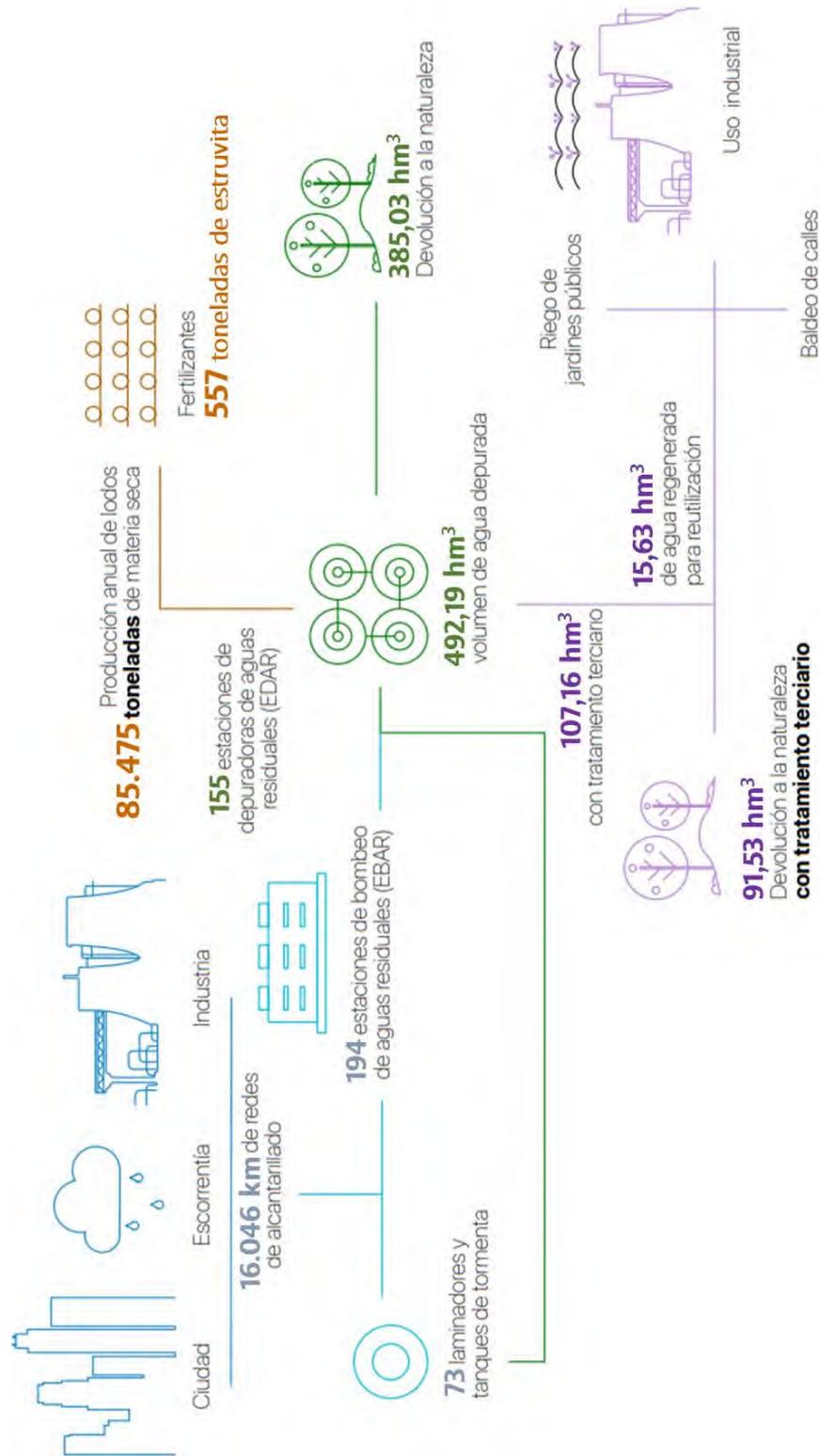
Tras la recogida y el transporte de las aguas residuales mediante los sistemas de alcantarillado de los pueblos y ciudades, tiene lugar su **depuración** antes de ser **vertidas a los cauces naturales**, bajo los estándares de calidad marcados por la Unión Europea y la legislación nacional, autonómica y local, o para **su posterior reutilización**.

En Canal nos ocupamos de esta labor en 178 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid y la localidad toledana de Ontígola (179 municipios en total) y disponemos de unas excelentes infraestructuras que permiten prestar un servicio continuo, de calidad, eficiente y muy tecnificado. En 2023, las 155 **estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR)** gestionadas por Canal, cuya **capacidad nominal** de tratamiento es de **16,25 millones de habitantes equivalentes**, trataron y vertieron a cauce un total de **476,56 millones de metros cúbicos de aguas residuales (91,53 de ellos con tratamiento terciario** para contribuir a la mejora de la calidad de los ríos) y consiguieron eliminar el 95,04 % de los sólidos en suspensión, el 97,66 % de la DBO₅, el 92,71 % de la DQO, el 91,14 % del fósforo y el 65,30 % del nitrógeno que contenían.

Además de las aguas depuradas vertidas a cauce, las EDAR de Canal en 2023 trataron otros **15,63 millones de metros cúbicos** que fueron destinados a la reutilización.

Tienes a tu disposición más detalles sobre la gestión del alcantarillado y la depuración en este enlace: <https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/saneamiento>

Esquema del saneamiento en la Comunidad de Madrid en 2023



REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS PARA SU REUTILIZACIÓN

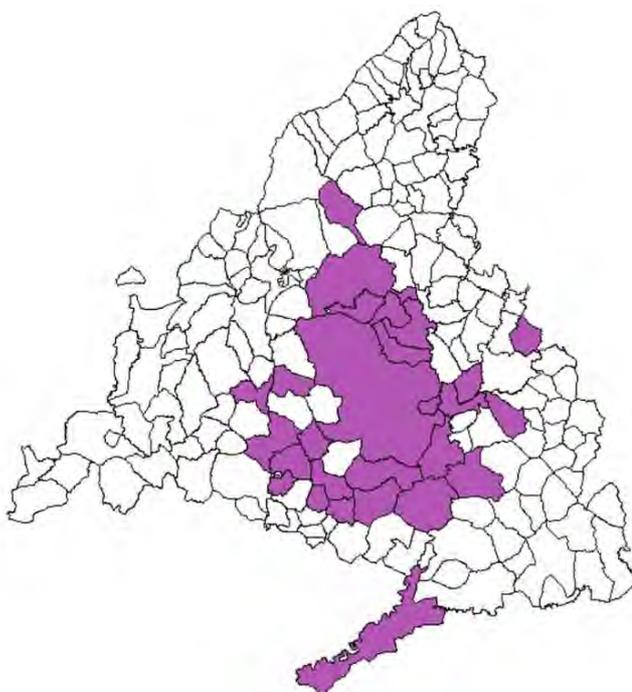
GRI 303-2]

La **reutilización del agua residual** depurada es un componente esencial de la gestión integral del recurso porque contribuye al incremento neto de disponibilidad de agua en la región. Por ello, en los últimos años, hemos desarrollado a un ritmo creciente la actividad de distribución de agua regenerada para usos que no requieren agua potable, especialmente para el **baldeo de calles** y el **riego de parques públicos, campos de golf** e incluso para algunos **procesos industriales**.

Al cierre de 2023, contábamos con **33 plantas** de producción de agua regenerada (tratamientos terciarios) con capacidad para producir **395.493 metros cúbicos diarios** y con **744 kilómetros** de redes de reutilización que suministraron **15,63 millones de metros cúbicos** de agua regenerada a los **26 municipios** que contaban con este servicio y en los que residen más de 5,30 millones de habitantes.

Con el agua regenerada producida por Canal se riegan actualmente **3.060 hectáreas**: en **462 zonas verdes municipales** de la región (2.042 ha), en **11 campos de golf** con una superficie total de **789 hectáreas** y en **15 empresas y entidades** que cuentan con el servicio de reutilización (229 hectáreas).

Municipios con servicio de reutilización de agua regenerada en 2023



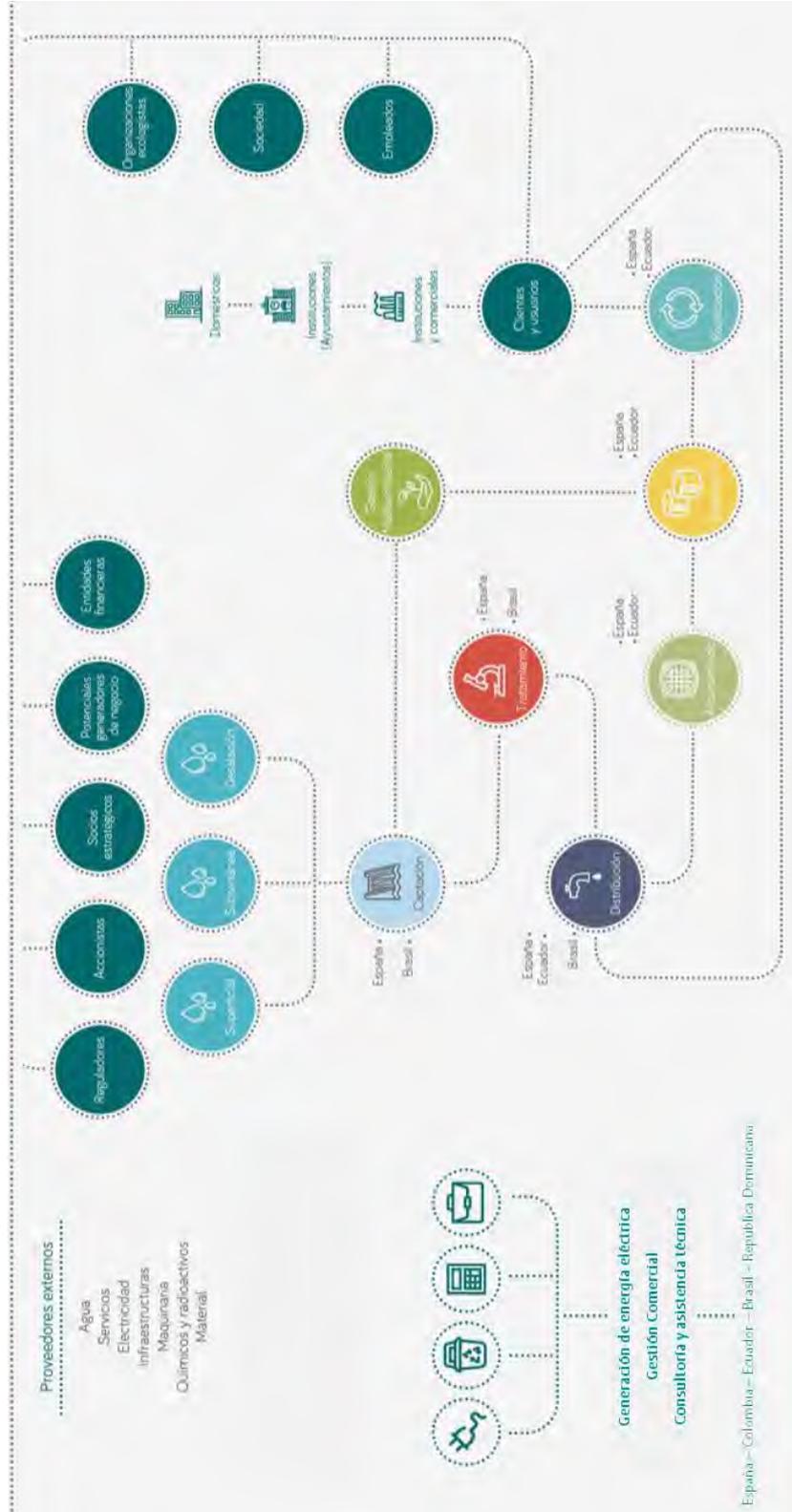
- Alcobendas
- Alcorcón
- Aranjuez
- Arganda del Rey
- Arroyomolinos
- Colmenar Viejo
- Coslada
- Fuenlabrada
- Getafe
- Humanes de Madrid
- Madrid
- Majadahonda
- Meco
- Miraflores de la Sierra
- Móstoles
- Parla
- Pinto
- Rivas Vaciamadrid
- San Fernando de Henares
- San Martín de la Vega
- San Sebastián de los Reyes
- Torrejón de Ardoz
- Torres de la Alameda
- Tres Cantos
- Villanueva de la Cañada
- Villaviciosa de Odón

Encontrarás más detalles sobre aguas residuales regeneradas en el enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/635007/Agua+regenerada_OK.pdf/be0baa6c-92ba-f7cf-0766-c11b46949288?t=1567753138898

CADENA DE VALOR DE CANAL DE ISABEL II Y SU GRUPO EMPRESARIAL

GRI 2-6 | GRI 3-3



1.4. Organización de nuestra empresa

[GRI 2-1]

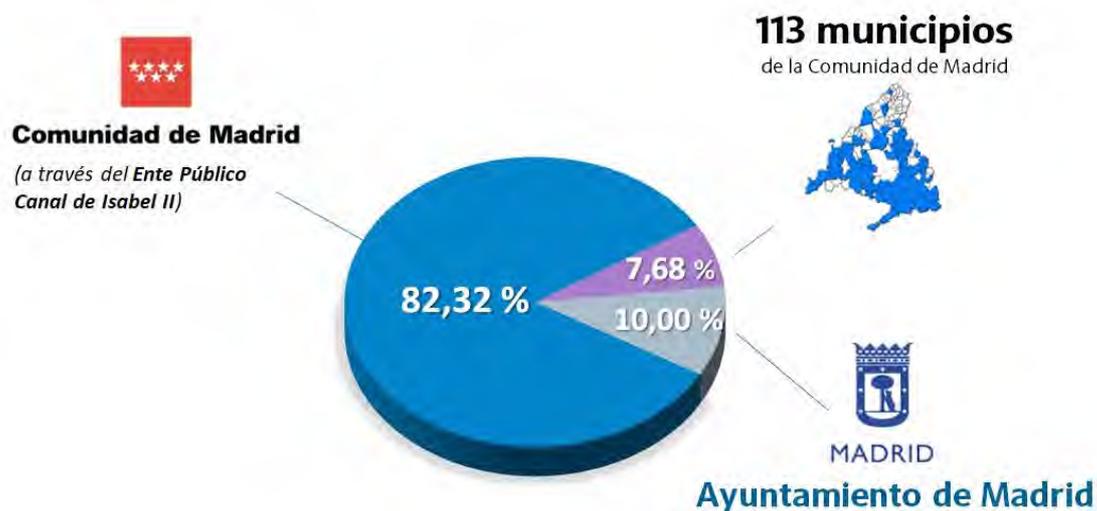
La estructura societaria y los órganos de gobierno de nuestra empresa responden a los requisitos derivados de su naturaleza jurídica como sociedad anónima desde su creación en junio de 2012.

ACCIONISTAS

El **capital social de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** está representado por **1.074.032.000 acciones** ordinarias de **un euro de valor nominal** cada una de ellas. La constitución de la Sociedad se autorizó mediante un acuerdo del **Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 14 de junio de 2012**. La entrega de las acciones a los **primeros 111 ayuntamientos accionistas** de la sociedad se formalizó en diciembre de 2012, en cumplimiento de lo acordado con dichos ayuntamientos.

Con la aprobación en 2018 de la *Ley 8/2018*¹ se abrió la posibilidad de incorporar nuevos ayuntamientos al accionariado tal y como ha ocurrido recientemente con el municipio de Brunete² con lo que, en la actualidad, los municipios accionistas ascienden a 114 que sumaban en 2023 una población **6.184.403 habitantes**, esto es, el **90,15 %** de la población de la Comunidad de Madrid.

Estructura accionarial actual de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.



¹ Ley 8/2018, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, para la garantía del carácter público de Canal de Isabel II

² La incorporación al accionariado de municipio de Brunete fue autorizada por el Consejo de Administración de la sociedad el 21 de diciembre de 2023 y el convenio de adhesión se ha firmado durante el primer trimestre de 2024.

Los 114 municipios accionistas de Canal (17,68 % del capital social)



Ajalvir	Cubas de la Sagra	Navalcarnero	Torrejón de Velasco
Alcobendas	Daganzo de Arriba	Navas del Rey	Torrelaguna
Alcorcón	El Álamo	Nuevo Baztán	Torrelodones
Algete	El Escorial	Paracuellos de Jarama	Torres de la Alameda
Alpedrete	El Molar	Parla	Tres Cantos
Ambite	Estremera	Pelayos de la Presa	Valdaracete
Anchuelo	Fresnedillas de la Oliva	Perales de Tajuña	Valdelaguna
Aranjuez	Fresno de Torote	Pinto	Valdemaqueda
Arganda del Rey	Fuenlabrada	Pozuelo de Alarcón	Valdemorillo
Arroyomolinos	Fuente el Saz de Jarama	Quijorna	Valdemoro
Belmonte de Tajo	Fuentidueña de Tajo	Rascafría	Valdeolmos-Alalpardo
Boadilla del Monte	Garganta de los Montes	Ribatejada	Valdepiélagos
Brea de Tajo	Gargantilla del Lozoya. y Pinilla de B.	Rivas-Vaciamadrid	Valdetorres de Jarama
Brunete	Getafe	Robledo de Chavela	Valdilecha
Cadalso de los Vidrios	Griñón	Rozas de Puerto Real	Valverde de Alcalá
Campo Real	Guadalix de la Sierra	San Fernando de Henares	Velilla de San Antonio
Carabaña	Humanes de Madrid	San Lorenzo de El Escorial	Villaconejos
Casarrubuelos	La Acebeda	San Martín de la Vega	Villalbilla
Cenicientos	Las Rozas de Madrid	San Martín de Valdeiglesias	Villamanrique de Tajo
Chapinería	Loeches	San Sebastián de los Reyes	Villamantilla
Chinchón	Los Santos de la Humosa	Santa María de la Alameda	Villanueva de la Cañada
Ciempozuelos	Madrid	Santorcaz	Villanueva de Perales
Cobeña	Majadahonda	Serranillos del Valle	Villanueva del Pardillo
Collado Mediano	Meco	Sevilla la Nueva	Villar del Olmo
Collado Villalba	Mejorada del Campo	Soto del Real	Villarejo de Salvanés
Colmenar de Oreja	Moraleja de Enmedio	Talamanca de Jarama	Villaviciosa de Odón
Colmenar del Arroyo	Moralzarzal	Tielmes	Zarzalejo
Colmenar Viejo	Morata de Tajuña	Titulcia	
Corpa	Móstoles	Torrejón de Ardoz	

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

[GRI 2-9] [GRI 2-12] [GRI 2-14]

Los órganos rectores del gobierno corporativo de la Sociedad Canal de Isabel II son la **Junta General**, de la que forman parte **todos los accionistas** de la empresa, y el **Consejo de Administración**. Su composición y funcionamiento están recogidos en los **Estatutos Sociales**, documento que plasma el conjunto de normas articuladas por las que se rige el funcionamiento corporativo de la Sociedad.

Puedes consultar nuestros Estatutos Sociales en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

La Junta de Accionistas

Corresponden a la Junta de Accionistas, entre otras competencias legalmente atribuidas, **aprobar la gestión social, las cuentas, el Estado de Información No Financiera (EINF/Informe de sostenibilidad)** del ejercicio anterior y resolver sobre la **aplicación del resultado** de cada ejercicio.

Desde la creación de la sociedad anónima Canal de Isabel II, en 2012, y hasta el año 2023 (incluyendo el dividendo a cuenta del ejercicio 2023), se han repartido un total de **1.534,73 millones de euros en dividendos**: 1.264,57 correspondieron a la Comunidad de Madrid, 153,47 al Ayuntamiento de Madrid y 116,68 a los restantes ayuntamientos accionistas de Canal. Ello supone el aporte de **44,18 euros por habitante** en los municipios accionistas.

A lo largo de 2023 se han celebrado dos juntas de accionistas, una ordinaria (el 1 de junio) y una extraordinaria (el 7 de septiembre). Los principales acuerdos adoptados en las tres juntas de accionistas celebradas fueron los siguientes:

- La **aprobación de las Cuentas Anuales Individuales** de la Sociedad (Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2022.
- La **aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas** de la Sociedad y de su Grupo (Balance Consolidado; Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Memoria Consolidada) e Informe de Gestión Consolidado (incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio 2022.
- La **aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado** incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Sociedad y de su Grupo, correspondiente al ejercicio 2022.

- La **aprobación de la gestión de los Administradores** de la Sociedad.
- La **aprobación de la Aplicación del Resultado** correspondiente al ejercicio 2022.
- El **nombramiento del Auditor Externo de Cuentas de la Sociedad y su Grupo** para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (*ERNST & YOUNG, S.L.*).
- La **ratificación del nombramiento y reelección** del Ente Público Canal de Isabel II como consejero dominical de la sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.
- El **nombramiento de dos consejeros dominicales** (D. Carlos Novillo Piris y D. Pablo Cristobal Mayoral).

El Consejo de Administración y sus comisiones

La **Junta General de Accionistas** determina el número y nombra a los miembros del Consejo de Administración. Actualmente el consejo está formado por **quince consejeros**, además de una secretaria no consejera.

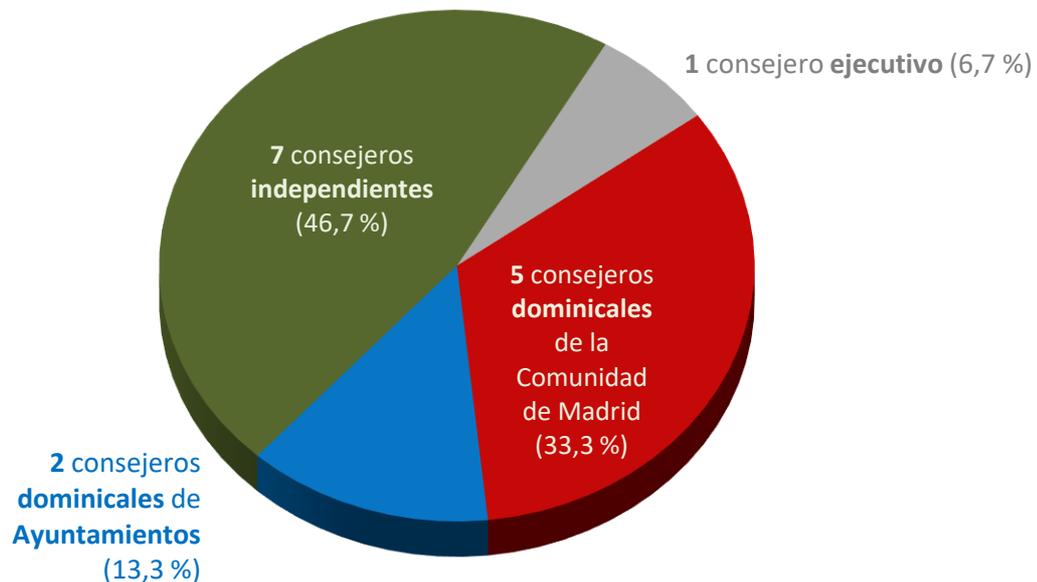
No pueden ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos las personas declaradas incompatibles en la medida y las condiciones fijadas por la *Ley 14/1995, de 21 de abril, de la Comunidad de Madrid, el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* y demás legislación que, en su caso, fuere de aplicación.

[GRI 2-15]

Aunque **no somos una Sociedad cotizada**, sí somos emisores de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado. Además, una de las líneas de actuación prioritarias para nuestro Consejo de Administración es la de **potenciar el buen gobierno**, por lo que consideramos que el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) debe servir de documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, al concluir 2023 contábamos con **siete consejeros independientes** (el 47 % del total) lo que supone cumplir la Recomendación 17 del código de la CNMV que indica que, para las sociedades, que cuenten con un accionista que controla más del 30 % del capital social, como Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de los mismos.

Estructura actual del Consejo de Administración



El **Consejo de Administración** celebra sus reuniones con carácter general una vez al mes y cuando se decide su convocatoria por su presidente.

Al concluir 2023, las **Comisiones del Consejo de Administración** eran **tres**: la Comisión de **Auditoría**, la Comisión de **Nombramientos y Retribuciones** y la Comisión de **Sostenibilidad**, presididas y conformadas mayoritariamente por consejeros independientes tal y como establecen nuestros Estatutos Sociales.

Tanto el Consejo de Administración como sus comisiones cuentan con unos **reglamentos** que fijan, entre otros aspectos, su composición y funcionamiento. Además las comisiones emiten un Informe Anual sobre su funcionamiento en el que se recogen las principales actividades llevadas a cabo por cada una de ellas a lo largo del ejercicio-

Puedes consultar los reglamentos del consejo y de las comisiones y los informes anuales de las comisiones en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Miembros del Consejo de Administración y sus comisiones durante 2023³

[GRI 2-9] [GRI 2-11] [GRI 405-1]

CONSEJEROS	TIPO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN DE AUDITORÍA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD
D ^a . Paloma Martín Martín	Dominical Comunidad de Madrid	Presidenta del Consejo (hasta el 6 de julio de 2023)			
D. Carlos Novillo Piris	Dominical Comunidad de Madrid	Presidente del Consejo (desde el 7 de septiembre de 2023)			
D. Pascual Fernández Martínez	Ejecutivo	Vicepresid. del Consejo y Consejero Delegado (hasta el 23 de febrero de 2023)			
D. Mariano González Sáez	Ejecutivo	Vicepresid. del Consejo y Consejero Delegado (desde el 23 de febrero de 2023)			
Ente Público Canal de Isabel II (representado por: D. Pablo José Rodríguez Sardinero (hasta el 28 de julio de 2023) D. Rafael García Gonzalez (desde el 28 de julio de 2023)	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal			
D ^a . Isabel Aguilera Navarro	Independiente	Vocal			Vocal Comisión
D ^a . Cristina Aparicio Maeztu	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Fernando Arlándis Pérez	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal (hasta el 6 de julio de 2023)	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Antonio Javier Cordero Ferrero	Independiente	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Pablo Cristobal Mayoral	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal (desde el 7 de septiembre de 2023)		Vocal Comisión	
D. Jaime García-Legaz Ponce	Independiente	Vocal	Presidente Comisión		
D. Guillermo Hita Téllez	Dominical ayuntamientos	Vocal (hasta el 30 de noviembre de 2023)			
D. Salvador Marín Hernández	Independiente	Vocal	Vocal Comisión		Vocal Comisión
D. Francisco Muñoz García	Dominical ayuntamientos	Vocal			
D ^a . Alicia Muñoz Lombardía	Independiente	Vocal		Presidenta Comisión	
D. Jaime Sánchez Gallego	Externo-otros (hasta el 7 de septiembre de 2023) Independiente (desde el 7 de septiembre de 2023)	Vocal		Vocal Comisión	
D. José Ignacio Tejerina Alfaro	Dominical Comunidad de Madrid	Vocal	Vocal Comisión	Vocal Comisión	
D ^a . Lourdes Vega Fernández	Independiente	Vocal		Vocal Comisión	Presidenta Comisión
D ^a . María del Carmen Tejera Gimeno		Secretaria, no consejera	Secretaria Comisión	Secretaria Comisión	Secretaria Comisión

³ La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de febrero de 2024 nombro consejera dominical a **Doña Judith Piquet Flores**, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Presidenta de la Federación Madrileña de Municipios (FMM).

El perfil profesional de los miembros de nuestro Consejo de Administración está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas> [GRI 2-17]

ORGANIZACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

[GRI 2-12] [GRI 2-13]

Nuestra organización presenta una estructura compuesta de direcciones (7), subdirecciones (28) y áreas operativas (101). El organigrama vigente al cierre de 2023 a nivel de direcciones es el siguiente:



Puedes consultar el detalle de nuestra nueva organización hasta el nivel de áreas en nuestro portal de transparencia en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/1624670/Organigrama+de+estructura+organizativa.pdf/57bc86be-782b-da71-9cdc-f9c7f15cb8b8?t=1669628647095>

Canal cuenta con un **Comité de Dirección, presidido por el consejero delegado, que se reúne de forma periódica** y está actualmente formado por 10 miembros más: todos los directores, la subdirectora de Comunicación y el adjunto al consejero delegado.

El Comité de Dirección desempeña una **labor asesora y consultiva para el consejero delegado** sobre las **cuestiones relevantes** que afectan a la empresa en cualquier materia (análisis de información económica, estratégica, operativa, comercial y/o ambiental). Además, se ocupa de **coordinar las actividades de las diferentes direcciones**, subdirecciones y áreas de Canal nuestra empresa y **realiza un seguimiento periódico de los resultados** y desviaciones con respecto a los objetivos de la empresa. La agenda de los temas a tratar por el Comité la establece el consejero delegado y puede incluir también cualquier otro asunto sustancial que pueda ser propuesto por alguno de sus miembros.

Además del Comité de Dirección, Canal celebra periódicamente diferentes comités y grupos de trabajo compuestos por miembros de la dirección. En ellos se tratan temas de diversa índole como la **Comisión de Gestión del Abastecimiento**, el **Comité de Sistemas de Información**, el **Comité de Cumplimiento** o el Grupo de trabajo de Tarifas.

Puedes consultar más información sobre nuestra organización y los miembros del Comité de Dirección de Canal de Isabel II en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/quienes-somos>

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DE CANAL

[GRI 2-14] [GRI 2-22] [GRI 2-23]

Entre los acuerdos más relevantes aprobados es 2023 por nuestro consejo de administración destaca en septiembre la aprobación de la **Política de Sostenibilidad** de Canal y su grupo empresarial.

La política aprobada parte desde la asunción de la importancia que deben tener los aspectos relacionado con la **responsabilidad social empresarial** en la gobernanza y la gestión de nuestra empresa para lograr ser el referente en materia de desarrollo sostenible de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid, así como en la gestión integral del agua a nivel global.

La política aprobada, que es aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo Canal, tiene el fin de lograr nuestra implicación activa y voluntaria en la mejora de nuestro entorno, mediante la integración de las inquietudes éticas, sociales, medioambientales, de buen gobierno y de derechos humanos. De este modo, los **principios** seguidos en la política son los siguientes:

- 1. Uso racional del agua**, con el fin de garantizar un suministro seguro y de calidad.
- 2. Protección de las masas de agua y de la biodiversidad**, depurando las aguas residuales urbanas adecuadamente, para devolverlas a los ríos en condiciones óptimas.
- 3. Operación sostenible** y apuesta por la economía circular, apostando decididamente por la reducción del consumo energético y por el reciclado y la reutilización del agua.
- 4. Cambio climático y energías limpias**, para contribuir a la descarbonización de la economía mitigando nuestras emisiones y adaptándonos para hacer frente a los fenómenos meteorológicos extremos. De especial relevancia es la generación de energía renovable de forma sinérgica con nuestra gestión del ciclo integral del agua.
- 5. Alianzas con otras entidades y apoyo a sus iniciativas sociales y medioambientales**, estando presentes en los foros y asociaciones nacionales e internacionales más relevantes. Como participantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, nuestro objetivo es avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de dicha institución.

6. Buen gobierno corporativo, ética y transparencia de la gestión, implantando las mejores prácticas y recomendaciones de buen gobierno disponibles.

7. Relaciones con nuestros grupos de interés, situando a nuestros clientes y usuarios en el centro de nuestra gestión y potenciando las tarifas sociales. Asimismo, apoyamos a nuestros profesionales (atrayendo, reteniendo y potenciando su talento) e integramos laboralmente a personas con discapacidad. Por último, mantenemos unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo con nuestros proveedores y colaboradores, configurando la sostenibilidad como un principio fundamental en nuestra cadena de valor.

8. Apoyo a entidades locales, fortaleciendo la participación de estas en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. De este modo, se contribuye a su desarrollo y a la cohesión y al equilibrio territoriales.

9. Cultura y mecenazgo, promoviendo las actividades educativas y culturales, principalmente, a través de nuestra Fundación. Asimismo, es nuestro compromiso abrir al público algunas de nuestras instalaciones para la realización de actividades deportivas, culturales, sociales y medioambientales.

10. Innovación y conocimiento sectorial, proporcionando los recursos necesarios en materia de desarrollo tecnológico e innovación, para situarnos y mantenernos entre los líderes de nuestro sector.

El texto completo de nuestra Política de Sostenibilidad está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+de+sostenibilidad.pdf/23446476-5662-98b6-2b7b-8da0a06e5bb5?t=1699018849389>

1.5. Nuestra Estrategia

[GRI 3-3] [GRI 2-23]

EL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030 DE CANAL

Durante 2016 y 2017, Canal de Isabel II realizó un proceso de reflexión estratégica que concluyó en marzo de 2018 con el arranque de nuestro **Plan Estratégico 2018-2030**. El objetivo principal del proceso de reflexión estratégica de Canal de Isabel II consistió en definir dónde queríamos posicionarnos en el futuro, cuáles serán nuestros objetivos a largo plazo y plantear las estrategias necesarias para lograrlos, afrontando los retos de modernización y sostenibilidad de la compañía, manteniendo e impulsando los niveles tecnológicos y de excelencia en el servicio. El proceso se realizó a través de la participación y colaboración de todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Fruto de dicho proceso de reflexión en 1 de enero de 2018 se inició la implantación de nuestro Plan Estratégico que se articula a través de 10 líneas estratégicas que son las siguientes:



1. Asegurar la garantía de suministro



Mantener el nivel de garantía de suministro actual en los escenarios previsibles de cambio climático y con un aumento de población sostenido equivalente a la media de los últimos 15 años.

2. Garantizar la calidad del agua de consumo



Garantizar la calidad del agua desde su origen, preservando nuestras fuentes de suministro, hasta el punto de consumo.

3. Fortalecer la continuidad del servicio



Asegurar la continuidad del servicio ante posibles fallos que afecten a las redes, a la calidad del agua suministrada o a los sistemas de información de Canal.

4. Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética



Fomentar la economía circular y el desarrollo sostenible, abordando los retos asociados al cambio climático mediante los planes de adaptación y mitigación correspondientes.

5. Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid



Promover la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando el modelo más eficiente de gestión supramunicipal.

6. Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



Maximizar la «experiencia cliente» en todos los contactos con nuestros usuarios, mejorando la eficiencia en los procesos comerciales y operacionales.

7. Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad



Garantizar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad como empresa pública que presta un servicio básico esencial.

8. Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales



Apoyar a nuestros profesionales atrayendo, reteniendo y fomentando el talento y el conocimiento, para ser la mejor empresa donde desarrollar una carrera profesional en nuestro sector.

9. Liderar la innovación y el desarrollo



Innovar en nuestras actuaciones para ser referente de nuestro sector y desarrollar las tecnologías y servicios que demanden nuestros clientes en el futuro.

10. Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión



Realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico y social.

Cada una de las diez Líneas estratégicas se articula en planes estratégicos que en el año 2023 eran 50 y entre ellos destacan los 10 planes estrella (uno por línea). Los planes en los que hemos trabajado durante el año 2023 son los siguientes (en **negrita** los planes estrella):



LE 1 _Asegurar la garantía de suministro

PE 1	Plan para mantener el nivel de abastecimiento
PEst.1	Plan-25: reducir en un 25 % el volumen de agua derivada para consumo por habitante
PE 1.1	Plan para asegurar la máxima eficiencia de los recursos existentes
PE 1.2	Plan para extender y fomentar el uso de agua regenerada
PE 1.3	Plan para asegurar y fomentar una gestión eficaz de la demanda



LE 2 _ Garantizar la calidad del agua de consumo

PE 2	Plan para preservar la calidad del agua en la red de distribución
PEst.2/ PE 2.4	Plan Red/ Plan para mejorar el mantenimiento preventivo en la red de abastecimiento
PE 2.1	Plan para mejorar la calidad del agua en origen
PE 2.2	Plan para potenciar el uso de nuevas tecnologías de tratamiento
PE 2.3	Plan para mejorar el proceso de operación de la red



LE 3 _ Fortalecer la continuidad del servicio

PE 3.7	Plan 365 días de continuidad del servicio / Plan de resiliencia de suministro a municipios
PEst.3	
PE 3.1	Plan de seguridad física de las infraestructuras
PE 3.2	Plan de seguridad del personal
PE 3.3	Plan de seguridad de la información



LE 4 _ Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética

PE 4	Plan para abordar los retos asociados al cambio climático
PEst.4	PLAN 0,0 kWh: Alcanzar una generación eléctrica del 100% de nuestro consumo
PE 4.1	Plan de excelencia en depuración
PE 4.2	Plan de eficiencia energética y desarrollo sostenible
PE 4.3	Plan de fomento de la economía circular
PE 4.4	Plan para desarrollo de las energías limpias



LE 5 _ Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid

PE 5	Plan de consolidación del modelo de gestión municipal
PEst.5	PLAN SANEA: 100 % de las redes de saneamiento adecuadas a los planes directores
PE 5.1	Plan de acercamiento a ayuntamientos y urbanizaciones
PE 5.2	Plan de excelencia en el alcantarillado



LE 6 _ Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario

PE 6	Plan de acercamiento a los usuarios
PE 6.0	Plan de soluciones digitales: la factura electrónica
PE 6.1	Plan para fomentar y desarrollar la cultura de «experiencia cliente»
PE 6.2	Plan para analizar la Voz del Cliente
PE 6.3	Plan Smart-Region: instalación de contadores inteligentes y nuevos sistemas de facturación



LE 7 _ Potenciar la transparencia, el buen gobierno y el compromiso con la sociedad

PE 7	Plan para garantizar una gestión transparente
PE 7.0	Plan para potenciar la inversión en RSC
PE 7.1	Plan estratégico de buen gobierno
PE 7.2	Plan para potenciar la transparencia y reforzar las relaciones con los grupos de interés
PE 7.3	Plan estratégico de compromiso con la sociedad



LE 8 _ Fomentar el talento, compromiso y salud de nuestros profesionales

PE 8.0	Plan de gestión de plantilla / Plan para asegurar una plantilla adaptada a las necesidades y con los profesionales más adecuados
PE 8.1	Plan de Igualdad
PE 8.2	Plan para incrementar el compromiso y sentido de pertenencia de los empleados
PE 8.3	Plan para desarrollar y promover el desarrollo profesional sostenible de la estructura de Canal
PE 8.4	Plan de aseguramiento de entornos seguros para todos los empleados



LE 9 _ Liderar la innovación y el desarrollo

PE 9	Plan de desarrollo de las tecnologías y servicios del futuro
PE 9.0	Plan Innova 100 / Plan de soporte innovador a la estrategia
PE 9.1	
PE 9.2	Plan de innovación y desarrollo interno
PE 9.3	Plan de transformación digital de Canal de Isabel II (Canal 4.0)
PE 9.4	Plan de posicionamiento como empresa innovadora



LE 10 _ Asegurar la sostenibilidad y la eficiencia en la gestión

PE 10	Plan para realizar una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente
PE 10.0	Plan para agilizar los procesos de contratación
PE 10.1	Plan para asegurar el uso eficiente de los recursos económicos
PE 10.2	Plan de adecuación progresiva del nivel de endeudamiento a la estrategia de desarrollo
PE 10.3	Plan para mejorar la eficiencia de los procesos

Cada uno de los planes estratégicos cuenta con objetivos anuales medibles y con uno o varios indicadores para su seguimiento. Los resultados de dicho seguimiento son publicados trimestral y anualmente en nuestra página web, en el apartado destinado al Plan Estratégico. Además, el tanto el Comité de Dirección, como el Consejo de Administración son informados anualmente del detalle del cumplimiento de cada uno de dichos objetivos.

[GRI 2-19] [GRI 2-20]

El grado de cumplimiento de los objetivos de las líneas y los planes estratégico tiene anualmente su reflejo en la retribución variable que perciben el consejero delegado, los directivos, el personal de apoyo a dirección y los titulados superiores de Canal.

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2018-2030

[GRI 2-12] [GRI 2-14] [GRI 2-24] [GRI 3-3]

El Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II es una herramienta viva y necesariamente flexible, palanca de la estrategia de sostenibilidad de nuestra empresa. Gracias al carácter participativo del mismo desde su diseño y creación, así como a la mejora constante a la que está abierto, nuestro Plan dispone de un sistema de seguimiento y control de los resultados trimestrales, así como de un proceso continuo de revisión estratégica, que implica a toda nuestra organización.

La implantación de nuestro Plan Estratégico está suponiendo la puesta en marcha de proyectos transversales que implican a profesionales de distintas áreas de nuestra empresa, por lo que, a la estructura formal y jerárquica de Canal, se superpone una estructura transversal *ad hoc* encargada de la puesta en marcha de los planes y acciones de cada línea estratégica.

Cada una de las **10 líneas estratégicas** está dirigida por un miembro del Comité de Dirección y coordinada por un Coordinador de Línea, que lidera a su vez a los responsables de los planes y de las acciones específicas asociados a su línea. Adicionalmente, la **Oficina de Implantación y Seguimiento de la Estrategia**, un equipo interno constituido específicamente con la misión de impulsar, coordinar y facilitar la ejecución de los planes y acciones, realiza el seguimiento de todos los objetivos de las líneas y los planes además de apoyar la toma de decisiones.

En el ejercicio 2023, **los objetivos del nuestro Plan Estratégico 2018-2030 se han cumplido en un 99,2 %**, el valor anual más alto alcanzado desde el arranque del Plan en enero de 2018.

Puedes consultar toda la información adicional sobre el Plan Estratégico 2018-2030 en el siguiente enlace de nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/quienes-somos>

CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN		
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
90,0%	98,3%	99,2%

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CADA LÍNEA ESTRATÉGICA



En 2023, por encargo de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración se ha iniciado el proceso para la elaboración del **Plan de Sostenibilidad de Canal** en el que se recogerán las acciones concretas para desarrollar los **10 principios y ámbitos de actuación** en que se articula nuestra **Política de Sostenibilidad** aprobada en 2023.

1.6. Nuestros grupos de interés

[GRI 2-29]

En Canal de Isabel II consideramos esencial mantener un contacto continuo con nuestros grupos de interés. Con ellos, y gracias en parte a su participación directa durante todo el proceso de diseño del Plan Estratégico, asumimos cotidianamente compromisos específicos que concebimos como parte de nuestra responsabilidad como empresa pública.

Entre nuestros principales grupos de interés, se encuentran los siguientes:

- Los **organismos reguladores**: la Unión Europea, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ministerio de Sanidad.
- El **Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Asamblea de la Comunidad de Madrid** y los cuatro grupos parlamentarios en ella representados (Más Madrid, Partido Popular, Partido Socialista de Madrid - PSOE y VOX).
- **Nuestros accionistas**: la Comunidad de Madrid y los 114 ayuntamientos que actualmente forman parte de nuestro accionariado.
- Los **clientes y usuarios**: ayuntamientos de los municipios a los que servimos, así como los clientes y usuarios domésticos, comerciales e industriales; los grandes clientes como urbanizaciones o comunidades de propietarios.
- Nuestros **socios de negocio**: los empleados de nuestra empresa, los proveedores y los contratistas con los que trabajamos.
- **Otras empresas de nuestro sector** con las que colaboramos, así como las **asociaciones del sector** en las que participamos de forma activa como la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), la asociación europea de nuestro sector (EurEau - *European Federation of Water Services*) o la *International Water Association* (IWA), entre otras
- La **sociedad en general**, con especial interés en determinados sectores y agentes de esta, como son:
 - La comunidad escolar (docentes y alumnos) con los que nos relacionamos a través de las actividades de Canal Educa.
 - Los medios de comunicación y los creadores de opinión.
 - La comunidad científica y las entidades enfocadas en la innovación.

- Los analistas empresariales y los expertos de nuestro sector.
- Los gestores y responsables de la protección y mejora de nuestro entorno medioambiental.
- Otras entidades de carácter social (las ONG, fundaciones y entidades con las que colaboramos).

La frecuencia con la que interactuamos con los distintos grupos de interés es la siguiente:

- Con los **clientes y usuarios** además del envío bimestral de la factura, tenemos un contacto muy fluido a través de nuestro centro de atención al cliente y de campañas telefónicas. Adicionalmente, contamos con encuestas de satisfacción de clientes mediante las que contactamos con ellos para conocer su opinión sobre nuestros servicios.
- Con los **empleados** la empresa mantiene una relación permanente a través del contacto personal y de las nuevas tecnologías. Una muestra notable de ello es la actualización diaria de nuestra **intranet Canal&Tú**, en la que se incluyen todas las novedades que afectan al día a día de la empresa. Además, se mantienen reuniones constantes con los representantes de los trabajadores a través del Comité de Empresa o en otros foros temáticos como las reuniones en materia de formación, horas extraordinarias o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con nuestros **proveedores y contratistas** también mantenemos un contacto constante y fluido. Diariamente, a través de sus consultas telefónicas, por correo electrónico y por la web, la gestión de ofertas, pedidos menores y reclamaciones a través de nuestro sistema web SRM y de nuestra ERP SAP, además del trato directo que necesariamente tiene cada uno de los servicios que trabajan con ellos. Anualmente, contactamos con ellos a través de la circularización de saldos necesaria para la auditoría de cuentas anuales, y también al realizar la encuesta anual de satisfacción.
- Con los **accionistas** el principal evento de comunicación es la Junta General que es convocada por el órgano de administración (Consejo) cuando lo considera conveniente para los intereses sociales. La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, entre otros acuerdos importantes.
- Con el **resto de nuestros grupos de interés** (reguladores, socios estratégicos o la sociedad en general), la relación es continua, constante y cada vez más intensa.

Nuestra intención es continuar ahondando en la fluidez de la relación con todos nuestros grupos de interés, intensificando el contacto con ellos. Tenemos la convicción de que solo lograremos la consecución de nuestros objetivos si trabajamos en una misma dirección.

Para abrir dicha participación iniciada en 2018 hemos seguido realizando grupos de debate (*focus groups*) y varias entrevistas para conocer su opinión y las expectativas que tienen con respecto a la empresa.

Para potenciar una comunicación fluida con los grupos de interés, Canal de Isabel II utiliza también los canales de comunicación que tenemos a nuestro alcance para conocer y atender las demandas y consultas de la sociedad en los ámbitos económico, medioambiental y social.

Mapa de canales de comunicación más comunes utilizados por Canal

[GRI 2-16] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-26]

CANAL DE COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN INTERNA	COMUNICACIÓN EXTERNA
<p>Personal o presencial</p>	<p>Eventos conmemorativos para empleados y familiares (Bienvenidas, homenajes y días internacionales). Evento deportivo para empleados y familiares (Canal Deporte). Clases deportivas para empleados.</p> <p>Visitas guiadas a instalaciones. Reuniones de conocimiento, estructura y colectivos específicos. Focus group.</p>	<p>Oficinas centrales de la empresa. Centro de atención al cliente. Servicio de atención al cliente. Visitas organizadas a las instalaciones. Campañas educativas (Canal Educa).</p> <p>Áreas recreativas y de deporte. Participación y organización de congresos, foros y otros encuentros. Actividades de la Fundación Canal. Junta General de Accionistas. Oficina de atención al accionista.</p>
<p>Teléfono, fax, correo</p>	<p>Teléfono, correo ordinario, buzón de sugerencias y buzones inteligentes.</p>	<p>Teléfono de atención al cliente. Teléfono de atención a proveedores.</p> <p>Teléfono de contacto de las iniciativas educativas. Mensajes en la factura.</p>
<p>Internet</p>	<p>Espacio colaborativo y de comunicación de Teams: - Para empleados (Canal Conectados). - Para jefes (Lidera Canal). Aplicación móvil para el empleado Canal Contigo (Portal web). Intranet (Canal&tú). Evolucionando al Digital Workplace.</p> <p>Canal de videos corporativos. Newsletter de Prevención (Prevenblog).</p>	<p>Oficina virtual de atención al cliente. Página web de la empresa. Portal de transparencia. Portal del accionista. Página web de Canal Educa. Página web de Canal Voluntarios. Página web de la Fundación Canal.</p> <p>Canal en YouTube. Canal en Instagram. Canal en LinkedIn. Perfil en Facebook. Redes sociales de la Fundación Canal. Aplicación móvil de Canal de Isabel II para Android y iOS.</p>
<p>Publicaciones / Informes técnicos</p>	<p>Campañas de comunicación. Informes y comunicados internos. Publicación de la newsletter semanal Seguimos Conectados. Difusión de la evolución del Plan Estratégico 2030.</p>	<p>Envío de información personalizada a los clientes. Informe de Sostenibilidad de Canal de Isabel II. Revista Canal&tú.</p> <p>Publicaciones de la empresa. Publicaciones de la Fundación Canal. Cuadernos de I+D+i.</p>
<p>Medios: TV, prensa, radio y medios digitales</p>	<p>Red de pantallas informativas en los centros de trabajo (Noticias, entrevistas, videos...).</p>	<p>Notas de prensa. Convocatorias a los medios. Sala de prensa en la web.</p> <p>Campañas de concienciación dirigidas a la población. Blog de Canal de Isabel II.</p>

En 2023 en relación con nuestras relaciones con los grupos de interés destaca la celebración **Jornadas de Puertas Abiertas de Canal** (24 y 25 de junio) en las que casi 500 ciudadanos pudieron conocer el funcionamiento de algunas infraestructuras como la presa de El Atazar, el Depósito Enterrado de la calle de Santa Engracia, el tanque de tormentas de Arroyofresno y la planta de tratamiento de lodos de Loeches.

2. Nuestro desempeño en 2023

[GRI 3-1] [GRI 2-23]

En un entorno de mayor incertidumbre y transición global, en Canal tenemos el gran reto de consolidar la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales, como un modelo de excelencia con el que enfrentarse a los desafíos actuales que pasan principalmente por garantizar el suministro a la creciente población de nuestra región, por la mitigación de los efectos del cambio climático sobre el ciclo del agua y por la conservación del medio ambiente, entre otros asuntos relevantes.

La anticipación, la innovación, la economía circular o las alianzas son algunas de las líneas maestras que se encuentran recogidas en nuestro **Plan Estratégico 2018-2030** para generar un impacto positivo en la sociedad y el planeta.

Tan importante es actuar como dar cuenta de los avances para conseguir nuestros objetivos de la mano de nuestros grupos de interés -colaboradores, proveedores, clientes, accionistas, y la ciudadanía en general-. En este sentido, de forma periódica, analizamos y valoramos junto a nuestros grupos de interés cuáles son los objetivos prioritarios para la compañía desde una perspectiva de la “**doble materialidad**”⁴.

ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES MATERIALES DE NUESTRA GESTIÓN

[GRI 2-29]

Para tener una visión de los aspectos materiales, tanto de impacto, como financieros relacionados con nuestro desempeño, a lo largo de 2023 hemos realizado un ejercicio de análisis que se ha llevado a cabo gracias a la **participación de más de 500 personas** y nos ha permitido medir el impacto que el entorno origina en las operaciones de Canal en la Comunidad de

⁴ Según el Anexo II del *Reglamento Delegado 2023/2772 de La Unión Europea*, relativo a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad una **cuestión de sostenibilidad es material** (o de **importancia relativa**) **desde el punto de vista de la incidencia** cuando se refiere a incidencias reales o potenciales, positivas o negativas, de la empresa **sobre las personas o el medio ambiente** a corto, medio y largo plazo. Una cuestión material de desde el punto de vista de la incidencia incluye las incidencias relacionadas con las propias actividades y con las fases anteriores y posteriores de la **cadena de valor** de la empresa, también a través de sus productos y servicios, así como de sus relaciones de negocio.

Una cuestión de sostenibilidad es **material desde una perspectiva financiera** si genera riesgos u oportunidades que afecten o puedan afectar a la **posición financiera de la empresa**, a los resultados financieros, a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital a corto medio o largo plazo.

Una cuestión de sostenibilidad cumple el **criterio de doble materialidad** si es material desde el punto de vista de la incidencia, desde el punto de vista financiero o desde ambos puntos de vista.

Madrid, y a su vez, medir también cómo la actividad de la empresa afecta a la sociedad, el medioambiente y el desarrollo económico.

Las principales magnitudes en cuanto a la participación de nuestros grupos de interés en análisis que hemos realizado son las siguientes:



Como resultado de dicho análisis, hemos obtenido una **nueva matriz de materialidad** (que sustituye a elaborada en ejercicios anteriores) que se ha construido en base a la mayor o menor relevancia que cada una de las cuestiones de sostenibilidad que se definieron como materiales (o de importancia relativa) tienen para nuestros grupos de interés y para nuestra empresa, desde una doble perspectiva alineada a la nueva directiva CSRD⁵ ya que se considera el impacto financiero como una variable determinante a la hora de priorizar cada asunto.

A partir del análisis realizado hemos identificado las cuestiones de sostenibilidad críticas y relevantes, considerando la importancia que los grupos de interés asignan a las cuestiones materiales para Canal y su impacto financiero, obteniendo la siguiente :

Cuestiones materiales CRÍTICAS:

- Transparencia, ética y lucha contra la corrupción
- Satisfacción y compromiso con los clientes
- Transición a una economía circular y consumo responsable
- Seguridad del servicio y ciberseguridad
- Generación de energía limpia y renovable
- Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital
- Gestión del riesgo

Cuestiones materiales RELEVANTES:

- Cambio climático
- Sostenibilidad de la cadena de suministro
- Gestión eficiente de los recursos
- Seguridad, salud y bienestar
- Gestión del talento
- Biodiversidad
- Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)

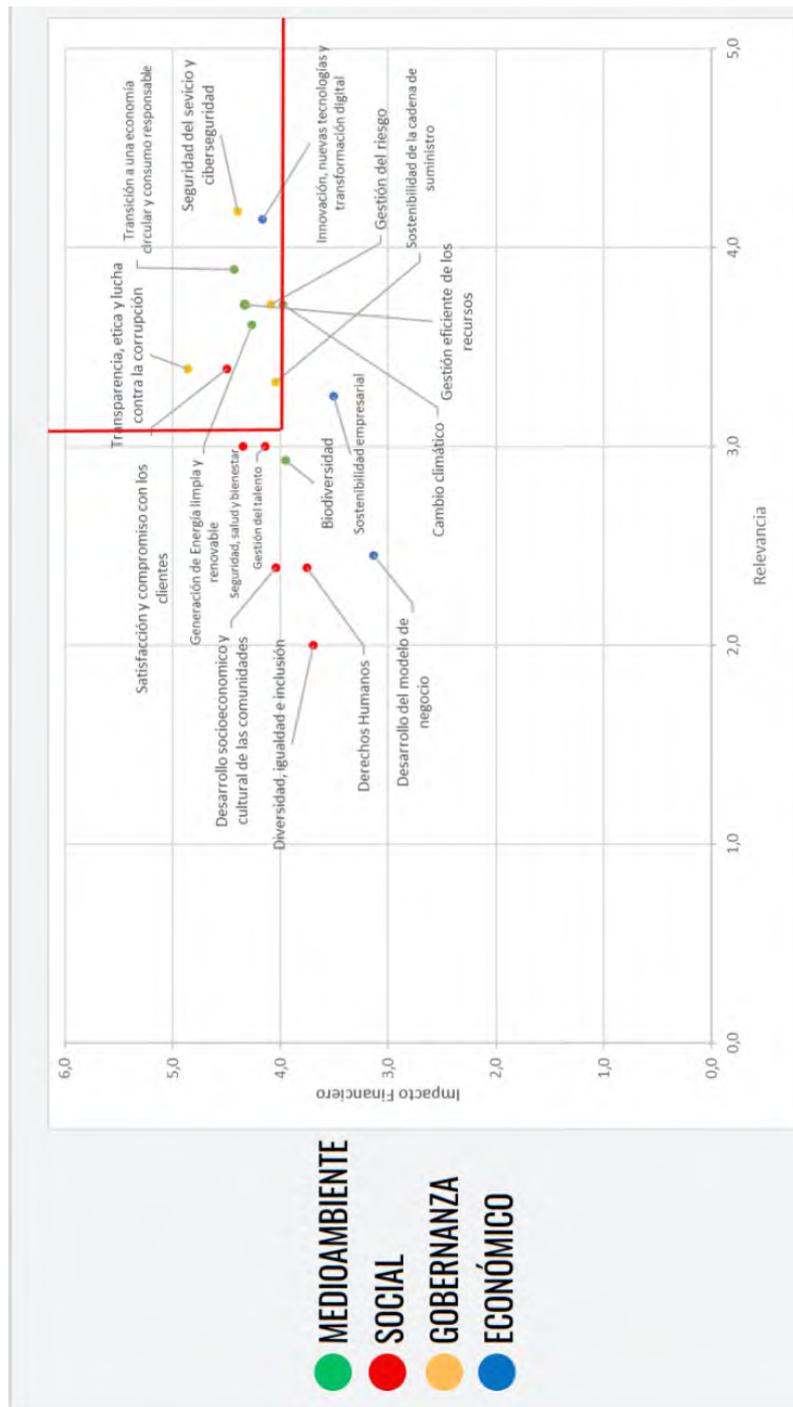
⁵ Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)

Otras cuestiones materiales:

- Desarrollo socioeconómico y cultural
- Diversidad, igualdad e inclusión
- Derechos Humanos
- Desarrollo del modelo de negocio

Matriz de Doble Materialidad de Canal de Isabel II

[GRI 3-2]



CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS

[GRI 2-24]

Nuestro modelo de implementación y seguimiento del Plan Estratégico 2018-2030, gracias a un **sistema de medición** propio, nos permite valorar la contribución de los planes y acciones de la empresa en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de manera transparente y periódica. Para ello, se diseñó una herramienta propia que conecta los indicadores de desempeño del Plan con los 17 ODS. Este sistema se ha configurado gracias a la participación de Canal en grupos de trabajo con otras empresas del sector a escala europea, así como a la celebración de talleres con ciudadanos o los propios empleados de Canal donde hemos podido identificar los temas a los que debemos dedicar una mayor atención para avanzar en materia de sostenibilidad.

En este sentido, podemos destacar el papel del **agua** (y del saneamiento) como el gran **acelerador** en el camino hacia el cumplimiento de los ODS que ya ha sido puesto de manifiesto por Naciones Unidas. Su disponibilidad contribuye de manera integral al desarrollo del resto de ejes de actuación por su impacto en la higiene, la salud, la educación, la igualdad, el modo de vida y la alimentación, entre otros. Y es que **el agua es un recurso vital para el desarrollo**.

Sin embargo, la contribución de Canal a la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha querido ir más allá del logro de los objetivos del **ODS 6 (agua limpia y saneamiento)** relacionados directamente con nuestras actividades y ha buscado aprovechar la citada transversalidad del agua respecto al resto de los ODS. Para lograrlo, desde el primer momento, establecimos cuál era la correlación existente entre los 17 ODS y **los objetivos de las 10 líneas estratégicas** que configuran nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Gracias al esfuerzo de las personas que trabajamos en cada una de las **10 líneas de trabajo del Plan Estratégico** vamos consiguiendo avanzar en aspectos concretos de cada uno de los **17 ODS**. Dichos avances se logran desarrollando e implantando 45 planes y 100 acciones incluidas dentro del Plan Estratégico y se monitorizan trimestralmente utilizando más de 50 indicadores desarrollados para medir el grado de cumplimiento de cada línea estratégica.

Correlación entre los objetivos del Plan Estratégico de Canal y los ODS (2023)



Todos los resultados se publican en nuestra página web anualmente con los principales logros y avances de cada una de las acciones de nuestro Plan Estratégico. Además, este compromiso se traduce también en una parte de la retribución de los empleados de Canal, ya que está ligado al cumplimiento de los objetivos de las acciones incluidas en el Plan Estratégico.

Grado de cumplimiento de los indicadores del Plan Estratégico de Canal asociados a cada uno de los ODS en 2023 (en % sobre el objetivo)



En los siguientes apartados de este informe desarrollamos con mayor detalle la descripción de las actividades de nuestra empresa y los logros alcanzados en 2023 en los planes y actuaciones que se correlacionan con cada uno de los ODS.

Correspondencia de las cuestiones materiales para Canal con las líneas del Plan Estratégico 2018-2030 y los ODS (2023)

Los asteriscos (*) marcan la línea estratégica prioritaria para abordar cada cuestión material GRI 3-1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Agua Cantidad	Agua Calidad	Agua Continuidad	Entorno	Ayts.	Clientes / Usuarios	Gobierno y Sociedad	Equipo humano	Innovación	Sostenibilidad Económica	
Cuestiones materiales CRÍTICAS											
Transparencia, ética y lucha contra la corrupción							*				
Satisfacción y compromiso con los clientes						*					
Transición a economía circular y consumo responsable				*							
Seguridad del servicio y ciberseguridad			*								
Generación de energía limpia y renovable				*					*		
Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital									*		
Gestión del riesgo							*				
Cuestiones materiales RELEVANTES											
Cambio climático				*							
Sostenibilidad de la cadena de suministro										*	
Gestión eficiente de los recursos	*										
Seguridad, salud y bienestar								*			
Gestión del talento								*			
Biodiversidad				*							
Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)										*	
Otras cuestiones materiales											
Desarrollo socioeconómico y cultural										*	
Diversidad, igualdad e inclusión								*			
Derechos Humanos								*			
Desarrollo del modelo de negocio					*						
ODS RELEVANTES											

Una vez **identificados los aspectos materiales críticos y relevantes** y establecida su **correspondencia con los ODS de Naciones Unidas**, en los siguientes apartados de ese informe describiremos en detalle cuál ha sido **el desempeño de nuestra empresa en 2023** a través de las principales actividades que hemos llevado a cabo en cada una de las líneas en está configurado el **Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II**.



ASEGURAR LA GARANTÍA DE SUMINISTRO

2.1. El agua de todos, todos los días

[GRI 303-1]

La principal responsabilidad de nuestra empresa es asegurar el abastecimiento de agua actual y futuro a todos nuestros usuarios. Para ello, necesitamos contar con infraestructuras y herramientas adecuadas que nos permitan gestionar el recurso de una forma eficiente y sostenible.

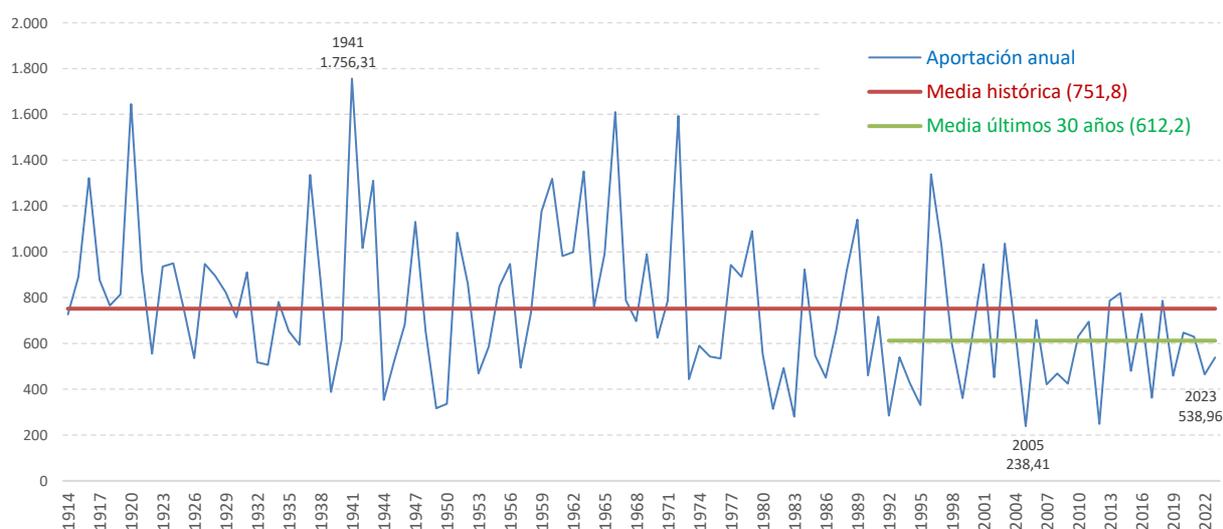
GARANTIZANDO EL ACCESO DE TODOS A UN RECURSO DE CALIDAD

[GRI 3-3]

Lograr la máxima eficiencia y seguir prestando servicios de calidad y sostenibles en el tiempo es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos. Como consecuencia del cambio climático, previsiblemente cada vez serán más frecuentes las situaciones de escasez del recurso y «estrés hídrico» en España.

En el caso de la Comunidad de Madrid, ya estamos sufriendo algunos de estos riesgos. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, la reducción de casi el 20 % de las aportaciones medias de agua a nuestros embalses en los últimos treinta años respecto de la media histórica desde 1914.

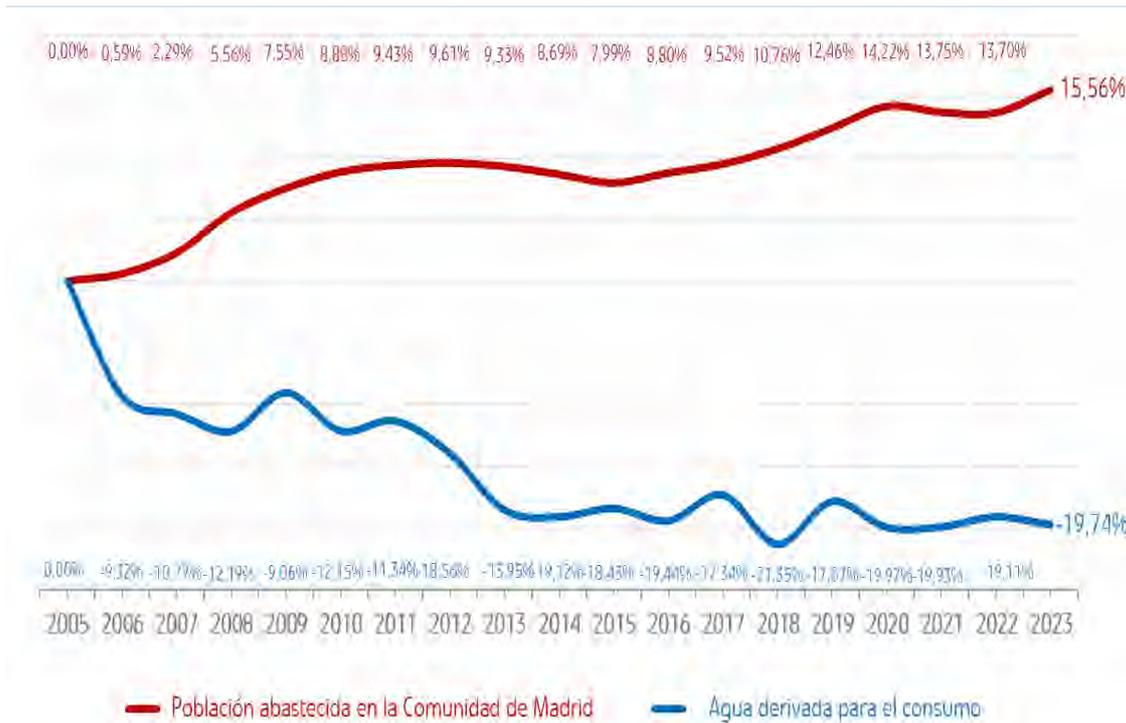
Aportaciones naturales de los ríos a los embalses de Canal (1914-2023) (millones de metros cúbicos anuales)



A pesar de las menores aportaciones, desde el episodio de sequía extrema del año 2005 Canal ha sabido hacer frente a un gran incremento poblacional con la misma capacidad de embalse.

En estos 18 años nuestra población abastecida en la Comunidad de Madrid ha pasado de 5,74 millones de habitantes en el año 2005, a 6,63 millones de habitantes en 2023; esto supone un incremento de más de 15,5 % en estos 18 años en los que, sin embargo, el consumo se ha reducido un casi un 20 %.

Evolución del uso del recurso (agua derivada) y la población abastecida 2005-2023 (incremento en % respecto al año 2005)



Afrontar este reto supone actuar en varias vías buscando soluciones con la captación de **recursos alternativos** y nuevas infraestructuras, con políticas de fomento del **ahorro de consumo**, con una mayor **eficiencia en la gestión** del recurso y con la extensión del suministro de **agua regenerada** para usos compatibles.

Fuentes de suministro alternativas

En el ámbito del abastecimiento, nuestro objetivo es contar con más recursos que nos permitan mitigar el efecto del **descenso de las aportaciones naturales** y, por otra parte, disponer de instalaciones que nos permitan operar con suficiente flexibilidad desde las diferentes fuentes de suministro de que disponemos.

Entre dichos recursos, destaca nuestra capacidad de poder trasvasar agua desde los embalses de Picadas, San Juan y, en mucha menor medida, desde el embalse de Los Morales ubicados todos ellos en la **cuenca del río Alberche**, donde contamos con las correspondientes concesiones. En 2023, al ser un año seco debido a la ausencia de precipitaciones, ha sido

necesario trasvasar más de 146 millones de metros cúbicos de dichos embalses (25 menos que en 2022).

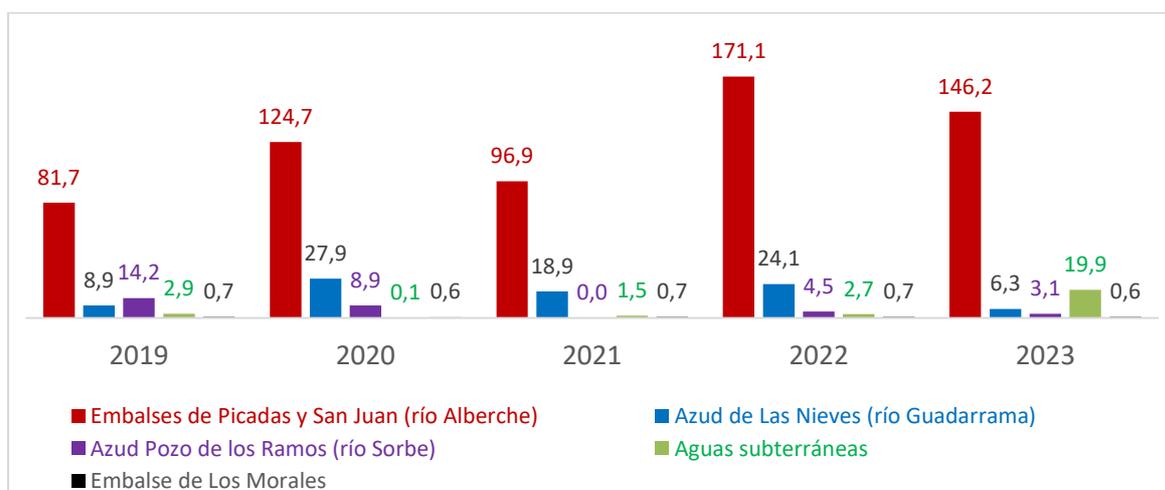
También contamos con la posibilidad de explotar las **aguas subterráneas** a través de la explotación de **78 pozos**, una reserva estratégica fundamental para situaciones de sequía. Nuestros pozos explotan el **Acuífero del Cretácico carbonatado de Torrelaguna** (Madrid) y, fundamentalmente, el **Acuífero del Terciario Detrítico de la Cuenca de Madrid** (uno de los más importantes de la Península Ibérica) en el que disponemos de **pozos de hasta 800 metros de profundidad**. En 2023, la utilización de los pozos ha sido la más alta de los últimos años y nos han aportado casi 20 millones de metros cúbicos (19,9).

Por otra parte, tenemos la posibilidad de captar aguas del **río Guadarrama**, trasvasándolas al embalse de Valmayor mediante el azud de Las Nieves. Contamos también con la posibilidad de obtener agua del **río Sorbe** utilizando el azud del Pozo de los Ramos en la provincia de Guadalajara, que comunica con el Canal del Jarama. En 2023, entre los dos azudes hemos obtenido más de 9 millones de metros cúbicos.

Por último, la **ETAP del Tajo**, nos permite desde 2010 poner a disposición de los madrileños, en caso necesario, de recursos de dicho río, gracias a las tecnologías más avanzadas de ósmosis inversa y ultrafiltración.

Todas estas posibilidades junto con la **comunicación entre los sistemas de abastecimiento** de la Comunidad de Madrid nos dotan de una gran flexibilidad en la operación y potencian nuestra capacidad de garantizar la disponibilidad de agua para los usuarios. En 2023, un año seco, el **volumen que han aportado** estas captaciones ha sido de **176,1** millones de metros cúbicos, un **13,3 % menor** que el aportado en 2022 (203,1 hm³).

Utilización de recursos alternativos a los embalses de Canal en el periodo 2019-2023 (millones de metros cúbicos anuales)



Agua regenerada: una alternativa real

[GRI 301-2] [GRI 303-3]

La regeneración de aguas residuales para su posterior reutilización es una de nuestras mayores apuestas de futuro. Gracias a la regeneración, podremos obtener un gran volumen de agua **para determinados usos no relacionados con el abastecimiento** para consumo humano que, sin embargo, hoy en día suponen una parte importante de la demanda: riego de parques y jardines públicos, campos de golf, baldeo de calles e incluso para determinados procesos industriales. Mediante el uso del agua regenerada conseguimos **reducir la presión sobre los recursos almacenados en nuestros embalses**, lo que supone una gestión más racional y sostenible de dichos recursos.

Canal gestiona **33 plantas de regeneración, 744 kilómetros de redes de reutilización y 64 depósitos** de agua regenerada. Con estas infraestructuras, prestamos servicio a **26 municipios** y a **11 campos de golf** (789 hectáreas), así como una industria (*International Paper*) y a otras **15 entidades** (229 hectáreas regadas). Gracias a los convenios firmados con los municipios, 401 parques y zonas verdes municipales de la región se regaban con agua regenerada en 2023.

En el año 2022 el agua reutilizada en la Comunidad de Madrid alcanzó su **máximo histórico con 17,05 millones de metros cúbicos** de agua regenerada reutilizados. Sin embargo, **en 2023 las circunstancias relacionadas con la pluviometría no nos han permitido llegar a más de 15,62 millones de metros cúbicos**, al haberse registrado altas precipitaciones en algunos de los meses en los que tradicionalmente el consumo de agua regenerada para riego es más elevado (junio, septiembre y octubre). El agua reutilizada consumida en 2023 equivale al **3,19 % del consumo total de agua potable** en la región (fue el 3,46% en 2022), un volumen similar al consumo registrado en 2023 en todos los hogares de las ciudades de Getafe y Alcorcón.

Consumo de agua regenerada para reutilización (millones de metros cúbicos anuales)



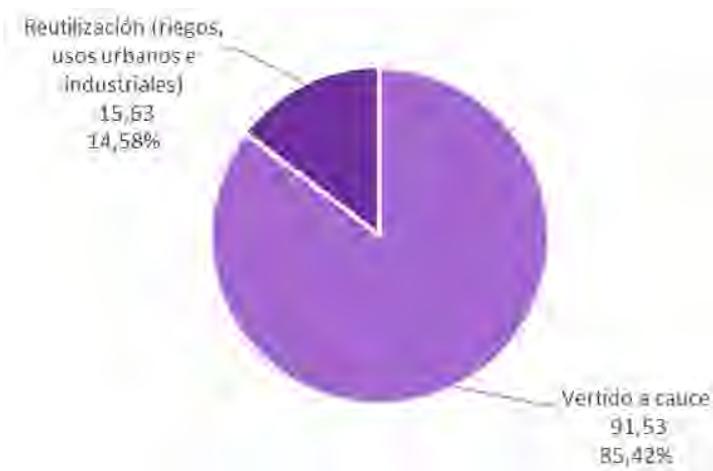
En los últimos 17 años (de 2007 a 2023) en la Comunidad de Madrid se han reutilizado 193,27 millones de metros cúbicos de agua regenerada, equivalentes a algo más de la capacidad de los embalses de Valmayor, El Vado, Navacerrada y Navalmedio juntos.

Además del agua reutilizada en 2023 nuestras plantas han producido otros **91,53 millones de metros cúbicos de agua regenerada se han vertido al cauce** de los ríos para la mejora de la calidad de sus masas de agua.

En 2023 el **volumen total de agua regenerada** producida en nuestras plantas de depuración con tratamiento terciario ha sido de **107,16 millones de metros cúbicos**, equivalente al **21,88 % del agua potable consumida** en la Comunidad de Madrid. Para ello nuestros terciarios han funcionado al **95,36% de su capacidad nominal** de producción.

Distribución por usos del agua regenerada producida en 2023

(hm³ y % sobre el total consumido)



En relación con el consumo de agua regenerada en los últimos años destaca el importante incremento del consumo de la empresa **International Paper** (ubicada en Fuenlabrada y dedicada a la fabricación de cartón a partir de papel reciclado) que ha incrementado su consumo en 2023 hasta los **2,9 hectómetros cúbicos anuales**, casi **un 7% superior** al de hace 5 años (en 2019).

Distribución en % del agua reutilizada en 2023 por tipo de usos

(% sobre la total consumida)



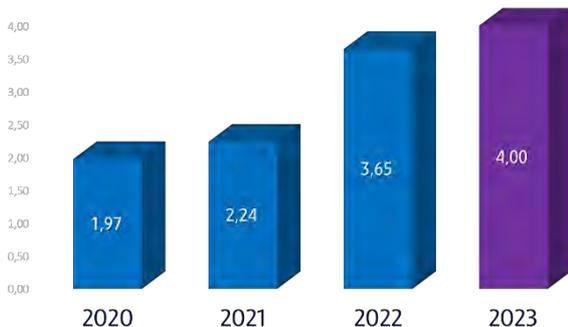
Lucha contra el fraude de agua

Canal cuenta con un área específica dedicada a **combatir el fraude de agua**. La labor de detección del fraude implica diversas fases, cuyo resultado final se canaliza en muchos casos mediante la **denuncia ante la Autoridad Judicial** al entenderse que nos encontramos ante actividades susceptibles de estar incluidas en el Capítulo VI del Código Penal – *De las defraudaciones*. En otros casos, se procede a la condena preventiva de acometidas no contratadas para evitar su utilización ilegal; ocasionalmente, se cede a otras áreas de Canal el resultado de la actuación al entenderse que ese caso pueda ser de su competencia, por sus especiales características.

A lo largo del año 2023, como fruto de nuestro esfuerzo en la lucha contra el fraude, hemos detectado situaciones fraudulentas que suponían más de **4 millones de metros cúbicos de agua** (un 9,58 % más que en 2022) y, además, hemos recuperado **512 miles de euros por las cantidades de agua defraudadas** (un 46 % más que en 2022). También hemos realizado **377 condenas** de acometidas fraudulentas y se han negociado y firmado **205 contratos** para

Fraudes de agua detectados

(valor acumulado anual del fraude detectado en hm³)



Resultados económicos de la lucha contra el fraude

(valor en miles de euros de los ingresos por fraude detectado a lo largo del año)



Campañas de concienciación y comunicación

Cuidar el agua y darle la importancia que se merece **es una labor de todos** y por eso en Canal buscamos la colaboración de todos los ciudadanos y entidades para realizar un permanente cuidado de este bien escaso. Nuestra empresa atesora una experiencia de más de tres décadas en el desarrollo de **campañas de comunicación** para el ahorro de agua y el cuidado del medio ambiente. Campañas que cuentan con el reconocimiento de los profesionales de la comunicación y del público al que van dirigidas.

Nuestras campañas, de comunicación tienen un carácter permanente y su alto impacto ha permitido situar a Madrid entre las regiones que más ha reducido el consumo de agua en los

últimos años, como pone de manifiesto la evolución del consumo en los hogares en la Comunidad de Madrid que en 2023 (122,22 litros por habitante y año) era casi un 9% menos que la media nacional⁶ (133 litros por habitante y año).

Consumo doméstico de agua en la Comunidad de Madrid y en España (litros por habitante y día)



En 2022 y 2023, la responsable de hacer llegar nuestros consejos de ahorro a los hogares, las comunidades de vecinos, y las empresas madrileñas ha sido **“Isabel, la del 2º”** un personaje cercano y simpático, sobre el que se han creado nuestras campañas que en medios que han tenido una alta repercusión y aceptación.

Consulta más detalles sobre nuestras campañas de comunicación en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua>

Concienciando a las generaciones futuras: Canal Educa

El programa **Canal Educa**, actualmente gestionado por nuestra Fundación, cumplió 30 años en 2021 y tiene como objetivo principal fomentar entre la comunidad escolar el consumo responsable del agua y transmitir valores de sostenibilidad medioambiental.

Para ello, desde su inicio nos marcamos como meta ofrecer a los centros escolares actividades y recursos atractivos que facilitasen la importante labor de educar, apostando por una metodología orientada a la acción, en la que los alumnos no solo aprenden nuevos contenidos

⁶ Último dato disponible publicado en la *Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua* publicada por el INE en 2022 con datos al cierre del año 2020

y competencias, sino que adquieren valores fundamentales como la solidaridad, el respeto y la convivencia.

Curso tras curso, Canal Educa adapta y amplía su oferta educativa. Ha ido variando y ampliando el número de instalaciones del ciclo integral que visitan los escolares, así como las actividades presenciales en los centros educativos madrileños. También ofrece la posibilidad de realizar actividades en inglés, y de recibirlas a través de *webinars*. Destaca la divulgación que realiza el programa sobre las profesiones *STEM*, a través de actividades presenciales y la oferta de numerosos recursos en su página web.

Durante 2023 el programa tuvo **56.813 participantes**, en las actividades realizadas en los **colegios** y las visitas a instalaciones. Con las consultas de los recursos *online* alcanzó los **96.859** participantes.

Para estar siempre al día de todas las actividades que proponemos a lo largo del curso, animamos a la comunidad educativa a suscribirse a la *newsletter* del programa o a seguirnos a través de nuestras redes sociales.

Dispones de más información en este enlace: www.canaleduca.com

Además de las actividades de Canal Educa, nuestra Fundación ha realizado a lo largo de 2023 otras **36 actividades medioambientales** que han contado con **163.820 participantes**. Entre ellas destacan los **talleres científico-ambientales infantiles**, la divulgación y concienciación a través de nuestro **videoblog ambiental** y la elaboración una **guía práctica sobre taxonomía, agua y medioambiente**. También en nuestra Fundación se ha celebrado el **Día para la Innovación** con un evento dedicado a mostrar iniciativas innovadoras ambientales, entre las que se contó con la experiencia del área de I+D+i de Canal y tres conferencias sobre temas ambientales celebradas a lo largo de 2023.

Colaboración con otras entidades en relación con el ciclo del agua

[GRI 2-28]

En materia de gestión del ciclo urbano del agua Canal de Isabel II participa activamente con entidades externas relacionadas con el agua y en especial con su uso racional y su calidad. En los últimos años, cabe destacar la colaboración, entre otras entidades, con las siguientes:

- Ministerio de Sanidad.
- AEC (Asociación Española de la Calidad).
- IMDEA Agua.
- SWAN - Smart Water Networks Forum.
- European Benchmarking Co-operation.
- IWA (International Water Association).
- Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid.

- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Colegios de Químicos y Farmacéuticos.
- AEAS (Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento).
- AGA (Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana).
- EUREAU (Asociación Europea de Abastecedores de Agua).
- FELAB (Asociación de Entidades de Ensayo, Calibración y Análisis).
- Centro Español de Metrología (CEM).
- Universidad de Gotemburgo (Suecia).
- Red de Soluciones Sostenibles de agua y la energía de UNDESA – Naciones Unidas.
- Confederación Empresarial Independiente de Madrid (CEIM)

En 2023 hemos recibido un reconocimiento de *European Benchmarking Co-operation-EBC* a la participación, liderazgo y contribución de nuestra empresa al programa a esta iniciativa.

La gestión de nuestra empresa provoca el interés de muchas instituciones académicas, científicas y del sector del agua urbana. Prueba de ello es que a lo largo del año 2023 **hemos recibido a casi 2.000 visitantes** repartidos en **107 visitas**: 71 de ellas provenientes del mundo universitario o académico, y 36 de carácter institucional con delegaciones de organismos públicos y de otras empresas del sector, tanto nacionales como extranjeras. Todos pudieron conocer *in situ*, acompañados por técnicos de Canal, cómo se gestiona el ciclo urbano del agua en la Comunidad de Madrid.

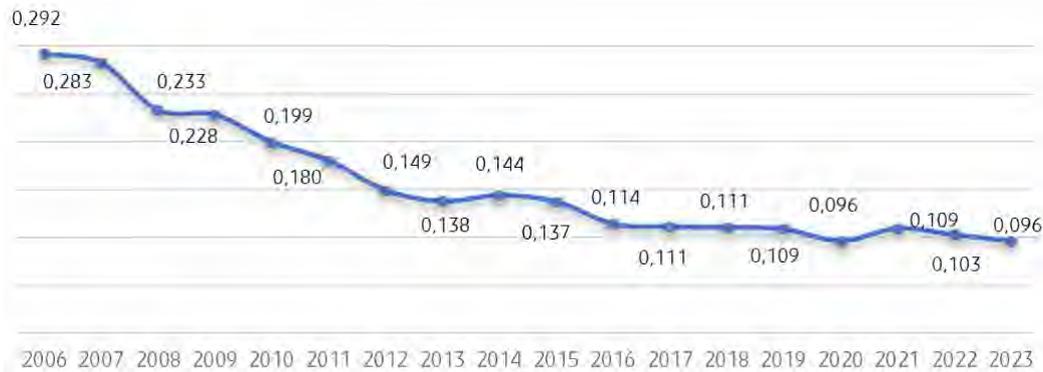
Mejorando la eficiencia de nuestra red

Canal siempre ha tenido entre sus prioridades estratégicas implantar actuaciones internas que permitan gestionar el agua con la mayor eficiencia de la red de distribución, con el propósito de reducir las fugas y roturas registradas en la red y en las acometidas.

La política de renovación y mejora de la red de distribución tiene entre sus fines reducir al mínimo las pérdidas de agua por fugas y roturas y disminuir los daños a terceros por inundaciones.

El esfuerzo que históricamente ha realizado Canal se ha plasmado en una mejora significativa de nuestros índices de roturas de los últimos 18 años, con una **reducción de roturas en tubería del 56 %**. Todo ello a pesar del crecimiento de la red y de la incorporación en 2012 de redes de nuevos municipios con un grado de conservación deficiente. En 2023, respecto a 2022, la reducción ha sido del 5,7 %.

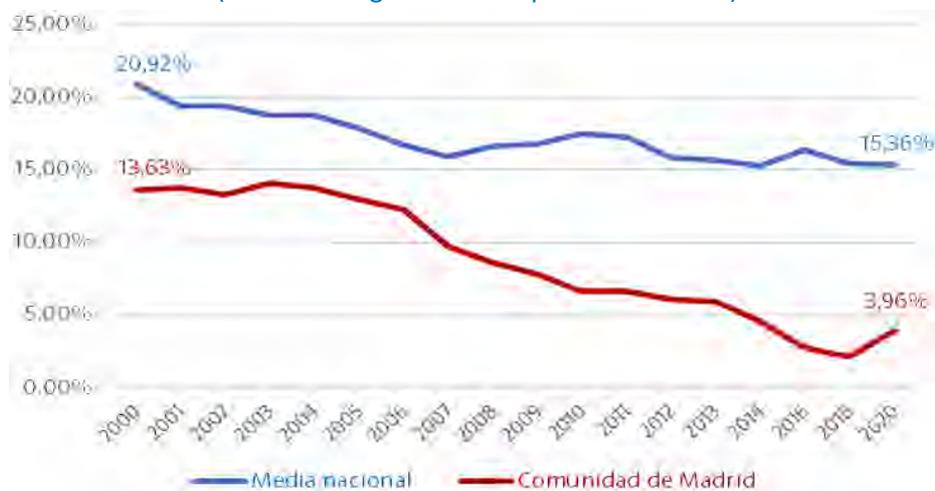
Roturas en tubería por kilómetro de red



El resultado de todos los esfuerzos en eficiencia que realiza Canal se ve reflejado en los datos disponibles sobre eficiencia de nuestra red. De este modo, las pérdidas reales en aducción y distribución provocadas por las fugas, roturas y averías en la red de suministro, así como las pérdidas aparentes por errores de medida, fraudes y consumos no medidos se han reducido sensiblemente en los últimos años. De hecho, **según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), las pérdidas aparentes en la Comunidad de Madrid eran un 15 % inferiores a la media nacional en el año 2020 y las pérdidas reales un 76 % menores.**

Pérdidas reales en las redes de abastecimiento de agua (2000-2020)

(% sobre el agua derivada para el consumo)



Fuente: Estadística sobre el suministro y saneamiento del agua publicada por el INE en 2022 con datos al cierre del año 2020.

Canal ha obtenido estos resultados abordando la situación desde varios puntos. Dado que su red cuenta con casi 18.000 kilómetros de conducciones, la primera acción fue dividirla en partes más pequeñas (alrededor de 700 sectores) más fáciles de controlar. Igualmente, la monitorización del caudal mínimo nocturno, combinado con un conjunto integral de indicadores provenientes de distintos sistemas de información, ha dado excelentes resultados en la detección temprana de fugas en toda la red de distribución.

Actualmente, Canal trata de mejorar la detección de fugas mediante la monitorización de la presión y el ruido dentro de los sectores, así como mediante el uso de métodos basados en imágenes de satélite o fibra óptica. Con todo ello, la red de distribución de la región de Madrid se encuentra entre las más optimizadas del mundo.

Además de estas actuaciones, en relación con la eficiencia, en los últimos años destacan nuestras actuaciones para la **renovación de la red mediante nuestro Plan RED**. Con dicho plan nos estamos centrando especialmente en remplazar las canalizaciones obsoletas por otras de materiales más avanzados y modernos. Por ejemplo, de fundición dúctil (hierro aleado con grafito), que presenta una mayor resistencia y dureza y se emplea para renovar redes con diámetros de hasta 800 milímetros.

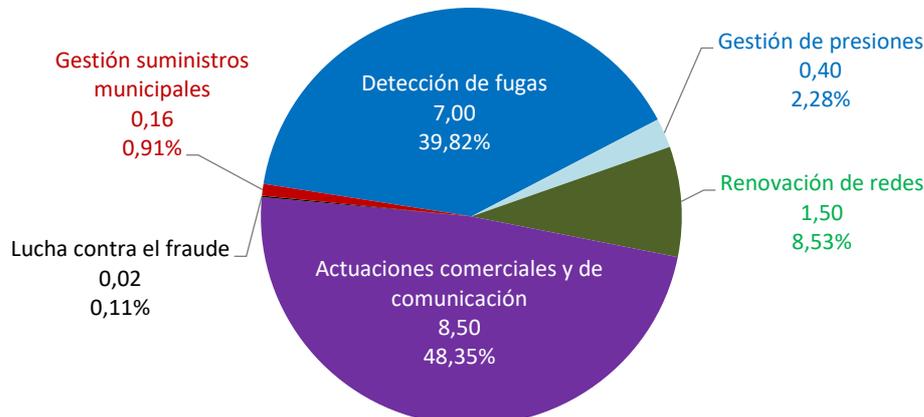
La **primera fase del Plan RED** iniciada en 2021 es **una de las mayores inversiones realizada por Canal** a lo largo de su historia para garantizar la calidad y el suministro de agua en la región e incrementar la eficiencia de la red de distribución. Dicha fase contempla la renovación de **1.200 kilómetros** de tuberías de abastecimiento de agua en **163 municipios**. Gracias al arranque efectivo del Plan, los **kilómetros renovados casi se han duplicado** respecto a nuestra media histórica llegando a los **190 en 2022** y a los **257,5 en 2023**.

Resultados en cuanto a reducción del consumo

A lo largo del año 2023, la combinación de todos los esfuerzos que realizamos en materia de eficiencia en uso del agua (renovación de redes, campañas para la detección de fugas, gestión de presiones, lucha contra el fraude, campañas de comunicación y concienciación...) estimamos que ha permitido evitar el consumo de 17,58 millones de metros cúbicos, equivalentes al 3,59 % del agua derivada para el consumo en 2023 o al agua necesaria para abastecer el consumo total durante un año de 238.700 personas (como la suma de los habitantes de Móstoles y Paracuellos de Jarama).

Estimación de los ahorros logrados con medidas de eficiencia en 2023

(millones de metros cúbicos y % sobre el total)



RECONOCIMIENTO A NUESTROS ESFUERZOS

Premios a la sostenibilidad y el medio ambiente del Diario LA RAZÓN

El 31 de octubre de 2023 se celebró la ceremonia de entrega de la tercera edición de los **Premios a la sostenibilidad y el medio ambiente** que convoca el **Diario LA RAZÓN**, unos galardones que reconocen a referentes que promueven un modelo de negocio sostenible, la innovación energética, la planificación inteligente o el reciclaje.

El **acto estuvo presidido** por el por el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid y **presidente de Canal de Isabel II**, Don Carlos Novillo Piris, que fue uno de los encargados de entregar uno de los numerosos premios que concede el periódico a iniciativas de negocio responsables con la sostenibilidad y el medio ambiente.

El consejero de Medio Ambiente madrileño Carlos Novillo fue también el encargado de cerrar el acto en el que destacó que "los premios que acabamos de entregar reflejan la innovación en la movilidad eléctrica, la tecnología al servicio de las buenas prácticas empresariales, el buen uso de la alternativa digital, el compromiso de espacios y compañías de turismo con el medioambiente, la responsabilidad en la gestión de residuos con el desperdicio cero, la excelencia urbanística desde el liderazgo de la vivienda asequible y una gestión eficaz en el ciclo del agua.

En esta edición de los premios Canal de Isabel II fue galardonado con el "**Premio a la Gestión Sostenible, Inteligente y Eficaz del Recurso más Importante para la Vida de los Madrileños, el Agua**" que fue recogido por nuestro presidente y nuestro consejero delegado

Los premios del Diario LA RAZÓN son uno más de los muchos premios que nuestra empresa ha recibido en los últimos años y que vienen a reconocer los **avances logrados por Canal con la ayuda de los madrileños** en materia de eficiencia en la gestión de recursos hídricos, en la que somos una empresa de referencia a nivel nacional e internacional.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 1

Asegurar la garantía de suministro



*Los objetivos se corresponden con los de año seco



GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO

2.2. La mejor agua de España

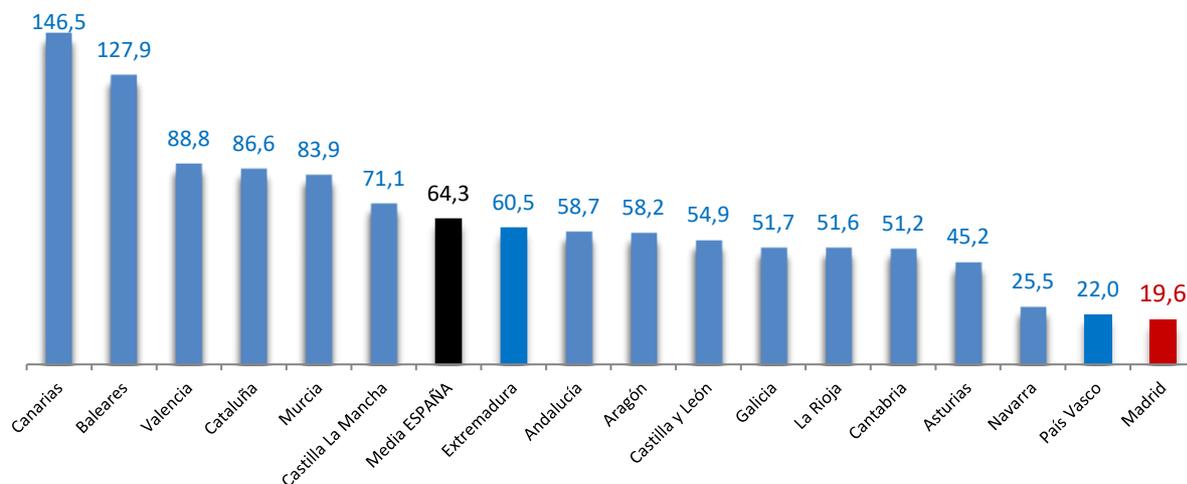
[GRI 3-3]

La calidad del agua que sirve Canal de Isabel II a los madrileños es una de las señas de identidad de la Comunidad de Madrid.

El agua de Madrid es considerada en toda España como una de las de mayor calidad. Así, por ejemplo, el consumo de agua embotellada en la región en 2022 (19,6 litros por habitante y año) es un **69,5 % menor que la media española** (64,3 litros). Las causas de dicha calidad son múltiples. **Contamos con una excelente materia prima en el origen** (nuestros embalses y captaciones), adecuados y **avanzados sistemas de tratamiento** y el gran **esfuerzo que realizamos para preservar y mantener la calidad de las aguas**.

Consumo de agua embotellada por Comunidades Autónomas

(litros anuales por habitante 2022)



Fuente: Informe del Consumo Alimentario en España 2022. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2023)

CÓMO GARANTIZAMOS LA CALIDAD DEL AGUA

[GRI 416-1]

Con el objetivo de garantizar la calidad y la seguridad del agua, Canal tiene establecido un programa de vigilancia desde el origen del abastecimiento hasta su entrega al consumidor.

Los análisis correspondientes al **programa de vigilancia y control** de la calidad del agua de abastecimiento son realizados en cinco laboratorios integrados en la Subdirección de Calidad de las Aguas y en otros doce integrados en las áreas de tratamiento. En ellos, se realizan las determinaciones exigidas en la legislación sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de

consumo humano. Canal también gestiona el control de calidad de los efluentes depurados en las EDAR y la calidad de las aguas regeneradas destinadas a riego de zonas verdes.

A lo largo de 2023, hemos tomado más de **3,38 millones de muestras** de calidad de las aguas gestionadas por Canal y hemos realizado **20,86 millones de controles analíticos** para asegurar la calidad del agua. Ello supone más de **9.000 controles al día** o realizar **casi 40 análisis por minuto**.

Control de agua en origen

El control de agua en origen contempla las dos posibilidades de recursos disponibles: el agua superficial y la subterránea.

La **vigilancia** en aguas superficiales se lleva a cabo mediante el **estudio limnológico de los embalses y ríos** utilizados para la captación, mientras que la de las aguas subterráneas se ha encaminado a la caracterización analítica del recurso, en cumplimiento con lo establecido en el condicionado ambiental para aguas subterráneas por la Comunidad de Madrid.

El **agua superficial** destinada a la producción de agua potable presenta habitualmente un alto nivel de calidad. **La mayor parte del agua superficial captada** por Canal está **clasificada en los niveles de calidad más altos**, establecidos por la legislación vigente. En el año 2023 hemos realizado **111.388 controles** de agua en origen.

Vigilancia del agua distribuida

Para la vigilancia del agua tratada y distribuida, utilizamos dos programas basados en la toma de muestras manual clásica:

- **Programa sistemático** en entrada y salida de las ETAP, depósitos de cabecera y reguladores y puntos oficiales de muestreo situados a lo largo de toda la red.
- **Programa auxiliar**, sin programación establecida para atención a reclamaciones y estudios específicos.

El sistema de toma de muestras manual se complementa con una red de **97 estaciones de vigilancia automática (EVA)**, instaladas en las salidas de las ETAP, los grandes depósitos y los nudos más importantes de la red de abastecimiento. Todas ellas están equipadas con sensores que permiten medir una serie de parámetros químicos de manera continua y enviar los resultados, en tiempo real a través de la propia red de comunicación de Canal, a nuestro Centro de Control.

Los parámetros que medimos en las EVA los elegimos expresamente por su importancia respecto al **diagnóstico de la calidad del agua**. Su número está en proceso de aumento

mediante un programa plurianual. Las determinaciones analíticas en las EVA son de cloro, amonio, nitritos, pH y conductividad, entre otras.

Vigilancia de las aguas residuales y regeneradas

En nuestra empresa también gestionamos el control de **calidad de los efluentes depurados en las EDAR** y la **calidad de las aguas regeneradas** destinadas al riego de zonas verdes y el baldeo de calles.

Para ello, disponemos de un **Laboratorio de Aguas Depuradas** situado en Majadahonda (Madrid) y que en sus 2.200 metros cuadrados cuenta un laboratorio fisicoquímico, un laboratorio de microbiología, uno de análisis de contaminantes orgánicos y otro de metales y muestras sólidas, una sala de incubación y una sala de datos y microscopía, entre otras instalaciones. Además, disponemos de otros tres laboratorios para el análisis de las aguas residuales en algunas de nuestras EDAR.

Nuestro programa de vigilancia permite mantener un sistema de alertas permanente mediante una **red de EVA formada por 95 estaciones para aguas depuradas y 65 para aguas regeneradas**, que también utilizamos para un estricto control del agua depurada desde su entrada en las EDAR hasta su devolución a los ríos, y para el control del agua de las redes de reutilización.

Cumplimiento de la normativa de aguas para consumo

En el año 2011, Canal **obtuvo por primera vez de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)** la acreditación según **norma UNE-EN ISO/IEC 17025** para la realización de **análisis fisicoquímicos y microbiológicos**, en nuestro **Laboratorio Central** y de los ubicados en **La Poveda**, en Arganda del Rey y en **Griñón**. La acreditación se ha ido ampliando por incorporación de nuevos métodos de ensayo y, en la actualidad, incluye en su alcance las aguas continentales y de consumo y las aguas regeneradas.

Además, todos nuestros laboratorios y las EVA están incluidos en el ámbito de aplicación de los sistemas de calidad y de gestión ambiental implantados en la empresa y certificados, desde el año 1997, según normas **UNE-EN ISO 9001** y **UNE-EN ISO 14001**.

Nuestra última incorporación fue en 2017, con la entrada en servicio del laboratorio para análisis de aguas de consumo de **Collado Villalba** con el que se refuerza el control del agua de consumo en el noroeste de la Comunidad de Madrid.

Desde 2009, también contamos con la acreditación del **laboratorio de verificación de contadores de agua fría de Majadahonda** (expediente 278/ LE1569), que se amplió posteriormente a caudalímetros.

Durante 2023, el grado de cumplimiento del agua distribuida, en porcentaje de muestras que cumplen la norma sobre el total de muestras analizadas enviadas y confirmadas por SINAC

(Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo) del Ministerio de Sanidad ha sido del **99,36 %**.

En el ámbito de la calidad de las aguas de consumo en el año 2023 cabe destacar la entrada en vigor del **Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro**. Este decreto ha aumentado el número de parámetros a analizar tanto microbiológicos como físico-químicos.

Entre los microbiológicos tenemos nuevos como la *legionella* y los virus colifagos somáticos. Además, se ha aumentado la frecuencia de los análisis de las bacterias aerobias a 22°C y enterococos intestinales, pasando a determinarse en todas las muestras, Entre los parámetros físico-químicos cambian en por la entrada en vigor del RD 3/2023 tenemos el uranio, los compuestos orgánicos como son 5 ácidos haloacéticos, 20 polialquilfluorados, otros compuestos de preocupación emergente como es la acrilamida, la N-dimetilnitrosamina y en futuro muy próximo se incluirán los microplásticos.

Aunque los niveles de calidad en los que nos movemos actualmente son muy elevados, el objetivo de Canal a medio y largo plazo es seguir manteniendo dichos niveles y adaptarnos a las nuevas regulaciones que puedan plantearse en el futuro.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 2** *Garantizar la calidad del agua de consumo*



MONITORIZACIÓN DEL CORONAVIRUS – El Sistema Vigía

Bajo la idea de que el agua residual proporciona una fotografía del estado de salud de la población que la genera, y ante la pandemia provocada por el COVID-19, Canal de Isabel II puso en marcha en julio de 2020 un ambicioso proyecto para la detección, vigilancia y visualización del SARS-CoV-2 (el coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19): **el Sistema Vigía**.

Vigía es la mayor iniciativa de rastreo y alerta temprana del COVID-19 que, hasta la fecha, se ha desarrollado en España, por el amplio número de puntos de muestreo (289) como por la población estudiada: el sistema cubre los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, con 6,8 millones de habitantes. El sistema está integrado por dos componentes fundamentales: por un lado, el protocolo de **toma de muestras** y su **análisis fisicoquímico y genómico**; y por el otro, el **análisis de los resultados** y su posterior comunicación, tanto a las autoridades sanitarias de forma diaria como semanalmente a la población en general.

Los resultados que nos ha permitido obtener Vigía han sido tan positivos que hemos creado una red permanente de alerta con un **laboratorio de genómica** propio que desempeñará un importante papel a largo plazo para la predicción, el análisis y la anticipación ante posibles situaciones adversas en el futuro.

Desde su puesta en marcha, en julio de 2020, Vigía se ha convertido en un elemento eficaz para la gestión de la pandemia por parte de las autoridades sanitarias y **ha logrado adelantar las 6 olas de la enfermedad** en la región. Por ello, **en 2022 Canal inscribió en el registro territorial de la propiedad intelectual el Sistema Vigía**, con el objetivo de garantizarse la titularidad de sus derechos patrimoniales y de explotación.

Desde su origen Canal de Isabel II ha puesto a disposición de los ciudadanos un mapa interactivo de libre acceso en el que pueden consultar la tendencia en cada zona, la fecha del último análisis validado, el indicador de la presencia del virus y un valor comparativo del último dato con respecto a los anteriores en ese mismo punto. Además del mapa, Canal publica informes resumen con la tendencia general de la presencia en los municipios de la Comunidad de Madrid, la ciudad de Madrid y en la variación en los puntos de muestreo. Toda esta información está disponible en nuestra página web y ha recibido centenares de miles de visitas a lo largo de todos los meses de la pandemia.

En 2022, dada la evolución de la pandemia de COVID-19, se redujo la frecuencia de muestreo de aguas residuales relacionados con el SARS-CoV-2 y de la actualización del mapa de presencia que pasó a ser mensual. No obstante, se mantenemos una red reducida que, con carácter semanal, realiza esos mismos análisis como indicador de alerta temprana y cuyos resultados siguen actualmente publicándose en el formato de informe semanal.

Desde su origen Vigía despertó el interés de instituciones como las Naciones Unidas o la Unión Europea; de eventos médicos como *el World Pandemias Forum*; de decenas de publicaciones científicas tan relevantes como *The Lancet* o *Environmental Research*, entre otras.

Fruto de dicho interés Canal de Isabel II fue elegida por el programa EU-WOP para desarrollar el Sistema Vigía de rastreo, monitorización y alerta temprana de COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de Lima y Callao, que congregan más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú) y que gestiona la empresa estatal peruana SEDAPAL. En 2023 hemos continuado con la implementación de este proyecto destacando las dos misiones formativas que se han realizado entre ambas empresas así como la participación conjunta en el Congreso Internacional GWOPA en Bonn (Alemania).

Evolución de los resultados del Sistema Vigía para la Comunidad de Madrid (julio 2020 – diciembre 2023)





FORTALECER LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO

2.3. Un servicio de confianza (24/7)

[GRI 3-3]

Canal debe garantizar la seguridad del servicio que permita el suministro continuo y que contribuya al bienestar de todos los madrileños. Para ello, debemos dotarnos de sistemas que garanticen la seguridad de nuestras instalaciones, algunas de ellas críticas, de nuestros sistemas de información y de nuestro personal.

GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y PERSONAS

Para asegurar el suministro de agua potable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II debe garantizar la gestión y el control de la seguridad del conjunto de instalaciones y dependencias.

Para ello, tratamos de forma coordinada aspectos clave como los servicios de seguridad de edificios e instalaciones, los planes de autoprotección, la seguridad en grandes presas, la coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado y la protección de datos relacionados con los clientes.

Seguridad operativa

[GRI 410-1]

Canal de Isabel II gestiona un elevado número de infraestructuras susceptibles de ser consideradas de especial riesgo, además de un importante patrimonio que está sometido a diferentes presiones en algunas de las infraestructuras que gestionamos.

Al concluir 2023, 355 personas se ocupaban de la seguridad de Canal de Isabel II, vigilando nuestras 1.106 diferentes instalaciones a lo largo de todo el territorio de la Comunidad de Madrid. A 31 de diciembre de 2023, disponíamos de 90 puestos fijos de vigilancia establecidos y de 24 patrullas exteriores de vigilancia y seguridad, que permiten aumentar la cobertura de vigilancia en caso de necesidad. Todo el personal de seguridad, tal y como establece la normativa vigente, ha recibido **formación** en materia de **derechos fundamentales de los ciudadanos**.

A 31 de diciembre de 2023, la cobertura existente de los sistemas de seguridad electrónica incluye vigilancia por circuito cerrado de televisión, sistemas de detección de intrusión y control de accesos mediante tarjeta o llaves electrónicas a múltiples instalaciones. Nuestros sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) gestionan más de 1.100 cámaras; muchas de ellas

realizan supervisión automatizada orientándose sin intervención humana, aumentando así la eficiencia de los operadores y la capacidad de respuesta.

Autoprotección de edificios e instalaciones

Durante el año 2023, nuestra empresa ha continuado avanzando en este ámbito. Entre las principales acciones llevadas a cabo cabe destacar el mantenimiento preventivo de los sistemas de autoprotección de 52 de nuestros edificios o el gran esfuerzo realizado en la elaboración y/o renovación de 33 planes de autoprotección (en años anteriores las actuaciones se habían hecho 2 en 2021 y 4 en 2022).

La implantación de los planes de autoprotección se organiza mediante dos sólidas bases: formación e implicación. Para ello se elige al personal que formará parte de los equipos con un carácter siempre voluntario, para posteriormente formar a todo el personal. A partir de 2022, una vez superadas totalmente las limitaciones de años anteriores motivadas por las últimas etapas de la pandemia de COVID-19, el número de simulacros de evacuación en nuestras dependencias y centros de trabajo ha crecido a una frecuencia normal. En 2023 hemos realizado 102 de estos simulacros. También hemos podido retomar del todo la formación presencial de nuestros empleados y, por ejemplo, se han podido realizar 56 cursos de formación para incendios que incluían prácticas con fuego real (8 más que en 2022 y 49 más que en 2021).

PROTECCIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON CLIENTES Y PROVEEDORES

[GRI 418-1]

La **protección de los datos** que nuestros clientes y proveedores, entre otros colectivos, ponen a nuestra disposición para facilitar nuestro trabajo es un aspecto muy relevante para Canal y lo gestionamos con un especial cuidado.

En 2023 hemos continuado con el proceso de mejora continua y reevaluación de todos los procesos y procedimientos para garantizar que son conformes a las indicaciones del *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* y a la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*.

En este sentido, con el objetivo señalado se siguen implementando los principios de protección de datos en los distintos procesos y procedimientos, aplicando medidas técnicas, organizativas, formativas y legales. Durante el año **2023**, se han **atendido 162 ejercicios de derechos de protección de datos**. Asimismo, se han incorporado cláusulas de protección de datos en **173 contratos** y se han resuelto **13 sugerencias y quejas de clientes y usuarios**.

Por otro lado, se continúa impartiendo **formación de protección de datos** mediante las sesiones de acogida **a todos los trabajadores** y se ha impartido formación específica en el ámbito del contrato referido a los servicios de atención al cliente y usuarios.

Puedes consultar nuestra Política de Protección de Datos Personales en el siguiente enlace de nuestra página web:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/2458494/Pol%C3%ADtica+de+Protecci%C3%B3n+de+datos_13022020_.pdf/e910105c-e05b-675e-2c73-f939c3baa3ae?t=1581675971614

SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

En materia de seguridad de la información en Canal buscamos alcanzar un **mayor grado de madurez** en la gestión de la ciberseguridad alineados con las normas internacionales y con las mejores prácticas comúnmente aceptadas en el ámbito de la seguridad de la información como las establecidas por el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) y el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE).

En el ámbito de los activos que componen la Tecnología Operacional (OT), trabajamos para incrementar los **niveles de ciberseguridad** teniendo en cuenta la naturaleza de esta tecnología y sus requisitos específicos; para reforzar los sistemas de prevención y detección frente a ciberataques a través de un mejor uso de la Inteligencia de Amenazas, para establecer protocolos operativos de respuesta frente a ciberataques y mediante actividades periódicas de formación y concienciación de todos los empleados de la empresa en materia de Ciberseguridad.

Nuestro objetivo es posicionar a Canal de Isabel II entre las empresas del sector con los índices más altos de ciber resiliencia.

GARANTIZANDO LOS SERVICIOS EN EMERGENCIAS

Gestión de las consecuencias de la DANA de septiembre de 2023

En 2023 el paso de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) por nuestro país entre los días 2 a 4 de septiembre afectó con especial virulencia a la zona sudoeste de la Comunidad de Madrid. Los municipios más afectados fueron Aldea del Fresno, Villa del Prado, Villamanta y Villamantilla, que suman una población de 15.031 habitantes.

A pesar de que algunos de los municipios más afectados por la DANA como Aldea del Fresno, Villamanta o Villa del Prado no cuentan con un convenio de distribución de agua con Canal, nuestra empresa desde el primer momento les prestó la mayor atención, colaborando con los ayuntamientos afectados y los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid para, en la

medida de lo posible, paliar el impacto sobre la población afectada por el desabastecimiento de agua potable o su inadecuada calidad.

Para ello, utilizamos nuestros equipos sobre el terreno, movilizamos nuestros camiones cisterna y aportamos pallets con garrafas de agua potable producida en nuestra planta embotelladora de emergencias de la ETAP de Colmenar Viejo . A lo largo de toda la crisis Canal suministró por dichos medios más de 30.000 litros de agua a los vecinos de los municipios más afectados.

La situación de Villamanta fue una de las más graves ya que la tubería principal para el abastecimiento al pueblo, de titularidad municipal, fue totalmente destruida por la crecida del Arroyo Grande, quedando todos los habitantes del municipio sin agua potable. Tan solo un día después de la DANA Canal instaló una nueva tubería provisional, dando posteriormente asistencia al ayuntamiento para resolver otros problemas de la red, suministrando pallets de agua embotellada y enviando camiones cisterna hasta que el servicio fue restablecido.

El caso de Aldea del Fresno fue singular porque el colapso de los tres puentes de acceso a la localidad por la crecida de los ríos imposibilitaba el acceso de nuestros camiones cisterna. Por ello, hubo que aportar agua embotellada mediante vehículos más ligeros (furgonetas), que sí podían utilizar un acceso provisional. Con ellas conseguimos aportar agua embotellada en garrafas para que el ERIVE (Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil) las distribuyera entre los vecinos de la localidad.

Pero además de los daños sobre las infraestructuras de abastecimiento, la DANA también provocó graves daños en instalaciones de saneamiento de Canal ubicadas en 19 municipios, situados casi todos ellos en el oeste de la región.

Destaca el caso de Aldea del Fresno donde la crecida del río Alberche a la altura del Puente de La Pedrera acabó destruyéndolo y con él más de 40 metros del emisario de saneamiento (colector) que transportaba las aguas residuales de los municipios a la EDAR. En Villamantilla la EDAR quedó seriamente dañada y no estuvo operativa porque los equipos electromecánicos estaban fuera de servicio, sin suministro eléctrico por inundación del centro de seccionamiento. El camino de acceso a esta EDAR desapareció ocupado por el río. Algo parecido ocurrió también en la EDAR de Navalcarnero donde se produjeron daños severos en el camino y la destrucción total del puente de acceso a la planta o en Chapinería, donde el puente de acceso a la EDAR quedó también seriamente dañado.

Los daños provocados por la DANA en las infraestructuras de Canal, que ya han sido reparados en su mayor parte, suponen un coste económico que se ha estimado en más de 2 millones de euros en total

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 3

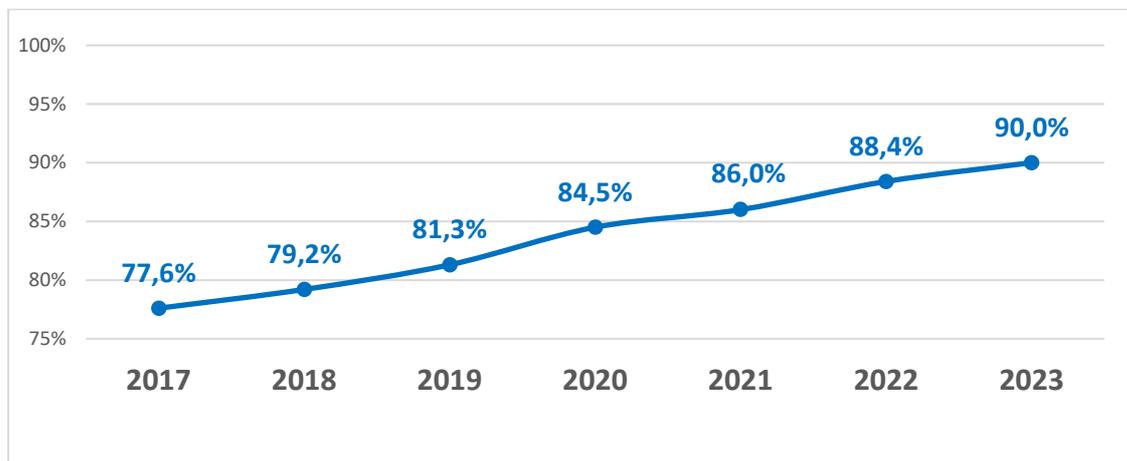
Fortalecer la continuidad del servicio

Los objetivos establecidos para la línea estratégica 3 durante 2023 **se han cumplido al 100 %**. Por **motivos de seguridad Canal no publica información detallada** sobre dichos objetivos a excepción del directamente relacionado con la **continuidad del suministro**.

Dicho indicador mide el porcentaje de contratos con clientes que, ante una incidencia, cuentan con una alternativa de suministro en menos de 12 horas. Su evolución desde el año anterior al inicio del Plan Estratégico 2018-2030 ha sido la siguiente:

INDICADOR DE LÍNEA ESTRATÉGICA 3

Porcentaje de contratos con una alternativa de suministro en menos de 12 horas





IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

2.4. Cuidamos tu entorno

El medio ambiente está en el ADN de Canal de Isabel II. Como gestores de un recurso natural imprescindible para la vida y como responsables de la depuración y del adecuado vertido a cauce de las aguas residuales de más de casi 7 millones de personas, no podía ser de otra manera. Por ello, la conservación y la protección del medio ambiente forma parte de nuestra misión y es una de las principales tareas del día a día en Canal.

LA GESTION MEDIOAMBIENTAL DE CANAL DE ISABEL II

Sistema de Gestión

[GRI 2-24] [GRI 403-1]

En Canal de Isabel II desarrollamos todas nuestras actividades contribuyendo a la seguridad y salud de las personas, la protección del medio ambiente y el cuidado de la calidad de nuestros servicios. Para ello, contamos con un **sistema de gestión certificado** en las normas **ISO 9001:2015 para calidad, ISO 14001:2015 para medio ambiente e ISO 45001:2018 para seguridad y salud laboral.**

Nuestro sistema de gestión sirve de soporte para las acreditaciones de los laboratorios de ensayos en el sector medioambiental y el laboratorio de contadores por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17025:2017, así como para las actividades de inspección técnica del conjunto de medida acreditadas por ENAC en UNE-EN ISO/IEC 17020:2012. Además, contribuye a la implantación del sistema de seguridad en las instalaciones donde es de aplicación el *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, así como al desarrollo del **Plan Sanitario del Agua (PSA)**, donde Canal es una empresa de referencia.

En 2023 se han auditado las 39 unidades contempladas en el programa anual de auditoría interna. Como resultado, se obtuvieron un total de 150 hallazgos

Resultados de las auditorías del sistema de gestión (2019-2023)



Con respecto a la **identificación y evaluación de requisitos legales ambientales** y de **seguridad y salud en el trabajo**, se han analizado **239 nuevas disposiciones** legales siendo de aplicación un total de 15 de ellas. Se han evaluado los **aspectos ambientales** de más de **650 centros** de Canal de Isabel II. Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en la integración del sistema de gestión de Hidráulica Santillana en Canal de Isabel II tras la fusión por absorción de dicha empresa filial.

Como actividades innovadoras dentro del sistema de gestión y que contribuyen al Plan 10.3 “Plan para mejorar la eficiencia de los procesos” del Plan Estratégico 2018-2030 figuran:

1. La **coordinación de proyectos de mejora** y la difusión de la cultura de mejora a través de 18 personas que sirven de enlaces en diferentes unidades de la empresa.
2. El desarrollo de una **arquitectura de la empresa** que contribuya a la **gestión por procesos**.

A nivel nacional e internacional, Canal de Isabel II colabora con la Asociación Española de la Calidad (AEC) y participa en diferentes comités de UNE (Asociación Española de Normalización) e ISO (*International Organization for Standardization*).

Puedes consultar toda la información sobre nuestras certificaciones y acreditaciones en el siguiente enlace de nuestra página web:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/certificaciones-y-acreditaciones1>

Prevención en origen de los impactos potenciales adversos

[GRI 2-23]

Canal incorpora en su filosofía de actuación el **principio de prevención** («*la mejor forma de corregir un impacto ambiental es evitar que se produzca*»), con un enfoque basado en el análisis del ciclo de vida de nuestros procesos y actividades.

Todos los proyectos que se redactan en Canal de Isabel II **se evalúan ambientalmente** conforme a lo establecido en la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental* y, en su caso, a la *Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid*, derogada en su gran mayoría o al resto de legislación aplicable en materia de impacto ambiental. En dichas evaluaciones, además de los aspectos del medio natural y del **medio físico**, se analizan los **aspectos sociales y económicos** y, en caso de ser necesario, los impactos relevantes sobre las **comunidades locales**.

Durante el año 2023, se hemos **sometido a diferentes trámites de evaluación de impacto ambiental** un total de **19 proyectos** (entre consultas sobre efectos significativos y procedimientos ambientales iniciados) y se han emitido por parte de la administración ambiental **26 resoluciones** relacionadas con impacto ambiental de actuaciones de nuestra empresa entre las que destacan **dos declaraciones de impacto ambiental y dos declaraciones ambientales estratégicas**, que son las siguientes:

- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de nueva minicentral hidráulica en la presa de El Atazar, 21EMP22. Término municipal de El Atazar.
- Declaración de impacto ambiental del Proyecto de renovación de la red de distribución en la zona Noroeste de Miraflores de la Sierra, 16AA901R. Término municipal de Miraflores de la Sierra.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de renovación con incremento de capacidad de tubería desde ETAP de La Jarosa a El Escorial, 14AAP01P. Término municipal El Escorial.
- Declaración ambiental estratégica del Proyecto de construcción Arteria Norte para el suministro de agua potable al Sistema General Aeroportuario Madrid-Barajas, 16AAP05O. Términos municipales de Alcobendas, Paracuellos de Jarama y San Sebastián de los Reyes.

Además en 2023 hemos obtenido **5 resoluciones sobre informes de impacto ambiental**, 3 resoluciones sobre **informes ambientales estratégicos** y **14 resoluciones sobre consultas de efectos ambientales significativos** de proyectos de Canal

Por último, además de los relacionado con la evaluación del impacto ambiental de proyecto y de planes y programas, nuestro sistema de gestión ambiental certificado contempla el **principio de la mejora continua** de nuestro desempeño e incluye entre sus objetivos la **prevención y minimización de la contaminación**, el compromiso de **cumplimiento de la legislación** ambiental aplicable y el seguimiento y control de los aspectos ambientales significativos.

PRINCIPALES ACTUACIONES APLICADAS POR CANAL DE ISABEL II PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

Procesos / instalaciones	Actuaciones para prevenir impactos ambientales
Proyectos y obras	Evaluación de aspectos ambientales en planificación y proyectos
	Realización de estudios de impacto ambiental
	Cláusulas de protección medioambiental en los pliegos de las licitaciones
	Adopción de medidas preventivas, protectoras y correctoras
	Seguimiento y vigilancia de aspectos ambientales durante y después de la obra
Embalses	Planes de protección de embalses
	Vigilancia de la calidad ecológica del entorno de los embalses
	Planes de emergencia de presas
	Mantenimiento de los caudales ecológicos.
	Generación de energía hidroeléctrica.
Pozos	Explotación sostenible de los recursos subterráneos
ETAP	Eficiencia en el tratamiento y reducción de rechazos y mermas
Depósitos y redes	Vigilancia en continuo de la calidad
	Plan de sectorización y control de presiones de redes
Redes de distribución de agua potable	Renovación de redes – Plan RED
	Plan de reducción del agua no facturada
	Plan de nuevas tecnologías en redes
	Producción eléctrica con microturbinas hidroeléctricas.
Redes de alcantarillado	Mejora y renovación de las redes – Plan SANEA
	Investigación en redes de drenaje sostenible
EDAR y EBAR	Mejora de los sistemas de depuración y aumento de los efluentes con tratamiento terciario
	Implantación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas
	Vertido de agua regenerada excedente de los terciarios a los cauces
	Seguimiento de vertidos
	Economía circular: Valorización de lodos. cogeneración. Producción de estruvita
	Reutilización de aguas residuales regeneradas
	Generación eléctrica a partir de biogás, microturbinas y solar fotovoltaica. Biogás para en vehículos
Gestión comercial y procesos de apoyo	Campañas de comunicación para el ahorro de agua
	Oficina virtual, factura electrónica, Telelectura y tarifas progresivas.
	Educación ambiental (Canal Educa)
	Actuaciones para ahorro de papel y otros consumibles
	Actuaciones en materia de eficiencia energética
	Flota de vehículos con bajas emisiones, híbridos y eléctricos

Prevención y comunicación sobre aspectos ambientales de nuestras operaciones

[GRI 413-1]

La prevención de los efectos ambientales potencialmente negativos de las operaciones e instalaciones está integrada en nuestros procedimientos e instrucciones internos para su identificación, análisis y evaluación y para su seguimiento y control. La gestión centralizada de los residuos de la empresa y el control de sus emisiones se lleva a cabo desde la Subdirección de Economía Circular, al tiempo que el control de vertidos y de la calidad de los efluentes de las EDAR es responsabilidad de la Subdirección de Calidad de las Aguas. Complementariamente, se han establecido **canales de comunicación con las partes interesadas, internas y externas**.

En el caso de la **ejecución de proyectos** sujetos al procedimiento administrativo de **evaluación de impacto ambiental**, siempre hay comunicaciones bilaterales entre la administración autonómica responsable del medio ambiente y nuestra empresa, tendentes a solicitar y proporcionar la documentación suficiente para la correcta definición de las obras que realizamos y los impactos que causan. Además, también se realizan consultas a otras entidades que pudieran verse afectadas. Por otra parte, en el marco de los sistemas de gestión, existen procedimientos internos documentados relacionados con las comunicaciones ambientales de las partes interesadas.

Si bien, Canal de Isabel II mantiene suscrita una **póliza de responsabilidad medioambiental** por los posibles daños que se pudieran ocasionar frente a terceros o al medio ambiente como consecuencia de su actividad, la misma excluye expresamente de las coberturas las sanciones que cualquier organismo regulador pudiera imponer como consecuencia de los incumplimientos que se deriven en esta materia.

Cumplimiento de la legislación medioambiental

[GRI 2-27]

En Canal disponemos de procedimientos para la identificación y el acceso a los requisitos establecidos en las leyes ambientales y para la evaluación periódica de su cumplimiento en el marco del sistema de gestión ambiental que hemos implantado y certificado.

En 2023, se ha registrado la apertura de **40 expedientes sancionadores** (6 más que en 2022 y 5 menos que en 2021) por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, vinculados en su gran mayoría a vertidos involuntarios de aguas residuales de nuestras 155 EDAR. Dichos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación, habiéndose recurrido en su mayor parte por vía administrativa o, incluso, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo. El importe acumulado de las sanciones asociadas a dichos expedientes ascendía a **430.749 euros** al finalizar el 2023 (52.822 euros más que en el año 2022 y 575.608 menos que en 2021).

Gastos e inversiones en gestión y actividades medioambientales

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Al margen de los gastos medioambientales ligados al cumplimiento de nuestras obligaciones legales (gestión de residuos, gestión de lodos, entre otras) o asociados a los procesos necesarios para la gestión del ciclo integral del agua (gastos en depuración), Canal dedica otros **recursos económicos a aspectos voluntarios de la gestión ambiental**. Estos recursos ascendieron a **14,36 millones de euros en 2023** (3,06 millones menos que en 2022) y suponen el **13,14 %** de los **gastos totales asociados a la gestión del medio ambiente (264 millones de euros en 2023)**.

El descenso de casi un 18 % de los gastos voluntarios en 2023 respecto a 2022 se ha debido casi en su totalidad al descenso en la actividad de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración, ya que la planta de secado de la EDAR Sur ha permanecido parada todo el año 2023 (por avería de turbina) y la planta de secado de la UTL de Loeches solo ha funcionado a un 40,6% de su capacidad nominal (equivalente a 3.661 horas de las 8.760 horas del año).

Entre las principales partidas de los gastos voluntarios destaca el **secado térmico de lodos de EDAR**, que supone en 2023 un **49,31 %** sobre el total, seguido de la **reutilización** (un 25,3 %).

Teniendo en cuenta el carácter intrínsecamente ambiental de muchos de nuestros procesos (gestionamos un recurso natural y nos ocupamos de la depuración de las aguas residuales), muchas de nuestras inversiones tienen un objeto ligado a la **protección del medio ambiente**. Así, en el año 2023, las inversiones realizadas por Canal de Isabel II que tienen un objetivo final de protección del medio ambiente ascendieron a **36,9 millones de euros**.

NUESTRO DESEMPEÑO AMBIENTAL

[GRI 3-3]

En Canal gestionamos todas nuestras instalaciones con criterios sostenibles, procuramos racionalizar el consumo de materiales y energía, evitamos que se produzcan vertidos y emisiones a la atmósfera innecesarios y gestionamos nuestros residuos adecuadamente, controlando periódicamente los ruidos y olores que producimos con nuestras actividades.

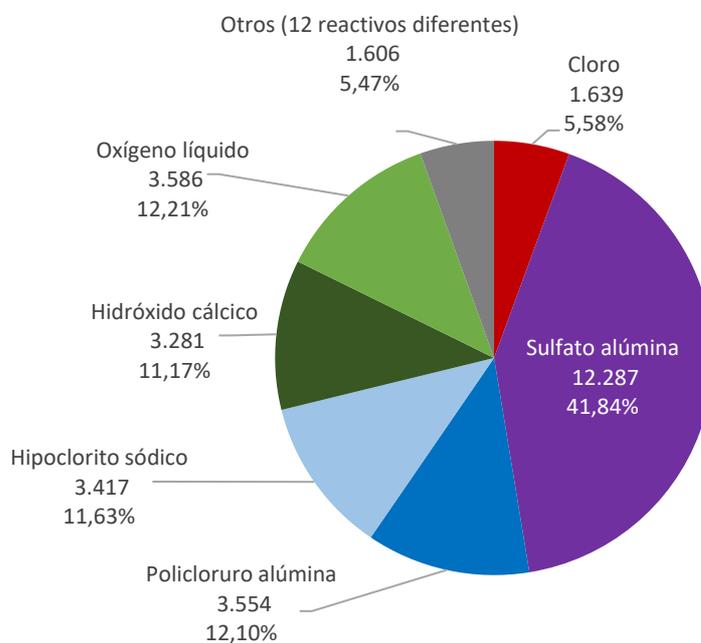
Consumo de reactivos

[GRI 301-1]

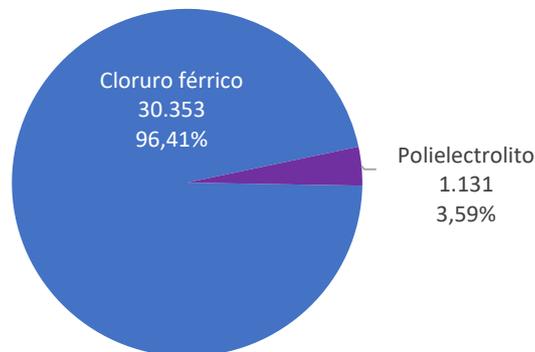
Los principales materiales en peso que consumimos son los reactivos que utilizamos en las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) y en las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR).

En 2023, hemos registrado un consumo total de reactivos de **60.853 toneladas** (un 6,9 % y 4.505 toneladas menos que en 2022). De ellas, **29.369** iban destinadas al tratamiento de agua potable y **31.484** a la depuración y regeneración de las aguas residuales.

Reactivos utilizados en 2023 para potabilización en nuestras ETAP (toneladas consumidas y % sobre el total)



Reactivos utilizados en 2023 para depuración de aguas residuales en EDAR (toneladas consumidas y % sobre el total)



Consumos de papel

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

En las actividades administrativas, de gestión comercial y para el envío de facturas, el material más consumido es el papel.

Canal mantiene como objetivo de calidad y medio ambiente la **reducción en el consumo de papel**, estableciendo desde hace años un conjunto de políticas de fomento de la factura electrónica, de impresión y gestión documental, así como un seguimiento continuo por responsables, que han dado como resultado una **reducción acumulada** del consumo de papel del **41,34 %** en los últimos 5 años.

De las **13,66 toneladas de papel** utilizadas internamente en la empresa en 2023 (0,47 t más que en 2022), el **54.90 %** ha sido de **papel reciclado**. Tenemos como objetivo reducir el consumo de papel en tareas administrativas internas y hemos logrado reducir su consumo en casi un 7 % desde el año 2020.

Por otra parte, los documentos impresos que enviamos a nuestros clientes, en su mayor parte facturas de consumo, los gestionamos a través de un proveedor de servicios que cuenta con la certificación FSC (*Forest Stewardship Council*) que garantiza el uso de papel producido mediante una gestión forestal responsable.

En 2023 utilizamos **67,7 toneladas de papel** para **envíos a nuestros clientes**, casi 13 toneladas menos que en 2022, lo que supone una reducción de un 16 % menos que en 2022 y un 32 % menos que en 2021. Dicha reducción se debe fundamentalmente a la implantación progresiva de la factura electrónica (*e-factura*) entre nuestros clientes que desde el año 2021 se ha visto potenciada mediante acciones de comunicación. Como resultado, al cierre de 2023 más de **840.000 de nuestros clientes se habían pasado a la e-factura** (un 5,43 % más de los existentes en 2022), evitándose de este modo el consumo de papel asociado al envío de las facturas de más del 61 % de los contratos.

Autoconsumo de agua

[GRI 303-5]

Al margen del agua que distribuimos a nuestros usuarios, **como todas las empresas necesitamos consumir de nuestra propia agua** para llevar a cabo los diferentes **procesos asociados a nuestra actividad** (limpieza de nuevas tuberías, limpieza de depósitos, purgas de la red, mermas en procesos de potabilización, consumo de agua para las obras o riego de los jardines de nuestras instalaciones y de los parques abiertos al público, entre otros consumos).

Los autoconsumos de agua necesarios para prestar nuestros servicios a los madrileños han sido de **4,69 millones de metros cúbicos**, el 0,95 % del agua derivada para el consumo en el último año hidrológico (2022/2023). Dicho consumo es un **27 % menor** que el registrado en el año hidrológico 2021-2022.

En nuestro consumo interno de agua aplicamos las mismas medidas de eficiencia y uso racional para empresas y jardines que aconsejamos a nuestros clientes y usuarios y que pueden consultarse en la sección “Cuidamos el agua” de nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es/cuidamos-el-agua).

Consumo y producción de energía

La situación de los mercados energéticos en 2021 y 2022 puso claramente de manifiesto la absoluta necesidad que los grandes consumidores de energía estemos preparados para adaptarnos a un futuro cambiante e incierto en todo lo relacionado con la energía. En Canal tenemos la firme vocación de ser la primera empresa de nuestro sector en Europa que antes de 2030 logre ser autosuficiente en cuanto a su consumo de electricidad.

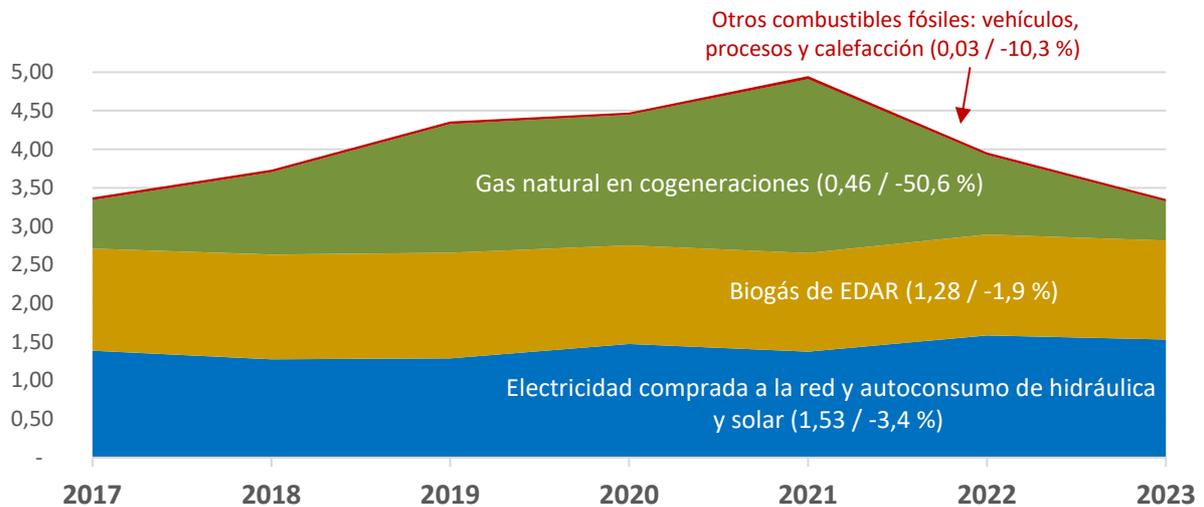
Nuestro consumo de energía

[GRI 302-1]

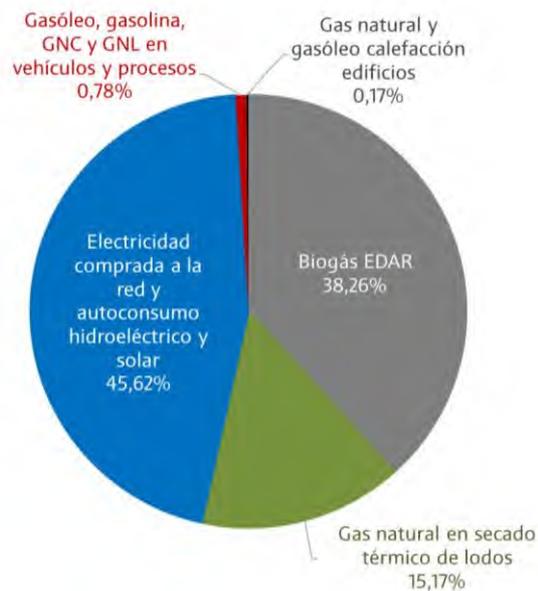
Canal de Isabel II necesita consumir una gran cantidad de energía para realizar todos sus procesos. En el año 2023, el **consumo directo** de energía para el funcionamiento de nuestras instalaciones **se ha reducido en un 16,51 %** respecto al registrado en 2022 y un 33,20 % respecto al de 2021 (que fue máximo histórico) y ha ascendido a **3.306.331 gigajulios**. Dicha disminución se debe fundamentalmente al descenso del consumo de gas natural en las cogeneraciones de las plantas de secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches y la EDAR Sur (un 54.41% menos que en 2022 y un 79,64 % menos que en 2021). Ello se debe a que dichas plantas por averías (EDAR Sur) y por mantenimientos programados (UTL Loeches) solo han producido en 2023 el equivalente al 18,10 % de su capacidad nominal conjunta, equivalente a 1.585 horas de funcionamiento de las 8.760 horas del año (fue de 2.842 horas en 2022).

Evolución del consumo energético 2017 – 2023

(millones de gigajulios y variación en % respecto a 2022)



Distribución en porcentaje de los consumos energéticos en 2023



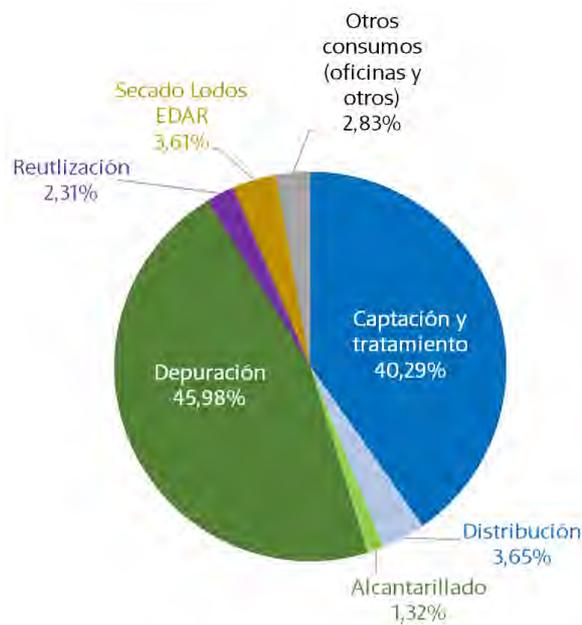
GRI 302-4

El menor funcionamiento de las cogeneraciones para secado térmico de lodos hace que en 2023 **nuestro principal consumo de energético** haya sido el de **electricidad comprada a la red y la hidráulica y solar autoconsumida** que supone el **46,3 %** del total.

En consumo total de electricidad de Canal (incluyendo autoconsumos de las cogeneraciones las centrales hidroeléctricas, las microturbinas hidráulicas, las plantas fotovoltaicas y a partir del

biogás de EDAR) ha ascendido en 2023 a **536,30⁷ millones de kilovatios hora** de electricidad, consumo muy similar al de 2022 (solo un **1,17 %** menor) ya que en ambos casos los años han sido secos en cuanto a aportaciones de los ríos a los embalses, una situación hidrológica que hace necesaria una alta utilización de los trasvases desde el río Alberche (embalses de San Juan y Picadas). En 2023 hemos consumido para dichos trasvases. 147,55 millones de kilovatios, solo 22,04 menos que en 2022. Gracias a dicho consumo, que supone el 27,52 % del total, hemos podido trasvasar 144,72 millones de metros cúbicos en 2023 (24,74 hm³ menos que en 2022).

Porcentajes del consumo eléctrico por fases del ciclo integral del agua en 2023



Distribución en % del consumo eléctrico por instalaciones en 2023



⁷ El 2,52% del consumo total de electricidad en 2023 ha sido estimado.

Nuestros **consumos específicos de electricidad** para cada actividad varían mucho en función de las características pluviométricas del año. Así, cuando las aportaciones de los ríos son muy bajas, es necesario utilizar los campos de pozos y realizar una mayor utilización de las elevadoras, con lo que los consumos de energía llegan casi a duplicarse. Los consumos específicos registrados en los últimos años han sido los siguientes.

Consumos específicos de electricidad por fases del ciclo integral del agua

[GRI 302-3]



En 2022 y 2023, el aumento en la utilización de los trasvases del río Alberche se ve claramente reflejado en los incrementos del consumo específico de abastecimiento respecto a los años anteriores. Dicho incremento se ve también reflejado en el consumo específico total de la empresa que crece un 10,2 % en 2023 respecto al año 2021 (en 2022 era un 12,4% superior al de 2021).

Generación de energía limpia

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

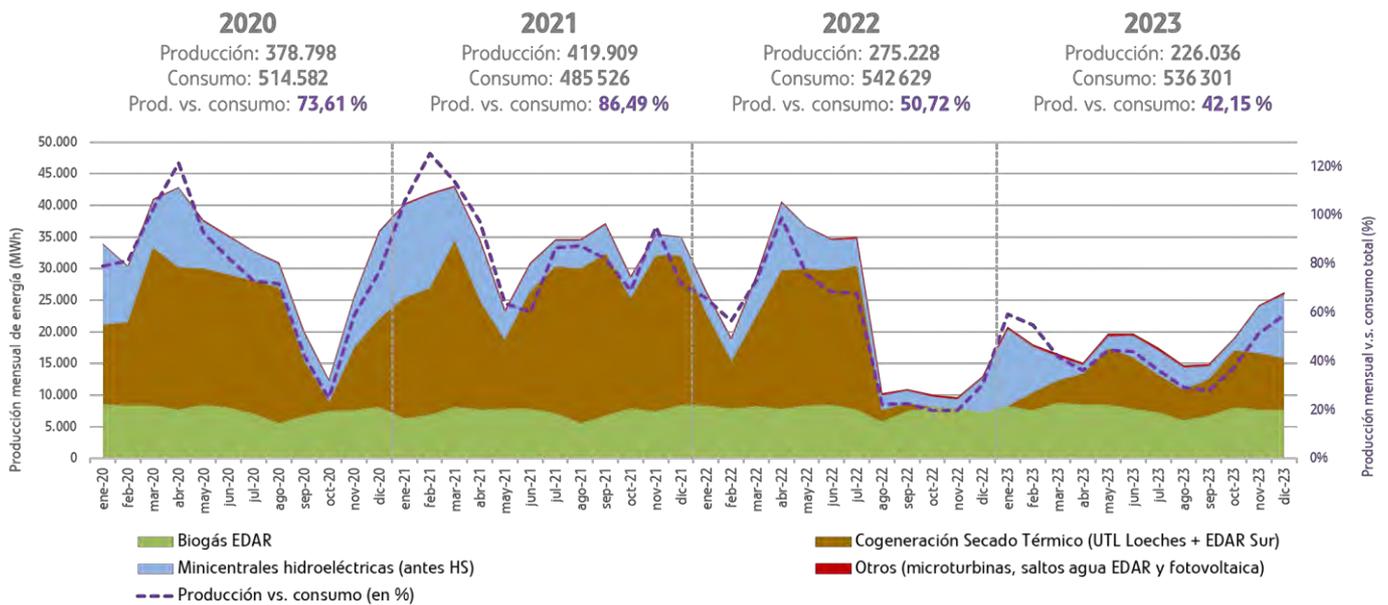
Conscientes de la importancia de nuestro consumo de electricidad, desde hace décadas Canal se ha ido dotando de instalaciones para la **generación de energía eléctrica** a través de procesos sinérgicos con la gestión del agua. Al concluir 2023, éramos la empresa con **mayor potencia instalada** en generación de energía eléctrica de la Comunidad de Madrid, con un total de **111,95 megavatios** (2,64 MW más que al cierre de 2022) en las siguientes instalaciones:

- **9 centrales hidroeléctricas**, con una potencia instalada total de **35,52 megavatios**.
- **19 EDAR** equipadas con **motogeneradores** (41) y **turbinas** (6) que generan electricidad utilizando como combustible el **biogás producido en los procesos de depuración** y que suman una potencia instalada de **27,54 megavatios**.
- **9 microturbinas** instaladas en distintos puntos de la **red de abastecimiento** con una potencia instalada total de **0,83 megavatios**.
- **2 plantas de cogeneración** (UTL de Loeches y EDAR Sur), **asociadas al proceso de secado térmico de los lodos de EDAR**, con una potencia instalada de **44,70 megavatios**.
- **3 pequeños saltos de aguas residuales** equipados con **microturbinas hidroeléctricas** en la EDAR Sur (2) y la EDAR La Gavia que aprovechan la diferencia de cota en el punto de vertido con una potencia instalada de **0,26 megavatios**.
- **10 instalaciones solares fotovoltaicas** ubicadas 6 de ellas en EDAR, una elevadora, en la UTL de Loeches, en el Depósito Inferior de Torrelaguna (flotante) y en unas oficinas y que sumaban una potencia total de **3,09 megavatios**.

En 2023 se han puesto en servicio dos motogeneradores de biogás de 420 y 350 kilovatios ubicados en las EDAR de Arroyo de la Vega y Soto-Gutierrez y una planta solar fotovoltaica flotante de 1.698 kilovatios en el Depósito Inferior de Torrelaguna. Dicha planta flotante es la primera que se instala en la Comunidad de Madrid y nos servirá como experiencia piloto para evaluar la extensión de dicha tecnología a otras instalaciones de Canal en el futuro.

Gracias a la energía generada tanto en procesos asociados al abastecimiento, como al saneamiento, Canal cuenta con un alto **grado de autoabastecimiento eléctrico** que en el **año 2021** nos permitió generar hasta el **86,49 %** de nuestro consumo (410 millones de kilovatios hora producidos). Sin embargo, en los años 2022 y 2023 el menor funcionamiento de las cogeneraciones de las plantas de secado térmico y la menor producción hidroeléctrica ha provocado de dicho porcentaje haya sido sensiblemente menor.

Producción eléctrica por tecnologías de Canal 2020 – 2023 (producción en MWh y % producido respecto al consumo total)



En concreto, a lo largo en 2023 nuestras instalaciones de producción de energía eléctrica han generado **226,04 millones de kilovatios hora** lo que es un **17,9% menos que lo producido 2022** y un **46,2% menos que en 2021** (que fue año récord). La energía producida equivale sólo al **42,15 % de nuestro consumo total** (536,30 GWh), casi 9 puntos porcentuales menos que la registrada en noviembre de 2022 y más 44 puntos porcentuales menor que la registrada en 2021. Las **causas de esta baja producción son la limitada generación de las cogeneraciones y la baja hidráulica** a lo largo del año 2023.

La cogeneración de la **planta de secado térmico de lodos de la EDAR Sur ha permanecido parada por avería** desde el verano de 2022 y la de la **planta de secado de lodos de Loeches solo ha producido al 40,6% de su capacidad** nominal (equivalente a 3.661 horas de las 8.760 horas del año).

En cuanto a la **hidráulica las condiciones a lo largo del año 2023 han sido, en general, muy desfavorables con aportaciones a los embalses que han sido un 28% inferiores a la media histórica**. Como resultado **la producción hidroeléctrica acumulada en 2023 (59,32 GWh) es un 24% menor que la media de los últimos 10 años, siendo 2023 el tercer peor año de toda la historia, solo superado por 2022 y 2012** (que fue el segundo año más seco de todo el registro histórico).

A lo largo de 2023 **se han consumido en nuestras instalaciones 405,51⁸ GWh comprados a la red eléctrica**, un **4% menos que en 2022** (422,42GWh). Además de la energía comparada a la red, en 2023 **nuestras instalaciones han autoconsumido un total de 130,79 GWh** generados en nuestras propias instalaciones de producción eléctrica. Por último, **hemos vendido a la red un total de 95,25 GWh** (42,15 hidroeléctricos y 53,10 de la cogeneración de Loeches). **El consumo total de la empresa en 2023 ha sido de 536,30 GWh**, un **1,17% menos** que el consumo de 2022 (542,63 GWh).

Esa baja producción, unida a un consumo muy elevado una alta utilización de los trasvases del río Alberche, da como resultado que la **energía producida en 2023 suponga solo el 42,15 % de la consumida**.

A pesar de la menor generación de energía eléctrica en 2023, nuestra producción ha logrado evitar la emisión de **22,60 miles de toneladas de CO₂**. Además, con la compra de energía eléctrica con garantía de origen 100 % renovable hemos evitado la emisión de **40,55 miles de toneladas de CO₂** en 2023.

EL PLAN SOLAR DE CANAL DE ISABEL II EN 2023

Avanzamos en nuestra apuesta por la autosuficiencia eléctrica.

[GRI 3-3] [GRI 302-5]

Como parte de las actuaciones relacionadas con la sostenibilidad incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 en Canal estamos desarrollando nuestro Plan Solar. Este Plan se enmarca en las actuaciones de nuestra empresa para impulsar la producción de energía a través de fuentes de generación renovables y de alta eficiencia, reduciendo nuestro consumo de red y contribuyendo a mitigar nuestras emisiones de CO₂.

Nuestro objetivo con el Plan Solar, y con el resto de las actuaciones en relación con la producción de energía eléctrica, es conseguir **ser la primera empresa** de nuestro sector en Europa que **produzca una cantidad de energía eléctrica igual o superior a la que consumimos**. Se instalarán paneles solares en las superficies disponibles para producir electricidad y, la mayor parte de esta producción se consumirá *in situ* permitiendo reducir la demanda eléctrica de la red de cada una de estas infraestructuras. En algunas de estas instalaciones, además se producirán excedentes puntuales que podrán ser vertidos a la red eléctrica, contribuyendo de esta manera a aumentar el porcentaje de participación de las renovables en el *mix* energético.

Además, en alguna de estas infraestructuras, las instalaciones fotovoltaicas se hibridarán con las tecnologías de generación preexistentes (hidráulica y minihidráulica, biogás,

⁸ El 3,3 % del consumo de electricidad comprado a la red en 2023 ha sido estimado

motores y turbinas de biogás y cogeneración), aumentando de este modo las posibilidades de gestión de la energía y optimizando el aprovechamiento de los recursos existentes.

El **Plan Solar** en sus fases iniciales (0, 1 y 2) contempla la instalación de un total de **27 instalaciones con una potencia instalada de más de 37,40 megavatios** y que supondrán una inversión cercana a los **55 millones de euros** que serán financiados en parte con fondos de la Unión Europea (REACT-EU y FEDER). Adicionalmente, se están instalando paneles solares en las superficies disponibles de nuestras instalaciones a través de los contratos de mantenimiento.

A lo largo de 2023 se adjudicaron los contratos de obra y asistencia técnica para las fases 1 y 2 junto con las instalaciones de Majadahonda y El Pinar (ETAP Colmenar) por un importe superior a los 51.17 millones de euros y al concluir el año dos plantas estaban en funcionamiento, y 25 en diferentes fases de construcción.

Situación de las plantas del Plan Solar al cierre de 2023

(kW instalados y % sobre potencia total).



Tratamiento de las aguas residuales

[GRI 303-4] [GRI 306-1]

El 100 % de las aguas residuales y pluviales urbanas que Canal de Isabel II tiene encomendadas son depuradas con los mejores estándares de calidad. La práctica totalidad de la población de los núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid cuenta con cobertura de depuración de Canal. Para ello contamos con **155 instalaciones** que permiten tratar estas aguas procedentes de un total de 178 municipios de la Comunidad de Madrid y un municipio de la provincia de Toledo.

Nuestras estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) se ubican en las cuencas de diferentes ríos que atraviesan la orografía de la Comunidad: Alberche, Aulencia, Cofio, Guadalix, Guadarrama, Guatén, Henares, Jarama, Lozoya, Manzanares, Perales, Tajo y Tajuña. Pero no todas ellas realizan cada uno de los procesos de depuración posibles, sino que se adecúan en función de factores como el tamaño o número de habitantes para el que son diseñadas, imperativos económicos, variaciones estacionales del caudal de los ríos, origen del agua residual

o posibles vertidos industriales. El tipo de procesos que se siguen en la depuración determinan incluso el aspecto físico de las instalaciones. Actualmente, las EDAR de Canal tienen una capacidad de diseño que suma **16,25 millones de habitantes equivalentes**⁹ y pueden tratar en su conjunto un caudal de hasta **2,16 millones de metros cúbicos diarios**.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la eliminación del fósforo, desde el año 2010 hasta la actualidad hemos realizado las adaptaciones necesarias en las depuradoras incluidas en nuestro **Plan de Eliminación de Nutrientes** (nitrógeno y fósforo). Dicho plan tiene por objetivo el cumplimiento de la **Directiva Marco del Agua**¹⁰ en lo referente a las condiciones de vertido del agua en zonas sensibles (prácticamente la totalidad de la Comunidad de Madrid), que se engloba en el **Plan Nacional de Calidad de las Aguas** (PNCA).

Desde 2015, Canal desarrolla su Plan para el cumplimiento de las autorizaciones de vertido de las EDAR. Este tiene como objetivo garantizar el cumplimiento en los vertidos, como mínimo, del 80 % de las muestras tomadas para autocontrol en las EDAR, así como la realización de un seguimiento exhaustivo de su conjunto para reducir al máximo los incumplimientos. Las principales acciones que contempla son las siguientes:

- Estudio de los vertidos que llegan a las EDAR.
- Modificación, ampliación o nueva construcción de EDAR.
- Reducción de caudales aliviados en tiempo seco.
- Diversas mejoras operacionales.

En **2023 se finalizaron las obras de adecuación normativa** de la **EDAR Arroyo de la Vega**, además de dotarla de cogeneración a biogás convirtiéndola en una instalación más sostenible y preparada para nuevos logros ambientales. También concluyeron las **obras de mejora de la EDAR de Hoyo de Manzanares**.

En **2023 han continuado las obras** en las EDAR de **El Endrinal**, en la de **Arroyo El Plantío y Arroyo del Soto**. En todas ellas se producirán recepciones parciales en 2024 para poner en operación cuanto antes las decisivas mejoras que incorporan estas obras.

Se han instalado una **nueva instalación de producción de electricidad** a partir de biogás en la **EDAR Soto Gutiérrez** y se ha logrado conseguir el pleno funcionamiento de la instalación para la producción de electricidad en de la **EDAR de Aranjuez**. Están muy avanzadas las obras del nuevo motogenerador de electricidad de la **EDAR de Navalcarnero** que se arrancará en abril 2024. En las EDAR de Butarque y Sur se han renovado integralmente 2 motogeneradores en

⁹ Un “habitante equivalente” es la carga orgánica biodegradable con una demanda biológica de oxígeno de 5 días (DBO5) de 60 gramos oxígeno diarios. Se calculan para cada una de las EDAR a partir del valor medio diario de carga orgánica biodegradable, correspondiente a la semana de máxima carga del año, sin tener en cuenta situaciones producidas por lluvias intensas u otras circunstancias excepcionales.

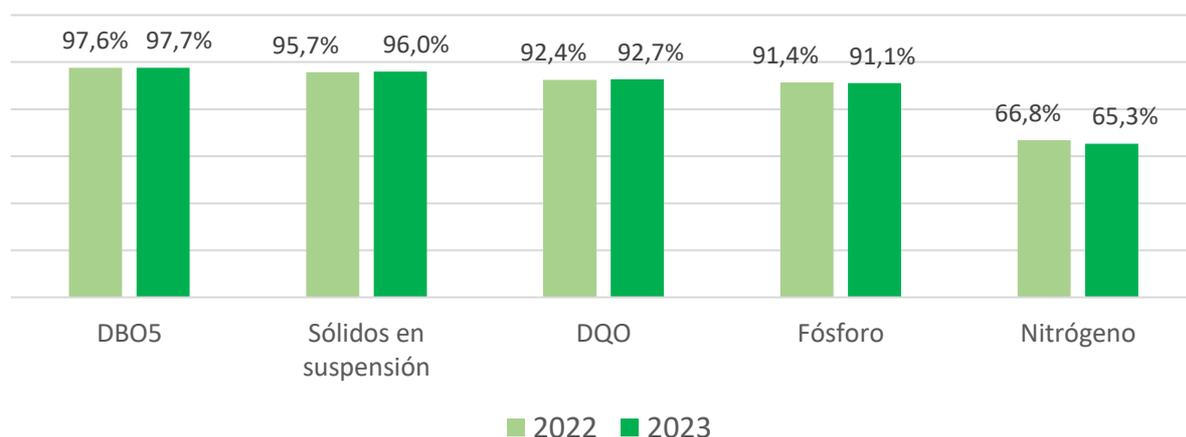
¹⁰ *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.*

cada instalación. También, se han acometido las obras de las **nuevas instalaciones fotovoltaicas** en las EDAR Boadilla, Villaviciosa, Valdemorillo y Zarzalejo, que se pondrán en marcha en el primer trimestre de 2024.

La apuesta por la **eficiencia eléctrica** de los procesos ha tenido como principales hitos: la renovación de los 60.000 difusores de la **mayor depuradora de España** por capacidad de tratamiento, la EDAR Sur de Madrid; la renovación de las 16 líneas de biológico de la depuradora decana de la depuración en Madrid, la EDAR La China: las dos depuradoras que depuran las aguas residuales de Getafe, Parla, Leganés, Humanes y gran parte de Fuenlabrada (EDAR Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta y Arroyo Culebro Cuenca Baja) también han visto renovado integralmente los sistemas de aporte de aire con un importe superior al millón de euros.

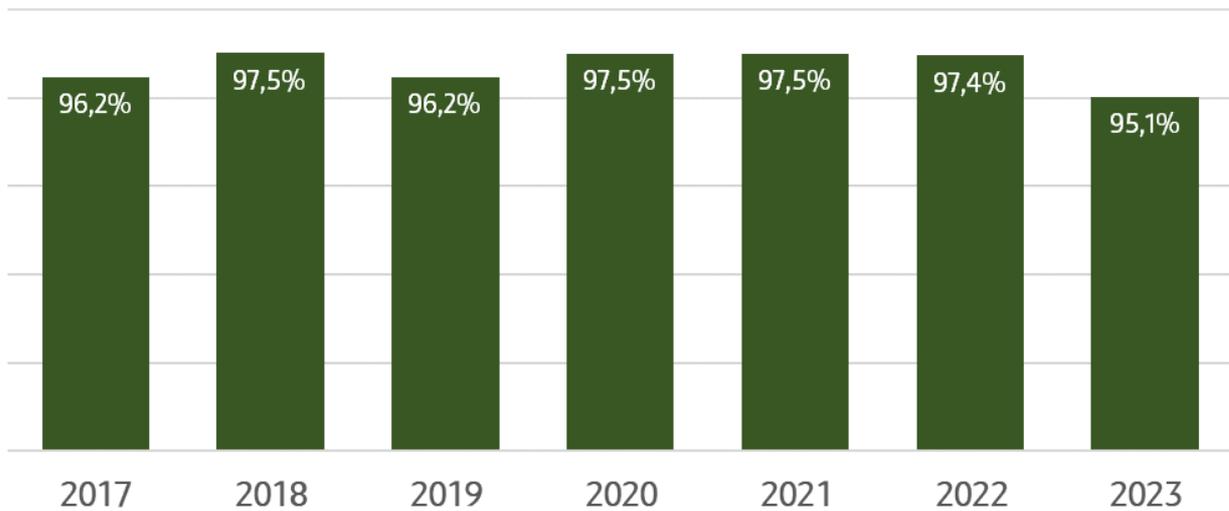
En el año 2023, nuestras EDAR han tratado y **devuelto al cauce** de los ríos un total de **476,56 millones de metros cúbicos** de aguas residuales y pluviales depuradas, el equivalente al **95 %** del agua derivada para consumo. La calidad de los efluentes depurados en las plantas gestionadas por Canal mantiene el alto nivel que caracteriza al sistema. Además, en determinadas instalaciones de depuración se ha aplicado un tratamiento adicional al agua depurada, un **tratamiento terciario** de afino, que ha permitido verter a los ríos madrileños hasta **91,53 millones de metros cúbicos** con calidad de agua regenerada (el 19,21 % de los vertidos a cauce). Además, se han producido otros **15,63 millones de metros cúbicos para reutilización directa**, lo que hace una suma total de **107,16 millones de metros cúbicos regenerados**.

Rendimiento de la depuración (en porcentaje de carga contaminante eliminada)



Como resultado del compromiso de Canal con la calidad y el medio ambiente, nuestro indicador del grado de excelencia en la depuración de nuestras EDAR en 2023 se mantiene en valores superiores al 95 %.

Grado de excelencia en la depuración 2017-2023 en %



En el funcionamiento normal de las instalaciones, las actividades de Canal no producen vertido alguno de sustancias químicas. A lo largo de 2023 no se ha producido ningún incidente reseñable a este respecto.

Gestión de los residuos

[GRI 306-2]

El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta **separación en origen de los residuos** y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por **gestores autorizados**, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los **residuos no peligrosos** con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a **reutilización o valorización**.

[GRI 306-3] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

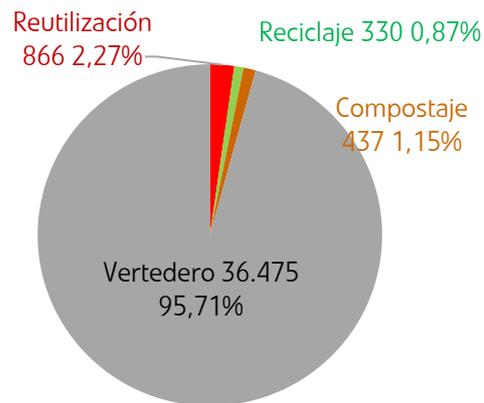
En el año 2023, sin considerar los lodos de EDAR y los fangos de ETAP, hemos generado y gestionado un total de **38.109 toneladas de residuos no peligrosos** (6.414 t más que en 2022) un entre los que destacan **36.435 toneladas de residuos de pretratamiento de las EDAR y las EBAR** (el 95,61 % del total). También destacan los residuos de construcción y demolición (354 toneladas) y los residuos de poda de parques y jardines (437 toneladas) que se utilizaron en la planta de compostaje y secado térmico de lodos de EDAR con cogeneración de Loeches como material estructurante para la elaboración del compost. Se han gestionado también 84,6 toneladas de papel y cartón.

En lo referente a los **residuos peligrosos y biosanitarios**, en 2023, se han generado **487,32 toneladas**, 61,03 más que en 2022 . Entre ellos, se encuentran **117,5 toneladas de residuos de**

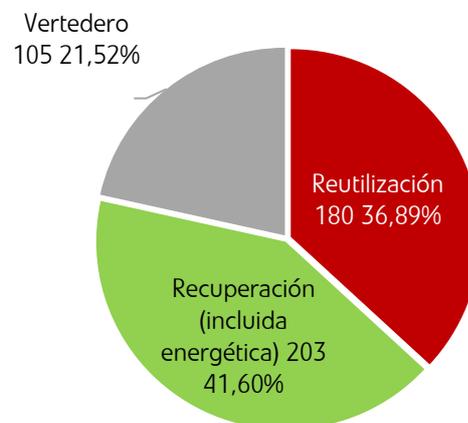
nuestros laboratorios, 124 de equipos eléctricos y electrónicos desechados y 68 de aceites de motor y lubricantes.

Destino final de los residuos gestionados en 2023 (en toneladas y % sobre el total)

Residuos no peligrosos¹¹



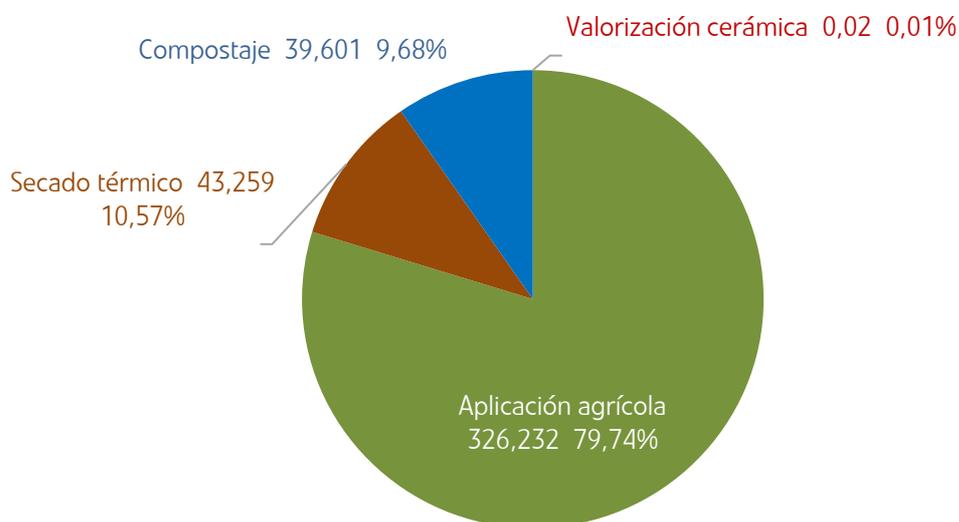
Residuos peligrosos



¹¹ No incluye los lodos de las EDAR y los fangos de ETAP

Además de los residuos peligrosos y no peligrosos asociados a nuestros procesos, destacan en cuanto a volumen los **fangos generados en la producción de agua potable** en las ETAP, un total de **25.132 toneladas** en 2023 (3.969 t menos que en 2022), y los **lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales en las EDAR** que en 2023 ha sido **409.116 toneladas** (10.620 t más que en 2022).

Destino final de los lodos producidos en EDAR en 2023 (miles de toneladas y % del total)



El destino final de los lodos deshidratados de las EDAR en 2023 ha sido en su gran mayoría, su aprovechamiento mediante su aplicación agrícola directa (326.232 toneladas). Del total de las 409.116 toneladas generadas en 2023, tan sólo se han enviado 24 a valorización cerámica. En 2023, en la Unidad de Tratamiento de Lodos de Loeches y en la ubicada en la EDAR Sur se ha procesado un total de 43.259 toneladas de lodos. Además 39.601 toneladas se han utilizado en plantas de compostaje.

En el caso de los fangos de ETAP, el 98,76 % se ha destinado a su aprovechamiento agrícola (24.821 toneladas) y sólo el 1,24% se ha destinado a valorización cerámica a (311 toneladas).

CANAL Y LA ECONOMÍA CIRCULAR

[GRI 3-3] [GRI 306-2] [GRI 306-4] [GRI 306-5]

Preservar el entorno y evitar que se agoten los recursos naturales son los objetivos de Canal de Isabel II; apostamos por la triple R (reducir, reciclar y reutilizar).

En esta línea, obtenemos productos alternativos, reciclados y reutilizables a partir de los residuos que recibimos en nuestras instalaciones de depuración. Reutilizar todos estos productos forma parte de nuestra estrategia de fomento de la economía circular que, además, **nos permite avanzar en la descarbonización de nuestra actividad.**

En Canal, **los desechos han pasado de representar un problema a verse como una oportunidad.** Ya no son el eslabón final de la cadena, sino que ocupan un paso intermedio al dar origen a nuevas materias primas y formas de energía. De este modo, las plantas de depuración de aguas residuales consiguen recuperar y transformar los residuos y extraer de ellos combustibles, carburantes, fertilizantes, compost, agua regenerada o energía eléctrica y calorífica. Para ello, en los últimos años hemos incorporado distintas tecnologías:

- En la actualidad, contamos con **la mayor planta de producción de estruvita de España.** Se encuentra localizada en la EDAR Sur, donde pueden llegar a producirse dos toneladas diarias del considerado **“oro blanco” de los residuos**, por su alto contenido en fósforo, un elemento indispensable para la vida, que no es renovable ni se puede sustituir. La estruvita es uno de los subproductos obtenidos de la depuración del agua. El fósforo presente en los residuos líquidos puede cristalizarse de manera controlada y dar origen a este fertilizante de alto valor. **En 2023 hemos producido 557 toneladas de este fertilizante.**
- La agricultura se beneficia doblemente del tratamiento de las aguas residuales. También el **lodo deshidratado** que se extrae de ellas se comporta como abono orgánico que fertiliza y mejora la estructura de los suelos agrícolas, donde se puede aplicar para beneficiar a las cosechas. **En 2023**, aunque nuestras plantas no han podido funcionar a plena capacidad, **hemos tratado 43.259 toneladas mediante secado térmico.**
- A partir de la mezcla de lodos de EDAR y de residuos vegetales también producimos un **compost** muy valorado en jardinería, entre otras aplicaciones. En 2023 hemos compostado más **39.000 toneladas** de lodos de EDAR para la producción de compost.
- Otra importante utilidad de los lodos que arrastra el agua residual es la de generar energía. Los fangos que concentran la contaminación y se retiran del agua residual son tratados en grandes digestores hasta producir con ellos una **energía renovable** muy versátil, el biogás, cuyo poder calorífico permite obtener calor, electricidad o carburantes para vehículos. Canal de Isabel II obtuvo casi 51 millones de metros cúbicos

de biogás durante 2023. A partir de este gas, hemos generado **93,30 millones de kilovatios hora** en las **19 EDAR que cuentan con instalaciones de producción eléctrica a partir de biogás**. Nuestra producción en 2023 es el equivalente al consumo eléctrico anual de una población como Majadahonda, con más de 72.000 habitantes.

- Las posibilidades del **biogás** no se reducen a la generación de electricidad. Ese biogás está compuesto por un 65 % de metano y un 35 % de CO₂, aproximadamente. **Si le quitamos ese CO₂ podemos convertirlo en biocombustible y utilizarlo en vehículos**, una utilidad que ya estamos testando la EDAR de Viveros (Puerta de Hierro). Allí hemos instalado una de las instalaciones **conocidas como ‘gasineras’**, donde más de una veintena de automóviles **pueden repostar biometano, un combustible 0 emisiones** y con gran poder calorífico. Los vehículos que utilizan biogás no despiden partículas ni dióxido de azufre y sus emisiones de CO₂ son nulas ya que ese biogás, al ser de origen humano, no provoca efecto invernadero. Además, su uso reduce tanto los óxidos de nitrógeno desprendidos (un 85 % menos) como las emisiones acústicas (un 50 %).
- Pero, además de aprovechar los elementos que arrastra el agua residual, también **podemos recuperar la propia agua, darle una segunda vida**. Aparte de someterla a un proceso de depuración para que vuelva a los cauces, se le puede dar un **tratamiento terciario** que la hace apta para el abastecimiento en usos que no demanden la máxima calidad. De este modo, **el agua regenerada permite liberar presión sobre la potable** al ser utilizada para el riego de zonas verdes y campos de golf, el baldeo de calles e incluso en usos industriales. En 2023 hemos producido 107 millones de metros cúbicos de agua regenerada en nuestros 33 tratamientos terciarios. De ellos, **15,63 hectómetros cúbicos se reutilizaron** en una industria, en el baldeo de calles y, principalmente, en el riego de 11 campos de golf y 462 zonas verdes en 26 municipios que sumaban casi 2.042 hectáreas, gracias a una red de distribución de agua regenerada de 744 kilómetros.

Emisiones a la atmósfera

[GRI 305-7]

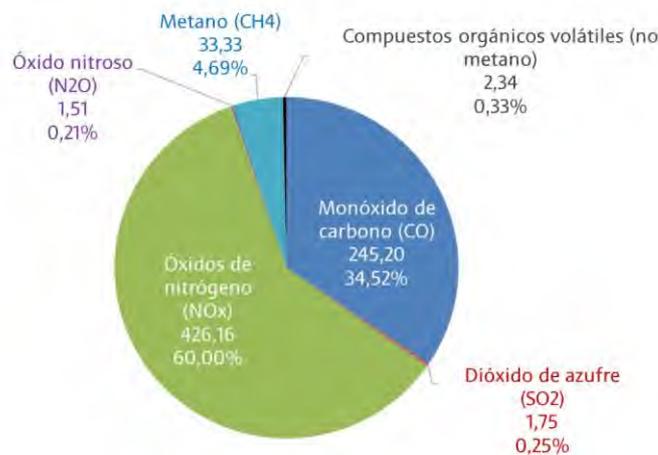
Las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, **aparte del CO₂**, y de otras sustancias acidificantes y precursoras de ozono troposférico que se pueden atribuir a las operaciones de Canal proceden de:

- Emisiones directas de las **instalaciones de combustión existentes en dependencias de Canal**, destacando las procedentes de la Unidad de Tratamiento de Lodos (UTL) con co-generación de Loeches y la planta de secado térmico de lodos con cogeneración de la EDAR Sur.

- Emisiones de los gases de escape de nuestros **777 vehículos y máquinas de obra**, que en 2023 han recorrido **12,13 millones de kilómetros**, así como las del gasóleo utilizado en algunos procesos.

El total de todas estas emisiones (excluyendo el CO₂)¹² fue de **710,29 toneladas** en 2023, un 13 % menos que las de 2022 (834,11), debido fundamentalmente a la menor actividad de las plantas de cogeneración para el secado de lodos de EDAR.

Distribución de las emisiones a la atmósfera (excepto CO₂) en 2023 (toneladas. anuales y % del total)



Gestión de ruidos y olores

Canal gestiona todas sus instalaciones con criterios sostenibles, controlando periódicamente los ruidos y olores que producen nuestras actividades.

En materia de **ruido** nuestra empresa cuenta desde el año 2004 con un **programa de control de los niveles sonoros** que se generan en nuestras instalaciones y que puedan perturbar a la población o afectar a áreas de especial sensibilidad. En el año 2023, el número de instalaciones controladas por el programa ha sido de **120**, habiéndose realizado **694 mediciones acústicas** de las que solo 26 superaban los límites establecidos en nuestra norma interna en una de las instalaciones controladas.

Con respecto a **olores y emisiones** procedentes de nuestras instalaciones, en el año 2023, hemos realizado **180 controles** (108 más que en 2022) de los que 176 fueron de emisiones y 4 de olores, no habiéndose registrado ningún incumplimiento

¹² Las emisiones de CO₂ se desglosan el apartado "EL RETO DE CAMBIO CLIMÁTICO" incluido en este informe.

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

[GRI 3-3]

La situación de nuestros embalses en cuencas medias y altas de los ríos y en parajes originariamente poco frecuentados ha potenciado los ecosistemas locales asociados al agua y ha acogido, en lo que a avifauna se refiere, la emigración de especies que han sido desplazadas por la progresiva presión sobre los humedales.

Presencia en espacios protegidos

GRI 304-1] [GRI 304-2]

Desde los orígenes de nuestra empresa, en **nuestros embalses** y sus inmediaciones, se han desarrollado **ecosistemas peculiares y muy interesantes** que han coexistido con las actividades agrícolas y ganaderas de la **Sierra de Guadarrama**. Estos ecosistemas desempeñan un papel importante en la modulación de las condiciones climatológicas y en el ciclo hidrológico, sin olvidar su valor paisajístico y sociocultural.

En el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid* elaborado de acuerdo con la *Ley 7/1990*, entre los embalses seleccionados en función de sus valores y características, se incluyen 9 pertenecientes al sistema de abastecimiento gestionado por Canal.

Puedes ver en este enlace el *Catálogo de embalses y humedales de la Comunidad de Madrid*: <https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/embalses-humedales-catalogados>

La superficie ocupada por las instalaciones e infraestructuras gestionadas por Canal en terrenos sujetos a alguna figura legal de protección ascendía a **6.507 hectáreas en 2023**. Representa el **57,84 %** del total de la superficie ocupada por nuestras instalaciones, de los que un **14,43 %** eran **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y un **86,30 %** eran **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** pertenecientes a la **Red Natura 2000** de la *Directiva de Hábitats*¹³ de la Unión Europea.

Especies protegidas presentes

[GRI 304-4]

En el entorno de las instalaciones de Canal habitan especies vegetales de alto valor que se encuentran incluidas en el *Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre*. Entre ellas, se incluyen: *Ilex aquifolium* (acebo), *Taxus baccata* (tejo), *Arbutus unedo* (madroño), *Corylus avellana* (avellano), *Fraxinus excelsior* (fresno común), *Ulmus glabra* (olmo de montaña), *Betula alba* (abedul), *Sorbus aria* (mostajo), *Sorbus aucuparia* (serbal de cazadores), *Fagus sylvatica* (haya), *Quercus suber* (alcornoque) y *Viburnum opiles* (mundillo).

¹³ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Dentro del *Catálogo Regional de Ejemplares Vegetales y Rodales Singulares de la Comunidad de Madrid*, existen tres ejemplares de árboles singulares ubicados en terrenos propiedad de nuestra empresa, que son:

- **En categoría de árboles notables:** un ejemplar de *Morus alba* (morera de Valdehondillo), en El Vellón.
- **En categoría de árboles sobresalientes:** dos ejemplares. Un *Avies numidica* (abeto de Argelia) y un *Cedrus deodara* (el candelabro) en los jardines de nuestro centro de trabajo de Santa Lucía en Torrelaguna.

Mantenimiento del patrimonio vegetal

[GRI 304-3]

Todos los años Canal realiza una serie de trabajos y obras de conservación y mejora de las zonas verdes para conseguir un nivel óptimo de **mantenimiento del extenso patrimonio vegetal**, tanto de las superficies integradas en sus instalaciones, como de las zonas abiertas al público para uso y disfrute, como el Parque Cuarto Depósito en la plaza de Castilla en la ciudad de Madrid; el área recreativa de Riosequillo en Buitrago del Lozoya; el club náutico La Marina en Cervera de Buitrago y otros espacios de gran riqueza y diversidad ubicados en enclaves de alto valor ecológico. Además, desde la puesta en marcha de nuestro Plan Estratégico 2018-2030, estamos abriendo nuestras instalaciones al público como los nuevos parques de Ríos Rosas y Bravo Murillo, ambos situados en nuestras oficinas centrales, destacando **en 2023 la reapertura al público del Parque Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas

Los **desbroces de vegetación espontánea** para prevención de incendios se han realizado en 2023 en un total de **662 hectáreas**. Además, durante todo el año, se han acometido los tratamientos fitosanitarios necesarios para evitar las plagas y enfermedades de las plantas con la aplicación de productos químicos de bajo impacto ambiental. Adicionalmente, se potencia la eliminación de invertebrados que podrían ser dañinos instalando «cajas nido» o «nidales» de aves insectívoras.

Además, a lo largo de 2023 hemos realizado labores de reforestación plantando hasta un total de **43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos**, así como otras de conservación y mejora de **465 hectáreas** de superficies anejas a nuestras instalaciones.

Caudales Ecológicos

[GRI 304-2]

Los caudales ecológicos de los ríos son aquellos que permiten mantener, como mínimo, la vida de los peces que de manera natural habitan en ellos, así como la vegetación de su ribera. Así pues, en aras de la protección del medio ambiente, se estableció la obligación de regular y planificar a conciencia los recursos hidrológicos de las diferentes cuencas, estableciendo un régimen de caudales específico para cada río en función de sus características particulares.

Las confederaciones hidrográficas elaboran los planes hidrológicos, que establecen este régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición. En cada cuenca existe un organismo encargado de controlar dichos caudales en los puntos de medida que se indiquen en la normativa de cada plan.

Durante el año 2023, los **vertidos ambientales a los ríos** realizados por Canal de Isabel II para la conservación de los tramos fluviales supusieron un volumen total de **75,14 millones de metros cúbicos**. Además en 2023 ha sido también necesario verter 1,33 millones de metros cúbicos de nuestros embalses por motivos de **seguridad hidrológica** (fundamentalmente para mantener una capacidad libre en los embalses para poder hacer frente a posibles avenidas).

En relación con los caudales ecológicos, en 2023 destaca la entrada en vigor de la **revisión de los planes hidrológicos**¹⁴ de las cuencas hidrográficas españolas y de la parte española de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas vigentes desde el año 2014. En dicha revisión está incluida la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, en la que se ubican nuestros embalses, estableciéndose unos nuevos caudales medioambientales para las siguientes masas de agua: el río Jarama aguas abajo de la **presa de El Vado**, el río Lozoya desde el embalse de **El Atazar** hasta el río Jarama y el río Manzanares desde el **embalse de Santillana** hasta el embalse de El Pardo. Para el resto de los tramos de ríos, se fija con carácter orientativo una demanda medioambiental.

Canal ha presentado **una demanda ante el Tribunal Supremo** contra dicha revisión que al estar nuestra empresa en desacuerdo con lo establecido en tanto en lo referente a los caudales ecológicos fijados, como para otros aspectos que afectan negativamente a la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid que realizamos desde Canal de Isabel II (trasvases dentro de la misma cuenca hidrográfica y vertidos de aguas residuales).

¹⁴ A través del *Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

REAPERTURA DEL PARQUE TERCER DEPOSITO EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ

Tras dos años de obras y parcialmente cerrados, los nuevos espacios de paseo y esparcimiento fueron abiertos al público el domingo 28 de mayo de 2023 las instalaciones del parque sobre el Tercer Depósito de Canal de Isabel II ubicado en la Avenida Islas Filipinas en el distrito madrileño de Chamberí.

El recinto, al que también se conoce como “*parque de Santander*”, tiene una superficie de **55.000 metros cuadrados de zonas verdes y de esparcimiento** dentro de una parcela de 12 hectáreas que se asienta sobre uno de los históricos depósitos de almacenamiento de agua de Canal. Con su apertura, se mejorará notablemente la calidad de vida de todos los vecinos del distrito.

La remodelación iniciada en 2021 ha supuesto una inversión de **10 millones de euros** y se ha realizado teniendo en cuenta las demandas vecinales entre las que se encontraba la de aumentar el arbolado. Para ello se han plantado **más de 1.000 árboles nuevos** lo que supone que tras la remodelación el parque cuenta con un **40 % más de superficies arboladas**.

A los espacios naturales se han sumado otros deportivos y para el desarrollo de programas culturales. Así, al circuito perimetral de *running* se añade otro para caminar y nuevos puntos de encuentro para usos lúdicos y culturales, como un paseo de sombras o la ampliación de la zona de agua.

Este parque es totalmente accesible para personas de movilidad reducida y ofrece opciones de entretenimiento para todas las edades, incluyendo un área de juegos infantiles adaptados a niños con trastornos del comportamiento o déficits visuales y auditivos. Con 4.500 metros cuadrados para los más pequeños (desde los 0 y hasta los 12 años), permite realizar todo tipo de actividades, tanto en grupo como de manera individual.

En cuanto a los espacios deportivos, se ha duplicado también su superficie, con alrededor de 24.000 metros cuadrados. Además de las pistas de fútbol y pádel ya existentes, hay otras nuevas, como canchas de baloncesto, voleibol, rocódromo, circuito biosaludable y posibilidad de practicar calistenia.

Más información sobre el nuevo parque está disponible en YouTube en este enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=vnaShHTsNEc>

EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

[GRI 3-3] [GRI 201-2]

La mayor parte de los expertos de la comunidad científica a nivel internacional coinciden en señalar la importancia que los efectos del cambio climático pueden tener sobre un potencial cambio de la distribución de los recursos hídricos a nivel global.

En Canal no podemos ser ajenos a esta preocupación sobre la sostenibilidad futura de nuestro modelo de abastecimiento y, por ello, trabajamos tanto en el ámbito de la **mitigación** de las emisiones de **gases de efecto invernadero (GEI)** asociadas a nuestras actividades como en el ámbito de **adaptación** a las consecuencias del cambio climático para estar preparados a la hora de afrontar sus efectos adversos.

Nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

[GRI 305-1] [GRI 305-2] [GRI 305-3] [GRI 305-4]

En el año 2023, de acuerdo con las estimaciones realizadas, nuestras emisiones de gases de efecto invernadero ascendieron a **119.712 toneladas de CO₂ equivalente**. Ello supone una reducción de nuestras emisiones de GEI de un 21,33 % respecto a las registradas en 2022 y un 35,55 % menos que el promedio de los cinco años anteriores (de 2018 a 2022). Dicho descenso se ha debido fundamentalmente a un sensible descenso de la actividad en nuestras instalaciones para el secado térmico en las que han tratado un 50 % menos lodos de EDAR que en 2022 y un 82 % menos que en 2021 y han consumido casi 165.408 megavatios hora menos de gas natural que en 2022 y 533.901 menos que 2021 (un 49,36% menos que en 2022 y un 77,46 % menos que en 2021).

Precisamente, las dos únicas instalaciones de Canal sujetas a la normativa sobre el **comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero** son las relacionadas con el secado térmico de lodos de EDAR: la **Unidad de Tratamiento de Lodos de EDAR con cogeneración de Loeches (UTL)** y la **Planta de Secado Térmico de lodos de la EDAR Sur**. Ambas instalaciones compensarán sus emisiones de 2023 aportando al Registro Nacional Derechos de Emisión el equivalente a **32.235 toneladas de CO₂** (aproximadamente la mitad de las aportadas en 2022).

En cuanto al origen de nuestras emisiones, se pueden distinguir tres alcances:

- Las **emisiones directas**, originadas por **procesos y/o en instalaciones de Canal** (alcance 1), supusieron un **46,66%** del total en 2023. Entre ellas se encuentran nuestras principales actividades de combustión, la cogeneración de la UTL de Loeches, la cogeneración de la planta de secado de lodos de la EDAR Sur (que en 2023, por avería de su turbina no ha producido electricidad), los procesos de compostaje de lodos o las asociadas a las emisiones de nuestra flota de vehículos. Las emisiones de los secados que en 2021 por sí solas supusieron el 67 % de todas las emisiones de nuestra empresa y en 2022 el 49 %, en 2023 han quedado limitadas a solo un 32 %.

- Las **emisiones indirectas**, asociadas al **consumo de energía eléctrica que compramos** a la red eléctrica (alcance 2) y que desde 2018 **son cero**, dado que todo consumo cuenta con **garantías de origen de fuentes renovables**. De no ser así, estas emisiones supondrían más del 25,82 % del todas de nuestras emisiones de 2023.
- Las **emisiones indirectas**, asociadas a **suministros y servicios prestados por terceras empresas** (alcance 3), entre las que en nuestro caso incluimos el transporte de residuos, el consumo de reactivos y el consumo de papel. Estas supusieron el **53,34 %** de nuestras emisiones en 2023 y, entre ellas, también se incluyen las emisiones asociadas al desplazamiento de los empleados de Canal desde sus domicilios a los centros de trabajo de la empresa.

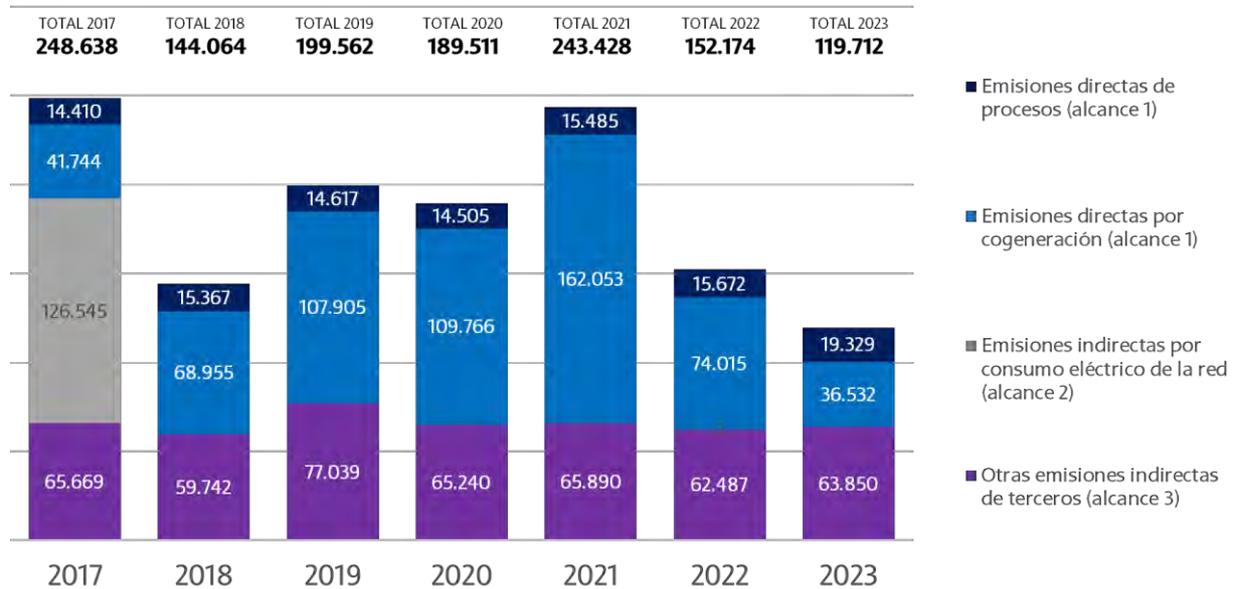
Históricamente, tal y como ocurre en el resto de las empresas de nuestro sector, **nuestro consumo eléctrico era una de las principales fuentes de emisiones** de gases de efecto invernadero. En los años secos, que requieren de un mayor consumo eléctrico para garantizar el adecuado suministro, las emisiones podían llegar casi a duplicarse (como ocurrió en 2012). Por ello, Canal ha centrado sus esfuerzos en la **reducción de emisiones**, en la **generación de energía limpia** y en la búsqueda de la **eficiencia energética**.

[GRI 305-4] [GRI 305-5]

En cuanto a **emisiones específicas** de nuestra actividad en 2023, se registraron **0,122 kilogramos de CO₂ equivalente por cada metro cúbico de agua gestionada**,¹⁵ un 21,86 % menores que en el año 2022 y un 50,90 % menores que en 2021.

¹⁵ Agua gestionada: suma de la cantidad de agua derivada para el consumo, la cantidad de aguas residuales depuradas en EDAR y la cantidad de agua regenerada producida para reutilización.

Emisiones de gases de efecto invernadero por origen (2017-2023) (toneladas de CO₂ equivalente)



Actuaciones para la mitigación

[GRI 302-5]

Además de las actuaciones directamente relacionadas con nuestro consumo y la generación de energía eléctrica, en los últimos años hemos puesto en marcha otras importantes medidas para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero. Entre ellas destacan las siguientes:

Concienciación para la reducción del consumo de agua y el uso racional

Los esfuerzos que realizamos para concienciar sobre la eficiencia y el uso racional del agua tienen un reflejo directo en el ahorro de emisiones GEI. Con cada metro cúbico de agua ahorrado **en 2023¹⁶** estábamos evitando emitir 0,122 kilogramos de CO₂ equivalente. De este modo, la reducción del consumo de agua por parte de nuestros clientes y usuarios tiene su reflejo en una reducción de emisiones. Si consideramos que el ahorro de consumo de **2023** respecto a la media de los **10** años anteriores ha sido de **3,82** millones de metros cúbicos, dicho ahorro supone haber dejado de emitir más de 467 toneladas de CO₂ equivalente.

Actuaciones de reforestación

¹⁶ Las emisiones específicas por cada metro cúbico consumido varían en función de la actividad de Canal de cada año. Su promedio en los últimos 7 años (2017-2023) es de 0,191 kilogramos de CO₂ equivalente por metro cúbico.

Durante el ejercicio 2023 **hemos plantado 43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos**. Canal efectúa este tipo de nuevas plantaciones y siembra que contribuyen a la absorción de carbono todos los años. Son una respuesta útil a corto plazo para afrontar el calentamiento global causado por la acumulación de dióxido de carbono en la atmósfera.

Fomento del uso del transporte público entre los empleados

[GRI 302-5]

Canal financia cerca del **80 % del importe del Abono Transporte** en la Comunidad de Madrid para todos los empleados que lo solicitan, fomentando así el uso del transporte público entre su plantilla. En 2023, más de un tercio de los empleados de Canal (1.109) utilizaron el abono anual para sus desplazamientos en tren, metro o autobús a los diferentes puestos de trabajo, lo que contribuyó a evitar la emisión de 887,7 toneladas de CO₂ equivalente.

Movilidad sostenible

Canal promueve bajos índices de emisión de CO₂ en sus concursos de contratación de vehículos. En los pliegos, uno de los elementos de valoración más importante de cara a la adjudicación son dichos índices de emisión de CO₂, valorando positivamente los vehículos que menor índice presentan. En estos procesos también se valora especialmente el menor consumo de los vehículos, así como la posibilidad del uso de biocombustibles.

En el año 2023 hemos continuado con la renovación de la flota de vehículos de nuestra empresa con el cambio progresivo de diferentes vehículos de baja ecoeficiencia, por nuevas unidades mucho más ecoeficientes o incluso con movilidad 100 % eléctrica de cero emisiones.

Al concluir 2023 **casi un tercio de nuestra flota** de vehículos (213) eran 100 % eléctricos y contábamos en nuestras instalaciones con **415 puntos de carga** para dicho tipo de vehículos de los que 17 (en 14 centros de trabajo) son puntos de carga de cortesía para que los empleados recarguen sus vehículos particulares. Gracias a nuestra flota de vehículos eléctricos e híbridos hemos se ha evitado en 2023 la emisión de más de **438,2 toneladas de CO₂**.

Búsqueda de la eficiencia energética

Canal busca la eficiencia en la gestión de la energía desde un punto de vista integral (operativo, tecnológico, económico y medioambiental), impulsando la coordinación entre las distintas áreas de la empresa. De esta manera, en el año 2020 se puso en marcha el **Sistema Integrado de Energía de Canal de Isabel II (SIEC)**. Esta plataforma tiene como misión integrar la información del área de la energía con la de operaciones del ciclo integral del agua en un repositorio de datos común para alimentar aplicaciones que apoyen la toma de decisiones de eficiencia energética, compra y gestión de los contratos de energía eléctrica e inversión en energías renovables.

En 2023 hemos seguido mejorando la calidad de los datos representados por el SIEC, se incrementarán los informes y análisis realizados por el equipo de trabajo y se promoverán medidas de eficiencia energética basadas en estos análisis.

Emisiones biogénicas¹⁷ y evitadas en el periodo 2017-2023 (en t CO₂ eq.)

Emisiones biogénicas (t CO ₂ eq.)	2019	2020	2021	2022	2023
Emisiones de carácter biogénico	102.691	96.669	97.447	99.611	103.087

Emisiones de GEI evitadas (t CO ₂ eq.)	2019	2020	2021	2022	2023
Evitadas por autoconsumo de energías renovables	21.413	14.995	14.518	17.190	13.079
Evitadas por generación de energía renovable vendida a red	38.745	31.364	34.828	22.168	9.525
Evitadas por la compra de electricidad con garantías de origen renovable	56.226	48.299	42.673	60.264	40.551
Evitadas por el uso de vehículos híbridos	6,33	6,30	5,78	3,12	2,24
Evitadas por el uso de vehículos eléctricos	117,96	79,71	322,68	438,39	435,94
TOTAL EMISIONES DE GEI EVITADAS	116.508	94.743	92.348	100.063	63.593

¹⁷ Las **emisiones biogénicas** tienen su origen en la combustión del biogás asociado en los procesos de depuración de las aguas residuales y en los procesos de compostaje de los lodos de las EDAR. Son emisiones que se consideran neutras (iguales a 0) desde el punto de vista de su efecto invernadero, ya proceden de la descomposición de productos que contienen materia orgánica de origen animal o vegetal, que fue anteriormente capturado por los organismos vivos.

APOSTAMOS POR LA DESCARBONIZACIÓN

Planta de hidrógeno verde de la EDAR de Arroyo Culebro C.M.A. (Pinto - Madrid)

La **descarbonización** es uno de los principales retos a los que deberemos enfrentarnos antes del año 2050. Para ello necesitaremos cada vez más contar con fuentes de energía alternativas como es el caso de uno de los principales vectores energéticos renovables del futuro como el hidrógeno verde que, con el apoyo recibido por las administraciones europeas, contribuirá en sustituir a los combustibles fósiles. Canal de Isabel II tiene dentro de su Plan Estratégico objetivos que buscan la descarbonización de sus procesos y la autosuficiencia energética.

En nuestra EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Media-Alta, situada en Pinto (Madrid), llevaremos a cabo la producción de hidrogeno, a partir de aguas residuales regeneradas, mediante electrolisis que utilizará como fuente de energía paneles solares fotovoltaicos que, en el futuro, podrán también combinarse con los motores del biogás producido en la propia EDAR.

Actualmente estamos terminando una instalación piloto de producción de hidrógeno cuya capacidad inicial se situará en el entorno de los 80.000 kilogramos de hidrogeno anuales.

Para alimentar energéticamente al electrolizador emplearemos energía solar, gracias a la instalación fotovoltaica de casi un megavatio construido recientemente en la depuradora (financiada con fondos REACT-EU); y, en las horas nocturnas sin sol, la planta de hidrógeno empleará la electricidad generada a través del biogás que se produce en el proceso de depuración. Todo será renovable.

Además, gracias al tratamiento terciario con ósmosis inversa en la EDAR podremos suministrar agua regenerada, en lugar de agua potable, para cubrir toda la demanda de agua requerida por el electrolizador instalado.

De este modo, esta planta será única porque obtendrá toda la energía necesaria para su funcionamiento de fuentes renovables producidas en la propia instalación y porque será la primera planta en nuestro país (y posiblemente también a nivel internacional) que utiliza el agua regenerada como fuente de generación del hidrógeno. Además, el oxígeno producido durante la electrolisis se utilizará para reforzar la aeración/ventilación de las aguas residuales tratadas en la planta y así aumentar la capacidad de depuración y mejorar la calidad del efluente.

Este proyecto permite enlazar tecnologías de generación renovable y reciclaje con medidas de economía circular que redundan positivamente en el proceso de descarbonización.

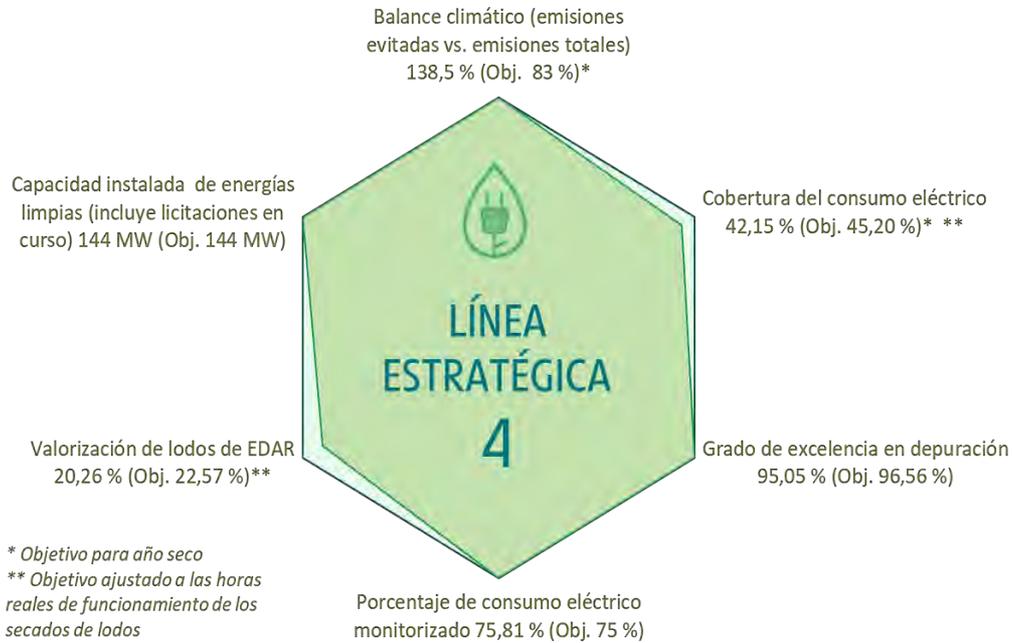
En 2022 empezamos a generar energía renovable fotovoltaica y en 2023 se ha iniciarán los trabajos para la instalación de un primer electrolizador con una capacidad de 1 megavatio.

La inversión prevista para esta primera planta piloto supera los 7 millones de euros, que serán cofinanciados con Fondos FEDER de la Unión Europea, enmarcándose en el Programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid como proyecto de importancia estratégica.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 4

Impulsar la calidad ambiental y la eficiencia energética

[GRI 305-5]





DESARROLLAR LA COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MADRID

2.5. Construyendo nuestra región

El modelo de gestión supramunicipal de Canal de Isabel II se basa en acuerdos a largo plazo firmados con los ayuntamientos para la explotación de los diferentes servicios en sus municipios.

Las redes de abastecimiento, que fueron el origen de Canal hace más de 170 años, se gestionan en la actualidad con resultados excelentes. Sin embargo, las redes de alcantarillado municipales, la mayor parte de ellas de reciente incorporación a nuestra gestión, presentan grandes necesidades de mejora y requieren de planes específicos y un esfuerzo adicional para que alcancen las condiciones adecuadas y, así, evitar incidentes que afecten a los ciudadanos y al medio ambiente.

La asunción de nuestras actividades con la óptica de **visión supramunicipal** genera **economías de escala y sinergias en la operación** que suponen importantes ventajas para los municipios.

CANAL Y LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La relación con los municipios es especialmente importante para Canal de Isabel II, ya que nos facilita la prestación de un servicio eficiente y de calidad a todos los ciudadanos. Como todos los años, a lo largo de 2023, hemos mantenido numerosas reuniones con los diferentes ayuntamientos de la región para tratar diferentes aspectos de la gestión del agua con especial énfasis en todo lo relacionado con la mejora de sus redes de alcantarillado.

Para prestar diferentes tipos de servicios, Canal establece convenios de gestión y otro tipo de convenios con municipios y grandes clientes. Todos los convenios y compromisos acordados se negocian y suscriben a título individual con cada ayuntamiento.

[GRI 2-6]

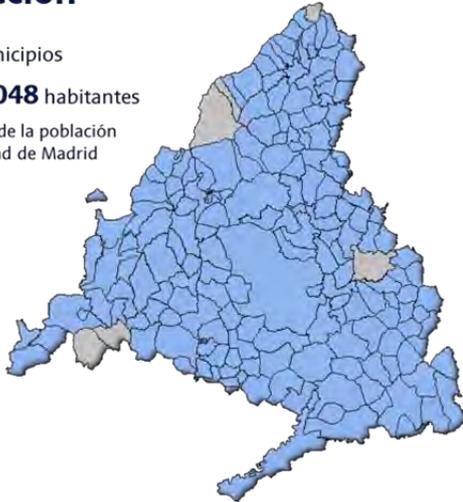
A través de esos convenios actualmente prestamos algún servicio de abastecimiento de agua (en alta, en baja o ambos) a una población total de **6.633.483 habitantes** en 174 de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid. Dicha población equivalía al **96,70 %** de los habitantes de la región el 1 de enero de 2023 según el Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a los servicios de saneamiento, Canal gestiona actualmente el **alcantarillado de 137 municipios** de la Comunidad de Madrid, que suman **5.865.225 habitantes** en total, lo que supone prestar este servicio al **85,50 %** de la población de la región. En depuración de aguas residuales, gestionamos la depuración de **178 municipios** con una población de **6.850.969 habitantes**, prácticamente el **100 %** de la población de la región (99,8 %).

Municipios de la Comunidad de Madrid en los que presta sus servicios Canal en las diferentes fases del ciclo integral del agua

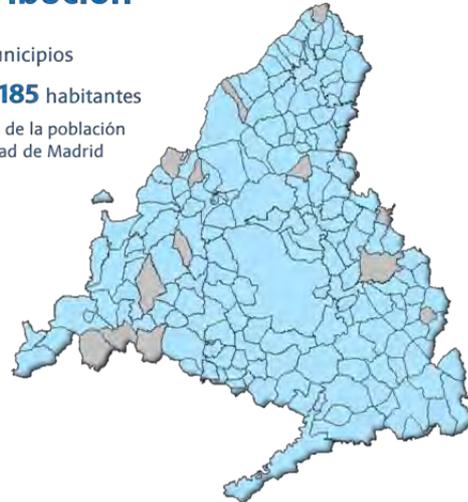
Aducción

173 municipios
6.627.048 habitantes
96,61 % de la población
 Comunidad de Madrid



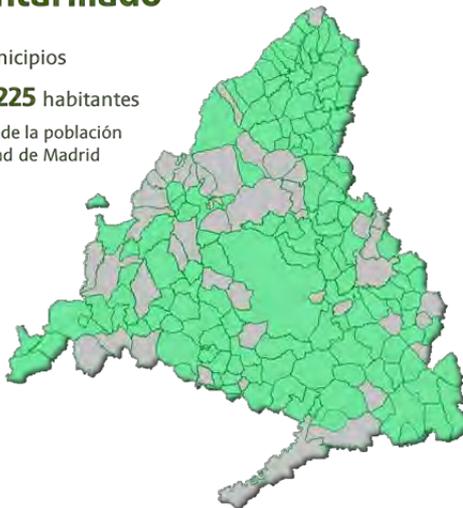
Distribución

166 municipios
6.578.185 habitantes
95,89 % de la población
 Comunidad de Madrid



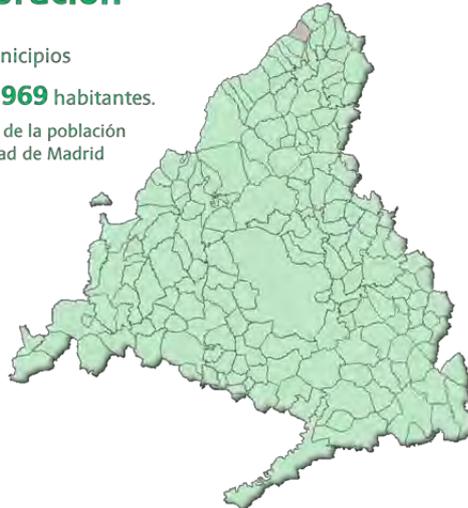
Alcantarillado

137 municipios
5.865.225 habitantes
85,50 % de la población
 Comunidad de Madrid



Depuración

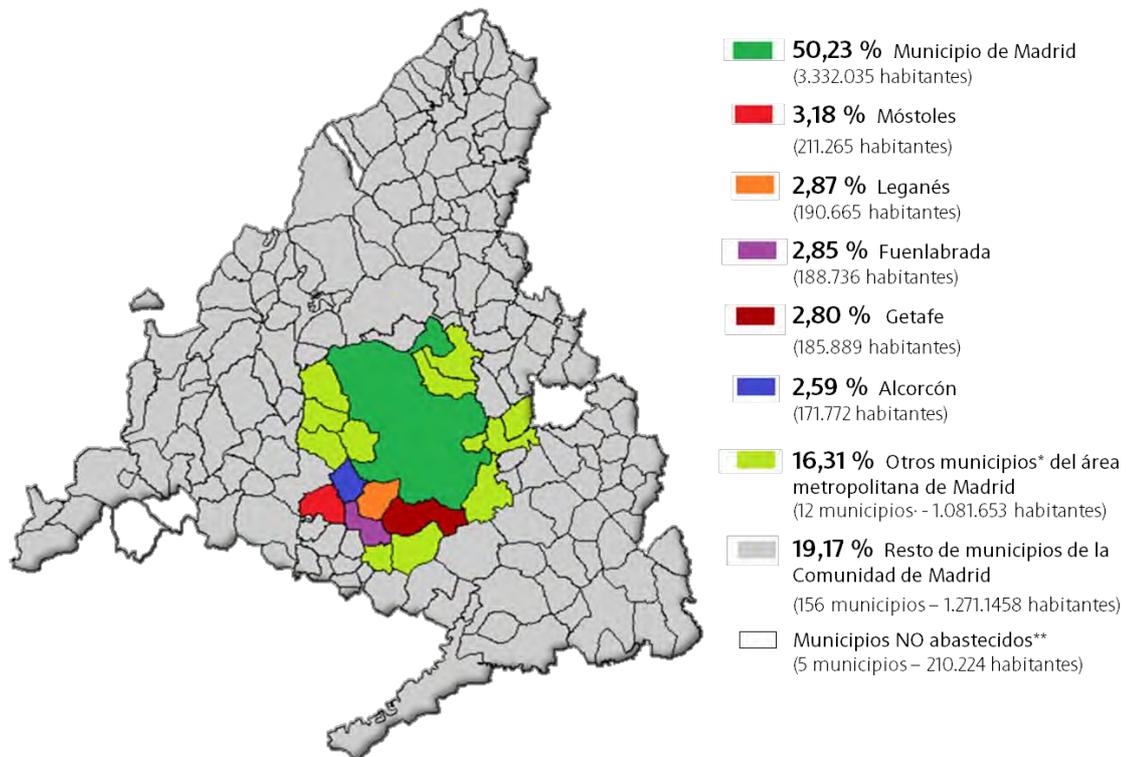
178 municipios
6.850.969 habitantes.
99,87 % de la población
 Comunidad de Madrid



La estructura poblacional de la Comunidad de Madrid hace que exista una **enorme variabilidad en cuanto a la población** de los municipios en los que prestamos los servicios relacionados con el ciclo integral del agua. Así nuestros servicios van desde una ciudad de como **Madrid de 3,33 millones de habitantes**, hasta un municipio de **6.675 habitantes** como es **La Acebeda** o municipios como **Coslada** con una **densidad de población de 6.711 Habitantes por kilómetro cuadrado** a **Puebla de la Sierra** con una densidad de **1,78**.

La mayor parte de la población servida en la Comunidad de Madrid (el **80,83 %**) se ubica en la ciudad de **Madrid** (más del 50 %) **y 17 grandes municipios** de su área metropolitana. El resto de la población se distribuye en **156 municipios** que suponen el **19,17 %** del total.

Distribución en % de la población abastecida en la Comunidad de Madrid (2023)



* Alcobendas, Boadilla del Monte, Coslada, Majadahonda, Parla, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas de Madrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz.

** Alameda del Valle, Alcalá de Henares, Aldea del Fresno, Somosierra y Villa del Prado.

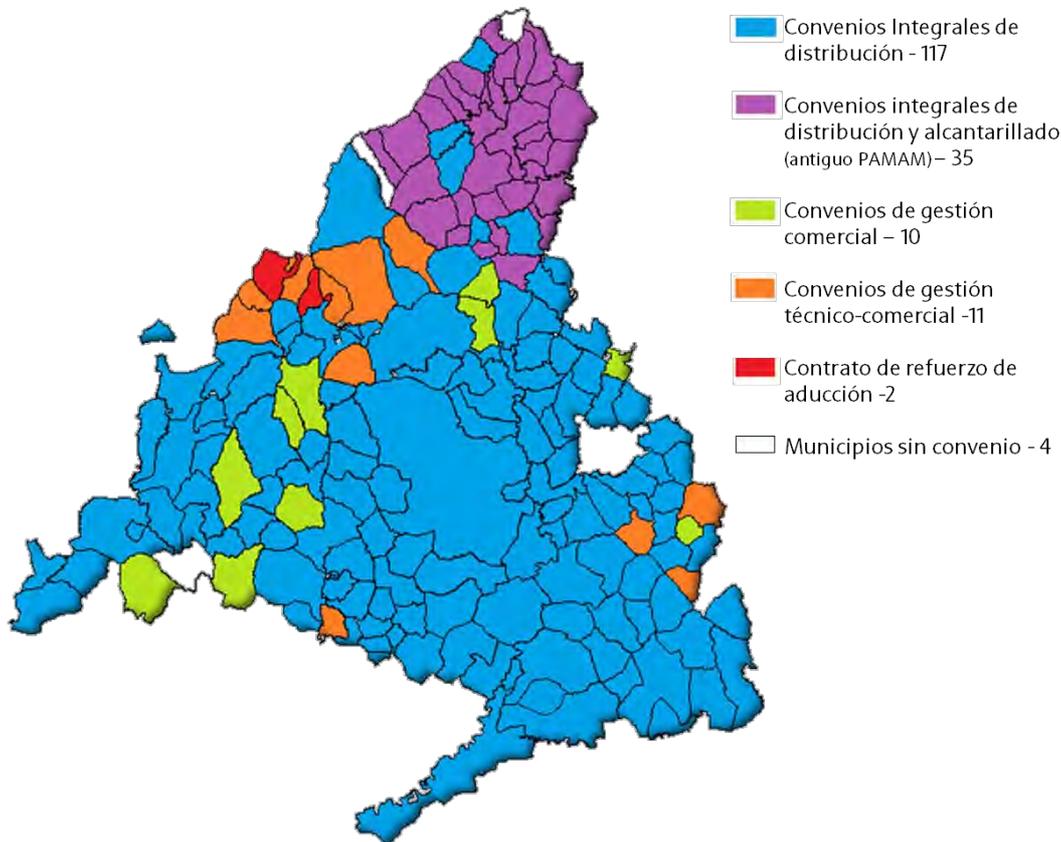
Además de los municipios de la Comunidad de Madrid, al concluir 2023 el sistema Canal también abastecía de agua a 8 municipios limítrofes pertenecientes a **Castilla-La Mancha** (Pió, Pozo de Guadalajara, Tamajón, Tortuero, Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Valdesotos, en la Provincia de Guadalajara y Ontígola en la de Toledo) y dos de **Castilla y León** (en la provincia de Ávila Navahondilla y un refuerzo de abastecimiento en Sotillo de La Adrada). La población abastecida de estos municipios en 2023 era de **17.699 personas**. En el caso de Ontígola (Toledo) también prestamos el servicio de depuración de aguas residuales a sus 4.916 habitantes.

En el caso de los municipios de la Comunidad de Madrid tipo de convenio más común que suscribimos es el de **gestión integral del abastecimiento**. A través de este tipo de convenio, Canal realiza el mantenimiento, explotación y renovación de la red de distribución con adscripción de redes al sistema general de abastecimiento de la Comunidad de Madrid.

También existen otros tipos de convenios como es el caso de los **convenios de gestión comercial**, en los que Canal realiza dicha gestión (contratación, lectura, facturación y gestión de cobro), así como la adecuación y el mantenimiento de acometidas. En los de tipo **técnico-comercial del abastecimiento** en los que realizamos el mantenimiento y explotación de la red de distribución municipal: esto incluye la **renovación de las redes de distribución** con cargo a una **cuota suplementaria en distribución**, que pagan los clientes.

Aparte de los convenios de gestión municipal, Canal también suscribe otros convenios y acuerdos con ayuntamientos y urbanizaciones para temas específicos.

Tipos de convenios de Canal con los municipios en la Comunidad de Madrid



GARANTIZANDO LA GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y EL DRENAJE URBANO

La gestión del saneamiento es absolutamente vital para el mantenimiento de la salud pública en los entornos urbanos, la seguridad frente a inundaciones y crecidas de los cauces y para garantizar la protección del medio ambiente y el mantenimiento de las masas de agua de la región en buenas condiciones.

El objetivo de las redes de drenaje urbano es la recogida de las aguas residuales, domésticas, industriales y de escorrentía, para su posterior transporte a las estaciones depuradoras. Actualmente Canal es la encargada de mantener las **redes municipales en los 137 municipios** con convenio firmado. Al concluir 2023, **estas redes alcanzaban los 15.171 kilómetros** y además gestionábamos **875 kilómetros de colectores y emisarios supramunicipales**. Disponemos también de **194 estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR)**, que elevan las aguas para permitir su transporte a las EDAR, y de **73 tanques de tormenta y laminadores**, cuyo objetivo es evitar inundaciones y vertidos a los cauces. Gracias a estas instalaciones, se pueden **retener**

hasta **1,42 millones de metros cúbicos** de las primeras aguas de lluvia, que son las más contaminantes.

Los trabajos de **mantenimiento que realizamos** consisten en **vigilar las redes, inspeccionar y limpiar las conducciones, limpiar los imbornales**, así como los vertidos ocasionales, resolver cada aviso e incidencia en la red y realizar las obras de conservación y mejora necesarias en la red. En 2023 se han recibido en Canal **33.574 avisos** y se han atendido **27.009 incidencias**.

Además de estos trabajos, realizamos la actualización cartográfica y la elaboración de estudios diagnósticos de red, así como la tramitación de los expedientes de conformidad técnica a peticiones de conexiones o modificaciones de red.

Durante los últimos años, y dado el estado deficiente de la red en algunos municipios, Canal ha impulsado la elaboración de **estudios diagnósticos de las redes** y el desarrollo de **planes directores de saneamiento para estos municipios**. Nuestro objetivo es conseguir que todos los municipios cuenten con su plan director. En 2023 hemos continuado con la entrega de planes de alcantarillado a los municipios. Con estas acciones se conseguirá una mejora de la red, una reducción significativa de los vertidos y, a su vez, una **mejora de los cauces receptores**, al tiempo que disminuye el riesgo de inundaciones en los municipios gestionados.

En cuanto a la **renovación de las redes** de alcantarillado, en 2023 se han **renovado un total de 36,2 kilómetros** y hemos seguido trabajando en un sistema avanzado para la gestión sostenible del drenaje urbano

AVANZANDO EN EL PLAN SANEA

Hacia la excelencia en la gestión del alcantarillado en la Comunidad de Madrid.

Contar con **sistemas adecuados para la recogida de las aguas residuales y pluviales** de los núcleos urbanos mediante **redes de alcantarillado** y sistemas de drenaje urbano eficaces es un elemento vital para garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

Para gestionar el alcantarillado sin incidencias, evitando la generación de atascos, olores y otras molestias a los ciudadanos es necesaria una inversión en redes que permita un dimensionamiento y operación adecuada, más aún en un escenario en el que el **cambio climático provocará fenómenos meteorológicos extremos** como lluvias torrenciales **con una mayor frecuencia e intensidad** en el futuro.

Sin embargo, la realidad actual es que muchas de las redes de alcantarillado municipales, que en buena parte se han incorporado los últimos años a la gestión de Canal, necesitan que se realicen importantes obras de mejora que, a su vez, requieren de un notable esfuerzo técnico e inversor.

Para dar respuesta a dichos problemas el **Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II** incorporó el **Plan SANEA**, un ambicioso plan que tiene como principal objetivo mejorar las redes de alcantarillado de los municipios de la Comunidad de Madrid para convertirlas en las más eficientes y modernas de nuestro país, asegurando el **saneamiento del agua de forma sostenible** y **evitando desbordamientos** en los sistemas de drenaje.

Mediante este Plan queremos conseguir que todos los municipios en los que prestamos el servicio de mantenimiento del alcantarillado, dispongan de **planes directores de alcantarillado y drenaje urbano**, documentos en los que se establecen las medidas y acciones necesarias, estableciendo las prioridades de las actuaciones de renovación de las redes y estimando las inversiones que será necesario acometer para evitar incidentes y molestias a los usuarios, así como para contribuir a la protección y mejora del medio ambiente.

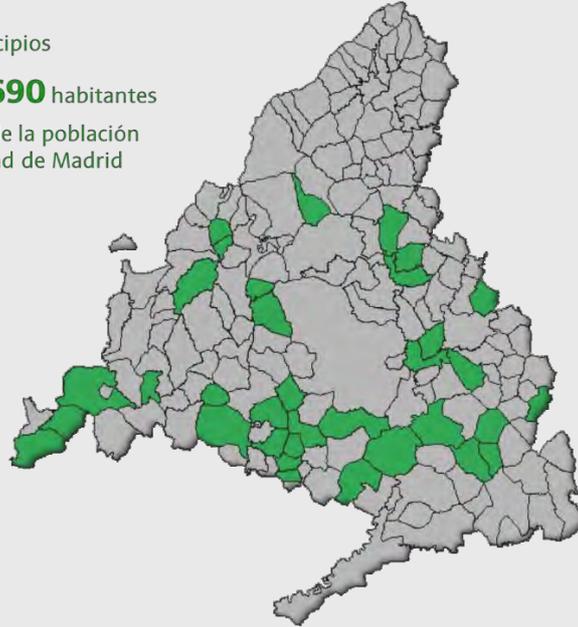
Una vez elaborados los planes directores, para cada municipio se realiza un análisis legal y económico cuya viabilidad da lugar a la firma de los **convenios municipales específicos para el Plan SANEA**. En dichos convenios los que se fijan los plazos y propuestas de ejecución y financiación de las actuaciones prioritarias, así como los planes efectivos de ejecución de las inversiones en cada municipio. **El desembolso inicial de las inversiones lo realiza Canal** y es recuperado a través de la tarifa de alcantarillado a lo largo de los años de vigencia del convenio, sin aplicarse **ningún tipo de interés** a dicha financiación.

Plan SANEA

34 municipios

1.439.690 habitantes

20,99 % de la población
Comunidad de Madrid



Alcorcón
Algete
Alpedrete
Ambite
Arganda del Rey
Cadalso de los Vidrios
Cenicientos
Chapinería
Collado Mediano
Cubas de la Sagra
Escorial, El
Fuenlabrada
Fuente el Saz de Jarama
Getafe
Griñón
Humanes de Madrid
Meco
Molar, El
Moraleja de Enmedio
Móstoles
Navalcarnero
Perales de Tajuña
Rozas de Madrid, Las
San Fernando de Henares
San Martín de la Vega
San Martín de Valdeiglesias
Sevilla la Nueva
Soto del Real
Tielmes
Torrejón de Ardoz
Torrelodones
Torres de la Alameda
Valdemoro
Valdilecha

En los cinco años transcurridos **desde el inicio del Plan SANEA** hasta el cierre de 2023, un total de **34 ayuntamientos** en los que viven **1,44 millones de habitantes** de nuestra región se habían adherido al Plan. Esto supone que ya se han comprometido **inversiones por un valor de 398 millones de euros**, que permitirán realizar **611 actuaciones** para **renovar 306 kilómetros** de redes municipales de alcantarillado.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 5** *Desarrollar la cooperación con los municipios de Madrid consumo*





REFORZAR EL COMPROMISO Y LA CERCANÍA CON EL USUARIO

2.6. A tu lado para lo que nos necesites

La satisfacción de clientes y usuarios es uno de los principales objetivos de nuestra empresa. Esta satisfacción se obtiene proporcionando unos servicios fiables, de calidad y con unas tarifas equitativas, pero también es muy importante una adecuada atención a los clientes, cumpliendo sus expectativas y necesidades de forma ágil y sencilla. Para ello, nuestra empresa se ha dotado de medios y recursos que hacen de nuestra labor comercial una de las mejor valoradas dentro del sector en España.

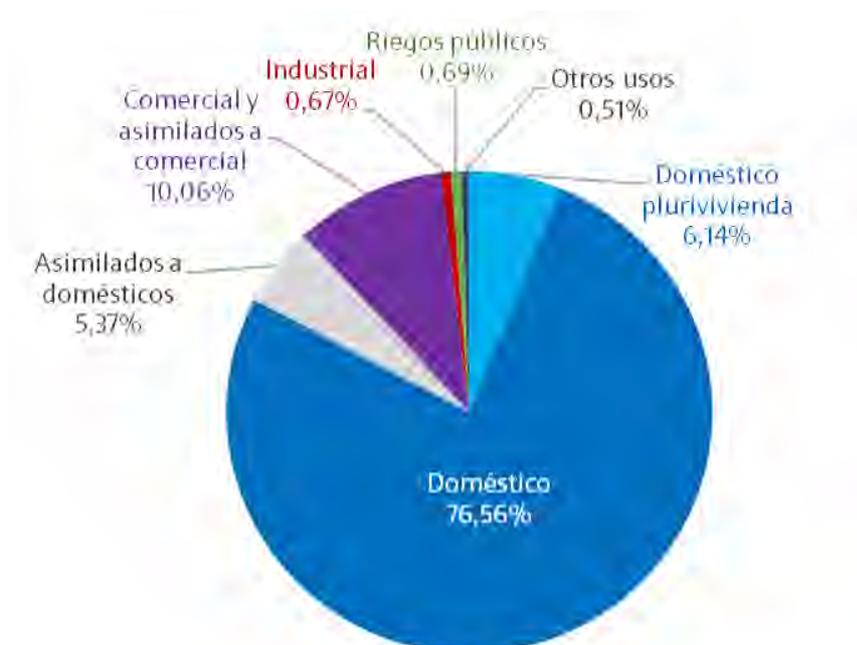
[GRI 2-6] [GRI 3-3]

NUESTROS CLIENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Tipos de contratos con los clientes en 2023

En el año 2023, Canal de Isabel II ha alcanzado la cifra de **1.594.298 contratos** en activo con clientes, lo que supone un incremento del **1,14 %** respecto al año 2022.

Distribución en porcentaje de los tipos de contratos con clientes en 2023



Nuestras tarifas

[GRI 3-3]

Nuestro esquema de tarifas (que son aprobadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid) atiende a una serie de principios básicos como la inclusión de lo dispuesto en la transposición a la normativa española de la Directiva Marco del Agua, el fomento de un consumo eficiente y la consecución de un sistema tarifario justo y equitativo. Todo ello sin olvidar que los ciudadanos de Madrid disfrutamos de una de las aguas de mayor calidad de Europa.

Nuestras tarifas son:

Progresivas y bonificadas: adecuándose a las situaciones y necesidades particulares de los ciudadanos.

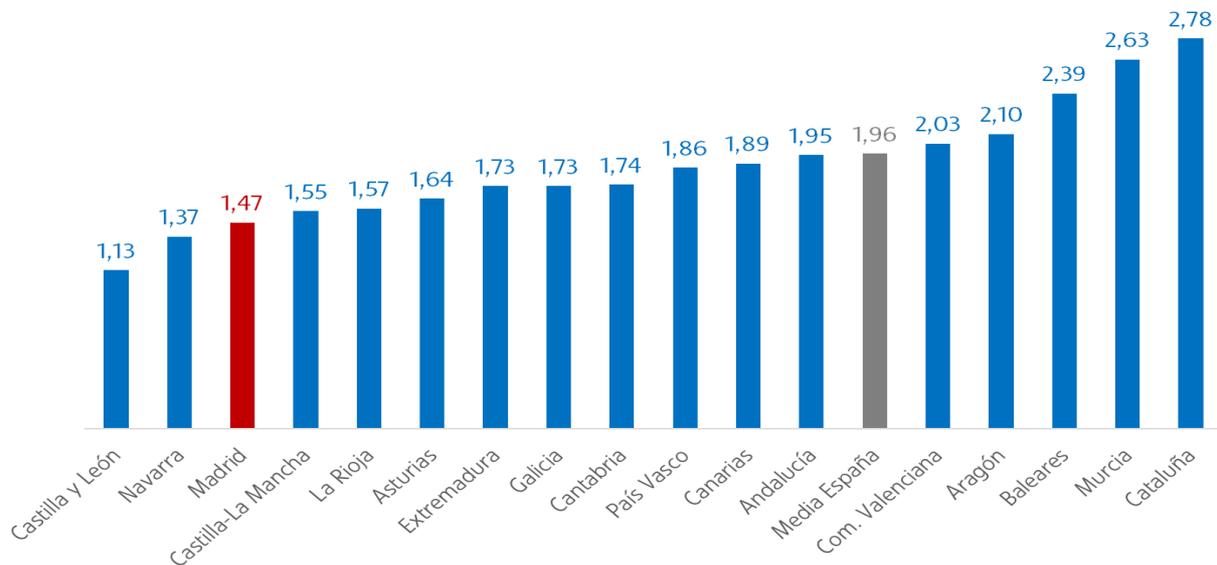
Estacionales: incentivando el uso racional en periodos de escasez y alto consumo.

Comprometidas con el medio ambiente: contemplando una tarifa específica de agua reutilizable, que constituye un componente esencial de la gestión integral de los recursos hídricos en consonancia con la sostenibilidad medioambiental.

Para asegurar una mejor comunicación y mayor comprensión de las tarifas por parte de los clientes, Canal realiza anualmente una campaña mediante documentos explicativos que se ponen a disposición del ciudadano en nuestra oficina comercial y en nuestra página web www.canaldeisabelsegunda.es. Concretamente, editamos para su difusión en oficinas comerciales, un documento de tarifas que incluye tanto información sobre la tarifa general de uso doméstico como sobre la que aplica a usos comerciales e industriales.

En los últimos años, la política tarifaria de Canal se ha caracterizado por su moderación. Así, **nuestras tarifas permanecen congeladas desde 2015** mientras que el incremento acumulado del Índice de Precios al Consumo (IPC) entre el periodo del 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023 ha sido del **21,3 %** según el INE. De acuerdo con los datos publicados por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA), **nuestras tarifas para el año 2023 eran un 33,33 % menores que las de la media** de todas las comunidades autónomas españolas.

Tarifas de los servicios de abastecimiento y saneamiento por CC.AA. en 2023 (euros por m³).



Fuente: *Estudio de las tarifas de abastecimiento y saneamiento en España* (AEAS – AGA 2023)

Actuaciones para garantizar una correcta facturación al cliente

Canal busca garantizar siempre la mayor exactitud de la facturación emitida a nuestros clientes, en base a sus consumos reales y para ello realizamos las siguientes actuaciones:

Lectura de contadores: en 2023 hemos realizado **9,31 millones de lecturas** (un 0,5 % menos que en el año 2022) en **1,65 millones de contadores**. El porcentaje de facturas emitidas por estimación, al no poderse obtener la lectura del contador, fue solo de un 3,84 %.

Auditoría y análisis de consumos: para garantizar la emisión correcta de los consumos a facturar disponemos de un sistema de control de calidad de la lectura y facturación. La auditoría de consumos, dentro del sistema mencionado, es una herramienta de ayuda en la revisión de consumos que presentan una variación significativa. Cuando se detectan desviaciones, se avisa al cliente para evitar posibles fugas interiores en su propiedad.

Mantenimiento y verificación de los equipos de medida: como soporte imprescindible a la facturación, se llevan a cabo actuaciones relacionadas con la mejora de la precisión de estos equipos, principalmente centradas en el mantenimiento y renovación constante del parque de contadores.

Para asegurar su correcto funcionamiento, disponemos de un laboratorio de verificación de contadores de medida del volumen que cumple todos los requisitos para comprobar que sus verificaciones y certificados tienen la calidad exigible y el reconocimiento de las autoridades

nacionales e internacionales. Cuenta con la acreditación ENAC como laboratorio de ensayo para la verificación de contadores y, desde 2011, con la acreditación para la verificación de caudalímetros. El control de los contadores se realiza en los siguientes niveles:

- Control de los contadores nuevos.
- Reclamaciones de los clientes.
- Realización de estudios para conocer mejor el funcionamiento de los contadores: verificación de contadores en uso, evaluación de nuevas tecnologías, influencia de las condiciones de instalación, verificación de los dispositivos que miden el agua derivada a la red, entre otros.

Durante 2023, en el **laboratorio de metrología** se han llevado a cabo **5.512 comprobaciones** de contadores nuevos (un 57,62% más que en 2022) además de otras **5.141 verificaciones** del conjunto de medida por otras causas. Por otro lado, destacan los 302.502 **contadores renovados por mantenimiento y campañas** (un 178 % más que en 2022). Para **nuevas contrataciones** se hemos instalado un total de **21.277 contadores**.

La atención a clientes y usuarios

[GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 2-25]

El objetivo primordial de Canal es prestar los mejores servicios posibles a nuestros usuarios. Contamos con un sistema de calidad certificado ISO 9001 y, dentro de nuestra política de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestamos, hemos adquirido compromisos concretos con nuestros clientes. Así, en 2019 publicamos nuestra **Carta de Compromisos con los clientes** con el objetivo de adaptarnos a sus necesidades y requerimientos. Para ello nuestra empresa asume un total de diez compromisos (*“10 Compromisos claros como el agua”*) para, de forma clara y transparente, ofrecer soluciones a las necesidades de los usuarios. El incumplimiento de alguno de ellos puede generar indemnizaciones automáticas que oscilan entre los 30 y los 420 euros. Hemos finalizado el año 2023 con un **alto grado de cumplimiento** (91,44 % de promedio) y se han abonado **233.880 euros por indemnizaciones**.

La Carta de Compromisos con nuestros clientes está disponible en el siguiente enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/diez-compromisos>

Vías de comunicación con los clientes

Somos una empresa comprometida con nuestro entorno y sensible a las demandas de nuestros usuarios. Durante los últimos años, hemos realizado un importante esfuerzo de mejora de la accesibilidad a los distintos canales de contacto disponibles para realizar gestiones rápidas y eficaces con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Los principales canales de comunicación a disposición de los clientes y usuarios con los que cuenta Canal, entre otros, son:

Atención telefónica

El más utilizado por los clientes, que pueden elegir ser atendidos por agentes especializados o utilizar soluciones automáticas para sus gestiones. **En 2023, hemos atendido más de 1,14 millones de llamadas** de clientes.

Centro de atención al cliente

Ubicado en el número 10 la calle José Abascal de Madrid, en él se puede resolver cualquier petición relacionada con la gestión comercial. Este centro sigue siendo un canal básico que genera confianza en determinados grupos de clientes que prefieren la atención presencial. En 2023 **hemos atendido presencialmente a 22.517 personas**, un 11,14 % más que en 2022.

En 2023 destaca hemos comenzado a prestar los **servicios de atención al público con un trato preferente, sin cita previa**, a las **personas mayores de 65 años o personas con discapacidad** que necesiten que realizar gestiones en de nuestro Centro de Atención al Cliente.

Página web, oficina virtual y la aplicación de Canal para móviles y tabletas

En el marco de las nuevas tecnologías de la información, y para mayor comodidad y sencillez en la gestión del autoservicio, en Canal contamos con una oficina en Internet que está disponible las 24 horas del día. En 2023, esta plataforma registró más de **28 millones de interacciones**, casi 10 millones más de visitas que en 2022.

Atención escrita

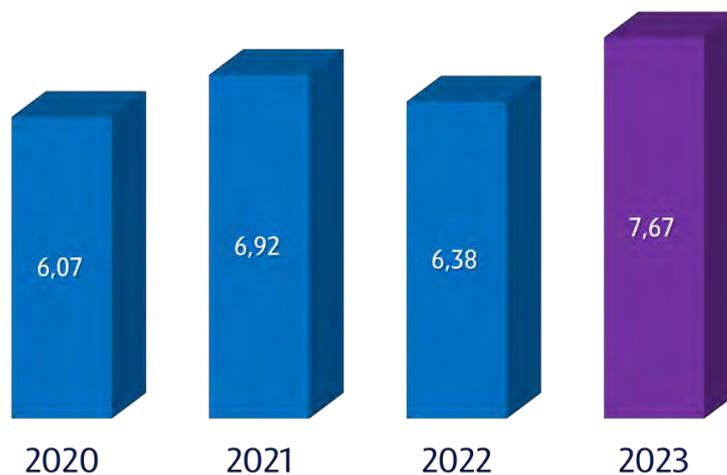
También ofrecemos a nuestros clientes un servicio especial de atención escrita por carta o fax, con el que se puede realizar cualquier trámite sin esperas ni desplazamientos. Por esta vía hemos recibido 3.358 comunicaciones en 2023.

Gestión de sugerencias y reclamaciones

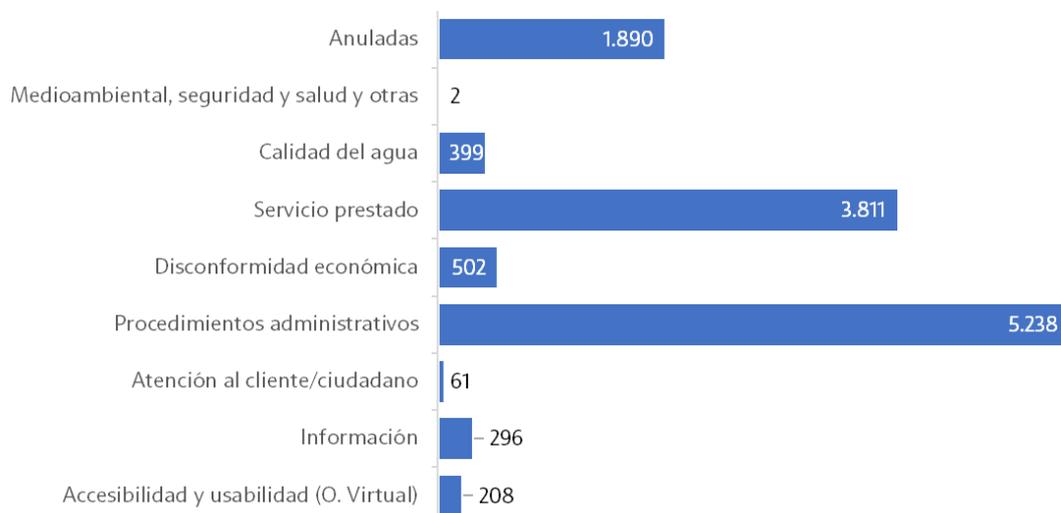
[GRI 2-25]

En Canal disponemos de un completo sistema para la recepción y el tratamiento de **sugerencias, quejas y reclamaciones de facturas** de nuestros clientes. En el caso de las quejas recibidas, es decir aquellas disconformidades relacionadas con el servicio prestado al cliente nuestra **Oficina de Quejas** se encarga de la gestión personalizada de todas ellas. A través de un número de comunicado que se le asigna a la queja, el cliente puede hacer un seguimiento de esta durante todo el proceso. En 2023, se recibieron **12.235** quejas en total; esto es, unas **7,67 quejas por cada mil clientes**.

Evolución del número de quejas recibidas por cada 1.000 clientes

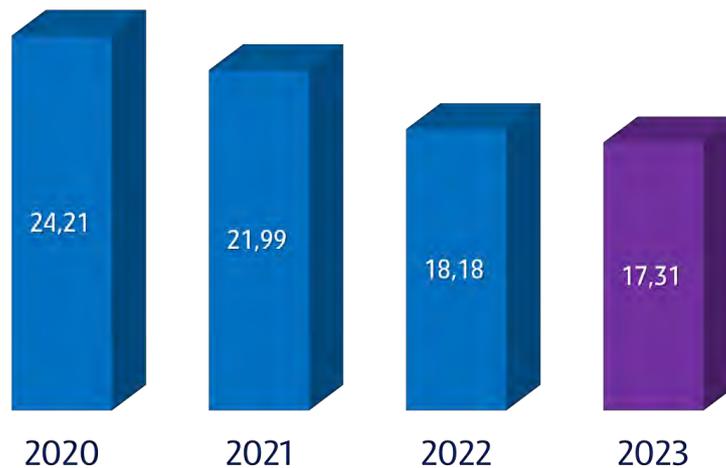


causas que originaron las quejas en 2023



En cuanto a las **reclamaciones recibidas** con motivo de la factura, estas han disminuido un 3,65 % respecto a 2022, situándose en 27.602. Esto supone una cantidad de algo más de 17 reclamaciones por cada 1.000 clientes, y solo afectan el 0,29 % de las facturas emitidas a largo del año (más de 9,4 millones). El **63,81 % de las reclamaciones** se han **resuelto de forma favorable para el cliente** en 2023.

Reclamaciones recibidas al año por cada 1.000 clientes



Tanto las reclamaciones de facturas como las quejas tienen un **plazo máximo de tramitación de 30 días** que, en 2023, se ha cumplido en un 72,49 % y en un 57,98 %, respectivamente.

Además de las reclamaciones y quejas que se reciben en el circuito comercial, disponemos de un **servicio para la atención de incidencias** relacionadas con la prestación de los diferentes servicios. En 2023, se han recibido un total de **153.368 avisos** relacionados con diferentes incidencias (calidad, alcantarillado, continuidad de suministro, presión del agua y otras causas).

Distribución de las causas de las incidencias en 2023 (Porcentaje sobre el total)



La voz del cliente en Canal: cuando nos piden ayuda

[GRI 2-29]

En Canal de Isabel II recibimos cada día decenas de avisos de ciudadanos que alertan sobre posibles anomalías en el servicio. Estas incidencias se registran, tramitan e intentan resolverse de la manera más eficaz posible. Es un proceso que nuestra empresa lleva décadas aplicando con éxito y que, desde hace poco más de un año, incorpora una variable adicional: el usuario (sea cliente o no) que ha notificado la incidencia puede evaluar su subsanación y la atención recibida en el transcurso.

Mediante la integración de dos sistemas y dos unidades de negocio se envía una breve encuesta de satisfacción al usuario después de haber dado por concluida la resolución del problema. Se trata de una extensión del modelo de medición transaccional, que ya se aplica a otras interacciones con clientes, como son las contrataciones, las reclamaciones, las actuaciones en la finca del cliente o las transacciones digitales a través de la oficina virtual y de nuestra aplicación para teléfonos móviles (app de Canal) y que ahora hemos incorporado por vez primera a este entorno particular de los avisos por incidencias, con lo que ello conlleva. Este nuevo escenario involucra y exige la colaboración de tres direcciones distintas de la empresa: la de Innovación, la de Operaciones y la Comercial.

A lo largo de 2023, Canal envió a través de su sistema de Voz del Cliente 59.948 encuestas a los ciudadanos que habían comunicado una incidencia a la compañía, de las que unas 11.449 fueron contestadas e integradas en la herramienta. Pese al contexto en el que responden a la encuesta (más de la mitad había comunicado un corte en el suministro, una rotura en la red o problemas de presión), la satisfacción que muestran estos usuarios con el servicio prestado por la empresa pública es notable: de media, casi alcanza una puntuación de 7. Un 53,7 % estaba muy satisfecho con cómo Canal de Isabel II había solventado la incidencia; esto es, más de la mitad valoraron la gestión con una puntuación de 9 o 10.

Cerrando el círculo

Aunque en menor proporción, en el otro lado de la balanza se encuentran aquellos usuarios que no han terminado del todo contentos con la resolución de sus avisos y así lo han hecho saber en la encuesta. No obstante, la compañía se esmera especialmente en revertir este sentimiento y mejorar la experiencia de esos clientes insatisfechos, con quienes, una vez analizado el caso, intenta contactar para conocer los porqués de sus bajas valoraciones y ofrecerles nuevas soluciones. En definitiva, para cerrar el círculo (*Close the Loop*).

Las alertas que transmite el sistema de Voz del Cliente, que avisa de aquellos casos de insatisfacción (es decir, aquellos que puntúan entre 0 y 5 o cuya contestación a alguna de las preguntas operacionales refleja que siguen teniendo un problema), permiten a Canal abordarlos con mayor detenimiento. El criterio para encuadrar a los usuarios disconformes no solo se reduce a lo numérico; varios profesionales de la compañía leen las encuestas e

identifican, a través de las respuestas libres, los casos en que el cliente manifiesta con sus propias palabras su descontento con la resolución.

Atendiendo a los datos del primer año de mediciones de este entorno, apenas una de cada cinco encuestas respondidas sobre la resolución de incidencias requirió acciones posteriores de *Close the Loop*. En términos absolutos, de los 11.449 formularios completados por los usuarios durante el pasado curso, 3.256 derivaron en alertas por puntuaciones inferiores o iguales a 5 o que reflejaran un problema sin resolver.



Más allá de estos datos, que suponen un punto de partida de cara al nuevo año, para Canal de Isabel II lo importante es que las alertas de los clientes insatisfechos *no queden en el limbo*. Gracias a la coordinación entre los equipos de Experiencia de Cliente, del Centro de Control y de las Áreas de Conservación, hasta un 10 % de esos casos de insatisfacción relacionados con la resolución de incidencias pudieron ser abordados de nuevo en 2023 con el fin de revertir la sensación negativa del usuario.

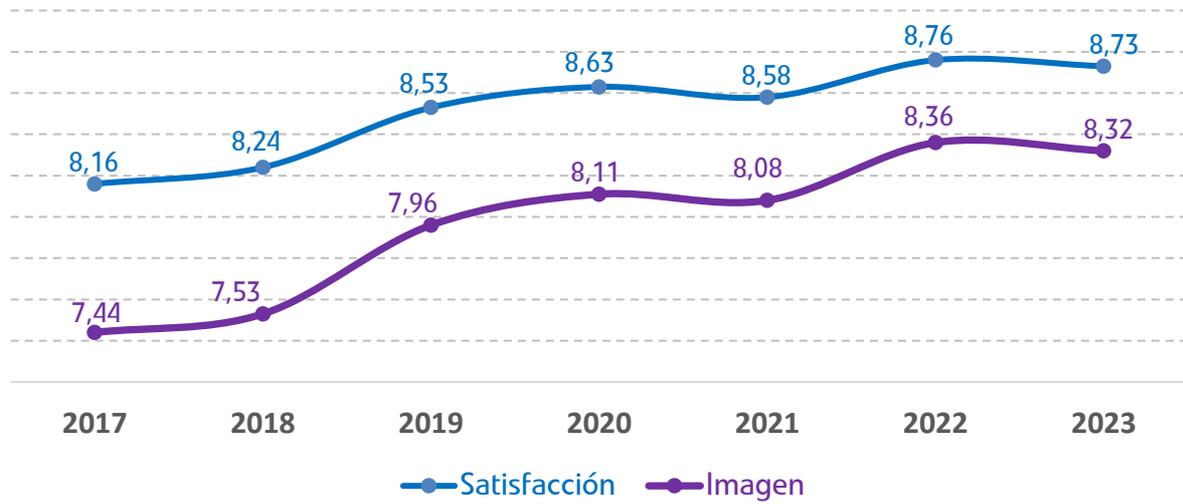
Puedes conocer más acerca de la optimización de la experiencia de nuestros clientes consultando este enlace de nuestro canal de *YouTube*:

<https://www.youtube.com/watch?v=87-JMreCd-8>

La satisfacción de los clientes de Canal

La satisfacción general de los clientes de Canal viene aumentando sostenidamente a lo largo del tiempo, superando en los últimos años situaciones como la pandemia de COVID-19 (estimaciones de lectura, retraso en las obras, saturación del call center, etc.) en 2020, la borrasca *Filomena* en 2021, el ciberataque a nuestro *Call Center* en 2022 o el tránsito hacia un nuevo modelo y nuevos proveedores de este mismo servicio durante 2023. Sin embargo, la confianza de los clientes en Canal es un hecho robusto y sostenido en el tiempo que, aunque presente subidas y bajadas de algunas décimas en función de las distintas circunstancias, cierra sus valoraciones de 2023 acercándose a la cifra del 9 sobre 10.

Evolución de la imagen y la satisfacción general 2017 – 2023 (nota de 0 a 10)



NUESTRO PLAN DE TELELECTURA DE CONTADORES

Nuestro objetivo es conseguir para nuestros clientes una **gestión más cercana y eficaz**. La implantación de contadores inteligentes que incorporen las tecnologías más punteras **en el 100 % de los suministros de la Comunidad de Madrid** nos va a permitir obtener nuevos servicios para nuestros clientes y nuevas utilidades para Canal, basadas en el tratamiento avanzado de los datos.

Así, **con la implantación masiva del servicio de telelectura, que iniciamos en julio de 2023**, más de 300.000 clientes ya pueden consultar, en su espacio personal de la **Oficina Virtual** de Canal, los consumos realizados hasta el día anterior, en frecuencias diaria y horaria, de este modo nuestros clientes podrán recibir **avisos por consumo continuado (indicio de posibles fugas interiores)**. Además, estamos trabajando para la **integración de la Telelectura en el nuevo Sistema Comercial –YARA-**.

Este proyecto ambicioso e innovador nos va a permitir obtener más información sobre los consumos de nuestros clientes para poder ofrecerles mejores y nuevos servicios y convertir, de esta forma, la Comunidad de Madrid en una **Smart Region**. Con la renovación del parque de contadores no compatibles con este sistema, así como con la instalación de equipos para la integración de la telelectura, se conseguirá en **2026** que **todos los contadores de Canal de Isabel II** (1.653.668 contadores a cierre de 2023) **queden integrados** en este sistema digital e innovador.

Con la implantación de la telelectura, Canal pasará de realizar una medida en los contadores cada 2 meses, a una **cada hora los 365 días del año**, lo que supondrá multiplicar por 1.460 veces la información disponible. El tratamiento adecuado de esta información proporcionará un conocimiento muy preciso del consumo habitual de los clientes y permitirá, en un futuro próximo, alertarles de si se producen consumos anómalos, fugas o pérdidas en su instalación interior, prácticamente en el momento en que se produzcan, en vez de detectarlos varias semanas después, cuando se genere la siguiente factura.

La telelectura con contadores inteligentes resulta relevante no solo para el cliente, sino también para nuestra empresa, ya que **nos permitirá disponer de patrones de consumo de todos nuestros clientes** y agruparlos por tipología y usos. De esta forma, podremos personalizar consejos de ahorro, facilitar comparativas o gestionar de forma más eficiente la demanda de ciertas zonas.

Además, en un contexto en el que el cuidado medioambiental y de los recursos naturales se encuentra en el centro de la gestión de nuestra empresa, la telelectura nos proporcionará información valiosa para la optimización y gestión eficaz de la red de abastecimiento, que tiene cerca de 18.000 kilómetros y está dividida en más de 600 sectores. En esta línea, los contadores inteligentes y las mediciones en tiempo real supondrán también una optimización de la demanda y una mejor estimación de los consumos, lo que se traducirá en planificaciones más

eficientes y en una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Todo ello sin olvidar la detección de consumos anómalos de manera temprana.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 6

Reforzar el compromiso y la cercanía con el usuario



*) El NPS es un indicador que mide la lealtad del cliente a la empresa en función de la probabilidad de que el cliente recomiende los servicios de la empresa a sus familiares o amistades.



POTENCIAR LA TRANSPARENCIA, EL BUEN GOBIERNO Y EL COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

2.7. La empresa de todos los madrileños

[GRI 3-3]

Somos una empresa pública que presta un servicio público esencial y, por eso, tenemos la obligación de ser excelentes y rigurosos en nuestro gobierno corporativo y en el comportamiento de nuestros empleados. Además, nos debemos a los ciudadanos y debemos ser absolutamente transparentes en la gestión y, en el ámbito de la Responsabilidad Social, debemos desarrollar actividades abiertas y participativas para todos los colectivos con los que nos relacionamos.

La organización societaria y los órganos de gobierno de Canal de Isabel II responden, por un lado, a los requisitos derivados de nuestra naturaleza jurídica como **sociedad anónima** y, por otro, al objetivo de alcanzar un nivel de excelencia en materia **de transparencia y buen gobierno**.

En este sentido, trabajamos en la incorporación progresiva de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia que exceden de los estándares exigibles a empresas no cotizadas, como el caso de Canal. Contamos con un **Código de Ético y de Conducta** unas políticas de **Cumplimiento, Sostenibilidad y Control Interno**, todas ellas de obligado cumplimiento.

RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN

[GRI 2-16] [GRI 2-66]

La relación de Canal se desarrolla, con carácter general, con tres niveles de las administraciones públicas:

Ayuntamientos de los municipios en los que prestamos nuestros servicios.

Comunidades autónomas españolas en las que prestamos los servicios, especialmente la Comunidad de Madrid.

Administración General del Estado en España y administraciones centrales de los países donde operamos el servicio.

Con todas ellas mantenemos cauces de comunicación permanente y son informadas puntualmente de los aspectos de nuestra gestión y nuestras operaciones que son de su competencia.

Además, por nuestro carácter de empresa pública, tenemos obligación de responder a las peticiones de información y fiscalización por parte de todos los grupos políticos con representación en nuestro parlamento regional: la **Asamblea de Madrid**. Estas peticiones reflejan las cuestiones relevantes para los grupos de interés en todos los aspectos (económicos, ambientales y sociales) y, además de servir para dar cuentas del desempeño de la empresa y de su Grupo, nos ayudan a conocer las principales preocupaciones en materia de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad.

La respuesta a estas peticiones, a través del consejero delegado, se envía a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Solicitudes realizadas a Canal desde la Asamblea de Madrid (2019-2023)

		2020	2021*	2022	2023*
C	Comparecencia en Pleno o Comisión	1	5	2	0
PCOP	Pregunta de respuesta oral en Pleno	3	11	3	2
PCOC	Pregunta de respuesta oral en Comisión	14	27	8	4
PE	Pregunta de respuesta escrita	26	32	100	41
PI	Petición de Información	385	108	104	77
Otros	Proposición no de Ley, Proyecto Ley, Interpelación...	1	0	0	3
SUMA		430	183	217	127

(*) 2021 y 2023 fueron años con elecciones autonómicas en los que la actividad del Parlamento es menor.

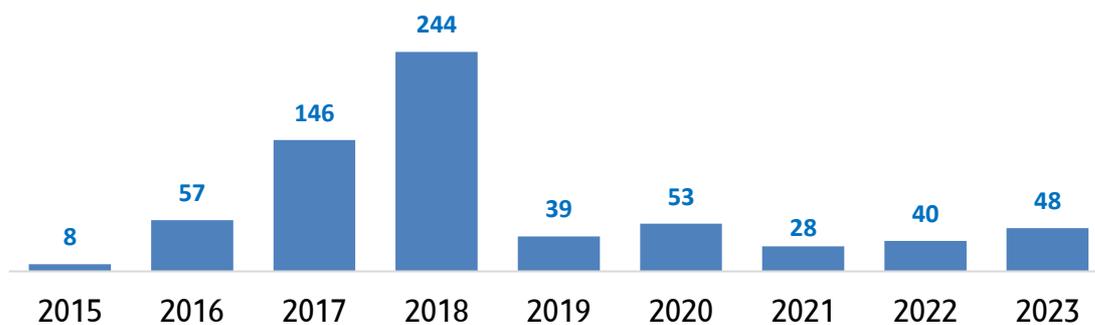
Solicitudes realizadas por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid en 2023 (número de solicitudes y % del total)



[GRI 2-26]

En 2015 creamos en nuestra página web un canal de comunicación electrónico para recibir y contestar consultas de los ciudadanos, el **Buzón de Transparencia** creado para dar cumplimiento de lo dispuesto en **la legislación sobre transparencia del sector público**¹⁸ respecto al ejercicio del **derecho de acceso a la información pública**. A dicho buzón se accede a través de nuestro **Portal de Transparencia**, un espacio en nuestra página web que contiene toda la información relativa a la publicidad activa establecida por la legislación. En 2023 hemos recibido y respondido a un total de **48 solicitudes de acceso a información pública**. De ellas se han **estimado 27 solicitudes**, facilitándose la información requerida, **se han trasladado** a la administración u organismo competente otras 17 solicitudes, siendo **desestimadas con resolución expresa 4 solicitudes**. Desde su puesta en marcha el 28 de octubre de 2015 y hasta el cierre de 2023, el Buzón de Transparencia de Canal ha gestionado más de **650 solicitudes**.

Número de solicitudes recibidas anualmente en el Buzón de Transparencia



En 2023, siguiendo las recomendaciones del **Consejo de Transparencia y Buen Gobierno** para las administraciones públicas, hemos realizado, con la ayuda de una empresa independiente un primer diagnóstico de nuestra situación en materia de transparencia utilizando la **metodología MESTA** (Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia). MESTA es una metodología que va allá de la evaluación del cumplimiento de la legislación sobre transparencia, ya que evalúa además la calidad de la información publicada por la empresa considerando atributos como su accesibilidad, su actualización, su claridad o la capacidad de reutilización de la información publicada, entre otros.

El resultado obtenido en este primer diagnóstico aplicando MESTA es un 54,3 %¹⁹ en relación con los contenidos fijados en la legislación de transparencia de la Comunidad de Madrid y de un 46,4% en relación con los contenidos fijados en la legislación sobre transparencia estatal.

¹⁸ La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a nivel estatal y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

¹⁹ El valor obtenido en porcentaje en el diagnóstico MESTA no se corresponde con el cumplimiento de la legislación, sino que es el de la calidad en conjunto de la información publicada, considerando aspectos como su accesibilidad o su grado actualización.

Otras fiscalizaciones de nuestra gestión

[GRI 207-2]

Además de las actuaciones de transparencia citadas anteriormente, Canal de Isabel II cuenta con numerosos **mecanismos internos y externos** de fiscalización y control enfocados a velar por la adecuación de nuestra gestión a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Los principales mecanismos de fiscalización externa de nuestra empresa, cuyos resultados son públicos en muchos casos, entre otros son los siguientes:

- La **Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid** fiscaliza la actividad económico-financiera y la operativa del sector público madrileño, entre ellas las de nuestra empresa y las empresas de nuestro Grupo en España y Iberoamérica. Los resultados son publicados en la página web de la Cámara.
- Nuestro **auditor externo** (para 2023 la firma ERNST & YOUNG) emite un informe sobre la imagen fiel de los estados financieros y del **Estado de Información no Financiera (EINF)** que publicamos junto a las cuentas anuales de cada ejercicio.
- Nuestras cuentas anuales se depositan en el **Registro Mercantil**, que las hace públicas y se publican en nuestra página web.
- Aunque no somos una empresa cotizada, sí somos emisores de valores negociables (bonos) y eso nos obliga a publicar toda información relevante relacionada con el gobierno corporativo de nuestra empresa en la web de la **Comisión Nacional del Mercado Valores (CNMV)**, lo que contribuye al control y transparencia de nuestras actividades.
- Nuestro procedimientos y prácticas de licitación son supervisadas por el **Tribunal Administrativo de Contratación de la Comunidad de Madrid**, cuando es preceptivo. Sus resoluciones se hacen públicas a través de la web de dicho tribunal.
- Todos los documentos relacionados con nuestras licitaciones y contratos menores se publican en el **Portal de Contratación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II** y en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**. En ambos portales aparte de consultar la información, los interesados pueden licitar de forma electrónica las 24 horas del día los 365 días del año. Además también se publican en nuestra web en el **Portal de Licitación Electrónica del Grupo Canal de Isabel II**.
- También somos objeto de fiscalización por parte los ministerios de **Hacienda**, y de **Función Pública**, el **Tribunal de Cuentas** de España y el **Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)**, sobre todo en lo relacionado con los fondos europeos que recibimos.

Aparte de los mecanismos de fiscalización externa citados, nuestra empresa también se ha dotado de **mecanismos de control interno** entre los que destacan los siguientes:

- La **Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno** que realiza análisis específicos sobre las prácticas de nuestra empresa.
- Contamos con un **sistema de Gestión de Riesgos y controles corporativos**.
- Nuestras **subdirecciones de Contratación y de Coordinación** aseguran la aplicación correcta de los procedimientos de licitación conforme a lo establecido en las leyes.
- Contamos con un **Código de Ético y de Conducta** y una **Política de Cumplimiento** de obligado cumplimiento.
- Sistemas para el control de nuestras **certificaciones de Calidad y Medio Ambiente** conforme a las normas **ISO-9.000, ISO-14.001 e ISO-45.001**, entre otras, que publicamos en nuestra página web.
- Contamos con una **Comisión de Auditoría del Consejo de Administración**.
- Existe un **sistema jerarquizado de autorizaciones de contratos y pagos**.
- Nuestro sistema SAP R3 tiene automatizados **controles automatizados para la supervisión en cadena** de cualquier autorización de pago que se realice.
- Contamos con un **Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)** y con un **Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)** enfocado a la información **No Financiera**.
- Nuestra **Área de Cumplimiento** analiza los riesgos de cumplimiento, en particular los que tienen que ver con la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

EL GOBIERNO CORPORATIVO EN CANAL DE ISABEL II

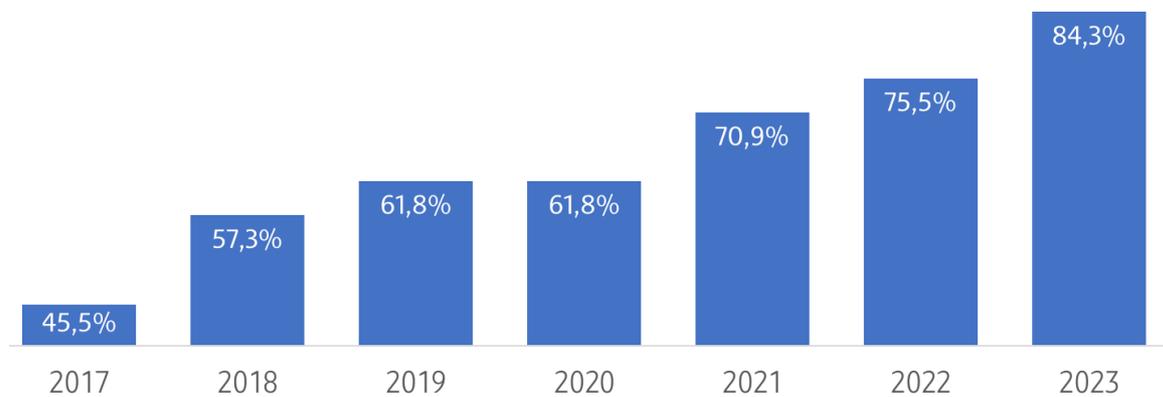
[GRI 3-3]

En Canal una de nuestras líneas de actuación prioritarias es cumplir todas aquellas recomendaciones de **Buen Gobierno** que nos sean aplicables, las obligatorias que nos son de aplicación como emisores de valores y las voluntarias que recogen los principales códigos en esta materia. Las obligatorias, como no puede ser de otra manera, las cumplimos en su totalidad y, en cuanto a las voluntarias, seguimos ya muchas de ellas.

Nuestro Consejo de Administración considera el **Código de Buen Gobierno de las Sociedades cotizadas de la CNMV** como el principal documento orientador de nuestra actividad.

Por ello, desde el inicio de la implantación del Plan Estratégico 2018-2030, hemos medido a través de un indicador el grado de avance en el cumplimiento de las prácticas de Buen Gobierno. En los primeros años del Plan conseguimos alcanzar un cumplimiento en el entorno del 65 % de dichas prácticas. En 2021, la aprobación por parte del Consejo de Administración de su reglamento de funcionamiento supuso incrementar en casi un 10 % el número de las prácticas de Buen Gobierno implantadas y en 2023 hemos continuado avanzando hasta conseguir implantar el **más del 84 %**.

Grado de implantación en Canal de las recomendaciones voluntarias del Código de Buen Gobierno de la CNMV y de otros documentos de referencia



Código Ético y de Conducta

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-24] [GRI 205-1]

El **Código Ético y de Conducta**, aprobado por el Consejo de Administración, constituye una guía de actuación en la que se recogen los valores, estándares éticos y comportamientos que todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II estamos obligados a cumplir en el desarrollo de nuestras actividades profesionales vinculadas con la misma, así como qué conductas son consideradas inadmisibles por parte de la Sociedad.

Los principios generales de actuación y compromisos de conducta recogidos en el Código Ético y de Conducta son los siguientes:

- 1. Legalidad:** El cumplimiento y respeto de la Ley constituye uno de los principios fundamentales que regirá la actuación de todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II.
- 2. Ética empresarial:** El compromiso con el principio de integridad implica que todos nos comportaremos con honestidad, congruencia y responsabilidad.
- 3. Respeto a los derechos humanos, laborales y sociales y a las libertades públicas:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los derechos humanos, laborales y sociales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 4. Colaboración:** Todas las personas que formamos parte de Canal de Isabel II trabajaremos conjuntamente de forma coordinada, contribuyendo a que el trabajo cooperativo fomente las relaciones entre los profesionales de diferentes áreas de la Sociedad y del Grupo, logrando sinergias y el desarrollo profesional de los mismos.
- 5. Desarrollo sostenible:** Canal de Isabel II manifiesta su firme compromiso con los principios de desarrollo sostenible como marco integrador de sus actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, accionistas y los demás grupos de interés con los que se relacionan las distintas sociedades del Grupo, favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.
- 6. Gestión responsable y eficiente de los activos de la Sociedad:** Todos los que formamos parte de Canal de Isabel II asumimos como obligación el uso eficiente y responsable de los bienes y activos de la Sociedad, debido a su condición de recursos públicos, siguiendo criterios de austeridad y necesidad en su utilización.
- 7. Protección de la información confidencial y reservada:** Canal de Isabel II asume el compromiso de establecer las medidas necesarias para alcanzar el máximo nivel de seguridad de sus sistemas de información y operacionales mediante la implantación de medidas adecuadas de prevención, detección y respuesta frente al riesgo de ciberataques.

8. Protección de la propiedad intelectual e industrial: Canal de Isabel II apuesta decididamente por el conocimiento y la innovación, y por ello protegeremos los derechos de propiedad intelectual e industrial de la Sociedad, respetando los derechos análogos de terceros, para lo cual se contará con procedimientos de control específicos.

9. Ejemplaridad y salvaguarda de la imagen y la reputación de Canal de Isabel II: Canal de Isabel II nos exige un plus de compromiso ético a todos los miembros de la Sociedad en el desempeño de sus funciones, pues la misma puede estar sujeta al examen público.

[GRI 205-2]

Durante 2023 todos los empleados de Canal han recibido formación relacionada con los principios de nuestro Código Ético y de Conducta.

Comité de Ética y Cumplimiento

El Comité de Ética y Cumplimiento es el encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Comité de Ética y Cumplimiento se ha reunido de forma ordinaria, nueve veces durante el año 2023, en las fechas previamente acordadas por el propio Comité. En dichas sesiones, además de impulsar iniciativas que mejoren la ética e integridad en nuestra organización, ha llevado a cabo la revisión de los elementos del modelo de prevención de delitos existente en la misma.

El **Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento** aprobado por el Consejo de Administración con fecha 20 de julio de 2023 regula la composición y funcionamiento del mismo.

En este sentido, el Comité de Ética y Cumplimiento está compuesto por cinco miembros, uno de los cuales será el Responsable de la Unidad de Cumplimiento. El Comité contará con un Presidente y un Secretario, quienes serán designados por el Consejo de Administración de entre los miembros que lo componen. Los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento, a la finalización del año 2023, eran los siguientes:

Presidente – Jefe de Área de **Cumplimiento**

Vocal y secretario – Jefe de Área de **Corporativo**

Vocal – Subdirectora de **Servicios Comerciales**

Vocal – Subdirector de **Conservación Infraestructura Zona Oeste**

Vocal – Jefe de **Área Jurídico Internacional**

Sistema interno de información de Canal de Isabel II. Línea Ética

Canal de Isabel II dispone de un sistema interno de información denominado **Línea Ética** para fomentar el cumplimiento de lo previsto en el **Código Ético y de Conducta**, de la legalidad y demás normas internas por parte de sus administradores, directivos y empleados.

[GRI 2-16] [GRI 2-26]

A través de la Línea Ética pueden plantearse dudas y notificar posibles incumplimientos de los principios y valores de nuestro Código Ético y de Conducta, tanto de forma anónima como nominativa, siendo tramitadas por el Comité de Ética y Cumplimiento y garantizándose la confidencialidad, en los términos que regula el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento.

Las consultas o denuncias podrán ser anónimas y realizarse a través del formulario web habilitado tanto en la intranet como en la página web corporativa.
<https://www.canaldeisabelsegunda.es/linea-etica>

La Línea Ética está a disposición, de los miembros del Consejo de Administración, directivos y empleados de Canal de Isabel II, así como de proveedores y contratistas, que tengan relación con la empresa, accionistas y titulares de otros valores emitidos por la Sociedad.

Corresponde al Comité de Ética y Cumplimiento asegurar el adecuado funcionamiento del sistema interno de información, y gestionar las comunicaciones o denuncias recibidas a través de los medios establecidos para tal fin.

Los contenidos recogidos en el Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II pueden ser desarrollados para asegurar su eficacia y cumplimiento.

El Código Ético de Conducta de Canal está disponible en el siguiente enlace:

https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/734868/Codigo_de_Conducta_Canal.pdf/

Sistema de Cumplimiento

[GRI 2-27] [GRI 205-1] [GRI 205-2]

Durante el año 2023 se ha reformado el **sistema de cumplimiento** de la organización, como consecuencia de cambios organizativos internos y para adaptarlo a nuevos requerimientos legales. Esta reforma dio lugar a que con fecha 20 de julio de 2023, el Consejo de Administración aprobase **la Política de Cumplimiento, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento**. Este Código Ético y de Conducta viene a sustituir al Código de Conducta aprobado el 8 de enero de 2015.

La **Política de Cumplimiento** es exigible no solo internamente, ya que aplica a los miembros del Consejo de Administración, directivos y todos los empleados de Canal de Isabel II, sino también para quienes se relacionen con la empresa. Esta Política explicita el compromiso de la Sociedad con el ejercicio del debido control que le resulta exigible para minimizar el riesgo de que se produzcan malas prácticas o incumplimientos normativos en el desarrollo de sus actividades. Al mismo tiempo, proyecta un firme mensaje de rechazo y tolerancia cero ante cualquier conducta que suponga un acto ilícito o contravenga sus normas internas.

El objeto de la Política de Cumplimiento es definir los principios básicos y el marco general de actuación en Canal de Isabel II en materia de cumplimiento, bajo la tutela y responsabilidad del Consejo de Administración, impulsando aquellas líneas estratégicas, operativas y organizativas que permitan alcanzar sus objetivos empresariales, en un marco de rigor y excelencia en el desarrollo de todas sus actividades.

Esta Política **ha dejado sin efecto la anterior Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos** de Canal de Isabel II de 24 de noviembre de 2022.

Igualmente, Canal de Isabel II, cuenta desde el año 2019 con una **función de cumplimiento**, con el fin de reforzar el “modelo de las tres líneas” con las que ya contaba la organización, mejorando los sistemas de control existentes en la misma.

En este sentido, se han identificado los riesgos penales aplicables a la Sociedad, se han establecido los controles que los mitigan, y se ha configurado el Comité de Ética y Cumplimiento de Canal de Isabel II como el órgano encargado de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos implantado, así como de garantizar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta e impulsar una cultura de ética e integridad dentro de la Sociedad.

El Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento y el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento de Canal están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.canaldeisabel-segunda.es/web/site/accionistas>

Sistemas de control interno de la Información Financiera (SCIIF), de Sostenibilidad (SCIIS) y Reglamento Interno de Conducta

Tenemos entre nuestros objetivos, el de incorporar a nuestra organización las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, ética e integridad. Entre otras, es función de la Comisión de Auditoría la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad. En este sentido, Canal de Isabel II, cuenta con un **Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de la Información de Sostenibilidad (SCIIS)**. Estos sistemas de gestión, que identifica y gestiona los riesgos de la información financiera y de sostenibilidad se encuentran implantados el Grupo.

Los objetivos del SCIIF y del SCIIS son: mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero y de sostenibilidad, minimizando los posibles errores; adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios; y situar a Canal como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y buen gobierno corporativo.

Estos sistemas de control interno velan por la transparencia respecto a la actividad realizada por la empresa, vigilando que sus procesos estén debidamente coordinados y que todos ellos operen de forma conjunta para prevenir, detectar, compensar, mitigar o corregir errores, con impacto material, o fraudes en la información financiera y la de sostenibilidad.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., aprobó en sesión del 30 de noviembre de 2023, la **Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad**, así como el procedimiento que la desarrolla. De este modo, esta política constituye un marco de obligado cumplimiento para todas las entidades que integran el Grupo Canal y sus respectivos órganos de gobierno.

La nueva Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y la Información de Sostenibilidad permite adaptar nuestras acciones en este ámbito a las **mejores prácticas nacionales e internacionales** y adelantarnos a posibles nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno de la información financiera y de la información de sostenibilidad. Canal es la única empresa pública española de servicios urbanos de agua que tiene aprobadas ambas políticas. También somos la única empresa que tiene una política integrada del SCIIS y el SCIIF en la Comunidad de Madrid.

La nueva política del SCIIS y SCIIF está disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Por último, al ser Canal una entidad emisora de valores negociables en los mercados (bonos), contamos con un **Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores**. Derivado de dicho Reglamento existe el correspondiente Registro de Personas Obligadas. Durante el año 2023 hemos realizado la actualización de dicho Registro.

Política de remuneraciones e incentivos

[GRI 2-19] [GRI 2-20] [GRI 404-3]

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, los **miembros del Consejo de Administración de Canal**, a excepción del consejero delegado, **no perciben ninguna retribución salvo las dietas por la asistencia a las reuniones** del Consejo y sus comisiones para aquellos consejeros en los que no concurre causa de incompatibilidad por razón de la *Ley 14/1995 de 21 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid*. Estas dietas fueron fijadas por la Junta de Accionistas en 600 euros por reunión

El presidente del Consejo y los demás miembros de este que tienen la condición de dominical no perciben ninguna retribución por su cargo en la sociedad, al ser altos cargos.

El salario de la Alta Dirección y sus incrementos anuales se regulan, al igual que para el resto de la plantilla, por la normativa de la Comunidad de Madrid, siendo necesaria su aprobación por la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**. Dicha normativa prohíbe expresamente el pacto de cláusulas de indemnización de cualquier tipo por extinción de la relación laboral al margen de las establecidas por la ley.

Por otro lado, como política de incentivos, hemos definido un **sistema de retribución variable** ligado principalmente al **cumplimiento anual de los objetivos correspondientes al Plan Estratégico 2018-2030 de Canal**, de los que un amplio número miden en con el desempeño medioambiental, social y en materia de Gobierno Corporativo de nuestra empresa a lo largo de cada año (criterios ESG²⁰). Este sistema de retribución variable está establecido para todo el personal con responsabilidad de gestión en algún ámbito de actuación, incluidos los empleados con titulación superior reconocida.

Las retribuciones de 2023 correspondientes a los altos cargos se publican en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>.

Los **compromisos por pensiones** con la Alta Dirección se desarrollan en los mismos términos y condiciones que los del resto de la plantilla. En 2023, la sociedad no ha realizado aportaciones de acuerdo con lo establecido en la *Ley 3/2014 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid* desde el año 2015.

²⁰ Los principios ESG (Environmental, Social and Governance) son aquellos que aplican las empresas en su gestión en materia de protección del medio ambiente, relación con la sociedad y de buen gobierno de la empresa.

Gestión de los Riesgos Corporativos, Auditoría y Control Interno

[GRI 2-12]

Canal de Isabel II cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del Consejero Delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Actividad de Auditoría Interna

Durante el año 2023, se ha continuado con la función de Auditoría Interna en Canal como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización, constituyendo un referente dentro de las empresas públicas españolas.

En el mes febrero de 2022, la Comisión de Auditoría aprobó el **Plan de Auditoría Interna 2022-2024**, que determina los proyectos a realizar en los próximos años. El Plan está basado en los riesgos de la compañía, los objetivos estratégicos, las peticiones de la Comisión de Auditoría, las necesidades planteadas por nuestros grupos de interés (stakeholders), los procesos detectados por la propia área de Auditoría Interna, así como el seguimiento de las recomendaciones surgidas como consecuencia de las auditorías ya realizadas. Anualmente se revisa el Plan para conformar el Plan Anual de Auditoría Interna.

El total de **recomendaciones de mejora** emitidas ha sido de **246**, de las cuales, 211 estaban finalizadas al concluir 2023.

Es muy relevante destacar que, en 2023, la Subdirección renovó, por segunda vez el Certificado *Quality Assurance*, otorgado por el Instituto de Auditores Internos, con la máxima calificación. Este resultado demuestra que Auditoría interna de Canal de Isabel II sigue las normas y procedimientos alineados con las mejores prácticas internacionales del IIA Global, reconocidas y aceptadas por los más importantes organismos internacionales, como la OCDE, el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. cuenta con una Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, bajo la dependencia orgánica del consejero delegado y funcional de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración.

Gestión de los riesgos corporativos

[GRI 3-3]

La **Gestión de Riesgos** es una actividad de control ligada de manera permanente a los riesgos que puedan condicionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de las organizaciones.

La **Política de Gestión de Riesgos** en Canal de Isabel II fue revisada y aprobada por el Consejo de Administración en enero de 2020 y su correcta aplicación requiere la implicación de todo el personal de la empresa. Canal realiza la Gestión de Riesgos basándose en los internacionalmente reconocidos marcos **COSO (Committee of Sponsoring Organization of the**

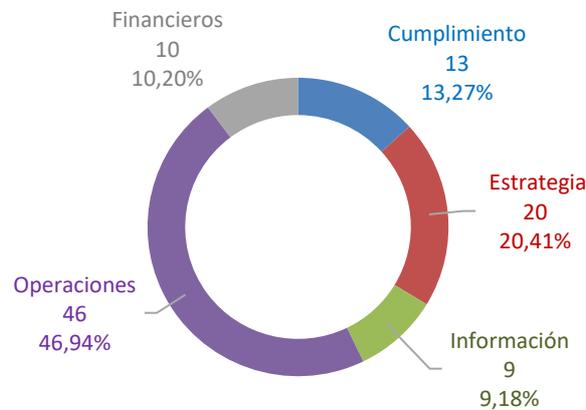
Treadway Commission), COSO Control Interno y COSO ERM (Enterprise Risk Management), adaptados a las características de nuestra empresa.



Los riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de la compañía se clasifican en base a las categorías utilizadas en COSO, adaptados a la realidad de la empresa, con la siguiente Taxonomía de Riesgos, en línea con las mejores prácticas:

- **RIESGOS DE INFORMACIÓN.** Referidos a los datos e información de carácter financiero, no financiero, interno y externo de la compañía.
- **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO.** Referidos a cumplimiento regulatorio. Son los relacionados con el objetivo de ofrecer la máxima confianza al regulador y a la sociedad en general, con respecto a la actividad de la Compañía.
- **RIESGOS DE OPERACIONES.** Referidos a los procesos operativos de la organización. Son los relacionados con los procesos, las personas y los servicios prestados.
- **RIESGOS DE ESTRATEGIA.** Referidos al conjunto de decisiones que toma la organización para lograr su misión.
- **RIESGOS FINANCIEROS.** Referidos a los procesos económico-financieros de la organización.

Tipología de los riesgos activos en Canal al cierre de 2023 (número de riesgos y % sobre el total)



Disponemos de un **Mapa de Riesgos**, con los tres niveles de consolidación (Subdirección, Dirección y Empresa) valorado principalmente por los directores y los subdirectores, el cual se ha **actualizado en dos ocasiones en 2023**, aumentando la frecuencia recomendada en la *Guía técnica CNMV 3-2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público*.

Los principales riesgos para la compañía, en términos de impacto y probabilidad, se gestionan mediante el seguimiento de los indicadores de riesgos (KRI) y de la efectividad y diseño de los controles que los mitigan, por parte de los responsables y gestores de riesgos de la empresa.

La situación a finales del año 2023 es que **se gestionan 83 riesgos** asociados a **307 indicadores** y **125 controles**.

Control Interno

El Control Interno es, según el marco internacional COSO, un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

En esta línea, conectado a la Gestión de Riesgos, Canal de Isabel II emplea controles y/o medidas para mitigar o mantener dichos riesgos, de los cuales se valora su diseño y efectividad según la periodicidad establecida por su responsable. En 2023 se lanzaron **111 test de diseño** y **235 test de efectividad**.

En materia de Control Interno y adaptación al Marco COSO, con el objetivo de comprobar que los principios y componentes están presentes, en funcionamiento y coordinados entre sí, en el año 2023 se ha continuado con la valoración de los controles transversales aplicables y que afectan a toda la empresa, a través de la herramienta SAP-GRC, ampliando el número de controles.

Además, se ha promovido que las áreas con controles específicos del modelo COSO (no transversales) realicen el análisis dentro de sus objetivos específicos. Existen controles específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de Cumplimiento, el Modelo de Prevención de Delitos (MPD), identificando 17 y 8 controles respectivamente.

La Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno ha asumido únicamente el papel de facilitador del proceso de carga y lanzamiento de controles en la herramienta SAP GRC, del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS) y del Modelo de Prevención de Delitos (MPD), tarea encomendada por la Comisión de Auditoría para que se realice la carga de controles por una única unidad.

En 2023, la Subdirección de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Control Interno, ha realizado la revisión del Mapa de Aseguramiento. Este aseguramiento combinado es un mecanismo eficaz para avanzar en la coordinación, evitar brechas de control, duplicidades e ineficiencias. Permite prestar atención a los riesgos más críticos, para los que debe existir una gestión integrada que aporte una visión transversal y coordinada, siguiendo el marco internacionalmente aceptado del “Modelo de las Tres Líneas”

Comunicaciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

[GRI 205-2]

Aunque Canal no es una sociedad cotizada, sí somos una sociedad emisora de valores no convertibles de renta fija en un mercado regulado (AIAF) y esto implica la obligación de **comunicar los hechos y otra información relevante** fundamentada en el principio de información completa, así como en la obligación de proporcionar públicamente información veraz y actualizada, según normativa del Mercado de Valores.

La publicación de esta información permite, por un lado, que los inversores obtengan un juicio de valor fundado sobre la situación real de la empresa y, por otro, que se mantenga el buen funcionamiento y la transparencia del mercado de valores.

Durante el año 2023, Canal de Isabel II ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores **20 informaciones relevantes** que, junto con el resto de información publicada por nuestra empresa, pueden ser consultadas en la web de la CNMV en el siguiente enlace:

<https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A86488087>

COMPROMISO SOCIAL

[GRI 3-3]

Canal de Isabel II tradicionalmente ha sido un referente para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid como un agente muy activo en todo lo relacionado con los aspectos sociales. Nuestro carácter de empresa pública hace que el compromiso con la sociedad sea un elemento muy importante en nuestra gestión y así lo recoge nuestro Plan Estratégico 2018-2030.

Canal tiene desde hace años la firme vocación de ser un referente en el ámbito de la cultura, el deporte, el ocio y el apoyo a las iniciativas sociales. Para ello, desarrollamos numerosas actividades y ponemos a disposición de la sociedad algunas de nuestras instalaciones y recursos técnicos, humanos y económicos.

Tarifas sociales: nuestra mejor contribución

[GRI 3-3]

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. **La pobreza** es un problema de **derechos humanos** y entre sus distintas manifestaciones figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado servicios básicos como la educación o la salud, **el agua y el saneamiento**²¹ En Canal de Isabel II somos conscientes de este problema y, por ello, hemos creado en los últimos años nuevas fórmulas para bonificar la tarifa que puede afectar a los colectivos más sensibles.

Canal tiene la responsabilidad de adaptarse a las necesidades de cada persona, núcleo familiar o vivienda, sobre todo si atraviesan un momento difícil o se trata de familias o viviendas numerosas. Por ello hemos establecido **cuatro tipos** diferentes de bonificaciones:

- Bonificación por **familia numerosa**.
- Bonificación por **vivienda numerosa** (a partir de 5 personas).
- Bonificación por **exención social** (en situaciones de necesidad).
- Bonificación por **pensión de viudedad**.

Los cuatro tipos de bonificaciones los agrupamos dentro del concepto de **tarifa social**. Destaca la **exención social** con la que el usuario abonará únicamente el 50 % del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable esta bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos. Esto significa que, para una factura de 40,87 euros al bimestre, aplicando esta bonificación, el importe a abonar será de 8,71 euros.

Además, en octubre de 2022 se creó un nuevo tipo de **bonificación para los propietarios y usuarios de viviendas ocupadas ilegalmente** que cubre hasta el 100 % del importe de los

²¹ Para luchar contra estas carencias las Naciones Unidas estableció la *Resolución Aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010. El derecho humano al agua y el saneamiento*.

servicios prestados a por nuestra empresa durante el periodo que dure la situación de ilegalidad.

La bonificación por exención **social** puede ser solicitada por todas aquellas personas que perciben el **Ingreso Mínimo Vital**, la **Renta Mínima de Inserción** de la Comunidad de Madrid, la **Renta Activa de Inserción**, cualquier tipo de **pensión no contributiva** o cuando los **servicios sociales de su ayuntamiento** certifiquen que las personas solicitantes tienen dificultad o no pueden abonar la factura completa de los servicios prestados por Canal. Este tipo de bonificación también puede ser solicitado por las **entidades sin ánimo de lucro** que gestionan **pisos tutelados o viviendas comunitarias** para acoger a personas en riesgo de exclusión o por otros motivos.

La **bonificación para las pensiones de viudedad** es aplicable a todas las personas que sean beneficiarias de ese tipo de pensiones y cuyos ingresos totales no superen los 14.000 euros anuales.

Además de lo tipo descritos, en 2020, debido a las circunstancias provocadas por la **pandemia del coronavirus**, Canal diseñó y aprobó de manera urgente una nueva bonificación para todos los colectivos que habían sufrido las consecuencias económicas del COVID-19 afectados por un ERTE, autónomos o pymes que han visto reducido su negocio en al menos un 30 %. Estas bonificaciones se extendieron también a 2021 y dejaron de existir en 2022, habiéndose bonificado por este concepto más de 15.000 contratos.

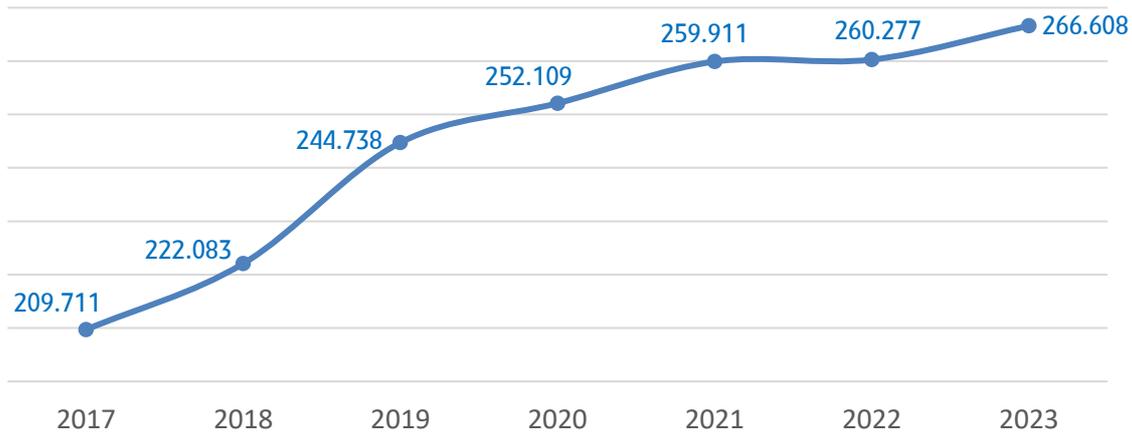
Evolución de los recursos económicos destinados a bonificaciones (en millones de euros anuales)



Durante el año 2023 **hemos bonificado un total de 63.001 contratos**, el **4,78 % del total** de los contratos domésticos de Canal con sus clientes. Esto supone que **266.608 personas disfrutaban de nuestras tarifas sociales** al cierre de 2023 y en algunos meses del año se superaron las 277.500. Teniendo en cuenta las altas y bajas registradas, a lo largo del año 2023 un total de

307.268 personas ha sido beneficiarias de descuentos en alguna factura. El número de personas beneficiarias ha crecido más de un **27 %** desde el inicio el Plan Estratégico 2018-2030 hasta 2023.

Evolución del número de personas beneficiarias de las tarifas sociales (no incluye bonificaciones por la pandemia de COVID-19)



Canal Colabora

Toda esta labor social está liderada por el grupo de trabajadores sociales de Canal que se encuadra con la denominación de **Canal Colabora** en el ámbito comercial, atendiendo de manera especializada al usuario más vulnerable y buscando un acercamiento. Además de nuestros trabajadores sociales el equipo está integrado también por personal administrativo que realiza todas las labores de apoyo para lograr los objetivos.

Desde el origen de Canal Colabora se han realizado decenas de visitas, manteniendo reuniones conjuntas con profesionales de Centros de Servicios Sociales y Asociaciones, además de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid y la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El objetivo es, por una parte, divulgar y explicar la tarifa social entre los profesionales que trabajan directamente con los colectivos más vulnerables y por otra, establecer vías de coordinación en ambos sentidos para los casos más complicados. Durante las visitas llevadas a cabo se explican en detalle las bonificaciones, aclarando todas las dudas que surgen. Hay muy buena aceptación de la iniciativa y después de cada visita mantenemos una coordinación y comunicación fluida.

En enero de 2020 comenzamos a impartir talleres de ahorro de consumo, dirigidos a dos perfiles:

- **Población vulnerable.**

- **Coordinadores** que trabajan día a día con personas en situación de dificultad, con el objetivo de que sean nuestros “embajadores del agua” para que divulguen la tarifa social y el consumo responsable en su entorno, y para que puedan ayudar con los trámites de las bonificaciones.

Se trata de charlas y talleres ambientales, adaptados y dirigidos al público con el que trabajamos, cuyo contenido pretende explicar de una manera directa y sencilla el ciclo del agua, la importancia de hacer un consumo responsable, medidas de ahorro, principales fugas en nuestras casas y cómo gestionar nuestras bonificaciones.

Canal también ha potenciado medios alternativos para reducir al máximo el corte de suministro por impago. En ningún caso se corta el agua a familias en dificultades económicas. A causa de la pandemia, desde marzo de 2020 a febrero de 2021 se suspendieron todos los cortes de suministro.

Puedes consultar un mayor detalle sobre las bonificaciones y cómo solicitarlas en el siguiente enlace:

<https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/informacion/tarifas-y-bonificaciones>

Nuestro apoyo a la cultura

En el ámbito cultural nuestros esfuerzos son protagonizados por nuestra Fundación. La Fundación Canal inició sus actividades en el año 2001 con motivo del 150 aniversario de Canal de Isabel II. Desde entonces, Canal y la Fundación trabajamos de forma conjunta para una misión doble: promover el conocimiento y fomentar el cuidado del agua. Durante este tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en más de un millar de actividades en las que han participado más de 6 millones de personas. El sello de la Fundación Canal en todas sus actividades es aproximar a la sociedad contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible.

A través de los programas de medio ambiente la fundación contribuye a la divulgación del ciclo integral del agua y las soluciones al cambio climático, tanto de mitigación como de adaptación, y desarrolla estudios y proyectos de investigación aplicada en colaboración con Canal de Isabel II y prestigiosas organizaciones. Desde el ámbito artístico y cultural se apela a la cultura como herramienta de divulgación del conocimiento, principalmente a través de la obra de los grandes maestros de la música y del arte moderno y contemporáneo. Todas sus actividades buscan la innovación, tanto en sus contenidos como en los formatos y procesos para llevarlas a cabo.

A lo largo de 2023 la Fundación Canal ha organizado **86 actividades** científicas, ambientales, sociales y culturales de diversa índole, que han sumado un total de **377.843** participantes (el

34,6% en formato online). Además, la página web de la Fundación ha tenido más de **588.000 visitas** y sus redes sociales más de **140.000 seguidores**.

Entre las actividades más relevantes organizadas por la Fundación en 2023 se encuentran trece conciertos de música clásica, entre los que destaca el **Ciclo de Música de Cámara Fundación Canal**, que, con más de veinte años de vida, se ha consolidado como una de las grandes citas para los amantes de la música de cámara en Madrid.

Las exposiciones organizadas en 2023 en la sede central de la Fundación de la calle Mateo Inurria número 2 de Madrid han contado con **168.049 participantes** y fueron las siguientes:

- **Lartigue, el cazador de instantes felices. Fotografías a color**
- **Madrid: crónica creativa de los 80**
- **Artistas y modelos. Historias de pasión, creación y destrucción.**

Para cada una de dichas exposiciones se han organizado una conferencia sobre su temática, visitas guiadas y talleres familiares y se han elaborado guías para profesores y contenidos virtuales para complementarlas.

Además de las instalaciones para exposiciones de la Fundación, Canal cuenta con el **Centro de Exposiciones Arte Canal**, situado en el Cuarto Depósito subterráneo de agua, con una estructura que data de la primera mitad del siglo XX y ofrece una superficie de 2.000 metros cuadrados para exposiciones. Esta sala, ubicada en el número 214 del Paseo de la Castellana de Madrid, ha albergado catorce grandes exposiciones temáticas desde el año 2004 a las que han acudido más de 3,5 millones de visitantes, convirtiéndose en uno de los principales referentes culturales de la ciudad en los últimos años.

En 2023 en este espacio expositivo se han podido visitar dos grandes exposiciones: hasta el mes de junio la exposición **“Somos Agua”** (<https://www.fundacioncanal.com/somosagua>), inaugurada en 2022 y que fue clausurada en 2023. en la que se ponía en valor el poder y la importancia del agua en la sostenibilidad del planeta y, a partir del 9 de noviembre de 2023, la exposición **El Muro de Berlín, un mundo dividido**.

La **exposición “Somos agua”** supuso un proyecto sin precedentes en las exposiciones de corte medio ambiental. Una superproducción de 2.000 metros cuadrados y más de 80 audiovisuales en la que el visitante pudo comprender la importancia del agua para el planeta, descubrir datos insólitos sobre nuestra huella hídrica y aprender cómo colaborar a la sostenibilidad en su día a día. Además de los **más de 70.000 visitantes** a la exposición, sus contenidos digitales sumaron más de **457.000 visualizaciones online**.

Encontrarás más información sobre las actividades de la Fundación Canal en su web: <http://www.fundacioncanal.com>

EXPOSICIÓN “EL MURO DE BERLÍN”

El 9 de noviembre de 2023 abrió sus puertas la exposición “**El Muro de Berlín. Un mundo dividido**”, organizada por la Fundación Canal y Musealia. Esta muestra traza la historia de este icono nacido en pleno estallido de la Guerra Fría: un conflicto global entre capitalismo y comunismo que llevó al mundo al borde la destrucción nuclear. Una exposición imprescindible para conocer las historias de vida, de resistencia y de huida, a menudo castigadas con la muerte, a cada lado del Muro; a través de más de 300 objetos originales, incluidos segmentos del muro, material de archivo y múltiples testimonios de los testigos directos de la tragedia que supuso.

Los visitantes de la exposición podrán tener frente a frente 20 metros del Muro de Berlín, de 3,5 metros de altura y de un peso de 2,6 toneladas. Dicho tramo del muro fue el mismo que dividió a Berlín Este de Berlín Oeste desde 1961 hasta el año 1989, siendo considerado una de las máximas representaciones de la Guerra Fría.

Cinco áreas temáticas durante el recorrido

Los 2.500 metros cuadrados del Centro de Exposiciones Arte Canal, situado en el Paseo de la Castellana 214 de Madrid, se dividen en cinco áreas temáticas, que de forma detallada, permiten descubrir secretos, historias y objetos originales de este símbolo de la división del siglo XX. De una forma global, con una visión que sobrepasa las narrativas tradicionales y que impresiona por develar la ardua investigación y esfuerzo que hay detrás de la muestra, el recorrido se nutre de elementos como el tramo de un túnel que atravesaba el Berlín subterráneo, un coche de bebé usado para contrabando o archivos secretos de la *Stasi*.

- Un mundo dividido: en el contexto posterior de la Segunda Guerra Mundial, se podrá conocer cómo Estados Unidos y la Unión Soviética, en su lucha por determinar el orden social y político, terminaron creando lo que se conoce como la Guerra Fría.
- Antes del muro: la crisis profunda de Berlín y su creciente inseguridad provoca la construcción del Muro de Berlín de 1961, esto con el objetivo de evitar la migración de ciudadanos del este al oeste.
- División: esta sección muestra uno de los aspectos más crueles de la construcción del muro, la división de la sociedad y de los ciudadanos que tuvieron que enfrentarse a esta barrera.
- El día a día en un Berlín dividido: podrás sumergirte en la realidad de los ciudadanos que tenían que trabajar para sobrevivir en una ciudad que no daba tregua. A través de diferentes testimonios podrás escuchar historias de vida que dan diferentes perspectivas de la época.
- Transformación global y el fin de la Guerra Fría: en esta área se podrá observar cómo el mundo da un giro radical, se consiguen eliminar las dictaduras, y con ello también llega el día la caída del Muro de Berlín. Dicho acontecimiento se da de una forma pacífica,

donde las imágenes de ciudadanos celebrando y abrazándose son el mejor recuerdo del fin de años de división y el comienzo de una nueva era.

Con el propósito de acercar el conocimiento a las personas

Canal de Isabel II y la Fundación Canal trabajamos de forma conjunta desde hace más de dos décadas para una misión doble: la generación de conocimiento y el fomento del cuidado del agua. Durante ese tiempo hemos contribuido a plasmar este compromiso en centenares de actividades en las que han participado cerca de siete millones de personas.

Esta exposición, realizada mediante la colaboración empresa-fundación, es el resultado de esa misión y quiere aproximar contenidos de calidad presentados de manera atractiva y accesible, sello de la Fundación Canal en todas sus actividades

También en la ciudad de Madrid se ubica la **sala de exposiciones Canal de Isabel II (Primer Depósito Elevado)**. Construido en 1911, en la actualidad es un espacio singular que alberga exposiciones de creación fotográfica contemporánea y audiovisual, gestionado por la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Colabora anualmente con los certámenes ARCO y PhotoEspaña. En 2023 se han realizado en esta sala exposiciones destacables como ***Cristina de Middel. Cartas al director, Joana Biarnés. Madrid / Moda a pie de calle y Sybilla. El hilo invisible.***

Toda la información sobre las actividades de la sala de exposiciones Canal de Isabel II las puedes encontrar en este enlace:

<https://www.comunidad.madrid/centros/sala-canal-isabel-ii>

Tanto Canal de Isabel II como la Fundación Canal disponen de unas líneas editoriales. La Fundación Canal centra sus publicaciones en la edición de los catálogos de exposiciones que realiza y otras actividades, mientras que Canal cuenta con un fondo editorial más amplio, recopilado a lo largo de sus años de existencia y que abarca desde estudios técnicos a ediciones más divulgativas, cuyo tema central es el agua.

Fomentamos el ocio y el deporte

Canal pone a disposición de los madrileños diversas instalaciones de recreo y áreas deportivas en la Comunidad de Madrid.

En el casco urbano de Madrid, disponemos de doce hectáreas ubicadas en la **cubierta del Tercer Depósito de Agua** dedicadas al fútbol, pádel y *footing*, así como para el esparcimiento y paseo de los usuarios. También en ámbito urbano, destacan las piscinas y diversas instalaciones deportivas existentes en el **Depósito del Campo de Guardias (Instalaciones deportivas Canal de Isabel)** que son actualmente gestionadas por la Comunidad de Madrid.

Cabe mencionar el **parque de Bravo Murillo** inaugurado a finales de 2020, que se ubica en las inmediaciones de las Oficinas Centrales de Canal de Isabel II. Esta construcción se ubica en la zona oeste que ocupa su sede social, colindante con la calle Bravo Murillo y cuenta con un área infantil adaptada para niños con distintas capacidades, un **área deportiva**, un jardín vertical compuesto por 15 especies diferentes que dispone de un sistema de riego eficiente, además de un espacio de paseo con pavimento sostenible, 50 árboles, cerca de 1.000 arbustos y zonas ajardinadas no solo con césped, sino también con especies de bajo consumo hídrico.

También junto a nuestras Oficinas Centrales se ubica el **parque de Ríos Rosas**, un espacio de 2.500 metros cuadrados situado en un agradable entorno, al pie del **Primer Depósito Elevado** (Sala de Exposiciones Canal de Isabel II). El parque dispone de 1.800 metros cuadrados de jardines con diversos arbustos como bambú, romero, santolina y lavanda, además de zonas de paseo con bancos y fuentes de agua potable. Pero quizá lo más relevante cuando se realizó su apertura, a finales de 2018, fue la creación de su zona de juegos infantiles adaptada a niños con capacidades diferentes.

En 2023 hemos finalizado la remodelación y el acondicionamiento de la superficie que ocupaban las instalaciones de golf en el **Centro de Ocio y Deporte del Tercer Depósito** en la avenida Islas Filipinas y cuyas obras se iniciaron en 2021.

Estas tres instalaciones suponen la puesta a disposición de más de **123.000** metros cuadrados de espacios de Canal de Isabel II para uso y disfrute de los ciudadanos y una inversión de unos **18 millones de euros**. A ellos se sumarían los más de 45.000 metros cuadrados del parque **IV Depósito de Plaza de Castilla**. La puesta a disposición de los ciudadanos de parte de nuestras instalaciones es uno de los objetivos establecidos en nuestro Plan Estratégico 2018-2030 para potenciar nuestro compromiso con la sociedad.

Además de las instalaciones ubicadas en el ámbito urbano de Madrid, contamos también con otras dos áreas recreativas no urbanas, una en el embalse de El Atazar, gestionada por el Ayuntamiento de Cervera de Buitrago y centrada en los deportes de vela, remo y piragüismo; y otra en el embalse de Riosequillo, gestionada por el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y que

dispone de una de las mayores piscinas de la Comunidad de Madrid que recibió 78.411 visitantes. El área del Atazar ha recibido más de 10.969 visitantes en 2023. El total de visitantes de las dos áreas recreativas ha crecido un **20,7 %** en 2023 respecto a 2022.

Tanto las áreas recreativas y los parques urbanos, como el resto de las instalaciones de Canal y de nuestra Fundación abiertas al público están adaptadas para cumplir con los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad establecidos en la normativa vigente.

40ª EDICIÓN DE LA CARRERA DEL AGUA

Cerca de **2.500 corredores (6% más)** que el año anterior participaron en la 40ª edición de la tradicional Carrera del Agua que organizó Canal de Isabel II el domingo 19 de marzo de 2023.

La consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, Paloma Martín, fue la encargada de dar el pistoletazo de salida en las proximidades del cuarto Depósito, ubicado en Plaza de Castilla de la capital.

Se organizaron dos recorridos: uno de 10 kilómetros y otro de 5. La meta de ambos itinerarios también estaba junto a otra de las instalaciones de Canal de Isabel II, el Tercer Depósito, en la avenida de Filipinas de Madrid.

La Carrera del Agua surgió hace más de 40 años como iniciativa para resaltar la importancia de este recurso como bien escaso e imprescindible. En 2023, se volvió a celebrar en jornadas próximas al **Día Mundial del Agua** (22 de marzo).

Esta última edición volvió a tener un marcado **carácter sostenible y medioambiental**. Con el ánimo de limitar el uso de envases de plástico, en las zonas de avituallamiento, la organización ofreció agua del grifo de Madrid en vasos de cartón reciclables. Asimismo, los vehículos oficiales de la prueba, incluido el coche de cronometraje, fueron eléctricos, con el fin de reducir la huella de carbono del evento.

La Carrera del Agua es una de las **pruebas populares de mayor tradición en Madrid**. A lo largo de su historia, más de 50.000 personas han corrido en todas sus ediciones.

Cooperación en agua y saneamiento y otras iniciativas sociales

[GRI 2-28]

El 28 de julio de 2010, a través de la *Resolución 64/292*, la **Asamblea General de las Naciones Unidas** reconoció explícitamente el **derecho humano al agua y al saneamiento**. Esta resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países en vías de desarrollo y a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En este ámbito, Canal apoya lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de agua y saneamiento, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Somos conscientes de la trascendencia de lograr dichos objetivos y para contribuir a ello, desarrollamos **proyectos de cooperación** en otros lugares.

Proyecto WOP con Sedapal (Lima, Perú)

En 2021, la propuesta de Canal Isabel II fue elegida por el **Programa EU-WOP** para desarrollar el **Sistema Vigía** de rastreo, monitorización y alerta temprana de la COVID-19 en las aguas residuales en las áreas metropolitanas de **Lima y Callao** que suman entre ambas más de nueve millones de habitantes (el 30 % de la población de Perú).

El Programa EU-WOP es una iniciativa de colaboración entre operadores de agua, liderado por la Alianza Global de Asociaciones de Operadores de Agua de ONU-Hábitat (GWOPA) y financiado por la Comisión Europea DEVCO.

La Alianza se ha decantado por el Sistema Vigía madrileño para rastrear la red de saneamiento peruana, con el objetivo de anticipar las olas del coronavirus y también para luchar contra el cambio climático a través del agua regenerada.

El proyecto se presentó en **colaboración con Sedapal** (operador de agua potable y alcantarillado en Lima) y fue seleccionado, entre más de 140 propuestas, para ejecutarse bajo el marco del programa EU-WOP de la Unión Europea. Esta actuación aprovecha la capacidad de las empresas de servicios públicos para ayudarse mutuamente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concreto el número 6, dedicado a mejorar los servicios de agua y saneamiento.

Durante 2023 se ha continuado con las principales actividades previstas entre ambas empresas. Destaca la semana de capacitación impartida en Lima en el mes de abril sobre los indicadores de desempeño relativos al benchmarking internacional EBC. A su vez se han desarrollado sesiones de intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la línea de trabajo de agua regenerada y en noviembre se produjo la segunda misión técnica de una delegación técnica por parte de la empresa pública peruana a Madrid para conocer de

primera mano las instalaciones de Canal y llevar a cabo las reuniones de seguimiento y formación en el marco del proyecto.

En esta ocasión los profesionales de Sedapal pudieron visitar la planta solar flotante de la central hidroeléctrica de Torrelaguna, el embalse de El Atazar, la planta de recuperación de fósforo en la EDAR Sur y la EDAR de Aranjuez, entre otros.

Red de soluciones sostenibles para el agua y la energía de UNDESA

En 2022, Canal de Isabel II se adhirió a la **Red de Soluciones Sostenibles para el agua y la energía de las Naciones Unidas**, concretamente a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) encargada de liderar la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 a nivel mundial. Este departamento de Naciones Unidas es también el responsable del seguimiento de las grandes cumbres y conferencias de la ONU, así de prestar ayuda a los países para establecer sus agendas y tomar decisiones con el objetivo de hacer frente a sus problemas económicos, sociales y medioambientales.

El acuerdo alcanzado entre Canal y Naciones Unidas en esta red tiene como principal objetivo la creación y mejora de las capacidades técnicas a todos los niveles, para favorecer un enfoque integrado e intersectorial de los ODS6 (agua) y ODS7 (energía) y sus interrelaciones con otros ODS, con el fin de acelerar el progreso hacia una correcta implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los logros previstos con este acuerdo pasan por una mejora en la **gestión del conocimiento** y del **intercambio de mejores prácticas** sobre el **nexo agua-energía** y las interconexiones con otros ODS, así como la promoción y divulgación a nivel mundial del nexo agua-energía y el resto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Durante este segundo año del acuerdo, Canal ha colaborado y participado activamente en las diferentes actividades y eventos organizados por la Red como el **Workshop de economía circular** celebrado en Madrid en febrero, la participación de Canal en la **Conferencia de Mundial de Agua** en marzo, organizada por Naciones Unidas en Nueva York -la primera en más de cuarenta años- o el **High-Level Political Forum** de Energía en julio también en Nueva York. También destaca la participación de Canal en la **COP28** que se celebró en noviembre en Dubái.

A su vez, este acuerdo con Naciones Unidas contempla la publicación de varios **artículos y casos de estudio** por parte de los técnicos de Canal en las diferentes plataformas de comunicación de la red, así como en la propia revista académica de Naciones Unidas dedicada al Desarrollo Sostenible (**National Resources Forum**). En 2023 se publicaron cinco artículos de interés en las diferentes plataformas de Naciones Unidas.

Colaboración con otras entidades sociales

[GRI 3-3] [GRI 2-23] [GRI 2-28] [GRI 408-1] [GRI 409-1]

Canal es firmante y **socio *participant*** del **Pacto Mundial de Naciones Unidas** y elabora anualmente su informe de progreso, que es remitido a dicha organización.

Además, Canal de Isabel II es uno de los **socios fundadores de la Red Española del Pacto Mundial** desde marzo de 2006. El Pacto Mundial, al que se han sumado más 15.000 empresas en más de 160 países, es un instrumento de libre adhesión de las Naciones Unidas que promueve implementar 10 principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial. Estos principios se agrupan en cuatro áreas: **derechos humanos, trabajo**, medio ambiente y **anticorrupción**.

Canal es también socio de la **Fundación Sociedad y Empresa Responsable (Fundación SERES)**, en la que había estado presente nuestra Fundación en los anteriores ejercicios. Entre los fines de esta Fundación están promover un papel más relevante de la empresa en la mejora de la sociedad, poniendo el foco en fomentar que las empresas ayuden a crear valor y asuman su rol como agente clave para resolver problemas sociales.

En este ámbito de colaboración con entidades sociales en nuestro consejo de administración autorizó en julio de 2023 la **cesión gratuita de dos plantas potabilizadoras portátiles de emergencia** a la asociación **Unidos con Ucrania**. Las plantas con capacidad de producir 30.000 litros de agua potable a la hora se destinaron a paliar las dificultades para acceder al agua de miles de ucranianos afectados por la destrucción de la presa de Kajovka en el río Dniéper, al sur del país.

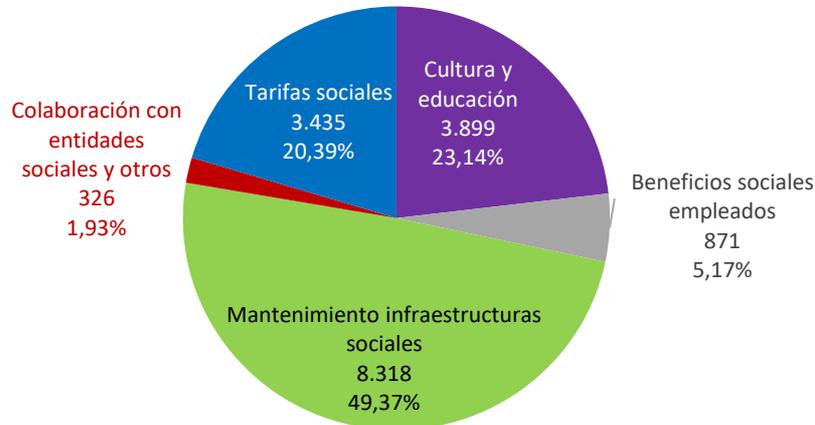
Por último, Canal participa todos los años en actividades de entidades sociales organizadas con la participación de los empleados. En 2023 hemos colaborado con iniciativas de **Cruz Roja Española**, de la **Asociación Española contra el Cáncer** y de la ONG **Save the children**.

Recursos económicos destinados a la sociedad

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

Durante el año 2023, Canal de Isabel II ha destinado para actividades relacionadas con su compromiso social con los empleados, la sociedad y los clientes, un total de **16,85 millones de euros** (3,76 más que en 2022) que **equivalen al 10,9 % del nuestro Resultado** después de impuestos. La mayor parte de la diferencia en el gasto se ha debido fundamentalmente a los gastos relacionados con las obras de remodelación del Parque del Tercer Depósito en el distrito de Chamberí.

Gastos relacionados con el compromiso social de Canal en 2023 (miles de euros y % del total)



Durante el ejercicio 2023 se ha realizado un gasto en **infraestructuras de uso social** por importe de **8.31 millones de euros**.

Creación de valor para nuestros grupos de interés: nuestro “dividendo social”

Como empresa pública y socialmente comprometida, la vocación de Canal es aportar a los grupos de interés con los que nos relacionamos algo más que los servicios que prestamos. Por ello, en muchos casos vamos más allá de lo establecido en la normativa para favorecerlos.

Creamos valor para nuestros grupos de interés

MEDIO AMBIENTE

- Producción eléctrica en 2022: 226 GWh con tecnologías renovables o de alta eficiencia (más del 42% de nuestro consumo. Mayor productor eléctrico del sector en Europa.
- Primera planta de obtención de estruvita de aguas residuales de España (557 t).
- Para mejorar la calidad de nuestros ríos, casi el 20 % de los vertidos a cauce son con tratamiento terciario (91,53 hm³ en 2023).
- En 2023 hemos plantado 43.229 unidades de plantas, árboles y arbustos

SOCIEDAD

- Empleo (directo, indirecto e inducido): más de 8.600 personas trabajando para nuestro Grupo.
- Innovación: 5,9 % de los ingresos destinados a I+D+i.
- Gasto en actividades sociales: 16,85 mill. Euros (equivalente al 11,2 % del Resultado después de impuestos).
- En 2023 más 377.000 personas han participado en las actividades de nuestra Fundación.

EQUIPO HUMANO

- 361,5 miles de euros invertidos en formación (27 horas por empleado).
- Integración laboral de personas con discapacidad (2,7% de la plantilla).
- 32 % de mujeres en plantilla, 8 puntos porcentuales más que la media en nuestro sector. El 34 % de los directivos son mujeres.



ACCIONISTAS

- Dividendos a ayuntamientos y Comunidad de Madrid de más de 1.534 millones desde 2012 hasta de 2023.
- Hemos repartido a los a los municipios accionistas 42.5 euros por habitante en dividendos desde la creación de la Sociedad.
- Contribuimos a las haciendas municipales con 24 millones de impuestos y tributos en 2023

ORGANISMOS REGULADORES

- 127 solicitudes del parlamento respondidas.
- Transparencia institucional (Cámara de cuentas, auditor externo, Registro mercantil, CNMV, Trib. Admin. Contratación, Tribunal de Cuentas...).
- Buen gobierno: implantadas el 84,3 % de las recomendaciones voluntarias la CNMV.

CLIENTES

- Nota media de un 8,73 sobre 10 en satisfacción de clientes.
- Tarifa social más amplia de nuestro sector, que supera el 75% de bonificación, con más de 266.000 personas beneficiarias
- Décimo año consecutivo sin incremento de las tarifas, que son más de un 25% inferiores a la media de España.

PROVEEDORES

- En 2023 hemos adjudicado a nuestros proveedores 368 contratos, que suman 1.304 millones de euros (143% más que en 2022).
- Un 94 % del importe adjudicado por procedimiento abierto.
- 54,17 % de adjudicatarios eran pymes.
- Periodo medio de pago a proveedores 24,4 días.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Transparencia e inmediatez informativa con los medios.
- Colaboración constante y actitud proactiva.
- Amplias campañas de comunicación (Matilda – Isabel, la del 2º).

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 7

Potenciar la Transparencia, el Buen Gobierno y el Compromiso con la Sociedad





FOMENTAR EL TALENTO, EL COMPROMISO Y LA SALUD DE NUESTROS PROFESIONALES

2.8. Potenciando a nuestra gente

La gestión de los recursos humanos es un aspecto estratégico de nuestros procesos, ya que se ocupa de uno de los principales activos de Canal: nuestra gente.

Lograr la excelencia de los servicios y la satisfacción de nuestros clientes, dentro de un marco de gestión responsable y eficiente del recurso del agua, son objetivos que únicamente podemos alcanzar con la cooperación y cualificación de todos y cada uno de los trabajadores que conforman nuestra empresa

Estructura de nuestra plantilla

[GRI 3-3] [GRI 2-7] [GRI 401-1]

El número total de trabajadores de Canal ha crecido un **10,8 %** en los últimos cinco años a pesar de las restricciones a la contratación establecidas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que impiden la contratación indefinida. Al cierre de 2023, la plantilla total de la sociedad (Comunidad de Madrid más Cáceres) era de **3.190 personas**.

Somos muy conscientes de la gran importancia que tiene reducir el porcentaje de **temporalidad** de nuestra plantilla, (la retención del talento forma parte de nuestro Plan Estratégico) que llegó casi al 45 % en 2018. Reducir dicha temporalidad y asegurar la continuidad de nuestros profesionales y la estabilidad de la plantilla es un elemento clave para la calidad del servicio prestado y la sostenibilidad a medio y largo plazo. Canal ha trabajado en los últimos años en conseguir la aprobación de la Comunidad para la convocatoria de nuevas plazas de empleo público.

En 2023 hemos continuado con el proceso emprendido años atrás para **reducir la temporalidad** y **mejorar la estabilidad** de la plantilla, habiéndose finalizado a lo largo de año gran parte de las convocatorias publicadas en 2022 que estaban pendientes de cerrarse e iniciándose otros procesos selectivos complementarios. El reto era, en dos años, **incorporar 396 trabajadores con contrato indefinido, 195 en el 2023** y 201 en 2024 para reemplazar parte de los contratos temporales, la reposición de bajas definitivas y vacantes estructurales. Hemos finalizado el año 2023 con **243 contratos indefinidos nuevos**.

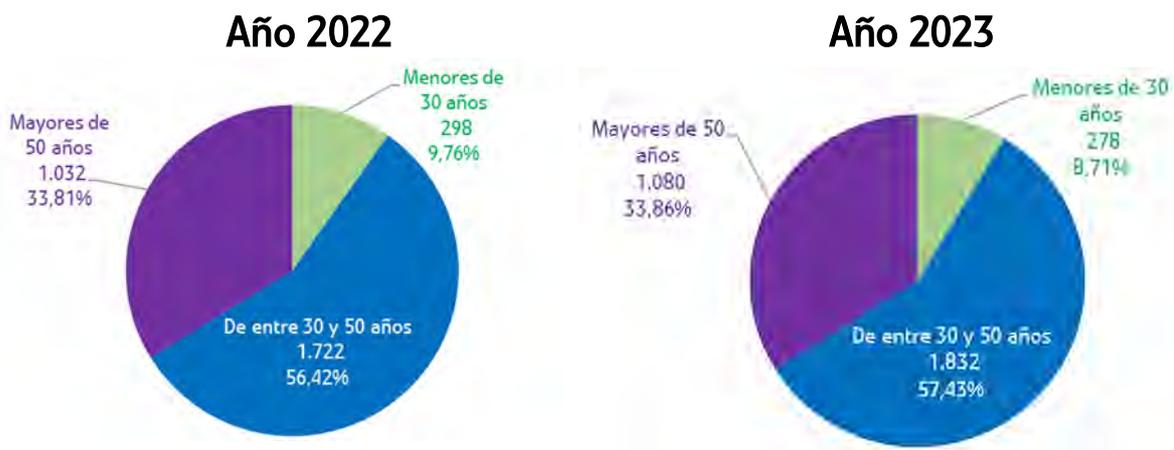
Cabe mencionar que, en estas convocatorias de empleo fijo, la empresa ha potenciado la integración sociolaboral de las personas con diversidad funcional, para quienes se reserva una cuota superior a la legalmente establecida (del 2 %). A finales de 2023, **el porcentaje de personas con algún grado de discapacidad** en nuestra plantilla era del **2,7** (86 personas),

estando todos los centros de trabajo principales de la empresa, en los que desarrollan su actividad, adaptados para facilitar su accesibilidad.

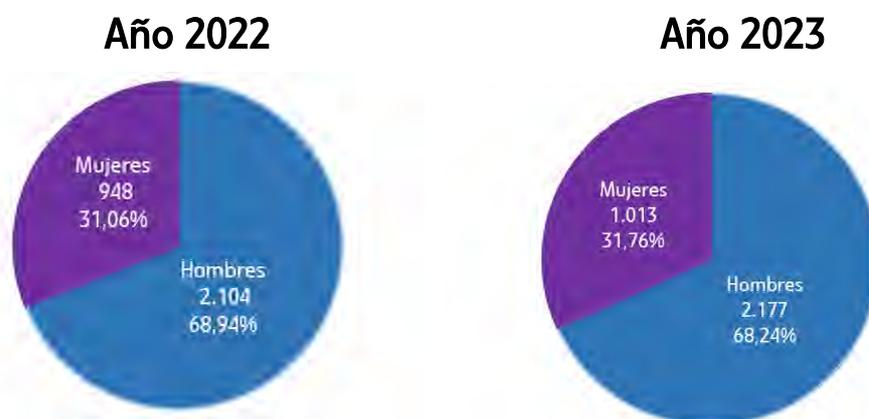
En 2023, la **edad media** de la plantilla de Canal se ha situado en **45,61 años**. La **antigüedad media** de la plantilla en 2023 era de **13,66 años** y más de la mitad de la plantilla se sitúa en el tramo de edad comprendido entre los treinta y los cincuenta años.

[GRI 405-1]

Distribución de la plantilla por edades (número de personas y % del total)



Distribución de la plantilla por género (número de personas y % del total)



A lo largo de 2023, la empresa ha tenido un aumento neto de plantilla de **131 personas**, siendo el **índice de rotación** del **22,61 %** de los trabajadores.

	TOTAL	Hombres	Mujeres	< 30 años	30-50 años	> 50 años	Nacionales	Extranjeros
Incorporaciones totales	835	465	370	267	503	65	816	19
Bajas totales	704	402	302	223	384	97	689	15
Bajas voluntarias	50	30	20	9	35	6	50	

El **número de bajas** (704 personas en 2023) se han debido a diferentes circunstancias como pueden ser las **finalizaciones de contratos de carácter temporal** (de sustitución a causa de incapacidad temporal, por circunstancias de la producción o de tipo formativo, entre otros) así como por **jubilaciones**, bajas voluntarias o cualquier otro motivo por el que los empleados que causan baja finalizaron su relación laboral con la empresa. No obstante, cabe en relación con la rotación cabe destacar que **muchos de los empleados que han mantenido una relación laboral temporal**, finalmente **se han incorporado de forma indefinida** en la empresa en 2023. Además, si analizamos las **bajas voluntarias** la rotación supone un **0,40%** en el año 2023, lo que pone de manifiesto que la voluntad nuestros por abandonar la empresa es muy baja.

De todas las bajas en la plantilla de la empresa en 2023 solo 2 han sido despidos de un hombre y una mujer, ambos directivos y de edad superior a 50 años.

Respecto a las **funciones desempeñadas** por los empleados el desglose es el siguiente:

Distribución por funciones de los empleados de Canal de Isabel II en 2023



Al concluir 2023 de Canal, el 28,37 % de los empleados de Canal contaba con titulación universitaria.

Estadísticas sobre temporalidad de la plantilla en 2023²²

Promedio anual de contratos INDEFINIDOS por clasificación profesional (función)

Personal directivo	134,00
Personal de apoyo a Dirección	353,33
Titulados superiores	229,33
Titulados medios	96,25
Mandos intermedios	174,83
Técnicos	227,92
Administrativos y auxiliares	453,33
Personal de oficio	878,17

Promedio anual de contratos TEMPORALES por clasificación profesional (función)

Personal directivo	1,00
Personal de apoyo a Dirección	6,08
Titulados superiores	85,75
Titulados medios	49,67
Mandos intermedios	2,75
Técnicos	50,08
Administrativos y auxiliares	134,75
Personal de oficio	153,92

Promedio anual de contratos a TIEMPO PARCIAL por GÉNERO

Femenino	17,75
Masculino	83,33

Promedio anual de contratos a TIEMPO PARCIAL por EDAD

Menores de 30 años	1,83
Entre 30 y 50 años	0,58
Mayores de 50 años	98,75

Promedio anual de contratos a tiempo PARCIAL por categoría profesional (función)

Personal directivo	0,00
Personal de apoyo a Dirección	1,08
Titulados superiores	8,08
Titulados medios	0,17
Mandos intermedios	4,67
Técnicos	9,75
Administrativos y auxiliares	19,25
Personal de oficio	58,00

²² Estos indicadores se han calculado por primera vez para el Informe de Sostenibilidad de 2023 y no se dispone de datos calculados para ejercicios anteriores.

Garantizando la salud y seguridad de todos

[GRI 3-3] [GRI 403-8] [GRI 403-3] [GRI 403-9]

Hacer de Canal un entorno seguro y hacerlo entre todos es el objetivo que nos hemos propuesto. Para ello, contamos con la colaboración no solo de las áreas más expuestas a los riesgos, como son operaciones e ingeniería, sino de todos los empleados de Canal coordinados desde nuestra Área de Prevención, Seguridad y Salud.

En 2023 se ha registrado una disminución en el número total de accidentes *in labore* del **10,34 %** respecto a 2022, al igual que el número de accidentes *in labore* con baja que en 2023 han mantenido su tendencia a la baja, reduciéndose un 3,77%. Esa disminución se pone también de manifiesto en otros indicadores como el número de jornadas perdidas, la duración media de las bajas y el índice de gravedad. Además, también la tipología de los accidentes y las lesiones producidas han generado bajas de menor duración.

	2021	2022	2023		
	Toda la plantilla	Toda la plantilla	Hombres	Mujeres	Toda la plantilla
Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i>)	106	116	85	19	104
Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i>)	64	53	42	9	51
Duración media de la baja	23	16	17	12	16
Jornadas perdidas	1.480	846	703	112	815
Índice de Frecuencia accidentes con baja (exc. <i>in itinere</i>)	12,69	10,76	12,47	5,80	10,37
Índice de Frecuencia de accid. totales (excl. <i>in itinere</i>)	21,01	23,55	25,24	12,25	21,14
Índice de Gravedad excluido <i>in itinere</i>	0,29	0,17	0,21	0,07	0,17
Índice de Incidencia accid. con baja (excluido <i>in itinere</i>)	2.067	1.743	2.017	923	1.668
Víctimas mortales (número)	0	0	0	0	0

Sin embargo, a pesar de la menor accidentalidad, el **absentismo laboral** en 2023 ha sufrido un leve incremento, pasando del 6,10 % de 2022 a un **6,11 %** de horas pérdidas en 2023 por el total de la plantilla.

En Canal la notificación de los accidentes de trabajo se realiza con un procedimiento conforme con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Todos los accidentes son objeto de análisis y, si procede, derivan en la adopción de medidas correctoras o preventivas. Los representantes de los trabajadores también reciben información acerca de los accidentes que se producen.

[GRI 403-10]

Canal no ha registrado la existencia de ninguna enfermedad profesional asociada a sus instalaciones o a las actividades desarrolladas en la empresa **ni en 2023, ni en años anteriores.**

En el ámbito del **Plan de Prevención de Riesgos Laborales**, se realizan inspecciones de seguridad anuales en las instalaciones, encaminadas a detectar posibles desviaciones en los campos de seguridad, higiene industrial y ergonomía.

Garantizar la salud laboral, tiene un impacto real en nuestros empleados, y en sus derechos humanos, al proporcionarles un entorno seguro y saludable, promover el bienestar físico y mental, cumplir con el derecho a la salud, promocionar la igualdad de oportunidades, y fomentar la participación, mejorando la calidad de vida de nuestras personas y protegiendo sus derechos fundamentales.

[GRI 403-2] [GRI 403-5] [GRI 403-6]

El servicio de prevención de Canal aborda las características más importantes de los elementos que deben contemplarse en la actividad preventiva, como son la formación e información, las medidas de emergencia, la vigilancia de la salud, el recurso preventivo y la coordinación de actividades empresariales con nuestros contratistas y proveedores.

En 2023 en Canal se han impartido a los trabajadores de nuestra empresa un total **21.376²³ horas de formación** (incluyendo las específicas de prevención y contenidos en otros cursos) en materias relacionadas con la **Prevención de Riesgos Laborales**, poniendo especial énfasis en la formación de los empleados recién incorporados a la empresa, los que promocionan o son trasladados a nuevos centros de trabajo o los que inician la realización de trabajos superior categoría. Durante 2023 también se ha seguido impartiendo **formación sobre primeros auxilios** por diferentes centros de trabajo.

Canal cuenta con un **servicio médico propio** que realiza multitud de actuaciones en la empresa en materia de vigilancia de la salud y gestión de la incapacidad temporal por contingencia profesional, entre las que se encuentran la atención a los accidentados, la realización de exámenes de salud, la consulta médica, los protocolos médicos según evaluación de riesgos, un programa de control del tabaquismo y programas de prevención de enfermedades.

Trabajamos por la Igualdad

[GRI 3-3] [GRI 405-1]

La **no discriminación** es una de las políticas fundamentales en la gestión de las personas en nuestra empresa y un aspecto fundamental para garantizar la **igualdad de oportunidades** es hacerlo desde el mismo momento en que las personas se incorporan a nuestra empresa. Por ello, las **normas de contratación e ingreso de nuevas personas** en nuestra empresa aseguran la ausencia de cualquier tipo de discriminación, recogiendo expresamente los **principios de igualdad, mérito y capacidad**.

²³ Incluye 19.395 horas de cursos específicos de prevención y 1.981 horas sobre prevención impartidas en cursos de otras temáticas.

El **porcentaje de mujeres en la plantilla de nuestra empresa**, que tradicionalmente había tenido una tendencia ascendente desde la creación de la sociedad anónima en 2012 con un crecimiento de casi 10 puntos porcentuales se vio reducido en los años 2021 y 2022 pasando de un máximo de casi el 33 % en 2020 a un 31,4 % en 2021 y un 31,1 % en 2022. Dicho descenso se debió fundamentalmente a la incorporación a nuestra empresa de las plantillas de las empresas filiales fueron absorbidas por Canal en 2021 y 2022 (Hispanagua, Canal de Comunicaciones Unidas, Ocio y Deporte Canal e Hidráulica Santillana), en las que la presencia de mujeres era porcentualmente menor. A pesar de este descenso, en 2023 hemos retomado la tendencia de crecimiento, aumentado ligeramente el número de mujeres en la plantilla hasta un **31,8%**, un porcentaje que es **sensiblemente superior al de la media de nuestro sector**²⁴ que en 2020 (último dato disponible) era del **24 %**.

El porcentaje de **mujeres que ostentan cargos directivos** dentro de la organización (jefas de Área, subdirectoras y directoras) es mayor que el de la media de la plantilla y ha aumentado un 9,56 %, situándose en 2023 en un **34,07 % del total de dicho colectivo**.

Otro aspecto destacable es el **porcentaje de mujeres con titulación universitaria** que el caso de nuestra empresa es **casi del 42 %**, siete puntos porcentuales por encima de la media de nuestro sector en 2020 que era del 35 %. En el caso de los **hombres** de nuestra plantilla, el porcentaje de **titulados universitarios** es del **25,82 %**.

Evolución del porcentaje de mujeres en plantilla y de mujeres directivas desde la creación en 2023 de la sociedad anónima Canal de Isabel II



La **Igualdad era el aspecto mejor valorado** (75 sobre 100 %) **por los empleados de Canal** entre todos los incluidos en la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción** realizada en 2022, en la que podían participar todos los empleados de nuestra empresa.

²⁴ Según el XVII Estudio Nacional de suministro de agua potable y saneamiento elaborado por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la AEAS y Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana (AGA) publicado en 2022 con datos del sector del año 2020.

Remuneraciones fijas anuales²⁵ de los empleados de Canal en 2022 y 2023

Salarios mínimos

	2022	2023
Salario mínimo inicial anual para un contrato en prácticas	19.222	22.534
Salario anual mínimo interprofesional del año	14.000	15.120
Salario Mínimo Inicial/Salario Mínimo Interprofesional	137%	149%

Remuneración media anual por GENERO y categoría profesional

Mujeres	2022	2023
Directivas	89.209	87.304
Apoyo a Dirección	52.677	49.980
Tituladas superiores	37.954	32.147
Tituladas medias	33.808	28.725
Mandos intermedios	31.532	26.087
Técnicas	30.104	27.005
Administrativas y auxiliares	27.577	23.216
Personal de oficio	26.992	23.177

Hombres	2022	2023
Directivos	90.617	89.024
Apoyo a Dirección	54.029	51.118
Titulados superiores	38.495	31.684
Titulados medios	34.392	29.126
Mandos intermedios	31.876	27.341
Técnicos	30.567	26.507
Administrativos y auxiliares	27.888	22.557
Personal de oficio	27.260	23.148

Remuneración media anual por tramos de EDAD

	2022	2023
Menores de 30 años	30.528	25.586
De entre 30 y 50 años	34.392	30.000
Mayores de 50 años	34.809	32.524

[GRI 405-2] [GRI 202-1]

²⁵ Además de las retribuciones fijas el Convenio Colectivo de Canal establece que todos los empleados de la empresa en la Comunidad de Madrid pueden percibir una retribución variable anual de hasta un 11,5 % de su salario bruto anual. En el caso de los titulados superiores, el personal de apoyo a estructura y los jefes de área dicha retribución puede llegar a un máximo del 21,5 %. Los directivos no incluidos en el ámbito del Convenio Colectivo cuentan con unas retribuciones variables anuales que pueden llegar hasta un 23,5 % de su salario bruto anual en el caso de los subdirectores y de un 25,5 % en el caso de los directores.

En materia salarial, **nuestro Convenio Colectivo asegura la equidad entre hombres y mujeres**, existiendo para ambos colectivos los mismos conceptos salariales y en la misma cuantía en todas las categorías profesionales. El **salario medio de las mujeres** en plantilla en 2023 era un **6,33 % superior al salario medio de los hombres** (en 2022 era un 4,88% más alto que el de los hombres).

Al concluir 2023, **la menor de las retribuciones** de un empleado de Canal de Isabel II **era equivalente a un 149,03 % del salario mínimo** interprofesional (SMI) en España en 2023 (14 pagas de 1.080 euros brutos al año) y el **salario mínimo de incorporación** también era equivalente un **149,03 %**. Estos porcentajes mejoraron notablemente tras la aplicación en 2022 del **II Convenio Colectivo** de nuestra empresa, que incluyó un proceso de homogeneización de los sueldos del personal fijo y eventual.

El primer convenio colectivo de empresa aplicado en Canal incorporó, ya en el año 2016, el **Plan de Igualdad** con una comisión para su elaboración y seguimiento. Esta comisión tenía como objetivo fijar las medidas y el plan de acción para cada uno de los objetivos fijados y recogidos en el convenio colectivo: selección de personal; de clasificación y promoción profesional, formación; de retribuciones; de conciliación de la vida familiar y laboral; acoso sexual y por razón de sexo e información y comunicación.

[GRI 406-1]

Posteriormente, el convenio colectivo que entró en vigor en 2022 incluyó además un **protocolo anti-acoso**. El Plan de Igualdad incluye en su alcance a la plantilla de la empresa en la Comunidad de Madrid y en nuestra Delegación en Cáceres, pero no ha incorporado todavía a los empleados de las empresas absorbidas en 2021 y 2022 (en el futuro se incluirán).

El plan de acción asociado se realizará durante los cuatro años de vigencia del Plan de Igualdad. En 2023 hemos finalizado el cien por cien de las acciones planteadas para el año y que suponían el 85% del plan de acción del Plan de Igualdad. Entre ellas destacan:

- Estudio jurídico de aplicación de guías del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con la evaluación y **prevención de riesgos** asociados a la **manipulación de cargas para mujeres**.
- Actividades de **percepción en los puestos de oficiales y mandos intermedios** para dar a conocer la gestión de **conciliación**.
- **Formación a la plantilla en igualdad** y prevención del acoso laboral.
- Actuaciones de difusión y **sensibilización** para la **eliminación de estereotipos** de género.
- **Difusión interna del Plan de Igualdad**.

En 2023 año también se ha constituido la Comisión de Seguimiento, para analizar la implantación del plan y el grado de consecución de las acciones marcadas y una nueva Comisión

Negociadora de forma paritaria entre empresa y representantes de los trabajadores que revisará a lo largo de 2024 el plan actual para incluir en el análisis diagnóstico las empresas filiales fusionadas en los últimos años. De esta manera, se redefinirá nuestro Plan de Igualdad, y se ajustarán las acciones que así lo requieran necesarias.

[GRI 401-3]

Según establece la legislación todos los empleados de Canal tienen el derecho a solicitar su baja por motivos de **maternidad o paternidad**. Asimismo, los niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad son del 100 % en ambos sexos. El número de empleados de Canal que disfrutaron de este derecho en 2023 ascendió a **99 personas** (28 mujeres y 71 hombres).

Por último, y además de las medidas para la conciliación de la vida laboral y personal de los empleados incorporadas en el Plan de Igualdad, el II Convenio Colectivo incluye una disposición adicional en relación con el derecho de todos los empleados a la desconexión digital.

A largo del año 2023 todos los empleados de la empresa han recibido formación específica en materia de diversidad e igualdad.

ENCUESTA DE COMPROMISO Y SATISFACCIÓN DE EMPLEADOS Seguimiento en 2023

En diciembre de 2022 se realizó la **Encuesta de Compromiso y Satisfacción de Empleados** de Canal de Isabel II, en el que se planteaban 67 preguntas agrupadas en 19 dimensiones y una abierta para comentarios con objeto de medir el grado de compromiso y sentimiento de pertenencia de las personas trabajadoras. La participación en dicha encuesta fue del 40% y dio como resultado un índice de compromiso del 53%. Además, evidenció 9 categorías con una situación favorable, 4 susceptibles de potenciar y 6 dimensiones que requerían un análisis y acciones a medida para lograr una mejora en sus resultados.

Con estos datos, nuestro planteamiento de actuación para 2023 tenía tres objetivos principales; **comunicar los datos obtenidos** a toda la plantilla, **analizar los datos por dimensiones y colectivos** para determinar las áreas de trabajo y **diseñar un plan de acción** con impacto en aquellos elementos más relevantes para desarrollar durante el periodo 2023/2024.

Analizados los comentarios, así como los análisis cuantitativos de las respuestas obtenidas, se diseñó el **Plan de Acción de la Encuesta de Compromiso**, con un objetivo de cumplimiento del 30% en el primer año, y el 70% en 2024.

Este Plan de Acción consta de 6 grandes medidas con las que se pretende dar respuesta a las demandas más generales de los empleados y otras orientadas a la mejora de las dimensiones con peores resultados en la encuesta. Las 6 líneas fueron:



A lo largo de 2023 se ha trabajado, principalmente, en las acciones 1, 2, 4 y 5, hasta alcanzar el 30% de avance, marcado como meta para este año. Nuestro objetivo para el año 2024 será finalizar el plan de acción para mejorar las dimensiones menos favorables e iniciar un transitorio hacia el modelo de experiencia empleado que nos ayudará a enfocar y mejorar los momentos clave en la trayectoria del empleado e incrementar así, su compromiso y orgullo de pertenencia.

Representación sindical

[GRI 2-30]

El **II Convenio Colectivo** acordado por la empresa y los representantes de los trabajadores en 2021 y que entró en vigor en 2022 establece claramente un marco de relaciones laborales estables dirigido a alcanzar el nivel óptimo de productividad de la empresa basado en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales y en la mutua colaboración de las partes en todos aquellos aspectos que puedan incidir en la mejor prestación que posibilite el desarrollo.

[GRI 403-4]

El **Comité de Empresa** es el órgano de representación de los trabajadores de Canal y cuenta con las funciones y atribuciones establecidas por el *Estatuto de los Trabajadores*, destacando entre ellas las relacionadas con el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo.

Al cierre de 2023 nuestro convenio colectivo de empresa cubría al **94,55 %** de la plantilla (3.016 empleados), quedando fuera de su ámbito de aplicación tan solo algunos directivos de la empresa (35 directores y subdirectores), la plantilla de la Delegación en Cáceres (**105** empleados, cuyas relaciones laborales se rigen por el convenio colectivo de nuestro sector) y algunos de los empleados procedentes de las empresas filiales absorbidas en 2021 y 2022 que estaban sujetas a convenios diferentes al de Canal, pero que se han ido incorporando progresivamente, como pone de manifiesto que dicho colectivo ha pasado de ser de 375 empleados al cierre de 2021 a **solo 34** al cierre de 2023. En 2022 el porcentaje de plantilla cubierta por el Convenio Colectivo era del 94,46 % (2.883 personas).

Al concluir 2023, un total de **615** empleados estaban afiliados²⁶ a las **secciones sindicales representadas en Canal** (el 21,7 % de la plantilla total).

ELECCIONES SINDICALES 2023 EN CANAL

Como cada cuatro, el **31 de mayo de 2023** se celebraron las **elecciones sindicales** de nuestra empresa en las que se eligen a los **23 miembros del Comité de Empresa** que ejercerán durante los siguientes cuatro años la representación de los empleados de Canal de Isabel II. En las elecciones ejercieron su derecho a voto un total de 1.773 empleados, una cifra que supera ampliamente el 50 % de la plantilla

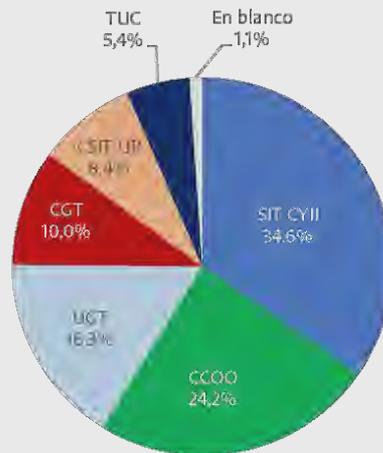
A dichas elecciones en la convocatoria de 2023 concurrieron un total de seis candidaturas de diferentes organizaciones sindicales.

Los resultados obtenidos por cada candidatura en cuanto a los votos recibidos y la asignación de miembros del Comité de Empresa fueron los siguientes:

SINDICATOS	Votos obtenidos	Representantes en Comité de Empresa
Sindicato Independiente de Trabajadores de Canal de Isabel II - SIT CYII	609	10
Comisiones Obreras -CCOO	425	6
Unión General de Trabajadores - UGT	287	4
Confederación General del Trabajo - CGT	175	2
Coalición Sindical Independiente de Trabajadores-Unión Profesional - CSIT UP	148	2
Sindicato de Trabajadores Unidos de Canal - TUC	95	1
Votos en blanco	19	
Votos válidos	1.758	
Votos nulos	15	
Participación total	1.773	

²⁶ La cifra de 615 afiliados se corresponde con el número de empleados que pagan su cuota de afiliación a las organizaciones sindicales a través de la nómina.

Elecciones sindicales 2023 - Porcentaje de votos por candidaturas



Comunicación interna

El año 2023, como el anterior, ha seguido marcado por una comunicación directa y cercana. Todos nuestros canales fomentan la transformación digital.

Actualmente nuestra vía principal de comunicación es **“Canal Contigo”**, un **portal web** para el empleado disponible 24h/7días desde cualquier lugar y dispositivo, que nació en 2020 fruto de las necesidades provocadas por la pandemia de la COVID-19. Este medio cuenta con diferentes funcionalidades (fichaje presencial y teletrabajo, noticias, citas médicas, consulta de nómina, información de los embalses, calendario de eventos...) que facilitan las gestiones e información a los empleados (sus usuarios), sobre todo para el personal de campo o que no tiene puesto de trabajo físico con ordenador. En 2023 hemos incorporado la sección de **“Vehículos”** que incluye el acceso al **“Pool de vehículos”** disponibles para ser utilizado por los empleados, **“Recarga tu vehículo”**, para gestionar la recarga de los vehículos eléctricos de los empleados en las instalaciones de la empresa y **“Canal Maps”**, herramienta para ubicar geográficamente las decenas de instalaciones de Canal distribuidas por todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Canal Contigo es una herramienta en continuo crecimiento.

Además, nuestra **intranet Canal&tú** reúne toda la información, *sites* de comunicación, aplicaciones y repositorio de la documentación corporativa. A lo largo de este se ha trabajado para evolucionarla a un nuevo entorno en *SharePoint*, un *Digital Work Place* para los empleados.

La actualidad de Canal viene de la mano del **comunicado semanal “Seguimos Conectados”** elaborado por la Dirección de Recursos de la empresa, para informar a todos los empleados de las novedades (noticias, eventos, cursos, hitos, proyectos...) de cada semana.

Con la premisa de informar y tener impacto en todos los colectivos (que trabajan en campo o en oficinas) de Canal puso en marcha en 2020 unas **pantallas informativas digitales en los diferentes centros de trabajo** situadas en zonas de paso y lugares estratégicos de las instalaciones. El proyecto se inició con 14 pantallas y actualmente hay operativas 49. Su objetivo es divulgar información relevante de la empresa (hitos, proyectos...) y dar a conocer y reconocer, el trabajo de nuestros profesionales.

Otros de los objetivos de la comunicación interna es la colaboración entre los equipos y conocer sus opiniones. Para ello contamos con el **equipo** público de **Teams “Canal Conectados”** para informar y tener su *feedback* y el **equipo** privado de **Teams “Lidera Canal”** para compartir temas relevantes y fomentar la colaboración entre los jefes de área, subdirectores y directores de Canal.

Por otro lado, la **encuesta de Compromiso y Satisfacción** nos permite medir el clima laboral de nuestra empresa. En 2023, además, para fomentar la cercanía entre unidades se ha apostado por las **reuniones flash** de 15 minutos a través de *Microsoft Teams*.

Por último, es importante resaltar la gran labor comunicativa que se realiza en los diferentes **eventos corporativos** como son: las competiciones deportivas entre empleados (Canal Deporte) y el fomento de equipos deportivos de la empresa como el de corredores; la celebración de días internaciones, entre los que destaca el Día de la Mujer; los eventos solidarios de los empleados con participación de entidades como Cruz Roja o la Asociación Española contra el Cáncer; los actos de bienvenida a las nuevas incorporaciones y de homenaje a los empleados que se jubilan en el año; la fiesta de Navidad para los empleados y sus hijos pequeños; el Concurso Infantil de Dibujo para hijos de empleados, y otros muchos eventos en los que además de los empleados, sus familiares también son protagonistas. En la gran mayoría de estos actos participa el consejero delegado, el Comité de Dirección y la estructura de la empresa, para fomentar la comunicación transversal, ascendente y descendente, además de la cercanía con todas las personas que formamos Canal.

LOS EMPLEADOS DE CANAL Y EL DEPORTE (CANAL DEPORTE 2023)

Canal Deporte es un conjunto de competiciones internas en múltiples disciplinas deportivas que se celebra entre empleados de Canal. Cuenta con un gran nivel de aceptación como pone de manifiesto que, en esta edición de 2023, se haya vuelto a batir el récord de participación en los **17 deportes organizados**, llegando a las **1.935 inscripciones**. Aunque la mayor parte de los inscritos eran empleados (1.046), también pudieron participar jubilados de la empresa y familiares de los trabajadores en determinadas modalidades deportivas.

Con Canal Deporte, se busca aumentar la **intercomunicación** de las personas de la empresa y la **deportividad** entre compañeros de trabajo, promoviendo la sana competencia y los **hábitos saludables**.

Las competiciones en 2023 han sido ajedrez, atletismo, baloncesto, bicicleta de montaña, dardos, frontón, fútbolín, fútbol sala, golf, mus, pádel, *Party*, piragüismo, tenis, tenis de mesa, tiro al plato y voleibol.

Canal ha facilitado los medios necesarios para que los participantes puedan practicar el deporte en las mejores condiciones, aportando unas instalaciones modernas, así como equipaciones y materiales deportivos en un entorno propicio para la comunicación y el intercambio de experiencias en cada una de las diecisiete competiciones.

Como todos los años, Canal Deporte 2023 concluyó con una **fiesta abierta a todos los empleados de la empresa**, en la que, además de la entrega de trofeos y un entretenido vídeo con las mejores imágenes de las competiciones, organizamos juegos para los hijos de los trabajadores y sorteos para todos.

Además de Canal Deporte, la tradición y pasión por el deporte que muestran los empleados empuja a Canal de Isabel II a participar en **eventos deportivos externos**, como la Carrera de las Empresas o a través de **equipos** que compiten en carreras populares, pruebas de bicicleta de montaña o competiciones de fútbol 7 y baloncesto.

Beneficios sociales para los empleados

[GRI 201-3] [GRI 401-2]

Desde el año 2015, en aplicación de la normativa presupuestaria vigente para todos los empleados del sector público en la Comunidad de Madrid, **los beneficios sociales establecidos para empleados** de Canal (recogidos en el convenio colectivo de la empresa) y de las empresas

filiales del Grupo Canal en España **están suspendidos**, incluyendo la contribución de la empresa al fondo de pensiones de los empleados.

No obstante, **se mantiene un sistema de financiación para gasto de transporte** y, en concreto, para la adquisición del Abono de Transporte del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

Además, los empleados tienen la posibilidad de contratar para ellos y sus familiares una póliza médica y dental colectiva en condiciones ventajosas y también disfrutan de algunos descuentos y beneficios en el acceso a determinadas instalaciones deportivas, recreativas y culturales de Canal de Isabel II y de nuestra Fundación.

Formación y desarrollo de nuestros profesionales

[GRI 3-3] [GRI 404-2] [GRI 404-3]

En Canal consideramos que **la formación y el desarrollo de los empleados** actuales y del futuro es un **elemento estratégico** que demanda una gestión óptima que permita alcanzar la mayor eficacia en el servicio que prestamos a los ciudadanos

Estamos **convencidos del importante papel que juega la formación** como elemento que contribuye al crecimiento sostenible, mejora de la competitividad y de la capacidad de adaptación de la organización ante un entorno empresarial y social en continuo cambio.

Nuestro **compromiso con la formación** se refleja en las acciones que desarrollamos a nivel formativo que persiguen diversos objetivos entre los que se encuentran: la **mejora del desempeño** individual y colectivo y, por tanto, de la productividad; la **adaptación al cambio**; el fomento de la **cultura innovadora**; la atracción y **retención de talento**; el **desarrollo profesional** de las personas; la mejora de la **experiencia de empleado** y la generación de una **cultura de organización**, basada en un **liderazgo humanista y ético** que deriva de nuestros valores y nuestro Código Ético y de Conducta.

En el ámbito de la formación y el desarrollo de los empleados nuestra estrategia se fundamenta en el modelo de **aprendizaje 70/20/10**, donde el 70 % de los esfuerzos se centran en el aprendizaje práctico en el día a día, el 20 % en el aprendizaje social y colaborativo con los compañero/as y, el 10 %, en cursos formales. Este enfoque busca trascender más allá de la participación en cursos, transformándonos en una organización que aprende de manera continua en entornos colaborativos.

Nuestro proceso de planificación formativo opera en una dimensión temporal anual. Creamos un plan que abarca todas las acciones necesarias para el óptimo desempeño de las funciones de nuestros empleado/as, así como aquellas que puedan resultar beneficiosas para su

desarrollo personal y profesional futuro, denominadas " **cursos de desarrollo o del Viaje del Agua** ". Estos cursos son voluntarios, accesibles para toda la plantilla y se llevan a cabo fuera del horario laboral. Con ello, dotamos a nuestros profesionales de las herramientas necesarias para ser los mejores profesionales del presente y del futuro, poniendo el foco en su corresponsabilidad.

El **Plan de Formación** aborda las necesidades técnicas presentes, sin perder de vista las tendencias del mercado en materia de nuevas técnicas, metodologías y contenidos más innovadores, así como las habilidades necesarias, buscando la metodología que mejor se adapta a cada una de ellas y a cada colectivo.

Destaca, igualmente, el esfuerzo realizado en **fortalecer el conocimiento interno** de nuestra organización, reconociendo que el desarrollo de habilidades internas es la base para el éxito sostenible. La diversidad de metodologías (presencial, online y streaming) desempeña un papel crucial en este proceso, permitiendo abordar la formación de manera flexible y adaptada a las necesidades de la plantilla.

En este contexto, no podemos pasar por alto la **importancia estratégica** de abordar temas esenciales como la **ciberseguridad** , la **gobernanza** y la **digitalización** . La ciberseguridad se erige como un pilar fundamental en la protección de nuestros activos digitales, mientras que la implementación efectiva de prácticas de gobernanza garantiza una dirección coherente y responsable. La digitalización, por su parte, se convierte en un imperativo para mantenernos a la vanguardia en un mundo empresarial cada vez más tecnológico. Estos temas que hemos abordado a nivel formativo en 2023 son, junto con la formación en **Igualdad** y en **Seguridad y Salud** , las líneas de actuación más relevantes.

Asimismo, nos enfocamos en el desarrollo de habilidades dentro de nuestra plantilla, reconociendo que el capital humano es un activo esencial. En este sentido, diseñamos e implementamos programas de desarrollo profesional enfocados en potenciar competencias y habilidades de liderazgo. Estos programas integran sesiones fuera de la jornada laboral, trabajos inter-sesiones y concluyen con un plan de acción individual, donde cada participante define cómo aplicar los comportamientos asociados a nuestros valores en su día a día. Este enfoque holístico, refleja nuestro compromiso con el crecimiento continuo y la excelencia profesional de nuestros empleados

COLECTIVOS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE DESARROLLO EN 2023	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mandos intermedios	28	0	28
Personal de apoyo a la dirección	14	16	30
Estructura (personal directivo)	22	5	27

A lo largo de 2023, se han impartido en la empresa un total de **95.663 horas** (una media casi **30 horas por empleado**, incluyendo becarios) y han recibido formación **3.263** empleados y becarios. El **coste neto en formación de los empleados**, descontando los ingresos por las subvenciones a la formación recibidas por la empresa, han sido de **350,92 miles de euros**.

Formación por temática en 2023	Número de horas	% vs. total
Idiomas	17.561	18%
Administración y Gestión de Sistemas Informáticos	7.976	8%
Calidad	2.669	3%
Comercial y Relaciones con el Cliente	1.722	2%
Desarrollo de Habilidades/Competencias	4.288	4%
Formación Técnica	13.554	14%
Jurídico-económica	2.423	3%
Ofimática y Aplicaciones informáticas	4.394	5%
Prevención de Riesgos Laborales	19.395	20%
Lucha contra la corrupción y derechos humanos	5.914	6%
Otras + Prácticas en el puesto de trabajo	15.767	16%
Total horas impartidas	95.663	100%

En relación con la formación por áreas de conocimiento específicas, tal y como figura en la tabla anterior, conviene destacar el peso en el plan de formación de temáticas como prevención de riesgos laborales, idiomas o formación técnica específica para el puesto. En cuanto a las horas que se imparten sobre la lucha contra la corrupción, durante 2023 se han impartido **5.913 horas respecto a las 110 horas totales del año anterior**, lo que refleja el esfuerzo realizado por avanzar en esta cuestión.

[GRI 2-24] [GRI 205-2] [GRI 404-1]

Respecto al promedio de horas de formación recibidas según la categoría profesional de nuestros empleados:

Promedio de horas de formación	2021	2022	2023		
	Total plantilla	Total plantilla	Hombres	Mujeres	Total plantilla
Directivos	45	27	44	46	44
Apoyo a dirección	55	35	39	42	40
Titulados superiores	47	44	36	43	39
Titulados medios	47	38	44	44	44
Mandos intermedios	27	22	18	18	18
Técnicos	38	34	36	21	31
Administrativos y auxiliares	27	19	22	29	27
Personal de oficio	22	19	21	36	21

Formando a los futuros profesionales del sector del agua

[GRI 404-2]

En 2023, hemos continuado con nuestra política de **colaboración con instituciones académico-formativas** con el fin de facilitar el contacto con el mundo empresarial a jóvenes y estudiantes. Para ello, y con el objetivo de complementar su formación académica, promovemos diferentes programas, formalizados a través de los programas de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la Formación Profesional Dual.

En cuanto a los programas de Formación en el Centro de Trabajo, durante el año 2023 se ha acogido a un total de 16 alumnos (7 hombres y 9 mujeres), de diversos Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, dentro de las actividades incluidas en nuestro Plan Estratégico 2018-2030, incluimos la de poner solución a una preocupación creciente de nuestro sector: la escasez de profesionales expertos en gestión del agua, tanto a nivel de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, como de postgraduados universitarios de todo tipo (ingenieros, científicos, abogados y economistas). Con el fin de buscar soluciones, en Canal estamos desarrollando un Centro de Estudios Avanzados del Agua para especializar a futuros profesionales del agua en España y en otros países. Durante 2023, hemos continuado con el acuerdo establecido entre la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía; el Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Virgen de la Paloma y Canal, materializado en el Centro de Estudios Avanzados del Agua.

A fecha 31 de diciembre de 2023, 236 alumnos (18 mujeres y 218 hombres) se han formado o están formándose en el IES Virgen de la Paloma en los dos grados de Formación Profesional Dual del ciclo integral del agua. Además de las ramas del ciclo integral del agua, Canal acoge a alumnos del IES Virgen de la Paloma de otras ramas de formación profesional en su segundo año de formación. Lo hace con alumnos de grado superior en sistemas electrotécnicos y automatizados y, a partir de este curso, también lo ha hecho con alumnos de grado medio en mantenimiento electromecánico y grado superior en laboratorio de análisis y control de calidad.

Adicionalmente, Canal ejerce un papel de coordinador/impulsor del sector para garantizar que todos los alumnos de los ciclos formativos puedan cursar su segundo año de formación, en empresas de nuestro sector. En este punto, todos los años cumplimos con nuestro objetivo gracias al alto nivel de compromiso mostrado por todas las partes.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 8

Fomentar el talento, el compromiso y la salud de nuestros profesionales





LIDERAR LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO

2.9. En la vanguardia de nuestro sector

Canal de Isabel II, desde sus orígenes, ha sido una empresa que ha apostado por la innovación y el desarrollo tecnológico para enfrentarse a los retos que plantea la gestión del ciclo integral del agua. Fuimos pioneros en muchas áreas, entre ellas el telecontrol, las comunicaciones y las tecnologías de la información y actualmente somos una de las empresas de nuestro sector que más invierte en innovación.

CONTRIBUIMOS AL DESARROLLO DE LA I+D+I EN NUESTRO SECTOR

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 215-1] [GRI 203-2]

El esfuerzo innovador continuado de nuestra empresa durante los últimos años se refleja en el constante crecimiento de nuestra cartera de proyectos, con **32 nuevas actividades de I+D y de innovación** iniciados a lo largo del ejercicio 2023.

La cifra utilizada del **presupuesto de gasto en I+D+i** en 2023 asociada a contratos, convenios y gastos menores, asciende a más de **1,57 millones de euros**. Añadiendo los costes internos, derivados de la dedicación del personal de Canal implicado, y las actividades e inversiones de otras áreas relacionadas con los proyectos, incluyendo la implantación de la telelectura de consumos de agua, la cifra total destinada a proyectos de I+D+i asciende a **52,2 millones de euros** (parte de los cuales son subvenciones recibidas). Dicha cifra **equivale al 5,9 % de nuestra cifra de negocio** del ejercicio 2023.

Los proyectos y convenios de I+D+i que desarrollamos en Canal se enmarcan en las siguientes líneas de trabajo:

- Aseguramiento del equilibrio entre disponibilidades y demandas de agua.
- Aseguramiento de la continuidad estratégica del servicio de abastecimiento.
- Gestión estratégica de infraestructuras.
- Agua de consumo y salud.
- Integración ambiental y sostenibilidad.
- Eficiencia en la gestión.

Entre las novedades 2023 en la cartera de proyectos de I+D+i destacamos los siguientes:

Novedades 2023 en la cartera de proyectos
Construcción y puesta en funcionamiento de una planta industrial de producción de hidrógeno verde a partir del agua regenerada
CORSARIO, Centro de Procesamiento de Operaciones Redundantes para los Servicios, Aplicaciones y Redes de la Infraestructura Operacional
Datación del acuífero detrítico terciario de Madrid a través del agua extraída en los pozos de Canal de Isabel II
Desarrollo de métodos analíticos para la medida de diferentes especies de cloraminas mediante cromatografía
Desarrollo de modelos hidrodinámicos 3D con fluido no newtoniano para la optimización del diseño y operación de digestores de depuración
Estrategia de tratamiento para la eliminación de subproductos de la monocloramina
Gemelo digital de abastecimiento a partir de la modelización hidráulica matemática en tiempo real del Sistema de Abastecimiento de Canal de Isabel II
Hacia un sistema integral para la alerta y gestión de <i>bloom</i> de cianobacterias en aguas continentales
Modelo hidrodinámico y de proceso de nitrificación / desnitrificación y eliminación del fósforo de la EDAR de La Reguera
Modelo matemático de dispersión de olores en estaciones de depuración de aguas residuales
Monitorización integral de pérdidas, transitorios y calidad del agua en un sistema de abastecimiento en alta
Piloto a escala industrial de un biofiltro para ETAP
Proyecto de mejora en la gestión de embalses con procesamiento de datos mediante inteligencia artificial
Proyecto piloto para el estudio de las variables que condicionan la presencia de nitritos en la red de abastecimiento de Canal de Isabel II
Sensorización de fibra óptica distribuida DFOS (<i>Distributed Fiber Optic Sensing</i>) en sistemas de abastecimiento
Sistema corporativo de integración de señales IoT en Canal De Isabel II
Ubicación óptima de puntos de muestreo fijos y estaciones de vigilancia automáticas en las redes de distribución
Validación de un nuevo diseño y método de fabricación de lamelas para decantación en tratamiento de agua potable, experiencia a escala real en decantador <i>Accelerator</i> en la ETAP de La Jarosa.
Valorización material de los productos del tratamiento hidrotermal de lodos de depuradora

La difusión del conocimiento generado y los resultados de los proyectos de investigación más relevantes han dado lugar a la publicación de títulos de la colección de **Cuadernos de I+D+i**, completando los publicados hasta un total de **30 cuadernos**.

En el cuaderno 30 de I+D+i **GESTIÓN EFICIENTE DE LOS MODELOS BIM²⁷ EN EL SECTOR DEL AGUA** introducimos los sistemas de clasificación de objetos BIM y exponemos el proyecto piloto desarrollado en Canal de Isabel II. Está basado en el análisis de la aplicabilidad y potencialidad de la parametrización de objetos en modelos BIM.

Todos los cuadernos de I+D+i publicados por Canal están disponibles en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/publicaciones-idi>

También contamos con la **Comunidad de Innovación de Canal**, formada por un nutrido grupo de empleados de la empresa con interés en la innovación. En el año 2023 la plataforma digital interna que da soporte a la Comunidad ha sido reformada modernizando estructura y contenidos. Cualquier trabajador de la empresa con interés por la innovación puede pertenecer a esta Comunidad en que:

- Se recibe información sobre **INNOVACIÓN**, tanto de la que se hace en Canal de Isabel II como fuera de la empresa.
- Se participa en visitas a instalaciones de carácter innovador.
- Se facilita la asistencia de los miembros a Congresos y Foros de carácter innovador.
- Se prioriza la formación relacionada con la innovación.
- Se facilita la suscripción a revistas y páginas web relacionadas con la innovación.
- Se comparten experiencias, conocimientos y debates con otras personas innovadoras.

Lo mejor de pertenecer a la comunidad es **tener la oportunidad de compartir, debatir, inspirarnos y colaborar** para identificar y, por qué no, poner en marcha iniciativas y proyectos innovadores.

²⁷ BIM (*Building Information Modeling*) es una metodología de trabajo colaborativa empleada en los sectores de la construcción, la ingeniería y la arquitectura de todo el mundo. Su planteamiento y funcionalidades permiten crear, administrar y visualizar todo lo que se incluye en un proyecto, desde la gestión de los recursos económicos hasta el almacenamiento de planos y diseños.

Su característica más destacada es que permite tener una visión global y muy completa de todas las áreas implicadas en una obra o proyecto, además de facilitar la colaboración entre profesionales a través de la nube.

Posicionamiento como empresa innovadora

A lo largo de 2023, **Canal ha participado en las citas más importantes sobre la gestión del agua, investigación, desarrollo e innovación en el sector**, así como nuevas tecnologías aplicadas a las distintas fases del ciclo integral del agua.

En 2023 cabe destacar la presencia de Canal en los siguientes eventos:

- *GORDON Research Conference on DBP. Boston*: Proyecto de materiales porosos para el control de Cloratos
- JIA 2023. VII Jornada Ingeniería del Agua. Cartagena, con 5 ponencias y dinamización de 2 *workshops*.
- *Smart Water Metering*. Londres: Proyecto Telelectura
- Día de la Innovación. Fundación Canal. Madrid: PERTE de digitalización del agua urbana.
- VI Jornada retos profesionales en el sector del agua. Madrid: Retos de la Innovación en el Sector del Agua.
- *40 IAHR World Congress*. Viena, con 2 ponencias.
- IWA Efficient Urban Water. Burdeos, con 1 Ponencia y 1 póster.
- *IWA Digital Water Summit*. Bilbao, participación con ponencia oral.
- Comité EU2 de EurEau como representante de AEAS. Luxemburgo.

Además este año 2023 se han promovido las siguientes publicaciones:

- Cuaderno de Innovación 30: "BIM – Sistemas de clasificación y parametrización de objetos en el sector del agua".
- *New innovative eco-friendly drinking water treatment based on one-step chemical technology using a multifunctional natural polymer - LIFE SAFE_T_WATER (WICC 2023)*.
- Apunte para la Innovación 19, de difusión interna: "La oxidación avanzada ante los contaminantes emergentes".
- Apunte para la Innovación 20, de difusión interna: Vermicompostaje en lodos de depuración. Que se encuentra terminado y pendiente de ser publicado.

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO

[GRI 3-3]

En Canal de Isabel II aplicamos tecnologías que fomentan el uso y la gestión eficiente de los recursos, las demandas y las infraestructuras en todos sus procesos. En este sentido, destaca la aplicación de tecnologías avanzadas de sistemas de información y comunicaciones (TIC).

Las actuaciones operativas en el ámbito de las tecnologías se centran en progresar en la innovación tecnológica y en potenciar los sistemas y tecnologías avanzados de información, comunicaciones y telecontrol. El gasto neto en TIC de Canal durante 2023 ha ascendido a 27,05 millones de euros (un 12 % más que en 2022) y las inversiones realizadas, a 11,13 millones de euros (un 13 % menor que las realizadas en 2022). Durante el año 2023, los proyectos de TIC más relevantes realizados han sido los siguientes:

- Mejora de las comunicaciones en 16 Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales con la red de satélites *Starlink*
- Se instalado 115 kilómetros de fibra óptica para conectar todas las presas de Canal con banda ancha con los centros de comunicación.
- Redundancia en los servicios del sistema de *trunking* digital TETRA, utilizado por los servicios de emergencia de la región y para los que Canal actúa como Medio Propio de la Comunidad de Madrid. Sustitución y reprogramación de 2.000 terminales portátiles y de 250 terminales móviles.
- Se ha implantado la infraestructura y servicios necesarios para incorporar la solución de telefonía integrada en *Microsoft Teams* con la plataforma de comunicaciones de Canal con alta disponibilidad.
- Para asegurar la disponibilidad de los equipos del personal que ejecuta los procesos críticos del Plan de Continuidad se han virtualizado sus equipos.
- Se ha implantado un sistema de monitorización proactiva de la experiencia de los usuarios en el uso de las Tecnologías de la Información.
- Se ha realizado el primer proceso de certificación por las áreas de negocio de los accesos de los usuarios a los sistemas de información, realizado por las áreas de negocio.
- Hemos Implantado cortafuegos para la segmentación de la red interna de acceso a servidores y de un sistema centralizado de gestión de políticas en la red.
- Estudio de evolución de los sistemas SAP de Canal a la plataforma SAP RISE en nube privada.
- Implantación del nuevo sistema de Prevención y Salud en el Trabajo sobre SAP EH&S.
- Implantación de un sistema para la optimización del almacenamiento de ficheros para almacenar en dispositivos de menor coste para la información de uso menos frecuente.

- Suministro a clientes de alertas de consumo continuado a partir de la información de Telelectura.
- Suscripciones en la Oficina Virtual para que grandes clientes y entidades públicas puedan recibir periódicamente un fichero con los consumos horarios para su tratamiento.
- Inicio del proyecto YARA para la evolución del sistema comercial actual a un nuevo sistema de información de clientes en nube privada con la plataforma SAP.
- Dentro del sistema de gestión de laboratorios (LIMS) se migrado el sistema a la última versión, se ha adecuado el sistema a los cambios requeridos por el Real Decreto 3/2023 y se ha habilitado la publicación de los datos de calidad de las aguas en la web de Canal.
- Refuerzo de los mecanismos de seguridad y de ayuda a los empleados frente a las amenazas de suplantación de identidad mediante correos fraudulentos (*phishing*).
- Creación de la *Landing Zone* de *Azure* que es el entorno que permitirá a Canal usar los servicios en la nube de *Microsoft* de forma segura, eficiente y escalable.

En 2023 **nuestra solución *Smart Water***, que hemos desarrollado junto a la compañía especializada en transformación digital **Telefónica Tech** y el fabricante de contadores de agua **Contazara**, ha sido galardonada con el **Premio al mejor proyecto de IoT e Industria 4.0** en el marco de los **XV Premios Comunicaciones Hoy** que convoca la revista especializada *Interempresas*.

TELECONTROL Y COMUNICACIONES: CLAVE DE UNA GESTIÓN HIDRÁULICA MODERNA

Canal de Isabel II fue una empresa pionera en el desarrollo de **sistemas de telecontrol** para la gestión del ciclo integral del agua ya en el año 1995. Actualmente disponemos de un completo sistema de telecontrol que permite conocer **en tiempo real** la situación hidráulica de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, el estado de la calidad de las aguas, las captaciones de aguas subterráneas y otros parámetros.

Al concluir 2023, la red de telecontrol monitorizaba un total de **2.233 estaciones remotas** desde nuestro Centro de Control (79 más que en 2022) y gestionaba un total de **28.797 instrumentos de medida**. Además, contábamos con **160 instalaciones con telemando** (23 más que 2022) desde las cuales se realizan un amplio número de maniobras en las instalaciones y redes (casi 10.800 en 2023).

La **red de fibra** óptica creció en la Comunidad de Madrid 86 kilómetros en 2023 llegando a **1.373 kilómetros**. Además, disponemos de **152 radioenlaces repartidos por toda la región**.

Gracias a esos medios desde 2021 nuestra empresa ha asumido plenamente la prestación del servicio de gestor técnico integral del **sistema trunking digital TETRA²⁸ para emergencias** como Medio Propio de la Comunidad de Madrid.

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. **Línea Estratégica 9**

Liderar la innovación y el desarrollo



²⁸ Anteriormente el servicio TETRA era prestado a la Comunidad de Madrid por nuestra empresa filial Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. que fue absorbida por Canal.



ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN

2.10. Un empresa solvente y rentable

La sostenibilidad económica y social de las organizaciones públicas es un aspecto cada vez más relevante para nuestro modelo de crecimiento y de bienestar.

NUESTRO DESEMPEÑO ECONÓMICO

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

En Canal de Isabel II, como empresa 100 % pública tenemos que garantizar su sostenibilidad económica para apoyar la confianza en la recuperación económica y fomentar el crecimiento económico y la creación del empleo. Debemos ser una empresa eficiente en todas nuestras actuaciones y ofrecer a la sociedad un retorno social y ambiental.

Contexto y cifra de negocios

En 2023, la **Cifra de negocios** y el volumen de agua facturada se ha reducido respecto al año 2022 debido fundamentalmente al impacto de la climatología que lleva asociado un **descenso del consumo** (1 % respecto a 2022) **y de nuestros ingresos**, además de que **nuestras tarifas no han sufrido incremento** alguno durante 2023, **por décimo año consecutivo**.



Las aportaciones naturales de los ríos a los embalses, que tienen una relación inversa sobre la demanda, pese a mantenerse por debajo del promedio de los últimos años, han incrementado un 16 % con respecto al año 2022. Como consecuencia, ha disminuido el volumen de agua

facturada un 0,8 % y lo ha hecho en mayor medida en los bloques con una tarifa superior, **disminuyendo la tarifa media** por metro cúbico consumido.

También es destacable en 2023 la recuperación del consumo comercial e industrial, que se han incrementado un 1,7 % con respecto a 2022 y un 10 % con respecto a 2021, aunque dichos consumos aún se encuentran por debajo de los niveles de 2019, año anterior la pandemia de la COVID-19. Además, durante 2023 los recursos destinados a nuestras tarifas sociales, que suponen unos menores ingresos, han ascendido a 3,4 millones de euros.

Principales magnitudes económicas de Canal 2020-2023

Cifras del negocio (millones de euros)	2021	2022(*)	2023
Cifra de negocios	856,89	886,13	881,47
EBITDA	355,35	307,40	302,51
Amortización	-178,38	-167,20	-165,44
Resultado de explotación	189,91	142,26	150,02
Resultado financiero	-11,44	-14,74	8,25
Resultado neto	173,23	125,39	154,75
Otros indicadores financieros	2021	2022	2023
Deuda financiera neta (millones de euros)	203,23	121,04	240,34
EBITDA/Cifra de negocios	41,47%	35,28%	34,32%
Deuda financiera neta/ EBITDA	0,57	0,39	0,79
Periodo medio de cobro (días)	48,59	47,15	49,15
Periodo medio de pago (días)	25,49	23,79	24,4

(*) Información reexpresada. Reclasificación gastos por cuota suplementaria y por el tratamiento homogéneo de la actualización financiera de la Provisión por Actuaciones sobre la Infraestructura (epígrafe 2e de las Cuentas Anuales).

Gastos de explotación

Los **gastos de explotación** situados por encima del EBITDA apenas varían con respecto a 2022. **El gasto en energía eléctrica ha disminuido 51 millones de euros** como consecuencia de la caída de los precios, que en 2022 se alcanzaron máximos históricos. Este hecho ha contrarrestado el **incremento de los precios de los reactivos y materiales**, el aumento de los costes de personal propio y subcontratado por las revisiones salariales incluidas en los distintos convenios colectivos aplicables, la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes y la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2018-2030.

Además, la contabilización de los gastos por cuota suplementaria²⁹ ha superado en 8,5 millones de euros los de 2022, dado el mayor volumen de inversión y de los tipos de interés.

²⁹ En las Cuentas Anuales estos gastos se han reclasificado dentro del epígrafe de servicios exteriores y se ha reclasificado el importe de 2022 para poder realizar una correcta comparación. Anteriormente figuraban como gastos financieros

Sin embargo, **no hemos trasladado a las tarifas -que no han crecido desde 2013-**, el incremento de sus gastos de explotación, al considerarse que la empresa tiene la capacidad de absorberlos garantizando, no solo la cobertura de dichos costes, sino la generación de un margen que permite acometer los planes de inversión y la retribución prevista para nuestros accionistas.

EBITDA y Resultados

El **EBITDA** disminuye 4,9 millones de euros con respecto a 2022, empeorando ligeramente la rentabilidad operativa en términos porcentuales con respecto a 2022.

El **Resultado de Explotación**, por el contrario, es superior en 7,8 millones de euros, al incluir 2023 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias por importe de 11,9 millones de euros frente a los 3,3 millones de 2022.

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora de forma significativa con respecto al ejercicio anterior, 22,9 millones de euros, pasando a ser positivo, gracias al mayor rendimiento financiero obtenido de los depósitos bancarios y a los préstamos otorgados a otras sociedades del grupo, vinculados al Euribor.

El **Resultado Neto** mejora en 29,4 millones de euros con respecto a 2022 por las razones anteriormente comentadas.

Deuda Financiera Neta

Durante el ejercicio 2023 se ha seguido reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos. Además de la emisión de Bonos por 500 millones, la deuda promedio en el ejercicio con entidades financieras a través de la Deuda Espejo con el Ente Canal de Isabel II ha sido de 189 millones de euros, un 8 % inferior a la de 2022 (204 millones de euros).

En 2023 no se ha tomado nuevo endeudamiento, sino que la deuda total se ha reducido en el importe que correspondía amortizar en el ejercicio, 14,8 millones de euros (también fue de 14,8 millones de euros en 2022).

En cuanto a la Tesorería, la alta capacidad de generación de caja del negocio, así como algunos retrasos en el inicio de proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico 2018-2030, ha permitido durante el año hacer frente a todos sus compromisos y repartir dividendos por importe de 81,7 millones de euros, finalizando el ejercicio con una Deuda Financiera Neta de 240 millones de euros.

Riesgos financieros

La actividad de nuestra empresa está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés: tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100% a cierre de 2023, lo que reduce a cero la exposición de la Sociedad al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez: tenemos una actividad estable y un endeudamiento moderado; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, realizamos una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de los flujos de caja. Además, la Sociedad ha firmado líneas de crédito por importe de 102 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Al finalizar el año 2023 **Canal tenía un efectivo por importe de 441,8 millones de euros.**

El Grupo Canal de Isabel II contaba, a fecha cierre de 2023, con calificación de las **agencias de rating Fitch** (BBB+, con perspectiva estable) y **Moody's** (Baa1, con perspectiva estable).

Presión en los precios: otro factor de riesgo inherente a la actividad de la Sociedad es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en la tarifa, no ha sufrido ningún incremento en los últimos 10 años.

Riesgo de crédito: debido a que Canal tiene una población muy atomizada de clientes, el riesgo de crédito no constituye un factor significativo.

Información fiscal

[GRI 207-4]

Respecto al impuesto de sociedades pagado por Canal, así como las retenciones, a continuación se muestra la información correspondiente:

Pagos Impuesto de Sociedades (en miles de euros)	2021	2022	2023
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	7.370	5.827	6.962
Total pagos asociados a Canal de Isabel II S.A., M.P.	5.515	2.793	1.465
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	1.399	3.099	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II S.A., M.P.	2.662	2.166	N.D.

POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA DE CANAL Y SU GRUPO EMPRESARIAL

[GRI 207-1]

El 28 de septiembre de 2023, el consejo de administración de Canal de Isabel II, consciente de la **responsabilidad social** de la empresa y de la **utilidad social de sus contribuciones tributarias** en todos los países en que opera, aprobó la **Política Fiscal Corporativa**, que recoge las directrices fiscales del Grupo Canal y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas tributarias existentes.

Esta política es aplicable a todas las sociedades que integran el Grupo Canal, con el objetivo de aportar valor a sus grupos de interés y fomentar su sostenibilidad económica, social y medioambiental, primando la gestión de los derechos sociales y humanos, el medio ambiente y la biodiversidad.

Entre las buenas prácticas seguidas en esta política, figuran las siguientes:

- Prevenir todas las conductas susceptibles de generar riesgos fiscales, a través del establecimiento de un adecuado sistema de control y gestión de riesgos fiscales.
- No usar estructuras opacas o sociedades instrumentales interpuestas que busquen ocultar la actividad de la sociedad para optimizar el impacto tributario.
- No constituir ni adquirir sociedades domiciliadas en “paraísos fiscales”.
- Colaborar con las Administraciones Tributarias de los países en los que la sociedad opera, suministrando toda información que tenga relevancia o trascendencia fiscal y facilitando su labor inspectora.
- Detectar y buscar soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas de las que la sociedad tenga conocimiento.
- Asegurar la presentación en tiempo y forma de todas las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal en cada país.
- Solicitar los servicios de expertos fiscales independientes, de contrastada reputación, que revisen los criterios fiscales aplicados y verifiquen el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias.
- Adoptar mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria.
- Establecer un procedimiento para tratar las inversiones con especial trascendencia fiscal, que deberán ser sometidas a la aprobación expresa del Consejo de Administración.

El texto completo de nuestra Política Fiscal está disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/documents/20143/30492747/Pol%C3%ADtica+fiscal+corporativa.pdf/d957301c-83ed-d534-470c-8495a7e73674?t=1699018930970>

Otra información financiera

Acciones propias: durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Instrumentos financieros: durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores: los hechos posteriores se muestran en la nota 29 de la memoria que acompaña a las cuentas anuales de la Sociedad.

Puedes consultar más información económica sobre Canal y nuestras cuentas anuales auditadas en el siguiente enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/es/informacion-economica>

NUESTRAS INVERSIONES

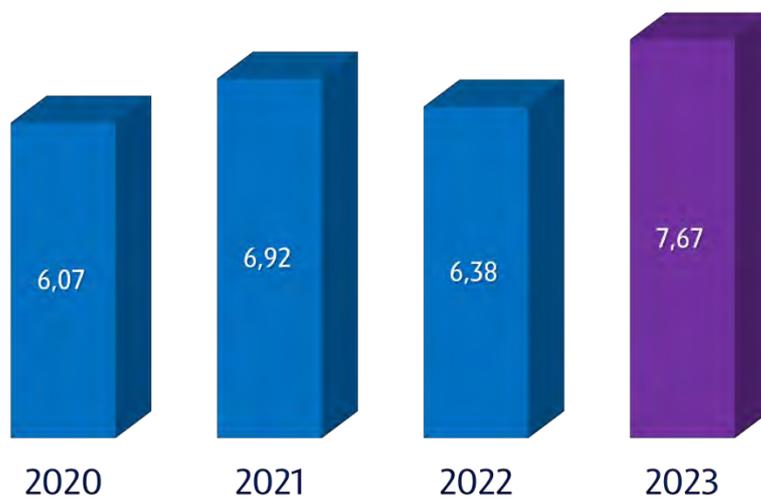
[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

Mantener un adecuado ritmo inversor es vital para garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Las inversiones que estamos ejecutando actualmente son las que permitirán asegurar dicha calidad en las próximas décadas. Las inversiones previstas en **nuestro Plan Estratégico 2018-2030** se sitúan en el entorno de los 2.000 millones de euros en el próximo lustro, aportando valor a través de la generación de empleo y facilitando el desarrollo territorial y el crecimiento económico de la Comunidad de Madrid.

En 2023, los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a **atender el volumen de inversión ejecutado** durante el año, que asciende a **348,8 millones** de euros en obras y proyectos (184,6 millones más que en 2022).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la Sociedad como mayor valor del Inmovilizado. En 2023 Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 173,4 millones de euros (87,6 millones de euros en 2022).

Inversiones ejecutadas en la Comunidad de Madrid 2020-2023 en millones de euros³⁰



Adicionalmente, **Canal realiza obras de renovación y mejora** en las redes de **distribución y de alcantarillado** que son de **titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una **cuota suplementaria en la factura** de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2023

³⁰ Las cifras no incluyen las inversiones de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado titularidad municipal, que son financiadas con cuotas suplementarias.

se han realizado obras de esta tipología por importe de 54,8 millones de euros (27,9 millones en 2022).

Las inversiones más importantes llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de **garantizar un nivel satisfactorio de funcionamiento** de la explotación, manteniendo los niveles de eficiencia productiva y competitividad, a la expansión de la automatización y telecontrol de sus instalaciones, a la ampliación y mejora de la red de transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la adecuación y modernización del sistema de depuración, así como a la expansión de las infraestructuras de reutilización. En la siguiente tabla se puede observar cual ha sido el volumen de inversión por cada una de dichas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2021	2022	2023
Garantía de suministro	50,23	87,47	169,43
Garantía de calidad	10,8	6,49	9,24
Compromiso medioambiental	53,75	54,51	83,98
Innovación tecnológica	18,44	18,72	24,85
Adecuación de los servicios generales de Canal	5,23	7,3	10,34
Otras inversiones	4,05	10,09	8,45
Revisión de precios R.D.L. 3/2022 titularidad de Canal	-	-	42,51
TOTAL	142,5	184,57	348,81
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	17,86	27,89	45,47
Revisión de precios R.D.L. 3/2022 Titularidad de Terceros	-	-	9,29
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	160,36	212,46	403,57

La ejecución del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal requiere un importante esfuerzo inversor y ya en 2023 se puede observar el resultado de las medidas acometidas por la compañía para poder llevarlo a cabo. El volumen de inversión de la compañía ha incrementado un 90 % con respecto a 2022 y un 151,7 % con respecto al 2021, volumen que se espera mantener en los próximos ejercicios, estimándose una inversión cercana a los 2.000 millones de euros en los próximos 5 años.

Entre las actuaciones del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal que suponen un gran esfuerzo inversor destacan:

- El **Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado.
- El **Plan RED**, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua.
- El **Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100% de los contadores instalados sean inteligentes.

- El **Plan Solar**, que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y el autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2023 encaminadas a garantizar el suministro, destacan las inversiones destinadas a la renovación de la red de distribución y el despliegue de la telelectura. En el caso de las dirigidas al compromiso medioambiental, las inversiones más significativas están relacionadas con el “Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”.

Adicionalmente, el **R.D.L. 3/2022**³¹ permite revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos de obras del sector público que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año.

Inversiones finalizadas en 2023

Entre las altas más significativas de la **inversión registrada** a diciembre de 2023 destacan en ámbito del **abastecimiento**:

- Los trabajos del **Plan RED** para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.
- En **aducción** las rehabilitaciones de la **Arteria de San Fernando** en cruce con la autopista M-40; y de la rama izquierda de la **Arteria Principal del Este** en galería a su paso bajo la autopista A-2; así como la mejora en las instalaciones de la **ETAP de Santillana**.
- En **distribución de agua potable** la adecuación de la cubierta del **Segundo Depósito de Getafe** para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie; la construcción de **depósitos de regulación** en los municipios de **Redueña y Torrelaguna** con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.
- En las **redes del alcantarillado** la construcción de una **EBAR en Redueña** e impulsión a la **EDAR de Venturada**; así como las derivadas del **Plan SANEA** para mejorar la eficiencia

³¹ Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

- En **depuración de aguas residuales** la adecuación de la **EDAR Arroyo de la Vega** al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en **EDAR La Poveda**; las obras de mejora en las **EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casaquemada**; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la **EDAR El Endrinal** de Collado Villalba.
- En relación con **el agua regenerada para reutilización** destacan el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la **EDAR de Algete Oeste**; y en la red de reutilización de **Torrejón de Ardoz**.
- Dentro del **plan para la automatización**, hay que destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la **red de telecomunicaciones**, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución
- En el marco del **Plan Solar** para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de **Torrelaguna** paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2023 son:

- Las obras de adecuación al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) de las EDAR de El Plantío.
- Las mejoras en la EDAR Sur.
- La adecuación de alivios de la EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Baja.
- Las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**.
- Las obras de mejora en la ETAP de Torrelaguna.
- El tratamiento de afino en la ETAP de Griñón.
- Las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del **Plan Solar**.

Inversiones en I+D+i

Canal contribuye de forma activa a la investigación y estudios de innovación a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Queremos promover responsablemente la

actividad innovadora en el sector y para ello la inversión realizada en 2023 ha sido de **48,96** millones de euros, un **5,6 %** de nuestra cifra de negocios. La inversión en I+D+i en 2023 se ha incrementado significativamente en 2023 debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de las infraestructuras de nuestra empresa.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por Canal durante 2023 se amplía en el apartado 2.9. de este Informe (*Liderar la Innovación y el Desarrollo - En la vanguardia de nuestro sector*).

LOS FONDOS EUROPEOS Y CANAL

[GRI 201-4]

La financiación de nuestras inversiones a través de **fondos de la Unión Europea** ha sido una herramienta tradicionalmente utilizada por Canal. Así, **desde el año 2000** nuestra empresa ha obtenido **más de 200 millones** de euros en subvenciones europeas a través del Fondo de Cohesión y, fundamentalmente de FEDER.

Adicionalmente, a consecuencia de la pandemia de la COVID-19 la Unión Europea creó **los fondos NEXT GENERATION EU** como instrumento de emergencia puntual de duración limitada, utilizado como medida de respuesta y recuperación por la Unión Europea, para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por dicha pandemia. En Canal, desde el año 2021, estamos gestionando varios programas de ayudas con estos fondos a través de sus **dos principales instrumentos de financiación**: el MRR y *REACT-EU*.

FEDER 2021-2027

Estos Fondos Europeos se programan en períodos plurianuales de siete años, siendo el último el periodo 2014-2020 (finalizado el 31 de diciembre de 2023) y el **2021-2027** (programa vigente). En el año 2023 se concedió a Canal a través del **Programa FEDER 2021-2027**, una inversión de **345,7 millones de euros** a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2029 dentro del **Objetivo político 2: una Europa más verde y baja en carbono**. Estos proyectos tienen una tasa de ayuda del **40%**, lo que supone **138,3 millones de euros** de financiación, suponiendo **más de un 28%** del total de los **fondos asignados a nuestra región** dentro del programa FEDER 21-27.

Con estas ayudas vamos a financiar actuaciones en nuestro Plan RED, para la modernización de la red de distribución; la puesta en marcha de nuestra **planta de Hidrogeno Verde** en la EDAR Arroyo Culebro Cuenta Media Alta, considerada como **proyecto de importancia estratégica** dentro del programa FEDER 21-27 de la Comunidad de Madrid, así como una serie de actuaciones para continuar con nuestros planes de **generación de energía renovable**: nuestro **Plan Solar** y otros proyectos en desarrollo de **hidráulica** o **biometano**.

Los proyectos, su inversión y la ayuda prevista se en la siguiente tabla:

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA CANAL	ASIGNACIÓN FINANCIERA PROGRAMA OPERATIVO	AYUDA PREVISTA (40%)
2.2 - Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella	Planta de Hidrógeno verde: proyecto de producción de hidrógeno con agua regenerada y energía renovable en EDAR.	24.550.000	18.329.177	7.331.671
	Plan Solar: Implantación de Instalaciones de energía renovable	16.000.000	11.670.823	4.668.329
	Generación de energías renovables en los procesos del ciclo urbano del agua (por ejemplo, proyectos en desarrollo de termo solar, geotermia, fotovoltaica, hidráulica, o biometano)	12.000.000	12.000.000	4.800.000
2.5 - Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible	Plan RED: Modernización de la Red de Distribución	366.084.000	303.669.295	121.467.718
TOTAL		492.470.000	345.669.295	138.267.718

NEXT GENERATION EU

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

La piedra angular de los fondos **Next Generation** es el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que aglutina el **80% del presupuesto**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales. Los mecanismos por los que Canal de Isabel II ha accedido a estos fondos se instrumentalizan a través de Conferencias sectoriales y a través de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación económica (PERTE) de **Digitalización del Ciclo Urbano del Agua**.

A través de la **Conferencia sectorial de Medioambiente**, órgano de cooperación integrado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y las consejerías de medio ambiente de las comunidades autónomas estamos gestionando fondos para dos iniciativas:

- La **mejora y reducción de pérdidas en las redes** de distribución de agua potable en **3 municipios** de la Comunidad de Madrid de menos de 15.000 habitantes (Villaconejos, Miraflores y Orusco de Tajuña), con los que se han firmado los correspondientes convenios de distribución. El **importe de ayuda asignada es de 2.901.139 euros**

(equivalente a **3.626.423 euros de coste subvencionable** con una financiación del **80 %**) y un plazo de **hasta el 1/06/2025**.

- La **digitalización del ciclo del agua en pequeños municipios** con la que digitalizaremos el ciclo del agua en hasta 50 municipios menores de 20.000 habitantes con acciones encaminadas a automatización y telecontrol de operaciones, e instalación de contadores con telelectura. El **importe de ayuda asignada es de 3.002.940 euros**, la inversión prevista es superior a los 6.000.000 euros y el plazo de ejecución es **hasta el 1/06/2026**.

En el marco del Proyecto Estratégico para la recuperación y Transformación Económica (**PERTE**) de **Digitalización del Ciclo del Agua**, desde la sociedad Canal de Isabel II hemos presentado proyectos en **concurrencia competitiva** a la primera y segunda convocatoria:

- **Primera convocatoria en concurrència competitiva**, línea de ayudas de 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financiaban proyectos de entre 3 y 10 millones de euros con un plazo ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para la primera convocatoria, en febrero de 2023, la sociedad Canal de Isabel II presentó cuatro proyectos singulares de digitalización transversal, que suponían la digitalización de más de 50 municipios y una inversión estimada superior a los 40 millones de euros, y, una vez resuelta, en noviembre de 2023 nos han concedido una subvención de 3 millones de euros para el **Proyecto de digitalización del ciclo del agua en la cuenca del ALBERCHE**, que consiste en digitalizar 14 municipios y 36.622 habitantes, con un presupuesto máximo de 5,2 millones de euros para realizar las siguientes actuaciones:

- La digitalización de la distribución y el control de procesos, con énfasis en la sensorización y la instrumentación, lo que supone la instalación de sensores en distintas fases del ciclo del agua.
- La caracterización, adecuación y monitorización de los aliviaderos.
- La Integración y tratamiento de esta información, junto con otros datos de telecontrol, para su puesta a disposición al Ministerio.

- **Segunda convocatoria en concurrència competitiva**, línea de ayudas de otros 200 millones de euros para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana, con los que se financian proyectos de entre 0,5 y 10 millones de euros con un plazo ejecución hasta junio de 2026.

Para esta segunda convocatoria, en diciembre de 2023, Canal ha presentado dos proyectos:

- **DIGIMAD.-Digitalización Integral del Agua Urbana de la cuenca del Guadarrama Norte**. Este proyecto está basado en uno de los proyectos que presentamos a la

primera convocatoria, pero mejorado y adaptado a los nuevos requerimientos, y consiste en digitalizar 12 municipios y 164.000 habitantes, con un presupuesto máximo de 15 millones de euros y 10 millones de solicitud de ayuda.

- **DREINCAM.- Sistema inteligente de gestión del drenaje urbano de la Comunidad de Madrid.** Este proyecto trata de digitalizar y optimizar la operación en la gestión del sistema de drenaje urbano en la Comunidad de Madrid. El proyecto tiene un presupuesto máximo de 30 millones de euros y afectará a 164 municipios (todos excepto Madrid capital y municipios Cuenca del Alberche ya incluidos en otros proyectos) y casi 3,5 millones de habitantes,

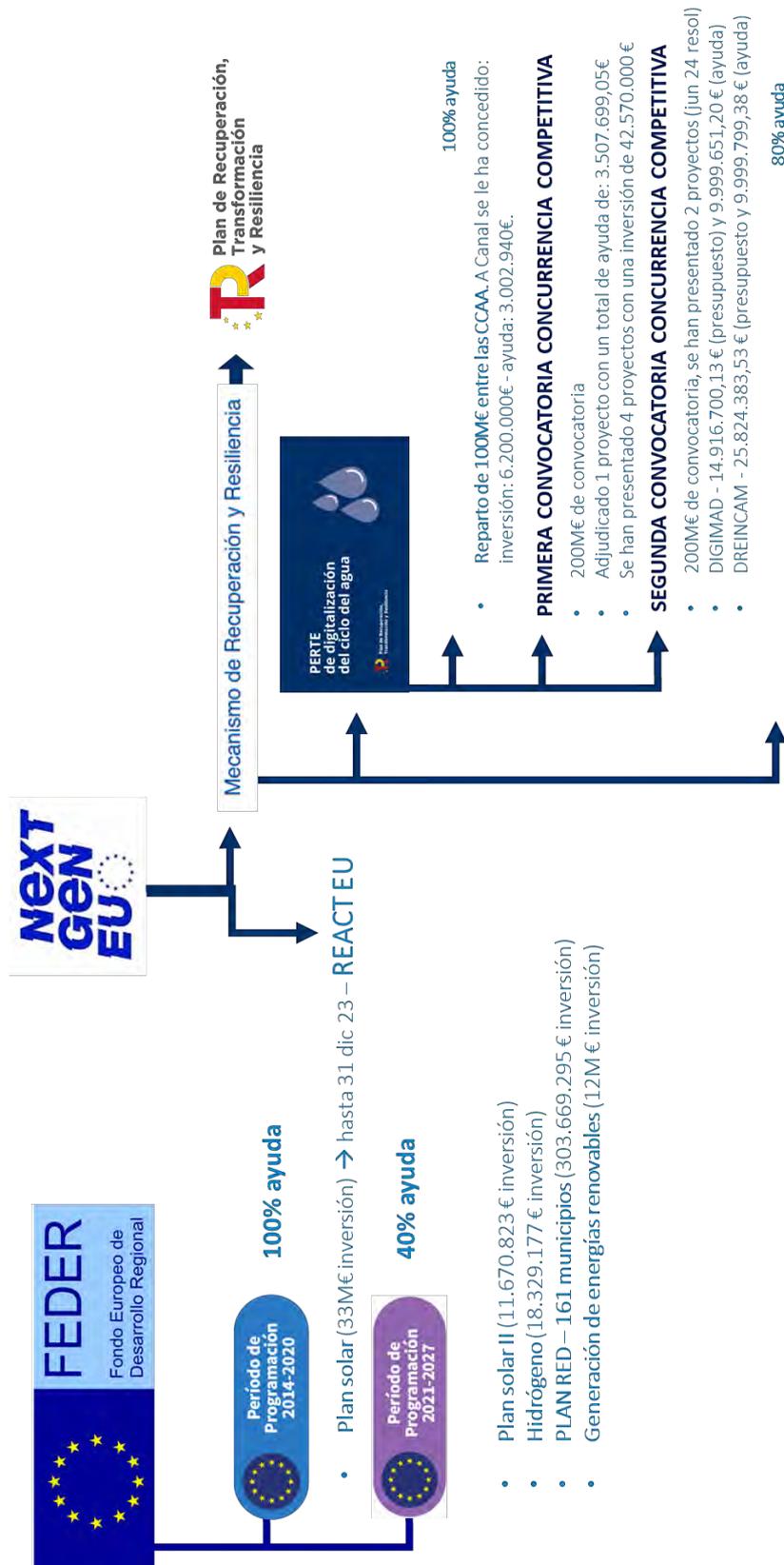
REACT-EU

Dentro los fondos **Next Generation** se incluyó el programa **REACT-EU** para ayudar a los territorios tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

En la Comunidad de Madrid estos recursos adicionales se articularon a través del Programa Operativo (P.O.) FEDER 2014-2020 pero con una tasa excepcional de financiación del 100 %,

A 31 de diciembre de.2023, la fecha fin del periodo FEDER 2014-2020, nos han financiado con cargo al programa REACT un total de **12,36 millones de euros** para las instalaciones fotovoltaicas de Torrelaguna, Arroyo Culebro, Deposito de Soto del Real y la Fase I de nuestro Plan Solar.

Esquema de los Fondos de la Unión Europea gestionados por Canal



Gestionamos fondos para dos programas de ayudas repartidos en Conferencia Sectorial a la Comunidad de Madrid. Estos fondos se transfirieron inicialmente al Ente Público Canal de Isabel II (que es el órgano instrumental de la Comunidad de Madrid), que a su vez los transfirió a Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., ya que se trata de actuaciones a ejecutar por nuestra empresa.

CON NUESTROS PROVEEDORES

[GRI 3-3] [GRI 2-6] [GRI 204-1] [GRI 407-1]

Como todas las empresas, para cumplir con nuestra misión necesitamos del apoyo de proveedores y contratistas, nuestros “socios de negocio” con los que, cumpliendo todo lo establecido en la legislación de contratación del sector público, mantenemos unas relaciones basadas en la cercanía y el respeto mutuo.

En **Canal de Isabel II, como empresa pública**, realizamos nuestros contratos bajo la **normativa aplicable a los contratos del sector público** que entró en vigor en 2018 (*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*). Asimismo, en algunos procedimientos por sus características o importe se aplica la *Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales*.

[GRI 308-1]

Los objetivos que inspiran estas leyes son lograr **una mayor transparencia en la contratación pública** y conseguir una mejor relación calidad-precio. Concretamente, la *Ley 9/2017* persigue una mayor **seguridad jurídica** y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como **instrumento para implementar las políticas** tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de **promoción de las pymes** y de **defensa de la competencia**. Para ello, los pliegos de condiciones de nuestras licitaciones han ido incorporando en los últimos años criterios de valoración de la solvencia y las ofertas de los licitadores que contemplan requisitos medioambientales y sociales cada vez más avanzados y exigentes.

[GRI 403-7] [GRI 408-1] [GRI 409-1] [GRI 308-2] [GRI 414-1]

En relación con el objetivo de promoción de las pequeñas y medianas empresas en el **ejercicio 2022, el 57,14 % empresas adjudicatarias han sido pymes**.

Los contratistas de Canal, además de cumplir con la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales vigentes, deben cumplir la política ambiental y la política de prevención de riesgos laborales implantadas en nuestra empresa y el **Código Ético y de Conducta** de Canal. Además, para favorecer la diversidad y la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, se exige a los contratistas que tengan empleados a más de 50 trabajadores durante la vigencia del contrato que al menos un 2 % de ellos sean personas con discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social*.

El cumplimiento de los requisitos por parte de los licitadores es revisado antes de realizar la adjudicación. Adicionalmente, una vez el contrato es adjudicado la unidad responsable del mismo se asegura del cumplimiento de los pliegos.

Los contratos de servicios y suministros de importe **inferior a 15.000 euros** y de obras de importe inferior a 40.000 euros se realizan bajo la normativa que rige los **contratos menores**.

Para los menores de obras entre 15.000 y 40.000 euros se requiere la autorización del consejero delgado. Los contratos menores, salvo los contratos de suministro gestionados por el Área de Compras, se tramitan a través de la herramienta informática específica. En 2023 se han realizado un total de **6.653 contratos menores (un 18.62 menos que en 2022)** que sumaban un importe **8,96 millones de euros** (el 0,69 % de los importes contratados por Canal).

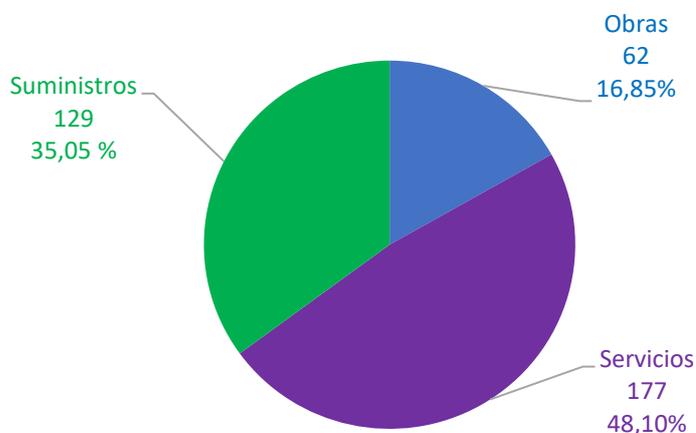
Con carácter general, **se admite la subcontratación** en los términos establecidos en la legislación vigente y en los pliegos de cada contrato. El sistema de contratación vela para que los subcontratistas cumplan tanto con las obligaciones establecidas legalmente como con los requisitos para contratar con el sector público.

Adjudicación de contratos en 2023

En 2023 hemos adjudicado un total de **368 contratos** (74 más que en 2022), que suman **1.303,71 millones de euros**. Este incremento de un **143,4%** se debe a que **2023 se licitaron grandes proyectos**, como el **Plan SANEA**, el **Plan RED** o el **Plan Solar**, todos contemplados dentro de nuestro Plan Estratégico.

Distribución por tipo de los contratos adjudicados en 2023

(número de contratos y % del total)



El **procedimiento abierto** es el que más utilizamos. En este procedimiento, todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Dicho procedimiento se ha utilizado en **314 contratos** tramitados en 2023, el **85 %** del total de los contratos adjudicados. Los importes adjudicados por este procedimiento suman **1.221,7 millones de euros** en 2023 (el 93,71 % del total).

Importes adjudicados por el tipo de procedimiento utilizado en 2023 (millones de euros y % sobre el total)



Por otra parte, se han adjudicado **23 contratos utilizando el procedimiento negociado**, un 6,25 % del total de los procedimientos tramitados. El importe total de esos procedimientos ha ascendido a **66,9 millones de euros**. El procedimiento negociado se utiliza cuando concurre para ello alguno de los supuestos establecidos en la legislación.

Además de los dos procedimientos citados, en 2023 un total de **30** contratos adjudicados por Canal, que suponen el 8 % de las licitaciones tramitadas en 2023, se han realizado con **otros procedimientos** diferentes a los recogidos en la legislación de contratos del sector público. El importe adjudicado en dichos contratos ha sido de **14,5 millones de euros**.

En el ejercicio 2023, hemos realizado únicamente 1 **encargo a medio propio** por un importe adjudicado de 659.010,93 €.

Canal cuenta con varios canales de atención a sus proveedores: presencial, a través de la dirección de correo atproveedores@canal.madrid o a través de un portal específico para ellos en nuestra página web (www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-proveedores), donde se les ofrece información en tiempo real del estado de sus facturas, fortaleciendo la relación que mantenemos con ellos e incrementando la productividad. El intercambio electrónico de datos se traduce en costes de transacción más bajos y trámites más ágiles y sencillos. Entre otras funciones, la herramienta permite la gestión de la contratación menor para los proveedores de suministro de materiales.

En 2023, el **periodo medio de pago a proveedores** de Canal de Isabel II ha sido de **24,40 días (0,6 más que en 2022)**, habiéndose realizado a lo largo del año pagos por importe de 454,4 millones de euros (un Canal un total de **454.038** pagos a lo largo del año (un 3,97 % más que 2022)).

Tramitación de expedientes de contratación de Canal

Nuestro procedimiento interno de contratación tiene las siguientes fases:

FASE I	Informe de necesidad e idoneidad	El área proponente aprueba un Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato (INI) donde expone la necesidad que se pretende cubrir y el tipo de procedimiento a seguir
FASE II	Aprobación de los pliegos o cartas de invitación	El consejero delegado aprueba, a propuesta de la Subdirección de Contratación, los pliegos o la carta de invitación en los procedimientos simplificados y negociados.
FASE III	Publicación de la licitación	<p>Las licitaciones mediante procedimiento abierto de Canal se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y en los medios oficiales que corresponda en función de la naturaleza y cuantía del contrato: Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de Estado y Diario Oficial de la Unión Europea. Además se publican en la página web corporativa de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (licitaciones.canaldeisabelsegunda.es)</p> <p>La adjudicación y la formalización del contrato, incluidos los procedimientos simplificados sin licitación previa y negociados, se publican en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante de la sociedad) y además, la formalización de los contratos por importe superior a 100.000 euros, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La información sobre los contratos de Canal de Isabel II, S.A. se remite periódicamente al Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.</p>
FASE IV	Recepción y análisis de las ofertas	<p>La Subdirección de Contratación revisa la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los licitadores. Las ofertas que no cumplen dichos requisitos no se toman en consideración y se comunica dicha circunstancia a los licitadores en el acto de apertura de sobres (en la apertura del sobre técnico, si se adjudica mediante pluralidad de criterios; en la apertura del sobre económico, si se adjudica al precio más bajo).</p> <p>En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios, antes de la apertura de las proposiciones económicas, se procede a la apertura de los sobres técnicos a efectos de proceder a valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas antes de la apertura de proposiciones económicas.</p> <p>Finalmente, se procede en acto público a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores. En los procedimientos de licitación que se adjudican mediante pluralidad de criterios se leen en acto público las puntuaciones técnicas obtenidas antes de la apertura de plicas.</p>
FASE V	Valoración de las ofertas y adjudicación del contrato	El servicio proponente realiza el informe sobre las ofertas incursas en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado y el informe de valoración final de las ofertas . La mesa de contratación analiza ambos informes y emite una propuesta de adjudicación que es elevada al órgano de contratación que adjudica el contrato.
FASE VI	Formalización del contrato	Se procede a la formalización del contrato en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato y una vez que el adjudicatario ha aportado la correspondiente garantía .

Puedes consultar más sobre nuestros contratos en el Portal de Licitación Electrónica de nuestra empresa en el siguiente enlace: <https://licitaciones.canaldeisabelsegunda.es>

Seguimiento de indicadores Plan Estratégico. Línea Estratégica 10

Asegurar la Sostenibilidad y la Eficiencia en la gestión



3. El Grupo Canal

Nuestra experiencia acumulada de más 170 años nos ha permitido contribuir a la mejora de los servicios del agua urbana en otras regiones y países mediante la integración de sociedades participadas. Como resultado el Grupo Canal presta actualmente servicios en cinco comunidades autónomas españolas³² y en cuatro países de Iberoamérica³³.

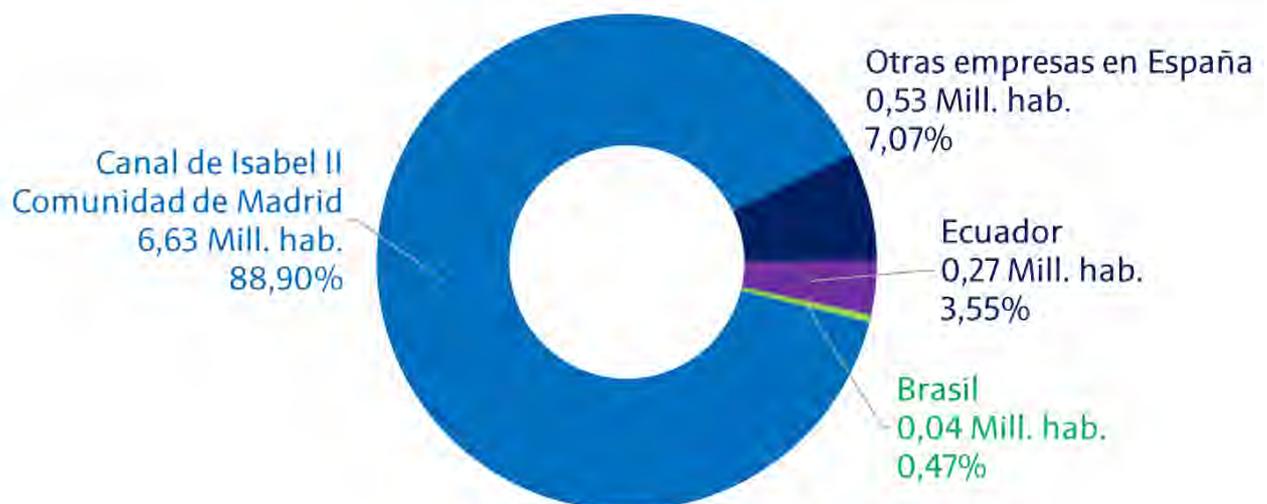
[GRI 2-2]

Desde los años sesenta del siglo pasado, Canal ha integrado un conjunto sociedades participadas que, junto con la empresa matriz Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituyen en la actualidad el **Grupo Empresarial Canal de Isabel II**.

En 2023, las empresas del Grupo Canal abastecían de agua a un total de **7,46 millones** de personas (**7,16** en España y **0,30** en Iberoamérica) y daba empleo a **3.746 trabajadores**, además de generar más de **5.500 empleos indirectos**. Asimismo, en 2023 suministramos un total de **568,53 millones de metros cúbicos de agua** (545,05 en España y 23,48 en Iberoamérica) y gestionábamos **40.269 kilómetros** redes de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.

Al cierre del ejercicio, contábamos con cerca de **1,83 millones de contratos** de suministro (de los cuales el **83 %** son domésticos) distribuidos en casi doscientos municipios (198), con un grado de cobertura del abastecimiento del **99,37 %**.

Población abastecida por países en 2023 (millones de habitantes y % sobre el total)



³² Madrid, Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura e Islas Canarias.

³³ Colombia, Ecuador, República Dominicana y Brasil.

3.1. Grupo Canal: actividades e implantación geográfica

[GRI 2-1] [GRI 2-6] [GRI 3-3]

El Grupo Empresarial Canal de Isabel II se dedica a tres actividades principalmente:

- **Gestión del ciclo integral del agua** en cinco comunidades autónomas españolas, en Ecuador y en Brasil.
- **Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral** tales como la asesoría y consultoría sectorial; ingeniería civil; obras e instalación de acometidas y contadores; gestión comercial del abastecimiento y saneamiento o gestión de *call centers*. Para el desarrollo de estas actividades, el Grupo Canal cuenta con empresas en Colombia, República Dominicana y Brasil.
- **Otras actividades sinérgicas relacionadas con la gestión del ciclo integral** como la generación de energía eléctrica; las telecomunicaciones o las tecnologías de la información. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España y Colombia.

Empresas del Grupo Canal

a 31 de diciembre de 2023
(no incluye sociedades tenedoras de acciones).



ESPAÑA	
Canal de Isabel II	● ●
www.canaldeisabelsegunda.es	
Delegación de Canal en Cáceres	●
www.canaldeisabelsegunda.es	
Aguas de Alcalá IJTE	●
www.aguasdealcala.es	
Canal Gestióri Lanzarote	●
www.canalgestiorilanzarote.es	
GSS Venture	●
www.grupogss.com	
Canal Extensia	●
www.canaldeisabelsegunda.es	

COLOMBIA	
Canal Extensia América	●
www.canalextensiamerica.com	
Amenia TI	●
www.ameniatl.com	

REPÚBLICA DOMINICANA	
AAA DOMINICANA	●
www.aaa.com.do	
ECUADOR	
AMAGUA	●
www.amagua.com	
Inassa Ecuador	●
www.grupoinassa.com	

BRASIL	
Fontes da Serra	●
www.fontesdaeserra.com.br	
Emissão	●
www.emissao.com.br	

● Gestión del ciclo integral del agua ● Generación de energía eléctrica ● Servicios de apoyo a la gestión del ciclo integral del agua ● Telecomunicaciones y tecnologías de la información ● Otras actividades

La **participación de la empresa matriz** Canal de Isabel II, Sociedad Anónima., M.P. , el las **principales empresas** del Grupo que estaban activas en 2023 era la siguiente:

Empresas	Países	% part.
Aguas de Alcalá UTE*	España	50,00 %
Canal Gestión Lanzarote S.A.U.	España	100,00 %
GSS Venture, S.L.	España	25,00 %
Canal Extensia S.A.U.	España	100,00 %
Canal Extensia América, S.A.	Colombia	81,84 %
Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.	Colombia	81,84 %
AAA Ecuador Agacase, S.A.	Ecuador	82,02 %
Aguas de Samborondón Amagua C.E.M.	Ecuador	57,41 %
Soluciones Andinas de Agua, S.R.L.	Uruguay	90,92 %
Emissão, S.A.	Brasil	68,19 %
Fontes da Serra Saneamiento de Guapimirim Ltda.	Brasil	66,83 %
AAA Dominicana S.A.	República Dominicana	53,20 %

*Aguas de Alcalá es una Unión Temporal de Empresas entra Canal y la empresa Aqualia.

Algunas de las principales magnitudes del Grupo al cierre de 2023 eran las siguientes:

7,46 millones de habitantes servidos en abastecimiento.

7,32 millones de habitantes servidos en saneamiento.

568,5 hm³ captados para el consumo.

505,5 hm³ depurados en EDAR y vertidos a cauce.

24 hm³ de agua regenerada para reutilización.

93 hm³ de agua regenerada vertida a cauce.

21.389 km de redes de abastecimiento.

18.880 km de redes de saneamiento y reutilización.

945,5 millones de euros de ingresos.

354,8 millones de euros de inversiones.

3.746 empleados (3.492 en España y 254 en Iberoamérica).

3.2. Grupo Canal: población servida y capacidades en el ciclo integral del agua

[GRI 2-6]

Durante el año 2023, para la prestación de este tipo de servicios, nuestro Grupo contaba con cinco empresas y una unión temporal de empresas (UTE) ubicadas en España (2 empresas y 1 UTE), Ecuador (1) y Brasil (1). Dichas empresas y UTE son:

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. es la matriz del Grupo y se encarga de la **gestión del ciclo integral** del agua en la Comunidad de Madrid (179 municipios), ocho municipios de Castilla-La Mancha, dos de Castilla y León y a través de nuestra delegación en Cáceres (**Canal Cáceres**) de dicha ciudad y de tres municipios cercanos a dicha ciudad.

Aguas de Alcalá UTE es una unión temporal de empresas en la que participa Canal (50 % de las acciones) y la empresa **Aqualia**. Se ocupa del **abastecimiento** y la gestión de las redes de **alcantarillado** en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., que inició sus actividades el 1 de junio de 2013, se ocupa de la gestión del ciclo integral del agua en las islas de Lanzarote y La Graciosa, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (España). Atiende a la población de 7 municipios.

Aguas de Samborondón Amagua C.E.M. tiene como objeto la prestación de los servicios de **distribución de agua potable**, gestión del **alcantarillado**, **depuración** de aguas residuales y **reutilización** de aguas residuales regeneradas en Samborondón y Daule, localidades cercanas a Guayaquil (Ecuador).

Fontes da Serra, Saneamento de Guapimirim Ltda. es una empresa perteneciente a nuestra filial Emissão que se incorporó al Grupo en 2013. Fontes de Serra **suministra agua** a los habitantes de la población de Guapimirim, en el Estado de Río de Janeiro (Brasil).

Población y municipios servidos en España

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Comunidad de Madrid	174	6.633.483	137	5.865.225	178	6.850.969
Castilla - La Mancha	8	15.085			1	4.916
Castilla y León	2	2.614				
Provincia de Cáceres	4	103.220	2	97.114	2	97.114
Alcalá de Henares (Madrid)	1	199.184	1	199.184		
Lanzarote y La Graciosa (Islas Canarias)	7	207.684	7	147.042	7	147.042
TOTAL, ESPAÑA	195	7.161.270	147	6.308.565	188	7.100.041

Población y municipios servidos en Iberoamérica

	Abastecimiento		Alcantarillado		Depuración	
	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida	Municipios	Población servida
Ecuador: Samborondón y Daule	2	265.193	2	215.375	2	215.375
Brasil: Guapimirim	1	35.105				
TOTAL, IBEROAMÉRICA	3	300.298	2	215.375	2	215.375
SUMA GRUPO CANAL	198	7.461.568	149	6.523.940	190	7.315.416

Grupo Canal: información técnica al cierre de 2023

Abastecimiento	España	Iberoamérica	Total Grupo
Número de embalses o captaciones en ríos	18	1	19
Número de pozos en explotación	79	-	79
Numero de captaciones de agua de mar	6	-	6
Suma de captaciones gestionadas	102	1	103
Número de ETAP y plantas desaladoras gestionadas	20	1	21
Capacidad de tratamiento en millones de metros cúbicos diarios	4,69	0,009	4,70
Kilómetros de redes de abastecimiento gestionados	20.405	984	21.389
Número de municipios servidos en abastecimiento	195	3	198
Población servida en abastecimiento (millones de habitantes)	7,16	0,30	7,46
Calidad del agua de consumo (% muestras que cumplen)	98	99,26	98,63

Saneamiento	España	Iberoamérica	Total Grupo
Kilómetros de redes de alcantarillado gestionadas	17.071	750	17.821
Número de estaciones de bombeo (EBAR) gestionadas	201	130	331
Numero de depuradoras de aguas residuales (EDAR) gestionadas	166	114	280
Caudal de diseño de las EDAR (hm ³ /día)	2,21	0,06	2,27
Número de municipios servidos en gestión del alcantarillado	147	2	149
Población servida en alcantarillado (millones de habitantes)	6,31	0,21	6,52
Número de municipios servidos en depuración de aguas residuales	188	2	190
Población servida en depuración de aguas residuales (millones de habitantes)	7,10	0,21	7,31

Reutilización	España	Iberoamérica	Total Grupo
Número de plantas de regeneración de aguas residuales	38	21	59
Kilómetros de redes de agua regenerada gestionados	1.059	-	1.059
Número de municipios a los que se les presta el servicio de suministro de agua regenerada	31	2	33
Volumen de agua regenerada producida (millones de metros cúbicos)	110	5	115

3.3. Grupo Canal: empresas con otras actividades

Empresas que prestan servicios de apoyo a la gestión del agua

[GRI 2-6]

En esta categoría se incluyen las empresas del Grupo que realizan actividades relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua, tales como la ingeniería y consultoría sectorial, obras e instalación de acometidas y contadores, la gestión comercial del abastecimiento y saneamiento, la gestión de *call centers* o la recaudación de tasas.

Para el desarrollo de estas actividades, al concluir 2023 el Grupo contaba con empresas en España, Colombia, República Dominicana y Brasil. Estas empresas son:

- La **Canal Extensia América, S.A.** adquirida en diciembre de 2001, con el nombre Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios S.A. (INASSA), fue constituida en 1996 como empresa para la prestación de los servicios relacionados con el ciclo integral del agua en Colombia y en otros países de Iberoamérica. CEAM ofrece consultorías en procesos de servicios públicos y soluciones informáticas integrales e innovadoras a las empresas de servicios públicos de agua potable y saneamiento de Iberoamérica.
- **AAA Dominicana S.A.** que inició su operación en la República Dominicana con el contrato para la gestión comercial e instalación de contadores en la zona oeste de la ciudad de Santo Domingo, actualmente se ocupa de la gestión comercial de los Servicios de Suministro y Distribución de Agua Potable de servida por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), incluyendo el suministro e instalación de contadores, la atención al cliente y el cobro de las facturas, entre otros servicios prestados en la Provincia de Puerto Plata.

- **GSS Venture, S.L** es una empresa participada minoritariamente (en un 25 %) por Canal de Isabel II. Su objeto social es la prestación de servicios de telemarketing y atención al cliente, desarrollados a través de la red telefónica o cualquier otro medio telemático.
- **Emissão, S.A.** con sede principal en Río de Janeiro, prestaba servicios de gestión comercial de los servicios de abastecimiento, realizaba trabajos de consultoría e ingeniería y explota actualmente el abastecimiento al municipio de Guapimirim (estado de Río de Janeiro) a través de la empresa Fontes de Serra.

Otras actividades sinérgicas con el ciclo integral desarrolladas por el Grupo

Aparte de las actividades directamente relacionadas con la gestión del ciclo integral del agua o con actividades de apoyo a la gestión de dicho ciclo, el Grupo Canal de Isabel II realiza actividades sinérgicas con la gestión del ciclo integral con cinco de sus empresas. Dichas actividades son la generación de energía hidroeléctrica, las tecnologías de la información, la gestión de residuos y limpieza urbana y la ingeniería y construcción. Estas actividades son realizadas por empresas del Grupo ubicadas en España, Colombia y en Brasil:

- **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN: Amerika Tecnologías de la Información, S.A.S.** se dedica al desarrollo y comercialización del **Software Amerika**, un producto que aporta una solución definitiva e integral a las empresas de servicios públicos, diseñado desde el sector del agua y que cubre con sus diferentes módulos la gestión comercial, la gestión técnica, la gestión administrativa y financiera y el control gerencial.

En España tras la fusión por absorción en 2021 de nuestra antigua filial Canal de Comunicaciones Unidas, **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** se ocupa de la explotación de su propia red de telecomunicaciones con la que, además de apoyar a nuestras operaciones, prestamos servicio de *tunking* digital (**TETRA**) como **Medio Propio de la Comunidad de Madrid** a los servicios de emergencia que operan en nuestra región (bomberos, policías locales, vehículos sanitarios o agentes forestales, entre otros).

- **GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** en 2022, tras la fusión por absorción de nuestra antigua filial Hidráulica Santillana, **Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** ha asumido la explotación de las centrales hidroeléctricas que gestionaba dicha filial. Con dicha incorporación, la capacidad instalada para la producción de energía eléctrica en procesos sinérgicos con la gestión del agua que tiene la empresa matriz del Grupo ha crecido en 2023 hasta los 111,95 gigavatios, habiéndose generado a lo largo

del ejercicio 226,04 millones de kilovatios hora de los cuales 130,79 se autoconsumieron en las instalaciones de Canal y 95,25 se vendieron a la red eléctrica.

Empresas del Grupo con otras actividades

Además de las sociedades citadas, el Grupo Canal cuenta con otras tres sociedades que son, fundamentalmente, tenedoras de acciones.

- **Canal Extensia, S.A.U.**, constituida en 2001 y ubicada en España, es la tenedora de las acciones de todas las sociedades iberoamericanas del Grupo Canal. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 100 %.
- **Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.**, ubicada en Uruguay, se constituyó en 2013 para la ser la tenedora del 75 % de las acciones que posee el Grupo Canal en Emissão. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 90,92 %.
- **AAA Ecuador Agacase, S.A.**, ubicada en Ecuador, es la tenedora del 70 % de las acciones de la sociedad Amagua. La participación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en esta sociedad es del 82,02 %.

Principales cambios en la estructura del Grupo Canal en 2023

[GRI 2-2] [GRI 2-6]

Los principales cambios registrados a lo largo del 2023 han sido los siguientes:

- El 31 de mayo concluyó en contrato de concesión y ha cesado sus actividades la empresa filial **Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.**, denominada **ASAA**, que se había incorporado al Grupo Canal en 2013 y se ocupaba de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Distrito de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira (Colombia). Al no haber tenido actividad durante siete de los doce meses del año y estar inactiva al cierre del ejercicio, dicha empresa ha sido excluida del perímetro de este informe
- En 2023 ha cesado sus actividades la empresa **GESTUS Gestión & Servicios S.A.S.** que prestaba servicios de asesoría y gestión comercial, de gestión de facturación y cobro, de actualización y el montaje de bases de datos y soportes lógicos, de servicios de contact *human center*, entre otros, a diferentes empresas del Grupo Canal en Iberoamérica.
- En cuanto a la **Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barraquilla S.A. E.S.P.**, denominada **Triple A Barranquilla** y encargada de la gestión del ciclo integral del agua en Barranquilla y en 14 municipios más del Departamento del Atlántico, el 3 de octubre de 2018, la Fiscalía General de Colombia adoptó un acuerdo ordenando la suspensión del poder dispositivo, **embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América** en dicha sociedad. Las acciones de CEAM constituían el 82 % de su capital social y fueron entregadas para su custodia a la Sociedad de Activos Especiales de Colombia (SAE). Dicho acuerdo ha sido recurrido por el Grupo Canal ante las instancias judiciales correspondientes, no existiendo hasta la fecha una sentencia al respecto.

[GRI 205-3]

El 26 de diciembre de 2022, Canal de Isabel II, a través de nuestra filial Canal Extensia, presentó una **solicitud de arbitraje de inversiones** contra la República de Colombia ante el **Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI)**, perteneciente al Banco Mundial. En la solicitud de arbitraje se puso de manifiesto que las administraciones colombianas a través de varias actuaciones estatales, entre ellas, la enajenación temprana de Triple A, **no han respetado lo establecido en el Acuerdo entre el Reino de España y Colombia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APRI)**, firmado por las partes en el año 2005.

3.4. Plantilla de las empresas del Grupo Canal

Los datos de Canal de Isabel II incluyen a nuestra Delegación en Cáceres

[GRI 2-7]

Al concluir el ejercicio 2023, la plantilla agregada de todas las empresas del Grupo con actividad ascendía a **3.746 personas** en 5 países. De ellas, **3.492** trabajaban en España y **254** en Iberoamérica. La plantilla de la empresa matriz del Grupo (Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.) supone el **85,16 %** del total.

EMPRESAS ESPAÑOLAS	Empleados	EMPRESAS AMERICANAS	Empleados
Canal de Isabel II (Comunidad de Madrid y delegación en Cáceres)	3.190	Canal Extensia América (Colombia)	14
Aguas de Alcalá UTE	79	Amerika TI (Colombia)	34
Canal Gestión Lanzarote	221	Amagua (Ecuador)	91
Canal Extensia	2	AAA Dominicana (Rep. Dominicana)	82
SUMA ESPAÑA	3.492	Emissão y Fontes da Serra (Brasil)	33
		SUMA AMÉRICA	254

Plantilla del Grupo según sus funciones (personas)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
<i>Personal directivo</i>	135	17	17	169
<i>Personal de apoyo a Dirección</i>	364	1	11	376
<i>Titulados superiores</i>	336	4	50	390
<i>Titulados medios</i>	148	7	13	168
<i>Mandos intermedios</i>	172	6	6	184
<i>Técnicos</i>	293	19	30	342
<i>Administrativos y auxiliares</i>	633	47	82	762
<i>Personal de oficio</i>	1.109	201	45	1.355
SUMA	3.190	302	254	3.746

Plantilla del Grupo Canal según contrato, sexo y edad

[GRI 2-8] [GRI 405-1]

	Año 2022			Año 2023		
	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica
Número total de trabajadores	3.052	304	310	3.190	302	254
Becarios y estudiantes en prácticas	14	4	7	19	1	2
Según tipo de jornada						
Jornada completa	2956	296	304	3.076	302	248
Jornada reducida	96	8	6	114	11	6
Según tipo de contrato						
Indefinido	2.358	256	305	2.642	256	250
Temporal	765	44	8	435	46	4
Según género						
Mujeres	948	52	137	1.013	51	103
Hombres	2.104	252	172	2.177	251	151
Discapacidad						
Trabajadores con algún grado discapacidad	74	3	2	86	2	2
Externos						
Nº de trabajadores externos	4.395	166	388	5.062	177	282
Desglose PERSONAL INDEFINIDO						
Género						
Hombres	1.811	218	187	1.801	215	150
Mujeres	744	42	118	841	41	100
Edad						
Menores de 30 años	121	2	75	148	1	70
De entre 30 y 50 años	1.446	137	206	1.567	124	164
Mayores de 50 años	988	129	25	927	131	16
Desglose PERSONAL TEMPORAL						
Género						
Hombres	293	34	6	280	37	1
Mujeres	204	10	2	155	9	3
Edad						
Menores de 30 años	177	9	1	130	8	0
De entre 30 y 50 años	276	28	5	265	26	3
Mayores de 50 años	44	7	2	40	8	0

Remuneraciones del Grupo Canal según país, género, cargo y antigüedad (euros)

[GRI 202-1] [GRI 202-2] [GRI 202-2] [GRI 405-2]

	España	Brasil	Colombia	Ecuador	Rep. Dominicana
Salario anual inicial sin antigüedad de categoría inferior	19.992	3.332	3.941	4.993	4.374
Salario anual mínimo interprofesional del país	15.120	2.932	2.975	4.993	4.374
Salario Anual Inicial / Salario Mínimo Interprofesional [%]	132	114	132	100	100
Remuneración media ANUAL por sexo y categoría profesional					
Mujeres					
Directivas	79.561	7.090	35.950	38.254	56.768
Apoyo a Dirección	49.980		25.085	14.562	
Tituladas superiores	32.411	3.519	13.206	10.414	16.452
Tituladas medias	29.110	1.999		7.766	4.374
Mandos intermedios	26.930				8.942
Técnicas	27.381			15.089	
Administrativas y auxiliares	23.377	3.155	7.495	6.387	131.211
Personal de oficio	23.032				
Hombres					
Directivos	86.357	10.620	32.492	35.475	120.636
Apoyo a Dirección	51.284	4.693	13.036		
Titulados superiores	31.843	3.386	10.017	11.428	21.732
Titulados medios	29.099	3.448		6.657	26.242
Mandos intermedios	28.253	4.589			9.878
Técnicos	28.464	3.144	5.597	11.785	
Administrativos y auxiliares	23.300			6.244	48.111
Personal de oficio	24.149			7.605	131.654
Remuneración media ANUAL por edad					
Menores de 30 años	21.050	3.083	6.140	6.473	5.263
De entre 30 y 50 años	28.603	4.028	19.688	11.242	6.580
Mayores de 50 años	34.151	3.061	18.643	9.320	11.046

[GRI 2-21]

La retribución fija de la persona mejor pagada de la organización (consejero delegado) era en 2023 equivalente a **4,7 veces** la de la persona con menor retribución en España y **54 veces** la de la persona con menor retribución del Grupo (en Brasil).

[GRI 2-30]

Convenios colectivos y representación sindical

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Plantilla cubierta por convenio colectivo propio empresa	3.016	0	0	3.016
Plantilla cubierta por convenio colectivo sectorial	105	300	33	438
Otros convenios	34	2	0	36
Plantilla no cubierta por convenio	35		221	256
SUMA	3.190	302	254	3.746
Trabajadores afiliados a organizaciones sindicales	693	105	0	798

[GRI 401-1]

Rotación de la plantilla del Grupo Canal por edad y sexo

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Incorporaciones totales	835	17	37	889
<i>Hombres</i>	465	13	20	498
<i>Mujeres</i>	370	4	17	391
<i>Menores de 30 años</i>	267	5	14	286
<i>Entre 30 y 50 años</i>	503	12	19	534
<i>Mayores de 50 años</i>	65	-	0	65
Bajas totales	704	27	34	765
<i>Hombres</i>	402	18	21	441
<i>Mujeres</i>	302	9	13	324
<i>Menores de 30 años</i>	223	7	8	238
<i>Entre 30 y 50 años</i>	384	14	24	422
<i>Mayores de 50 años</i>	97	6	2	105
Bajas voluntarias	50	12	19	81
<i>Hombres</i>	30	8	10	48
<i>Mujeres</i>	20	4	9	33
<i>Menores de 30 años</i>	9	6	7	22
<i>Entre 30 y 50 años</i>	35	6	12	53
<i>Mayores de 50 años</i>	6			6

[GRI 3-3] [GRI 404-1]

Promedio de horas de formación según funciones y sexo

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Directivos				
Hombres	44		21	43
Mujeres	46	2	15	40
Total	44	2	17	42
Apoyo a Dirección				
Hombres	38		31	38
Mujeres	42	-	134	45
Total	40	-	95	41
Titulados superiores				
Hombres	36	2	30	35
Mujeres	43	2	107	48
Total	39	2	61	41
Titulados medios				
Hombres	44		39	44
Mujeres	44	4	24	42
Total	44	4	35	43
Mandos intermedios				
Hombres	18	6		17
Mujeres	18			18
Total	18	6		17
Técnicos				
Hombres	36		31	36
Mujeres	21		49	22
Total	31		33	31
Administrativos y auxiliares				
Hombres	22	8	24	22
Mujeres	29	5	23	28
Total	27	6	23	26
Personal de oficio				
Hombres	21	4	37	20
Mujeres	36			36
Total	21	4	37	21

Información sobre prevención del Grupo Canal

	Canal de Isabel II		Participadas Iberoamérica		Resto participadas España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Accidentes y enfermedades profesionales						
Trabajadores expuestos a riesgos laborales	2.082	975	154	103	251	51
Accidentes de trabajo <i>in labore</i> (excluido <i>in itinere</i>)	85	19	0	0	24	2
Accidentes con baja (excluido <i>in itinere</i>)	42	9	0	0	12	2
Duración media [días]	8	6	0	0	28	22
Jornadas perdidas	703	112	0	0	675	44
Índice de frecuencia de accidentes con baja	12	6	0	0	28	23
Índice de frecuencia de accidentes totales (excluido <i>in itinere</i>)	25	12	0	0	57	23
Índice de gravedad	0,21	0,07	0	0	1,60	0,51
Índice de incidencia de accidentes con baja	2.017,37	923,29	0	0	4.819,28	3.921,57
Víctimas mortales	0	0	0	0	0	0
Número de casos de enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Tasa de enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Horas trabajadas						
Horas trabajadas	3.368.028	1.550.545	219.960	154.440	421.607	85.778
Horas trabajadas por empleados con contrato indefinido	2.910.739	1.240.308	219.960	154.440	364.814	70.222
Horas trabajadas por empleados con contrato temporal	457.288	310.237			56.793	15.556
Absentismo						
Horas perdidas por absentismo de empleados indefinidos	195.711	104.604	1.584	2.824	74.629	16.689
Horas perdidas por absentismo de empleados temporales	175.327	89.854	1.584	2.824	69.963	13.819
Absentismo total	20.384	14.750			4.666	2.870
Absentismo de empleados con contrato indefinido	6	7	1	2	18	19
Absentismo de empleados con contrato temporal	6,02	7,24	0,72	1,83	19,18	19,68

3.5. Datos operativos del Grupo Canal

Canal de Isabel II incluye su delegación en Cáceres

Abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Aportaciones naturales de los ríos				
Aportaciones naturales (hm ³ anuales)	555	-	-	555
Captaciones superficiales				
Número de embalses o captaciones superficiales del río o del mar	18	6	1	25
Capacidad de embalses y/o captaciones superficiales (hm ³)	965,40	1,89	37,84	967,29
Número de azudes	6	1	-	7
Captaciones subterráneas				
Número de captaciones de agua subterránea operativas	79	-	-	79
Capacidad de las captaciones de agua subterránea (hm ³)	93,00	-	-	93,00
Agua derivada para el consumo				
Agua derivada para el consumo (hm ³ anuales)	499,43	45,62	23,48	568,53
Tratamiento				
Volumen que entra en ETAP (hm ³)	482	68	3,21	552,93
Volumen de agua tratada (hm ³)	482	30	3,15	515,14
Número de plantas de tratamiento de agua potable	15	5	1	21
Capacidad de tratamiento (hm ³ /día)	4,60	0,09	0,009	4,70
Número de rectoraminadoras o rectoradoras	76	1	-	78
Distribución				
Kilómetros de redes de abastecimiento (incluye aducción)	18.371	2.034	984	21.389
Número de grandes depósitos reguladores	34	2	-	36
Capacidad de almacenamiento grandes depósitos (hm ³)	3,29	0,03	-	3,32
Número de depósitos menores	299	67	2	368
Capacidad de almacenamiento depósitos menores (hm ³)	0,55	0,11	1,5	2,16
Número de grandes plantas elevadoras	25	4	-	29
Número de plantas elevadoras menores	111	26	3	140

[GRI 303-4]

Alcantarillado

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Kilómetros de redes de alcantarillado	18.371	2.034	984	21.389
Número de EBAR	195	6	130	331
Número de laminadoras y tanques de tormenta gestionados	73	4	0	77
Capacidad de los tanques de tormenta gestionados (hm ³)	1,424	0,002	0	1,425
Aliviaderos en toda la red de alcantarillado	22	26	0	48

Depuración

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Número de plantas depuradoras	158	8	114	280
Volumen total depurado en EDAR (hm ³)	487,69	4,38	13,45	505,51
Volumen depurado respecto volumen derivado para consumo (%)	98	15	68	92
Caudal de diseño (hm ³ /día)	2,19	0,02	0,06	2,27

Reutilización

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Kilómetros de redes de reutilización	744	315	-	1.059
Número de plantas de agua regenerada en servicio	33	5	21	59
Número de depósitos de reutilización en servicio	64	4	-	68
Volumen de agua reutilizada (hm ³)	16	2	5	24
Total superficie regada [ha.]	1.876	347	-	2.223
Agua regenerada vertida a cauce (hm ³)	92	1	-	93

Eficiencia en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Agua medida en usuarios finales (%)	87	57	92	386
Estimación de las pérdidas reales en las redes (%)	4	42	8	7
Pérdidas ocultas red de distribución (%)	3	10	8	4
Porcentaje de autoconsumos	0,92	0,40	0,61	0,87

Roturas en la red de abastecimiento

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Índice de roturas por cada 1.000 km	97,98	3.735,95	755,83	472,17
Índice de roturas por cada 1.000 acometidas	7,72	25,43	39,43	12,01

[GRI 302-1]

Consumo y producción de energía eléctrica

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL (kWh)	552.492.449	99.694.181	12.152.545	664.339.172
Abastecimiento	249.676.166	93.759.003	1.066.037	344.501.206
Saneamiento (incluye reutilización y secado lodos)	287.569.636	5.844.472	10.671.383	304.085.491
Otras áreas	15.246.646	90.704	415.125	15.752.475
<i>Consumo por m³ agua gestionada</i>	<i>0,505</i>	<i>1,917</i>	<i>0,908</i>	<i>0,559</i>
PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD TOTAL (kWh)	226.131.880			226.131.880
Autoconsumo	130.883.126			130.883.126
Venta a la red eléctrica	95.248.754			95.248.754

[GRI 302-1]

Consumo de combustibles fósiles

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Consumo combustibles calefacción: edificios e instalaciones				
Gas natural en calderas de edificios (m ³)	56.700			56.700
Gasóleo en calderas de edificios (litros)	88.500			88.500
Consumo de combustibles en procesos				
Gasóleo grupos electrógenos (litros)	11.289			11.289
Gas natural en cogeneración (MWh PCS)	161.209			161.209
Consumo de combustibles en automoción				
Consumo de gasóleo en vehículos y máquinas (litros)	541.584	52.128	74.163	667.876
Consumo de gasolina en vehículos (litros)	158.359	11.210	57.206	226.775
Consumo de gases licuados del petróleo en vehículos (litros)	26.441	6.151		32.592
Consumo de gas natural comprimido en vehículos (kg)	2.002			2.002

[GRI 301-1]

Consumo de reactivos (toneladas)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Reactivos abastecimiento de agua potable	30.880	1.889		32.769
Reactivos depuración aguas residuales	31.792	953	125	32.870
Total	62.673	2.842	125	65.639

[GRI 306-3]

Producción de residuos (toneladas)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Lodos EDAR y fangos ETAP (no peligrosos)	460.941	8.571	308	469.820
Otros residuos no peligrosos	38.363	1.793	280	40.436
Residuos peligrosos	493	3	8	503
Total	499.797	10.367	596	510.760

[GRI 301-1] [GRI 301-2]

Consumo de papel (kilogramos)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Consumo interno de papel	13.662	1.962	2.926	18.550
Actividades administrativas y de gestión	12.135	1.932	1.907	15.974
Papel blanco (fibra virgen)	5.024		1907	6.931
Papel reciclado	7.111	1.932		9.043
Actividades comerciales y otros	1.527	30	1.019	2.576
Sobres	5	30	127	162
Papel blanco (fibra virgen)	1.133		892	2.025
Papel reciclado	389			389
Consumo externo de papel	67.684	2.418	4	70.106
Sobres	36.462	1.717	1	38.180
Papel blanco	31.222	701	3	31.926

Gasto e inversión en RSC (euros)

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Clientes	3.435.079	169.283	931.466	4.535.828
Empleados	801.345	25.981	1.077.433	1.904.760
Cultura/sociedad	3.463.250		47.761	3.511.011
Medio ambiente	33.078.524		18.279	33.096.803
I+D+i	45.796.889		19.873	45.816.762
Mantenimiento de infraestructuras sociales	8.317.722			8.317.722
TOTAL GASTOS EN RSC	98.356.058	195.264	2.094.813	100.693.897

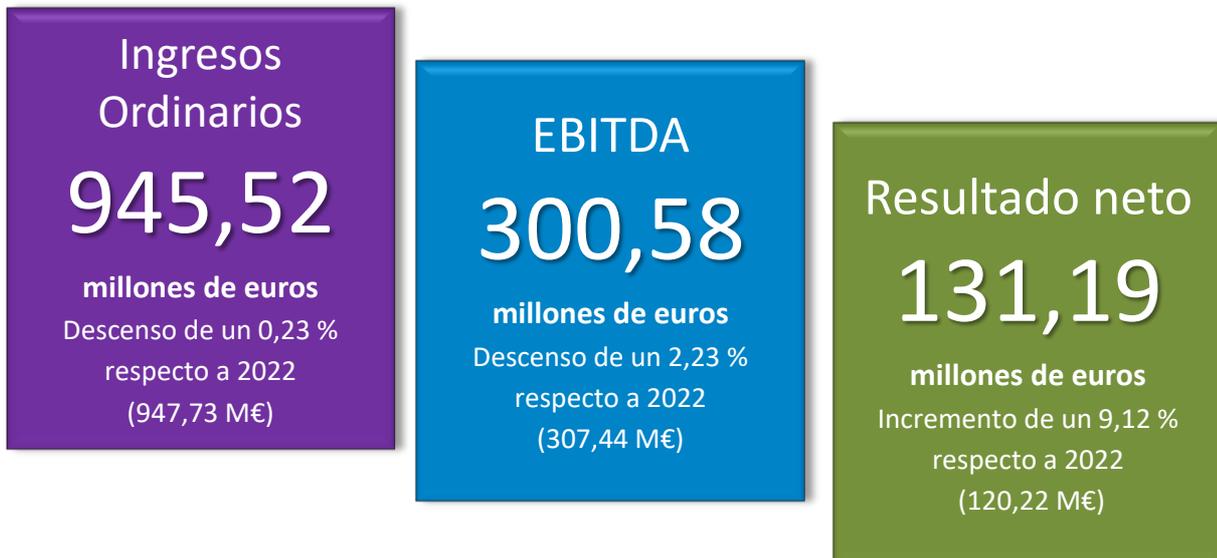
Reclamaciones de facturas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica*	Grupo
Número de facturas emitidas	9.645.139	799.115	860.073	11.304.327
Porcentaje de reclamaciones recibidas sobre facturas emitidas	0,29	0,22	0,09	0,27
Porcentaje de reclamaciones favorables al cliente	64	68	70	64

Quejas recibidas y resueltas

	Canal de Isabel II	Resto participadas España	Participadas Iberoamérica	Grupo
Quejas recibidas	12.242	236	23.081	35.559
Quejas resueltas				
<i>Accesibilidad y usabilidad (o. virtual)</i>	208			208
<i>Información</i>	296	7		303
<i>Atención al cliente/ciudadano</i>	61	19	11	91
<i>Procedimientos administrativos</i>	5.240			5.240
<i>Disconformidad económica</i>	503	13		516
<i>Servicio prestado</i>	3.815	127	4.239	8.181
<i>Calidad del agua</i>	399	2	130	531
<i>Medioambiental, seguridad y salud y otras</i>	2	23	2.573	2.598
<i>Anuladas</i>	1.890			1.890
<i>Trasladadas a Defensor del Cliente</i>		2		2

3.6. Resultados económicos consolidados del Grupo en 2023



PRINCIPALES MAGNITUDES ECONÓMICAS DEL GRUPO EN 2023

[GRI 3-3] [GRI 201-1]

En 2023 el euro se ha devaluado, en tipo de cambio medio, con respecto a las monedas extranjeras en que opera el Grupo con respecto a 2022, salvo con respecto al peso uruguayo y peso brasileño, que ha incrementado ligeramente su valor. Esto implica un **incremento del valor de los ingresos y costes operativos** de las actividades realizadas en moneda extranjera. Sin embargo, debido al poco peso de estas actividades en el Grupo, el impacto no ha sido significativo sobre las cifras consolidadas.

Los **ingresos ordinarios consolidados** del Grupo **disminuyen muy ligeramente, un 0,2 %** con respecto al ejercicio 2022, y se incrementan con respecto a 2021. Con respecto a 2022, disminuyen un poco los ingresos de la sociedad dominante, por el impacto de la climatología sobre el consumo. Además, es importante recordar que las **tarifas en 2023 se han mantenido sin subidas** por décimo año consecutivo.

Los **ingresos aportados por la sociedad dominante**, un **93,2 % de los ingresos consolidados**, disminuyen ligeramente como hemos dicho con respecto al ejercicio anterior. Las aportaciones naturales de los ríos a los embalses, que tienen una relación inversa sobre la demanda, pese a mantenerse por debajo del promedio de los últimos años, han incrementado un 16% con respecto al año 2022. Como consecuencia, **ha disminuido un 0,8 % el volumen de agua facturada** y lo ha hecho en mayor medida en los bloques con una tarifa superior, disminuyendo la tarifa media por metro cúbico consumido.

Es importante destacar la recuperación del consumo comercial e industrial, que ha incrementado un 1,7 % con respecto a 2022 y un 10 % con respecto a 2021, si bien todavía se encuentra por debajo de los niveles de 2019, año anterior la pandemia de la COVID-19

Un aspecto relevante para tener en cuenta en relación con los ingresos es que la sociedad dominante ha destinado en 2023 un total de **3,4 millones de euros** a la aplicación de **bonificaciones sociales** en sus tarifas (3,5 millones de euros en 2022).

Los ingresos de **Canal Gestión Lanzarote**, un **3,8% de los ingresos consolidados**, continúan su tendencia mostrada en 2022, con un incremento del volumen de agua facturado (+3,2 % en metros cúbicos), gracias al mayor consumo turístico/industrial, que además es el bloque que tiene una tarifa media superior (+6,3% incremento en euros).

Por otro lado, **los ingresos de Amagua**, un **2,7 % de los ingresos consolidados**, también incrementan con respecto al año 2022 por dos efectos positivos: la **revalorización dólar estadounidense frente al euro** y el **incremento de los ingresos por prestación de servicios** (agua potable y alcantarillado).

Los **gastos de explotación consolidados** situados **por encima del EBITDA** han disminuido muy poco respecto a 2022, sólo un 0,2 %, gracias fundamentalmente a la reducción de los precios de la energía eléctrica, que en 2022 habían alcanzado sus máximos históricos. Este hecho se ha visto prácticamente compensado con el incremento del precio en reactivos y materiales, el aumento de los costes de personal propio y subcontratado, por revisiones salariales de los distintos convenios y la adecuación a nuevas normativas cada vez más exigentes y la implantación de nuevas actividades y otras mejoras en la calidad de los procesos, en el marco del Plan Estratégico 2018-2030. También han contribuido a la compensación de la reducción de precios de energía eléctrica, los mayores costes por cuota suplementaria en la sociedad dominante, reclasificados desde gastos financieros a servicios exteriores para 2022 y 2023.

Asimismo, se debe tener en cuenta que las tarifas aplicadas por Canal de Isabel II y Canal Gestión Lanzarote no han sido incrementadas en 2023, mientras que las compañías del sector sí han soportado el incremento de los costes de suministros, de personal propio y subcontratado, así como la adecuación a nuevas normativas, cada vez más exigentes.

Por último, en la sociedad del Grupo **Emissão**, pese a no haber tenido prácticamente actividad durante 2022 y 2023, se han registrado en el ejercicio gastos significativos asociados a las indemnizaciones por reestructuración del personal propio, pasivos fiscales, obligaciones con proveedores y deterioros de cuentas a cobrar.

Magnitudes económicas consolidadas del Grupo Canal (millones de euros)

Cifras del negocio (millones de euros)	2021	2022*	2023
Ingresos ordinarios	915,02	947,73	945,52
EBITDA	353,89	307,44	300,58
Amortización	-129,6	-131,83	-134,09
Resultado de explotación	177,53	131,28	137,05
Resultado financiero	-17,12	-8,07	-1,90
Resultado neto consolidado	154,64	120,22	131,19
Otros indicadores financieros	2021	2022	2023
EBITDA/Cifra de negocios	36,68%	32,44%	31,79%
Periodo medio de cobro Canal de Isabel II (días)	48,59	46,82	49,15
Periodo medio de pago Canal de Isabel II (días)	25,49	23,79	24,4

(*) Información reexpresada. Además reclasificación gastos por cuota suplementaria y por el tratamiento homogéneo de la actualización financiera de la Provisión por actuaciones sobre la infraestructura. (ver en Nota 2f de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo).

Como consecuencia, el **EBITDA consolidado disminuye 6,87 millones de euros** con respecto a 2022, pasando la rentabilidad operativa en términos porcentuales de un 32,44 % en 2022 a un 31,79 % en 2023. El **Resultado de Explotación consolidado** sin embargo es **superior en 5,78 millones de euros**, al incluir 2023 beneficios asociados a la venta de inversiones inmobiliarias de la Sociedad dominante por importe de 11,9 millones de euros frente a los 3,3 millones de 2022.

En cuanto al **Resultado Financiero**, mejora con respecto al ejercicio anterior en **6,18 millones de euros**, gracias al mayor rendimiento financiero obtenido de los depósitos bancarios y de los préstamos otorgados a otras sociedades del grupo vinculados al Euribor en la sociedad dominante. Los resultados financieros negativos de **Canal Gestión Lanzarote** (efecto contrario al de la sociedad dominante) y **Emissão** han mitigado en parte el efecto producido en la sociedad dominante.

A cierre de 2023 y en consecuencia con las variaciones explicadas anteriormente, el Grupo Canal ha registrado un **gasto por Impuesto de Sociedades 0,88 millones de euros superior al de 2022**.

El **Resultado Neto se incrementa en 10,97 millones de euros** con respecto a 2022 por las razones anteriormente comentadas.

Información económica segmentada del Grupo (millones de euros)

	2022			2023		
	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia (Participadas Iberoamérica)	Canal de Isabel II	Participadas Españolas	Grupo Canal Extensia (Participadas Iberoamérica)
Ingresos ordinarios	886,37	33,24	28,11	881,47	35,47	28,59
EBITDA	313,08	-7,49	1,86	307,87	-1,16	-6,13
Resultado consolidado	127,39	-12,73	5,56	158,02	-13,52	-13,31

La aportación de Canal supone un **93,2%** sobre el total de los ingresos consolidados, un **102,4 % sobre el EBITDA** y un **120,4 % sobre el resultado**, teniendo un mayor peso en el resultado consolidado que en 2022, por el mejor resultado consolidado de la sociedad dominante.

La absorción por parte de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. de las sociedades del Grupo Canal que operaban en la Comunidad de Madrid **prácticamente ha reducido la actividad de las participadas españolas** a la actividad de **Canal Gestión Lanzarote**. Su aportación al resultado consolidado es negativa por importe significativo en 2023 y 2022, como consecuencia de la importante repercusión del coste de la energía eléctrica sobre el negocio de dicha empresa. La mejora del sector turístico en las islas de Lanzarote y La Graciosa ha suavizado que la aportación al resultado consolidado tenga un impacto negativo aún mayor.

Por último, el **Grupo Canal Extensia** aporta también **pérdidas al resultado**, afectado por la disminución de su actividad en los últimos ejercicios. La aportación es más negativa que en el ejercicio anterior, por la activación de bases imponibles negativas en el impuesto de sociedades en Emissao.

Deuda Financiera Neta del Grupo

	2021	2022	2023
Deuda financiera neta (millones de euros)	188,00	115,77	236,31
Deuda financiera neta/ EBITDA	0,53	0,39	0,79

En el análisis de la deuda financiera neta se debe tener en cuenta que un **99,9%** de la misma corresponde al **endeudamiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.** (la sociedad dominante), que era en 2022 de un 99,8 %. **Además de la emisión de Bonos por 500 millones**, la deuda promedio de la Sociedad dominante con entidades financieras a través de la **Deuda Espejo con el Ente Público Canal de Isabel II** ha sido de **190 millones** de euros, un **7% inferior a la de 2022** (204 millones de euros).

Durante el ejercicio 2023 se ha continuado reduciendo el endeudamiento financiero de acuerdo con sus vencimientos, pasándose de una deuda financiera de **697 millones** de euros en 2022 a **682 millones a cierre de 2023**.

En cuanto a la tesorería, la alta capacidad de generación de caja del Grupo Canal, así como la replanificación de algunos proyectos de inversión previstos en el Plan Estratégico 2018-2030, ha permitido durante el año 2023 hacer frente a todos nuestros compromisos y repartir **dividendos** por importe de **83,8 millones de euros**, finalizando el ejercicio con un saldo en balance, teniendo en cuenta el efectivo y las inversiones financieras en depósitos a corto plazo, de **445,9 millones de euros**, con una **Deuda Financiera Neta de 236,3 millones de euros**.

Riesgos financieros

La actividad de nuestro grupo empresarial está sujeta a los siguientes riesgos financieros:

Tipos de interés - Tras la emisión de obligaciones simples no subordinadas por un importe de 500 millones de euros en febrero de 2015, Canal incrementó el porcentaje de deuda a tipo fijo, siendo del 100 % a cierre de 2023, lo que **reduce a cero la exposición de la sociedad** al riesgo por variación de tipos de interés.

Riesgo de liquidez – Nuestro Grupo tiene una **actividad estable** y un **endeudamiento moderado**; esto permite tener una posición financiera sólida y reducir su endeudamiento financiero anualmente. Con el objetivo de controlar el riesgo de liquidez, el Grupo Canal realiza una planificación financiera a largo plazo y un control y seguimiento constante de sus flujos de caja. Además, la sociedad dominante ha firmado líneas de crédito por importe de 102 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2023, de las que no ha sido necesario disponer ningún importe a cierre del ejercicio. Al cierre del año 2023 el Grupo Canal tenía **efectivo por importe de 445,2 millones de euros**.

El Grupo Canal de Isabel II cuenta, a fecha cierre de 2023, con calificación de las agencias de rating **Fitch (BBB+, con perspectiva estable)** y **Moody's (Baa1, con perspectiva estable)**.

Por otro lado, durante los últimos ejercicios las sociedades latinoamericanas del Grupo han tenido dificultades para renovar su endeudamiento financiero con entidades de crédito, así como de cobrabilidad, generándose tensiones de liquidez en algunas sociedades del Grupo. Como consecuencia, se han disminuido las deudas con entidades de crédito de las filiales y se ha ampliado la financiación entre empresas del Grupo, utilizando los excedentes de caja de los que disponía Canal Extensia, en una primera fase, y aportando financiación por parte de Canal a través de Canal Extensia, una vez agotados.

Presión en los precios - Otro factor de riesgo inherente a la actividad del Grupo es la posible presión en los precios, al prestar un servicio de primera necesidad como es la gestión del ciclo integral del agua. La exposición a este riesgo se evidencia en que la tarifa asociada a los servicios prestados por la Sociedad dominante se ha mantenido congelada los últimos siete años y continuará así durante 2024.

El resto de las sociedades del Grupo que prestan estos servicios mitigan el riesgo de precio a través de la indexación de sus tarifas a variaciones en el IPC o del precio del agua. Sin embargo, pese a incluirse en la fórmula de revisión tarifaria en el contrato de concesión, **Canal Gestión Lanzarote** se ha visto obligada a **reclamar judicialmente la aplicación de dicha fórmula** o la recepción de una compensación por el mismo importe (información que se amplía en la nota 10 de la memoria de cuentas anuales).

Riesgo de crédito - El riesgo de crédito no constituye un factor significativo a nivel global, debido a que la mayor parte de las sociedades del Grupo tienen una población muy atomizada de clientes. No obstante, dada la situación económica de algunas regiones en las que opera el Grupo y que la actividad principal de las compañías es la gestión integral del agua, un servicio básico que debe continuar prestándose, para reducir el riesgo de impago de sus clientes el Grupo ha apostado por la eficiencia en la prestación de sus servicios y por la dinamización de la gestión de cobro.

Adicionalmente, aquellas sociedades del grupo que tenían una elevada concentración de clientes y por lo tanto una mayor exposición al riesgo de crédito como son AAA Dominicana, Emissão y Canal Extensia América (sucursal de Panamá) han reducido de forma significativa o incluso cesado su actividad, disminuyendo la exposición del grupo a esta tipología de riesgo.

Riesgo de tipo de cambio – Nuestro Grupo Empresarial no tiene una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio al producirse una cobertura natural, ya que la mayor parte de las deudas de las sociedades del Grupo, sin tener en cuenta la financiación entre empresas del Grupo, están nominadas en la misma moneda que sus ingresos y en las que realizan la mayor parte de sus compras.

Por otro lado, el cambio en la política de endeudamiento de las empresas del grupo comentado anteriormente, incrementando la financiación entre empresas del Grupo, ha supuesto un incremento en la exposición al riesgo de tipo de cambio. Desde un punto de vista individual de las filiales se han endeudado en una moneda distinta a la que operan, y desde un punto de vista de Grupo se ha incrementado su inversión en moneda extranjera. Si bien, el importe de los activos en moneda extranjera del grupo es poco significativo.

Información Fiscal del Grupo

A continuación, se muestra la información fiscal, tanto de pagos de impuesto de sociedades como de retenciones, a nivel de Sociedad dominante y de Grupo:

Información fiscal consolidada

Impuesto Sociedades (en miles de euros)	2021	2022	2023
Total pagos fraccionados y retenciones Grupo Canal de Isabel II	7.370	5.987	6.962
Total pagos asociados a Canal de Isabel II, S.A., M.P.	7.341	4.867	3.108
Cuota final del impuesto declarado Grupo Canal de Isabel II	1.399	3.099	N.D.
Cuota final Canal de Isabel II, S.A., M.P.	306	2.366.	N.D.

Información fiscal del Grupo por países

[GRI 207-4] [GRI 201-4]

IMPUESTO DE SOCIEDADES
Pagos asociados al Grupo Canal de Isabel II (miles de euros anuales)

Países	2022	2023
Colombia	84	66
Brasil	0	0
República Dominicana	22	75
Ecuador	490	507

Información FISCAL (miles de euros anuales)

		2022	2023
España	Beneficio obtenido	104.365,05	105.559,66
	Subvenciones públicas recibidas	4.421,96	4.585,17
Colombia	Beneficio obtenido	-10.885,02	-8.847,99
	Subvenciones públicas recibidas	0	0
Brasil	Beneficio obtenido	-9.717,45	-806,99*
	Subvenciones públicas recibidas	0	0
República Dominicana	Beneficio obtenido	-5.474,41	-1.808,86
	Subvenciones públicas recibidas	0	0
Ecuador	Beneficio obtenido	3.243,39	3.078,93
	Subvenciones públicas recibidas	0	0

*Información reexpresada

Otra información financiera

Acciones propias - Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de las Sociedades del Grupo.

Instrumentos financieros - Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de las sociedades del Grupo de instrumentos financieros que resulten relevantes para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Hechos posteriores - Los hechos posteriores se muestran en la nota 32 de la memoria de Cuentas Anuales.

INVERSIONES DEL GRUPO CANAL EN 2023

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

Los flujos de efectivo generados en las actividades de explotación han sido destinados en gran parte a atender el **volumen de inversión** ejecutado durante 2023, que asciende a **354,8 millones de euros** en obras y proyectos (frente a los 187,0 millones en 2022).

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las inversiones que han sido consideradas de reposición de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIIF), y que en aplicación de dichas normas no han sido activadas por la sociedad dominante como mayor valor del Inmovilizado. Canal ha realizado inversiones de esta tipología por importe de 173,4 millones de euros (87,6 millones de euros en 2022). Por el contrario, dicha cifra de inversión no incluye las altas contables registradas en el inmovilizado del Grupo asociadas a la aplicación de la NIIF 16, al ser asociadas a arrendamientos realizados por el Grupo, ni las compras de derechos de emisión de CO₂.

Inversiones en Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

La **sociedad dominante ha realizado inversiones** por importe de **348,8 millones de euros**, lo que supone un 98,8 % sobre el total de inversiones del Grupo (frente a los 184,6 millones en 2022). Se puede observar una aceleración en el volumen inversor que se estima será superior en los próximos ejercicios para poder alcanzar los objetivos estratégicos Canal de Isabel II.

Hay que señalar que se incluyen en dicha cifra las **inversiones que han sido consideradas de reposición** de acuerdo con la norma de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y que, en aplicación de dicha norma, no han sido activadas por la empresa como mayor valor del Inmovilizado. La sociedad dominante ha realizado inversiones de esta tipología por importe de **173,4 millones** de euros (87,6 millones de euros en 2022).

Adicionalmente, Canal de Isabel II realiza **obras de renovación y mejora en las redes de distribución y de alcantarillado** que son de **titularidad municipal**. El importe asociado a estas obras es recuperado de forma general a través de una **cuota suplementaria** en la factura de los usuarios y por ello son clasificadas contablemente como un activo financiero. Durante el ejercicio 2023 se han realizado obras de esta tipología por importe de **54,8 millones de euros** (27,9 millones en 2022).

Las **inversiones más importantes** llevadas a cabo responden a los objetivos ya mencionados de garantizar un **nivel satisfactorio de funcionamiento de la explotación**, manteniendo los niveles de **eficiencia productiva y competitividad**, a la **expansión de la automatización y telecontrol** de sus instalaciones, a la **ampliación y mejora de la red de**

transporte y distribución y de la capacidad de almacenamiento, a la **adecuación y modernización del sistema de depuración**, así como a la **expansión de las infraestructuras de reutilización**. En la siguiente tabla se muestra cual ha sido el volumen de inversión por cada una de las distintas categorías:

Inversión por categorías (millones de euros)	2021	2022	2023
Garantía de suministro	50,23	87,47	169,43
Garantía de calidad	10,80	6,49	9,24
Compromiso medioambiental	53,75	54,51	83,98
Innovación tecnológica	18,44	18,72	24,85
Adecuación de los servicios generales de Canal de Isabel II	5,23	7,30	10,34
Otras inversiones	4,05	10,09	8,45
Revisión de precios R.D. 3/2022 Titularidad Canal	-	-	42,51
TOTAL	142,50	184,57	348,81
Obras en red de distribución y alcantarillado titularidad de terceros	17,86	27,89	45,47
Revisión de precios R.D. 3/2022 Titularidad de Terceros	-	-	9,29
TOTAL INVERSIONES Y OBRAS TITULARIDAD DE TERCEROS	160,36	212,46	403,57

El **volumen de inversión** de nuestra empresa **en 2023 se ha incrementado un 90 %** con respecto a 2022 y se prevé que continúe creciendo de forma significativa, estimándose una inversión cercana a los 2.000 millones de euros en los próximos 5 años.

El **Plan Estratégico 2018-2030** requiere un **importante esfuerzo inversor** y es por ello que se están licitando contratos de elevados importes cuyos plazos de adjudicación son largos. La puesta en marcha del ambicioso plan de inversión de la Canal se vio afectada por la nueva Ley de Contratación pública, que comenzó a aplicar en 2018 y supuso un incremento de los plazos medios de adjudicación de contratos, así como por la pandemia de la COVID-19, que impactó tanto en la ejecución de las obras como en la adjudicación de las licitaciones, no permitiendo alcanzar el volumen de inversión esperado en los años 2020 y 2021. Desde finales del año 2021, Canal está reforzado y revisado sus procesos de contratación, para además de adecuarse a las nuevas exigencias ser lo más eficientes posible, reduciéndose los plazos medios de contratación.

Entre las **actuaciones del Plan Estratégico 2018-2030** de Canal destacan: **el Plan SANEA**, de modernización y mejora de las redes de alcantarillado anteriormente mencionado; **el Plan RED**, para estandarizar los materiales de las redes de distribución y mejorar así la calidad del agua; **el Plan Smart-Region**, cuyo objetivo es conseguir que en 2030 el 100 % de los contadores instalados sean inteligentes; y **el Plan Solar** que se centra, principalmente, en la creación de nuevas plantas fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía para impulsar la generación y autoconsumo de energías limpias.

Dentro de las inversiones realizadas en 2023 encaminadas a **garantizar el suministro**, destacan las inversiones destinadas a la **renovación de las redes** de distribución y el **despliegue de la telelectura**. En el caso de las dirigidas al **compromiso medioambiental**, las inversiones más significativas están relacionadas con el **“Plan de adecuación del sistema de depuración y la extensión del suministro de agua reutilizable”**.

Adicionalmente, el **Real Decreto 3/2022**³⁴ permite **revisar de forma extraordinaria los precios de los contratos** de obras del sector público que cumplan determinadas condiciones. Este hecho ha supuesto un mayor coste de las inversiones realizadas desde 2021 asociadas a varios contratos y por lo tanto un importe superior de la inversión del año.

Inversiones finalizadas

Entre las altas más significativas de la inversión registrada a diciembre de 2023 destacan:

- Los trabajos del **Plan RED** para la renovación de redes en las conducciones de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, sustituyendo materiales obsoletos por otros más avanzados tecnológicamente, para garantizar la calidad e incrementar la eficiencia de la red de distribución; así como con la instalación de aparatos de medida y acometidas del Plan para implantar e integrar los contadores de agua de la Comunidad de Madrid en el sistema de telelectura.
- En **aducción** las rehabilitaciones de la **Arteria de San Fernando** en cruce con la autopista M-40; y de la rama izquierda de la **Arteria Principal del Este** en galería a su paso bajo la autopista A-2; así como la mejora en las instalaciones de la **ETAP de Santillana**.
- En **distribución de agua potable** la adecuación de la cubierta del **Segundo Depósito de Getafe** para su impermeabilización y próxima instalación de placas fotovoltaicas en la superficie; la construcción de **depósitos de regulación** en los municipios de **Redueña y Torrelaguna** con las conducciones necesarias para aumentar la garantía de suministro.
- En las **redes del alcantarillado** la construcción de una **EBAR en Redueña** e impulsión a la **EDAR de Venturada**; así como las derivadas del **Plan SANEA** para mejorar la eficiencia de la red de alcantarillado en la Comunidad de Madrid con la renovación de las redes de alcantarillado municipales.

³⁴ Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.

- En **depuración de aguas residuales** la adecuación de la **EDAR Arroyo de la Vega** al Plan Nacional de Calidad de las Aguas; el tratamiento biológico en **EDAR La Poveda**; las obras de mejora en las **EDAR de Morata de Tajuña, Tres Cantos, Alcalá Este y Casaquemada**; así como la construcción de un nuevo Centro de Trabajo en la **EDAR El Endrinal** de Collado Villalba.
- En relación con **el agua regenerada para reutilización** destacan el suministro de agua de riego reutilizable en Algete para proveniente del terciario de la **EDAR de Algete Oeste**; y en la red de reutilización de **Torrejón de Ardoz**.
- Dentro del **plan para la automatización**, hay que destacar la instalación de nuevas estaciones base TETRA para reforzar la **red de telecomunicaciones**, mejorar la cobertura y la calidad final del servicio prestado; así como de equipos de medida en continuo basados en sensores inteligentes para el control de la calidad del agua en la red de distribución
- En el marco del **Plan Solar** para la puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, se ha instalado en el depósito inferior de la central hidroeléctrica de **Torrelaguna** paneles fotovoltaicos flotantes para la producción de energía eléctrica con conexión a las instalaciones existentes de la central

Inversiones en curso

Las actuaciones más relevantes que se encontraban en ejecución a finales de 2023 son:

- Las obras de adecuación al Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA) de la EDAR de El Plantío.
- Las mejoras en la EDAR Sur.
- La adecuación de alivios de la EDAR de Arroyo Culebro Cuenca Baja.
- Las obras de mejora del Sistema Santillana en Manzanares el Real.
- Las actuaciones en las redes de saneamiento asociadas al Plan SANEA.
- Las actuaciones de renovación de red de abastecimiento asociadas al **Plan RED**.
- Las obras de mejora en la ETAP de Torrelaguna.
- El tratamiento de afino en la ETAP de Griñón.
- Las nuevas instalaciones de energía fotovoltaica asociadas al desarrollo del Plan Solar.

Inversiones en el resto de las sociedades del Grupo

El volumen inversor del resto de sociedades, debido a su tamaño y modelo de negocio, **no es significativo**.

Sin embargo, es importante destacar que durante 2023 **Amagua** ha llevado a cabo inversiones en Ecuador por importe de **1,1 millones de euros** (1,4 millones de euros en 2022) como por ejemplo la Estación de Bombeo de Agua Potable para el Sector Sur, tuberías de agua potable y lluvias o bombas y equipos para tratamiento.

Adicionalmente, **Canal Gestión Lanzarote** ha realizado inversiones por importe de **4 millones de euros** (0,7 millones de euros en 2021), un 1,1 % sobre el total de las inversiones del Grupo.

Inversiones en I+D+i en el Grupo Canal de Isabel II

El Grupo Canal, **a través de la sociedad dominante**, contribuye de forma activa a la **investigación y estudios de innovación** a fin de aumentar los conocimientos científicos y técnicos en el sector. Canal quiere promover responsablemente la actividad innovadora en el sector y para ello ha decidido incrementar paulatinamente su presupuesto en Innovación hasta alcanzar el equivalente al 2% de su cifra de negocio.

La inversión realizada por la sociedad dominante en 2023 ha sido de **48,96 millones de euros**, un **5,2% de su cifra de negocios**. La inversión en I+D+i incrementa significativamente debido principalmente a la implantación de la telelectura y automatización de la infraestructura de la compañía.

La información sobre las actividades en I+D+i realizadas por la Sociedad durante el ejercicio se amplía en el apartado 2.9 de ese Informe (*En la vanguardia de nuestro sector: Liderar la Innovación y el Desarrollo*).

3.7. Taxonomía de la Unión Europea

[GRI 201-1] [GRI 203-2]

CONTEXTO REGULATORIO

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. está sujeta al **Reglamento (UE) 2020/852 de la Taxonomía de la UE**³⁵, lo que implica una serie de **obligaciones de divulgación** de información relacionada con **actividades "medioambientalmente sostenibles"**. A partir del ejercicio fiscal 2021, Canal ha venido reportando información conforme a esta normativa, la cual ha ido ampliando su alcance con la **publicación de varios Reglamentos Delegados**³⁶, incluyendo el Reglamento Delegado de **Clima**, el Reglamento Delegado de **Divulgación** y el Reglamento Delegado **Ambiental**

Este último Reglamento, aprobado por la Comisión Europea en 2023, introduce nuevas actividades con sus correspondientes criterios técnicos de **contribución a los objetivos ambientales**³⁷, ampliando así el alcance más allá de la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, este Reglamento Delegado, se complementa con siete anexos que establecen criterios técnicos de selección para sectores y actividades específicas.

La Taxonomía es una normativa que continúa en desarrollo, lo que provoca que las compañías debamos tomar decisiones de interpretación y realizar un ejercicio de análisis continuo para garantizar que la información aportada responde de forma adecuada a los requisitos establecidos acorde a la información que se va teniendo disponible.

En el ejercicio 2021 desde Canal divulgamos, de acuerdo con los requisitos establecidos por el marco regulatorio vigente, el porcentaje de actividades elegibles **sobre ingresos, inversiones en activos fijos (CapEx**³⁸) y **gastos operativos (OpEx**³⁹) vinculados a actividades contempladas por la taxonomía por su potencial contribución sustancial a la mitigación y adaptación al cambio climático. En el año 2022, el segundo año de aplicación de la Taxonomía Europea, las entidades no financieras debíamos reportar la proporción de actividades alineadas sobre los mismos tres indicadores clave financieros, además de la información relevante relacionada con nuestra

³⁵ Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

³⁶ La Taxonomía de la UE se estructura a través del Reglamento (UE) 2020/852 y se ve complementada por tres actos delegados: el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 (RD de Clima), el Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 (RD Ambiental), que establecen los criterios técnicos de selección para determinar la conformidad con la Taxonomía; y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 (RD de Divulgación), en el que se especifican el contenido, la presentación y la metodología para la divulgación de información que las empresas deben realizar respecto a las actividades económicas sostenibles.

³⁷ El uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación, y conservación y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

³⁸ El CapEx (*Capital Expenditures*) o gastos en capital son las inversiones que una empresa hace para comprar, mantener o mejorar sus activos fijos como, por ejemplo, las plantas de producción, la maquinaria o los vehículos.

³⁹ El OpEx (*Operational Expenditures*) o gastos de operación es la suma todos los gastos que una empresa realiza para llevar a cabo su actividad como, por ejemplo, pagar las nóminas, para adquirir materias primas o para pagar la energía.

política contable, el cumplimiento del Reglamento de Taxonomía y la información contextual con relación a dichos indicadores.

ALCANCE Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL

El alcance para la aplicación del Reglamento de Taxonomía Europea comprende la actividad de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y todas las sociedades filiales que conforman el Grupo Canal (sociedades consolidadas por integración global).

ELEGIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL CON TAXONOMÍA

Dentro de este perímetro, Canal ha realizado un análisis de su información contable para determinar cuáles de sus actividades están asociadas a las actividades descritas en la Taxonomía, identificando aquellas elegibles en el marco del objetivo de mitigación del cambio climático así como el objetivo de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos. A pesar de haber llevado a cabo un análisis de riesgos climáticos físicos, Canal no cuenta con medidas de adaptación al cambio climático que puedan contabilizarse como elegibles.

Este análisis está fundamentado por el grado de entendimiento actual de las descripciones y criterios técnicos recogidos en la Taxonomía, que, tal y como se explicará más adelante, en algunos casos ha supuesto actualizaciones de los criterios de evaluación utilizados en el ejercicio 2022. Si bien la metodología de cálculo se ha mantenido respecto al año pasado. A continuación, se presentan las actividades económicas que han sido consideradas **elegibles** de acuerdo con la taxonomía para las actividades de Canal durante 2023.

Tipo de actividad	Nombre de la actividad taxonómica	Descripción de la actividad de Canal	Objetivo taxonómico
Gestión de sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua	5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua.	Esta actividad comprende la parte de abastecimiento del ciclo integral del agua que incluye la captación, tratamiento y distribución de agua potable.	✓ Mitigación del Cambio Climático
	5.2. Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua.	Esta actividad en Canal incluye todas las tareas para la renovación y mejora del sistema de saneamiento.	✓ Mitigación del Cambio Climático
	2.1 Abastecimiento de agua	Contempla la Construcción, ampliación, explotación y renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua destinados al consumo humano sobre la base de la extracción de recursos naturales de agua de fuentes superficiales o subterráneas.	✓ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

Tipo de actividad	Nombre de la actividad taxonómica	Descripción de la actividad de Canal	Objetivo taxonómico
Gestión de infraestructuras de aguas residuales urbanas	5.3. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	Esta actividad comprende la parte de saneamiento del ciclo integral del agua que incluye la depuración y el alcantarillado del agua residual.	✓ Mitigación del Cambio Climático
	5.4. Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	Se refiere a las actividades que la empresa se lleva a cabo para la renovación y mejora de las plantas de tratamiento de agua residual	✓ Mitigación del Cambio Climático
	2.2 Tratamiento de aguas residuales urbanas	Construcción, ampliación, actualización, explotación y renovación de infraestructuras de aguas residuales urbanas: plantas de tratamiento, redes de alcantarillado, estructuras de gestión de aguas pluviales, conexiones con la infraestructura de aguas residuales, instalaciones descentralizadas de tratamiento de aguas residuales, como sistemas individuales y otros sistemas adecuados, así como estructuras de vertido de efluentes tratados. La actividad incluye tratamientos innovadores y avanzados, incluida la eliminación de microcontaminantes.	✓ Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
Generación de energía renovable	4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	Comprende la producción de energía renovable a partir de fuente solar.	✓ Mitigación del Cambio Climático
	4.5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	Se refiere a la actividad de generación de energía a través de las minicentrales hidroeléctricas.	✓ Mitigación del Cambio Climático
	4.30. Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles	Canal cuenta con 2 plantas de cogeneración a partir de gas natural con una potencia instalada de 44,70 MW. Se trata de la EDAR Sur y UTL Loeches	✓ Mitigación del Cambio Climático

Esta ha sido la proporción de **actividades económicas elegibles** según la taxonomía durante 2023:

- **Cifra de negocios: 98,39 %** elegible
- **OpEx: 92,50 %** elegible
- **CapEx: 97,86 %** elegible

Si comparamos con las cifras de 2022, la cifra de negocios se ha incrementado significativamente ya que el año pasado se situaba en 96,17%. En cuanto al OpEx se ha producido un ligero descenso desde el 92,22% en 2022. Por último, respecto al CapEx, ha sufrido un pequeño incremento comparado con el 97% elegible de 2022.

En línea con lo anterior, si bien la generación de energía renovable contribuye directamente al objetivo medioambiental de mitigar el cambio climático, en el caso del secado de lodos, al consumir gas en su actividad, no se puede considerar una actividad elegible para el objetivo de mitigación del cambio climático. Bien es cierto que esta actividad además de generar energía eléctrica contribuye a fomentar la economía circular al reutilizar los residuos de su principal actividad productiva (los lodos generados en la actividad de depuración) para generar abono.

Además de las actividades económicas anteriormente mencionadas, que se encuentran directamente vinculadas a objetivos medioambientales, la sociedad dominante ha realizado inversiones significativas para disminuir la huella de carbono de su flota de transporte, realizando arrendamientos a largo plazo de vehículos eléctricos y reduciendo el peso de vehículos de combustión que si bien no están considerados en la taxonomía de la Unión Europea, contribuyen a disminuir el impacto de la actividad de Canal en la huella de carbono.

ALINEAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CANAL A LA TAXONOMÍA

Con respecto al alineamiento Canal ha evaluado todas sus actividades tanto desde la perspectiva de la mitigación como de la adaptación. En este sentido, aún se está trabajando para determinar con la precisión necesaria la proporción de actividades taxonómicas que tienen un impacto significativo en el objetivo de adaptación al cambio climático.

Los criterios mencionados para el caso de la elegibilidad han sido observados de igual modo para el alineamiento. Adicionalmente, la evaluación del cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/852 y los criterios técnicos de selección incluidos en los actos delegados relativos a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático es de diversa índole y varía para cada una de las actividades identificadas.

En términos generales las evaluaciones llevadas a cabo han consistido en una de las siguientes actividades: observar que la actividad analizada se ajusta a la descripción dada en los criterios

técnicos, evaluar que los parámetros operativos de la actividad se encuentran dentro de los límites establecidos, confirmar la existencia de procedimientos o herramientas internos que aseguren el cumplimiento de requisitos, confirmar el adecuamiento a ley de la actividad evaluada.

Por tanto, para obtener el porcentaje de alineamiento de las cifras de Canal, se ha evaluado el cumplimiento de los **criterios técnicos** que a continuación se detallan para cada una de las actividades elegibles.

Por tanto, las actividades elegibles y alineadas son las que se señalan en la siguiente tabla:

Actividad taxonómica ALINEADAS	Criterio(s) técnico(s)	Cumplimiento de los criterios técnicos de contribución sustancial por parte de Canal
5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, tratamiento y distribución de agua.	El sistema de abastecimiento cumple con alguno de los siguientes requisitos: a) el consumo medio neto de energía para la extracción y la depuración es igual o inferior a 0,5 kWh por metro cúbico de agua suministrada; b) el nivel de fugas se calcula utilizando bien el método de clasificación del índice de fugas estructurales (ILI) (205), y el valor umbral es igual o inferior a 1,5, o bien otro método adecuado	En este caso Canal cumple con el primer requisito, ya que el consumo neto específico de energía en Canal para la actividad de abastecimiento en 2023 ha sido de 0,4 kWh/m³ . Este valor se obtiene dividiendo el consumo neto de energía vinculado a la actividad de abastecimiento, 235.645.418 kWh, entre el volumen de agua derivada para consumo, 489.678.727 m ³
5.3. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	El consumo neto de energía de la instalación de tratamiento de aguas residuales es igual o inferior a: a) 35 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea inferior a 10 000 e-h; b) 25 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento se sitúe entre 10 000 y 100 000 e-h; c) 20 kWh por equivalente habitante (e-h) al año en caso de que la capacidad de la instalación de tratamiento sea superior a 100 000 e-h.	Este requisito técnico en 2023 lo cumplen 74 de las 156 EDAR de Canal. Sin embargo, dado que la capacidad y tamaño varía mucho entre las diferentes instalaciones se ha ponderado el cumplimiento del criterio técnico de acuerdo con el volumen de agua tratada, arrojando un porcentaje de alineamiento del 81% . Para obtener este valor, se ha discriminado para cada una de las 156 instalaciones por tamaño/diseño en habitantes equivalentes de acuerdo a los datos de consumo neto de energía establecidos por la norma. Cabe destacar a partir de los resultados de este análisis que las EDAR con mayor volumen de agua tratada son precisamente las que en mayor proporción presentan un cumplimiento del criterio técnico c).
4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	La actividad genera electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica.	Canal cuenta con 10 instalaciones en funcionamiento de energía solar. Un total de 3,09 MW de potencia instalada que han generado 2,25 GWh en 2023. De estas instalaciones, 2 de ellas forman parte del mencionado Plan Solar que está en marcha. Ver capítulo 2.4 <i>Cuidamos tu entorno</i> .

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO (DNSH)

No Causar Daño Significativo a la adaptación al cambio climático

Canal de Isabel II viene utilizando un modelo de gestión de recursos propio en su labor diaria con varios objetivos entre los que destaca principalmente la adaptación al cambio climático para enfrentarse a los fenómenos meteorológicos extremos a los que la compañía está expuesta por su actividad: sequías, inundaciones, variaciones en los recursos disponibles o desviaciones en la demanda, entre otros.

Este modelo de gestión permite a Canal poner todos los medios posibles para garantizar el suministro de agua a la población siguiendo el principio de gestión eficiente del recurso ante situaciones de escasez o problemas relacionados con las inundaciones. La empresa cuenta también con un modelo para realizar análisis probabilísticos con los resultados obtenidos para ayudar a prever cuál puede ser la evolución de las reservas embalsadas en un horizonte de tiempo determinado. Estos modelos suponen para la empresa herramientas valiosas en cuanto a la adaptación al cambio climático con las que minimizar los efectos negativos de tipo socioeconómico, ambiental, etc. que suelen llevar asociada.

No Causar Daño Significativo al uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos

En Canal llevamos a cabo las actuaciones requeridas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas -PNCA-, por el que las plantas depuradoras deberán contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes, actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, por el que, para dar cumplimiento a la Directiva Marco 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y exige a las plantas depuradoras contar con los procesos necesarios para eliminar fósforo y nitrógeno. Esta obligación supone realizar un conjunto de inversiones con el objetivo de dotar a las depuradoras de tratamientos avanzados para la eliminación de nutrientes.

No Causar Daño Significativo hacia una economía circular

La actividad de Canal El control de la gestión de los residuos en los centros de producción y puntos de agrupamiento de Canal parte de la correcta separación en origen de los residuos y se complementa con el seguimiento de las rutas de recogida, programadas quincenalmente y efectuadas por gestores autorizados, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

En los últimos años, hemos trabajado activamente en la adecuada gestión de los residuos no peligrosos con el objetivo de aumentar la cantidad que se destina a reutilización o valorización.

Salvaguardas Mínimas Sociales

Para considerar una actividad económica como medioambientalmente sostenible, esta debe ser llevada a cabo de conformidad con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Canal de Isabel II respeta y promueve los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Por ello, cuenta con un sistema de debida diligencia constituido por políticas, procedimientos periódicos de evaluación de impactos adversos, medidas de gestión para prevenir y mitigar los posibles impactos identificados, procedimientos de seguimiento y comunicación y mecanismos de reclamación y remedio. Asimismo, dispone también de políticas y procedimientos en materia de competencia, anticorrupción, negocio responsable, conflictos de interés, y responsabilidad fiscal, entre otros, para reforzar el compromiso del Grupo en materia de derechos sociales y crecimiento sostenible. Más información en apartado el “Gobierno Corporativo en Canal de Isabel II” incluido en este informe.

Teniendo en cuenta esta información, el **porcentaje de alineamiento** con la taxonomía sobre el total de los ingresos (cifra de negocio), CapEx y OpEx de las actividades de Canal durante 2023 ha sido el siguiente:

- **Cifra de negocios: 75,34 %** de alineamiento sobre la cifra total.
- **OpEx: 81,64 %** de alineamiento sobre la cifra total.
- **CapEx: 48,16 %** de alineamiento sobre la cifra total.

En cuanto a las actividades que **son ELEGIBLES, pero no ALINEADAS** a la Taxonomía en 2023 por no cumplirse con los criterios técnicos establecidos son:

- 5.2 Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua
- 5.4 Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales
- 4.5 Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica
- 4.30 Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos

Estas actividades se consideran **no alineadas porque no cumplen los criterios técnicos** para cada uno de ellos, concretamente para la actividad 5.2 no se ha reducido en al menos un 20 %

la diferencia entre el nivel actual de fugas promediado durante tres años, incluidas la captación y la depuración, medido en kWh por metro cúbico de agua suministrada; para la 5.4. tampoco para la renovación del sistema de recogida y tratamiento de aguas residuales existe una mejora de la eficiencia energética que consiga reducir el consumo medio de energía en un 20 % en comparación con la eficiencia de referencia propia promediada durante tres años. Respecto a la 4.5 de generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica tampoco se ha considerado alineada por no cumplir Canal ninguno de los criterios establecidos: la instalación de generación de electricidad es una central hidroeléctrica de agua fluyente y no tiene un embalse artificial; b) la densidad de potencia de la instalación de generación de electricidad es superior a 5 W/m², c) las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de la generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica son inferiores a 100 g CO₂e/kWh. Por último, en cuanto la actividad 4.30, las plantas de cogeneración de Canal no están alineadas ya que no se ajusta a ninguno de los criterios técnicos establecidos.

Cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales

Todas las compañías del Grupo están comprometidas con el respeto a los derechos humanos y cumplen rigurosamente con la normativa laboral vigente en cada uno de los países donde están presentes. Las Sociedades del Grupo tienen establecida como premisa obligatoria contratar única y exclusivamente con empresas que apoyen y respeten la protección de los derechos humanos tal y como se puede encontrar en el capítulo correspondiente 2.7. *La empresa de todos los madrileños.*

OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de determinar las proporciones presentadas, a partir del reporte de estados financieros de la compañía, se ha realizado la identificación por tipo de actividad seleccionando las cifras correspondientes para cada ratio, a actividades identificables con categorías presentes en los anexos del Reglamento delegado UE 2021/2139 y el nuevo reglamento 2023/2486, los cuales definen los criterios técnicos para fijar cuándo se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, así como para determinar si esa actividad no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Para el análisis de las actividades económicas sostenibles en Canal, las cifras de volumen de negocios, CapEx y OpEx se han analizado a nivel de centro de coste, considerando en todos los casos las naturalezas recogidas en el Reglamento de Taxonomía. Una vez consolidadas las cifras seleccionables se dividieron entre las cifras totales.

Para la obtención de los importes asociados a las actividades elegibles según la taxonomía de los indicadores incluidos en el cuadro anterior, se ha partido de la información cargada en la

aplicación de consolidación corporativa del Grupo, determinando la aportación al consolidado del volumen total de la cifra de negocios, del OpEx y del CapEx de cada empresa.

Volumen de negocios

La actividad principal de Canal es la **gestión del ciclo integral del agua**, que comprende la captación, depuración y distribución de agua y la recogida y tratamiento de aguas residuales, siendo estas actividades sus principales fuentes de ingresos. Ambas actividades se encuentran recogidas en la Taxonomía.

El Grupo está comprometido desde hace años con la **utilización sostenible de los recursos hídricos**. Por ello, trabaja continuamente en la mejora de su infraestructura para disminuir las pérdidas, la optimización de la gestión de los embalses, el aprovechamiento de las aguas subterráneas, la extensión del agua regenerada y el desarrollo de campañas de concienciación que motiven el ahorro de agua. Por otro lado, el Grupo Canal produce energía eléctrica a través de minicentrales hidroeléctricas, microturbinas hidráulicas, motores y turbinas alimentadas por el biogás de las EDAR, plantas solares fotovoltaicas y plantas de cogeneración de alta eficiencia destinadas al secado térmico de lodos producidos en el proceso de depuración de las aguas residuales urbanas

Es importante destacar que además de vender electricidad al mercado (el 42 % de la producida), el Grupo ha **generado energía eléctrica** que ha sido destinada al autoconsumo para las actividades de las distintas instalaciones de la empresa (el 58 % de la electricidad generada).

Las principales sociedades del Grupo tienen implementadas **herramientas informáticas** de control de costes en su software ERP (planificación de recursos empresariales), que permiten dividir los ingresos y gastos por centro de coste y por lo tanto asignarlos a sus distintas actividades. Una vez determinado el importe atribuible a cada indicador bajo su contabilidad individual, se han tenido en cuenta los ajustes de consolidación para que el importe total coincida con la aportación al consolidado de cada empresa filial.

Por ello, el cálculo del indicador KPI asociado a la Cifra de Negocio da como resultado un 97,6% de actividades se ajusta a la descripción establecida en la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta los siguientes indicadores clave:

Para el Denominador⁴⁰: Se tiene en cuenta el Volumen de Negocios Neto. Entendiendo por Volumen de Negocios Neto como el importe resultante de la venta de productos y prestación de servicios, hecha la deducción de las reducciones sobre las ventas, así como del impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente ligados al volumen de negocios (Artículo 2, apartado 5 Directiva 2013/34/UE).

⁴⁰ Para el denominador de ingresos taxonómicos se ha tenido en cuenta la nota 26a (los ingresos ordinarios), 26b (Ingresos accesorios y otros de gestión corriente e ingresos excepcionales) Adicionalmente se han excluido las subvenciones que se encuentran dentro de la partida de otros ingresos. Se han tenido en cuenta aquellas empresas consolidadas que tienen actividad (Canal, Lanzarote, Amagua), que representan un 99,4% de la Cifra de Negocio total Consolidado.

Por todo ello para extraer el denominador de la Cifra de Negocio se ha seguido la norma de esta manera, como se puede ver en la nota 26a de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluyendo los datos de las partidas del ingreso que afectan a la Cifra de Negocio.

Para el Numerador: En cuanto a la elegibilidad se ha tenido en cuenta la parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía. Para ello se han identificado y clasificado las cuentas de ingreso de cada una de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas individuales en función de si de su actividad en los corresponden a Aducción, Distribución, Depuración, Alcantarillado, Reutilización, Hidráulica, Solar y Otras Actividades para poder así identificar la elegibilidad y separar en función subpuntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 4.1 y 4.5 como establece la norma en el apartado “1.1.1 Indicadores clave de resultados relativos al volumen de negocios”.

Respecto al alineamiento, el importe de la cifra de negocio que se ha considerado representa el 75,34% del volumen total y corresponde a las actividades 5.1 y 5.3. Para determinar el alineamiento de la actividad 5.1 se han considerado el 100% de los ingresos vinculados a esta actividad: Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua y para el grado de alineamiento en la actividad 5.3.: Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales se ha aplicado un coeficiente del 81% al volumen de ingresos de la dado que el criterio técnico se cumple en ese porcentaje de las plantas de tratamiento de acuerdo con el requisito técnico de consumo específico por habitantes equivalente de diseño (ver tabla alineamiento).

Si comparamos con las cifras publicadas para el año 2022, el porcentaje de elegibilidad ha sufrido un leve incremento. En cuanto a las actividades elegibles y alineadas la concentración es la misma que el año pasado, si bien en 2023 tiene un menor peso la actividad de abastecimiento con respecto al año anterior, esto no ha provocado que la cifra de alineamiento sobre la cifra elegible experimente un fuerte crecimiento.

CapEx (gastos de capital / inversiones)

La sociedad dominante, la cual ha realizado un **98 %** de las inversiones del Grupo, cataloga en su sistema ERP todos sus proyectos de inversión con distintas categorías, una de ellas es el destino de dicha inversión.

Se ha utilizado esta catalogación para determinar el volumen de inversiones relacionadas de forma directa con una actividad elegible. En el resto de las sociedades del Grupo, al tener un volumen inversión mucho menor, se han analizado individualmente los proyectos de inversión realizados en 2023 para asignarlos a las distintas actividades. Las inversiones que impactan indirectamente sobre alguna actividad elegible, como son las mejoras en sistemas informáticos o edificios generales, no han sido consideradas. Al utilizar el anterior procedimiento se ha evitado cualquier duplicidad en los importes incluidos como actividades elegibles en los indicadores anteriormente mencionados.

Para el caso del CapEx, es importante destacar que la sociedad dominante para incrementar su generación de energía renovable tiene en marcha el Plan Solar, que supone la instalación de nuevas plantas solares fotovoltaicas en infraestructuras de la compañía, con el fin de reducir sus costes e impulsar la generación y el autoconsumo de energías limpias, información que se muestra más detallada en el apartado dedicado a la generación de energía en este informe. Junto con los planes de inversión relacionados con las actividades relacionadas con el ciclo integral del agua suponen un volumen de 174,4 millones de euros que son elegibles y alineados de acuerdo con la definición de la Taxonomía (el 53% del volumen total de CapEx).

En total la cifra de CapEx elegible en 2023 de Canal se sitúa en 324 millones de euros, un 97,8% del total de CapEx de la empresa.

El indicador KPI asociado al CapEx da como resultado un **97,8%** de actividades que cumplen con los criterios de la norma para cumplir con la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el Denominador⁴¹: Se han incluido las adiciones a los activos tangibles e intangibles durante el ejercicio considerado antes de depreciaciones, amortizaciones y posibles nuevas valoraciones teniendo en cuenta las normas internacionales de información financiera (NIIF) como hace referencia el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2178 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2021, concretamente en el apartado “1.1.2.1. Denominador”.

Por todo ello para extraer el denominador del CAPEX se ha seguido la norma de esta manera, como se puede ver en la nota 7, 8 y 10 de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluyendo los datos de las partidas del balance que afectan al CAPEX tanto de las altas en Inmovilizado Material, Inversiones Inmobiliarias y Otros Activos Intangibles como para la renovación teniendo en cuenta la cuenta de balance consolidado de provisión por actuaciones de reposición y gran reparación.

Para el Numerador: Respecto a la elegibilidad, para determinar el porcentaje del CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles que se ajustan a la Taxonomía se han incluido las inversiones que están asociadas a estas actividades económicas. Para ello se han identificado y clasificados las inversiones realizadas en cada uno de los Balances Consolidados individuales en función de si de su actividad en los corresponden a Aducción, Distribución, Depuración, Alcantarillado, Reutilización, Hidráulica, Solar y Otras Actividades para poder así identificar la elegibilidad y separar en función subpuntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 4.1 y 4.5 como establece la norma en el apartado “1.1.2.2. Numerador”.

Con respecto al alineamiento se han incluido los importes de CapEx de las actividades 5.1. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua, 5.3. Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales y 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica al 100

⁴¹ Para el año 2023 no se ha tenido en cuenta la revisión de precios excepcional por valor de 23 millones al considerarse que es una provisión no un alta. Tampoco se han tenido en cuenta las altas en Canal Extensia América (CEXA) al ser un impacto en el 2023 porque fue el año en que se integraron los estados financieros del consorcio a CEXA, no es que el monto sea de altas en el 2023

% salvo para la actividad 5.3 que como se menciona anteriormente se ha considerado al 81%. En total 159, 56 millones de euros que suponen un 48,16 % sobre el total de CapEx para el año 2023.

De esta forma casi 149,78 millones se han considerado elegible pero no alineados y corresponde a las actividades 5.2, 5.4 y 4.5, suponiendo un 45,2% del total de CapEx.

Comparando estas cifras con las de 2022, el incremento en la cifra elegible es significativamente notable, siendo las actividades relacionadas con el abastecimiento (construcción y renovación) las que mayor peso representaron en el total de cifra elegible. También es significativo el mayor peso de las actividades de generación de energía solar e hidroeléctrica en el porcentaje de elegibilidad de 2023.

OpEx (gastos de operación)

Según la definición recogida por la Taxonomía para este indicador, se ha considerado que el porcentaje de OpEx elegible de Canal para el ejercicio 2023 es del 91 %. A diferencia de lo que sucede para la cifra de negocios, en este caso, la actividad más influyente es la *Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua* que comprende las actuaciones llevadas a cabo en cuanto a la renovación de las redes de alcantarillado y depuración. Respecto al resultado de OpEx elegible pero no alineado de acuerdo con la definición es aproximable al 0,06% y que corresponde a la actividad de producción hidroeléctrica.

El indicador KPI asociado al OPEX da como resultado un 81,64 % de actividades que cumplen con los criterios de la norma para cumplir con la taxonomía. Este porcentaje ha sido obtenido teniendo en cuenta lo siguiente:

Para el Denominador⁴²: Se han incluido los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero o quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Las empresas no financieras que apliquen PGCA nacionales y no capitalicen activos por derecho de uso incluirán los costes de arrendamiento en los OPEX, además de los costes enumerados en el párrafo primero del punto “1.1.3.1 Denominador” de la normativa REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/2178 DE LA COMISIÓN de 6 de julio de 2021.

⁴² Para la obtención de la cifra reportada se han tenido en cuenta los siguientes epígrafes de Canal, Lanzarote y Amagua y según la siguiente distribución: Nota 26c (Trabajos subcontratados, consumo contadores, repuestos y otros), nota 26d (gasto de personal propio), nota 26f (I+D, Arrendamientos C/P, Reparación y conservación). A esto se le resta el trabajo realizado para su activo.

Por todo ello para extraer el denominador del OPEX se ha seguido la norma de esta manera, como se puede ver en la nota 26 y 26f de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluyendo los datos de las partidas de gasto que afectan al OPEX.

Para el Numerador: Respecto a la elegibilidad se han incluido los gastos de explotación que están asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía. Para ello se han identificado y clasificados los gastos de explotación concurrenciosos en las Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas individuales en función de si de su actividad en los corresponden a Aducción, Distribución, Depuración, Alcantarillado, Reutilización, Hidráulica, Solar y Otras Actividades para poder así identificar la elegibilidad y separar en función subpuntos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 4.1 y 4.5 como establece la norma en el apartado “1.1.3.2 Numerador”. En cuanto al alineamiento se han detectado en base al cumplimiento de los criterios técnicos de las actividades 5.1 y 5.3. Esta última aplicando un porcentaje del 81% de acuerdo al cálculo ponderado las instalaciones depuradoras que cumplen con el criterio establecido de acuerdo al volumen de agua tratada.

Si comparamos estas cifras con el año 2022, la situación es similar a la ya comentada para el volumen de negocios, si bien el incremento de la cifra elegible ha sido más notable y la actividad elegible más influyente este año es la de construcción, extensión y renovación vinculada al saneamiento.

Las siguientes páginas muestran los resultados de elegibilidad y alineamiento de las actividades de Canal con la taxonomía. Sus formatos se corresponden con los de las plantillas para los indicadores clave de resultados de las empresas no financieras del Anexo II del Reglamento delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de Julio de 2021. Las cifras absolutas de OpEx y CapEx presentadas a continuación atienden a definiciones específicas observadas bajo el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 por lo que podrían diferir de las presentadas bajo título homónimo de los estados financieros de la compañía.

Año financiero 2023		Proporción de cifra de negocios										Criterios de ausencia de perjuicios significativo (No causar un perjuicio)					Proportion of turnover/Total turnover	
Actividades económicas (1)	Códigos (2)	Cifra de negocio en miles de euros (3)	Proporción de Cifra de Negocios, 2023 (4)	Criterios de Contribución Sustancial			Criterios de ausencia de perjuicios significativo (No causar un perjuicio)					Salvaguardas Mínimas (17)	Proporción de Alineamiento a la Taxonomía (A.1.) o elegible (A.2.) cifra de negocio, 2023(18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad transición (20)	Eligibilidad según Taxonomía por objetivo		
				Cambio Climático Mitigación (5)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Cambio Climático Mitigación (11)	Agua (13)	Contaminación (14)						Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)
				SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	SI/NO; N/EL	
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGUN TAXONOMIA																		
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua																		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales																		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1.)																		
De las cuales son Facilitadoras																		
De las cuales son de Transición																		
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																		
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua																		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales																		
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales																		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica																		
Cogeneración de alta eficiencia de carbón y electricidad a partir de combustibles fósiles																		
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)																		
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS (A.1+A.2)																		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGUN LA TAXONOMIA																		
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)																		
Total (A+B)																		
*Las actividades 5.1 y 5.3 son elegibles por el objetivo de protección de los recursos hídricos y marinos por medio de las actividades 2.1 y 2.2 respectivamente. Aun no se debe reportar el alineamiento de estas actividades.																		

Additional table		Proportion of turnover/Total turnover	
CCM	75,3%	Eligibilidad según Taxonomía por objetivo	98,39%
CCA	0%		0%
WTR	0%		97,19%
CE	0%		0%
BIO	0%		0%

Año financiero 2023		Proporción en CapEx											Criterios de ausencia de perjuicios significativos (No causa un perjuicio)		Proportion of CapEx/Total CapEx									
Actividades económicas (1)	Códigos (2)	CapEx en miles de euros (3)	Proporción de CapEx, 2023 (4)	Criterios de Contribución Sustancial				Cambio Climático				Contaminación			Economía Circular			Biodiversidad (16)	Salvaguardas Mínimas (17)	Proporción de Alineamiento a la Taxonomía (A.1.) o elegible (A.2.) CapEx, 2023(18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad transición (20)		
				SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL						SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																								
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																								
Datos de alineamiento		83.256	25,13%	SI	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	27,00%			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		63.265	19,09%	SI	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	19,47%			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		13.041	3,94%	SI	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,50%			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica		159.562	48,16%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	46,97%			
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) [A.1.]		0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,00%	F		
De las cuales son Facilitadoras		0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,00%			
De las cuales son de Transición		0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,00%			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																								
Datos de elegibilidad		120.775	36,45%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	30,9%		
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua		14.940	4,48%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	4,23%		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales		28.964	8,74%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	14,7%		
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales		42	0,01%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	0,0%		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica		54	0,02%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	0,0%		
Cogeneración de alta eficiencia de carbón/fito y electricidad a partir de combustibles fósiles		164.675	49,70%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	45,6%		
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) [A.2.]		324.237	97,86%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	97,57%		
TOTAL CapEx (A.1+A.2)		7.107	2,14%																					
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA		331.344	10,0%																					
Total (A+B)																								

*Las actividades 5.1, 5.3 son elegibles por el objetivo de protección de los recursos hídricos y marinos por medio de las actividades 2.1 y 2.2 respectivamente. Aún no se debe reportar el alineamiento de estas actividades.

Año financiero 2023		Proporción de OpEx										Criterios de ausencia de perjuicios significativo (No causa un perjuicio significativo)		Proportión of OpEx/Total Opex				
Actividades económicas (1)	Códigos (2)	OpEx en miles de euros (3)	Proporción de OpEx, 2023 (4)	Criterios de Contribución Sustancial										Salvaguardas Mínimas (17)	Proportión de Alineamiento a la Taxonomía (A.1) o elegible (A.2) OpEx, 2023(18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad transición (20)	
				Cambio Climático Mitigación (5)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Cambio Climático Adaptación (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)					Cambio Climático Mitigación (11)
				SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL	SI; NO; N/EL
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN TAXONOMÍA																		
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1. CCM	99.323	41,75%	SI	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	Y	Y	Y	Y	Y	Y	41,30%	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3. CCM	94.901	39,89%	SI	N/EL	N*	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	Y	Y	Y	Y	Y	Y	41,73%	
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		194.224	81,64%	81,64%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	83,03%	
De las cuales son facilitadoras		0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,00%	F
De las cuales son de transición		0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	0,00%	
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																		
Datos de elegibilidad																		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3. CCM/2.2. WTR	22.261	9,36%	EL	N/EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	9,16%	
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5. CCM	152	0,06%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	0,04%	
Cogeneración de alta eficiencia de carbón y electricidad a partir de combustibles fósiles	4.30. CCM	3.422	1,44%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	2,47%	
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		25.835	10,86%	10,86%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Y	Y	Y	Y	Y	Y	9,20%	
TOTAL OpEx (A.1+A.2)		220.059	92,50%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	92,23%	
CTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																		
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		17.833	7%															
Total (A+B)		237.893	100%															

* Las actividades 5.1 y 5.3 son elegibles por el objetivo de protección de los recursos hídricos y marinos por medio de las actividades 2.1 y 2.2 respectivamente. Aun no se debe reportar el alineamiento de estas actividades.

Additional table		Proportion of OpEx/Total Opex	
		Alineamiento según Taxonomía por objetivo	Elegibilidad según Taxonomía por objetivo
CCM	81,64%	0,00%	92,50%
CCA	0,00%	0,00%	0,00%
WTR	0,00%	0,00%	91,00%
CE	0,00%	0,00%	0,00%
BIO	0,00%	0,00%	0,00%

Fila	Actividades relacionadas con la energía nuclear	
1	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No
2	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No
3	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No
Actividades relacionadas con el gas fósil		
4	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No
5	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	Sí
6	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No

Acerca de este informe

[GRI 2-3]

Este documento pretende reflejar las actuaciones y los compromisos de la empresa pública Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. a lo largo del ejercicio 2023. Para ello, se fusiona la información fundamentalmente de la empresa matriz y parte de la proporcionada por las empresas del **Grupo Empresarial Canal de Isabel II**.

Esta integración se ha realizado siguiendo las actuales tendencias a nivel internacional del mundo empresarial en cuanto a la necesidad de que la información que suministran las empresas a los diferentes grupos de interés con los que se relacionan incorporen los temas más relevantes, de forma que los lectores puedan tener una visión real e integrada del desempeño actual y el potencial futuro de las organizaciones.

El documento ha sido elaborado de conformidad con los **Estándares para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI)**. Incluimos información detallada de la mayor parte de los contenidos requeridos por GRI y, cuando no es posible, detallamos la causa de la omisión o qué requisitos no son aplicables por nuestra organización. En el documento recogemos aquellos contenidos establecidos en los Estándares GRI que ilustran los temas materiales que nuestra empresa determinó para 2023 en su matriz actualizada.

[GRI 2-5]

Asimismo, los contenidos de este informe han sido sometidos a una verificación independiente por parte del actual auditor de cuentas de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. para el ejercicio 2023 (la firma auditora ERNST & YOUNG - EY), adjuntando el informe de verificación que incluye su alcance y los resultados obtenidos. El criterio de elección de la empresa verificadora ha sido, tanto en el presente ejercicio como en los anteriores, su carácter de auditor de las cuentas anuales de nuestra empresa matriz, así seleccionado en un proceso abierto de licitación y nombrado por nuestra Junta General de Accionistas.

[GRI 2-2]

El documento se ha enfocado fundamentalmente a las actividades de la empresa pública Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. en la Comunidad de Madrid (España), que suponen el 93,23 % de los ingresos consolidados del Grupo Canal, pero también incluye la información más relevante sobre el resto de las empresas del Grupo Canal.

En el perímetro de la información del informe se incluye fundamentalmente a Canal y aquellas empresas del Grupo Canal en las que la empresa matriz del Grupo posee un

porcentaje mayoritario de acciones, contaban con personal y se encontraban activas en el año 2023. También se incluyen en el perímetro del informe los programas y principales actividades realizadas por nuestra fundación en España (Fundación Canal).

En este sentido, en 2023 destaca que el 31 de mayo concluyó en contrato de concesión y ha cesado sus actividades la empresa filial **Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.**, denominada **ASAA**, que se había incorporado al Grupo Canal en 2013 y se ocupaba de los servicios de abastecimiento y alcantarillado en el Distrito de Riohacha, capital del Departamento de La Guajira (Colombia). Al no haber tenido actividad durante siete de los doce meses del año y estar inactiva al cierre del ejercicio, dicha empresa **ha sido excluida del perímetro de este informe**.

También **queda fuera del perímetro de este informe** la sociedad **GESTUS Gestión & Servicios S.A.S.**, que prestaba hasta 2022 servicios a las diferentes empresas del Grupo Canal en Iberoamérica.

[GRI 2-4]

En este informe se presenta, en general, la información del año 2023 y en algunos casos la de uno o dos ejercicios de comparación anteriores (2021 y/o 2022). En relación con la información cuantitativa de 2021 y 2022, a excepción de la información sobre la Taxonomía de la UE y de algunos datos económicos del ejercicio 2022 (amortización, resultado financiero y resultado de explotación) que han sido reexpresados, no se han producido cambios de criterio a la hora de interpretar los datos, lo que implica que no existen importantes modificaciones respecto de los datos que fueron publicados en años anteriores por nuestra empresa. En el caso de la Taxonomía los resultados de los cambios realizados, respecto a los resultados publicados en el Informe de Sostenibilidad 2022 de Canal de Isabel II, se incluyen en las tablas del apartado sobre la Taxonomía de la UE de este informe.

En general, todos los indicadores del Grupo han sido calculados mediante agregación de los datos de las empresas sin tener en cuenta el porcentaje de participación del Grupo en su accionariado (datos agregados), con la única excepción de los datos económicos consolidados. Se ha hecho así para mantener la coherencia entre los datos publicados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Los valores en euros han sido calculados utilizando los tipos de cambio medio que se aplican en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

[GRI 2-3] [GRI 2-4]

Los datos plasmados en el informe corresponden a la actividad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre para cada uno de los ejercicios de los que se informa. Los datos han sido recopilados de los sistemas de información de las empresas del Grupo Canal durante el mes de enero de 2024. Toda esta información puede sufrir modificaciones en el futuro por acontecimientos posteriores, cambios o mejoras en los sistemas de contabilización de los parámetros con los que se construyen los contenidos GRI.

Para la elaboración del Informe de Gestión se ha tenido en cuenta lo establecido en *la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad*, habiéndose incluido indicadores ambientales, sociales y de buen gobierno conforme a los estándares de *Global Reporting initiative* (GRI). Por lo tanto, el Informe de Gestión Consolidado de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P. incluye el Estado de Información No Financiera (EINF). También, para la elaboración del documento se han tenido en cuenta las recomendaciones de la *Guía para la Elaboración del Informe de Gestión de las Entidades Cotizadas* de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las *Directrices sobre la presentación de Informes no Financieros* emitidas por la Comisión Europea.

Junto al Informe de Gestión se incluye, y forma parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2023, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para cualquier consulta o duda pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: subd.estudiosyprogramas@canal.madrid

Proceso de materialidad y resultados: *temas materiales y cobertura*

[GRI 3-3]

El proceso que Canal sigue para determinar el contexto de sostenibilidad, contenido de este documento y la cobertura de cada aspecto, arranco en 2016 y 2017 en paralelo con el del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II, proceso que culminó en el primer trimestre de 2018 con el arranque de su implantación.

Para dicho proceso, a mediados de 2016 se seleccionaron representantes de las distintas áreas de la empresa y se estableció un comité de trabajo interno, el **Comité de Avance**, que, junto con el **Comité de Dirección**, trabajaron durante todo el año 2017 en la definición de las grandes áreas de actuación estratégica, los valores, la misión y las actuaciones de la empresa.

Previamente, se analizaron los planes estratégicos de compañías de otros países, especialmente inglesas y francesas, así como los resultados de los estudios comparativos (benchmarking) en los que Canal participa, como son el *European Benchmarking Cooperation (EBC)*, y *Aquarating*, el estándar desarrollado por la *International Water Association (IWA)*.

Posteriormente, en el año 2020, debido a la situación provocada por el coronavirus, Canal de Isabel II decidió actualizar su matriz de materialidad en base a los últimos acontecimientos, relacionados con la pandemia de la COVID-19 y en 2021 llevamos a cabo un nuevo ejercicio con los coordinadores del Plan Estratégico para revisar la matriz de materialidad con el objetivo de analizar los posibles cambios significativos posteriores a la pandemia.

Transcurridos dos años desde el último análisis, en 2023, como parte del proceso de revisión actualización de nuestro Plan Estratégico 2018-2030 hemos vuelto a analizar y valorar junto a nuestros grupos de interés cuáles son los objetivos prioritarios para la compañía desde una perspectiva de la “doble materialidad”, como recomienda la Directiva CSRD⁴³

[GRI 2-29]

Para tener una visión de los aspectos materiales, tanto de impacto, como financieros relacionados con nuestro desempeño hemos contado con la participación de más de 500 personas, lo que nos ha permitido medir el impacto que el entorno origina en las

⁴³ Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD)

operaciones de Canal en la Comunidad de Madrid, y a su vez, medir también cómo la actividad de la empresa afecta a la sociedad, el medioambiente y el desarrollo económico. Las principales magnitudes en cuanto a la participación de nuestros grupos de interés en análisis que hemos realizado son las siguientes:



[GRI 3-1] [GRI 3-2]

Como resultado de dicho análisis, hemos obtenido una nueva matriz de materialidad (que sustituye a elaborada en ejercicios anteriores) que se ha construido en base a la mayor o menor relevancia que cada una de las cuestiones de sostenibilidad que se definieron como materiales (o de importancia relativa) tienen para nuestros grupos de interés y para nuestra empresa, desde una doble perspectiva alineada a la nueva Directiva CSRD ya que se considera el impacto financiero como una variable determinante a la hora de priorizar cada asunto.

A partir del análisis realizado hemos identificado las cuestiones de sostenibilidad críticas y relevantes, considerando la importancia que los grupos de interés asignan a las cuestiones materiales para Canal y su impacto financiero, obteniendo la siguiente :

Cuestiones materiales CRÍTICAS:

- Transparencia, ética y lucha contra la corrupción
- Satisfacción y compromiso con los clientes
- Transición a una economía circular y consumo responsable
- Seguridad del servicio y ciberseguridad
- Generación de energía limpia y renovable
- Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital
- Gestión del riesgo

Cuestiones materiales RELEVANTES:

- Cambio climático
- Sostenibilidad de la cadena de suministro
- Gestión eficiente de los recursos

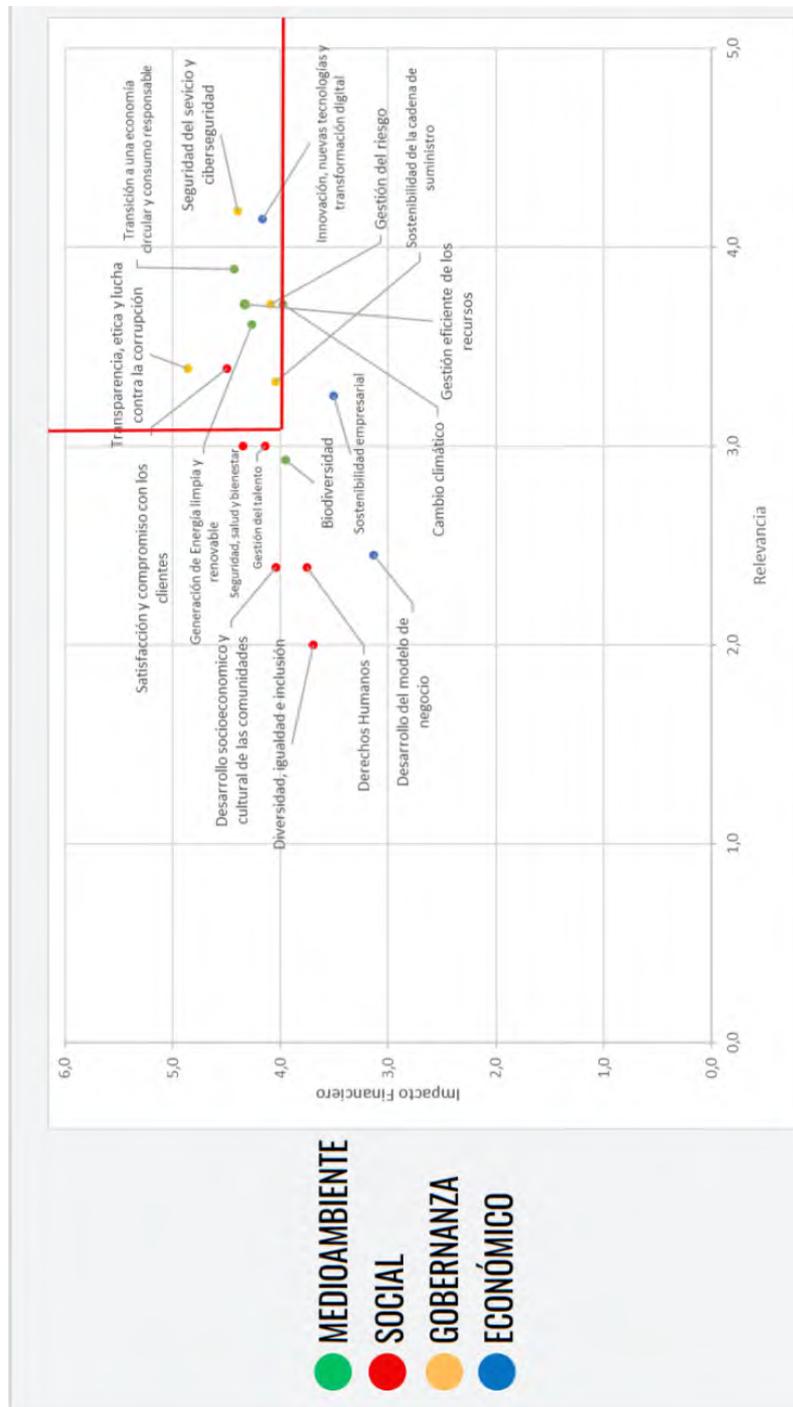
- Seguridad, salud y bienestar
- Gestión del talento
- Biodiversidad
- Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)

Otras cuestiones materiales:

- Desarrollo socioeconómico y cultural
- Diversidad, igualdad e inclusión
- Derechos Humanos
- Desarrollo del modelo de negocio

Matriz de Doble Materialidad de Canal de Isabel II

[GRI 3-2]



La descripción sobre como Canal de Isabel II ha abordado en 2023 la gestión de cada uno de los aspectos materiales se ha incluido en este Informe de Sostenibilidad y se describe en sus diferentes apartados, que se han ordenado se ha estructurado utilizando cada una de las líneas en está configurado el Plan Estratégico 2018-2030 de Canal de Isabel II.

Correspondencia de las cuestiones materiales para Canal con las líneas del Plan Estratégico 2018-2030 y los ODS (2023)

Los asteriscos (*) marcan la línea estratégica prioritaria para abordar cada cuestión materia

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	Agua Cantidad	Agua Calidad	Agua Continuidad	Entorno	Ayfas.	Clientes / Usuarios	Gobierno y Sociedad	Equipo humano	Innovación	Sostenibilidad Económica	
Cuestiones materiales CRÍTICAS											
Transparencia, ética y lucha contra la corrupción							*				
Satisfacción y compromiso con los clientes					*						
Transición a economía circular y consumo responsable				*							
Seguridad del servicio y ciberseguridad			*								
Generación de energía limpia y renovable				*							
Innovación, nuevas tecnologías y transformación digital									*		
Gestión del riesgo							*				
Cuestiones materiales RELEVANTES											
Cambio climático				*							
Sostenibilidad de la cadena de suministro										*	
Gestión eficiente de los recursos	*										
Seguridad, salud y bienestar								*			
Gestión del talento								*			
Biodiversidad				*							
Sostenibilidad económica (incluyendo esquema tarifario)										*	
Otras cuestiones materiales											
Desarrollo socioeconómico y cultural										*	
Diversidad, igualdad e inclusión								*			
Derechos Humanos								*			
Desarrollo del modelo de negocio					*						
ODS RELEVANTES											



Información legal de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y consolidada de Canal y sus sociedades dependientes

[GRI 2-2]

Las entidades que figuran en los estados financieros consolidados de la organización pueden consultarse en los documentos que referenciamos a continuación (todos ellos disponibles en la web de Canal) .

- *Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.*
- *Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2023 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P..*
- *Informe de auditoría de cuentas independiente de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y sociedades dependientes.*
- *Cuentas anuales consolidadas, Memoria de cuentas anuales e Informe de gestión del ejercicio 2023 de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. y sociedades dependientes.*

Información disponible en este enlace:

<https://www.canaldeisabelsegunda.es/web/site/accionistas>

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información
No Financiera correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2023

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.



INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

A los accionistas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 diciembre de 2023, de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (en adelante, la Sociedad).

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo "Índice de contenidos requeridos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad" incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión de la Sociedad, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI) de conformidad con GRI, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Índice de contenidos GRI" y de los "Contenidos la Ley 11/2018 de la información no financiera y de diversidad y correspondencia con los Estándares GRI" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de la Sociedad son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las normas internacionales sobre independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica las normas internacionales de calidad vigentes y mantiene, en consecuencia, un sistema de calidad que incluye políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades de la Sociedad que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal de la Sociedad para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por la Sociedad y descrito en el apartado "Acerca de este capítulo", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores.

Párrafo de énfasis

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas elegibles en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, por primera vez para el ejercicio 2023, adicional a la información referida a actividades elegibles y alineadas ya exigida en el ejercicio 2022 en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre elegibilidad en relación con el resto de los objetivos medioambientales anteriormente indicados ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. Por otra parte, en la medida en la que la información relativa al ejercicio 2022 no se requería con el mismo nivel de detalle que en el ejercicio 2023. Adicionalmente, cabe señalar que los administradores de Canal de Isabel II, S.A., M.P. han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en el apartado "Taxonomía de la EU" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI, de conformidad con GRI, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el "Índice de contenidos GRI" y de los "Contenidos la Ley 11/2018 de la información no financiera y de diversidad y correspondencia con los Estándares GRI" del citado Estado.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/24/04802 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

33526866L ALBERTO
CASTILLA (A:
E78970506)

Digitally signed by 33526866L ALBERTO CASTILLA (A: E78970506)
DN: cn=33526866L ALBERTO CASTILLA (A: E78970506), c=ES, ou=ERNST & YOUNG, S.L., ou=ERNST & YOUNG, S.L., email=alberto.castillavida@es.ey.com
Date: 2024.04.26 09:13:14 +02'00'

Alberto Castilla Vida

26 de abril de 2024

Informe Anual
de Gobierno Corporativo
2023

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. no está obligada a elaborar Informe Anual de Gobierno Corporativo, al no tratarse de una sociedad anónima cotizada. No obstante, con objeto de mantener la misma transparencia y facilitar la misma información en materia de gobierno corporativo que en ejercicios anteriores, se procede a facilitar dicha información, dentro de una sección específica del Informe de Gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con arreglo al modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo utilizado en ejercicios anteriores.

Formulación
de las Cuentas Anuales
Consolidadas
2023

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Reunidos los Administradores de la Sociedad Canal de Isabel II, S.A., M.P. con fecha 21 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 de Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Firmantes:

Firmado electronicamente por CARLOS NOVILLO PIRIS 21.03.2024 20:01:08 CET D. Carlos Novillo Piris Presidente del Consejo de Administración	
Firmado electronicamente por [REDACTED] MARIANO GONZÁLEZ (R:A86488087) D. Mariano [REDACTED] 21.03.2024 20:05:36 CET Vicepresidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado	Firmado electronicamente por CORDERO FERRERO ANTONIO JAVIER D. Antonio Javier Cordero Ferrero 21.03.2024 19:58:50 CET Consejero
Firmado electronicamente por FRANCISCO MUÑOZ GARCÍA D. Francisco Muñoz García 21.03.2024 20:14:59 CET Consejero	Firmado electronicamente por JAIME SÁNCHEZ GALLEGO D. Jaime Sánchez Gallego 21.03.2024 19:57:59 CET Consejero
Firmado electronicamente por JAIME GARCÍA-LEGAZ PONCE D. Jaime García-Legaz Ponce 21.03.2024 20:05:00 CET Consejero	Firmado electronicamente por ALICIA MUÑOZ LOMBARDÍA Dña. Alicia Muñoz Lombardía 21.03.2024 20:19:59 CET Consejera
Firmado electronicamente por VEGA FERNANDEZ MARIA LOURDES Dña. Lourdes Vega Fernández 21.03.2024 20:13:52 CET Consejera	Firmado electronicamente por AGUILERA NAVARRO ISABEL Dña. Isabel Aguilera Navarro 21.03.2024 08:14:12 CET Consejera
Firmado electronicamente por SALVADOR MARIN HERNANDEZ D. Salvador Marin Hernández 21.03.2024 20:12:49 CET Consejero	Firmado electronicamente por JOSÉ IGNACIO TEJERINA ALFARO D. José Ignacio Tejerina Alfaro 21.03.2024 20:09:59 CET Consejero
Firmado electronicamente por CRISTINA APARICIO MAEZTU Dña. Cristina Aparicio Maeztu 21.03.2024 20:15:55 CET Consejera	Ente Público Canal de Isabel II (Ente Público García González) Firmado electronicamente por RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ D. Rafael García González 21.03.2024 20:11:22 CET Consejero
Firmado electronicamente por PABLO CRISTOBAL MAYORAL D. Pablo Cristóbal Mayoral 21.03.2024 20:07:16 CET Consejero	Firmado electronicamente por JUDIT PIQUET FLORES Dña. Judith Piquet Flores 21.03.2024 20:03:05 CET Consejera



**Canal
de Isabel II**
Cuidamos el agua

www.canaldeisabelsegunda.es